

# Informe anual 2000



Fondo Monetario Internacional



## LO MÁS DESTACADO DEL EJERCICIO 2000

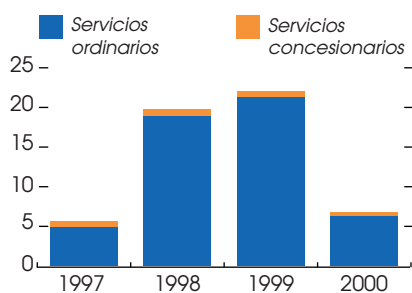
En el ejercicio 2000<sup>1</sup>, arreció el debate público sobre la función de las instituciones financieras internacionales en una economía mundial cambiante. En respuesta, el FMI continuó su adaptación para mejor servir las necesidades de los países miembros y ayudar a los países a hacer frente a los retos de la globalización económica y beneficiarse de ella. Avanzó decididamente en el tema de la transparencia de la institución con la publicación de un volumen sin precedentes de información sobre la política de los países miembros y los programas de reforma respaldados por el FMI, y también sobre sus propias operaciones y posición financiera, en gran medida divulgando esos datos en el sitio del FMI en Internet. Entre los aspectos más destacados del ejercicio se encuentran los siguientes:

- n El crédito regular y concesionario del FMI disminuyó en el ejercicio 2000 frente al nivel excepcionalmente alto que alcanzó un año antes. Los giros de los países miembros al amparo de los mecanismos y los servicios decrecieron sensiblemente de DEG 21.400 millones en el ejercicio anterior a DEG 6.300 millones<sup>2</sup>. Esto fue debido en parte a una recuperación más rápida de lo previsto en algunas de las economías con mercados emergentes, en especial, los países asiáticos que atravesaron una crisis y contaban con programas de reforma respaldados por el FMI. En el servicio concesionario del FMI, los giros se situaron en DEG 500 millones frente a los DEG 800 millones del ejercicio 1999.
- n El crédito neto del FMI pendiente de reembolso pasó de DEG 67.200 millones en el ejercicio 1999 a DEG 50.400 millones al cierre del ejercicio 2000. Debido al menor volumen de crédito y al elevado nivel de reembolsos programados y anticipados, el coeficiente de liquidez del FMI aumentó hasta situarse en el 153,1%, acercándose al nivel que registraba antes de la crisis financiera en Asia.
- n El FMI intensificó el seguimiento de la política económica de los países miembros en el ejercicio 2000, ampliando la cobertura de temas examinados y recrudesciendo la supervisión mundial y regional. La evaluación externa de la supervisión cuestionó si la supervisión del FMI debía reenfocarse hacia los temas centrales de incumbencia como el tipo de cambio y las medidas macroeconómicas a él asociadas, o si la cobertura recientemente ampliada era la apropiada. Este aspecto, junto con otros, fue también tema de estudio en el examen interno regular que efectuó el FMI sobre la supervisión en marzo de 2000.
- n En un nuevo esfuerzo por obtener una perspectiva externa de sus operaciones y política, el Directorio Ejecutivo encargó un examen externo de la actividad de investigación del FMI, que quedó concluido en el ejercicio 2000, y la evaluación externa de las fórmulas que emplea el FMI para el cálculo de las cuotas de los países miembros. El FMI ha decidido también crear una oficina de evaluación independiente que complementará las evaluaciones internas y externas.
- n El FMI, junto con otras instituciones y grupos internacionales y regionales, tomó medidas para reforzar la arquitectura financiera mundial, principalmente para evitar, o gestionar mejor, las crisis financieras que pudieran presentarse. Se avanzó en temas como:
  - la *transparencia*; los países miembros divulgaron más información sobre la evaluación que el personal del FMI y el Directorio Ejecutivo hacen de la política económica, y el FMI publicó más datos sobre sus operaciones y posición financiera;
  - la *implementación y el seguimiento del cumplimiento de las normas y los códigos de buenas prácticas* para orientar la política económica y financiera de los países miembros;
  - la *ayuda a los países miembros para reforzar sus sistemas financieros*. El FMI y el Banco Mundial han establecido un programa experimental para llevar

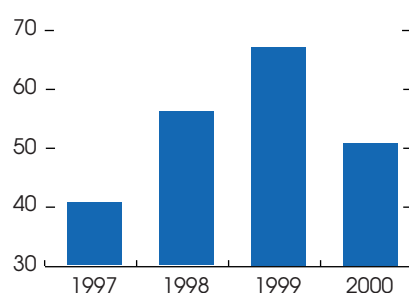
<sup>1</sup>Del 1 de mayo de 1999 al 30 de abril de 2000.

<sup>2</sup>Al 30 de abril de 2000, DEG 1 = \$1,31921.

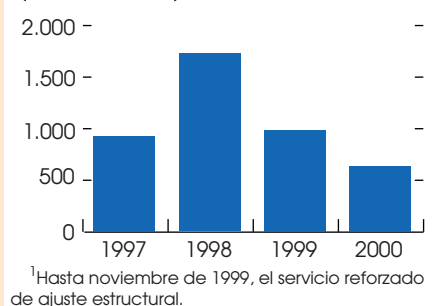
Crédito ordinario y concesionario  
(miles de millones de DEG)



Crédito neto del FMI  
(miles de millones de DEG)



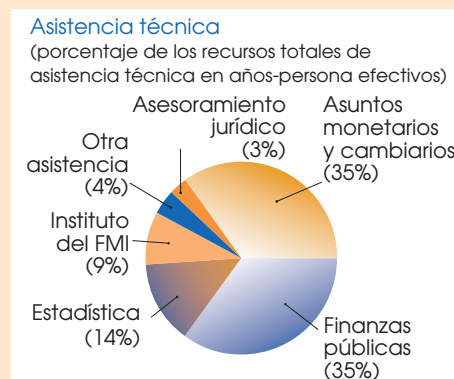
Compromisos conforme al SCLP<sup>1</sup>  
(millones de DEG)



- a cabo la evaluación detallada de los sistemas financieros de los países miembros;
- la *evaluación de la vulnerabilidad y el riesgo* a nivel nacional e internacional mediante la mejora de la calidad y la declaración de datos;
  - la *participación del sector privado para evitar y resolver las crisis financieras*. Continúan los trabajos sobre desarrollo adicional de un marco operativo;
  - la *reforma de sus servicios de crédito*. En el ejercicio 2000, el FMI eliminó cuatro servicios financieros que habían dejado de ser útiles, además de no renovar el servicio temporal para problemas relacionados con los efectos del año 2000. Comenzó también una revisión de toda la gama de servicios vigentes, comprendidas las posibles modificaciones en la LCC.
- n En cooperación con el Banco Mundial, el FMI ha colocado la reducción de la pobreza en el centro de su respaldo a los planes de reforma económica de los países pobres. En el servicio de financiamiento concesionario del FMI, el llamado servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP), los programas de reforma y de estabilización en aras del crecimiento se relacionan explícitamente, mientras que el país miembro elabora programas focalizados de lucha contra la pobreza en colaboración con la sociedad civil y los donantes bilaterales y multilaterales. El crédito para apoyo de los programas sociales será facilitado por el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo. Al 30 de abril de 2000, el FMI había comprometido DEG 3.500 millones en 31 países, al amparo del SCLP.
- n El FMI y el Banco Mundial reforzaron su estrategia conjunta para reducir la carga de la deuda de los países pobres muy endeudados ofreciendo a los países que han puesto en marcha medidas económicas bien concebidas un alivio del servicio de la deuda en cantidades mayores, condiciones más amplias y forma más rápida. Al cierre del ejercicio 2000, 37 países reunían las condiciones

para recibir ayuda conforme a la iniciativa reforzada para los PPME; en esa fecha, el FMI había comprometido DEG 467 millones en nueve países.

- n Se ha avanzado en el compromiso de financiamiento necesario para las operaciones del SCLP y la iniciativa reforzada para los PPME. Al cierre del ejercicio 2000, se había recibido o estaba en trámite el 60% de los aportes comprometidos por los países miembros, y el FMI había obtenido parte de la cantidad que aporta al financiamiento mediante transacciones “fuera del mercado” con una parte de sus tenencias de oro.
- n En vista de que se han presentado casos de declaración inexacta de datos y de uso indebido del financiamiento, el FMI ha dado pasos para ampliar la aplicación y el recurso a medidas legales en el caso de la declaración inexacta de datos y ha reforzado la protección frente al uso indebido de sus recursos.
- n La asistencia técnica y la capacitación han continuado a un elevado ritmo en el ejercicio 2000, impulsadas por la demanda surgida del refuerzo de la arquitectura financiera mundial. Por primera vez, el Directorio Ejecutivo publicó una declaración de política sobre asistencia técnica con el fin de aclarar el alcance y los objetivos de dicha asistencia. El FMI estableció centros conjuntos de capacitación y diversos programas en los países miembros de África, Asia y Oriente Medio.
- n Durante el ejercicio 2000 se produjeron cambios importantes en la gerencia del FMI. El Directorio Ejecutivo nombró, el 23 de marzo de 2000, a Horst Köhler, de Alemania, al cargo de director gerente, puesto que ocupó a partir del 1 de mayo de 2000. Su antecesor, Michel Camdessus, de Francia, dimitió tras 13 años de servicio y dejó el FMI en febrero de 2000. También durante el ejercicio, Alassane Ouattara, de Côte d’Ivoire, subdirector gerente, dejó el FMI al término de su nombramiento. Posteriormente, Eduardo Aninat, de Chile, fue nombrado subdirector gerente.



## Director gerente y subdirectores gerentes



De izquierda a derecha: Subdirector gerente Shigemitsu Sugisaki; subdirector gerente Eduardo Aninat; director gerente Horst Köhler; primer subdirector gerente Stanley Fischer

# Carta de remisión

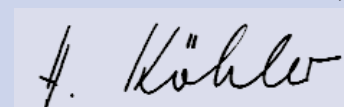
Carta de remisión a la Junta de Gobernadores

20 de julio de 2000

Estimado Sr. Presidente:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo XII, Sección 7 a), del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional y en la Sección 10 de sus Estatutos, tengo el honor de presentar a la Junta de Gobernadores el Informe anual del Directorio Ejecutivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000. De conformidad con la Sección 20 de los Estatutos, se presentan en el capítulo 8 los presupuestos administrativo y de capital del FMI aprobados por el Directorio Ejecutivo para el ejercicio que se cierra el 30 de abril de 2001. En el apéndice IX se presentan los estados financieros verificados del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000 correspondientes al Departamento General, el Departamento de DEG y las cuentas administradas por el FMI, junto con los informes pertinentes del despacho de auditoría externa.

Atentamente,



**Horst Köhler**

*Presidente del Directorio Ejecutivo*

# Directorio Ejecutivo

al 30 de abril de 2000



Karin Lissakers  
*(Vacante)*  
Estados Unidos



Yukio Yoshimura  
*Haruyuki Toyama*  
Japón



Bernd Esdar  
*Wolf-Dieter Donecker*  
Alemania



Jean-Claude Milleron  
*Gilles Bauche*  
Francia



Stephen Pickford  
*Stephen P. Collins*  
Reino Unido



Willy Kiekens  
*Johann Prader*  
Austria, Belarús, Bélgica,  
Eslovenia, Hungría,  
Kazajstán, Luxemburgo,  
República Checa,  
República Eslovaca,  
Turquía



J. de Beaufort  
*Wijnholds*  
*Yuriy G. Yakusha*  
Armenia, Bosnia y  
Herzegovina, Bulgaria,  
Chipre, Croacia, Geor-  
gia, Israel, ex República  
Yugoslava de Macedonia,  
Moldova, Países Bajos,  
Rumania, Ucrania



Agustín Carstens  
*Hernán Oyarzábal*  
Costa Rica, El Salvador,  
España, Guatemala,  
Honduras, México,  
Nicaragua, Venezuela



Riccardo Faini  
*Harilaos Vittas*  
Albania, Grecia, Italia,  
Malta, Portugal, San  
Marino



Thomas A. Bernes  
*Peter Charleton*  
Antigua y Barbuda,  
Bahamas, Barbados,  
Belice, Canadá,  
Dominica, Granada,  
Irlanda, Jamaica,  
Saint Kitts y Nevis, Santa  
Lucía, San Vicente y  
las Granadinas



Olli-Pekka  
Lehmuusaari  
*Åke Törnqvist*

Dinamarca, Estonia,  
Finlandia, Islandia,  
Letonia, Lituania,  
Noruega, Suecia



Gregory F. Taylor  
*Jong Nam Oh*  
Australia, Corea, Filipinas,  
Islas Marshall, Islas  
Salomón, Kiribati, Estados  
Federados de Micronesia,  
Mongolia, Nueva Zelandia,  
Palau, Papua Nueva  
Guinea, Samoa,  
Seychelles, Vanuatu



Sulaiman M. Al-Turki  
*Ahmed Saleh Alosaimi*  
Arabia Saudita



Kleo-Thong  
Hetrakul  
*Cyriillus Harinowo*  
Brunei Darussalam,  
Camboya, Fiji, Indonesia,  
Malasia, Myanmar, Nepal,  
República Democrática  
Popular Lao, Singapur,  
Tailandia, Tonga, Vietnam



José Pedro de  
Morais, Jr.  
*Cyrus D.R. Rustomjee*  
Angola, Botswana,  
Burundi, Eritrea, Etiopía,  
Gambia, Kenya, Lesotho,  
Liberia, Malawi, Mozam-  
bique, Namibia, Nigeria,  
Sierra Leona, Sudáfrica,  
Swazilandia, Tanzania,  
Uganda, Zambia,  
Zimbabwe

Nota: Los nombres de los directores ejecutivos suplentes se indican en bastardillas.



**A. Shakour Shaalan**  
*Abdelrazaq Faris*  
*Al-Faris*

Bahrein, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Maldivas, Omán, Qatar, República Árabe Siria, Yemen



**Aleksei V. Mozhin**  
*Andrei Lushin*

Rusia



**Roberto F. Cippa**  
*Wieslaw Szczuka*

Azerbaiyán, Polonia, República Kirguisa, Suiza, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán



**Murilo Portugal**  
*Roberto Junguito*

Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Haití, Panamá, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tabago



**Vijay L. Kelkar**  
*A.G. Karunasena*

Bangladesh, Bhután, India, Sri Lanka



**Abbas Mirakhor**  
*Mohammed Daïri*

Argelia, Ghana, República Islámica del Irán, Marruecos, Pakistán, Túnez



**WEI Benhua**  
*JIN Qi*

China



**Ana María Jul**  
*A. Guillermo Zoccali*

Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú, Uruguay



**Alexandre Barro**  
*Chambrier*  
*Damian Ondo Mañe*

Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, República del Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Madagascar, Malí, Mauricio, Mauritania, Níger, República Centroafricana, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Togo

## Altos funcionarios

### **Michael Mussa**

Consejero Económico

### **G.E. Gondwe**

Director, Departamento de África

### **Yusuke Horiguchi**

Director, Departamento de Asia y el Pacífico

### **Stefan Ingves**

Director, Departamento de Asuntos Monetarios y Cambiarios

### **Jack Boorman**

Director, Departamento de Elaboración y Examen de Políticas

### **Carol S. Carson**

Directora, Departamento de Estadística

### **Michael Mussa**

Director, Departamento de Estudios

### **Michael C. Deppler**

Director, Departamento de Europa I

### **John Odling-Smee**

Director, Departamento de Europa II

### **Vito Tanzi**

Director, Departamento de Finanzas Públicas

### **Claudio M. Loser**

Director, Departamento del Hemisferio Occidental

### **Mohsin S. Khan**

Director, Instituto del FMI

### **François P. Gianviti**

Consejero Jurídico, Departamento Jurídico

### **Paul Chabrier**

Director, Departamento del Oriente Medio

### **Margaret R. Kelly**

Directora, Departamento de Recursos Humanos

### **Thomas C. Dawson II**

Director, Departamento de Relaciones Externas

### **Shailendra Anjaria**

Secretario, Departamento de Secretaría

### **Brian C. Stuart**

Director, Departamento de Tecnología y Servicios Generales

### **Eduard Brau**

Tesorero, Departamento de Tesorería

### **Kunio Saito**

Director, Oficina Regional para Asia y el Pacífico

### **Rafael Muñoz**

Director, Oficina de Auditoría e Inspección Internas

### **Flemming Larsen**

Director, Oficina en Europa (París)

### **Grant B. Taplin**

Director y Representante Especial Interino para Asuntos Comerciales, Oficina de Ginebra

### **Reinhard Munzberg**

Director y Representante Especial ante las Naciones Unidas, Oficina en las Naciones Unidas

### **Ernst-Albrecht Conrad**

Director, Oficina de Presupuesto y Planificación

---

### **David M. Cheney**

Jefe de la División de Redacción y Publicación

Director gerente anterior  
Enero de 1987–febrero de 2000  
**Michel Camdessus**



**E**n el comunicado de prensa sobre la reunión de abril de 2000 del Comité Monetario y Financiero Internacional se dice: “los miembros del Comité rinden unánimemente homenaje al Sr. Michel Camdessus, destacando la visión, habilidad y energía con que orientó la labor del Fondo Monetario Internacional en calidad de Director Gerente durante 13 años de desafíos sin precedente. Durante ese período, la cooperación monetaria y financiera internacional se vio sometida a prueba como consecuencia de la creciente apertura de la economía mundial, la rápida difusión de los principios económicos de mercado en la mayoría de los países del mundo, el surgimiento de crisis financieras de virulencia y amplitud imprevistas, y el creciente riesgo de marginación de las economías más pobres. Bajo su dirección, el FMI avanzó en muchos frentes:

se fortaleció la supervisión, se dio paso a una mayor apertura y transparencia, y se crearon servicios financieros innovadores para ayudar a resolver la crisis de la deuda de los años ochenta y las crisis financieras de los años noventa y, mediante el establecimiento del servicio reforzado de ajuste estructural (en la actualidad el servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza), para respaldar y sustentar la integración de los países miembros del FMI de bajo ingreso en la economía mundial. Los miembros del Comité expresan su profundo agradecimiento al Sr. Camdessus por sus numerosas contribuciones, que estuvieron siempre marcadas por su entusiasmo personal y su optimismo, así como por su característica combinación de respeto a la disciplina financiera y dedicación a la tarea de aliviar las penurias de los sectores más vulnerables”.





## ÍNDICE

Lo más destacado del ejercicio 2000 .....	ii
Carta de remisión .....	v
Directorio Ejecutivo y altos funcionarios .....	vi
Junta de Gobernadores, Directorio Ejecutivo, Comité Monetario y Financiero Internacional y Comité para el Desarrollo .....	xiii
Panorama general .....	1
<b>1. El entorno: Evolución económica mundial en el ejercicio 2000 .....</b>	<b>13</b>
Condiciones económicas mundiales .....	13
Aspectos más relevantes de los mercados emergentes y las economías avanzadas .....	16
<b>2. Supervisión bilateral, mundial y regional del FMI .....</b>	<b>18</b>
Supervisión de los países .....	19
Supervisión mundial .....	20
<i>Perspectivas de la economía mundial</i> .....	20
<i>Mercados internacionales de capital</i> .....	26
Supervisión regional .....	29
<i>Comunidad Económica y Monetaria de África Central</i> .....	29
<i>Política monetaria y cambiaria en la zona del euro</i> .....	30
<b>3. Evaluación de la supervisión y los estudios del FMI .....</b>	<b>32</b>
Evaluación externa de la supervisión que ejerce el FMI .....	32
Revisión bienal de la supervisión .....	34
Evaluación externa de los estudios económicos del FMI .....	36
Creación de la oficina de evaluación independiente .....	38
<b>4. La reforma de la arquitectura financiera mundial .....</b>	<b>39</b>
Transparencia y rendición de cuentas .....	40
Establecimiento de normas, principios y directrices .....	43
Evaluación de las normas .....	44
Fortalecimiento de los sistemas financieros .....	45
Vulnerabilidad externa y flujos de capital .....	47
La liberalización de la cuenta de capital y los controles de capital .....	49
Regímenes cambiarios .....	50
La participación del sector privado en la prevención y resolución de las crisis .....	51
Reforma de los servicios financieros del FMI .....	54
Comité Monetario y Financiero Internacional .....	54
<b>5. Reducción de la pobreza y alivio de la deuda en los países pobres .....</b>	<b>55</b>
Alivio de la deuda .....	56
<i>Refuerzo de la iniciativa para los PPME</i> .....	56
Relación entre el alivio de la deuda y la reducción de la pobreza:	
El documento de estrategia de lucha contra la pobreza .....	60

<i>Cuestiones operativas</i> .....	60
<i>Cómo evitar demoras en la implementación: El DELP provisional</i> .....	61
Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza .....	64
Cuestiones y medidas de política social en los programas respaldados por el FMI .....	66
Comercio, desarrollo y reducción de la pobreza .....	66
<b>6. Operaciones financieras y respaldo a los países miembros</b> .....	<b>70</b>
Cuotas .....	70
Liquidez del FMI .....	72
Uso de recursos del FMI por los países miembros y crédito pendiente de reembolso .....	76
<i>Acuerdos de derecho de giro y acuerdos ampliados</i> .....	76
<i>Servicios financieros y mecanismos especiales</i> .....	77
<i>Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza</i> .....	77
<i>Iniciativa reforzada para los PPME</i> .....	79
Ingresos, cargos y distribución de la carga .....	79
Obligaciones financieras en mora .....	81
<i>Avance en el marco de la estrategia de cooperación reforzada</i> .....	82
Departamento de DEG .....	84
<i>Cesta de monedas utilizada en la valoración y la tasa de interés del DEG</i> .....	85
<i>Operaciones y transacciones en DEG</i> .....	85
<i>Estructura de las tenencias de DEG</i> .....	87
Cuestiones relacionadas con el respaldo del FMI a los países miembros .....	87
<i>Examen de los servicios financieros del FMI</i> .....	87
<i>Fortalecimiento de las salvaguardias y medidas en caso de declaración de datos inexactos</i> .....	89
<i>Cuestiones relativas al diseño de los programas: Estrategia de objetivos explícitos de inflación y la condicionalidad</i> .....	92
<b>7. Asistencia técnica y capacitación</b> .....	<b>94</b>
Avances logrados en el ejercicio 2000 .....	94
Examen de la asistencia técnica .....	95
Seguimiento del examen de la asistencia técnica .....	96
Declaración de política sobre asistencia técnica del FMI .....	98
<b>8. Organización, funcionarios y presupuesto</b> .....	<b>104</b>
Organización .....	104
<i>Directorio Ejecutivo</i> .....	104
<i>Departamentos</i> .....	104
Personal .....	107
<i>Contratación y retención de personal</i> .....	108
<i>Exceso de trabajo para el personal</i> .....	108
<i>Estructura salarial</i> .....	109
<i>Diversidad</i> .....	110
Presupuestos administrativo y de capital .....	111
<i>Planes a mediano plazo</i> .....	112
<i>Presupuesto y gasto en el ejercicio 2000</i> .....	112
<i>Presupuesto y gasto en el ejercicio 2001</i> .....	113
Edificios .....	114
Selección de nuevo director gerente .....	114
<b>Apéndices</b>	
I. Reservas internacionales .....	123
II. Operaciones y transacciones financieras .....	128
III. Principales decisiones de política del Directorio Ejecutivo .....	158

IV. Relaciones del FMI con otros organismos internacionales .....	166
V. Relaciones externas .....	169
VI. Comunicados de prensa del Comité Provisional, el Comité Monetario y Financiero Internacional y el Comité para el Desarrollo .....	173
VII. Directores ejecutivos y número de votos que les correspondía al 30 de abril de 2000 .....	194
VIII. Cambios en la composición del Directorio Ejecutivo .....	198
IX. Estados financieros al 30 de abril de 2000 .....	199
<b>Siglas y abreviaturas .....</b>	<b>253</b>

### Recuadros

Recuadro 3.1. Seguimiento de la evaluación externa de los estudios del FMI .....	38
Recuadro 4.1. La globalización: ¿Amenaza u oportunidad? .....	40
Recuadro 4.2. Evaluaciones experimentales de la observancia de las normas .....	44
Recuadro 4.3. Enseñanzas que se desprenden de la crisis financiera en Asia .....	46
Recuadro 4.4. Informe de avance del proyecto piloto del PSEF: Conclusiones principales .....	47
Recuadro 4.5. Conferencia sobre la reforma del sistema monetario y financiero internacional .....	48
Recuadro 5.1. Algunos países acogidos a la iniciativa para los PPME .....	62
Recuadro 5.2. Metas de desarrollo para 2015 .....	64
Recuadro 6.1. Mecanismos y servicios financieros del FMI .....	74
Recuadro 6.2. Plan de transacciones financieras .....	79
Recuadro 6.3. Servicio temporal de financiamiento para el problema informático del año 2000 .....	80
Recuadro 6.4. Las ventas directas de oro del FMI ayudan a financiar la iniciativa para los PPME .....	81
Recuadro 6.5. Inversión de los recursos de la CED, el SCLP y el SCLP-PPME .....	82
Recuadro 6.6. Estados financieros del FMI y auditoría externa .....	84
Recuadro 6.7. Gestión de las reservas de divisas .....	90
Recuadro 7.1. Prestación de asistencia técnica tras los conflictos de Kosovo y Timor Oriental .....	97
Recuadro 8.1. Representantes residentes del FMI .....	105

### Cuadros

Cuadro 1.1. Panorama de la economía mundial .....	14
Cuadro 2.1. Consultas del Artículo IV concluidas en el ejercicio 2000 .....	21
Cuadro 5.1. Beneficiarios previstos de la iniciativa reforzada para los PPME .....	57
Cuadro 5.2. Iniciativa para los PPME: Situación de cada país considerado en la iniciativa; mayo de 2000 .....	59
Cuadro 5.3. Países que reúnen las condiciones para acceder al SCLP del FMI (al 30 de abril de 2000) .....	65
Cuadro 6.1. Asistencia financiera del FMI aprobada en el ejercicio 2000 .....	71
Cuadro 6.2. Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos (NAP) .....	76
Cuadro 6.3. Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos (AGP) .....	77
Cuadro 6.4. Condiciones generales de la asistencia financiera del FMI .....	78
Cuadro 6.5. Obligaciones en mora ante el FMI de países con atrasos de seis meses o más desglosadas por tipo y duración; al 30 de abril de 2000 .....	83
Cuadro 6.6. Valoración del DEG .....	85
Cuadro 6.7. Transferencias de DEG .....	86
Cuadro 7.1. Prestación de asistencia técnica .....	95
Cuadro 8.1. Escalafón del FMI (en vigor a partir del 1 de mayo de 2000) .....	109
Cuadro 8.2. Distribución regional del personal profesional por nacionalidades .....	110
Cuadro 8.3. Distribución, por género, del personal del FMI .....	111

Cuadro 8.4. Costo estimado de las principales actividades del FMI; ejercicios 1999–2001 .....	112
Cuadro 8.5. Presupuestos administrativo y de capital; ejercicios 1998–2001 .....	113

### Gráficos

Gráfico 1.1. Indicadores mundiales .....	15
Gráfico 5.1. Diagrama de flujos de la iniciativa reforzada para los PPME .....	58
Gráfico 6.1. Cuotas en el FMI en relación con el comercio mundial .....	72
Gráfico 6.2. Coeficiente de liquidez del FMI y recursos utilizables .....	73
Gráfico 7.1. Composición de la asistencia técnica; ejercicio 2000 .....	96
Gráfico 8.1. Fondo Monetario Internacional: Organigrama .....	106
Gráfico 8.2. Costo estimado de las actividades principales; ejercicio 2000 .....	114

### Notas preliminares

En el presente *Informe anual del Directorio Ejecutivo del FMI* se reseña la actividad del Directorio durante el ejercicio que va del 1 de mayo de 1999 al 30 de abril de 2000. El grueso del *Informe* recoge las deliberaciones en el Directorio sobre la amplia gama de cuestiones englobadas en la política y las operaciones del FMI. Esas deliberaciones se estructuran en torno a la documentación elaborada por el personal de la institución. Por lo general, la documentación comprende estudios analíticos y de las circunstancias que rodean al tema que se esté tratando. Puede también que incluya propuestas de la gerencia del FMI para que el Directorio y la institución actúen de determinada manera. Si bien la documentación presenta la postura del personal y la gerencia, ello no significa necesariamente que el FMI las comparta. El Directorio puede estar de acuerdo o no con el análisis o las propuestas. La postura del FMI es, más bien, la que recoja el Directorio en las decisiones que tome, o la que se exponga en una declaración que resume las deliberaciones (la “exposición sumaria” según el uso establecido en el FMI).

Muchos de los documentos mencionados en este *Informe* pueden consultarse en el sitio del FMI en Internet ([www.imf.org](http://www.imf.org)), o están disponibles en forma impresa solicitándolos al Servicio de Publicaciones del FMI.

La unidad de cuenta del FMI es el DEG; para comodidad del lector se incluye la conversión aproximada en dólares de EE.UU. en el caso de los datos financieros del FMI. Al 30 de abril de 2000, el tipo de cambio dólar de EE.UU./DEG era de \$1 = DEG 0,758030 y el tipo de cambio DEG/dólar de EE.UU. era de DEG 1 = \$1,31921. Al cierre del ejercicio anterior (30 de abril de 1999) los tipos de cambio eran \$1 = DEG 0,740066 y DEG 1 = \$1,35123.

En el presente *Informe*, el término “país” se usa no sólo para referirse a entidades territoriales que constituyen un Estado según la acepción de esa palabra en el derecho internacional escrito y consuetudinario, sino también para referirse a entidades territoriales que no son Estados, pero para las cuales se mantienen datos estadísticos en forma separada e independiente.

En la redacción de texto y cuadros se utilizan los siguientes símbolos:

- . . . indica que no se dispone de datos,
- señala que la cifra es cero o menos de la mitad del último dígito indicado, o que no existe la partida,
- se usa entre años o meses (por ejemplo, 1999–2000 o enero–junio) a fin de indicar el total de años o meses comprendidos, incluidos los años o meses mencionados,
- / se emplea entre años o meses (por ejemplo, 1999/00) para indicar un ejercicio fiscal o financiero,

\$ significa dólares de EE.UU., salvo indicación en contrario.

En algunos casos, el total no coincide con la suma de los componentes debido al redondeo de las cifras.

## Junta de Gobernadores, Directorio Ejecutivo, Comité Monetario y Financiero Internacional y Comité para el Desarrollo

La *Junta de Gobernadores*, órgano directivo máximo del FMI, está integrada por un gobernador titular y un suplente por cada país miembro. El gobernador, que es nombrado por cada país miembro, es generalmente el ministro de Hacienda o el gobernador del banco central. La Junta de Gobernadores está investida de la totalidad de las facultades que corresponden al FMI y puede delegar en el Directorio Ejecutivo cualquiera de estas facultades con excepción de las que le están reservadas. Normalmente, la Junta de Gobernadores se reúne una vez al año.

El *Directorio Ejecutivo* (el Directorio) se ocupa de la gestión de los asuntos ordinarios. Integran este órgano 24 directores ejecutivos, nombrados o elegidos por los países miembros o grupos de países miembros, y el director gerente, que actúa como presidente. Normalmente, el Directorio celebra varias reuniones a la semana. Realiza su labor basándose en gran medida en los documentos preparados por la gerencia y los funcionarios del FMI. En el ejercicio 2000, el Directorio dedicó más de la mitad de su tiempo a cuestiones relativas a los países miembros (consultas ordinarias con los países y examen y aprobación de acuerdos financieros) y el resto principalmente a la supervisión de alcance mundial y a cuestiones de política económica (estudio de las perspectivas de la economía mundial, evolución de los mercados internacionales de capital, recursos financieros del FMI, la arquitectura del sistema monetario y financiero internacional y el papel del FMI, deuda de los países pobres muy endeudados y cuestiones relacionadas con los servicios financieros del FMI y el diseño de los programas).

El *Comité Monetario y Financiero Internacional* de la Junta de Gobernadores (antiguo *Comité Provisional* sobre el Sistema Monetario Internacional) es un órgano asesor compuesto por 24 gobernadores del FMI —ministros u otras autoridades de rango comparable— que representan a los mismos países o grupos de países que están representados en el Directorio Ejecutivo de la institución. Normalmente, el Comité Monetario y Financiero Internacional se reúne dos veces al año, en abril o mayo y con ocasión de las Reuniones Anuales de la Junta de Gobernadores, que se celebran en septiembre u octubre. Entre otras funciones, este Comité asesora e informa a la Junta de Gobernadores con respecto a la gestión y adaptación del sistema monetario internacional, incluidas las perturbaciones repentinas que puedan amenazar al sistema monetario internacional, y en lo relativo a las propuestas de enmienda del Convenio Constitutivo.

El *Comité para el Desarrollo* (Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo para la Transferencia de Recursos Reales a los Países en Desarrollo) se compone de 24 miembros —ministros de Hacienda u otras autoridades de rango comparable— y normalmente celebra sus reuniones el día siguiente a la reunión del Comité Monetario y Financiero Internacional. El Comité para el Desarrollo asesora e informa a las Juntas de Gobernadores del Banco Mundial y del FMI sobre todos los aspectos relativos a la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo.



## PANORAMA GENERAL

### La reforma de la arquitectura financiera mundial y la reducción más rápida de la pobreza destacan en el programa de trabajo del FMI para el ejercicio 2000

**E**l Directorio Ejecutivo del FMI asumió en el ejercicio 2000<sup>1</sup> un intenso programa de trabajo, reflexivo y de reforma, como consecuencia del papel central que la institución desempeña en los planes iniciados en todo el mundo para reforzar el sistema monetario y financiero internacional, y de su propio empeño por mejorar el apoyo prestado a los países miembros más pobres.

Se considera ampliamente que hace falta una arquitectura financiera mundial más fuerte para que los países puedan beneficiarse de la globalización de la economía y afrontar los retos que plantea, aspectos que salieron a la vía pública en las manifestaciones contra el FMI y el Banco Mundial durante las reuniones celebradas en abril de 2000. Para el propio FMI, la adaptación es fundamental si quiere contribuir más eficazmente a la resolución de posibles episodios de turbulencia en las economías de mercado emergente, ayudar a los países en transición desde economías de planificación central a sistemas orientados al mercado y fomentar el crecimiento y reducir la pobreza en los países más pobres del mundo.

La labor del FMI durante el ejercicio 2000 coincidió con una situación mundial más firme. Las condiciones económicas y financieras mejoraron en el transcurso de 1999 y primeros meses de 2000, a medida que la economía mundial dio pruebas de mejor adaptación a las crisis financieras que estallaron en 1997-98 de lo que se previó inicialmente. La recuperación en Asia fue más firme de lo previsto, y la mejora de la situación en Corea, Malasia y Tailandia estuvo respaldada por medidas expansivas en el terreno fiscal y monetario, además del crecimiento de la exportación. El crecimiento registrado en China e India fue lo suficiente firme para poder mantener el aumento del ingreso per cápita y reducir la pobreza.

El FMI intervino en una amplia variedad de frentes durante el ejercicio con objeto de transformar sus operaciones. Muchas de las medidas tomadas se centraron en:

- la mayor transparencia de la política de los países miembros y de las actividades del FMI, en gran parte mediante la publicación sin precedentes de mucha más información,
- la elaboración y refuerzo de las normas internacionales sobre buenas prácticas y la evaluación del cumplimiento de dichas normas por parte de los países miembros,

<sup>1</sup>Del 1 de mayo de 1999 al 30 de abril de 2000.

- la prestación de ayuda a los países miembros para que consoliden sus sistemas financieros y para poder evaluar mejor los riesgos y la vulnerabilidad del sector financiero,
- la participación del sector privado en la labor de evitar y resolver las crisis financieras,
- la mejora de la capacidad del FMI para reducir la pobreza de los países más pobres con la transformación del servicio reforzado de ajuste estructural (SRAE) en el servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP), que coloca la reducción de la pobreza como elemento clave de una estrategia orientada al crecimiento,
- el refuerzo de la iniciativa conjunta del FMI y el Banco Mundial para los países pobres muy endeudados con el objeto de que ofrezca alivio para la deuda en forma más rápida, amplia y profunda.

Estas reformas tienen en cuenta, como nunca hasta ahora, la función del FMI en relación con otras instituciones y grupos internacionales, en especial el Banco Mundial, pero también el Foro sobre Estabilidad Financiera (FEF), el Banco de Pagos Internacionales (BPI), otros grupos establecidos en Basilea, la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y otras instituciones.

El FMI ha iniciado también en el ejercicio 2000 una evaluación de sus servicios y mecanismos de crédito —que elimina algunos servicios y prevé el refuerzo de otros— con objeto de asegurar que satisfacen las necesidades de los países miembros en las condiciones actuales de mundialización. Además, ha tomado nuevas medidas para proteger sus recursos frente a usos indebidos por parte de los países miembros y para prevenir los casos de comunicación de datos inexactos. También ha examinado los medios para ayudar a los países miembros a que adopten prácticas convenientes de gestión de las reservas externas.

\* \* \*

Tras el aumento de las *cuotas* del FMI, en virtud de la undécima revisión general de las cuotas, de DEG 146.000 millones a DEG 212.000 millones<sup>2</sup> —que entró en vigor en enero de 1999—, la posición financiera del FMI se reforzó a lo largo del ejercicio. La consolidación se produjo con el telón de fondo de unas condiciones económicas y financieras mundiales mejores, y el retorno de la confianza de los inversores en muchas economías de mercado emergente. Ante esta situación, la demanda de *respaldo financiero del FMI* disminuyó considerablemente, y los giros de los países miembros contra los recursos generales del FMI se situaron en DEG 6.300 millones en el ejercicio 2000, frente a un total de DEG 21.400 millones en el ejercicio anterior. Los giros comprendieron DEG 5.700 millones al amparo de acuerdos de derecho de giro o ampliados, DEG 200 millones conforme al servicio de financiamiento compensatorio y

<sup>2</sup>Al 30 de abril de 2000, DEG 1 = \$1,31921.

para contingencias (SFCC) y DEG 400 millones en virtud del servicio financiero de emergencia para catástrofes naturales y países en etapa de posguerra.

Los giros en virtud del SCLP, de carácter concesionario, en favor de los países pobres también han registrado un descenso y pasaron de DEG 800 millones en el ejercicio 1999 a DEG 500 millones en el ejercicio 2000.

Al cierre del último ejercicio, estaban en vigor con los países miembros 16 acuerdos de derecho de giro, 11 acuerdos ampliados y 31 acuerdos al amparo del SCLP. Frente a un total de DEG 67.200 millones de crédito del FMI pendiente de reembolso en 1999, al cierre del ejercicio 2000 ese total ascendía a DEG 50.400 millones.

El volumen de *recursos netos utilizables no comprometidos* del FMI alcanzó en esa fecha DEG 74.800 millones, frente a DEG 56.700 millones un año antes. Con una disminución de los pasivos líquidos del FMI, que se situaron en DEG 48.800 millones el 30 de abril de 2000, frente a DEG 63.600 millones un año antes, el “coeficiente de liquidez” del FMI (es decir, la proporción entre recursos netos utilizables no comprometidos y pasivos líquidos) aumentó al 153,1%.

\* \* \*

En los últimos años se ha puesto de relieve la importancia de que, dados el rápido crecimiento experimentado por los mercados de capital privado, la creciente integración económica y monetaria y el mayor riesgo de que los errores nacionales de política se contagien a otros países, la *supervisión* (o el seguimiento) que realiza el FMI sean eficaces y oportunos. El esfuerzo internacional concertado para reforzar la arquitectura financiera global subraya el papel importante que desempeña la supervisión del FMI, concretamente en lo que hace a prevenir o minimizar los efectos de las crisis financieras y también para tener en cuenta aspectos como la pobreza, la salud y la educación, y el buen gobierno cuando pueden influir mucho en la evolución macroeconómica. La eficacia de la supervisión depende de que los países miembros faciliten datos puntuales de gran calidad, de que no se baje la guardia con el paso del tiempo, de centrar la supervisión en el conjunto apropiado de cuestiones, de evaluar la vulnerabilidad, sobre todo en los países de mercado financiero emergente, de facilitar asesoramiento claro y sincero a los países miembros, acompañado de más transparencia para la política de los países miembros y el asesoramiento del FMI, y de fomentar el cumplimiento voluntario por los países miembros de las normas internacionales y los códigos de buenas prácticas.

Durante el ejercicio 2000, el Directorio Ejecutivo examinó los informes de las consultas conforme al Artículo IV de 127 países miembros. En relación con el fomento de normas y códigos, se prestó atención creciente a ayudar a que los países refuerzen sus sistemas financieros, sobre todo conforme al programa conjunto FMI–Banco Mundial para evaluación del sector financiero. El FMI ha intensificado también su supervisión regional sobre las uniones monetarias, examinó la evolución de la unión económica y monetaria europea (UEM) y de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC) (una de las dos uniones



monetarias de la zona del franco CFA). El personal del FMI también ha intensificado sus relaciones con las autoridades regionales como complemento de las consultas con los países.

Como parte de sus planes para reforzar el seguimiento que realiza el FMI, el Directorio Ejecutivo encargó un informe para la evaluación externa de la supervisión, que fue debatido en septiembre de 1999. Entre las recomendaciones principales de los evaluadores externos se menciona que la supervisión debe centrarse lo más posible en las cuestiones en que el FMI posee ventajas comparativas —es decir, los temas centrales de la política cambiaria y las cuestiones de política macroeconómica, comprendidos los aspectos relacionados con el sector financiero y la cuenta de capital— y en los importantes asuntos sistémicos e internacionales de la actividad financiera mundial. En el examen bianual de la supervisión realizado por el Directorio Ejecutivo en marzo de 2000, los directores ejecutivos convinieron en que el carácter macroeconómico de una cuestión era criterio suficiente para añadirlo al conjunto de temas centrales que figuran en los informes del personal sobre los países. En forma paralela con la rápida integración de los mercados financieros internacionales, se han añadido en los últimos años al conjunto de temas centrales que integran la supervisión del FMI otras cuestiones relacionadas con la cuenta de capital y el sector financiero y, dados los continuos cambios que experimenta la economía global, es probable que el conjunto de temas centrales siga evolucionando. Con todo, continuarán siendo tema prioritario de la supervisión del FMI todas las cuestiones relacionadas con el carácter sostenible y la vulnerabilidad de las posiciones externas ante las crisis de balanza de pagos o monetarias. Reconociéndose que el FMI puede no contar con la amplitud de conocimientos o experiencia necesarios para abarcar muchos temas que, si bien ajenos a los temas centrales, pudieran resultar críticos en ocasiones para la estabilidad macroeconómica de un país, el Directorio Ejecutivo decidió que el personal del FMI tendría que recurrir cada vez más a la experiencia de otras instituciones.

En el ejercicio 2000, y como parte de una serie de evaluaciones externas que examinaron diferentes aspectos de las operaciones del FMI, un panel de expertos del exterior evaluó las actividades de investigación del FMI para determinar si contribuyen efectivamente a satisfacer los objetivos principales de la organización. Los evaluadores no encontraron grandes omisiones en el programa de investigación y estudios del FMI, pero consideraron que había aspectos que podían mejorarse en cuanto a pertinencia, calidad y disseminación. El Directorio Ejecutivo señaló que se justificaba una combinación de temas de estudio que añadiera el mayor valor posible y minimizara la repetición de trabajos ya realizados fuera del FMI. Los directores ejecutivos observaron que el reenfoque de la investigación según lo que proponían los evaluadores ya se había puesto en marcha —sobre todo en lo referente a los estudios sobre el sector financiero— y que se intensificaría esa reorientación.

El Directorio Ejecutivo también ha encargado en el ejercicio 2000 una revisión que efectuarán expertos del exterior sobre las fórmulas que se emplean actualmente para calcular y revisar las cuotas de los países miembros del FMI.

\* \* \*

Si bien los planes internacionales para la *reforma del sistema monetario y financiero mundial y del FMI* son a largo plazo, el FMI ya ha dado importantes nuevos pasos en el ejercicio 2000. Se pusieron en marcha programas piloto experimentales en diversos campos y se está fomentando su implementación con el apoyo de la asistencia técnica. En otros campos como la liberalización de la cuenta de capital, los sistemas cambiarios y la participación del sector privado en la prevención y resolución de las crisis se ha avanzado en la elaboración de recomendaciones, y los contactos continuarán en el ejercicio 2001. Durante el pasado ejercicio, el FMI avanzó significativamente en los campos siguientes:

*Transparencia y responsabilidad.* El FMI ha dado más publicidad a la supervisión de los países miembros. Más del 80% de los países han divulgado notas de información al público<sup>3</sup> a la conclusión de las consultas entre la institución y el país miembro conforme al Artículo IV. Asimismo, 60 países miembros han convenido en participar en un proyecto piloto sobre el informe del personal en virtud de las consultas del Artículo IV —que prevé la publicación completa de ese informe— iniciado en abril de 1999. El FMI también está publicando notas de información al público sobre cuestiones de política económica y documentos relacionados con la solicitud y uso de financiamiento del FMI por los países miembros. Se han publicado evaluaciones tanto internas como externas de la política y las operaciones del FMI, en especial, la evaluación externa y el examen interno de la supervisión del FMI y la evaluación externa de las actividades de estudio e investigación que efectúa el FMI. Por último, en la primavera de 2000, el Directorio Ejecutivo decidió establecer una oficina en el FMI encargada de las labores de evaluación independiente, cuyo mandato y alcance se determinarán en las Reuniones Anuales de Praga.

Para conseguir aún más transparencia, el FMI ha publicado más datos financieros, comprendida la información actualizada de la posición financiera de todos los países miembros frente al FMI, la actualización semanal de estadísticas clave sobre crédito y recursos del FMI y acuerdos convenidos entre la institución y los países miembros, e información continua sobre la posición de liquidez del FMI. A partir de agosto de 2000, se publicarán regularmente datos sobre las fuentes de financiamiento para el crédito del FMI. Y en aras de una mayor transparencia financiera, el FMI ha incorporado las normas internacionales de contabilidad a la elaboración de sus estados financieros en éste y futuros informes anuales.

*Normas y códigos.* El cumplimiento por los países de las normas internacionalmente reconocidas y de los códigos de buenas prácticas para orientación de su

<sup>3</sup>A solicitud del país miembro, las notas de información al público se divulgan una vez concluidas las consultas con el país conforme al Artículo IV. Se incluye un examen general de la evolución económica reciente y la evaluación que hace el Directorio Ejecutivo del FMI sobre la política económica del país.

política puede contribuir a que las decisiones de crédito e inversión estén más informadas, a mayor responsabilidad en los formuladores de la política y forjadores de opinión del sector privado y a que el desempeño económico sea más eficiente. Tras la elaboración de normas voluntarias en los campos de actividad operativa directa del FMI —divulgación de datos, transparencia de las políticas fiscal, monetaria y financiera y supervisión bancaria— en el ejercicio 2000 el FMI se ha centrado en la divulgación e implementación de esas normas voluntarias, sin olvidar su aplicación por conducto de la asistencia técnica. Se han preparado manuales para ayudar a los países a implementar las normas: desde 1998, en el sitio del FMI en Internet, está disponible el manual para el *Código de buenas prácticas de transparencia fiscal*, y el FMI está finalizando la documentación complementaria para el *Código de buenas prácticas de transparencia en las políticas monetaria y financiera*. Las directrices operativas para la planilla de datos sobre reservas internacionales y liquidez en divisas de las normas especiales para la divulgación de datos (NEDD) del FMI estarán terminadas para finales de 2000, después de tener en cuenta la experiencia de los países miembros con su implementación. Por último, para asegurar que la elaboración e implementación de las normas continúan siendo apropiadas, el Directorio Ejecutivo ha pasado revista a la experiencia obtenida con las NEDD y el sistema general de divulgación de datos (SGDD) y tomó la decisión de introducir algunos cambios en relación con las reservas internacionales y la deuda externa.

*Refuerzo de los sistemas financieros.* Aunque, desde hace algún tiempo, el FMI ha estado evaluando la solidez del sector financiero como parte de la actividad de supervisión y de crédito que desempeña, en el ejercicio 2000 intensificó y focalizó sus labores en ese campo en colaboración con el Banco Mundial. Su prioridad estuvo en analizar sistemáticamente las condiciones financieras e identificar los vínculos entre las medidas de política macroeconómica, la economía real y los aspectos estructurales y de desarrollo en el sector financiero.

Un hecho destacado del ejercicio 2000 fue que el FMI y el Banco Mundial iniciaron, como proyecto piloto durante un año, el programa de evaluación del sector financiero (PESF). El propósito de este programa es consolidar un diálogo más eficaz con los gobiernos nacionales y ayudar así a los países a reducir la vulnerabilidad en sus sectores financieros además de formular prioridades para el desarrollo del sector financiero. En el FMI, el personal ha comenzado a elaborar evaluaciones de la estabilidad del sistema financiero —en las que pone de relieve los posibles aspectos vulnerables— sobre la base de los informes que se elaboran para cada país en el marco del PESF. Al cierre del ejercicio 2000, el proyecto piloto ya estaba bien encaminado. De las evaluaciones piloto previstas para 12 países que participan voluntariamente —representativos de una variedad amplia de sistemas financieros y regiones— cuatro estaban finalizadas y se trabajaba en las ocho restantes. La colaboración de los gobiernos nacionales ha sido positiva, y las sugerencias que han ofrecido para mejorar el programa están contribuyendo a su ajuste.

Durante el pasado ejercicio también avanzaron las labores de refuerzo del sistema financiero en otros foros e instituciones como el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria.

*Evaluación de la vulnerabilidad.* Para que el FMI pueda evaluar el riesgo y la vulnerabilidad, a nivel nacional e internacional, resulta esencial disponer de datos actualizados, frecuentes y de alta calidad. En consecuencia, el FMI realizó un esfuerzo considerable durante el pasado ejercicio para mejorar la calidad y la declaración de los datos, además del empleo de indicadores de vulnerabilidad junto con el análisis económico normal. La labor para establecer mejores métodos de evaluación de la vulnerabilidad externa avanzó en varios frentes en el FMI, el Banco Mundial y otros organismos internacionales, y el FMI concedió creciente importancia a la divulgación de datos completos y actualizados sobre deuda externa y reservas oficiales de los países miembros conforme a las normas especiales para la divulgación de datos.

El FMI y el Banco Mundial también están colaborando en las cuestiones relacionadas con la gestión de la deuda externa. Aprovechando los estudios realizados en el Banco Mundial, el FMI y en otras partes, el personal ha iniciado el trabajo sobre indicadores de vulnerabilidad externa relacionados con la deuda y las reservas, una labor que trata de determinar la utilidad analítica de diversos indicadores y las posibilidades de derivar puntos de referencia sencillos que permitan calibrar mejor la capacidad de los países para resistir las perturbaciones externas. También se están elaborando directrices para la gestión de la deuda soberana, y se prepara un manual sobre desarrollo de los mercados nacionales de capital.

*Participación del sector privado en la prevención y resolución de las crisis.* En el ejercicio 2000, el Directorio Ejecutivo avanzó claramente en sus planes para lograr la participación de los acreedores privados en los programas de financiamiento del ajuste en los países, una cuestión esencial pero delicada. Resultaron alentadores dos planes en los que participó el sector privado para reestructurar emisiones internacionales de bonos soberanos (en Pakistán y Ucrania), y parece que está razonablemente bien aceptado, incluso en círculos financieros privados, el principio de una participación apropiada del sector privado. El Directorio Ejecutivo estudió un posible marco para la participación del sector privado, propuesto por el personal, que desarrolla los principios enunciados por los ministros de Hacienda del Grupo de los Siete en el informe que presentaron a la Cumbre Económica de Colonia en junio de 1999, y que el Comité Provisional respaldó en su comunicado de prensa tras la reunión de septiembre de 1999. Conforme a ese marco, la participación del sector privado podría asegurarse principalmente por el cauce de la función financiera catalizadora tradicional que cumple el FMI si las necesidades de financiamiento del país miembro fueran moderadas, o si el país presentara buenas perspectivas de recuperar rápidamente el acceso a los mercados aunque las necesidades de financiamiento fueran más elevadas. Haría falta un esfuerzo concertado mayor para lograr la participación del sector privado si las necesidades de financiamiento fueran considerables y las perspectivas para el país

miembro de recuperar el acceso a los mercados fueran menos halagüeñas a corto plazo, o si dicho país presentara a medio plazo un perfil insostenible de deuda. Se necesitará flexibilidad para ocuparse de casos individuales, y la modalidad de participación del sector privado dependerá de las circunstancias de cada caso. El Directorio Ejecutivo consideró que el marco sugerido por el personal constituía un punto de partida válido, pero señaló varios problemas para poder ponerlo en marcha, entre ellos la dificultad que planteaban los criterios analíticos subyacentes. En ese sentido, el Directorio Ejecutivo observó que:

- en la medida de lo posible, los contratos tienen que respetarse,
- los países miembros deben buscar soluciones cooperativas para las dificultades de la deuda que surjan,
- ninguna categoría de acreedor privado debe considerarse inherentemente privilegiada,
- el enfoque adoptado en los casos individuales debe ser reflejo de las circunstancias específicas del país miembro y debe basarse en el análisis de las perspectivas a medio plazo para la balanza de pagos y la sostenibilidad de la deuda.

El Directorio Ejecutivo continúa sus trabajos sobre la operatividad del marco.

*Liberalización de la cuenta de capital y controles sobre el capital.* En varias deliberaciones durante el ejercicio 2000, el Directorio Ejecutivo hizo hincapié en las ventajas derivadas de la liberalización de la cuenta de capital, pero subrayó que hacía falta gestionar y programar cuidadosamente la liberalización para minimizar el riesgo. En septiembre de 1999, el Directorio Ejecutivo acordó que no había un solo método para conseguir las ventajas derivadas de la corriente internacional de capital y poder limitar al mismo tiempo los posibles riesgos. Sin embargo, se mantuvieron criterios diferentes en cuanto al beneficio o costo neto de los controles sobre el capital y, en consecuencia, de la utilidad de los controles como medida de política. Sobre la base del estudio de casos, el Directorio Ejecutivo observó que:

- los controles de capital no pueden sustituir a las medidas macroeconómicas apropiadas, aunque sí ofrecer un respiro mientras se toman medidas correctoras,
- si bien parece que los controles de tipo generalizado y amplio son más eficaces que los selectivos, también tienden a ser más distorsionantes, impiden las transacciones deseables, frenan el desarrollo del mercado financiero y socavan la confianza de los inversores y el acceso a los mercados internacionales de capital,
- puede que el establecimiento de instituciones reguladoras y de supervisión eficaces en los mercados financieros lleve mucho tiempo,
- las medidas prudenciales más firmes en el sector financiero pueden desempeñar un papel importante en la liberalización ordenada y sostenible de la cuenta de capital, además de reducir la vulnerabilidad de una economía frente a las perturbaciones externas,
- se necesita un enfoque individualizado para la liberalización de la cuenta de capital.

*Tipos de cambio.* Durante el ejercicio 2000, el Directorio Ejecutivo estudió también las cuestiones clave relacionadas con la selección de régimen cambiario en condiciones de creciente movilidad internacional del capital. El Directorio Ejecutivo concluyó que:

- no existe un régimen cambiario que sea apropiado para todos los países en todas las circunstancias, pero el régimen que se adopte tiene que ser compatible con la política macroeconómica fundamental,
- es probable que continúe aplicándose el sistema vigente de tipos de cambio flexibles entre las tres monedas principales (el dólar de EE.UU., el yen y el euro),
- en los últimos años, varios países con mercados emergentes han adoptado regímenes de tipo de cambio flexible. Las condiciones para mantener un vínculo cuando el capital se mueve libremente por los cauces internacionales son muy rigurosas. Incluso con flexibilidad, las medidas macroeconómicas de respaldo tienen que ser coherentes y creíbles. Puede que se necesite un marco que no sea el vínculo, como la determinación de metas monetarias y de inflación, para establecer el ancla nominal.

\* \* \*

El FMI facilita *respaldo financiero a los países miembros más pobres* en dos modalidades: créditos concesionarios conforme al SCLP y alivio de la deuda en virtud de la iniciativa patrocinada conjuntamente por el Banco Mundial y el FMI para los *países pobres muy endeudados* (iniciativa para los PPME). Durante el ejercicio 2000 se reforzaron considerablemente tanto el SCLP como la iniciativa para los PPME. El FMI y el Banco Mundial —además de la comunidad internacional— reforzaron la iniciativa para el alivio de la deuda ofreciendo más alivio, en condiciones más amplias y con más rapidez, y el FMI transformó su anterior servicio de crédito concesionario (el servicio reforzado de ajuste estructural, SRAE) convirtiéndolo en el SCLP, con un enfoque más explícito en el objetivo de paliar la pobreza y conseguir un crecimiento económico duradero, al tiempo que se mantiene el propósito de reforzar la posición de la balanza de pagos. Al cierre del ejercicio 2000, se habían comprometido DEG 467 millones para nueve países al amparo de la iniciativa reforzada para los PPME, y DEG 3.500 millones de financiamiento del SCLP estaban comprometidos en apoyo de los programas de reforma de 31 países de ingreso bajo.

Durante el ejercicio, el FMI mantuvo el empeño de movilizar el financiamiento necesario para seguir facilitando crédito concesionario en virtud del SCLP y prestar alivio adicional de la deuda conforme a la iniciativa reforzada para los PPME. Al cierre del ejercicio, se había recibido o estaba en trámite aproximadamente el 60% de los aportes comprometidos por los países miembros. El aporte del FMI procederá en gran medida del ingreso obtenido con la inversión del producto de las transacciones “fuera del mercado” de una parte de las tenencias de oro de la institución.

\* \* \*

Durante el ejercicio 2000, en un nuevo empeño de refuerzo del *respaldo que se presta a los países miembros*, el Directorio Ejecutivo dio comienzo a un examen detallado de la política y los servicios financieros del FMI con objeto de evaluar el grado en que aún se necesitan y, en caso afirmativo, si hace falta modificarlos. El examen de los servicios financieros se integra en los planes más amplios de consolidación de la arquitectura financiera mundial. El debate en el Directorio Ejecutivo llevó a la eliminación del servicio financiero de existencias reguladoras, del componente para contingencias del servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias y el respaldo del FMI a los fondos de estabilización monetaria y las operaciones de reducción de la deuda y del servicio de la deuda de los bancos comerciales. Al mismo tiempo, el Directorio Ejecutivo se propuso reforzar la política del FMI para evitar las crisis. Comenzó explorando la modificación de otros servicios, sobre todo la estructura de la línea de crédito contingente y de otros servicios precautorios, para alentar un mayor esfuerzo en la prevención de las crisis.

También en el ejercicio 2000, tras las imputaciones de uso indebido de recursos del FMI y de casos de declaración inexacta de datos al FMI, el Directorio Ejecutivo inició un examen del marco jurídico, la política y los procedimientos del FMI para acrecentar la protección del uso de recursos del FMI. El Directorio Ejecutivo convino en seguir un enfoque multifacético en este campo que:

- exige a los bancos centrales de los países miembros que utilicen recursos del FMI la publicación de estados financieros anuales auditados externamente y
- pone en marcha un plan experimental de salvaguardia en dos fases para evaluar y reforzar los sistemas de control, contabilidad, información y auditoría de los bancos centrales de los países prestatarios.

Para resolver el problema de la declaración inexacta de datos, el Directorio Ejecutivo decidió ampliar la aplicación de las normas jurídicas del FMI vigentes y reforzar el procedimiento de tramitación de los datos económicos y financieros de los países miembros.

\* \* \*

El FMI ofrece a los países miembros una amplia gama de *asistencia técnica y capacitación* en gestión macroeconómica y los campos fiscal, monetario, estadístico y jurídico. Fuera de la sede, presta asistencia mediante misiones del personal de diversos departamentos y contrata también con ese fin a consultores y expertos. El Instituto del FMI y otros departamentos ofrecen cursos y seminarios de capacitación en la sede y fuera de ella. Un Comité de Asistencia Técnica —integrado por altos funcionarios de los departamentos del FMI interesados y asistido por una Secretaría de Asistencia Técnica— asesora a la gerencia del FMI sobre prioridades y política además de coordinar las actividades de asistencia técnica del FMI.

La asistencia técnica a los países miembros continuó siendo una parte importante de la labor del FMI en el ejercicio 2000, pues se integra en el plan internacional de refuerzo de la arquitectura financiera mundial. Esta asistencia representó

aproximadamente el 19% del gasto administrativo total del FMI. El personal y los expertos dedicados a esa actividad representaron más de 300 años-persona, un nivel de servicio comparable a la media anual de los últimos cinco años y más del doble del ofrecido a finales de los años ochenta y principios de los noventa. La parte que correspondió a los países de Asia y la región del Pacífico fue más baja en el ejercicio 2000, pues la demanda en estos países decreció con la resolución de la crisis financiera en Asia. El Directorio Ejecutivo llevó a cabo en junio de 1999 un examen detallado de la asistencia técnica y, en marzo de 2000, dio a conocer una declaración de política sobre asistencia técnica en que se aclaraba, entre otros aspectos, el alcance y enfoque de la asistencia técnica y los criterios para la prestación.

\* \* \*

Durante el ejercicio 2000 se produjeron importantes *cambios de personal y organización*, sobre todo en el equipo de gerencia del FMI. El 9 de noviembre de 1999, el director gerente, Michel Camdessus, anunció su intención de dimitir a principios de 2000, tras 13 años de servicio y, el 23 de marzo de 2000, el Directorio Ejecutivo nombró a Horst Köhler, de nacionalidad alemana, como sucesor del Sr. Camdessus. El Sr. Köhler asumió el cargo de director gerente el 1 de mayo de 2000. Meses antes, el 14 de diciembre de 1999, Eduardo Aninat, a la sazón ministro de Hacienda de Chile, asumió el cargo, por un período de cinco años, de subdirector gerente, en remplazo de Alassane D. Ouattara, de Côte d'Ivoire, quien dejó el FMI a la conclusión de su nombramiento el 31 de julio de 1999.







## CAPÍTULO 1

# El entorno: Evolución económica mundial en el ejercicio 2000

**D**urante el ejercicio<sup>1</sup>, la situación económica y financiera avanzó en la medida en que la economía mundial resistió mejor de lo que se había estimado inicialmente las crisis financieras surgidas en 1997–98 (véanse el cuadro 1.1 y el gráfico 1.1). En promedio, el producto aumentó o continuó siendo elevado en las economías avanzadas, los países en desarrollo de Asia, y los países en transición, si bien se redujo en África, Oriente Medio, y el continente americano. La inflación subyacente se mantuvo en niveles generalmente estables o se redujo en la mayoría de las regiones, pero en algunos países los desequilibrios fiscales y externos siguieron representando un problema. Si bien en 1999 se registró un aumento de los flujos financieros hacia los mercados emergentes, y se redujo en cierta medida el costo del financiamiento, en muchos países las condiciones fueron inestables e impidieron la recuperación. Al mismo tiempo, la intensidad de la demanda en Estados Unidos y Canadá, y la creciente demanda en Europa y en parte de Asia suministraron mercados de exportación para los países que salían de la recesión.

Entre los acontecimientos más importantes de 1999 y principios de 2000 figuran también el encarecimiento mundial del petróleo, que alcanzó su nivel más alto desde 1991, en tanto que el precio de muchos otros productos básicos tocó fondo, la estabilización de las tasas de interés en las economías avanzadas, con excepción de Japón y las ganancias registradas en la mayoría de los mercados bursátiles como resultado, especialmente, del precio de las acciones de las empresas relacionadas con la tecnología. No se materializaron los problemas económicos o financieros de alcance sistémico vinculados con los efectos informáticos del año 2000 (“A2K”) gracias, en parte, a las medidas correctoras y de planificación adoptadas por el sector privado, los gobiernos y las instituciones internacionales.

<sup>1</sup>En este capítulo se examinan la evolución ocurrida, generalmente, durante el pasado ejercicio del FMI (1 de mayo de 1999 a 30 de abril de 2000). En muchos casos se indica el año civil debido a limitaciones de datos.

En 1999/2000 se observó una recuperación de la actividad económica en el grupo de países en desarrollo, en gran parte debido a los avances logrados en los países de Asia afectados por la crisis y, en menor medida, en Rusia. En América Latina, en cambio, el producto económico, en promedio, no registró cambios, si bien no experimentó la fuerte caída prevista inicialmente, cuando la crisis económica azotó la región a fines de 1998 y comienzos de 1999. De hecho, la producción industrial comenzó a recuperarse en los principales países de la región a mediados de 1999. En las economías avanzadas el producto continuó registrando diferentes resultados. En Estados Unidos, Australia, y algunos países más pequeños de Europa la economía siguió creciendo a un ritmo acelerado, aunque Europa registró una leve desaceleración durante el año. Sin embargo, en el segundo semestre de 1999 y comienzos de 2000 se observó un creciente impulso de la actividad económica en los países más grandes de la zona del euro. En 1999, los resultados económicos en Japón siguieron siendo deficientes, registrándose fuertes fluctuaciones de la demanda durante todo el año. El auge de la demanda mundial, la recuperación en ciertas regiones y las condiciones desfavorables en otras contribuyeron a la evolución de los mercados financieros y de productos básicos y a la recuperación del comercio mundial.

### Condiciones económicas mundiales

En los *mercados de productos básicos* se triplicó prácticamente el precio mundial del petróleo a partir del bajo nivel de alrededor de \$10 por barril a fines de 1998 y comienzos de 1999; al cierre del ejercicio, el precio se mantenía entre \$25 y \$30. Este encarecimiento se atribuyó en parte a la reducción voluntaria de la producción en algunos de los principales países productores y a una recuperación económica más sólida de lo previsto en Asia. El aumento del precio del petróleo aumentó las presiones inflacionarias en 1999 y comienzos de 2000 —si bien no en la misma medida que el incremento registrado en los años setenta— y los índices de inflación subyacente se vieron escasamente afectados a principios de 2000. El aumento del precio del petróleo contribuyó a suavizar las condiciones financieras en

Cuadro 1.1

**Panorama de la economía mundial**

(variación porcentual anual, salvo indicación contraria)

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
<b>Producto mundial</b>	<b>2,0</b>	<b>2,3</b>	<b>3,7</b>	<b>3,6</b>	<b>4,1</b>	<b>4,1</b>	<b>2,5</b>	<b>3,3</b>
Economías avanzadas	2,1	1,4	3,3	2,7	3,2	3,3	2,4	3,1
Principales países industriales	2,0	1,3	3,0	2,3	3,0	3,1	2,5	2,8
Estados Unidos	3,1	2,7	4,0	2,7	3,6	4,2	4,3	4,2
Japón	1,0	0,3	0,6	1,5	5,0	1,6	-2,5	0,3
Alemania	2,2	-1,1	2,3	1,7	0,8	1,5	2,2	1,5
Francia	1,5	-0,9	2,1	1,8	1,1	2,0	3,4	2,7
Italia	0,8	-0,9	2,2	2,9	1,1	1,8	1,5	1,4
Reino Unido	0,1	2,3	4,4	2,8	2,6	3,5	2,2	2,0
Canadá	0,9	2,3	4,7	2,8	1,7	4,0	3,1	4,2
Otras economías avanzadas	2,5	1,9	4,5	4,3	3,8	4,2	2,0	4,6
<i>Partidas informativas</i>								
Países industriales	1,9	1,1	3,1	2,4	3,0	3,2	2,7	2,9
Zona del euro	1,5	-0,8	2,4	2,3	1,5	2,4	2,8	2,3
Economías asiáticas recientemente industrializadas	6,0	6,3	7,6	7,3	6,2	5,8	-2,3	7,7
Países en desarrollo	6,4	6,4	6,7	6,1	6,5	5,8	3,2	3,8
África	-0,7	0,4	2,3	3,2	5,6	2,9	3,1	2,3
América	3,6	4,1	5,0	1,7	3,6	5,4	2,1	0,1
Brasil	-0,5	4,9	5,9	4,2	2,7	3,6	-0,1	0,5
Asia	9,4	9,4	9,6	9,0	8,3	6,7	3,8	6,0
China	14,2	13,5	12,6	10,5	9,6	8,8	7,8	7,1
India	4,2	5,0	6,7	7,6	7,1	5,8	4,7	6,8
ASEAN-4 <sup>1</sup>	6,3	6,9	7,6	8,0	7,3	3,3	-9,5	2,5
Oriente Medio y Europa	6,2	3,5	0,5	3,8	4,6	4,7	2,7	0,7
Países en transición	-14,4	-7,6	-7,6	-1,4	-0,6	1,7	-0,7	2,4
Europa central y oriental	-8,8	-3,8	-2,9	1,7	1,6	2,3	1,8	1,4
Excluidos Belarús y Ucrania	-5,3	0,2	3,2	5,6	3,7	2,7	2,0	1,5
Rusia	-19,4	-10,4	-11,6	-4,2	-3,4	0,9	-4,5	3,2
Región transcaucásica y Asia central	-14,1	-11,0	-11,5	-5,0	1,3	2,6	2,3	4,4
<b>Volumen del comercio mundial (bienes y servicios)</b>	<b>4,7</b>	<b>3,8</b>	<b>9,0</b>	<b>9,1</b>	<b>6,7</b>	<b>9,7</b>	<b>4,2</b>	<b>4,6</b>
Importación								
Economías avanzadas	4,7	1,5	9,6	8,9	6,2	9,1	5,5	7,4
Países en desarrollo	11,2	11,0	7,1	11,1	8,3	10,5	0,4	-0,3
Países en transición	-24,7	9,3	4,5	12,3	8,3	7,1	2,9	-5,4
Exportación								
Economías avanzadas	5,2	3,3	8,9	8,8	5,9	10,3	3,7	4,4
Países en desarrollo	11,5	8,0	12,2	8,3	11,2	10,9	4,5	1,7
Países en transición	-21,3	9,0	1,3	10,3	5,3	4,9	6,3	3,9
<b>Precio de los productos básicos</b>								
Petróleo <sup>2</sup>								
En DEG	-4,5	-11,1	-7,3	1,8	23,7	-0,2	-31,2	37,6
En dólares de EE.UU.	-1,7	-11,8	-5,0	7,9	18,4	-5,4	-32,1	38,7
Productos no combustibles (promedio basado en ponderaciones de la exportación mundial de productos básicos)								
En DEG	-2,8	2,7	10,6	2,3	3,3	2,0	-13,5	-7,7
En dólares de EE.UU.	0,1	1,8	13,4	8,4	-1,2	-3,3	-14,7	-6,9
<b>Precios al consumidor</b>								
Economías avanzadas	3,5	3,1	2,6	2,6	2,4	2,1	1,5	1,4
Países en desarrollo	36,1	49,8	55,1	22,9	15,1	9,5	10,1	6,5
Países en transición	788,9	634,3	273,3	133,5	42,4	27,3	21,8	43,7
<b>Tasa interbancaria de oferta de Londres a seis meses (LIBOR, porcentaje)</b>								
Sobre los depósitos en dólares de EE.UU.	3,9	3,4	5,1	6,1	5,6	5,9	5,6	5,5
Sobre los depósitos en yenes japoneses	4,3	3,0	2,4	1,3	0,7	0,7	0,7	0,2
Sobre los depósitos en euros	9,8	7,4	5,7	5,7	3,7	3,5	3,7	3,0

Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial* (mayo de 2000).

<sup>1</sup>Filipinas, Indonesia, Malasia y Tailandia.

<sup>2</sup>Promedio simple de los precios de entrega inmediata de las variedades de crudo U.K. Brent, Dubai y West Texas Intermediate.

los países exportadores de petróleo. Otros productos básicos registraron un leve aumento de precio, y el índice de precios de los productos básicos no combustibles del FMI aumentó en alrededor del 3% durante el ejercicio, finalizando así una trayectoria descendente de alrededor del 30% iniciada cuando los precios alcanzaron su nivel máximo anterior en 1996. Sin embargo, la evolución de los precios varió según el producto, y no todos los exportadores experimentaron una mejora de la relación de intercambio.

El volumen del *comercio mundial* se recuperó en 1999, contribuyendo a mejorar las condiciones externas en muchos países. Las importaciones de las economías avanzadas registraron un fuerte incremento debido, en gran parte, al continuo crecimiento de la demanda interna en Estados Unidos y a la recuperación en Europa, que se inició en el segundo semestre de 1999. El nivel de las importaciones de las economías avanzadas en la región de Asia y el Pacífico también fue elevado, con excepción de Japón, donde en gran medida la demanda interna estuvo paralizada. Entre los países en desarrollo, los datos preliminares indican que aumentaron las importaciones en Asia, en gran parte gracias a la recuperación tras la crisis en Tailandia y en otros países. En China, la demanda de productos y servicios del extranjero también registró un fuerte aumento, si bien el incremento declarado de las importaciones refleja, en parte, una vigorosa campaña contra el contrabando. En cambio, en otras regiones se redujo el volumen de las importaciones. En el continente americano, el ajuste macroeconómico que hacía falta se tradujo en una caída de las importaciones en todos los principales países en desarrollo, con excepción de México. En Rusia también se registró una reducción de las importaciones, lo cual desalentó la demanda de exportaciones en los países vecinos, sobre todo durante los primeros meses del año.

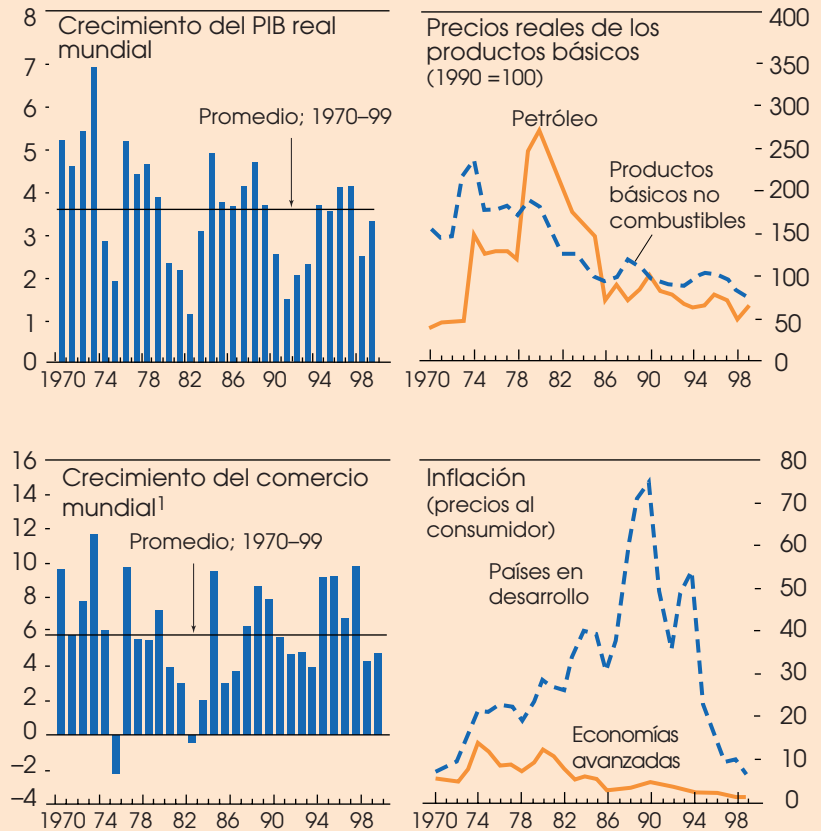
En 1999, el *flujo de capital* hacia los mercados emergentes se mantuvo a un nivel bajo, registrándose una leve mejora con respecto a unos niveles afectados por la crisis en 1998, aunque siguieron siendo inferiores al nivel medio de la década. Además, el financiamiento privado suministrado por los bancos fue remplazado por el financiamiento mediante emisión de bonos y acciones. El aumento de las corrientes financieras se produjo

principalmente a través de la emisión de acciones. Estas corrientes se orientaron, casi en su totalidad, a países de Asia, donde la recuperación se encontraba más avanzada. De hecho, la recuperación en las economías emergentes de Asia provocó, prácticamente, una duplicación de las corrientes financieras privadas brutas a la región. Los flujos hacia los países en desarrollo de Oriente Medio y África también aumentaron, si bien en el continente americano no registraron prácticamente cambios, y los flujos hacia Europa se redujeron.

Aunque en 1999 se registraron fluctuaciones del *costo del financiamiento* para los mercados emergentes, que han seguido observándose en 2000, dichos costos siguen siendo elevados en comparación con los del período anterior a la crisis en Asia, lo cual es reflejo tanto de las amplias diferencias entre los tipos de interés como de una leve tendencia al alza en las tasas de los países avanzados. A comienzos de 1999, la crisis financiera

Gráfico 1.1  
Indicadores mundiales

(variación porcentual anual, salvo indicación contraria)



Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial* (mayo de 2000).  
¹Volumen de bienes y servicios.

que afectó a América Latina provocó un aumento pronunciado de los márgenes de rendimiento en algunos países (reduciendo además la disponibilidad de fondos), pero los efectos se desvanecieron rápidamente pues los países afectados adoptaron medidas correctivas. En general, las diferencias entre los tipos de interés parecen haber sido mayores en los mercados emergentes ya que los prestamistas tomaron más en cuenta los riesgos específicos de cada país; debido a esto, el peligro de contagio fue menor que en otras situaciones anteriores de inestabilidad de los mercados financieros. El incumplimiento de las obligaciones de pago de la deuda externa por parte de algunos países a fines de 1999 y en 2000 no parece haber creado presiones sistémicas sobre los márgenes de rendimiento en los mercados secundarios. A comienzos del último trimestre de 1999 los mercados de deuda reaccionaron (reduciéndose además el diferencial para los mercados emergentes) a medida que los inversionistas mostraban más confianza en que se evitarían los problemas informáticos por el paso al año 2000. La creciente confianza facilitó la reacción, la mayor diferenciación y un financiamiento en términos generales más estable, que a su vez fomentaron la recuperación en Asia en 1999 y, posteriormente, en otras regiones.

En general, *las tasas de interés denominadas en dólares y euros* aumentaron durante el período para los vencimientos a corto y largo plazo, si bien a principios de 2000 las curvas del rendimiento tendieron a nivelarse. Los bancos centrales de Estados Unidos, Canadá y Europa adoptaron una política monetaria más restrictiva a fin de atajar la inflación en el futuro. En Estados Unidos, la Reserva Federal aumentó las tasas de interés entre mediados de 1999 y el 30 de abril de 2000. Durante ese período la Reserva Federal modificó radicalmente la política de reducción de las tasas de interés aplicada en 1998 a fin de suministrar liquidez a los mercados tras la crisis financiera de Rusia, y la peligrosa situación por la que atravesó uno de los principales fondos de alto riesgo, que amenazó el buen funcionamiento de los mercados financieros. En la zona del euro —donde la recuperación económica fue más lenta— las tasas de interés se aumentaron a fines de 1999. En Japón, en cambio, el Banco de Japón ha venido aplicando una política de tasas de interés “de casi cero” desde comienzos de 1999, como una de las medidas adoptadas para avivar la economía.

En los *mercados cambiarios*, las tres monedas principales registraron importantes variaciones. El euro —introducido como la moneda común de 11 países europeos el 1 de enero de 1999— se depreció en el transcurso del año frente al yen y el dólar de EE.UU., en tanto que el yen se apreció frente al dólar de EE.UU. durante el segundo semestre (véase el capítulo 2). En general, en 1999 las monedas de las principales economías emergentes, con pocas excepciones, se mantuvieron estables, especialmente en comparación con los años anteriores. En los países de Asia afectados por la crisis, la moneda se

apreció o se mantuvo generalmente estable durante 1999 y a comienzos de 2000 como resultado del cambio de la situación económica y financiera en esos países. En América Latina, el real brasileño se depreció frente al dólar de EE.UU. y las monedas de sus países vecinos cuando Brasil adoptó un régimen de tipo de cambio flotante a comienzos de 1999, aunque más adelante la moneda se estabilizó; en Chile se adoptó un régimen de tipo de cambio de libre flotación tras haberse aplicado durante varios años un sistema de banda móvil, sin que ello haya afectado mayormente la tendencia del valor de la moneda. Otras monedas importantes de la región se mantuvieron generalmente estables frente al dólar de EE.UU. De igual forma, se redujo mucho la inestabilidad del rublo ruso, especialmente a fines de 1999.

### Aspectos más relevantes de los mercados emergentes y las economías avanzadas

En *Asia*, la recuperación tras la crisis de 1997–98 y la posterior recesión ha sido extraordinaria. En Corea, Malasia y Tailandia la aplicación de medidas fiscales y monetarias expansionistas —que contribuyeron a un giro radical de la demanda interna— facilitaron la recuperación. Además, el auge de las exportaciones en la región y hacia Estados Unidos aportó una fuente de crecimiento y permitió que las importaciones aumentaran sin crear los déficits de cuenta corriente existentes antes de la crisis. Así, en 1999, la región se transformó en proveedor neto de recursos financieros a los mercados mundiales de capital. En Indonesia también se inició una recuperación del producto, registrándose un crecimiento positivo del PIB real en 1999, tras la fuerte contracción del producto en 1998. En *China* hubo una leve desaceleración del ritmo de crecimiento en 1999, en tanto que en *India* se registró una cierta recuperación. En ambos países la expansión económica se mantuvo a un ritmo que bastó para que siguiera aumentando considerablemente el ingreso per cápita y para reducir la pobreza. En China, el crecimiento económico estuvo respaldado por la mejora de las condiciones en otras economías de la región —lo que se tradujo en el excelente resultado de las exportaciones— y por los efectos iniciales del programa de estímulo fiscal adoptado en el segundo semestre de 1999. La caída de los precios, que se había convertido en un creciente problema de política, comenzó a aminorar a partir de mediados de 1999, si bien el desempleo siguió constituyendo motivo de inquietud. En India, el aumento de la producción industrial en 1999 contribuyó a contrarrestar la disminución del ritmo del producto agrícola en el segundo semestre del año.

En *América Latina*, el efecto macroeconómico de la crisis financiera de 1998–99 fue menos grave que en la crisis de Asia, y a finales de 1999 ya estaba creciendo la actividad en la mayoría de las economías de la región. En *Brasil*, la recuperación se inició a comienzos de año, impulsada por el incremento del producto agrícola e

industrial, este último respaldado por la mayor competencia. En *Argentina*, la demanda interna en 1999 dio muestras de atonía, pero la producción industrial comenzó a crecer a mediados de año, reflejando el giro del desempeño económico. Del mismo modo, el aumento de la producción industrial en *Chile* fue reflejo de una sólida recuperación. En *México*, se evitó la desaceleración económica en 1999 gracias a la fuerte demanda de importaciones en Estados Unidos, su principal socio comercial, al incremento del precio del petróleo y de ingresos asociados con ese incremento y al crecimiento de la demanda interna. La rápida recuperación económica estuvo apoyada, en la mayoría de estos países, por índices de inflación relativamente bajos, que fomentaron la confianza y permitieron a las economías más débiles adoptar algunas medidas de política. Sin embargo, en *Colombia*, *Ecuador* y *Venezuela* se produjo una contracción económica más pronunciada.

En *África*, se registró una desaceleración del crecimiento económico en 1999, debido sobre todo a la atonía en varios de los países principales. La crisis financiera mundial tuvo un efecto directo en *Sudáfrica*, cuyos mercados sufrieron también los efectos secundarios de la crisis. Por su parte, el aumento del precio del petróleo registrado durante el año benefició a *Nigeria* y a otros países exportadores de petróleo durante el segundo semestre de 1999, si bien influyó muy poco en los indicadores económicos anuales. *Kenya*, así como varios otros países, resultaron perjudicados por el bajo nivel del precio de los productos básicos no combustibles, que junto con el encarecimiento de la importación del petróleo, acentuaron la tendencia a la baja de su relación de intercambio. Además, la falta de lluvia afectó a la actividad económica en muchos países al sur del Sahara en 1999; en algunos países de la región, la actividad se vio afectada por desviaciones con respecto a la política prevista. No obstante, en los países de la región que han adoptado programas de reforma respaldados por el FMI se registró una recuperación del crecimiento económico medio. En algunos de estos países se aplicaron medidas de alivio de la deuda en el contexto de la primera etapa de la iniciativa para los PPME (véase el capítulo 5).

El ingreso nacional de los países exportadores de petróleo de *Oriente Medio* registró una fuerte subida gracias al aumento del precio del petróleo y al efecto de la relación de intercambio. Este aumento redujo además las presiones sobre la balanza de pagos y el saldo presupuestario creadas como resultado del bajo precio del petróleo en los últimos años. No obstante, el crecimiento del producto en estos países fue precario, pues el aumento de los precios mundiales de petróleo se produjo en parte debido a la reducción de la producción, actividad a la que corresponde un elevado porcentaje del producto económico. La economía de *Egipto* regis-

tró bajos índices de inflación y fue una de las más dinámicas de la región. Por su parte, *Turquía*, que sufrió una fuerte contracción económica en 1999, adoptó un programa de ajuste a finales de año.

Los resultados macroeconómicos en los *países en transición* fueron reflejo tanto del encarecimiento del petróleo como de los mercados externos de exportación. Los resultados económicos en *Rusia* fueron mejores de lo que se había previsto tras la crisis financiera de 1998, si bien —a diferencia de lo ocurrido en los países de Asia y América Latina— el volumen de exportación no se recuperó con la misma rapidez tras la depreciación del tipo de cambio. En Rusia, el aumento de los precios mundiales del petróleo favoreció el equilibrio fiscal y el saldo de la balanza comercial. Los países de Europa central y el Báltico resistieron bastante bien la reciente desaceleración económica en la Unión Europea, si bien durante el año se redujo el ritmo de crecimiento del producto.

En 1999, siguieron observándose divergencias en los resultados económicos de las *economías avanzadas*. Se registró un fuerte aumento del producto y la demanda en Estados Unidos durante el año pasado y comienzos de 2000, mientras que la economía de Japón se paralizó prácticamente en 1999, con un crecimiento en el primer semestre del año seguido de una contracción en el segundo semestre. Sin embargo, a comienzos de 2000, surgieron algunos indicios de recuperación, incluido un aumento de la producción industrial, un fuerte aumento en la demanda de maquinaria y la recuperación de las exportaciones. No obstante, esta recuperación ha sido frágil, como lo demostró la atonía de la demanda de consumo durante el año. En Europa se aceleró la actividad económica, especialmente durante el segundo semestre de 1999. Esta apreciación general oculta ciertas diferencias entre los países de Europa. Francia, entre los principales países de Europa continental, ha logrado el crecimiento más rápido, en tanto que en muchos de los países más pequeños de la nueva unión monetaria europea se ha registrado una vigorosa expansión económica.

En 1999, la *balanza en cuenta corriente* del grupo de países industriales empeoró por valor de \$170.000 millones, si bien el deterioro ha sido desigual entre los países. Esto se debió, en gran parte, al aumento del déficit de Estados Unidos, que alcanzó un nivel sin precedente como porcentaje del PIB. Además, se produjo con un dólar fuerte y un incremento del gasto en inversión que superó al aumento del ahorro nacional. Los superávits de la balanza en cuenta corriente se redujeron algo en Japón y la zona del euro, en parte debido al encarecimiento del petróleo. En resumen, los países industriales suministraron el estímulo necesario para la demanda en las economías de mercado emergente, si bien el volumen de financiamiento que éstas recibieron, medido por el flujo neto de capital, creció muy poco.





## CAPÍTULO 2

# Supervisión bilateral, mundial y regional del FMI

Un aspecto central del cometido del FMI en cuanto a la mejora del funcionamiento del sistema monetario internacional es el seguimiento (o “supervisión”) de las políticas económica y financiera de los países miembros. La supervisión que ejerce el FMI ha cobrado una importancia incluso mayor tras la crisis mexicana de 1994 y las posteriores crisis financieras en Asia y otras economías de mercado emergente; el FMI ha adaptado dicho seguimiento a las nuevas necesidades de los países miembros creadas por la creciente integración de la economía mundial. Por lo tanto, la supervisión del FMI constituye también un mecanismo a través del cual se concretan la mayoría de las iniciativas que se están aplicando —o que estén previstas— como parte del empeño de la comunidad internacional por reforzar la arquitectura del sistema monetario y financiero internacional (véase el capítulo 4). El FMI también ha procurado velar por que la supervisión continúe mediante contactos y mecanismos oficiosos y complementarios.

La supervisión del FMI se realiza de varias formas:

- La *supervisión individual de los países* asume la forma de consultas ordinarias (normalmente anuales) con los países miembros en torno a su política económica. (Las consultas se denominan “consultas del Artículo IV” pues están estipuladas en el Artículo IV del Convenio Constitutivo del FMI.)
- La *supervisión mundial* implica un examen periódico, por parte del Directorio Ejecutivo del FMI, de la evolución económica mundial, basado en los informes de las perspectivas de la economía mundial que preparan los funcionarios del FMI, así como el análisis periódico de la evolución, las perspectivas y los aspectos de política de los mercados internacionales de capital.
- Últimamente ha cobrado fuerza la *supervisión regional* de las uniones monetarias; por ejemplo, en el ejercicio 2000, el Directorio examinó la evolución de la UEM europea y la CEMAC<sup>1</sup>. La intensificación de

los contactos de los funcionarios de la institución con las autoridades regionales sirve como complemento de las consultas con los países miembros.

A fin de que la supervisión se realice en forma más continua y eficaz, el Directorio del FMI complementa el seguimiento sistemático programado con otras sesiones, regulares pero informales —a veces mensuales o incluso más frecuentes— en las que se estudian circunstancias significativas surgidas en regiones y países seleccionados. El Directorio también se reúne periódicamente para examinar la situación de los mercados financieros y de la economía mundial. Esta labor constante de evaluación que realiza el Directorio sirve para mantener informado al personal del FMI y también de guía para la labor que cumple en relación con los países miembros; los resultados de dicha evaluación son comunicados a las autoridades nacionales por los directores ejecutivos.

En todos estos casos, el FMI procura detectar las señales de peligro en el horizonte y prever la necesidad de tomar medidas de política en los países miembros.

En los últimos años, ha cobrado fuerza la importancia crucial de una supervisión eficaz y oportuna por parte del FMI, debido al rápido crecimiento de los mercados privados de capital, el aumento de la integración económica y financiera, los mayores riesgos de que los errores de política de un país se contagien a otros países y las consecuencias de la convertibilidad de la cuenta corriente y las reformas de mercado que se llevan a cabo en la mayoría de los países miembros.

La eficacia de la supervisión del FMI depende cada vez más de los siguientes factores:

- *Comunicación de datos.* El FMI recomienda a los países inyectar más transparencia en la política económica y divulgar datos más oportunos, fiables y completos. Para las actividades de supervisión, por consiguiente, se ha prestado más atención a las lagunas o deficiencias en los datos que pudiesen entorpecer el análisis y se ha recalcado la importancia de una información franca sobre la calidad de los datos.

<sup>1</sup>Una de las dos uniones monetarias de la zona del franco CFA (la otra es la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMAO)).

- *Continuidad de la supervisión.* Las consultas anuales se complementan con visitas intermedias de funcionarios del FMI al país, y el Directorio celebra frecuentes reuniones oficiosas con el fin de analizar acontecimientos importantes en algunos países.
- *Enfoque de la supervisión.* La supervisión individual de los países se centra en las áreas básicas de seguimiento del tipo de cambio, la política macroeconómica y las medidas estructurales conexas. Se determina si, en vista de la situación del país, estas medidas son propicias para el logro de una estabilidad razonable de los precios, la viabilidad de la situación externa y el crecimiento económico. Ante la rápida integración de los mercados financieros internacionales, en los últimos años se han añadido al conjunto de aspectos básicos de la supervisión —sobre todo en el caso de los países de mercado emergente— la evolución de la cuenta de capital, los problemas del sector financiero y la evaluación de la vulnerabilidad externa. El conjunto de aspectos básicos seguirá evolucionando probablemente ante los continuos cambios de la economía mundial, aunque los aspectos relacionados con la viabilidad externa y la vulnerabilidad a las crisis monetarias o de la balanza de pagos seguirán ocupando un lugar destacado. La supervisión también abarca, si bien en forma selectiva, aspectos menos esenciales relacionados con la pobreza, la salud y la educación, el medio ambiente, el buen gobierno y el gasto militar, en los casos en que esos factores puedan influir directa y considerablemente sobre la evolución macroeconómica.
- *Evaluación de la vulnerabilidad.* En la evaluación de los países, sobre todo en el caso de las economías de mercado emergente, el análisis de la vulnerabilidad se ha profundizado mediante la recopilación de datos más completos y oportunos, entre ellos los indicadores de vulnerabilidad ante la evolución de la deuda, las reservas o los factores de la cuenta de capital. Se está trabajando en otros elementos estructurales e institucionales relacionados con la gestión de las reservas de divisas, el seguimiento de alta frecuencia de los pasivos externos de los sistemas bancarios nacionales, los indicadores macroprudenciales de vulnerabilidad del sector financiero y los sistemas de alerta anticipada.
- *Transparencia.* Se ha avanzado considerablemente en los planes de mejora de la transparencia en las políticas de los países miembros y en el asesoramiento del FMI en materia de política económica. Casi un tercio de los países miembros participa en un programa piloto de divulgación voluntaria de los informes del personal al término de las consultas del Artículo IV, y la gran mayoría de los países miembros publica actualmente notas de

información al público (NIP) al término de dichas consultas<sup>2</sup>.

- *Supervisión y normas.* La adhesión a normas internacionales y códigos de buenas prácticas, que es voluntaria, se considera cada vez más importante para mejorar el entorno de política y para reducir la vulnerabilidad macroeconómica y financiera de los países. Se ha avanzado en el desarrollo y el fortalecimiento de las normas, entre ellas las NEDD, el código de buenas prácticas de transparencia en las políticas monetaria y financiera y los principios básicos de Basilea para una supervisión bancaria eficaz. También se ha avanzado en la preparación de evaluaciones de la observancia de normas por parte de los países miembros a través del PESF y los informes sobre observancia de códigos y normas (IOCN). La supervisión del FMI proporciona un marco para la organización y el examen, en conjunción con las autoridades nacionales, de las consecuencias de las evaluaciones de adhesión a los códigos y normas.

### Supervisión de los países

El FMI realiza normalmente consultas anuales con cada uno de los países miembros a fin de examinar la evolución y la política económica del país. Las consultas no se limitan a las medidas macroeconómicas, sino que comprenden otros temas de política que pueden incidir sobre los resultados macroeconómicos de un país, como los aspectos relativos al mercado laboral, el buen gobierno y el medio ambiente, de resultar pertinentes. Dada la mayor integración que existe en los mercados financieros mundiales, el FMI tiene en cuenta más explícitamente los aspectos relativos a la cuenta de capital y los sectores financiero y bancario (véase en el capítulo 4 un examen de los mecanismos de refuerzo de la supervisión de los sectores financieros de los países miembros).

Para realizar la supervisión de los países, un equipo de funcionarios del FMI visita el país, obtiene información económica y financiera y analiza con las autoridades, en general con la participación del director ejecutivo por ese país, lo acontecido en el plano económico desde la visita anterior y las políticas monetaria y fiscal, así como las medidas estructurales pertinentes, que sigue el país. Normalmente, los funcionarios preparan una declaración o un memorando que resume lo discutido con el país miembro y lo dejan en manos de las autoridades. Si el país decide darlo a conocer, el

<sup>2</sup>Los países miembros tienen la opción de publicar las notas de información al público al término de las consultas del Artículo IV. El objeto de esa publicación es el refuerzo de la supervisión de la política económica de los países miembros al hacer más transparente la evaluación de esa política por el FMI.

FMI publica esas declaraciones en Internet. Una vez de regreso a la sede, los funcionarios redactan un informe en el que se describe la situación económica del país y los aspectos más importantes del examen realizado con las autoridades, y se evalúa su posición en materia de política. Después, el Directorio examina ese informe. En la reunión del Directorio, el país es representado por su correspondiente director ejecutivo. Las opiniones vertidas por los directores durante la reunión son resumidas por el presidente del Directorio (el director gerente), o el presidente interino, y luego se elabora un resumen (las “observaciones finales”). Si el director ejecutivo que representa al país miembro está de acuerdo, el resumen se da a conocer al público, junto con ciertos antecedentes que sirven de introducción, en forma de nota de información al público. En el ejercicio 2000, el Directorio realizó 127 consultas del Artículo IV con países miembros, 106 de las cuales dieron como resultado la publicación de una de estas notas (véase el cuadro 2.1), que también pueden consultarse en el sitio del FMI en Internet.

Además de las consultas del Artículo IV, el Directorio también cumple tareas de supervisión cuando examina los acuerdos financieros vigentes que sirven de apoyo a los programas económicos de los países miembros y los acuerdos financieros de carácter precautorio, y cuando los funcionarios realizan seguimientos oficiosos.

- *Acuerdos de carácter precautorio.* Los países miembros convienen con el FMI un acuerdo de derecho de giro o un acuerdo ampliado, pero no se proponen utilizar los recursos comprometidos en virtud de estos acuerdos a menos que las circunstancias lo requieran. Empero, el país tiene el derecho de utilizar dichos recursos si ha cumplido las condiciones estipuladas en el acuerdo. Sirven de ayuda a los países miembros porque determinan un marco para la política económica y destacan que el FMI la respalda, fomentando de este modo la confianza en esa política. Asimismo, garantizan al país que los recursos del FMI estarán a su disposición si se necesitan y se han cumplido las condiciones estipuladas.
- *Programas de seguimiento oficioso.* En el marco de estos programas, el personal del FMI vigila el programa económico del país y se reúne periódicamente con las autoridades con el fin de examinar la política que se aplica. Sin embargo, esto no significa que el FMI respalde oficialmente tal política ni que ofrezca asistencia financiera.

## Supervisión mundial

### *Perspectivas de la economía mundial*

La supervisión mundial que lleva a cabo el Directorio Ejecutivo se basa en *Perspectivas de la economía mun-*

*dial*, un informe de los funcionarios en el que se analiza de manera integral la evolución prevista de la economía mundial, de los países a nivel individual y de las regiones, y se examinan ciertos temas de interés particular. Aunque estos informes suelen prepararse (y publicarse) dos veces por año, pueden aparecer con mayor frecuencia si lo justifica la evolución de las condiciones económicas mundiales.

En el ejercicio 2000, el Directorio se reunió en dos ocasiones para examinar las perspectivas de la economía mundial: en septiembre de 1999 y marzo de 2000. Los exámenes se centraron en el fortalecimiento de la recuperación económica mundial.

En el examen de septiembre de 1999, los directores ejecutivos expresaron su satisfacción por el fortalecimiento de la economía mundial en 1999, impulsado por la rápida recuperación en la mayoría de las economías asiáticas afectadas por la crisis y, en menor grado, en Rusia; los primeros indicios de la tan esperada recuperación de la economía japonesa, unos resultados mejores de lo previsto en Brasil, la consolidación de la actividad económica en gran parte de Europa occidental y el mantenimiento del crecimiento de la economía estadounidense. Los directores ejecutivos observaron que la reducción de las tensiones en los mercados financieros contribuyó a respaldar el crecimiento en muchas economías de mercado emergente, algunas de las cuales también se habían beneficiado del aumento de precio de algunos de los principales productos básicos, incluido el petróleo.

La actividad económica en los países industriales se apoyaba en tasas de inflación generalmente moderadas, tasas de interés bajas y una mejora de la situación de las finanzas públicas en la mayoría de los casos. Los directores ejecutivos también coincidieron con las proyecciones del personal que indicaban una nueva reactivación del crecimiento en el año 2000, junto con la desaceleración moderada del crecimiento en Estados Unidos y Canadá contrarrestada con creces por el repunte más sólido de la actividad económica en otros países industriales y en la mayor parte de las economías de mercado emergente.

Sin embargo, si bien los directores ejecutivos coincidieron en que los riesgos con respecto a estas proyecciones parecían estar bastante equilibrados, varios directores hicieron hincapié en la incertidumbre que aún subsiste en torno a las perspectivas de la economía mundial. Un motivo de especial preocupación era el impacto potencial de la desaceleración del crecimiento en Estados Unidos. La mayor parte de los directores ejecutivos estuvo de acuerdo en que dicha desaceleración era inevitable y necesaria en vista de los crecientes desequilibrios internos y externos de la economía estadounidense. Sin embargo, varios directores ejecutivos observaron que no hay que dar por supuesto que la transición hacia una tasa de crecimiento algo más lenta



Cuadro 2.1  
Consultas del Artículo IV concluidas en el ejercicio 2000

País	Reunión del Directorio	Nota de información al público	País	Reunión del Directorio	Nota de información al público
Albania	14-VI-99	22-VI-99	Kazajstán	26-VII-99	9-VIII-99
Alemania	20-X-99	3-XI-99	Kenya	16-XII-99	5-I-00
Antigua y Barbuda	10-XI-99	22-XI-99	Kiribati	16-VII-99	22-IX-99
Antillas Neerlandesas	7-VI-99	13-VII-99	Kuwait	13-III-00	4-IV-00
Arabia Saudita	6-X-99	—	Lesotho	12-VII-99	—
Armenia	8-X-99	5-XI-99	Letonia	28-VII-99	10-VIII-99
Aruba	7-V-99	26-V-99	Líbano	8-IX-99	—
Australia	28-I-00	15-II-00	Liberia	28-II-00	11-IV-00
Austria	9-VI-99	21-VI-99	Lituania	26-VII-99	3-VIII-99
Azerbaiyán	30-VI-99	9-VIII-99	Malasia	7-VII-99	8-IX-99
Bahamas, Las	3-VIII-99	27-VIII-99	Maldivas	27-X-99	—
Bangladesh	24-I-00	—	Malta	18-VI-99	13-VII-99
Barbados	5-XI-99	10-XII-99	Marruecos	9-VI-99	25-VI-99
Belarús	27-VII-99	—	Mauricio	3-VIII-99	18-VIII-99
Bélgica	25-II-00	3-III-00	México	17-III-00	22-III-00
Benin	23-VIII-99	—	Moldova	6-VIII-99	23-VIII-99
Bhután	7-VI-99	17-VI-99	Mongolia	24-I-00	17-II-00
Bolivia	7-II-00	25-II-00	Mozambique	28-VI-99	14-VII-99
Bosnia y Herzegovina	8-III-00	16-III-00	Myanmar	13-X-99	—
Botswana	6-X-99	17-XI-99	Nepal	18-II-00	14-III-00
Brasil	28-VII-99	23-VIII-99	Nicaragua	15-IX-99	27-IX-99
Bulgaria	31-III-00	19-IV-00	Nigeria	8-XII-99	—
Burkina Faso	21-V-99	28-VI-99	Noruega	28-I-00	15-II-00
Burundi	15-III-00	7-IV-00	Nueva Zelanda	30-VIII-99	15-IX-99
Cabo Verde	24-V-99	14-VI-99	Omán	30-VI-99	16-VII-99
Canadá	2-II-00	18-II-00	Países Bajos	15-X-99	25-X-99
China, República Popular de	23-VII-99	—	Palau	10-XI-99	24-XI-99
Colombia	20-XII-99	29-XII-99	Panamá	16-II-00	28-II-00
Corea	17-XII-99	29-XII-99	Papua Nueva Guinea	8-VI-99	—
Costa Rica	6-X-99	26-X-99	Paraguay	1-III-00	—
Côte d'Ivoire	15-VI-99	16-VI-99	Perú	24-VI-99	6-VII-99
Croacia	7-I-00	31-I-00	Polonia	15-III-00	31-III-00
Dinamarca	5-VIII-99	26-VIII-99	Portugal	8-X-99	22-X-99
Djibouti	18-X-99	—	Qatar	24-I-00	—
Dominica	10-I-00	16-II-00	Reino Unido	1-III-00	6-III-00
El Salvador	5-XI-99	15-XI-99	República Árabe Siria	2-VII-99	—
Eritrea	8-III-00	—	República Checa	21-VII-99	29-VII-99
Eslovenia	3-III-00	16-III-00	República Dem. Pop. Lao	22-XI-99	2-XII-99
España	30-VI-99	30-VII-99	República Dominicana	6-VIII-99	25-VIII-99
Estados Unidos	30-VII-99	5-VIII-99	República Eslovaca	21-VII-99	4-VIII-99
Estonia	24-VI-99	1-VII-99	Rusia	28-VII-99	2-VIII-99
Etiopía	27-VII-99	16-VIII-99	Rwanda	19-XI-99	6-XII-99
Filipinas	22-VII-99	10-VIII-99	Santo Tomé y Príncipe	28-IV-00	16-V-00
Finlandia	8-X-99	18-X-99	San Vicente	10-XI-99	10-XII-99
Francia	22-X-99	28-X-99	Sri Lanka	13-X-99	22-X-99
Gambia	18-VI-99	12-VII-99	Sudáfrica	14-II-00	10-III-00
Georgia	21-IV-00	18-V-00	Sudán	12-V-99	3-VI-99
Ghana	19-XI-99	7-XII-99	Suecia	25-VIII-99	2-IX-99
Grecia	20-X-99	8-XI-99	Suiza	14-II-00	2-III-00
Guatemala	16-XII-99	29-XII-99	Suriname	30-VI-99	19-VIII-99
Guinea	21-XII-99	8-III-00	Tailandia	12-I-00	10-II-00
Guinea-Bissau	13-IX-99	8-X-99	Tayikistán	27-I-00	14-II-00
Guinea Ecuatorial	23-VIII-99	30-VIII-99	Togo	21-V-99	7-VII-99
Guyana	12-V-99	21-V-99	Trinidad y Tabago	9-VI-99	21-VI-99
Haití	3-IX-99	24-IX-99	Túnez	2-IX-99	17-IX-99
Honduras	8-XII-99	21-XII-99	Turkmenistán	1-XI-99	—
Hong Kong	18-II-00	6-III-00	Turquía	22-XII-99	3-I-00
Hungría	8-III-00	17-III-00	Uganda	26-VIII-99	—
Irlanda	4-VIII-99	20-VIII-99	Uruguay	27-VII-99	30-VII-99
Islandia	5-V-99	14-V-99	Uzbekistán	31-I-00	—
Israel	23-III-00	24-IV-00	Venezuela	6-VIII-99	—
Italia	3-VI-99	23-VI-99	Vietnam	21-V-99	8-VI-99
Jamaica	10-I-00	27-I-00	Zimbabwe	5-V-99	—
Japón	4-VIII-99	13-VIII-99			

y más sostenible sea fluida. Además, estos y otros directores pusieron en duda la posibilidad de que la firmeza del crecimiento en Japón y en Europa baste para compensar los efectos de una expansión más lenta en Estados Unidos.

En su reunión de marzo de 2000 sobre las perspectivas de la economía mundial, los directores ejecutivos expresaron su satisfacción por la acelerada recuperación de la economía mundial en 1999 y la posibilidad de un crecimiento aún más vigoroso en 2000. Durante el año pasado se había registrado una mejora extraordinaria de las condiciones económicas y financieras mundiales, observándose un repunte del crecimiento en casi todas las regiones del planeta. Los directores ejecutivos señalaron que la notable solidez de la economía estadounidense y el pujante crecimiento que actualmente se observa en Europa occidental han sido fundamentales para lograr una recuperación económica más rápida de lo previsto en Asia, América Latina y otras regiones de mercados emergentes. Igualmente, eran importantes las firmes medidas que adoptaran los encargados de la política económica en los países afectados por la crisis, con miras a profundizar los programas de ajuste y reforma, junto con el respaldo de la comunidad internacional. Los directores ejecutivos observaron que, al menos en el corto plazo, las proyecciones de los funcionarios con respecto al crecimiento mundial tal vez exigieran una revisión al alza.

Al mismo tiempo, los directores ejecutivos expresaron su inquietud por la posible corrección a nivel mundial de las cotizaciones bursátiles, que eran muy elevadas (sobre todo en los sectores tecnológico e informático), las señales contradictorias de recuperación económica en Japón, los elementos de vulnerabilidad que aún existían en las regiones de mercados emergentes, y la posibilidad de que los crecientes desequilibrios económicos y financieros mundiales, si no se controlaban, pudieran crear importantes obstáculos para el crecimiento mundial en el futuro. Una recuperación sostenida de la demanda interna en Europa occidental y Japón, junto con una cierta desaceleración del crecimiento en Estados Unidos, contribuirían a lograr una evolución más equilibrada del crecimiento en los principales países industriales. Varios directores ejecutivos destacaron también otros factores de incertidumbre generados por las recientes alzas en el precio mundial del petróleo. En vista de estas inquietudes, y a pesar del mejoramiento general de la situación económica mundial, los directores ejecutivos coincidieron en que la tarea que corresponde a los encargados de la política económica en todo el mundo es importante, si bien muy desigual. En algunos países, la política macroeconómica debe tener como objetivo servir de apoyo para la recuperación, en tanto que, en otros, probablemente sea necesario alcanzar una mayor estabilidad macroeconómica para reducir el riesgo de recalentamiento. En

general, la aplicación de reformas estructurales más vigorosas y exhaustivas mejorará las perspectivas de crecimiento sostenido en casi todos los países en desarrollo y en muchas economías avanzadas.

#### *Evolución económica en las principales zonas monetarias*

Al examinar la evolución de *Estados Unidos*, los directores ejecutivos advirtieron que existen pocas señales de desaceleración de la actividad económica, pese a que la Reserva Federal haya elevado varias veces las tasas de interés y, de hecho, el crecimiento pareció acelerarse a finales de 1999. Los directores señalaron que los altos niveles de inversión y el aumento de la productividad, la escasa presión de los salarios y los bajos índices de inflación derivados de los cambios fundamentales de la economía han aumentado el potencial de crecimiento económico. Sin embargo, muchos directores ejecutivos expresaron inquietud por los crecientes desequilibrios internos y externos producidos por la prolongada expansión económica. Estos desequilibrios incluyen un déficit sin precedentes en cuenta corriente, elevadas cifras negativas para el ahorro privado neto y el alto nivel de valoración del mercado bursátil. Los directores ejecutivos observaron que la demanda en Estados Unidos ha sido fundamental para la recuperación económica mundial y destacaron la importancia del clima favorable para la inversión interna y del aumento del ahorro nacional para la evolución de la cuenta corriente. No obstante, muchos coincidieron en que quizá sea inevitable un nuevo aumento de las tasas de interés en Estados Unidos, sobre todo si no surgen indicios claros de moderación en el aumento de la demanda. Los directores ejecutivos indicaron que esta estrategia mejoraría las perspectivas de un “aterrizaje suave” para la economía, en tanto que la actuación tardía podría aumentar el riesgo de que sigan acumulándose desequilibrios y se produzca un “aterrizaje brusco”. Además, un crecimiento mundial más equilibrado contribuiría mucho a reducir el déficit exterior de Estados Unidos.

No obstante, algunos directores ejecutivos señalaron que un nuevo aumento de las tasas de interés en Estados Unidos podría reducir las posibilidades de una recuperación duradera en algunas de las principales economías de mercado emergente, especialmente en los países de América Latina que necesitarán un gran volumen de financiamiento externo en los próximos años. Por consiguiente, estos directores estimaron que se debe actuar con cautela antes de seguir aplicando una política monetaria más restrictiva y que, en cambio, un mayor ajuste fiscal para frenar el crecimiento de la demanda interna eliminaría el riesgo de que se produzcan efectos secundarios en los mercados mundiales de capital. No obstante, reconocieron que, en vista del superávit fiscal, la aplicación de una política fiscal más restrictiva podría resultar difícil desde el punto de vista

político. En general, los directores coincidieron en que, en el actual contexto, la creación de nuevos estímulos fiscales en Estados Unidos, sea a través de una reducción sustancial de los impuestos o mediante el aumento del gasto, sería especialmente arriesgada. En cambio, señalaron que el aumento del ahorro público debe destinarse, en gran medida, a reducir el endeudamiento y a cumplir las obligaciones fiscales a más largo plazo vinculadas con el envejecimiento de la población.

En lo que respecta a *Japón*, los directores ejecutivos coincidieron en que los indicadores económicos no ofrecían señales claras sobre las perspectivas de recuperación. Los datos sobre el PIB correspondientes al cuarto trimestre de 1999 y las tendencias del gasto de los hogares confirmaban una nueva disminución de la actividad económica real tras el breve repunte registrado durante el primer semestre de 1999, mientras que el índice de los indicadores anticipados presentaba una visión más optimista de las perspectivas económicas.

La mayor parte de los directores ejecutivos estimó que, al parecer, deberá pasar algún tiempo antes de que Japón pueda lograr una recuperación firme y autosostenida impulsada por la demanda interna privada y que, por consiguiente, deben seguir aplicándose medidas macroeconómicas propicias. Los directores coincidieron en que, en materia de política monetaria, la política de interés cero sigue siendo adecuada, y varios de ellos señalaron que las autoridades deberán estudiar nuevas medidas destinadas a liberalizar las condiciones monetarias, lo cual sería aún más importante en caso de producirse una nueva apreciación del yen. Algunos directores ejecutivos estimaron también que la adopción de una estrategia de metas de inflación podría ayudar a mejorar la situación monetaria. La mayor parte de los directores estima que la política fiscal también debe ofrecer un respaldo continuo para la recuperación. Sin embargo, varios de ellos observaron que la política fiscal debe comenzar a orientarse muy pronto hacia el ajuste, en vista del rápido aumento de la deuda pública, las presiones sobre las tasas de interés a plazos más largos y la necesidad de hacer frente a las futuras presiones fiscales derivadas de los mecanismos públicos de jubilación. A este respecto, varios directores ejecutivos expresaron dudas sobre la eficacia de los sucesivos programas fiscales aplicados para colocar la economía en la senda del crecimiento económico autosostenido. El Directorio Ejecutivo subrayó la importancia fundamental de las reformas estructurales para promover la confianza y mejorar así la eficacia de las medidas macroeconómicas, y observó que —con tasas de interés cero y elevados niveles de endeudamiento público— las oportunidades para seguir aplicando una política macroeconómica expansionista podrían estar agotándose. En este contexto, los directores expresaron su preocupación por los recientes retrasos en la aplicación de importantes reformas estructurales, así como lo que consideraban falta

de decisión en la puesta en marcha de otras iniciativas. Se estimó que, si bien en algunos sectores el ajuste estructural podría tener un efecto negativo, gradualmente éste se vería contrarrestado con creces por el aumento generalizado de la confianza y la actividad derivado de las medidas encaminadas a liberalizar los mercados internos, fortalecer el sistema financiero y abordar otras deficiencias estructurales.

Los directores ejecutivos se mostraron satisfechos con la recuperación de la confianza y la actividad económica en la *zona del euro*. Destacaron la reciente mejora de los resultados económicos en las principales economías de la región, pero observaron que en varias de las economías más pequeñas el crecimiento sigue siendo mucho más dinámico. Los directores coincidieron en que la política fiscal tendrá una importancia fundamental para reducir el riesgo de recalentamiento en las economías de rápido crecimiento, pero estos ajustes fiscales podrían tropezar con dificultades políticas dada la aparición de superávit presupuestarios en algunos de los países. Además, indicaron la necesidad de adoptar amplios programas de reforma fiscal en la mayoría de las economías de la zona del euro a fin de reducir las presiones actuales y a largo plazo en materia de gasto, y aumentar el margen para el alivio tributario. Los directores sostuvieron que el actual repunte de la actividad económica ofrece una importante oportunidad para que los países de la zona del euro lleven adelante las reformas fiscales y apliquen las medidas complementarias de ajuste estructural —especialmente en los mercados laboral y de productos— necesarias para fomentar una recuperación sostenida. Si bien todos los directores ejecutivos estuvieron de acuerdo en que la política monetaria debe seguir centrándose en el mantenimiento de bajos índices de inflación, algunos de ellos estimaron que, en general, las condiciones monetarias deben continuar facilitando la recuperación en vista del margen que aún se observa en la región. No obstante, otros directores indicaron que en el curso del próximo año podrían registrarse condiciones monetarias más restrictivas, dado el riesgo de presión sobre los precios —entre otros, en los mercados de bienes— que están apareciendo en algunos países.

#### *Precio de los bienes*

Los directores ejecutivos, al examinar la evolución económica en los países avanzados, dieron mucha importancia a las tendencias del precio de los bienes. Observaron que la inflación en este terreno constituye un problema general, que abarca a Estados Unidos y gran parte de Europa occidental. El elevado precio de los bienes plantea un gran desafío para la política macroeconómica en el actual contexto de bajos índices de inflación en los mercados de bienes y servicios. Por un lado, dada la dificultad práctica de determinar el valor de equilibrio del precio de los bienes, y que éstos se

comercian en mercados relativamente eficientes, los directores señalaron que sería inadecuado tratar de focalizar la política macroeconómica en esos precios. Por otro lado, como un aumento acelerado y prolongado del precio de los bienes podría exacerbar las presiones inflacionarias y amenazar la estabilidad financiera debido a sus efectos sobre la demanda agregada y el crédito interno, es evidente que la evolución del precio de los bienes puede constituir un motivo de gran inquietud para los bancos centrales. Los directores ejecutivos coincidieron en que, en la medida en que el precio de los bienes proporciona información valiosa sobre la futura evolución de la actividad económica y la inflación, esa información debe ser incorporada en las actuales estrategias basadas en metas monetarias y de inflación, aunque las medidas deben seguir centralizadas en el precio de los bienes y servicios. Si bien coincidieron en que el precio de los bienes no debe convertirse en un objetivo permanente de la política económica, algunos directores estimaron que, en algunos casos, las medidas macroeconómicas deberían “ir contra la corriente” y procurar contener los excesos en los mercados financieros, aunque la inflación en los mercados de bienes y servicios se mantenga a un nivel estacionario. Con todo, reconocieron las dificultades prácticas de determinar cuándo y en qué grado deben aplicarse esas medidas.

Los directores ejecutivos indicaron que, en Estados Unidos, si bien existe cierta incertidumbre, muchos análisis de valoración parecen indicar cierta sobrevaloración en algunos índices generales fundamentales. En vista de los indicios de que el efecto de riqueza derivado del mercado bursátil puede contribuir a promover el crecimiento de la demanda interna a niveles muy superiores al aumento del producto potencial, los directores estimaron que las recientes medidas más restrictivas de política monetaria habían sido apropiadas, si bien la aplicación de nuevas medidas en ese sentido deberá ser objeto de un cuidadoso análisis.

En lo que respecta a la zona del euro, los directores ejecutivos coincidieron en que el principal desafío que plantea la evolución del precio de los bienes para la política macroeconómica sigue siendo la magnitud de las diferencias entre regiones, ya que, en particular, el aumento del precio de los bienes raíces en algunos países de rápido crecimiento de la zona del euro resulta mucho más acelerado en la periferia que en la región en su conjunto. Los directores señalaron que, si bien un crecimiento más rápido en la periferia puede justificarse, al menos en parte, por el proceso de convergencia regional del ingreso vinculado con la integración económica y la introducción del euro, los efectos financieros potencialmente considerables de las correcciones que sufra el precio de los bienes en algunos países europeos pequeños constituyen un problema para la gestión de la política monetaria.

### *Perspectivas para los mercados emergentes*

Los directores ejecutivos, en su análisis de la evolución económica en *Asia*, manifestaron su satisfacción por la rápida recuperación de los países afectados por la crisis y las proyecciones de un crecimiento vigoroso y continuo. Observaron que el aumento de las exportaciones, junto con el respaldo provisto a través del gasto público y, más recientemente, la demanda interna privada, han sido fundamentales para la recuperación. Coincidieron en la necesidad de eliminar los estímulos fiscales a medida que se logra un crecimiento autosostenido. De hecho, varios directores indicaron que en los países donde la recuperación se encuentra más avanzada, la política macroeconómica debe orientarse a reducir el riesgo de recalentamiento y a contener el aumento de la deuda pública. Los directores instaron a los países afectados por la crisis a que mantengan el impulso de las reformas estructurales, sobre todo en los sectores financiero y empresarial, así como en el ámbito institucional y prudencial, y advirtieron que la recuperación podría durar poco si se reduce el esfuerzo en ese sentido. Coincidieron en que, para mantener los altos índices de crecimiento registrados en China e India, será necesario aplicar nuevas reformas estructurales.

Los directores ejecutivos observaron que en *América Latina*, en su conjunto, la fase recesiva registrada en 1999 fue más leve de lo que se había previsto gracias a la continua aplicación de medidas macroeconómicas y estructurales prudentes, si bien varios países han sufrido una fuerte recesión. Coincidieron con las proyecciones que indican que en 2000 deberá producirse una recuperación más generalizada, que continuaría en 2001. Los directores observaron que varios factores están contribuyendo al mejoramiento general de las condiciones económicas en la región, entre ellos el sólido crecimiento en Estados Unidos, el aumento del precio de los productos básicos y la reducción de la inflación y las tasas de interés. Sin embargo, varios directores ejecutivos señalaron que aún existen vulnerabilidades, especialmente la cuantiosa necesidad de financiamiento externo de los países más grandes y las persistentes deficiencias en algunas de las economías más pequeñas. Los directores instaron a los países afectados a seguir aplicando las medidas necesarias para reducir los riesgos existentes y mantener la confianza de los inversionistas internacionales. A este respecto, las medidas esenciales incluyen la reducción del déficit fiscal, área en la que se preveían nuevos avances durante el año 2000, la aplicación de marcos de política monetaria destinados a lograr o mantener bajos índices de inflación y, a fin de facilitar el logro de estos objetivos, la adopción de nuevas reformas estructurales e institucionales, incluida una mayor liberalización del comercio. Además, los directores ejecutivos destacaron la importancia de aumentar el ahorro interno en los

sectores público y privado para ayudar a reducir la dependencia del financiamiento externo.

En 1999, se produjo un rápido giro en los resultados económicos de *Rusia*, pero la posibilidad de una recuperación sostenida sigue siendo incierta. La reducción de los desequilibrios fiscales y de la balanza de pagos en 1999 es atribuible en gran medida al aumento del precio del petróleo, en tanto que la reducción y la sustitución de importaciones también contribuyeron al crecimiento. Los directores ejecutivos coincidieron en la necesidad de aplicar programas de reforma estrictos y de gran alcance para mejorar el clima de la inversión y las perspectivas de crecimiento a mediano plazo. Debe darse prioridad al fortalecimiento de las instituciones y los procesos que sirven de base a las economías de mercado, incluidas mejoras en el marco jurídico, la política de competencia, la transparencia y el buen gobierno. Estas reformas favorecerían las medidas adoptadas para eliminar ciertas deficiencias estructurales fundamentales, especialmente en el régimen tributario, el sistema bancario y en varias áreas del sector empresarial.

Las condiciones en las *economías en transición de Europa central y oriental* que participan en el proceso de ingreso a la Unión Europea (UE) son favorables. Se prevé que, durante el año 2000, se registrará una recuperación del crecimiento en todos estos países, impulsado en la mayoría de los casos por el aumento de las exportaciones a Europa occidental y la mayor confianza de los inversionistas. Sin embargo, los directores ejecutivos coincidieron en que se requerirán nuevos avances en el ajuste estructural para apoyar una mejora sostenida de las perspectivas económicas de estos países y prepararse mejor para su eventual ingreso en la UE. En algunos países, sería conveniente que, a medida que se consolida el crecimiento, se avance más rápido en el saneamiento fiscal, a fin de reducir las presiones sobre la inflación y las tasas de interés.

En muchos países de *Oriente Medio* y en varios países de *África*, el aumento del precio internacional del petróleo ha contribuido a mejorar la situación fiscal, el saldo en cuenta corriente y otros aspectos del desempeño económico. El aumento del precio de algunos productos básicos no petroleros, como los metales, también ha favorecido el incremento de los ingresos externos en varios países africanos, si bien en otros países el bajo precio de ciertos productos (como el té, el café y el algodón), junto con las desfavorables condiciones meteorológicas (especialmente en Mozambique), han reducido las perspectivas de crecimiento. A este respecto, los directores ejecutivos reconocieron la importancia de proseguir la diversificación económica para poder reducir la vulnerabilidad de estos países a las fluctuaciones de los precios y el volumen de la exportación de productos básicos. Además, calificaron de alentador el considerable avance logrado en ambas regiones —incluidos varios de los países más pequeños

de África— en la construcción de los cimientos para un crecimiento más generalizado. En vista de los desafíos económicos y sociales que siguen sin resolver, los directores coincidieron en la necesidad de ampliar los programas de reforma, a fin de lograr un avance importante en la lucha contra la pobreza y crear un clima más favorable para el desarrollo económico.

#### *Refuerzo del crecimiento en los países más pobres*

En su examen de marzo de 2000 de las perspectivas de la economía mundial, los directores ejecutivos reiteraron su compromiso con las medidas orientadas a mejorar los niveles de vida de los sectores más desfavorecidos. Si bien, en promedio, los resultados económicos de la mayoría de los países en desarrollo en los últimos 30 años han sido insatisfactorios, los directores se mostraron complacidos, en general, con el aumento del ingreso real per cápita en muchos países pobres de Asia, especialmente en China e India y, más recientemente, en varios países de África, donde se han aplicado con éxito programas para el logro de una estabilidad razonable de los precios, un saldo fiscal prudente y un régimen cambiario viable.

Los directores ejecutivos destacaron la importancia fundamental que tienen para el desarrollo económico las instituciones que promueven el mercado y un contexto en el cual los individuos y las empresas puedan ahorrar e invertir con la certeza de poder cosechar en el futuro los frutos de su labor. Señalaron que la inestabilidad política, la guerra y la falta de un Estado de derecho constituyen un fuerte obstáculo para la creación de ese contexto y para el desarrollo en general. Los directores hicieron un llamamiento para que sigan eliminándose las distorsiones en los mercados internos mediante la supresión de los controles de precios y las subvenciones, la liberalización del comercio exterior, y la lucha contra la corrupción, con un gobierno eficaz y transparente. Advirtieron que muchos países en desarrollo necesitan también establecer mercados financieros más sólidos capaces de canalizar eficientemente el ahorro hacia las inversiones rentables. En muchos de estos países, especialmente los más pobres, también sería beneficioso asignar mayor prioridad a los programas de salud y educación para ayudar a romper el ciclo de la pobreza mediante el aumento de la productividad. Sin embargo, los directores advirtieron que no existe una fórmula única para iniciar y mantener el crecimiento económico, y que cada país deberá decidir cómo establecer los fundamentos necesarios para el logro de la prosperidad económica, mediante un esfuerzo mancomunado del gobierno y los representantes de la sociedad civil. A este respecto, subrayaron que, para lograr el éxito, es esencial que los beneficiarios se identifiquen con la reforma.

Los niveles insostenibles de deuda externa constituyen un obstáculo crucial para el crecimiento económico y el alivio de la pobreza, sobre todo en algunos de

los países más pobres. Sin un alivio considerable de la deuda serán menores los incentivos para la reforma del gobierno y para la inversión privada, y los países pueden caer en un círculo vicioso de trampa del endeudamiento y la pobreza. Los directores destacaron la oportunidad que ofrece la iniciativa reforzada para los países pobres muy endeudados (PPME), en virtud de la cual la deuda puede reducirse a niveles viables mediante una labor concertada de la comunidad internacional (véase el capítulo 5).

Los directores ejecutivos reconocieron los importantes aportes al alivio de la deuda efectuados por los países miembros y, en particular, las economías avanzadas, ya sea de manera directa o a través de los organismos internacionales. Varios directores pidieron que se invierta la tendencia descendente de la asistencia oficial para el desarrollo, advirtiendo además que el alivio de la deuda relacionado con la iniciativa para los PPME no debe considerarse un sustituto de la futura asistencia para el desarrollo. Estos directores destacaron la importancia de utilizar más eficazmente la asistencia para el desarrollo, por ejemplo, mejorando los incentivos para la reforma en los países beneficiarios y enfocando mejor la asistencia hacia las necesidades de estos países. Además, muchos directores instaron a las economías avanzadas a mejorar la eficacia de la iniciativa para los PPME mediante la reforma de su política de comercio exterior, sobre todo en áreas como los productos agrícolas y textiles, en las cuales la política actual es muy perjudicial para las oportunidades comerciales y las perspectivas de crecimiento de los países en desarrollo.

### ***Mercados internacionales de capital***

A finales de julio de 1999, los directores ejecutivos realizaron su revisión anual de la evolución y las perspectivas de los mercados internacionales de capital. Los directores también examinaron las lecciones aprendidas de la turbulencia de los mercados financieros mundiales y las crisis de los mercados emergentes registradas en 1998. Si bien las condiciones del mercado financiero habían mejorado en el año anterior, los directores subrayaron algunos riesgos e incertidumbres en las perspectivas. Se ventilaron opiniones encontradas con respecto a las lecciones de la turbulencia de 1997-98 y las iniciativas que se estaban estudiando para abordar las deficiencias de la arquitectura financiera mundial. Si bien los miembros del Directorio apoyaron, en general, los esfuerzos por mejorar la disciplina del mercado, la supervisión prudencial y la reglamentación, hubo menos consenso en torno a las medidas concretas que deben tomarse y sobre la forma de asegurar los incentivos indicados. Los directores convinieron en que los riesgos de la globalización, y la forma de abordarlos, deben seguir ocupando un lugar destacado entre las actividades de investigación del FMI.

### ***Problemas y riesgos***

En julio de 1999, el Directorio observó que la operación de los mercados internacionales de capital era mucho más favorable que en 1998, pero se mencionaron varios riesgos y factores inciertos que quedaban por resolver, siendo la actitud fragilísima. Pese a que la actividad del mercado financiero había regresado a la normalidad en muchos aspectos en los países avanzados, el financiamiento externo se mantenía particularmente escaso para muchas economías emergentes. Los diferenciales de los instrumentos de deuda externa de estos países seguían siendo muy elevados en varios casos, y los bancos que operan en el mercado internacional se mantenían alejados de los mercados emergentes. Como resultado, la volatilidad continuaba siendo alta y no habían desaparecido importantes vulnerabilidades.

La persistencia de los buenos resultados macroeconómicos de la economía estadounidense, las señales de recuperación general en Europa continental y los avances de Japón en la resolución de sus problemas macroeconómicos y financieros ofrecen buenos augurios. Los principales riesgos guardan relación con la sostenibilidad de la actual combinación de precios excepcionalmente altos de los valores bursátiles en Estados Unidos y la fortaleza del dólar de EE.UU., así como las posibilidades de que un cambio de opinión espontáneo o de nuevas medidas de política monetaria contraccionista por parte de la Reserva Federal pudieran desatar una corrección significativa en las cotizaciones de los mercados de valores. Si bien muchos miembros del Directorio confían en que los países avanzados podrán soportar una moderada corrección de la bolsa en Estados Unidos, unos cuantos no estuvieron muy seguros del grado y distribución del apalancamiento en los sistemas financieros avanzados. Esto plantea el riesgo de graves repercusiones que podrían incidir mucho en los mercados emergentes, sobre todo en los países que ya atraviesan una situación frágil.

Aunque unos cuantos directores ejecutivos expresaron su satisfacción por el aumento del precio de los bienes ocurrido en los mercados emergentes desde principios de 1999, también señalaron los riesgos que se desprenden de la continuación de las condiciones restrictivas del financiamiento externo y de que los inversionistas internacionales sigan retirando sus fondos. Este menor acceso a los mercados de capital ha ejercido severas presiones sobre varios sistemas bancarios de mercados emergentes, lo que a su vez ha contribuido al recorte del financiamiento local para los valores de las empresas nacionales, dificultándose el servicio de la deuda. Unos cuantos directores señalaron que se había observado un ciclo vicioso desde que se produjo la reestructuración unilateral de la deuda de Rusia en agosto de 1998, pues la retirada de los inversionistas internacionales de los mercados emergentes contribuyó a reducir la liquidez y elevar la volatilidad, lo que a su vez

desestimuló la participación de otros inversionistas. Si bien algunos directores ejecutivos expresaron cierta confianza en las perspectivas a corto plazo, también manifestaron dudas sobre la reestructuración que se estuviera produciendo efectivamente en las finanzas y las empresas de varios países de Asia afectados por la crisis.

*Turbulencia en los mercados maduros e instituciones y actividades fuertemente apalancadas*

Los directores ejecutivos examinaron los problemas sistémicos y de otro tipo que afectaban a las instituciones y actividades fuertemente apalancadas en 1998, así como las reformas que se están estudiando para frenar el exceso de apalancamiento. La acumulación de riesgos financieros que precedió a la turbulencia de 1998 planteó importantes interrogantes sobre las líneas actuales de defensa contra los riesgos sistémicos, sobre todo las deficiencias en la disciplina del mercado, la supervisión y reglamentación prudenciales y la supervisión macroprudencial. Las opiniones de los directores fueron un poco divergentes con respecto a la importancia de las diferentes líneas de defensa y las medidas para reforzarlas. Si bien unos pocos directores ejecutivos abogaron por la adopción de controles directos para los fondos de inversión de alto riesgo, la mayor parte de ellos consideró muy difícil tratar de regular directamente esos planes y respaldó los esfuerzos actuales —entre ellos los del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria— por influir directamente sobre dichos fondos mediante un considerable refuerzo de la vigilancia de los bancos y mayor disciplina del mercado.

Muchos directores ejecutivos consideraron que la insuficiente disciplina del mercado por acreedores, segundas partes y accionistas, fue un elemento crucial de la acumulación de vulnerabilidades y apalancamientos que precedió a la turbulencia de 1998. Estos directores estimaron que dicha falta de disciplina podría obedecer a otras deficiencias, más fundamentales, que indicaban la necesidad de mejoras en la divulgación de datos financieros y la transparencia, así como un mejor alineamiento de las estructuras de incentivos internos, regulatorios y del mercado. En este sentido, varios directores consideraron que una tarea fundamental que corresponde a las instituciones financieras privadas y a la política pública es mantener los aspectos de las finanzas modernas que estimulan la eficiencia y, al mismo tiempo, reducir la tendencia del sistema a los excesos financieros y a la dinámica desbocada del mercado. Varios directores observaron que una supervisión prudencial y del mercado más previsoras podrían ayudar a detectar y evitar la acumulación de vulnerabilidades, y sugirieron que la presencia de una red de protección pública para las instituciones financieras creaba incentivos compensatorios que podrían conjurarse contra la disciplina del mercado. Algunos directores ejecutivos consideraron que en el análisis de los funcionarios po-

drían haberse estudiado más detenidamente los problemas del riesgo moral y las opciones para reducirlo; otros directores, sin embargo, no estuvieron tan seguros de que las redes de protección hubiesen dado origen al riesgo moral o hubiesen resultado excesivas. Los directores convinieron en que la capacidad para supervisar y vigilar los sistemas financieros modernos continuaría siendo crucial.

Los directores ejecutivos aplaudieron en forma unánime las propuestas de reforma encaminadas a mejorar la transparencia y la divulgación en los sectores privado y oficial. Dichas propuestas requerirían que todas las instituciones financieras —entre ellas las instituciones fuertemente apalancadas— proporcionasen más información. Un importante paso siguiente sería acordar un conjunto básico de datos sobre la exposición de las empresas al riesgo, y la frecuencia con que se deben revelar a los inversionistas del mercado, segundas partes y, de ser pertinente, a los supervisores.

Muchos directores ejecutivos señalaron que más divulgación y transparencia por sí solas tal vez no bastan para evaluar mejor el riesgo de crédito o de incumplimiento, y que se requerirían estructuras de incentivos internos para estimular a las empresas a que obtengan información y la utilicen. Varios directores consideraron que las actuales propuestas de reforma no abordan en general la necesidad de cambiar esos incentivos. En este sentido, unos cuantos directores consideraron que las revisiones propuestas para el Acuerdo de Basilea sobre el Capital constituían un primer paso hacia la corrección de posibles distorsiones regulatorias.

Varios directores ejecutivos expresaron inquietud por la posibilidad de que el actual ritmo acelerado de liberalización, innovación y globalización financieras estuviese ayudando a generar transformaciones en la índole y las fuentes del riesgo sistémico que no se comprenden completamente. Por consiguiente, plantearon la necesidad de realizar estudios adicionales sobre la forma en que las autoridades supervisoras de instituciones financieras que realizan actividades internacionales pueden mantenerse actualizadas en una economía mundial cada vez más dinámica y relacionada entre sí.

En cuanto a la dinámica del mercado, los miembros del Directorio observaron que no había respuesta clara para encontrar un mecanismo óptimo de control de los riesgos que alcance un punto medio entre la lenta adaptación a las perturbaciones que tradicionalmente ha caracterizado a una banca basada en el contacto individualizado, y el acelerado ajuste que se produce en los mercados modernos de capital. Algunos directores consideraron que la clave para evitar la turbulencia observada en el otoño de 1998 era el refuerzo de la gestión del riesgo y los procedimientos de control a fin de evitar la acumulación excesiva de apalancamiento. Otros directores ejecutivos indicaron que el uso mecánico y rígido de las prácticas de gestión del riesgo —junto con

la revaloración frecuente a los precios del mercado— podría agravar innecesariamente las tensiones del mercado financiero una vez que se haya desatado la crisis, debido a la rapidez con que se produce el reequilibrio y desapalancamiento de carteras.

Sobre la supervisión macroprudencial, varios directores ejecutivos señalaron la necesidad de comprender mejor los complejos nexos entre las políticas monetaria y financiera, en particular, la función que cabría atribuir a la abundancia de liquidez en la acumulación de apalancamiento que se produjo en 1998. Varios directores pidieron que se preste más atención a las modalidades de seguimiento del crecimiento de la liquidez mundial y, en general, a la posibilidad de que sirva como indicador anticipado de la acumulación de apalancamientos y desequilibrios, aunque unos pocos directores subrayaron la dificultad de definir y medir esos factores. Unos cuantos directores ejecutivos se preguntaron también si las autoridades nacionales estaban explotando adecuadamente las sinergias entre la supervisión macroprudencial y la supervisión individual de las instituciones financieras. Varios directores indicaron que una supervisión prudencial y del mercado más previsoras y anticíclicas podría ser importante para ayudar a evitar un apalancamiento excesivo. No obstante, algunos directores expresaron dudas por la dificultad de sincronizar correctamente las modificaciones del coeficiente de capitalización exigido y los ciclos económicos, así como las disparidades entre los ciclos económicos de las distintas regiones del mundo.

Unos cuantos directores ejecutivos señalaron que, si bien las mejoras en las líneas de defensa (gestión del riesgo del sector privado, supervisión bancaria y supervisión del mercado) deben ayudar a resolver los problemas sistémicos relacionados con el exceso de apalancamiento, no solucionarían los efectos que esas instituciones tienen sobre los mercados pequeños y medianos. Por consiguiente, varios directores plantearon la necesidad de entender mejor las condiciones en que las actividades de las instituciones fuertemente apalancadas pueden desestabilizar los mercados pequeños y medianos.

#### *Respuestas de política “fuera de lo común”*

En casos de presiones externas extraordinarias, unas cuantas autoridades nacionales han recurrido a medidas “fuera de lo común”, entre ellas la intervención oficial en los mercados de bonos y acciones y la imposición o intensificación de los controles de capital y cambiarios. Unos cuantos directores defendieron el uso de esas herramientas ante unas presiones consideradas como desproporcionadas en comparación con los parámetros económicos básicos y la actitud arriesgada de varios inversionistas, y consideraron que esas medidas no deben descartarse en situaciones excepcionales para complementar otros ajustes de política; no obstante, recono-

cieron que, a largo plazo, las medidas oficiales fuera de lo común podrían producir efectos desfavorables sobre el perfil de riesgo-recompensa de diversas inversiones en el mercado financiero. Otros directores indicaron que, en el mejor de los casos, los datos existentes sobre la eficacia y la conveniencia de estas intervenciones no eran concluyentes.

Varios directores ejecutivos consideraron que los controles de capital que Malasia adoptó fueron útiles como defensa contra la actividad especulativa futura y, en su opinión, cumplieron ese propósito. También adujeron que Malasia hizo un uso eficaz de la protección que ofrecían los controles para seguir reestructurando sus sectores bancario y empresarial. Sin embargo, otros directores observaron que el uso de controles podría resultar pernicioso para los intereses de Malasia a más largo plazo y podrían desestimular la afluencia futura de capital, y por ende instaron a otros países a tener cuidado al adoptar medidas similares.

#### *Agencias calificadoras del riesgo crediticio*

Los directores ejecutivos señalaron que las principales agencias calificadoras del riesgo crediticio se han convertido en importantes fuentes de evaluación independiente de los riesgos del crédito soberano y privado. Las calificaciones de crédito asignadas por estas agencias podrían tener un gran impacto sobre el costo del financiamiento para los prestatarios y la disposición de importantes inversionistas institucionales a mantener cierto tipo de valores. Además, ya que el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria ha propuesto que las calificaciones de crédito se conviertan en un factor fundamental para la determinación de las ponderaciones de riesgo que se asignan a las posiciones de los bancos, muchos directores ejecutivos consideraron que es probable que aumente la influencia de las agencias calificadoras del riesgo de crédito.

En vista del impacto potencial que un cambio de calificación puede tener sobre los flujos de capital destinados a los mercados emergentes, unos cuantos directores ejecutivos manifestaron su inquietud por la actuación de las principales agencias calificadoras del riesgo antes y durante las recientes crisis en mercados emergentes. Estas agencias habían introducido un factor procíclico en los flujos mundiales de capital, contribuyendo a la excesiva afluencia de capital a los mercados emergentes, así como a su abrupto cambio de sentido. Además, algunos directores observaron que las agencias no advirtieron sobre la crisis o no se basaron fielmente en los parámetros económicos fundamentales. No obstante, algunos directores señalaron que la experiencia aleccionadora para las agencias calificadoras del riesgo crediticio ha sido semejante a la que los funcionarios del FMI han obtenido en el tema de mejora de la supervisión.

Varios directores ejecutivos expresaron reservas con respecto al uso de las calificaciones de crédito, sobre



todo en el caso de la deuda soberana, para la determinación de las ponderaciones de riesgo en el caso de los préstamos bancarios, e indicaron que no existía un historial claro de exactitud de las calificaciones soberanas, y que las agencias evidentemente debían mejorar significativamente la calidad de sus análisis, sin olvidar el aumento de la interdependencia de los países y las complejidades del mercado.

## Supervisión regional

### *Comunidad Económica y Monetaria de África Central*

En una reunión celebrada en febrero de 2000, los directores ejecutivos examinaron la evolución reciente y las cuestiones de política regional de la CEMAC (Camerún, Chad, Guinea Ecuatorial, Gabón, República Centroafricana y República del Congo) y exaltaron los esfuerzos de esos países por reforzar la integración económica y allanar el camino para la creación de un mercado interno único. La creciente gama de medidas económicas formuladas e implementadas a nivel regional significa que un diálogo entre el FMI y las instituciones regionales para tratar temas de política económica podría resultar útil como complemento de la supervisión bilateral y facilitar el seguimiento de los programas respaldados por el FMI en la zona de la CEMAC.

Los directores ejecutivos observaron que, en contraste con los impresionantes progresos económicos de los miembros de la comunidad tras la devaluación del franco CFA a principios de 1994, la situación económica y financiera de la región empeoró acusadamente en 1998 y en los primeros meses de 1999. El considerable deterioro de la relación de intercambio se agravó a raíz de la pérdida de control fiscal en uno de los principales países, y la política monetaria acomodaticia del banco central regional, así como los conflictos internos que surgieron en otros dos países.

En ese contexto, los directores ejecutivos expresaron su beneplácito por la adopción por la CEMAC, en septiembre de 1999, de un conjunto de medidas regionales preparadas por el banco y tendientes a fomentar la convergencia de la política macroeconómica, la disciplina fiscal y la cooperación económica. El conjunto de medidas, junto con el repunte del precio internacional del petróleo, el aumento de la seguridad en la región y el ajuste que se lleva a cabo en los países miembros, deben ayudar a mejorar las perspectivas económicas de la región para 2000 y años posteriores. Los directores exhortaron a los gobiernos de los países miembros y a las instituciones regionales a que aprovechen la oportunidad que brinda la creación de la CEMAC para establecer un marco sólido de estrecha coordinación de las políticas fiscal y estructural con el fin de proporcionar un firme apoyo al régimen cambiario fijo común.

Los directores ejecutivos señalaron que la realineación del tipo de cambio de enero de 1994 ayudó a mejorar la situación competitiva de la región y condujo a un fuerte aumento del crecimiento del producto no petrolero y la exportación. Si bien los indicadores disponibles parecen indicar que la situación competitiva de la CEMAC se mantuvo, en general, adecuada, los directores subrayaron que esos indicadores deben vigilarse de cerca en vista de la elevada vulnerabilidad que ha demostrado la balanza en cuenta corriente. Una política macroeconómica acertada y un avance decisivo en la reforma estructural —incluida la mejora de la gestión pública— son esenciales para que los países miembros le den un fuerte impulso a la productividad, mantengan la competitividad de la región y promuevan la diversificación económica.

El sistema previsto de supervisión mutua de la política fiscal de los países miembros de la región será crucial para la estabilidad financiera de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central. Una disciplina fiscal firme debe seguir siendo prioritaria para la totalidad de los países miembros. Los directores consideraron meritoria la propuesta de crear fondos de estabilización petrolera con miras a orientar mejor los préstamos del banco central hacia proyectos con objetivos macroeconómicos más amplios, y celebraron la intención de eliminar paulatinamente el actual mecanismo de crédito automático al gobierno (con sujeción a ciertos topes) en el contexto de la creación de un mercado regional de títulos públicos como vehículo para el financiamiento no bancario de las necesidades de crédito interno del Tesoro.

Los miembros del Directorio Ejecutivo se refirieron a los avances obtenidos por la comisión bancaria regional, COBAC, en la práctica de la supervisión bancaria en la región, pero subrayaron la importancia de concluir sin demora los programas de reestructuración bancaria en los dos países restantes de la región, y lograr la plena privatización de los bancos. Asimismo, instaron a las autoridades a seguir reforzando sus disposiciones prudenciales siguiendo los lineamientos de los principios básicos de supervisión bancaria eficaz recomendados por el Comité de Basilea y a ampliar la capacidad técnica de COBAC.

La calidad de la intermediación financiera en la región se beneficiará con un mejor funcionamiento del mercado interbancario regional, la adopción de un acuerdo para que se otorgue una sola licencia de funcionamiento a los bancos para toda la zona y el aumento de la competencia entre las instituciones financieras. Los directores ejecutivos instaron a la CEMAC a avanzar rápidamente en la creación y funcionamiento de un mercado financiero regional.

El Directorio Ejecutivo expresó su satisfacción por las importantes reformas de política comercial iniciadas en 1994 por los países de la CEMAC, en particular la

adopción de un arancel externo común y la liberalización del comercio intrarregional. Los directores instaron a las autoridades a seguir liberalizando el comercio mediante la simplificación de la estructura arancelaria, la reducción del arancel medio y la eliminación de las barreras intrarregionales subsistentes.

Los directores ejecutivos hicieron hincapié en que cualquier estrategia de integración regional y crecimiento económico que se adopte tendría que incluir la adopción de un marco jurídico y regulatorio común que fomente el desarrollo del sector privado y la inversión y la eficiente asignación de recursos, y subrayaron la necesidad de reforzar las recientes iniciativas en materia de legislación comercial, normas para la inversión y política de competencia. Los directores también subrayaron la necesidad de mejorar la producción de estadísticas puntuales y fiables a fin de reforzar la supervisión regional, e instaron a las autoridades a buscar asistencia técnica en este sentido.

Algunos directores ejecutivos manifestaron su esperanza de que los países de la CEMAC que reúnan los requisitos obtengan alivio de la deuda en el marco de la iniciativa reforzada para los países pobres muy endeudados.

### **Política monetaria y cambiaria en la zona del euro**

En los debates sobre política monetaria y cambiaria de la zona del euro realizados en marzo de 2000, los directores ejecutivos señalaron que las perspectivas a corto plazo habían mejorado con la profundización y ampliación de la recuperación, pero que el desafío fundamental para la política seguía siendo la creación de las condiciones propicias para un crecimiento acelerado y sostenido. A esos fines, los directores ejecutivos consideraron urgente la aplicación de una estrategia monetaria firmemente centrada en la estabilidad de los precios, políticas fiscales nacionales encaminadas a fomentar el ahorro público y la reacción favorable de la oferta, y la intensificación de los programas de reforma estructural.

Los directores ejecutivos felicitaron al Banco Central Europeo (BCE) por una orientación de la política favorable a la economía de la zona del euro durante 1999, sin poner en peligro la estabilidad de los precios a medio plazo. Si bien reconocieron la necesidad de retornar gradualmente a una posición más neutral a medida que el ciclo llega a su madurez, muchos directores consideraron que esa orientación favorable debe mantenerse en 2000. En particular, no vieron ninguna necesidad urgente de incrementar las tasas de interés en el futuro inmediato en vista del margen existente en los mercados de trabajo y productos, el ritmo gradual al que se está absorbiendo, la moderación generalizada de las reivindicaciones salariales y la presión a la baja de los precios derivada de la desreglamentación en secto-

res clave. Estos directores también argumentaron que la política monetaria debe tener en cuenta la necesidad de examinar con cuidado los márgenes de recursos no aprovechados, sin pasar por alto algunas señales de mejora en la relación inflación-producto en la zona del euro, como ocurrió en Estados Unidos. Algunos directores, por otra parte, consideraron que existían riesgos para la estabilidad de los precios a raíz de las alzas generadas, entre otros factores, por las generosas condiciones de la liquidez en 1999 y el aumento del precio del petróleo y de los productos básicos; consideraron que seguía existiendo la necesidad de reaccionar rápidamente ante las amenazas de inflación. Los directores convinieron por lo general en que la firmeza en la realización de las reformas estructurales ofrecía las mejores posibilidades de fomentar un crecimiento no inflacionario en la zona del euro y de mantener la confianza del mercado, y al mismo tiempo centrar la política monetaria en la continuación de la estabilidad de los precios.

El BCE ha logrado importantes avances en la divulgación de información al público sobre su estrategia y su evaluación de las condiciones económicas, pero los directores ejecutivos consideraron que una mayor transparencia en la gestión monetaria podría aumentar su eficacia. Celebraron la intención del BCE de publicar sus proyecciones macroeconómicas —incluidas las proyecciones de inflación— las cuales, sin que signifiquen una desviación con respecto a la estrategia de la política monetaria aceptada, fomentarán una mejor comprensión del proceso de formación de las opiniones del BCE sobre las perspectivas de inflación y reforzarán la vertiente creíble y previsible de la política.

En un escenario de mayor dinamismo en la actividad económica de la zona del euro y de desequilibrio en la cuenta corriente y la cuenta de capital entre las principales zonas monetarias, los directores ejecutivos convinieron en que la actual debilidad del euro no era conveniente. Subrayaron que el desfase de una reacción cambiaria ante los flujos comerciales podría agravar la estructura actual de los desequilibrios comerciales e incrementar el riesgo de un cambio abrupto de sentido en los tipos de cambio y la aparición de presiones proteccionistas.

No obstante, los directores ejecutivos observaron que las medidas de política monetaria sólo resultaban aconsejables en casos de amenaza a la estabilidad de los precios a medio plazo. En la medida en que la debilidad del euro obedezca a las posiciones cíclicas relativas de Estados Unidos y la zona del euro, así como a las inquietudes de los mercados con respecto a las rigideces estructurales que pudiesen socavar la sostenibilidad de la expansión, sería poco lo que las medidas de política monetaria podrían hacer para fortalecer la moneda si no existe una clara amenaza para la estabilidad de los

precios. En opinión del Directorio Ejecutivo, la recuperación del euro se producirá una vez que los mercados se ajusten mejor a la fortaleza fundamental de la economía de la zona del euro, se produzca una mayor convergencia cíclica entre Estados Unidos y la zona del euro y se avance más en la reforma estructural y fiscal de muchos países de la zona.

Los directores ejecutivos reconocieron los avances en cuanto al carácter sostenible de la política fiscal logrados en la fase previa a la tercera etapa de la unión económica y monetaria europea, que se inició el 1 de enero de 1999. La mayor parte de los directores ejecutivos, sin embargo, señaló que los programas de ajuste habían perdido ímpetu en 1998-99 y requerían una revitalización. Estas mejoras son necesarias para crear las condiciones que permitan a los países aplicar una política fiscal discrecional, un factor particularmente importante en el marco de la política monetaria uniforme. Estos directores ejecutivos indicaron que, si bien los programas de estabilidad actualizados para el período 2002-03 contenían, en algunos casos, propuestas de reducción de los impuestos mucho mayores que las anteriores, los programas no ofrecían, en su conjunto, suficientes mejoras en los saldos primarios estructurales y en la reducción de la presión fiscal.

En el escenario de mejora de las condiciones cíclicas, los directores ejecutivos subrayaron que unas metas manejables para 2003 deben incluir el logro del equilibrio o un superávit fiscal en todos los países de la zona del euro y una reducción de la relación entre los ingresos fiscales y el PIB de la zona. Asimismo, recalcaron la necesidad de obtener mejoras duraderas en el saldo fiscal de la mayoría de los países mediante la continuación de la reforma de la sanidad pública y la modificación de los sistemas de pensiones con el fin de garantizar una reducción duradera del gasto público. Esta austeridad en el gasto es esencial para poder reducir significativamente las tasas tributarias en comparación con sus niveles actuales, mientras que se observa prudencia fiscal y se logra el equilibrio o el superávit fisca-

les aproximados que se prevén en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento<sup>3</sup>.

Si bien los países de la zona del euro han realizado considerables avances en la reforma de los mercados de productos, servicios y capital, la estrategia de reforma de la zona aún tiene un alcance demasiado limitado. Para seguir disminuyendo el desempleo del área, los directores ejecutivos instaron a los gobiernos a acelerar la reforma del mercado laboral.

En cuanto al mercado laboral, la mayor parte de los directores consideró que muchos países debían reevaluar las condiciones que se requieren para tener derecho a recibir pagos por desempleo y asistencia social, fomentar una estructura salarial menos rígida y más diferenciada y ampliar el alcance de los programas vocacionales y de aprendizaje. En los mercados de productos y servicios, los directores ejecutivos recibieron con beneplácito los avances actuales en la privatización y desreglamentación, pero pidieron que se redoblen los esfuerzos por consolidar los efectos favorables de la competencia, refiriéndose a las amplias posibilidades que existen para seguir abriendo el acceso a sectores que siguen protegidos, así como la eliminación de las barreras administrativas para la creación de empresas y para la creación de empleo en los sectores de servicios y actividades comerciales.

Por último, algunos directores ejecutivos señalaron que la liberalización del comercio ofrecía importantes beneficios no sólo para el aumento del potencial de crecimiento mundial sino también para los países del euro mismos, en términos de las repercusiones en los precios internos, la asignación de recursos y la situación externa, e instaron a los países del euro a que permitan un mayor acceso al mercado para los productos de exportación de los países de ingreso bajo y medio, al señalar que la protección comercial, sobre todo en el sector agropecuario, continuaba siendo elevada.

<sup>3</sup>El Pacto de Estabilidad y Crecimiento, aprobado por el Consejo de la Unión Europea en junio de 1997, vela por la observación de la disciplina presupuestaria en los países miembros durante la última etapa de la UEM europea.





## CAPÍTULO 3

# Evaluación de la supervisión y los estudios del FMI

Los últimos acontecimientos económicos mundiales generaron un consenso general internacional en 1998 sobre los elementos principales que se requieren para reforzar el sistema monetario y financiero internacional y la importancia de la participación del FMI en los planes de refuerzo del sistema (véase el capítulo 4). Como la supervisión del FMI es el mecanismo central a través del cual se concretan muchos de los resultados del refuerzo de la arquitectura financiera mundial, en el ejercicio 2000 se han redoblado los esfuerzos por incrementar su eficacia y pertinencia.

Como parte de ese esfuerzo, en junio de 1998, se inició una evaluación externa de la supervisión por encargo del Directorio Ejecutivo, el cual examinó luego los resultados en septiembre de 1999. A los evaluadores externos se les pidió que calificaran la eficacia de la supervisión que ejerce el FMI y formularan recomendaciones para su mejora en concordancia con el cometido del FMI. La evaluación externa constituyó un punto importante de la revisión bienal de la supervisión realizada por el Directorio en marzo de 2000, que tuvo como fin asegurar que la supervisión sigue siendo útil aunque cambien las condiciones económicas del mundo.

El Directorio Ejecutivo también encargó una revisión externa sobre la contribución de los estudios del FMI al logro de sus objetivos. Poco después de concluido el informe, y de ser examinado por el Directorio, el FMI adoptó medidas atendiendo a las recomendaciones de los evaluadores. Además, el Directorio encargó un estudio externo para analizar la fórmula que se utiliza para calcular la cuota que corresponde a cada uno de los países miembros del FMI (véase el capítulo 6).

Hacia finales del ejercicio, el Directorio aprobó la creación de una oficina de evaluación independiente, para que complemente las funciones que realizan ahora la oficina de auditoría interna y autoevaluación del FMI. Esta decisión obedeció al mayor interés para que aumente la transparencia y la rendición de cuentas en el propio FMI. El Directorio solicitó que la oficina de evaluación inicie sus operaciones antes de las Reuniones Anuales de otoño de 2000.

### Evaluación externa de la supervisión que ejerce el FMI

*El grupo de evaluación encargado del Informe de los evaluadores externos sobre la supervisión del FMI estuvo integrado por John Crow, ex gobernador del Banco de Canadá, quien lo presidió; Ricardo Arriazu, consultor económico y financiero, Buenos Aires y ex director ejecutivo suplente en el FMI y Niels Thygesen, profesor Danske Bank de economía internacional en la Universidad de Copenhague. Jonathan Portes, ex funcionario del Tesoro del Reino Unido, desempeñó la función de secretario del equipo.*

La recomendación principal del grupo de evaluadores externos fue que, en lo posible, la supervisión bilateral se enfocase en los aspectos básicos de la política cambiaria y que guardan relación directa con la política macroeconómica (incluidas las cuestiones atinentes al sector financiero y la cuenta de capital). Además, debía prestarse mucha más atención a las consecuencias internacionales de esas políticas. En este último aspecto, los evaluadores señalaron tres áreas en las que el FMI goza de una clara ventaja comparativa, hasta el momento desaprovechada:

- en la comparación internacional de las situaciones y perspectivas económicas de los países,
- en el análisis de la experiencia adquirida por otros países que han registrado problemas de política parecidos,
- en la determinación de si hay probabilidad de que se produzcan importantes perturbaciones externas con efectos nocivos —y de posibles medidas para hacerles frente— ya sean consecuencia directa de los flujos de comercio o las tasas de interés, o debidas a un contagio más generalizado.

Para aprovechar más eficazmente con los fines anteriores el conocimiento especializado del FMI en materia de supervisión hará falta cierta reasignación de los recursos. Por consiguiente, las recomendaciones de los evaluadores externos con respecto a la supervisión del FMI incluyen:

- Frenar la expansión de la supervisión hacia las áreas estructurales no financieras, con el consiguiente ahorro de recursos. El análisis de cuestiones ajenas a

las áreas básicas de especialización de la institución —que son la política cambiaria, el marco macroeconómico conexo y las cuestiones relativas al sector financiero y la cuenta de capital— sólo debe emprenderse si guarda una relación directa con el desempeño macroeconómico.

- Concentrar más esfuerzos en la continuidad de la supervisión mediante la realización de misiones más cortas, pequeñas y centradas en un solo tema, y contactos e intercambios más frecuentes y de larga distancia.
- Reducir los recursos dedicados a la supervisión de los países industriales pequeños y medianos (y, en general, de los participantes en la zona del euro). Esto podría lograrse, en esencia, concentrándose en las prioridades ya descritas y en intervalos de mayor duración entre las consultas del Artículo IV, que se remplazarían, en parte, por una supervisión más continua.
- Incluir en la supervisión de los mayores países industriales —Estados Unidos, Japón y la zona del euro— un enfoque de los aspectos internacionales de la política económica.
- Dedicar una parte mucho mayor de la supervisión a la identificación de vulnerabilidades.
- Publicar pronósticos trimestrales de las perspectivas de la economía mundial.

En su reunión de septiembre de 1999 para analizar la evaluación externa, los directores ejecutivos expresaron su agradecimiento por el cuidado y ponderado trabajo realizado por el grupo de evaluadores. Los directores manifestaron su satisfacción por el hecho de haberse concluido una evaluación integral de la supervisión del FMI y por la buena impresión que causaron entre los evaluadores los informes *Perspectivas de la economía mundial y Mercados internacionales de capital*; se destacó el alto valor que los países miembros asignan a la supervisión de sus economías por parte del FMI. A este respecto, el concepto de los evaluadores de que la supervisión que ejerce el FMI debe considerarse como un ingrediente en la definición de la política económica de los países subraya la necesidad de que el análisis del FMI sea de primera calidad y se enfoque hacia cuestiones de importancia inmediata y fundamental.

Los directores ejecutivos subrayaron el amplio campo de coincidencia que existe entre el informe de los evaluadores y las evaluaciones internas efectuadas por el FMI. En particular, señalaron la necesidad de retomar el estudio de la definición de las áreas básicas que competen al FMI; prestar más atención a los aspectos internacionales de la política macroeconómica de un país y las cuestiones relacionadas con el contagio; centrarse más en la comparación entre países y la evolución regional; dedicar mucha más atención al análisis de la vulnerabilidad y hacer más hincapié en los problemas del sector financiero y la cuenta de capital.

Para el FMI sigue siendo difícil definir claramente la supervisión, pues se reciben presiones para ampliar el temario. Los directores ejecutivos reconocen que los aspectos básicos de la supervisión han cambiado con el paso del tiempo, desde un enfoque estrecho centrado en la política cambiaria y la balanza de pagos, más las políticas monetaria y fiscal conexas, a una mayor atención a la cuenta de capital, el sector financiero y las cuestiones estructurales no financieras.

La mayor parte de los directores ejecutivos consideró que una recomendación fundamental de la evaluación externa —que la supervisión se enfoque exclusivamente en los aspectos básicos de la política cambiaria directamente relacionados con la política macroeconómica— estaba reñida con el requerimiento de los países miembros y la comunidad internacional para que el FMI preste más atención a la interacción entre las políticas macroeconómica, estructural y social. Los directores consideraron aconsejable que se amplíe la supervisión en vista de los sucesos ocurridos en el mundo y la necesidad de conservar la relevancia de la supervisión, teniendo en cuenta los difíciles retos que deben enfrentar los países miembros del FMI en materia de política. No obstante, algunos de estos directores consideraron que hay margen para afinar el enfoque de la supervisión según las particularidades de cada caso: los temas que se incluyan podrían depender de las circunstancias de cada país, pero el personal del FMI está llamado a justificar todo análisis que se aparte de los temas básicos que interesan al FMI. Otros directores, sin embargo, consideraron que la supervisión del FMI se ha extendido injustificadamente hacia cuestiones ajenas a sus intereses básicos originales, entre ellas el mercado laboral, la reforma de las pensiones, la política social y el buen gobierno. No obstante, la mayor parte de los directores ejecutivos convinieron en que el FMI debe, en la medida de lo posible, valerse de expertos externos cuando los temas se aparten del cometido tradicional y la institución cuente con pocos recursos técnicos para abordarlos. En este sentido, los directores subrayaron la importancia de mantener una estrecha cooperación con otras instituciones internacionales, teniendo en cuenta las ventajas comparativas y la capacidad técnica de cada institución, y evitar la duplicación de esfuerzos.

Los directores ejecutivos se mostraron categóricamente a favor de que se preste atención más explícita a los aspectos internacionales y regionales de la supervisión, otra recomendación de los evaluadores externos. Consideraron necesario ampliar las comparaciones entre países, para lo cual el FMI goza de una ventaja singular. Asimismo, apoyaron la recomendación de los evaluadores de que se preste más atención a la relación entre los países y la supervisión mundial, y colocaron el punto de mira en la mayor integración de los análisis de los mercados internacionales de capital y las perspectivas de la

economía mundial con la supervisión de los países. Al mismo tiempo, los directores convinieron en que las consultas del Artículo IV deben seguir centradas en la política económica propia de cada país.

Los directores ejecutivos apoyaron decididamente la recomendación de los evaluadores de que la supervisión que ejerce el FMI incluya una atención más explícita a las cuestiones relativas a la vulnerabilidad; esto implicaría un análisis más profundo de la cuenta de capital, el sector financiero y el tratamiento del contagio financiero. Los directores convinieron en que, con el aumento de los flujos financieros y comerciales entre los países, la supervisión del FMI en los países tiene que prestar más atención a la secuencia y el ritmo de liberalización de la cuenta de capital. El mayor trabajo de los funcionarios del FMI en cuestiones del sector financiero, en colaboración con el Banco Mundial, el Banco de Pagos Internacionales y otros organismos internacionales, se ha traducido en una cobertura más completa de la vulnerabilidad en esta área. Los directores coincidieron en que la supervisión tendría que examinar más de cerca la dependencia mutua entre las medidas y el riesgo de contagio, y observaron que la supervisión mundial es importante para identificar los efectos de contagio potenciales.

En cuanto a las recomendaciones de los evaluadores con respecto a los procedimientos de supervisión, los directores ejecutivos manifestaron que una de las ventajas del FMI como institución se deriva del hecho que da trato uniforme a los países. Si bien muchos directores consideran que las consultas anuales son la piedra angular que asegura la continuidad de la supervisión del FMI, se reconoció la necesidad de que haya cierta flexibilidad en los procedimientos, en vista de las limitaciones de recursos en la institución. Por consiguiente, los directores convinieron en que, en el caso de la mayoría de las economías industriales, las consultas anuales seguían siendo aconsejables debido a la influencia sistémica de estas economías. La mayor parte de los directores ejecutivos opinó que la supervisión de estos países debe seguir enfocada en la política interna, sin perder de vista las consecuencias internacionales de esa política.

Para conseguir más continuidad de la supervisión, y mayor eficiencia en función de los recursos, algunos directores sugirieron la realización de visitas anuales de consulta más cortas, en algunos casos complementándolas en el intervalo con la comunicación por vía electrónica. Sin embargo, otros directores ejecutivos consideraron que ello no debe significar que las autoridades nacionales presten menos atención a las consultas anuales oficiales.

La mayor parte de los directores ejecutivos opinó que las consultas anuales con los países industriales menores —sobre todo los integrantes de la zona del euro— ofrecían varias ventajas que podrían perderse si

fueran menos frecuentes. Varios directores señalaron que, en el caso de los países de la zona del euro, la política fiscal seguía siendo privativa de las autoridades nacionales, y que muchas medidas seguirán aplicándose a ese nivel, de modo que estas áreas no se podrían tratar adecuadamente en las consultas que se realicen con el Banco Central Europeo o las instituciones de la Unión Europea. Si bien varios directores consideraron posible la reducción del tamaño y la duración de las misiones a estos países a medida que avanza la integración europea, otros no estuvieron a favor de que se preste menos atención a la zona del euro.

Los directores ejecutivos observaron que la transparencia de la supervisión del FMI ha aumentado mucho en los últimos años, y que se ha iniciado un proyecto piloto para la divulgación voluntaria de los informes de los funcionarios al término de las consultas del Artículo IV. Los directores coincidieron en que la revisión del proyecto piloto que se llevará a cabo en el verano de 2000 proporcionará información para la formulación de una política general de publicación de dichos informes.

Para el futuro, los directores ejecutivos subrayaron que el refuerzo de la supervisión del FMI es un proceso continuo, y que el informe de los evaluadores ofrece una perspectiva profesional externa que reviste importancia como ingrediente para las deliberaciones sobre el refuerzo de la supervisión. Los directores aguardan con interés los exámenes adicionales de muchas cuestiones abordadas en el informe. Los temas fundamentales que deberán retomarse podrían incluir el enfoque de la supervisión, el aumento de la atención que se presta a las cuestiones internacionales, regionales y transnacionales, el análisis de la vulnerabilidad y los sistemas de alerta anticipada y la cobertura de los aspectos relativos al sector financiero y la cuenta de capital.

### Revisión bienal de la supervisión

En la revisión bienal de la supervisión, realizada en marzo de 2000, los directores ejecutivos examinaron los resultados obtenidos en materia de supervisión desde el último examen, realizado en 1997, y pasaron revista nuevamente a las conclusiones de la evaluación externa de la supervisión. Los directores tomaron nota de que, a raíz de las crisis que han afectado a los países de mercado emergente desde mediados de los años noventa, se ha puesto en práctica un complejo programa de iniciativas destinadas a fortalecer la arquitectura del sistema financiero internacional (véase el capítulo 4). Estas iniciativas repercutirán profundamente sobre la forma en que el FMI realice la supervisión. Los directores señalaron que también es preciso evaluar cuidadosamente el resultado de los proyectos experimentales que se están realizando en varios terrenos, ya que éstos habrán de influir sobre el curso futuro de la supervisión.

Los directores ejecutivos observaron que aún no se ha definido la forma en que se incorporarán a las actividades de supervisión los resultados de diversas iniciativas para el fortalecimiento de la arquitectura internacional, y que es preciso definir la manera en que se aprovecharán la experiencia y los recursos de otras instituciones. En numerosos foros externos se han presentado propuestas sobre los métodos de supervisión del FMI y el alcance de la misma; el Directorio Ejecutivo deberá tener en cuenta esas propuestas al brindar orientación al personal, y velar por que las actividades de supervisión sigan centradas en los objetivos principales de la institución.

Si bien se están formulando nuevas iniciativas, los directores ejecutivos observaron con satisfacción que se está avanzando en importantes temas del refuerzo de la supervisión. Estos temas incluyen el tratamiento que recibe la política cambiaria, la mayor cobertura para el sector financiero y la evolución de la cuenta de capital, y la evaluación de la vulnerabilidad externa, sobre todo en el caso de los países de mercado emergente. Los directores señalaron que el actual refuerzo de la supervisión ha tenido en cuenta las recomendaciones del informe de evaluación externa de la supervisión del FMI y ha recogido dichas recomendaciones.

Los directores ejecutivos expresaron su satisfacción por el análisis realizado en los estudios del personal sobre cobertura de aspectos *básicos* y *no básicos* en los informes del personal al término de las consultas del Artículo IV, tema que ha despertado mucho interés en la evaluación externa de la supervisión del FMI. La mayoría de los directores consideró que ese análisis indicaba que la cobertura de aspectos básicos en los informes del personal al término de las consultas del Artículo IV (en particular la política cambiaria y su congruencia con las medidas macroeconómicas, los aspectos relacionados con el sector financiero, los flujos y el volumen de la cuenta de capital y la balanza de pagos y otros temas que afectan a distintos países) ha sido, en términos generales, apropiado. En el período analizado, los directores señalaron que el personal ha sido selectivo en la cobertura de los aspectos no básicos, verificando la “pertinencia macroeconómica” —es decir, abarcando dichos aspectos en la mayoría de los casos sólo cuando influyen directa y considerablemente en la evolución macroeconómica— y estimaron que la pertinencia macroeconómica continúa determinando la inclusión de los temas en los informes del personal al término de las consultas del Artículo IV. Los directores observaron que, de la mano con la rápida integración de los mercados financieros internacionales, en los últimos años se han agregado al conjunto de aspectos básicos los relacionados con la cuenta de capital y el sector financiero y que, en vista de los continuos cambios experimentados por la economía mundial, es probable que el conjunto de aspectos considerados básicos siga evolucionando.

Mientras que algunos directores ejecutivos prefirieron establecer una distinción más clara entre los aspectos

básicos y no básicos, muchos otros consideraron que existe un orden de prelación en los temas susceptibles de supervisión por parte del FMI, entre los cuales se destacan la viabilidad externa y la vulnerabilidad a las crisis monetarias o de balanza de pagos. Este grupo de directores también reconoció que el orden de prelación puede variar con el paso del tiempo y de un país a otro y que, en el caso de los aspectos de menor importancia, existe mayor posibilidad de superposición con otros organismos internacionales. Se señaló que los conocimientos y la experiencia del FMI no bastan para acometer muchos aspectos que, si bien son ajenos a los aspectos básicos tradicionales, en determinado momento pueden resultar críticos para la estabilidad macroeconómica de un país. En esos casos, resultará esencial aprovechar la experiencia de otras instituciones. Por consiguiente, los equipos de supervisión deberán conocer el trabajo de otras instituciones sobre el país en cuestión, y podrían incorporar los resultados de ese trabajo en el proceso de supervisión si fuera pertinente para los temas básicos de interés del FMI.

En cuanto a los *tipos de cambio*, la mayor parte del Directorio Ejecutivo observó que la supervisión de la política cambiaria se ha fortalecido y está mejor focalizada pero, aun reconociendo la prerrogativa de los países miembros de elegir su propio régimen, destacaron que en todos los casos es preciso evaluar el régimen cambiario y el nivel del tipo de cambio. Los directores expresaron su satisfacción por el uso de técnicas analíticas más avanzadas y la mayor franqueza de las evaluaciones y el asesoramiento del personal en materia de medidas y recomendaron, en general, que esas técnicas se apliquen en un mayor número de países. Sin embargo, algunos directores advirtieron que en ciertas situaciones las opiniones explícitas contenidas en los informes del personal acerca del régimen cambiario o el nivel del tipo de cambio podrían ejercer una influencia indebida y perturbadora sobre los mercados. Estos directores sugirieron que cuando exista ese riesgo, los puntos de vista del personal deberían presentarse al Directorio Ejecutivo en forma verbal o por algún otro cauce. Se reconoció que sería preciso analizar las posibles ventajas y desventajas entre la transparencia y la franqueza, especialmente en el contexto del proyecto piloto sobre publicación de los informes del personal al término de las consultas del Artículo IV (véase el capítulo 4).

Los directores ejecutivos observaron el mayor hincapié que la supervisión del FMI hace en la solidez del *sector financiero* y los *flujos de capital*, así como la inclusión del *análisis de la vulnerabilidad* en la supervisión bilateral de algunos países, en particular las economías de mercado financiero emergente. En estos aspectos, la supervisión se ha profundizado, basándose en una recopilación más completa y oportuna de los datos.

Los informes sobre las consultas del Artículo IV deben contener información clara y franca sobre la *calidad*

de los datos de que dispone el personal para llevar a cabo la supervisión, prestando atención, obviamente, a las brechas o deficiencias que obstaculizan el análisis. En particular, la mayor parte de los directores ejecutivos consideró que, para poder efectuar un diagnóstico adecuado de la vulnerabilidad financiera y las crisis incipientes, los países vulnerables a grandes oscilaciones en la cuenta de capital deberían proporcionar información oportuna y de alta calidad sobre la disponibilidad de reservas, la deuda a corto plazo y la evolución del sentir del mercado. Los directores manifestaron su interés en el próximo debate del Directorio sobre deuda externa y reservas, con miras a seguir avanzando en este campo.

La mayor parte de los directores ejecutivos estuvo de acuerdo con el actual enfoque selectivo empleado para la divulgación y el uso de modelos de *sistemas de alerta anticipada*, dado el limitado desarrollo actual en este campo y la sensibilidad y la imprecisión de los resultados. Observaron que, en la práctica, sólo se habían producido crisis monetarias en aproximadamente la mitad de los casos en que los modelos de alerta anticipada habían emitido señales de alerta, y que ello sugiere que el resultado obtenido con dichos modelos debe someterse a un cuidadoso estudio y, en cualquier caso, utilizarse con cautela y en forma selectiva. Los directores alentaron la mayor colaboración con el Banco Mundial en el análisis de la *vulnerabilidad del sector empresarial*, al objeto de identificar indicadores operativos útiles. Instaron al personal a que continúe buscando señales de vinculación entre las posibles fallas del sector empresarial y la vulnerabilidad externa, realizando, si se justifica, un seguimiento caso por caso.

Los directores ejecutivos expresaron su satisfacción por la creciente atención prestada a la *comparación entre países* y a la *interdependencia en materia de medidas de política*, e hicieron hincapié en que el FMI debe desempeñar un papel clave en la formulación y difusión de información y criterios en estos campos. Algunos directores, al tiempo que reconocieron el avance registrado, destacaron que estos aspectos deben incluirse en forma más sistemática en la supervisión bilateral y señalaron que consideraban que la creciente participación del FMI en los foros regionales constituye una forma apropiada de llevar a cabo la tarea.

Los directores ejecutivos manifestaron su satisfacción por el enfoque de la *supervisión mundial* que se aplica en los informes sobre perspectivas de la economía mundial y los mercados internacionales de capital, así como en las sesiones oficiosas del Directorio sobre evolución de la economía y los mercados mundiales. Recomendaron que se continúe la evaluación periódica de los tipos de cambio y la balanza corriente, así como de los indicadores de los sistemas de alerta anticipada, el análisis de riesgos y el uso de escenarios alternativos en los estudios sobre perspectivas de la economía mundial, temas todos que han contribuido a profundizar en el

análisis. Si bien expresaron su satisfacción por el avance registrado recientemente, los directores pidieron que se prosigan los esfuerzos por integrar en forma más adecuada las actividades de supervisión bilateral y mundial del FMI.

Los directores ejecutivos destacaron la importancia que reviste el mantenimiento de la uniformidad en el tratamiento de los países miembros, e hicieron hincapié en que el principio de las consultas anuales constituye la piedra angular de la *continuidad de la supervisión* del FMI. No obstante, en el contexto de la escasez de recursos humanos, la mayor parte de los directores respaldó un grado de flexibilidad en la frecuencia de las consultas, el tamaño de la misión y la documentación con el fin de asegurar un enfoque eficaz de la supervisión, siempre que se mantenga un nivel adecuado de contacto con todos los países.

### Evaluación externa de los estudios económicos del FMI

*El grupo de evaluadores que redactó el Informe de los evaluadores externos sobre estudios económicos del FMI estuvo integrado por Frederic S. Mishkin, profesor de economía A. Barton Hepburn de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas de la Universidad de Columbia, quien presidió el grupo; Francesco Giavazzi, profesor de economía, Universidad de Bocconi, Italia y T. N. Srinivasan, profesor de economía Samuel C. Park, Jr. y rector del Departamento de Economía de la Universidad de Yale. Johanna Honeyfield, funcionaria de proyectos especiales, intervino como coordinadora.*

La evaluación externa de la actividad del FMI en materia de estudios económicos ha sido otra faceta más de la serie de evaluaciones externas que tienen por objeto estudiar diferentes aspectos de las labores del FMI. El propósito de la evaluación era determinar si los estudios económicos del FMI contribuyen con éxito al logro de los objetivos del FMI. Los evaluadores, por consiguiente, midieron la idoneidad de la escala y organización actual de las actividades de investigación, la forma de elegir el nivel de recursos y la relación que tienen con el trabajo general del FMI. En la evaluación también se trató de determinar la calidad y el valor agregado de diferentes aspectos de los estudios económicos del FMI, además de evaluar su utilidad para el FMI, los países miembros y el ámbito profesional económico en general.

Los evaluadores externos concluyeron que, para que los estudios contribuyan al trabajo del FMI es necesario asegurarse de que son pertinentes, de buena calidad y de que se divulgan en forma eficaz. En su opinión, había margen para la mejora en las siguientes áreas fundamentales:

- Si bien el FMI produce excelentes estudios, existe un considerable margen para la mejora de la calidad general de la investigación.



- La combinación de estudios que realice el FMI debe orientarse más hacia áreas en las que su valor sea óptimo, como el análisis comparativo de países, los estudios sobre los países en desarrollo y en transición y los estudios del sector financiero.
- Los estudios de los departamentos funcionales (por ejemplo, los que tratan sobre la evolución fiscal monetaria y otras medidas de política económica) deben integrarse en mayor medida con el trabajo operativo.
- Los investigadores del FMI ya no tienen el perfil tan destacado en el mundo exterior que tenían en el pasado.

En septiembre de 1999, el Directorio Ejecutivo se reunió para examinar el informe. Los directores ejecutivos convinieron en que la investigación es un aporte valioso en todos los ámbitos del trabajo del FMI: supervisión del sistema monetario internacional, supervisión multilateral y bilateral, respaldo económico y de política a los programas de ajuste de los países miembros y asistencia técnica, cooperación y capacitación. En todos estos campos, es esencial contar con un sólido componente de trabajo interno para asegurar que el FMI aprende de la experiencia, y genera y absorbe ideas. Como indican los evaluadores externos, el apoyo que preste la investigación tiene que ser multifacético y comprender el estudio de las bases de política, desarrollo de medidas y análisis de las mismas. Los estudios tienen que estar a cargo de funcionarios de alta calidad en un entorno propicio, pero inevitablemente exigente, y el personal debe gozar de la latitud necesaria para cuestionar las verdades establecidas.

Varios directores ejecutivos, si bien encomiaron la utilidad general de la evaluación externa, consideraron que una perspectiva a más largo plazo y la inclusión de una gama más amplia de actividades de investigación habrían proporcionado un mejor criterio para la evaluación. Estos directores cuestionaron algunos aspectos de la metodología que utilizaron los evaluadores en el tiempo disponible para el estudio. Así, había que considerar cuidadosamente las recomendaciones, como los propios evaluadores habían sugerido, pues varias de las recomendaciones formuladas planteaban importantes cuestiones en materia de asignación de recursos en una institución que ya se caracteriza por la creciente presión de la carga de trabajo y las limitaciones impuestas sobre los recursos.

Los evaluadores consideraron que no existían grandes omisiones en el plan de estudios del FMI y elogiaron la calidad de una gran parte del producto de investigación del FMI. Al mismo tiempo, observaron que existía un considerable margen para la mejora, sobre todo en el desarrollo de medidas de política y estudio de los métodos de análisis de la política económica. Los directores ejecutivos convinieron en que era importante que el entorno del FMI resulte propicio para la investigación y los investigadores, si bien la respon-

sabilidad por su trabajo debe recaer en ellos. Asimismo, consideraron que había margen para la mejora de la calidad, el enfoque y la divulgación de los estudios del FMI.

Los directores ejecutivos pasaron revista a las recomendaciones principales del informe que proponen modificaciones orgánicas del FMI, o cambios en el énfasis de las prácticas actuales. Coincidieron en que debe mantenerse la estructura descentralizada actual para la realización de estudios en el FMI (en que más de la mitad de los estudios no se realizan en el Departamento de Estudios sino en otros departamentos), ya que estimula la especialización investigadora de los departamentos. No obstante, propusieron que la coordinación fuera mejor de la que permite el Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre el Asesoramiento del FMI en materia de Política Económica<sup>1</sup> a fin de ayudar a orientar la investigación hacia actividades de alto valor, entre ellas la base analítica de las recomendaciones de política del FMI. En este sentido, los directores ejecutivos consideraron que, en términos generales, la creación de un comité interno (de más alto nivel) que establezca prioridades para los estudios del FMI ofrecía ventajas. Coincidieron en que las instrucciones no debían venir dictadas desde arriba, ya que esto desestimularía la iniciativa.

Si bien los directores ejecutivos estuvieron de acuerdo en general con los evaluadores en que no había habido grandes lagunas en la cobertura de los temas de investigación en el FMI en los últimos años, consideraron que sí había fuertes motivos para trasladar la investigación hacia tópicos que ofrezcan el valor máximo y reduzcan al mínimo la duplicación de trabajos realizados fuera del FMI. También señalaron que la reorientación de los trabajos de investigación que proponen los evaluadores ya estaba en marcha, sobre todo en lo que se refiere a los estudios del sector financiero.

Los directores ejecutivos expresaron su agradecimiento al Departamento de Estudios del FMI por el excelente trabajo que ha realizado en los últimos años. Estuvieron de acuerdo en que el Departamento de Estudios debe prestar más atención a la investigación de las bases de la política económica, frente al análisis y el desarrollo de las medidas de política<sup>2</sup>, temas en los que

<sup>1</sup>Grupo de trabajo del FMI que coordina proyectos de investigación a nivel interno en la institución. Poco después de realizada la evaluación externa, se cambió el nombre del grupo de trabajo por el de Grupo de Trabajo sobre los Estudios del FMI. En la actualidad, este grupo reúne y divulga información sobre los estudios principales previstos o que se realizan en el FMI para un nuevo comité de alto nivel sobre prioridades de investigación (véase el recuadro 3.1).

<sup>2</sup>En los estudios sobre bases de la política económica se formulan herramientas y marcos analíticos básicos que sirven como fundamento para la formulación y el análisis de la política económica. Los estudios para la formulación de medidas de política se basan en la investigación de los fundamentos de la política económica para formular la estrategia general que orienta las operaciones del FMI.

**Recuadro 3.1****Seguimiento de la evaluación externa de los estudios del FMI**

Poco después de concluida la evaluación externa de los estudios del FMI, la institución dio una serie de pasos. En respuesta a una recomendación clave, se creó un Comité de Prioridades de Investigación (CPI) el 2 de noviembre de 1999. El comité está presidido por el primer subdirector gerente e incluye a los directores de varios departamentos del FMI, siendo miembro de oficio el director de la publicación *Staff Papers* del FMI.

En la primera reunión del CPI, realizada en diciembre de 1999, se convino en que las principales tareas del CPI serían la identificación de las áreas de investigación prioritarias basándose en la información proporcionada por los departamentos, la revisión del trabajo actual en las áreas prioritarias y, en sentido más general, la mejora del perfil de los estudios del FMI. El CPI también decidió publicar y distribuir en forma amplia un boletín de estudios del FMI, iniciar una serie de conferencias anuales sobre investigación en el FMI e incrementar el presupuesto de viajes para que los funcionarios asistan a conferencias externas.

Se está avanzando en estos campos. La primera conferencia anual sobre investigación en el FMI está programada para principios de noviembre de 2000. En la conferencia se incluirán documentos de investigadores externos, además de los preparados por funcionarios del FMI. Además, para mejorar la colaboración entre el Banco Mundial y el FMI

en materia de estudios, se ha iniciado un seminario conjunto mensual Banco Mundial-FMI.

En la segunda reunión del CPI, efectuada en marzo de 2000, el comité identificó cuatro temas de investigación prioritarios, siguiendo la recomendación de los evaluadores en el sentido de que debía prestarse atención a los estudios comparativos de países y realizar trabajos sobre los mercados financieros y los países en desarrollo:

- Política de ajuste y su impacto macroeconómico.
- Programas respaldados por el FMI en países con alta movilidad de capital.
- Reducción de la pobreza en el marco de los programas y la política macroeconómica respaldados por el FMI.
- Vulnerabilidad del sector financiero y elaboración de programas.

Si bien le incumbe al CPI la responsabilidad de identificar los temas prioritarios cruciales —y conseguir la participación de los departamentos— el Grupo de Trabajo sobre Estudios del FMI (anteriormente denominado Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre el Asesoramiento del FMI en materia de Política Económica) seguirá desempeñando la función de centro coordinador interdepartamental que recopila y divulga información sobre los proyectos de investigación en marcha y previstos por el FMI.

es bien reconocida la calidad generalmente elevada del trabajo del departamento. Si bien el departamento debe procurar seguir estas recomendaciones, no es probable que una redistribución considerable del trabajo entre las actividades actuales de investigación y las operativas sea posible con las limitaciones actuales de recursos.

En cuanto a la mejora del proceso de revisión interna de los documentos de los funcionarios y las recomendaciones a la gerencia y al Directorio Ejecutivo, los directores consideraron que la gerencia debe abordar esta cuestión desde la óptica más amplia de la

función de la revisión en el FMI. Una de las consideraciones que deben tenerse en cuenta en las propuestas de modificación de la revisión es la forma de trasladar las conclusiones de los estudios al trabajo operativo.

Los directores ejecutivos también estuvieron de acuerdo con varias recomendaciones complementarias, a saber, alentar a los investigadores a que participen en las conferencias externas que sean pertinentes, buscar colaboradores destacados para las publicaciones del Fondo Monetario Internacional, mejorar la colaboración con el Banco Mundial y otros investigadores de bancos centrales y tesorerías, preparación y divulgación de resúmenes no técnicos de los estudios más importantes, subrayar el carácter preliminar de los documentos de trabajo del FMI, mejorar la divulgación de los estudios en círculos no técnicos ajenos al FMI y crear un proceso continuo de revisión externa del producto de la investigación.

### Creación de la oficina de evaluación independiente

El 10 de abril de 2000, el Directorio Ejecutivo del FMI examinó un documento elaborado por un grupo de evaluación formado por directores ejecutivos, “Review of Experience with Evaluation in the Fund” y un documento básico elaborado por la Oficina de Auditoría e Inspección Internas sobre la evaluación independiente del FMI y

otras instituciones internacionales.

En el examen de estos documentos, el Directorio Ejecutivo convino en establecer una oficina de evaluación independiente en el FMI, cuyas atribuciones, estructura, personal y procedimiento de operación serán determinados con ocasión de las Reuniones Anuales de septiembre de 2000. Los directores ejecutivos observaron que el trabajo de la oficina de evaluación complementaría las actuales actividades internas y externas de evaluación y conduciría a un FMI más abierto y responsable ante sus miembros.





## CAPÍTULO 4

# La reforma de la arquitectura financiera mundial

Las deliberaciones del Comité en el día de hoy tuvieron como telón de fondo un debate público de creciente intensidad sobre la forma en que deberían evolucionar el FMI y el sistema financiero internacional para adaptarse a un entorno económico en rápido cambio. Este debate refleja también la inquietud ante la posibilidad de que los beneficios que está obteniendo la economía mundial como resultado de un comercio más libre y de mercados internacionales de capital más integrados y desarrollados no lleguen a todos los individuos, especialmente en los países en desarrollo. El Comité reitera su firme respaldo al papel único que desempeña el FMI como piedra angular del sistema monetario y financiero internacional y a su capacidad, en virtud de su carácter universal, de asistir a todos sus países miembros. Con el apoyo de todos sus países miembros, el FMI se ha sometido a una continua transformación a fin de estar mejor equipado para ayudar a los países miembros a construir las sólidas bases macroeconómicas e institucionales necesarias para lograr la estabilidad financiera internacional y hacer que los beneficios y oportunidades que ofrece una economía mundial abierta se distribuyan de manera más amplia. Sin embargo, queda mucho por hacer, por lo cual el Comité se compromete a seguir desplegando esfuerzos para hacer del FMI una institución más eficaz, transparente y responsable.

—Comunicado del Comité Monetario y Financiero Internacional, 16 de abril de 2000

Las crisis financieras de los años noventa revelaron fallas en el sistema monetario y financiero internacional y subrayaron que la globalización, además de poder reportar beneficios sustanciales, entraña riesgos. Asimismo, la comunidad internacional ha tenido que hacer frente a los problemas que representa ayudar a los países a efectuar la transición de la planificación centralizada a economías de mercado, y a fomentar el crecimiento y la reducción de la pobreza en los países más pobres. En consecuencia, ha movilizó recursos para reformar la “arquitectura” del sistema, es decir, las instituciones, los mercados y las prácticas que los gobiernos, las empresas y los particulares utilizan para desarrollar su actividad económica y financiera. Mediante el fortalecimiento de esta arquitectura se espera que la economía mundial se vuelva menos vulnerable a las crisis financieras y que, al mejorar las perspectivas de crecimiento y reducirse la pobreza, se favorezcan las posibilidades de que todos los países cosechen los frutos de la globalización (véase el recuadro 4.1).

Si bien las medidas encaminadas a reformar el sistema financiero, y al FMI, se enmarcan en un proceso a más largo plazo, los avances conseguidos al final de abril de 2000 ya eran sustanciales. En varias áreas —como el fomento de la transparencia y la rendición

de cuentas, la evaluación del cumplimiento de normas y códigos, y la identificación de las deficiencias del sector financiero— se han puesto en marcha programas piloto con el fin de sentar las bases necesarias para adoptar decisiones a más largo plazo. Las labores en torno a la elaboración y divulgación de normas que orienten la política económica de los países se han centrado cada vez más en fomentar, con la asistencia técnica del FMI, la adopción de dichas normas por parte de los países; paralelamente, la institución se ha venido empeñando en crear mejores mecanismos analíticos y estadísticos para identificar las vulnerabilidades. En otros ámbitos —como la liberalización de la cuenta de capital, los regímenes cambiarios y la participación del sector privado en la resolución de las crisis— se ha logrado avanzar en la formulación de recomendaciones viables, y las discusiones siguen en marcha.

La labor del FMI durante el ejercicio 2000 formó parte de la estrategia coordinada de gran alcance formulada por la comunidad internacional. Entre los numerosos organismos y foros que están desempeñando un papel central para reforzar la arquitectura financiera internacional se cuentan el Banco Mundial, el Foro sobre Estabilidad Financiera, el Banco de Pagos Internacionales (BPI), otros grupos con sede en Basilea, el

## Recuadro 4.1

**La globalización: ¿Amenaza u oportunidad?**

La expresión “globalización” ha adquirido un considerable peso emotivo. Algunos consideran que se trata de un proceso beneficioso —la clave para el futuro desarrollo económico del mundo— y también algo inevitable e irreversible. Otros ven la expresión con hostilidad, e incluso temor, porque sospechan que acrecienta las desigualdades en los países, y entre un país y otro, y que perjudica el empleo, los niveles de vida y el progreso social.

En realidad, la globalización ofrece enormes oportunidades para un desarrollo económico a escala mundial, pero hasta ahora los avances han sido dispares. Algunos países se están integrando en la economía mundial más rápidamente que otros, y los que han logrado integrarse han registrado mayores tasas de crecimiento y reducciones en la incidencia de la pobreza. En gran parte de Asia oriental, región que hace 40 años era una de las más pobres del mundo, la adopción de una política económica orientada al exterior trajo consigo dinamismo y mayor prosperidad. Además, a medida que se elevaron los niveles de vida, se hizo posible avanzar en la implantación de la democracia y en el terreno econó-

mico, como el medio ambiente y las normas laborales.

**¿Qué es la globalización?**

En su sentido económico, la “globalización” se refiere a la creciente integración de las economías de todo el mundo, sobre todo a través de los flujos comerciales y financieros. La expresión también se utiliza para hacer referencia a los movimientos transfronterizos de personas (mano de obra) y de conocimientos (tecnología).

El concepto básico de la globalización no tiene nada de misterioso. La expresión, que pasó a ser de uso común en los años ochenta, es reflejo de los avances tecnológicos que facilitaron y agilizaron las transacciones internacionales de flujos comerciales y financieros. Asimismo, se refiere a la ampliación, más allá de las fronteras nacionales, de las mismas fuerzas de mercado que durante siglos se han observado en todos los estratos de la actividad económica, ya sea en los mercados de las aldeas, los sectores industriales de las zonas urbanas o los centros financieros.

Los mercados fomentan la eficiencia por medio de la competencia y la especialización de la mano de obra, permi-

tiendo que las personas y las economías se dediquen a la actividad que mejor saben hacer. La globalización ofrece a las personas acceso a un mayor número de mercados mundiales, a flujos de capital más abundantes, a tecnología, a importaciones más baratas y a mercados de exportación más amplios. Sin embargo, los mercados no garantizan necesariamente que los beneficios de una mayor eficiencia se repartan entre todos. Los países deben estar dispuestos a adoptar medidas de política para obtener los frutos de la globalización y, a su vez, lograr que dichos frutos se distribuyan equitativamente. Para alcanzar este objetivo es posible que los países más pobres, entre otros, necesiten el respaldo de la comunidad internacional.

**¿Es inevitable que, a veces, la globalización sea la causa de una crisis?**

Según algunos analistas, las sucesivas crisis que se produjeron en los años noventa —en México, Tailandia, Indonesia, Corea, Rusia y Brasil— parecen indicar que las crisis financieras son el resultado directo e inevitable de la globalización. De hecho, un interrogante que se plantea tanto en las economías avanzadas como en las de mercado

Grupo de los Veinte (G-20)<sup>1</sup> y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV), la Asociación Internacional de Inspectores de Seguros, la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad, la Federación Internacional de Contadores y otras entidades de fijación de normas, más otros foros como la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), han adquirido una función cada vez más importante debido al creciente interés que suscita la evaluación de la estabilidad financiera y el establecimiento de normas.

Muchas de las actividades relacionadas con la reforma de la arquitectura financiera mundial se integrarán en la labor de supervisión que ejerce el FMI (véanse los capítulos 2 y 3), lo cual plantea nuevos problemas

para la institución, sobre todo, cómo tener en cuenta en la supervisión los conocimientos especializados que han adquirido otras instituciones. Con ocasión de las reuniones de abril de 2000, el Comité Monetario y Financiero Internacional alentó al Directorio Ejecutivo a que siguiera examinando la forma de incorporar en la función de supervisión las diversas iniciativas encaminadas a mejorar la “arquitectura”, y al respecto solicitó que se actualizaran los datos disponibles con ocasión de las reuniones previstas para septiembre de 2000.

En el presente capítulo se analizan los avances registrados hasta el 30 de abril de 2000 en lo que respecta a los elementos clave de un arquitectura financiera reforzada. En el sitio del FMI en Internet puede consultarse información detallada y actualizada sobre toda la gama de iniciativas que se han lanzado en este ámbito.

**Transparencia y rendición de cuentas**

La mejora de los medios de información a los mercados y al público en general es un componente central

<sup>1</sup>El G-20 está integrado por el Grupo de los Siete países industriales, 11 países de mercado emergente y 2 representantes institucionales (Unión Europea y FMI/Banco Mundial).

emergente es si la globalización dificulta la gestión de la economía.

Es evidente que la evolución de estas crisis habría sido distinta si los países no hubiesen asumido riesgos en los mercados internacionales de capital. Por otra parte, sin los flujos financieros que generaron estos mercados, ninguno de estos países habría registrado tasas de crecimiento tan extraordinarias.

Estas crisis fueron complejas y atribuibles a una combinación de deficiencias en la política económica nacional y en el sistema financiero internacional. Los gobiernos de los países y el conjunto de la comunidad internacional están adoptando medidas para reducir la posibilidad de que vuelvan a producirse crisis de este tipo.

Si bien muchos de estos países lograron establecer un historial económico envidiable, a nivel nacional no estaban preparados para resistir las perturbaciones externas que podían emanar de los mercados internacionales. La estabilidad macroeconómica, la solidez del sector financiero, la apertura económica, la transparencia y la calidad de gobierno son todos componentes esenciales para que los países puedan participar en los mercados mundiales. Todos los países afectados

por la crisis presentaban deficiencias en al menos una de estas áreas.

Desde el punto de vista internacional, se produjeron rupturas en varias de las líneas de defensa que existen para impedir las crisis. Los inversionistas no evaluaron acertadamente los riesgos. Las autoridades encargadas de la regulación y la supervisión en los principales centros financieros no efectuaron un seguimiento suficientemente detallado de las tendencias que se estaban produciendo, y no se contaba con suficiente información sobre ciertos inversionistas internacionales. En consecuencia, las condiciones en los mercados eran propicias para que surgiera un “comportamiento de rebaño” caracterizado por súbitos cambios de tendencia en la actitud de los inversionistas y rápidos movimientos de capital de un país a otro, sobre todo, de los flujos financieros a corto plazo. La comunidad internacional está haciendo frente a la dimensión mundial de la crisis mediante continuos esfuerzos para fortalecer la arquitectura del sistema monetario y financiero internacional. El objetivo general es que los mercados sean más transparentes, equitativos y eficientes.

### Conclusión

El aumento de la brecha entre el ingreso de los países de alto ingreso y el de los países de bajo ingreso es motivo de preocupación. Aun así, no se debe llegar precipitadamente a la conclusión de que no hay nada que pueda hacerse para mejorar la situación. Por el contrario: los países de bajo ingreso no han podido integrarse en la economía mundial con la misma rapidez que otros países, en parte debido a la política que adoptaron y en parte debido a factores fuera de su control. Ningún país, y menos aún los países más pobres, pueden permitirse el lujo de mantenerse al margen de la economía mundial. Todos los países deben procurar reducir la pobreza. La comunidad internacional tiene que empeñarse—mediante el fortalecimiento del sistema financiero internacional, el comercio y la asistencia financiera—en ayudar a los países más pobres a crecer con más rapidez y a reducir la pobreza. Ésta es la forma de lograr que los pueblos de todos los países tengan acceso a los beneficios de la globalización.

*Para más información sobre la globalización, véase la sinopsis “Globalization: Threat or Opportunity?”, abril 2000, en el sitio del FMI en Internet.*

de la reforma del sistema financiero internacional. Ése es también uno de los pilares en que se han sustentado las reformas del FMI en los últimos años, y de las que se han previsto para el futuro.

La transparencia en los países miembros del FMI, y en la propia institución, estimula la actividad económica de diversas formas. La mayor apertura de los países miembros fomenta el análisis de las medidas de política por parte del público, refuerza la rendición de cuentas de los autoridades económicas y la credibilidad de las medidas, y proporciona información fundamental para el funcionamiento eficaz y ordenado de los mercados financieros. La mayor apertura y claridad con que el FMI divulga información sobre sus actividades y el asesoramiento que brinda a los países miembros fomentan un debate de política más informado y una mejor comprensión de la función del FMI y de sus operaciones. Asimismo, el hecho de que divulgue sus recomendaciones, para que sean objeto de examen y debate públicos, permite al FMI mejorar la calidad de su análisis.

El Directorio ha adoptado una serie de medidas encaminadas a promover la transparencia de los datos y la política económica de los países miembros, y a lograr que las comunicaciones externas del FMI (véase el apéndice V) sean de mejor calidad. Al adoptar estas medidas, el Directorio ha procurado equilibrar la responsabilidad de la institución en lo que atañe al seguimiento del sistema monetario internacional con su función como asesor confidencial de los países miembros.

Al 30 de abril de 2000 el Directorio Ejecutivo había acordado:

*Proporcionar más información sobre la supervisión que el FMI ejerce sobre los países miembros*

- Un 80% de los países miembros ha decidido divulgar notas de información al público al término de las consultas con el FMI en el marco del Artículo IV.
- Sesenta países miembros han decidido participar voluntariamente en el proyecto piloto lanzado en abril de 1999 sobre la publicación de las consultas celebradas en el marco del Artículo IV.

*Divulgar más información sobre los programas que con respaldo del FMI aplican los países*

- Se están divulgando las cartas de intención y otros documentos sobre los programas de los países cuando éstos solicitan recursos o financiamiento del FMI, o sus programas son objeto de examen.
- Las declaraciones del presidente del Directorio se están publicando en notas informativas y en comunicados de prensa sobre las deliberaciones del Directorio relacionadas con la solicitud de recursos que presentan los países y el examen de programas.

*Realizar evaluaciones internas y externas sobre las prácticas del FMI*

- Se han publicado las evaluaciones internas y externas del servicio reforzado de ajuste estructural (SRAE), el principal mecanismo de crédito concesionario de la institución (reemplazado por el SCLP), así como los comentarios del público sobre las conclusiones preliminares de estos estudios.
- Se han seguido realizando y publicando estudios internos y externos sobre las operaciones del FMI, incluidas la *evaluación externa de la función de supervisión del FMI* y la *evaluación externa de las actividades de investigación del FMI*, dadas a conocer, respectivamente, en septiembre de 1999 y marzo de 2000. En abril de 2000, el Directorio convino en establecer una oficina de evaluación independiente en el FMI, cuyas modalidades se determinarán durante el ejercicio 2001. (véase el capítulo 3).

*Mantener el diálogo y las consultas con el público con respecto a las actividades del FMI*

- Junto con el Banco Mundial, el FMI ha celebrado consultas con organizaciones no gubernamentales (ONG), otros representantes de la sociedad civil y el público en general, como parte del examen global de la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME), y ha incorporado los puntos de vista de esas entidades en la iniciativa reforzada para los PPME anunciada en septiembre de 1999 (véase el capítulo 5).
- También en colaboración con el Banco Mundial, el FMI está publicando los documentos sobre los países y la política de la institución que se preparan en el marco de la iniciativa para los PPME, y ha previsto divulgar las evaluaciones de los funcionarios sobre los documentos de estrategia de la lucha contra la pobreza elaborados por los países miembros.
- Se están divulgando los informes internos más importantes sobre la política y operaciones de la institución, incluidos los estudios y las deliberaciones del Directorio sobre la crisis financiera en Asia y los vínculos entre el alivio de la deuda y la reducción de la pobreza.
- Asimismo, se están divulgando periódicamente resúmenes del programa de trabajo del Directorio

Ejecutivo y una amplia gama de documentos de política.

- Se están divulgando normas y códigos preliminares con el fin de conocer las opiniones del público.

*Divulgar más información financiera sobre el FMI*

- En su sitio en Internet, el FMI proporciona datos actualizados sobre la situación financiera de todos los países miembros frente a la institución.
- En la nueva sección del sitio en Internet sobre las actividades financieras del FMI, que se actualiza semanalmente, se publican las estadísticas financieras más importantes de la institución, incluidos los datos sobre concesión de crédito, recursos, atrasos en los pagos y tasas del FMI, además de cuadros en los que se describen los mecanismos financieros vigentes con los países miembros, así como la situación de los compromisos con los países miembros en el marco de la iniciativa para los PPME.
- También se divulga en Internet información sobre la posición de liquidez del FMI.
- En marzo de 2000, el Directorio decidió publicar en Internet los resultados del plan trimestral de transacciones financieras (antes denominado “presupuesto de operaciones”) en el que se indica la procedencia del financiamiento del crédito del FMI.
- Se ha ampliado significativamente el acceso del público a los archivos del FMI.

El compromiso asumido para fomentar la transparencia también ha dado lugar a medidas para explicar mejor la labor del FMI al público en general. Se han adoptado medidas para divulgar más información a los medios de comunicación y al público, sobre todo a través del sitio del FMI en Internet. Se han intensificado los esfuerzos para mantener informada a la sociedad civil, reforzar el programa de publicaciones del FMI y facilitar el diálogo con el sector financiero privado. Además, el FMI ha puesto en marcha una serie de elementos de una estrategia para reforzar sus comunicaciones externas, sobre la base de un examen realizado por consultores externos (véase el apéndice V).

En su comunicado emitido el 16 de abril de 2000, el Comité Monetario y Financiero Internacional reiteró la importancia que atribuye a la mayor transparencia en la formulación de la política económica como medio para mejorar el funcionamiento de las economías nacionales y el sistema financiero internacional. Asimismo, subrayó la importancia de una mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de las propias instituciones financieras internacionales. A este respecto, el Comité celebró los continuos avances que se están realizando en varios campos y recomendó la adopción de nuevas medidas orientadas a lograr una mayor transparencia de la política del FMI y de la política de los países miembros sin comprometer la función del FMI como asesor confidencial.

## Establecimiento de normas, principios y directrices

En las deliberaciones del Directorio Ejecutivo sobre el fortalecimiento de la arquitectura financiera internacional se ha subrayado la necesidad de crear y adoptar normas y códigos de buenas prácticas de aceptación internacional. El establecimiento de estas normas en ámbitos que son fundamentales para la estabilidad del sistema económico y financiero puede facilitar la toma de decisiones más acertadas con respecto a la concesión de crédito y la inversión, fomentar la rendición de cuentas de las autoridades económicas y los dirigentes del sector privado, y mejorar los resultados económicos.

Una vez establecidas las normas sobre aspectos que guardan relación directa con las operaciones del FMI, a saber, la divulgación de datos, la transparencia de las políticas fiscal, monetaria y financiera, así como la supervisión bancaria, los esfuerzos se han centrado en publicar e implementar estas normas, sin descartar el cauce de la asistencia técnica. Se han preparado documentos para ayudar a los países a implementar las normas: el manual sobre el *Código de buenas prácticas de transparencia fiscal* figura en el sitio del FMI en Internet desde 1998, y la institución está por publicar un documento de antecedentes sobre el *Código de buenas prácticas de transparencia en las políticas monetaria y financiera*, el cual fue adoptado por el Comité Monetario y Financiero Internacional en septiembre de 1999. Se prevé que las directrices operativas de la planilla de declaración de datos sobre reservas y liquidez en divisas que forman parte de las normas especiales para la divulgación de datos (NEDD) habrán terminado de redactarse al final del año 2000, teniendo en cuenta la experiencia acumulada por los países en la etapa de implementación.

Asimismo, la experiencia que se acumule con las normas deberá ser objeto de exámenes periódicos para asegurar que su diseño y aplicación continúan siendo apropiados. Durante el ejercicio, el Directorio analizó los resultados obtenidos con las normas especiales para la divulgación de datos y el sistema general de divulgación de datos (SGDD) y convino en efectuar modificaciones en el ámbito de las reservas internacionales y la deuda externa.

El Directorio Ejecutivo creó las NEDD en marzo de 1996 y el SGDD en diciembre de 1997. Las NEDD tienen por objeto orientar a los países que tienen, o que procuran obtener, acceso a los mercados financieros internacionales en el tema de la divulgación de datos económicos y financieros. El SGDD va dirigido a países que aún no pueden acogerse a las NEDD pero que tienen interés en mejorar sus sistemas estadísticos. El SGDD hace hincapié en el desarrollo de sistemas estadísticos sólidos como paso previo a la divulgación oportuna de información estadística.

En marzo de 2000, el Directorio Ejecutivo finalizó su tercer examen de las iniciativas lanzadas por el FMI sobre adopción de normas estadísticas y señaló que los países habían avanzado sustancialmente en la tarea de reunir las condiciones necesarias para participar en las NEDD. Se prevé que, al final de junio de 2000, la mayoría de los países participantes estarán cumpliendo todos los requisitos de las NEDD, y que en esa fecha podría iniciarse un seguimiento sistemático del cumplimiento de las mismas. Con respecto al SGDD, se ha iniciado la fase operativa.

A continuación se presentan algunas de las conclusiones del examen realizado por el Directorio Ejecutivo:

- Para mejorar la calidad de la información proporcionada a efectos de la evaluación de la vulnerabilidad externa, los datos relativos a las reservas oficiales y de liquidez en divisas se divulgarán utilizando un formato estándar basado en la planilla de declaración de datos sobre reservas aprobada en 1999 en el marco de las NEDD. Las estadísticas de la planilla se divulgarán en el sitio del FMI en Internet en ese formato.
- En las NEDD se establecerá una categoría aparte para las estadísticas de la deuda externa; los países deberán divulgar trimestralmente datos completos y oportunos desglosados por sectores. Estos nuevos requisitos serán adoptados gradualmente en el plazo de tres años.
- También se efectuarán mejoras en el SGDD en lo que se refiere a la deuda externa, mediante la inclusión de datos sobre deuda pública y deuda con garantía pública en las categorías básicas del sistema, así como el calendario correspondiente de los pagos del servicio de la deuda.
- Con respecto a la calidad de los datos, el personal del FMI seguirá adelante en la elaboración de un marco para evaluar la calidad de la información en forma más sistemática. Asimismo, en la cartelera electrónica de divulgación de datos se ha creado una sección que contiene pautas para evaluar la calidad de las estadísticas ([www.dsbb.imf.org](http://www.dsbb.imf.org)) y así fomentar una mejor comprensión de este tema, teniendo en cuenta los comentarios que proporcione la comunidad estadística internacional.

El Directorio Ejecutivo solicitó al personal del FMI que prepare un nuevo informe trimestral sobre las NEDD para proporcionar mayor información sobre los avances en esta materia y poner de manifiesto la importancia de la iniciativa. Asimismo, se solicitó al personal que estudie formas de incluir, en las notas de información al público y los informes sobre los países preparados en el marco de la supervisión, referencias a la participación de los países en las normas especiales para la divulgación de datos, así como pautas para analizar el cumplimiento de las normas.

## Recuadro 4.2

**Evaluaciones experimentales de la observancia de las normas**

El FMI y el Banco Mundial han creado un marco sistemático para evaluar la observancia de las normas en colaboración con las autoridades nacionales y otros organismos internacionales. En la preparación de estas evaluaciones se recurre a una gama de instrumentos.

- El proyecto piloto del *PESF*, creado conjuntamente por el Banco Mundial y el FMI, tiene principalmente por objeto identificar las vulnerabilidades del sector financiero y establecer prioridades de desarrollo. En esta labor, una de las tareas es evaluar las normas del sector financiero que son clave para la estabilidad en cada caso particular. En todos los *PESF* se determina el grado de cumplimiento con el código de buenas prácticas de transparencia en las políticas monetaria y financiera, y con los principios básicos de Basilea. En la preparación del *PESF* colaboran expertos de una gama de organismos nacionales y entidades de fijación de normas.
- El cumplimiento con las normas sobre divulgación de datos y transparencia fiscal se evalúa en el marco de las actividades de asistencia técnica del FMI y en estudios independientes relacionados con la supervisión, así como en los exámenes de los programas que adoptan los países.

- El Banco Mundial, en colaboración con otras entidades, está preparando evaluaciones a título experimental en las esferas de la gestión y la contabilidad empresarial, así como una metodología sobre la elaboración de estas evaluaciones.

El informe sobre la observancia de códigos y normas (IOCN), que prepara el Banco Mundial y el FMI, ofrece un marco para depurar estas evaluaciones. En los “módulos” que se utilizan en los IOCN experimentales se describen las prácticas que los países han adoptado en áreas específicas, y se evalúa en qué medida dichas prácticas son compatibles con la norma internacional pertinente. Al cierre del ejercicio 2000, el personal del FMI había creado, en colaboración con las autoridades nacionales de los países que habían decidido participar voluntariamente en el programa piloto, módulos para 15 países industriales, con mercado emergente y en desarrollo; y estaban preparándose módulos para 18 países más. El Banco Mundial ha previsto preparar unos seis módulos sobre gestión empresarial para mediados de 2000, y un número similar de módulos contables para septiembre de 2000. La publicación de los informes sobre la observancia de códigos y nor-

mas sigue estando a discreción de los gobiernos nacionales, aunque la mayoría de las evaluaciones se publican (en inglés) en el sitio del FMI en Internet.

Las evaluaciones de la observancia de las normas que realizan los propios países complementan las evaluaciones externas. Estas autoevaluaciones contribuyen a que las autoridades nacionales consideren los programas como propios y, si se basan en una metodología clara y bien concebida, promueven un uso eficaz de recursos internacionales que son escasos. Sin evaluaciones externas, sin embargo, las autoevaluaciones pueden carecer de credibilidad y rigor. Al respecto, es esencial contar con manuales que orienten la elaboración de las autoevaluaciones, garanticen la complementariedad entre las autoevaluaciones y las evaluaciones externas, y faciliten las comparaciones entre distintas jurisdicciones. Asimismo, un mayor respaldo internacional a los esfuerzos que desempeñan las entidades de fijación de normas en el desarrollo de metodologías fomentaría la adopción de las normas. Por último, por medio de incentivos oficiales y de mercado se reforzaría el compromiso asumido por los países para ponerlas en práctica y observar su cumplimiento.

**Evaluación de las normas**

Si bien la adhesión a las normas es voluntaria, la comunidad internacional también ha reconocido la importancia de contar con información sobre la medida en que los países cumplen las normas y los códigos de aceptación internacional. El Comité Monetario y Financiero Internacional está de acuerdo en que el proceso de supervisión previsto en el Artículo IV constituye el marco adecuado para presentar en forma sistemática, y analizar con las autoridades nacionales, los resultados de las evaluaciones sobre adhesión a las normas y los códigos. Aún no se ha determinado cómo podría integrarse esta labor en la función de supervisión del Fondo Monetario Internacional. No obstante, estos “informes sobre transparencia”, que actualmente se denominan informes sobre la observancia de códigos y normas (IOCN), gozan de un amplio respaldo, y desde principios de 1999 se

viene aplicando un programa experimental (véase el recuadro 4.2)<sup>2</sup>.

Existe una distinción fundamental, sin embargo, entre *evaluar* la medida en que un país miembro observa

<sup>2</sup>Véanse, por ejemplo, el informe del Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Responsabilidad del Grupo de los Veintidós (octubre de 1998) y los comunicados del Comité Provisional de abril y septiembre de 1999. Más recientemente, los trabajos de carácter experimental sobre los IOCN han sido respaldados por el Grupo de los Veinte, que recomendó que se finalizará la preparación de dichos informes y las evaluaciones del sector financiero (reunión de los ministros de Hacienda y gobernadores de bancos centrales del Grupo de los Veinte, comunicados de prensa de Finance Canadá, 15 y 16 de diciembre de 1999). Asimismo, los ministros de Hacienda del continente americano han respaldado las labores actualmente en curso sobre normas y códigos. Han alentado a los países miembros a poner en marcha programas para evaluar la estabilidad del sector financiero y se han comprometido a apoyar y colaborar en la elaboración de los IOCN (declaración ministerial conjunta, 3 de febrero de 2000).



una norma específica, y *utilizar* esa evaluación en la supervisión que ejerce el FMI. La primera tarea exige profundos conocimientos de las normas pertinentes y experiencia técnica para poder utilizar esa información como referencia para evaluar las prácticas de un país determinado. Para realizar la segunda tarea se requiere una apreciación de la evolución que han tenido estas prácticas y de la forma en que afectan a la estabilidad de la economía y el sistema financiero.

El Directorio ha subrayado que, en el proceso de evaluación, el personal del FMI debe centrarse principalmente en aspectos directamente relacionados con las operaciones del FMI, a saber, la transparencia fiscal y monetaria, la solidez del sector financiero y la divulgación de datos. Asimismo, los directores ejecutivos han hecho hincapié en la importancia de evaluar las normas que se aplican en otras áreas, y han señalado que en este proceso deben aprovecharse los conocimientos técnicos de otras entidades especializadas. En consecuencia, el Directorio respaldó la adopción de un enfoque en el que las entidades colaborarían en la elaboración de los IOCN. De acuerdo con este enfoque, los diversos organismos internacionales se repartirían la responsabilidad de preparar evaluaciones en las distintas áreas, de conformidad con sus respectivos cometidos y ámbitos de especialidad. El Banco Mundial ha indicado que está de acuerdo en aunar esfuerzos con el FMI en la preparación de los IOCN y está estudiando la posibilidad de preparar evaluaciones sobre buen gobierno y contabilidad en el sector de las empresas privadas.

Incluso si aúnan esfuerzos, la capacidad del Banco Mundial y del FMI para evaluar el cumplimiento de las normas está sujeta a límites. También deben desempeñar una función en esta esfera otros organismos financieros internacionales, entidades de fijación de normas y las autoridades nacionales, y deben crearse mecanismos que fomenten su participación en el proceso. Al respecto, el proyecto piloto en el marco del PESF lanzado conjuntamente por el Banco Mundial y el FMI ha permitido que en el proceso de evaluación se aprovechen los conocimientos especializados de las entidades nacionales y de fijación de normas (véase el análisis en la siguiente sección, “Fortalecimiento de los sistemas financieros”).

La labor de supervisión que se realiza al amparo del Artículo IV ofrece un marco adecuado para presentar las conclusiones de las evaluaciones en forma pragmática y analizarlas con las autoridades nacionales, pero las modalidades del proceso durante el programa piloto de elaboración de los IOCN siguen siendo experimentales. Además, vincular el cumplimiento de las normas y los códigos al proceso de consulta con los países —el cual tiene una cobertura casi universal y establece un tratamiento uniforme para todos los países— garantiza que los esfuerzos se encaminen conti-

nuamente hacia la promoción de las normas. La realización de una amplia gama de evaluaciones también facilitará la labor del Banco Mundial encaminada a ayudar a los países a establecer sus prioridades de reforma y desarrollo económico. Por otra parte, los comentarios que susciten las evaluaciones pueden ayudar a los encargados de fijar normas a identificar las virtudes y deficiencias de las normas vigentes, y a orientar la labor futura. La divulgación de estas evaluaciones ayudaría a los mercados a adoptar decisiones acertadas en materia de crédito e inversión y ello, a su vez, fomentaría la aplicación y el cumplimiento de las normas.

### Fortalecimiento de los sistemas financieros

Las crisis financieras y los episodios de “contagio financiero” transfronterizos que se han producido recientemente en una serie de países ponen de manifiesto la importancia de que los países miembros cuenten con sistemas financieros sólidos y, sobre todo, destacan la necesidad de identificar los riesgos y las vulnerabilidades del sector financiero lo antes posible (véase el recuadro 4.3 en el que se analizan las deliberaciones del Directorio sobre las enseñanzas para la reestructuración del sector financiero que se desprenden de la crisis financiera en Asia). Los bancos y demás instituciones financieras tienen que mejorar sus prácticas internas en materia de evaluación y gestión del riesgo, y el sector oficial tiene que perfeccionar la supervisión y regulación del sector financiero para no quedarse rezagados en una economía moderna mundial.

Si bien durante algún tiempo el FMI lleva dando importancia al estudio del sector financiero y a la evaluación de la solidez de dicho sector en el marco de sus actividades de supervisión y de concesión del crédito, se requiere un análisis más profundo y depurado en esta materia. Las prioridades son examinar la situación de los sectores financieros en forma sistemática e identificar los vínculos entre política macroeconómica, economía real y problemas estructurales y de desarrollo del sector financiero. El FMI está colaborando con el Banco Mundial para que esta tarea pueda realizarse con eficacia, aprovechando al máximo unos recursos especializados que son escasos.

El PESF del Banco Mundial y el FMI, iniciado en mayo de 1999 con un proyecto piloto de un año, ha sido el principal instrumento utilizado para perfeccionar el análisis del sector financiero. El programa tiene por objeto promover un diálogo más fructífero con los gobiernos nacionales, ayudar a los países a reducir las vulnerabilidades del sector financiero y facilitar el establecimiento de prioridades para el desarrollo de dicho sector. A finales de 1998, el Banco Mundial y el FMI crearon el comité de enlace para el sector financiero a fin de fomentar la colaboración y la coherencia del asesoramiento que brindan las instituciones en la labor

## Recuadro 4.3

## Enseñanzas que se desprenden de la crisis financiera en Asia

A principios de septiembre de 1999, los directores ejecutivos analizaron las enseñanzas que se desprenden de la crisis en Asia para la reestructuración del sector financiero. En los países más afectados —Indonesia, Corea y Tailandia— la reforma de ese sector fue un componente central de los programas respaldados por el FMI. La crisis obedeció a una combinación —en distintas proporciones según el país— de deficiencias en el sector financiero y empresarial y vulnerabilidades macroeconómicas. Uno de los factores clave de la vulnerabilidad fue el gran volumen de entradas de capital a principios de los años noventa, sobre todo en forma de préstamos externos a corto plazo obtenidos sin que se previeran mecanismos de cobertura del riesgo. Debido a esta situación, los tres países mencionados se expusieron a salidas de capital y depreciaciones cambiarias. Asimismo, las entradas de capital impulsaron una rápida expansión del crédito que se tradujo en una inflación del precio de los bienes y en el financiamiento de inversiones de baja calidad. Además, la expansión del crédito se debió a deficiencias en las prácticas de concesión de préstamos, falta de disciplina de mercado, deficiencias en la reglamentación y la supervisión prudencial y, en algunos países, estrechos vínculos entre gobiernos, bancos y empresas. La crisis bancaria se vio exacerbada por las deficiencias en el sector empresarial que, en ciertos países, estaba muy apalancado. Muchos directores ejecutivos plantearon que la adopción de medidas como vínculos cambiarios fijos y el uso de garantías implícitas también habían generado vulnerabilidades, porque inducían a los inversionistas a no tener en cuenta el riesgo cambiario, con lo cual se produjo un fuerte incremento del volumen de préstamos contraídos en el exterior, sin cobertura de riesgo, y de la asimetría de vencimientos en las carteras de los bancos. Esas medidas redujeron los incentivos para aplicar normas efi-

cientes de prudencia que controlasen el riesgo cambiario.

Con un cambio de sentir en el mercado, la magnitud y la rapidez del efecto sobre los sistemas financieros no tuvo precedentes, y se hizo necesaria una intervención estatal de gran alcance. De esta forma, la crisis en Asia puso de manifiesto el estrecho vínculo entre la solidez del sector financiero y la estabilidad macroeconómica.

Los directores ejecutivos respaldaron las medidas adoptadas por las autoridades nacionales para hacer frente a esta emergencia y estabilizar los sistemas financieros. La experiencia reveló la importancia de explicar al público en qué consisten las medidas, y de implementarlas en el marco de una estrategia que otorgue a los mercados seguridades de que las autoridades están firmemente decididas a hacer frente a la crisis.

En el resumen que prepararon sobre las enseñanzas que el FMI puede desprender de la crisis en Asia, los directores ejecutivos subrayaron los siguientes aspectos:

- La medida en que las autoridades consideren como propios los programas respaldados por FMI es esencial para el proceso de reforma. El FMI debe ayudar a los países a identificarse con los programas y a conseguir que las reformas propuestas cuenten con el respaldo del público.
- La transparencia en la divulgación de información y en la adopción de reglas, disposiciones y procedimientos administrativos puede ayudar a evitar o a reducir las repercusiones negativas de las crisis financieras y facilitar la función de supervisión del FMI. Al mismo tiempo, los agentes del mercado tienen que utilizar la información disponible para orientar sus decisiones de inversión.
- La supervisión del sector financiero y empresarial es importante y debe centrarse en la identificación de vulnerabilidades, la evaluación de las medidas de política y la

transparencia de la información y la reglamentación.

- Asimismo, se debe actuar oportuna y decisivamente para hacer frente a los problemas bancarios. Deben prevverse medidas para hacer frente a posibles dificultades en el sector financiero. Asimismo, hay que examinar medidas concretas para reducir la posibilidad de que surjan nuevas crisis y atenuar sus efectos; estas acciones abarcan, por ejemplo, la adopción de medidas de prudencia anticíclicas. Los directores ejecutivos advirtieron, sin embargo, que dichas medidas no deben formar parte de una estrategia de gestión de la demanda ni utilizarse como pretexto para no cumplir las normas.
- La función que el FMI ha desempeñado en las crisis —en las que las perturbaciones del sector financiero han sido, cada vez más, un componente central— parece indicar que la institución debe perfeccionar la condicionalidad y la política que adopta para hacer frente a los problemas del sector financiero, en estrecha colaboración con el Banco Mundial. Para que puedan ser eficaces, los programas de reforma deben concebirse de modo que los mercados queden convencidos de que serán implementados con éxito. En este sentido, muchos directores ejecutivos subrayaron la necesidad de coordinar la secuencia en que se adoptan las medidas, y establecer metas y plazos realistas. Además, en la gestión de estas crisis fue necesario recurrir a un gran volumen de asistencia técnica del FMI y de otras instituciones, especialmente del Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo. Por lo tanto, el FMI debe contar con recursos especializados y de personal para respaldar a los países miembros, sobre todo en la tarea de fomentar el desarrollo de sistemas financieros robustos y en la gestión de las crisis financieras.

encaminada a fortalecer este sector y lograr una mejor coordinación de la asistencia técnica.

Sobre la base de los informes nacionales que se elaboran en el marco del PESF, el personal del FMI pre-

para una evaluación de la estabilidad del sector financiero (EESF) en la que se analizan las deficiencias. Las evaluaciones del personal sobre el riesgo macroeconómico que presenta el sector financiero se incorporan

en el proceso de consultas con los países y se tienen en cuenta en el diseño de los programas que respalda la institución.

Al cierre del ejercicio 2000, la etapa piloto del PESF estaba bien encaminada. De las 12 evaluaciones previstas —que abarcan toda una gama de sistemas financieros y regiones geográficas— 4 se habían completado y otras 8 estaban en marcha. Debido al carácter del programa, que requiere un uso intensivo de recursos y conocimientos especializados, y los limitados recursos humanos con que cuentan el Banco Mundial y el FMI, se ha solicitado a los bancos centrales y las entidades de supervisión de los países, así como a las entidades internacionales de fijación de normas, que contraten expertos para ayudar a finalizar las evaluaciones de los países. Hasta la fecha, la respuesta de los gobiernos nacionales ha sido positiva, y las sugerencias aportadas han servido para perfeccionar el programa.

En marzo-abril de 2000, los directorios ejecutivos del Banco Mundial y el FMI analizaron un informe de avance sobre el proyecto piloto de evaluación del sector financiero (véase el recuadro 4.4). Sobre la base de la experiencia acumulada con el proyecto piloto, ambos directorios convinieron en seguir adelante con el programa. En el ejercicio 2001 se prevé ampliar la cobertura a 24 países.

### Vulnerabilidad externa y flujos de capital

La liberalización ordenada de la cuenta de capital, sujeta a una gestión adecuada, puede ser muy ventajosa para los países. La supervisión que ejerce el FMI tiene por objeto evaluar los riesgos y las vulnerabilidades a escala nacional y mundial. En esta tarea es esencial contar oportunamente con datos actualizados y de alta calidad. Ahora, pasada la crisis, resulta evidente que la falta de datos retrasó que algunas de las presiones que provocaron las crisis financieras en los países de mercado emergente pudieran detectarse a tiempo, y ello dificultó la formulación oportuna de una respuesta de política acertada. En consecuencia, se están desplegando grandes esfuerzos para mejorar tanto la calidad como la declaración de datos y para incorporar los indicadores de vulnerabilidad en el análisis económico.

Las labores del FMI, el Banco Mundial y otras instituciones internacionales para mejorar la metodología utilizada en la evaluación de la vulnerabilidad externa han progresado en varios frentes (véase el recuadro 4.5). Como ya se indicó en una sección anterior, en el marco de las NEDD se está prestando mayor atención a la divulgación de datos completos y actualizados sobre la deuda externa y las reservas oficiales. En otros foros también se está fomentando la publicación de más información sobre la deuda externa y la liquidez en divisas. Desde marzo de 1999, el grupo de tareas interinstitucional sobre estadísticas financieras

#### Recuadro 4.4

#### Informe de avance del proyecto piloto del PESF: Conclusiones principales

El PESF ha ayudado a las autoridades nacionales a identificar las áreas en que se presentan deficiencias y ha servido para orientar la puesta en marcha de las reformas necesarias y la secuencia en que deben adoptarse las medidas pertinentes. En algunos casos, ha alentado a las autoridades a prestar mayor atención y a analizar en mayor profundidad, desde el principio, los aspectos más significativos del sistema financiero.

No obstante, el PESF es susceptible de perfeccionamiento. Se deben comprender mejor los vínculos entre, por un lado, las condiciones macroeconómicas y estructurales y, por otro, la evolución de la economía. En consecuencia, debe asignarse mayor prioridad a las labores de investigación centradas en la estabilidad financiera y las cuestiones estructurales. Cuanta más importancia se asigne a centrar las evaluaciones lo antes posible en los problemas financieros fundamentales, mayor será la eficiencia con que se utilicen los recursos de personal de los gobiernos nacionales y de las misiones en el marco del PESF.

A efectos de poner en marcha el PESF ha sido necesario fortalecer la capacidad del Banco Mundial y el FMI. Los conocimientos del personal de ambas instituciones se están perfeccionando, sobre todo en materia de métodos analíticos y técnicos para evaluar la situación global del sector financiero y sus instituciones. En este sentido, se está prestando atención a la metodología de análisis de tensiones y a la elaboración de indicadores macroprudenciales.

La participación de funcionarios de organismos nacionales y de entidades de fijación de normas ha sido un aporte valioso al proyecto piloto del PESF, sobre todo en los campos de la supervisión y los sistemas de pago. De este modo, a este proceso de colaboración se han sumado importantes conocimientos especializados y un elemento de verificación en círculos profesionales que han conferido a las evaluaciones mayor credibilidad y aceptación.

(GTIEF)<sup>3</sup>, que preside el FMI, mantiene una base de datos en Internet en la que se presentan estadísticas trimestrales sobre los saldos de los acreedores de la deuda externa. Las labores de dicho grupo tienen por objeto mejorar la actualidad y cobertura de dichas estadísticas. El BPI ha anunciado varias iniciativas para ampliar la cobertura y la utilidad analítica de las estadísticas internacionales bancarias que prepara. Por su parte, el grupo de trabajo sobre flujos de capital, establecido por el FEF, ha pedido a fuentes nacionales, de los acreedores y de los mercados que formulen recomendaciones para mejorar los datos. Los ministros de Hacienda del

<sup>3</sup>Actualmente colaboran con el GTIEF, el Banco Mundial, el Banco de Pagos Internacionales, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Banco Central Europeo, Eurostat, el Club de París, la Secretaría de la Commonwealth y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

## Recuadro 4.5

## Conferencia sobre la reforma del sistema monetario y financiero internacional

A fines de mayo de 1999, el Departamento de Estudios del FMI organizó una conferencia sobre la reforma del sistema monetario internacional, a la que asistieron representantes del mundo académico, los sectores público y privado e instituciones financieras internacionales, para examinar en forma crítica los problemas centrales que se plantean en el fortalecimiento del sistema. Los temas analizados abarcaron las medidas para hacer frente a los flujos de capital, la coordinación de las medidas de política cambiaria, la prestación de asistencia financiera a países que enfrentan problemas de balanza de pagos, y la prevención y resolución de las crisis financieras.

Entre las principales cuestiones analizadas se contaron los tipos de cambio de las monedas más importantes, los regímenes cambiarios de las economías de mercado emergente, el análisis de las crisis de los mercados emergentes, la función de los controles de capital, la participación del sector privado en la prevención y resolución de las crisis, la asistencia oficial de la comunidad internacional y la función del FMI.

Como resumen de la conferencia, Stanley Fischer, primer subdirector gerente del FMI, se centró en los tres aspectos siguientes:

- *¿Deben alentarse los flujos de capital hacia los países en desarrollo y los mercados emergentes tras la experiencia acumulada con las crisis recientes?* Fischer señaló que los argumentos a favor de la liberalización de las transacciones de la cuenta de capital son sólidos y coherentes desde el punto de vista analítico. En primer lugar, los modelos que los economistas utilizan para justificar el libre comercio de mercancías en un momento determinado también pueden aplicarse al comercio de bienes a lo largo del tiempo. Segundo, si bien el volumen

del flujo neto de capital puede ser reducido en relación con el ahorro o la inversión de un país, no es necesariamente pequeño si se compara con la inversión neta y puede, por lo tanto, contribuir significativamente al crecimiento económico. Tercero, las transacciones de la cuenta de capital permiten una mejor repartición del riesgo entre prestamistas y prestatarios. Cuarto, los flujos internacionales de capital, sobre todo la inversión directa, fomentan una competencia sana entre las instituciones financieras nacionales, y frecuentemente llevan consigo importantes transferencias de tecnología. Por último, parece haber una relación entre la imposición de rigurosos controles sobre los movimientos de capital y las estructuras poco competitivas que se observan en las economías orientadas hacia el mercado interno.

Sin embargo, no puede negarse que los flujos de capital plantean una serie de problemas graves para los países en desarrollo y las economías de mercado emergente, incluida la excesiva volatilidad que generan los cambios de actitud del mercado. Además, como indican las tendencias de los diferenciales de la deuda de los mercados emergentes, en muchos casos la valoración del riesgo no es adecuada, lo cual es un indicador de problemas sistémicos. En general, sin embargo, los gobiernos no se han abstenido de acudir a las transacciones internacionales de capital pese a las numerosas deficiencias de los mercados financieros. Ello indica que el resultado neto, vistos las ventajas y los costos, se inclina a favor de mantener la apertura, más que a dar marcha atrás y adoptar una orientación autárquica. Lograr la estabilidad mundial y reducir los peligros que enfrentan los países son objetivos

aún más importantes si se decide liberalizar la cuenta de capital. En este contexto, Fischer afirmó que en ciertas circunstancias podía justificarse la imposición de controles de mercado sobre las entradas de capital a corto plazo y, con mayor razón, el establecimiento de normas de prudencia.

- *¿Cuál es el régimen cambiario más apropiado?* Cuando los países sufren una crisis cambiaria, los que mantienen un tipo de cambio rígido o adoptan un vínculo fijo tienden a ser los más afectados si intentan defender ese tipo o mantener el vínculo. Los países con regímenes de flotación que han sido objeto de ataques especulativos parecen ser los que sufren menos daños. Es probable que sigan adoptándose regímenes de flotación, con controles prudenciales, pero algunos países seguirán optando por regímenes más rígidos.
- *¿Puede evitarse el riesgo moral?* Siempre habrá riesgo moral. Lo que cabe preguntarse es: ¿cuál es el grado de riesgo moral que puede soportarse en una situación de equilibrio viable? Evidentemente, una crisis no es un equilibrio viable y, por lo tanto, deben adoptarse medidas para mantener el riesgo moral dentro de límites aceptables. En este sentido, los países avanzados deben ponerse a la cabeza de la implementación de cambios. Fischer puso término a su análisis subrayando que a medida que los efectos más graves de la crisis en Asia se han ido atenuando, la comunidad internacional, lejos de adoptar una vigilancia más pasiva, está redoblando sus esfuerzos para encontrar nuevas estrategias que permitan hacer frente a las crisis futuras con eficacia.

El FMI ha recopilado las intervenciones en este seminario en un próximo volumen titulado *Reforming the International Monetary System*.

continente americano han instado a las partes interesadas a que elaboren documentos en los que analicen su política con respecto a la deuda y la gestión fiscal, y han solicitado que el Banco Interamericano de Desarrollo, el FMI y el Banco Mundial organicen un seminario en el ejercicio 2001 para debatir esos documentos.

En respuesta a una solicitud formulada por el grupo de trabajo sobre flujos de capital, establecido por el FEF, en febrero de 2000 el FMI organizó una conferencia en la que se analizaron las estadísticas de los flujos de capital y deuda externa. En esta conferencia, a la que asistió una amplia gama de compiladores y usuarios

de los sectores público y privado, se produjo un intercambio de opiniones sobre la mejor forma de actualizar y elaborar datos sobre deuda y flujos de capital. Los participantes expresaron una diversidad de opiniones con respecto a la orientación que debe imprimirse a las labores futuras, pero todos coincidieron en que las iniciativas adoptadas hasta la fecha para fomentar la adopción de normas metodológicas y de divulgación constituyen un paso positivo. (El temario, el material de referencia y el resumen de las deliberaciones de la conferencia pueden consultarse en el sitio del FMI en Internet.)

El FMI y el Banco Mundial están preparando conjuntamente una serie de informes sobre la gestión de la deuda pública. Basándose en las investigaciones del Banco Mundial, el FMI y otras entidades, el personal ha empezado a examinar la utilidad analítica de ciertos *indicadores de la deuda y de las reservas* y la posibilidad de utilizar parámetros simples de referencia (por ejemplo, niveles máximos para ciertos indicadores) con objeto de determinar con mayor precisión la capacidad de los países para resistir las perturbaciones externas. Asimismo, están en vías de preparación un estudio sobre prácticas óptimas de gestión de la deuda soberana, directrices para orientar dicha gestión y un manual para fomentar el desarrollo de los mercados nacionales de capital.

En otros campos relacionados:

- En el ejercicio 2000, el Directorio Ejecutivo se reunió para analizar los *elementos estructurales e institucionales de la gestión de las reservas de divisas*. Las conclusiones de estas deliberaciones permitirán orientar la función de supervisión del FMI y sus actividades de financiamiento y asistencia técnica.
- Con respaldo del FMI, se han establecido sistemas en varios países que permiten un *control muy frecuente* de los pasivos externos de los sistemas bancarios nacionales al objeto de mejorar la capacidad de las autoridades para detectar en forma precoz indicios de vulnerabilidad y facilitar la gestión de las crisis. El personal del FMI, en consulta con los países miembros, está evaluando la eficacia de éstos y otros sistemas de supervisión basados en un seguimiento frecuente de las transacciones en divisas.
- El FMI ha iniciado un proyecto que tiene por objeto identificar los indicadores estadísticos “macroprudenciales” que facilitarían la evaluación de los sistemas financieros, formular estrategias para compilar la información y fomentar su divulgación. Se ha puesto en marcha un programa de investigación, y el personal ha iniciado una encuesta para determinar las necesidades de los países miembros en esta esfera y las prácticas macroprudenciales que han adoptado. Asimismo, en el marco del PESF del Banco Mundial y el FMI, se están realizando estudios sobre datos relacionados con la solidez financiera.

- El FMI también está colaborando en la creación de *sistemas de detección anticipada*, es decir, modelos explícitos que permiten estimar la probabilidad de una crisis a partir de un conjunto reducido de variables, para incrementar la eficacia de la supervisión. El Directorio ha señalado que, si bien estos sistemas podrían ofrecer un elemento más para facilitar la supervisión, habrá que utilizarlos con prudencia. Actualmente, siguen en marcha los estudios para mejorar la precisión de estos modelos y determinar en qué áreas son más útiles.

Las labores que se están realizando en el FMI, y en otros foros, para establecer un marco analítico que permita evaluar la vulnerabilidad externa ponen de manifiesto la importancia de contar con datos actualizados sobre pasivos externos y riesgo cambiario de todos los sectores de la economía, y además de un análisis del riesgo de las operaciones basadas en instrumentos derivados y pasivos contingentes. Paralelamente con esta iniciativa, que tiene por objeto mejorar la calidad de la información sobre las causas de la vulnerabilidad, se está estudiando cómo cuantificar la vulnerabilidad a partir del análisis de las operaciones fuera del balance. Asimismo, el Banco Mundial está estudiando las vulnerabilidades que se presentan en el sector empresarial.

### La liberalización de la cuenta de capital y los controles de capital

En varias deliberaciones durante el ejercicio 2000, el Directorio Ejecutivo hizo hincapié en las ventajas importantes que puede reportar la liberalización de la cuenta de capital, pero subrayó que para reducir los riesgos al mínimo el proceso debe llevarse a cabo en forma sensata y ordenada.

En septiembre de 1999, los directores ejecutivos convinieron en que no existe un enfoque único para aprovechar los beneficios de los flujos internacionales de capital y, al mismo tiempo, limitar el riesgo. Pese a ello, siguieron manifestando opiniones divergentes con respecto a la conveniencia de liberalizar los flujos internacionales de capital, y, por ende, de imponer controles sobre estos flujos. Los estudios sobre los países permiten formular las siguientes observaciones preliminares<sup>4</sup>:

- Los controles de capital no pueden reemplazar a la adopción de medidas macroeconómicas sólidas,

<sup>4</sup>El examen de los estudios de países comprendió la evaluación detallada de Chile, India y Malasia, y el estudio de casos sobre: controles sobre el capital para limitar la entrada de capital a corto plazo (Brasil, Chile, Colombia, Malasia y Tailandia), controles selectivos sobre la salida de capital para reducir las presiones cambiarias en el contexto de una crisis financiera (España, Malasia y Tailandia), controles generalizados durante una crisis financiera (Rusia y Venezuela), aspectos planteados por la liberalización tras la aplicación duradera y generalizada de controles (China e India) y liberalización rápida (Argentina, Kenya y Perú).

aunque sí pueden ofrecer un respiro mientras se adoptan medidas correctoras. El margen de maniobra que estos controles ofrecen para la formulación de la política económica varía enormemente de un país a otro, lo cual se debe a una serie de factores, incluidos el grado de flexibilidad de la política cambiaria, la etapa de desarrollo del mercado financiero, la calidad de las medidas prudenciales, y la capacidad administrativa y facultades sancionadoras de que disponen las autoridades. No obstante, en países con serios desequilibrios macroeconómicos, en los que no se vislumbran soluciones creíbles para rectificar la situación a corto plazo, la imposición de controles no ha permitido generalmente controlar las grandes salidas de capital. Más aún, en ciertos casos, los controles han reducido las presiones sobre las autoridades para emprender reformas de política necesarias. Por último, algunos analistas han planteado que la imposición de controles sobre el capital puede tener repercusiones nocivas en otros países.

- Si bien los controles generales de amplio alcance parecen ser más eficaces que los selectivos, también pueden crear distorsiones, impedir que se realicen transacciones deseables, frenar el desarrollo del mercado financiero y tener efectos negativos sobre la confianza de los inversionistas y el acceso a los mercados internacionales de capital. Sin embargo, a juicio de muchos directores ejecutivos, la imposición de controles sobre la entrada de capital puede justificarse cuando se trata de complementar otras medidas de política en situaciones en las que el país recibe una afluencia considerable y persistente de capital; por lo tanto, el posible beneficio de los controles debe sopesarse detenidamente en función del costo que acarrearán.
- El establecimiento de instituciones que regulen y supervisen las actividades del sector financiero puede llevar mucho tiempo. Habrá que seguir estudiando, sin embargo, en qué medida los controles sobre el capital —sobre todo los que se aplican a las entradas a corto plazo— pueden reemplazar temporal y parcialmente a los mecanismos prudenciales plenamente desarrollados.
- La adopción en el sector financiero de medidas rigurosas de prudencia puede desempeñar una función importante para fomentar la liberalización ordenada y sostenible de la cuenta de capital, y reducir la vulnerabilidad de la economía frente a las perturbaciones externas. Los directores ejecutivos estuvieron de acuerdo en que en los foros internacionales se deben centrar los esfuerzos para controlar los posibles efectos desestabilizadores de los flujos de capital en las medidas que mejoren la reglamentación y la supervisión prudenciales, tanto en países acreedores como deudores, y que promuevan la coherencia de la política prudencial adoptada por los países.

- La estrategia de liberalización de la cuenta de capital debe adaptarse a las circunstancias de cada país. La secuencia y el ritmo de la liberalización, la apertura de la cuenta de capital y la reforma del sector financiero son procesos progresivos interrelacionados que guardan estrecha relación con el nivel total de desarrollo económico de los países y las circunstancias particulares.

Se prevé que el Directorio siga analizando estos temas en el ejercicio 2001.

Desde que se produjo la crisis en los mercados emergentes, se ha prestado mayor atención a la evolución de la cuenta de capital en las consultas realizadas con los países. Cada vez más, los informes que prepara el personal incluyen un examen de las vulnerabilidades a que podrían dar lugar los flujos de capital. En las discusiones sobre política económica, el análisis se centra crecientemente en la composición de los flujos de capital y en la regulación de la cuenta de capital. Asimismo, se está prestando especial atención a los riesgos que se plantean cuando las entradas de capital se convierten en salidas de capital, y a los que generan una liberalización selectiva de la cuenta de capital y la rápida acumulación de la deuda denominada en moneda extranjera. Los directores ejecutivos han considerado que, en el marco de la supervisión, hay margen para ampliar el uso sistemático de indicadores de vulnerabilidad, y estudiar más a fondo la medida en que las salvaguardias de prudencia pueden proteger al sector financiero y el conjunto de la economía frente a las perturbaciones externas.

### Regímenes cambiarios

A medida que un número creciente de países se ha ido integrando en los mercados internacionales de capital, la selección del régimen cambiario ha estado cobrando más importancia. Durante el ejercicio, el Directorio Ejecutivo analizó los principales aspectos de los regímenes cambiarios en un entorno en que la movilidad del capital internacional es cada vez mayor. A continuación, se presentan las conclusiones de los directores ejecutivos:

- *No hay un régimen cambiario único que sea adecuado para todos los países o en todas las circunstancias.* Cualquiera que sea el régimen que se adopte, es esencial que sea compatible con la política macroeconómica.
- *Es probable que se mantenga el régimen flexible entre las tres monedas principales.* Por lo tanto, los países deben adaptarse a un entorno mundial en el que los tipos de cambio varían. Las grandes asimetrías y la inestabilidad de los tipos de cambio de las principales monedas son motivo de preocupación, sobre todo en el caso de pequeñas economías abiertas que exportan productos básicos. En sus actividades de supervisión, el FMI debe tener plenamente en cuenta los efectos secundarios a que puede dar lugar

- la política macroeconómica y estructural que adopten los países de monedas más fuertes.
- *En los últimos años, varios países de mercado emergente han adoptado un régimen cambiario flexible.* Cuando la movilidad del capital adquiere una dimensión internacional, el mantenimiento de un vínculo fijo impone requisitos sumamente rigurosos. Incluso con regímenes flexibles, la política macroeconómica tiene que ser coherente y creíble; si no se opta por un vínculo fijo, la adopción de metas monetarias o de inflación es una forma de establecer un ancla nominal.
  - *Las grandes fluctuaciones del tipo de cambio en economías abiertas pequeñas o medianas pueden tener un costo económico significativo.* Aunque debe permitirse que los tipos de cambio se ajusten en respuesta a las presiones del mercado, también puede ser apropiado recurrir a la política monetaria interna o la intervención para limitar estas fluctuaciones.
  - *Si la política económica subyacente y las instituciones gozan de credibilidad, un vínculo fijo puede seguir siendo viable en el caso de las economías pequeñas más abiertas,* especialmente las que limitan la afluencia de capital a corto plazo o que comercian principalmente con un solo país. Concretamente, los regímenes fijos más restrictivos, tales como las cajas de conversión monetaria, pueden ser viables cuando se respaldan con una política macroeconómica creíble.
  - *El FMI debe seguir respetando el derecho de los países miembros a elegir el régimen cambiario pero, en el contexto de la supervisión y los programas que respalda, debe tratar de que la política y la situación económica de los países sean compatibles con el régimen cambiario.* El FMI no deberá proporcionar asistencia financiera a gran escala a países que intervengan continuamente en los mercados para respaldar un vínculo cambiario si dicho vínculo no guarda relación con la política económica subyacente. En ciertos casos, la institución debe brindar asesoramiento para facilitar el abandono definitivo de un determinado régimen.

En los últimos años, las evaluaciones de la política cambiaria que el FMI realiza en el marco de la supervisión se han ido perfeccionando en la mayoría de los países, sobre todo, en los países más avanzados y las economías de mercado emergente. Se ha profundizado el análisis de los factores que determinan el tipo de cambio, y se observa una mayor franqueza en las evaluaciones y en el asesoramiento que la institución brinda en materia de política económica. Sin embargo, hay margen para seguir mejorando el análisis de problemas que guardan relación con el tipo de cambio en los países en desarrollo, pese a las restricciones que impone la falta de datos. Con miras al futuro, se están realizando esfuerzos para incluir a un grupo más amplio de países miembros en el marco utilizado actualmente

para analizar las tendencias del tipo de cambio y la política de los países avanzados.

### La participación del sector privado en la prevención y resolución de las crisis

Al sector privado le corresponde un papel en la resolución de las crisis financieras<sup>5</sup> para lograr que la carga de la resolución de las crisis se reparta equitativamente con el sector oficial, se fortalezca la disciplina de mercado y, por ende, se incremente la eficiencia de los mercados internacionales de capital y la capacidad de los prestatarios de los mercados emergentes para protegerse frente a la volatilidad y los efectos de contagio. Otro objetivo es evitar el riesgo moral, es decir, el riesgo de que las expectativas en los inversionistas de cara a un “rescate” internacional fomenten una actitud poco prudente en la concesión de crédito.

La clave es la prevención. La experiencia reciente confirma que la política macroeconómica y cambiaria coherente, la gestión firme de la deuda y la supervisión prudencial eficaz de los sistemas financieros son elementos esenciales para evitar y atenuar la gravedad de las crisis. Paralelamente, la adopción de medidas encaminadas a crear un entorno más propicio para la toma de decisiones en el sector privado también puede reducir la vulnerabilidad. El fomento de la transparencia en los sectores privado y público, y la aplicación de medidas que promuevan la adopción y el cumplimiento de las normas facilitarían la gestión del riesgo por parte de los inversionistas. Asimismo, las autoridades nacionales deben establecer contactos permanentes con los agentes privados del mercado a fin de garantizar que la información sobre las tendencias y la política económica se divulgue regularmente, y de que el diálogo sea fluido en tiempos de prosperidad o si despuntan dificultades en la situación económica del país.

En las deliberaciones que tuvieron lugar durante el ejercicio, el Directorio Ejecutivo tomó nota de que la comunidad financiera internacional reconoce que el sector privado debe participar en la resolución de las crisis. Al examinar la experiencia acumulada recientemente, los directores calificaron de alentadores los dos casos de países miembros —Ucrania y Pakistán— que habían perdido su acceso espontáneo a los mercados de capital debido a la reestructuración de emisiones internacionales de bonos soberanos. Las conversiones de

<sup>5</sup>En este contexto, la expresión “participación del sector privado” se refiere a los recursos que aportan los acreedores privados para financiar programas de ajuste respaldados por el FMI. Este financiamiento se otorga de distintas formas, por ejemplo, mediante permuta de bonos, renovación coordinada del crédito interbancario o la concesión directa de nuevos recursos. En contactos recientes sobre la forma de lograr la participación del sector privado, la expresión se ha utilizado para hacer alusión a la tarea más amplia de fortalecer la arquitectura internacional para reducir la incidencia y la gravedad de las crisis que conducen a la retirada masiva de capital privado.

deuda pudieron efectuarse satisfactoriamente y, hasta la fecha, no se han presentado litigios que hayan obstaculizado el proceso. Si bien estimaron que sería prematuro intentar evaluar si el recurso a los tribunales podría llegar a ser problemático, los directores estuvieron de acuerdo en que el riesgo de litigios en los casos más recientes ha sido menor de lo previsto. En estos casos, la conversión de la deuda pudo realizarse porque los acreedores reconocieron que la capacidad de los deudores para atender al servicio de la deuda era limitada, y que no había otras soluciones viables. Las modalidades concretas de las reestructuraciones recientes de deuda se han determinado en función de la estructura de los vencimientos y las circunstancias particulares de los países, y no han entrañado necesariamente un trato similar para todas las categorías de deuda o los vencimientos.

El Directorio Ejecutivo señaló que valdría la pena seguir adelante con la labor de crear un marco operativo que permita la participación del sector privado, sobre la base de los principios establecidos por el Grupo de los Siete ministros de Hacienda en el informe presentado en la cumbre económica celebrada en junio de 1999 en Colonia y respaldado por el Comité Provisional en su comunicado de septiembre de 1999. Los directores ejecutivos convinieron en que era necesario un enfoque flexible adaptado a cada caso. Las modalidades de la participación continua del sector privado, así como los métodos que se utilizarían para garantizarla, dependerían de las circunstancias. En ciertos casos, la participación del sector privado en la resolución de las crisis financieras se lograría principalmente por medio de la función catalizadora que el FMI ha desempeñado tradicionalmente, complementada con los programas de ajuste respaldados por el FMI para infundir mayor confianza en el mercado y sentar las bases necesarias para restaurar la espontaneidad de los flujos de capital privado. En los casos en que las garantías tuvieran que ser más convincentes, la función catalizadora del FMI podría conjugarse con medidas más directas y explícitas para fomentar la coordinación entre los acreedores.

Antes de que pueda determinarse qué medidas serían las más apropiadas para lograr la participación del sector privado, deberá analizarse en cada caso una serie de problemas complejos basándose, en fuerte medida, en elementos de juicio. Por ejemplo, deberá examinarse la magnitud de las necesidades de financiamiento, tanto durante el período del programa como a mediano plazo, las perspectivas de que se restablezca espontáneamente el acceso a los mercados de capital, los mecanismos disponibles para conseguir la participación concertada del sector privado, y la conveniencia de reducir al mínimo los posibles efectos secundarios en otros países.

Los principios básicos del enfoque del FMI sobre participación del sector privado deben permitir a la institución respaldar programas eficaces de ajuste de la

balanza de pagos que se traduzcan en crecimiento sostenido y viabilidad a mediano plazo, salvaguardando al mismo tiempo el carácter rotatorio de los recursos del FMI. A su vez, estos principios exigen que los programas que adopten los países con el respaldo de la institución disfruten de financiamiento pleno. Además, en la medida de lo posible, debe evitarse que la disponibilidad de recursos oficiales genere un riesgo moral al crear incentivos que estimulen los préstamos o empréstitos injustificados.

El Directorio Ejecutivo subrayó que, en la formulación de un marco operativo para la participación del sector privado, se debe procurar que:

- en la medida de lo posible, los contratos se respeten,
- los países miembros deben buscar soluciones cooperativas para las dificultades de la deuda que surjan,
- ninguna categoría de acreedor privado debe considerarse inherentemente privilegiada,
- el enfoque adoptado en los casos individuales debe ser reflejo de las circunstancias específicas del país miembro —comprendida la composición de la deuda— y debe basarse en el análisis de las perspectivas a medio plazo para la balanza de pagos y la sostenibilidad de la deuda.

Los directores ejecutivos manifestaron que, junto con los principios enumerados, el marco sugerido por el personal para la participación del sector privado (véase el análisis a continuación), constituía un buen comienzo. No obstante señalaron varios problemas que podrían impedir la implementación del marco, incluidas las dificultades del análisis subyacente basado en elementos de juicio.

Según el enfoque que analizó el Directorio Ejecutivo, la participación del sector privado podría lograrse principalmente por medio de la función catalizadora tradicional del FMI,

- si las necesidades de financiamiento del país miembro son moderadas, o
- incluso, siendo elevadas, si las perspectivas de que el país miembro pueda restablecer su acceso al mercado en condiciones adecuadas son buenas.

Podrían hacer falta modalidades más concertadas para la participación del sector privado si,

- las necesidades de financiamiento son elevadas y las perspectivas de que el país miembro restablezca su acceso al mercado en el corto plazo no son buenas, o
- la carga de la deuda del país miembro no parece ser sostenible a mediano plazo.

El enfoque que adopte el FMI en un caso determinado dependerá del financiamiento que el sector oficial esté dispuesto a proporcionar para respaldar el programa de ajuste. La mayor parte de los directores ejecutivos señaló que el financiamiento que la institución puede ofrecer más allá de los topes de la política de acceso es limitado y que, si bien en determinadas circunstancias puede recurrirse al servicio de comple-



mentación de reservas (SCR), se debe procurar no crear la impresión de que el FMI, o el conjunto del sector oficial, cubrirían las insuficiencias de financiamiento. Al mismo tiempo, los directores ejecutivos tomaron nota de las dificultades que se presentan *ex ante* cuando se intenta establecer la distribución exacta para el financiamiento del sector oficial y el del sector privado. Algunos directores compartieron la idea de suponer que la participación del sector privado se daría por conseguida si la razón entre el financiamiento del FMI y la cuota del país miembro superase un cierto límite. No obstante, otros directores ejecutivos consideraron que la magnitud de las necesidades de financiamiento es sólo uno de los elementos que deben tenerse en cuenta al decidir el grado de participación concertada; hicieron hincapié en que hace falta contar con un programa sólido capaz de restablecer rápidamente la confianza del mercado y limitar la demanda de recursos oficiales.

En los casos en que no surta efecto la función catalizadora del FMI y no se restablezca el acceso al mercado como se había supuesto, aumentaría el riesgo para el financiamiento del programa y los recursos del FMI, a menos que se optara por lograr formas más concertadas de participación del sector privado. Para justificar la estrategia de recurrir a la función catalizadora, los programas de los países miembros deberán orientarse a infundir mayor confianza en el mercado y a suprimir toda barrera que pudiera impedir la entrada deseable de capital. Asimismo, las autoridades deben estar totalmente comprometidas con una implementación sostenida. Algunos directores consideraron que, en ciertos casos, podría ser necesario reducir el financiamiento oficial para lograr el debido equilibrio entre la asistencia del sector privado y la del sector oficial.

Cuando la carga de la deuda de un país miembro no sea sostenible, haría falta la participación del sector privado en la reestructuración o en la reducción de dicha carga. Determinar en qué medida la carga de la deuda no es sostenible es algo discrecional, y a los países miembros y los acreedores les puede llevar tiempo ponerse de acuerdo sobre el alcance del problema y su solución. En tales casos, el FMI estaría dispuesto a conceder crédito a los países con atrasos frente a sus acreedores privados, del mismo modo que lo haría si considera oportuno prestar respaldo al programa de ajuste de un país miembro en una etapa inicial, y siempre que el país esté negociando de buena fe con sus acreedores.

Cuando se estime necesario que participe el sector privado, las modalidades de la participación tendrán que establecerse en función de las circunstancias de cada caso. Algunos directores ejecutivos consideraron que, independientemente del enfoque que se adopte en países específicos, debe evitarse que el aumento del costo futuro del endeudamiento sea prohibitivo para el país en cuestión. A juicio de los directores ejecutivos,

los esfuerzos para lograr la participación del sector privado deben centrarse generalmente en el pago de la deuda relacionado con el problema inmediato de financiamiento y, por lo tanto, no se incluiría todo tipo de endeudamiento privado. Sin embargo, la experiencia parece indicar que la adopción de un enfoque que incluya toda una categoría de activos puede dar resultados positivos. Además, es especialmente importante establecer que ninguna categoría de acreedores merece de por sí un tratamiento privilegiado.

El avance en la eliminación de restricciones institucionales para la reestructuración de la deuda ha sido limitado. Los directores ejecutivos recomendaron la creación de comités de acreedores, en la medida que haga falta y en forma ad hoc, y opinaron que sería conveniente incorporar cláusulas de acción colectiva en los contratos internacionales de bonos soberanos. Los directores calificaron de positiva la inclusión de dichas cláusulas en ciertos bonos soberanos emitidos por el Reino Unido y Canadá, y la forma en que las autoridades alemanas habían aclarado las modalidades de aplicación de esas cláusulas. Los directores señalaron que, en ciertas circunstancias, la concertación temporal y voluntaria de acuerdos basados en criterios de mercado para mantener el statu quo podría ser deseable para reducir al mínimo el riesgo de litigios perturbadores; algunos directores opinaron que deben seguir estudiándose los problemas planteados por la enmienda de la Sección 2 b) del Artículo VIII del Convenio Constitutivo del FMI (que describe la obligación de los países miembros de evitar imponer restricciones sobre los pagos corrientes).

El personal del FMI está llamado a comunicar a los acreedores cuál es la situación en que se encuentran las negociaciones entre el FMI y el país miembro, y también la situación económica del país miembro —incluido el programa de ajuste y capacidad de pago— siempre que el país en cuestión no ponga objeciones. Sin embargo, es importante mantener el principio de que el FMI no es una de las partes en las negociaciones que entablen un país miembro y sus acreedores.

En el comunicado que emitió en abril de 2000, el Comité Monetario y Financiero Internacional subrayó la importancia de la prevención como primera línea de defensa contra las crisis, y señaló que los países que participan en los mercados internacionales de capital y los acreedores privados deben, en circunstancias normales, tratar de establecer un diálogo sustancial y continuo. Las cláusulas de acción colectiva pueden desempeñar un papel importante en la resolución ordenada de las crisis.

El Comité señaló que al FMI le corresponde una función importante en la resolución de las crisis y convino en que el enfoque adoptado por la comunidad internacional debe incluir flexibilidad para abordar diversos casos dentro de un marco de principios y

herramientas, y basarse en la evaluación que haga el FMI de la capacidad de pago básica de un país y de las perspectivas de que recupere su acceso al mercado.

En algunos casos, es probable que la combinación de financiamiento oficial de carácter catalítico y un ajuste de las medidas de política permitiría a los países recuperar rápidamente su pleno acceso al mercado. En ciertas ocasiones, debe hacerse hincapié en los enfoques voluntarios, en la medida en que sea necesario, para superar los problemas de coordinación de los acreedores. En otros casos, podría estimarse que el pronto restablecimiento del pleno acceso al mercado, de manera consecuente con la viabilidad externa a mediano plazo, no es realista y que podría justificarse una gama más amplia de medidas por parte de los acreedores privados, incluida la reestructuración global de la deuda, con el fin de ofrecer un programa adecuadamente financiado y un perfil de pagos a mediano plazo viable.

En los casos en que pueda ser necesario reestructurar o reducir la deuda, el Comité convino en que los programas respaldados por el FMI deben dar decidida preferencia a la viabilidad a mediano plazo, y deben lograr un equilibrio adecuado entre el aporte de los acreedores externos privados y de los acreedores externos oficiales, teniendo en cuenta el financiamiento proporcionado por las instituciones financieras internacionales. El Comité hizo hincapié en que es necesario tratar con equidad a las distintas clases de acreedores privados, y que la participación del sector privado deberá tener lugar tomando como principio que ninguna clase de acreedores debe considerarse inherentemente merecedora de privilegios. El FMI debe examinar los esfuerzos realizados por el país para obtener las contribuciones necesarias de los acreedores privados basándose en estas consideraciones y también en la viabilidad a mediano plazo. La responsabilidad en cuanto a las negociaciones con los acreedores es indudablemente competencia de los países deudores. La comunidad financiera internacional no debe dirigir los pequeños detalles de la reestructuración de una deuda o de las negociaciones sobre la reducción de la misma.

El Comité Monetario y Financiero Internacional convino en que el FMI debe examinar si es apropiada la participación del sector privado en los programas que respalda la institución. Al respecto, el Comité también estuvo de acuerdo en que es necesario aclarar mejor a los países todo lo relativo a los plazos y condiciones de

los programas de la institución. Una vez que se han tomado todas las decisiones pertinentes, el FMI debe dar a conocer públicamente la forma y el tipo de enfoque en materia de política económica que se han adoptado.

### Reforma de los servicios financieros del FMI

En el ejercicio 2000, el Directorio Ejecutivo inició un examen de la política y los servicios financieros del FMI para determinar si era necesario efectuar modificaciones y, en caso afirmativo, el carácter que deberían tener estas modificaciones. El examen condujo a la eliminación de cuatro servicios obsoletos (además del servicio para hacer frente al problema del año 2000 (A2K)), y se consideraron modificaciones en otros servicios de recursos no concesionarios (véase el capítulo 6).

### Comité Monetario y Financiero Internacional

El 30 de septiembre de 1999, la Junta de Gobernadores del FMI adoptó una resolución para aprobar la propuesta del Directorio Ejecutivo de transformar el Comité Provisional de la Junta de Gobernadores sobre el Sistema Monetario Internacional en el Comité Monetario y Financiero Internacional de la Junta de Gobernadores. Además de disponer el cambio de denominación, la Junta de Gobernadores estableció explícitamente que los representantes de los miembros del Comité (los suplentes) tendrían que realizar reuniones preparatorias. El nuevo Comité sigue subordinado a la Junta de Gobernadores y prestándole asesoramiento en relación con:

- la supervisión de la dirección y adaptación del sistema monetario y financiero internacional, incluida la continuidad del proceso de ajuste y, en este sentido, el examen de las tendencias de la liquidez global y la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo,
- la consideración de las propuestas que presente el Directorio Ejecutivo para enmendar el Convenio Constitutivo,
- las medidas necesarias para hacer frente a perturbaciones repentinas que pudieran amenazar al sistema.

Los integrantes del Comité Monetario y Financiero Internacional reflejan la composición del Directorio Ejecutivo: cada país que nombra a un director ejecutivo, y cada grupo de países que lo elige, nombra a un miembro del Comité.





## CAPÍTULO 5

# Reducción de la pobreza y alivio de la deuda en los países pobres

El Comité considera urgente que todos los que tengan un interés en la iniciativa para los PPME trabajen para su rápida y eficaz aplicación y que se dé una alta prioridad al proceso de los PPME para que el mayor número posible de países alcance el punto de decisión antes del final del año. El Comité celebra los avances logrados en la formulación de estrategias de lucha contra la pobreza, propias de los países en desarrollo, y que sirven de marco a las operaciones de financiamiento concesionario del FMI y el Banco Mundial, así como en la vinculación del alivio de la deuda, en el marco de la iniciativa reforzada para los PPME, a programas concretos de reducción de la pobreza y estrategias de crecimiento, de modo de asegurar que los recursos liberados se dirijan a medidas fundamentales para aminorar la pobreza. El Comité insta a todos los países interesados a avanzar con la mayor rapidez posible en la preparación, en un proceso de carácter participativo, de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, que integrarán las medidas prioritarias para reducir la pobreza y las reformas estructurales en una estrategia macroeconómica orientada hacia el crecimiento.

—Comunicado del Comité Monetario y Financiero Internacional, 16 de abril de 2000

**E**n los últimos 15 años, el FMI ha redoblado su empeño por mejorar en forma sostenible la posición de balanza de pagos, la estabilidad económica y los niveles de vida de los países miembros más pobres. Con el servicio de ajuste estructural (SAE) creado en 1986 y, luego, con el servicio reforzado de ajuste estructural (SRAE) de 1987, la asistencia concesionaria a los países pobres se ha ido transformando en un componente importante de la labor del FMI.

Esta orientación ha dado lugar a que se preste más atención a los efectos sociales de los programas de ajuste económico respaldados por el FMI y a la amplia gama de necesidades planteadas por el desarrollo económico y la reducción de la pobreza, incluida la reforma de la política de comercio exterior.

Sin embargo, la persistencia de la pobreza —y la creciente presión de la ciudadanía— revelan la necesidad de hacer más. Si bien el diseño de los programas de lucha contra la pobreza sigue siendo responsabilidad primordial de los países miembros con la ayuda del Banco Mundial y de otros organismos para el desarrollo, el FMI tiene una función importante que desempeñar, especialmente en las esferas de la política macroeconómica y del sector financiero. El FMI y el Banco están cooperando estrechamente entre sí y con los gobiernos de los países en torno a un nuevo enfoque que fortalezca los vínculos entre la reducción

de la pobreza, el crecimiento económico y el alivio de la deuda.

Para el FMI, el elemento central de la estrategia es su servicio de financiamiento en condiciones concesionarias, o sea, el servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP). En efecto, el FMI transformó el SRAE en el SCLP para dar a la reducción de la pobreza un lugar clave en la estrategia propia de los países, combinando los préstamos concesionarios del FMI en respaldo de las medidas de política macroeconómica adecuadas, con la asistencia del Banco Mundial y de otros organismos para el desarrollo, para la lucha contra la pobreza. Los programas financiados por el SCLP se enmarcan en una estrategia amplia de reducción de la pobreza que las autoridades de cada país formulan en consulta con la sociedad civil y con el respaldo de la comunidad internacional. La estabilización macroeconómica y la viabilidad externa —objetivos fundamentales de los préstamos del FMI— son componentes clave de este criterio, pues resultan esenciales para alcanzar un crecimiento económico sostenible que permita la reducción de la pobreza.

El SCLP se combina con un redoblado empeño por aliviar la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME). En el ejercicio 2000, se dio mayor alcance a la iniciativa conjunta del Banco Mundial y el FMI en favor de los PPME para otorgar una asistencia más

sustancial, amplia y rápida a los países elegibles que aplican políticas económicas sólidas, para ayudarlos a reducir la carga de su deuda externa a niveles sostenibles, y fomentar así una reducción efectiva de la pobreza.

Pese al amplio apoyo prestado a la iniciativa reforzada para los PPME, a fines del ejercicio quedaba un trecho por recorrer en el financiamiento de la iniciativa: cerca del 60% de las promesas de contribuciones de muchos países industriales, en desarrollo y en transición se habían recibido o se estaban tramitando de acuerdo con un plan convenido (véase el capítulo 6 donde se incluye más información sobre el financiamiento del SCLP y la iniciativa para los PPME).

Subrayando su apoyo a una estrecha coordinación para implementar la iniciativa reforzada para los PPME y la elaboración de documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), el FMI y el Banco Mundial anunciaron el 1 de mayo de 2000 la creación de un Comité Conjunto de Ejecución. El Comité Conjunto supervisará la implementación de la iniciativa para los PPME y los programas DELP para asegurar en ambos casos una ejecución ordenada. El Comité, que estará copresidido por altos funcionarios del FMI y el Banco Mundial, se ocupará de seguir el progreso en la ejecución de ambos programas y coordinará la preparación de informes escritos y verbales a los directorios ejecutivos de ambas instituciones.

### Alivio de la deuda

La comunidad internacional reconoció a mediados de los noventa que la situación de deuda externa de una serie de países de ingreso bajo, sobre todo en África, se había tornado extremadamente difícil. Sin un amplio alivio de la deuda, la mayoría de estos países seguirían dependiendo indefinidamente del financiamiento excepcional a través de reestructuraciones de la corriente de financiamiento de la deuda bilateral oficial, aunque se mantuviera el financiamiento concesionario y se aplicaran las medidas económicas adecuadas.

La iniciativa para los PPME, lanzada en 1996, marcó la primera oportunidad en que los acreedores multilaterales, el Club de París y otros acreedores bilaterales oficiales y comerciales se unieron en un empeño conjunto por reducir a niveles sostenibles la masa de la deuda de los países pobres más afectados. Un elemento fundamental de la iniciativa es el empeño permanente del país deudor en favor del ajuste y las reformas estructurales y de política social. La iniciativa también procura asegurar el financiamiento adicional para los programas del sector social, incluida la salud y la enseñanza básicas.

La asistencia de la iniciativa para los PPME se limita a los países que hayan sido habilitados para recibir préstamos en el marco del SCLP y de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) del Banco Mundial, con sólidos antecedentes en la ejecución de la política eco-

nómica. El propósito de este último requisito es garantizar que el alivio de la deuda se aplica a un uso eficaz. Actualmente, de los 80 países miembros del FMI calificados para recibir créditos en el marco del SCLP, hasta un total de 36 podrían reunir los requisitos establecidos para beneficiarse de la iniciativa reforzada (véase el cuadro 5.1).

### Refuerzo de la iniciativa para los PPME

De acuerdo con la iniciativa original para los PPME, los países que deseaban alivio de la deuda tenían que completar un período de calificación en dos etapas, que normalmente podía prolongarse hasta seis años, para recibir el primer desembolso destinado al alivio de la deuda. En la primera etapa de tres años, los países tenían que colaborar con el FMI y el Banco Mundial para establecer antecedentes de solidez en materia de políticas económica y social. Al cabo del período de tres años, se llegaba al “punto de decisión”, en que el FMI y el Banco Mundial, conjuntamente con el país deudor, examinaban la carga de la deuda del país para determinar si era “insostenible” (véase el gráfico 5.1).

En el caso de la mayoría de los países con posibilidades de reunir los requisitos para el alivio de la deuda en el contexto de la iniciativa para los PPME original, la deuda se consideraba por lo general “insostenible” si superaba el 200% a 250% de la exportación, y si el servicio de la deuda superaba el 20% a 25% de la exportación<sup>1</sup>. Pero en el caso de los países con un importante sector exportador, se podían bajar los umbrales de sostenibilidad de la deuda. Para poder acogerse a umbrales más bajos en la iniciativa original, se exigía que el país tuviese un coeficiente exportación/PIB de por lo menos el 40% y un coeficiente ingresos fiscales/PIB de al menos el 20%. Si el país cumplía este requisito, la meta deuda/exportación se fijaba a un nivel que permitiera un coeficiente de deuda/ingresos fiscales del 280% al llegar al “punto de culminación”, al que, en general, el país llegaba tres años más tarde.

El punto de culminación marcaba también el momento en que se desembolsaba efectivamente el alivio de la deuda prometido en el punto de decisión. El intervalo entre el punto de decisión y el punto de culminación, en la iniciativa original para los PPME, se ha reducido a menos de tres años para los países con un historial establecido de ejecución de medidas firmes de política económica.

En respuesta a las instancias de reestructuración de la iniciativa para los PPME para que el alivio de la

<sup>1</sup>Los coeficientes de sostenibilidad de la deuda se miden en valor neto actualizado, es decir, el valor descontado de la deuda en el mercado si se reembolsara en un solo pago. Los niveles sostenibles de deuda/exportación se definen individualmente, en función de la gama pertinente que se haya fijado como meta.

deuda fuera más rápido, amplio y profundo, el FMI y el Banco Mundial volvieron a estudiar la iniciativa a comienzos de 1999, y mantuvieron consultas con organizaciones de la sociedad civil y funcionarios públicos. En junio de ese año, el Grupo de los Ocho (G-8), reunido en la Cumbre de Colonia, recomendó flexibilizar los criterios de acceso a la iniciativa para brindar un alivio de la deuda más rápido y profundo a un número mayor de países.

En septiembre de 1999, el Comité Monetario y Financiero Internacional y el Comité para el Desarrollo aprobaron —sujeto a la disponibilidad de fondos— la ampliación del marco de la iniciativa para los PPME.

La iniciativa reforzada para los PPME procura brindar un *alivio de la deuda más profundo* mediante la reducción de varios de los umbrales exigidos para acceder al mecanismo:

- En la vertiente de la balanza de pagos, el umbral deuda-exportación es ahora del 150% (antes era del 200% al 250%).
- En la vertiente fiscal, el umbral deuda/ingresos fiscales es ahora del 250% (antes era del 280%), el coeficiente exportación/PIB es ahora del 30% (antes era del 40%) y el coeficiente ingresos fiscales/PIB es ahora del 15% (antes era del 20%).

Además, el monto del alivio de la deuda que se fija en el punto de decisión se basa ahora en los datos reales disponibles en ese momento, y no en las previsiones calculadas para el punto de culminación.

La iniciativa reforzada para los PPME procura brindar un *alivio de la deuda más rápido*, con la introducción de puntos de culminación “flotantes” no vinculados a un calendario rígido, sino que apuntan a un conjunto de reformas previamente definidas. Además, en la iniciativa reforzada se proporciona alivio transitorio entre el punto de decisión y el punto de culminación y, en muchos casos, un desembolso más rápido de los fondos tan pronto como el país llega al punto de culminación. El objetivo principal es liberar más fondos con más rapidez para reasignarlos a la reducción de la pobreza.

El ritmo al que los países han cumplido los requisitos para beneficiarse del alivio de la deuda ha sido más lento que el esperado, especialmente debido a los conflictos armados, el malestar político y el retraso en los programas de reforma de los países. Los funcionarios del FMI y del Banco están tomando medidas para lograr una implementación rápida; el Comité Conjunto de Implementación procura ordenar este proceso y asegurar que recibe la máxima prioridad.

El refuerzo de la iniciativa para los PPME determina también una *ampliación del alivio de la deuda* al expandir el número de países habilitados. En tanto se espera que unos 20 países accedan a este mecanismo para fines del 2000 (véase el cuadro 5.1), el ritmo dependerá del avance que logre cada país en la ejecución

Cuadro 5.1  
Beneficiarios previstos de la iniciativa reforzada para los PPME<sup>1</sup>

Puntos de decisión alcanzados <sup>2</sup> o previstos al cierre del ejercicio 2000	Puntos de decisión previstos para el ejercicio 2001 o ejercicios posteriores
Benin <sup>3</sup>	Burundi
Bolivia <sup>4</sup>	Congo, República del
Burkina Faso <sup>5</sup>	Congo, República Democrática del
Camerún	Etiopía
Chad	Gambia
Côte d'Ivoire <sup>5</sup>	Liberia
Guinea	Madagascar
Guinea-Bissau	Myanmar
Guyana <sup>6</sup>	Níger
Honduras	República Centroafricana
Malawi	Santo Tomé y Príncipe
Mali <sup>5</sup>	Sierra Leona
Mauritania	Somalia
Mozambique <sup>4</sup>	Sudán
Nicaragua	Togo
Rwanda	
Senegal <sup>3</sup>	
Tanzanía	
Uganda <sup>7</sup>	
Zambia	

<sup>1</sup>Ghana y la República Democrática Popular Lao han indicado que no se proponen solicitar asistencia en el marco de la iniciativa reforzada para los PPME.

<sup>2</sup>Al 30 de abril de 2000, cinco países habían alcanzado sus puntos de decisión en el marco de la iniciativa reforzada para los PPME: Bolivia, Mauritania, Mozambique, Tanzania y Uganda.

<sup>3</sup>Países que no requieran asistencia en virtud de la iniciativa original para los PPME, pero reúnen las condiciones para que se reconsidere su caso en el marco de la iniciativa reforzada para los PPME.

<sup>4</sup>Países que recibieron asistencia en virtud de la iniciativa original para los PPME (es decir, que alcanzaron el punto de culminación) y reúnen las condiciones para recibir asistencia adicional en el marco de la iniciativa reforzada.

<sup>5</sup>Países que tenían compromisos de asistencia en virtud de la iniciativa original para los PPME (es decir, que alcanzaron el punto de decisión).

<sup>6</sup>Guyana ya ha alcanzado el punto de culminación en virtud de la iniciativa original para los PPME.

<sup>7</sup>Uganda ya ha alcanzado el punto de culminación en virtud de la iniciativa original y la iniciativa reforzada para los PPME.

de los programas respaldados por el FMI y el Banco, y en la formulación de una estrategia nacional para la reducción de la pobreza (véanse el cuadro 5.2 y el recuadro 5.1, donde se indica la situación de algunos países).

En las deliberaciones sobre el refuerzo de la iniciativa para los PPME, el Directorio Ejecutivo subrayó la conveniencia de mantener los elementos básicos en que se fundaba la iniciativa original —incluida la participación de todos los acreedores— y la integridad financiera de las instituciones multilaterales, así como el apoyo a medidas económicas firmes de ajuste y reforma. Los directores ejecutivos también insistieron en que había

Gráfico 5.1

## Diagrama de flujos de la iniciativa reforzada para los PPME

### Primera etapa

- El país establece una trayectoria trienal de resultados satisfactorios y elabora, con la participación de la sociedad civil, un documento sobre la estrategia de lucha contra la pobreza (DELP); en casos anticipados, el DELP podría bastar para alcanzar el punto de decisión.
- El Club de París accede a una reprogramación de los flujos en las condiciones de Nápoles, es decir, se reprograman los pagos del servicio de la deuda habilitada que venza en el período (reducción de hasta un 67% en valor neto actualizado).
- Otros acreedores bilaterales y comerciales conceden un tratamiento por lo menos similar<sup>1</sup>.
- Las instituciones multilaterales siguen otorgando apoyo financiero para el ajuste en el marco de programas de ajuste respaldados por el FMI y el Banco Mundial.



La operación de reducción del saldo de la deuda del Club de París en las condiciones de Nápoles y el tratamiento similar concedido por otros acreedores bilaterales y comerciales

**permiten**

al país alcanzar el objetivo de la viabilidad de la deuda externa.

=====>**Salida**

(El país no puede recibir asistencia en el marco de la iniciativa para los PPME.)

La operación de reducción del saldo de la deuda del Club de París en las condiciones de Nápoles y el tratamiento similar concedido por otros acreedores bilaterales y comerciales

**no bastan**

para que la deuda externa del país resulte viable.

=====>**El FMI y el Banco Mundial** determinan si el país está habilitado para recibir asistencia.



Todos los acreedores (multilaterales, bilaterales y comerciales) se comprometen a proporcionar alivio de la deuda en el punto de culminación flotante. El monto de la asistencia depende de las necesidades para que ésta llegue a un nivel viable. El monto se calcula basándose en los últimos datos disponibles en el punto de decisión.

### Segunda etapa

- El país establece un segundo historial de resultados satisfactorios mediante la implementación de las medidas definidas en el punto de decisión (que permiten alcanzar el punto de culminación flotante) y que están vinculadas con el DELP (provisional).
- El FMI y el Banco Mundial prestan asistencia provisional.
- El Club de París ofrece las condiciones de Colonia para la reestructuración de la deuda (una reducción de hasta el 90% del valor neto actualizado, e incluso mayor de ser necesario).
- Otros acreedores bilaterales y comerciales ofrecen un alivio de la deuda en condiciones similares<sup>1</sup>.
- Otros acreedores multilaterales ofrecen un alivio provisional de la deuda en las condiciones que estimen convenientes.
- Todos los acreedores siguen proporcionando apoyo en el marco de una estrategia integral de reducción de la pobreza diseñada por los gobiernos con amplia participación de la sociedad civil y la comunidad de donantes.



### “Punto de culminación flotante”

- El calendario para alcanzar el punto de culminación queda supeditado a la implementación de una estrategia integral de reducción de la pobreza, que incluya medidas de estabilización macroeconómica y un ajuste estructural.
- Todos los acreedores suministran la asistencia definida en el punto de decisión; el alivio provisional de la deuda proporcionado entre los puntos de decisión y de culminación se cuenta como parte de esta asistencia.
- Todos los grupos de acreedores ofrecen una reducción igual (en valor neto actualizado) en sus títulos de deuda en función de la meta de viabilidad. Dicho alivio de la deuda se ofrecerá sin nuevas condiciones en materia de política.
  - El Club de París otorga una reducción del saldo de la deuda habilitada en las condiciones de Colonia (una reducción de hasta el 90% del valor neto actualizado, e incluso mayor de ser necesario).
  - Otros acreedores bilaterales y comerciales otorgan al país un tratamiento por lo menos similar con respecto al saldo de la deuda<sup>1</sup>.
  - Las instituciones multilaterales ofrecen alivio de la deuda, eligiendo cada una sus propias opciones y asegurando una participación amplia y equitativa de todos los acreedores participantes.

<sup>1</sup>Se reconoce la necesidad de flexibilidad en casos excepcionales.

Cuadro 5.2

**Iniciativa para los PPME: Situación de cada país considerado en la iniciativa; mayo de 2000**

País	Punto de decisión	Punto de culminación	Meta del VNA de la deuda/exportación (porcentaje)	Nivel de la asistencia <sup>1</sup> (millones de \$, valor actualizado)				Reducción porcentual del VNA de la deuda <sup>2</sup>	Total del alivio nominal estimado del servicio de la deuda (millones de \$)	Garantías satisfactorias de otros acreedores	
				Total	Bilateral	Multi-lateral	FMI				Banco Mundial
<b>Punto de culminación alcanzado en el marco reforzado</b>											
Uganda				1.003	183	820	160	517		1.950	
<i>Marco original</i>	IV-97	IV-98	202	347	73	274	69	160	20	650	Recibidas
<i>Marco reforzado</i>	II-00	V-00	150	656	110	546	91	357	37	1.300	Solicitadas
<b>Punto de decisión alcanzado en el marco reforzado</b>											
Bolivia				1.302	425	876	84	194		2.060	
<i>Marco original</i>	IX-97	IX-98	225	448	157	291	29	53	14	760	Recibidas
<i>Marco reforzado</i>	II-00	Flotante	150	854	268	585	55	141	30	1.300	Solicitadas
Mauritania	II-00	Flotante	137 <sup>3</sup>	622	261	361	47	100	50	1.100	Solicitadas
Mozambique				1.970	1.235	736	141	434		4.300	
<i>Marco original</i>	IV-98	VI-99	200	1.716	1.076	641	125	381	63	3.700	Recibidas
<i>Marco reforzado</i>	IV-00	Flotante	150	254	159	95	16	53	9	600	Solicitadas
Tanzania	IV-00	Flotante	150	2.026	1.006	1.020	120	695	54	3.000	Solicitadas
<b>Punto de culminación alcanzado en el marco original</b>											
Guyana	XII-97	V-99	107 <sup>3</sup>	256	91	165	35	27	24	410	Recibidas
<b>Punto de decisión alcanzado en el marco original</b>											
Burkina Faso	IX-97	Primav. 00	205	115	21	94	10	44	14	200	Solicitadas
Côte d'Ivoire	III-98	III-01	141 <sup>3</sup>	345	163	182	23	91	6 <sup>4</sup>	800	Solicitadas
Malí	IX-98	Primav. 00	200	128	37	90	14	44	10	250	Solicitadas
<b>Asistencia total proporcionada o comprometida</b>				<b>7.767</b>	<b>3.422</b>	<b>4.344</b>	<b>634<sup>5</sup></b>	<b>2.146</b>		<b>14.070</b>	
<b>Documento provisional de la iniciativa publicado<sup>6</sup></b>											
Etiopía	...	...	200	636	225	411	22	214	23	1.300	...
Guinea	...	...	150	638	256	383	37	173	34	1.150	...
Guinea-Bissau	...	...	200	300	148	153	8	73	73	600	...
Honduras	...	...	137 <sup>3</sup>	569	208	361	18	85	18	900	...
Nicaragua	...	...	150	2.507	1.416	1.091	32	188	66	5.000	...
<b>No requería asistencia en el marco original; debe evaluarse nuevamente en el marco reforzado</b>											
Benin	VII-97	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Senegal	IV-98	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Fuentes: Decisiones del FMI y el Banco Mundial, documentos sobre el punto de culminación, documentos sobre el punto de decisión, documentos provisionales de la iniciativa y cálculos de los funcionarios.

<sup>1</sup>Los niveles de asistencia corresponden al punto de decisión o de culminación de cada país, lo que resulte aplicable.

<sup>2</sup>En porcentaje del valor neto actualizado de la deuda en el punto de decisión o de culminación (lo que resulte aplicable), una vez utilizados plenamente los mecanismos tradicionales de alivio de la deuda.

<sup>3</sup>Habilitados según los criterios fiscales; las cifras suministradas indican las razones de deuda/exportación que corresponden a la meta de deuda/ingresos. En el caso de Guyana y Côte d'Ivoire, se formuló una meta del 280% del VNA de la relación deuda/ingresos para el punto de culminación; en el caso de Honduras y Mauritania la meta fue una relación del 250% en el punto de decisión.

<sup>4</sup>Para el cálculo de esta relación, se excluye del VNA de la deuda en el punto de culminación la deuda no reprogramable frente a acreedores oficiales bilaterales no participantes en el Club de París y frente al Club de Londres, que ya estaba sujeta a reestructuración en condiciones muy concesionarias.

<sup>5</sup>Equivalentes a DEG 472 millones a un tipo de cambio de DEG/US\$ de 0,744.

<sup>6</sup>Las cifras se basan en cálculos provisionales al momento de publicación del documento provisional de la iniciativa, y están sujetas a modificación. Los niveles de asistencia para Etiopía y Guinea-Bissau se basan en el marco original y se aplican al punto de culminación; en el caso de Nicaragua, Guinea y Honduras, las metas se basan en el marco reforzado y los niveles de asistencia corresponden a los puntos de decisión.

que obtener el financiamiento del marco reforzado antes de poder implementarlo.

### Relación entre el alivio de la deuda y la reducción de la pobreza: El documento de estrategia de lucha contra la pobreza

En las reuniones anuales de septiembre de 1999, el Comité Provisional (a partir de entonces Comité Monetario y Financiero Internacional) y el Comité para el Desarrollo procuraron fortalecer el vínculo entre el alivio de la deuda y la reducción de la pobreza, incorporando ese alivio de la deuda de los PPME en los planes más amplios de implementación de estrategias eficaces de lucha contra la pobreza. El nuevo enfoque fue el tema central de intensos trabajos por parte de los funcionarios del FMI y el Banco Mundial y de deliberaciones oficiales y oficiosas del Directorio Ejecutivo en septiembre de 1999.

Los comités respaldaron la adopción del llamado “documento de estrategia de lucha contra la pobreza” (DELP)<sup>2</sup> como herramienta principal para estructurar y coordinar los préstamos concesionarios a los países pobres en el marco del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza y la Asociación Internacional de Fomento, incluida la asignación de recursos en el marco de la iniciativa reforzada para los PPME.

El DELP lo formula el propio país, con la participación de los sectores interesados, incluidos los gobiernos central y locales, la sociedad civil, los donantes y las organizaciones internacionales. En el documento se diagnostican y describen las causas de la pobreza del país, y se esboza un plan de acción a mediano plazo para reducir la pobreza sobre la base de medidas explícitas de lucha contra la pobreza y de un crecimiento económico más acelerado y amplio. El propósito del DELP es establecer el contexto de la asistencia concesionaria del FMI y el Banco, esperándose que los donantes bilaterales y otras instituciones financieras multilaterales vinculen su financiamiento a la estrategia establecida.

Conforme a este procedimiento, las medidas macroeconómicas fundamentales —comprendidas las metas de crecimiento e inflación y los elementos básicos de las políticas fiscal, monetaria y de balanza de pagos, así como las medidas estructurales para acelerar el crecimiento— tendrán que reflejar las prioridades identificadas en el proceso participativo. En ese proceso participativo del DELP también tendrán que definirse y priorizarse los programas sociales y sectoriales y las reformas estructurales fundamentales encaminadas a la reducción de la pobreza y el crecimiento, y habrá que calcular las repercusiones presupuestarias, teniendo en

cuenta la necesidad de asignar el gasto con eficiencia y precisión. El criterio de “abajo hacia arriba” para la fijación de los costos deberá reflejarse en el diseño del contexto macroeconómico, incluido el volumen y la composición del gasto público, y los déficit fiscal y externo. En ese sentido, las autoridades deberán tener en cuenta el efecto sobre la demanda interna, la capacidad de ejecución y la necesidad de mantener un nivel de reservas internacionales adecuado. Será menester asegurarse de que el programa de gastos puede financiarse en forma sostenible y no inflacionaria.

El nuevo enfoque también pone mayor acento en el mejoramiento de la gestión de gobierno como cimiento de la estabilidad macroeconómica, el crecimiento sostenible y la reducción de la pobreza. La mayor atención se centra en la mejora de la gestión de los recursos del Estado, más transparencia, participación ciudadana y, en general, la rendición de cuentas más abierta para la gestión de las finanzas públicas.

Este nuevo enfoque requiere mayor cooperación entre el Banco Mundial y el FMI en su asistencia a los países miembros de bajo ingreso. Al mismo tiempo, existe una clara división de tareas entre el Banco y el FMI para el respaldo prestado a la preparación de los DELP. Competerá al FMI asegurarse de que los programas sociales y sectoriales de los países para reducción de la pobreza se ajustan y podrán financiarse sosteniblemente en un contexto macroeconómico y presupuestario favorable, de fomento del crecimiento y de baja inflación. El Banco Mundial —junto con los bancos regionales de desarrollo y los organismos de la ONU— encabezará las conversaciones con las autoridades nacionales, la sociedad civil y los propios segmentos pobres en torno a cómo diseñar las medidas de reducción de la pobreza, y el financiamiento de dichas medidas. En el examen del DELP del país, los directores del Banco y el FMI considerarán y respaldarán en términos generales la estrategia global como un todo integrado; cada institución se centrará en las medidas y programas que les competen.

### Cuestiones operativas

En una reunión celebrada en diciembre de 1999 para debatir las cuestiones operativas del SCLP, los directores ejecutivos subrayaron que la estrategia de reducción de la pobreza debe ser impulsada por los propios países, estar formulada y supervisada con amplia participación, y adaptarse a las circunstancias de cada país, pues de esa manera habrá más probabilidades de contar con el amplio apoyo y adhesión de la población, y será posible la implementación eficaz y sostenida de las medidas. La estrategia habrá que basarla en la labor ya emprendida para erradicar la pobreza en esos países, y formularla a partir de la comprensión del carácter y los factores determinantes de la pobreza, así como de los vínculos entre medidas públicas y resultados en materia

<sup>2</sup>El DELP sustituye al documento sobre parámetros de política económica (PPE) en el que se basaban los programas de reforma respaldados por el antiguo servicio reforzado de ajuste estructural del FMI.



de reducción de la pobreza. Es necesario contar con planes bien elaborados para la consecución de las metas cuantificables a mediano y largo plazo en materia de reducción de la pobreza —incluidos los resultados e indicadores intermedios fundamentales— para garantizar la ejecución y el control efectivos de las medidas. Asimismo, la formulación de una estrategia de lucha contra la pobreza es importante para coordinar la labor del Banco Mundial y del FMI, así como la labor de los bancos regionales de desarrollo y otras instituciones multilaterales, los donantes bilaterales y las organizaciones del sector privado. Los directores ejecutivos acordaron que la estrategia resultante debe integrar las políticas institucional, estructural y sectorial en un contexto macroeconómico coherente.

El Directorio Ejecutivo expresó también su firme acuerdo en el sentido de que el proceso de formulación del DELP no puede enmarcarse en un esquema rígido, sino que tiene que reflejar las circunstancias particulares de cada país. Los DELP deberán hacer hincapié en la coherencia de la política macroeconómica y las medidas destinadas a reducir la pobreza, además de permitir el uso debido de los recursos adicionales que se faciliten mediante el alivio de la deuda. El proceso de formulación y seguimiento del DELP deberá ser participativo, y los directores ejecutivos reconocieron que variaría según las circunstancias del país y que los gobiernos enfrentarán dificultades para realizar esta tarea. Los directores exhortaron a los gobiernos a que aseguraran la representación adecuada de los puntos de vista de los pobres, reconociendo que se trata de una tarea ingente en términos de recursos, tanto humanos como financieros. La comunidad internacional tiene que respaldar la labor de los gobiernos en la concreción de procesos participativos.

Los directores ejecutivos recalcaron la utilidad de mantener sesiones informativas oficiosas sobre cada país en el curso de la formulación del DELP, pues ello ayudaría a los directores a formarse una opinión sobre la estrategia en marcha, y sería muy útil en los casos en que el proceso impulsado por el país miembro parezca generar opciones de política que pudieran no contar con el apoyo de los funcionarios o los directorios del Banco y el FMI. En esas sesiones, también se podría informar a los directores de la naturaleza del proceso participativo. Los directores convinieron en general en que las autoridades del país en cuestión publiquen el DELP antes de su consideración en el Directorio Ejecutivo al objeto de estimular el proceso participativo.

### ***Cómo evitar demoras en la implementación: El DELP provisional***

Es muy probable que la formulación de un DELP que cuente con amplia participación lleve tiempo —tal vez de uno a dos años— según las circunstancias de cada país. Por lo tanto, los directores ejecutivos prevén un

conflicto inevitable entre, por una parte, querer elaborar un DELP con la participación de un amplio espectro de las partes interesadas y, por otra, la necesidad de evitar demoras. Esto último se enmarca en el intento de que el mayor número posible de países alcance el punto de decisión, al amparo de la iniciativa para los PPME, dentro de un plazo adecuado a las necesidades de alivio de la deuda de los países, o de prestación de asistencia por el cauce del SCLP del FMI o de la Asociación Internacional de Fomento. Para solucionar este problema, los directorios ejecutivos del Banco y del FMI han acordado que, durante un período de transición, los países podrán elaborar DELP provisionales que incluirían muchos de los elementos básicos de un DELP completo, pero que se centrarían sobre todo en la situación que vive en ese momento el país y en las medidas que prevé adoptar para completar un DELP definitivo.

Como en el caso de un DELP definitivo, no existe una fórmula única para preparar el documento provisional. Como mínimo, el documento deberá incluir una declaración del gobierno anunciando el compromiso de reducir la pobreza, la descripción de los elementos principales de su estrategia, en congruencia con el diagnóstico disponible, y un marco macroeconómico y un plan de medidas de política con un horizonte de tres años, ambos orientados a la reducción de la pobreza y en los que se señale que los compromisos y las metas del último año son provisionales y sujetos a revisión —según haga falta— en el DELP definitivo. Los DELP provisionales también deberán incluir un cuadro cronológico y una descripción del proceso participativo que el gobierno se propone adoptar para preparar el DELP definitivo. Aunque los DELP provisionales no requieren un proceso participativo amplio, se espera que en muchos casos exista al menos cierto grado de participación.

La experiencia con los DELP provisionales de Bolivia, Mozambique y Tanzania, examinados por los directorios del FMI y el Banco Mundial en el ejercicio 2000, indica que los países están abordando los elementos programáticos fundamentales que se han propuesto.

- En cuanto al diagnóstico de la pobreza, si bien la calidad de los datos ha variado, todos los países afectados han podido aportar estimaciones de la pobreza que dan una idea concreta del volumen de problemas que enfrenta el país, tanto en términos absolutos como en términos de alcanzar las metas de desarrollo internacional en 2015 (véase el recuadro 5.2). En Bolivia, por ejemplo, se estima que el 70% de los hogares vive por debajo del umbral de pobreza nacional. En Tanzania, esta proporción se acerca al 50%, mientras que en Mozambique es de alrededor del 68%.
- Los países también han aportado metas cuantitativas a largo plazo para 2010 en relación con la reducción de la pobreza. En Bolivia, por ejemplo, la meta

## Recuadro 5.1

## Algunos países acogidos a la iniciativa para los PPME

En el ejercicio 2000, cinco países<sup>1</sup> (Bolivia, Mauritania, Mozambique, Tanzania y Uganda) llegaron al punto de decisión conforme al contexto de la iniciativa reforzada para los PPME, lo que representa compromisos del FMI por un total aproximado de \$12.600 millones. Ello equivale a un promedio de reducción de la masa de la deuda de más del 50%, que se suma a los mecanismos tradicionales de alivio de la deuda. A comienzos del ejercicio, Guyana y Mozambique llegaron al punto de culminación en el marco de la iniciativa original.

**Bolivia**

Bolivia es el primer país de América Latina declarado habilitado para el alivio de la deuda en el marco de la iniciativa reforzada para los PPME. De acuerdo con la iniciativa reforzada, el alivio de la deuda de Bolivia ascenderá a \$854 millones en valor neto actualizado. Este monto se suma a los \$448 millones comprometidos en el marco de la iniciativa original. En los últimos 10 años, Bolivia ha mejorado extraordinariamente sus resultados macroeconómicos. De la hiperinflación de 1985 pasó a una tasa de inflación del 3,1% en 1999. Las reservas internacionales oficiales y la inversión extranjera directa han aumentado sustancialmente y la carga de la deuda externa, aunque sigue siendo elevada, ha disminuido

<sup>1</sup>Se prevé que, al 31 de diciembre de 2000, podrían quedar habilitados para recibir alivio de la deuda un total de 20 países (véase el cuadro 5.1).

mucho. Pese a que el crecimiento anual, tras su virtual estancamiento en la década anterior, ha alcanzado en los años noventa un promedio cercano al 4%, sigue estando por debajo del crecimiento potencial, y cerca del 70% de la población de Bolivia continúa viviendo en la pobreza.

**Guyana**

Al llegar, en mayo de 1999, al punto de culminación en el marco de la iniciativa original, Guyana recibió \$410 millones en alivio para el servicio de la deuda (\$256 millones en valor neto actualizado). Se prevé que en el segundo semestre de 2000 se llegue a un acuerdo en torno al marco económico y social que será respaldado por la iniciativa reforzada.

A mediados de los noventa, Guyana redujo sustancialmente los desequilibrios financieros e implementó importantes reformas estructurales encaminadas a fomentar el rendimiento mediante medidas de política orientadas al mercado. El crecimiento del PIB real alcanzó una tasa media anual del 7% y la inflación cayó al 3½%, tras alcanzar más del 100%. En 1998, el programa económico se desvió de su curso, en parte debido a incrementos salariales sustanciales en el sector público. La firme decisión del gobierno de implementar la política salarial programada en 1999 desató una huelga de dos meses decretada por los sindicatos de empleados públicos, lo que dio lugar a un laudo arbitral obligatorio que dispuso aumentos salariales sustanciales en 1999 y 2000. Las autoridades contuvieron otros gastos para reducir

el déficit global del sector público en 1999 y avanzaron mucho en la implementación de las reformas estructurales (en particular, la privatización) previstas en el programa de 1999. Las autoridades siguen empeñadas en reducir la pobreza y lograr un crecimiento sostenible a mediano plazo, para lo cual están estudiando con funcionarios del FMI una revisión del programa económico a mediano plazo que podría ser respaldado por un segundo acuerdo en el marco del SCLP.

**Mauritania**

Al llegar, en febrero de 2000, al punto de decisión en el marco de la iniciativa reforzada para los PPME, Mauritania quedó habilitada para recibir \$1.200 millones de alivio de la deuda (\$622 millones en VNA).

Mauritania ha establecido buenos antecedentes en materia de ajuste y reforma en los frentes político, macroeconómico y social, ha implementado reformas estructurales sustanciales y ha consolidado la situación fiscal. Como reflejo de ello, el PIB creció a un promedio anual cercano al 5% desde 1992, con mejoras significativas en los indicadores sociales, aunque el 50% de la población todavía vive en condiciones de pobreza.

**Mozambique**

En abril de 2000, Mozambique cumplió los requisitos para un alivio total en el contexto de la iniciativa reforzada para los PPME, equivalente a \$600 millones (\$254 millones en VNA), monto que se suma a los \$3.700 millones de alivio de la deuda comprome-

es reducir la pobreza del 55% al 45% de la población urbana, y del 80% al 68% de la población rural. En Mozambique, el objetivo es reducir la pobreza a cerca del 60% en 2004 y a cerca del 50% en 2009.

- Todos los países han identificado áreas estructurales clave donde introducir reformas focalizadas en la reducción de la pobreza; naturalmente, se observa un alto grado de coincidencia en el que, en general, destacan las medidas de fomento del crecimiento económico sostenible y las mejoras en los sectores sociales (educación y salud), incluidas las medidas de reforma que repercuten en las instituciones, la infraestructura y la agricultura. Varios países han identificado también mejoras en el entorno empresarial, en especial para las empresas pequeñas y medianas.
- En cuanto a los aspectos macroeconómicos, los países de este grupo apuntan a un crecimiento acelerado del PIB basado en la aplicación de medidas macroeconómicas firmes a lo largo del lapso proyectado de tres años.
- Por último, en toda la documentación elaborada por los países se ofrece información sobre cómo in-

tidos en el marco de la iniciativa original para los PPME.

Mozambique ha avanzado sustancialmente en la implementación de las reformas económicas. En los últimos cuatro años, la inflación media anual bajó al 2%, tras acercarse al 47%, en tanto el PIB creció a un promedio anual de casi el 10%. En los últimos años, Mozambique ha emprendido también una decidida tarea de ajuste estructural, comprendidas la gestión de las finanzas públicas, la gestión de gobierno en general y la administración pública, así como en el desarrollo del sector privado. Aunque en 1996-97 el 68% de la población seguía viviendo en la pobreza, en los años noventa se han conseguido mejoras sustanciales en los indicadores sociales, especialmente la inscripción escolar en alza y la reducción de la tasa de mortalidad infantil. También ha mejorado la seguridad alimentaria de los hogares.

En respuesta a la emergencia surgida por las grandes inundaciones del primer trimestre de 2000, el Banco Mundial y el FMI decidieron reprogramar el alivio de la deuda, a raíz de lo cual Mozambique no reembolsará ningún servicio de la deuda con el FMI durante los próximos 12 meses.

#### Tanzanía

En abril de 2000, Tanzania llegó al punto de decisión en el marco de la iniciativa reforzada, con lo que obtiene acceso a más de \$2.000 millones de alivio total de la deuda (en VNA), lo que refleja el progreso alcanzado por este país en la estabilización macroeconómica y la reforma estructural orientada al creci-

miento. En los últimos cuatro años, la inflación pasó a menos del 7%, tras superar el 20% durante muchos años, y el gobierno ha estado reembolsando la deuda interna, después de muchos años de endeudamiento anual por valor de más del 3% del PIB. En los últimos años, Tanzania se ha esforzado por imponer un ajuste estructural sostenido, incluyendo vastas reformas en los sectores externo, financiero y público. Sin embargo, la pobreza sigue estando generalizada, por lo cual, las autoridades hacen creciente hincapié en las medidas de lucha contra la pobreza.

#### Uganda

En febrero de 2000, Uganda alcanzó el punto de decisión en el marco de la iniciativa reforzada para los PPME, con lo que queda habilitada para recibir un alivio de la deuda de \$656 millones en VNA. Este último acuerdo de alivio de la deuda de Uganda se suma a los \$347 millones en VNA otorgados como alivio de la deuda en abril de 1998, en el marco de la iniciativa original para los PPME. A comienzos de mayo de 2000, el FMI y el Banco Mundial respaldaron ampliamente el documento de estrategia de lucha contra la pobreza de Uganda, lo que habilita al país para llegar al punto de culminación en el marco de la iniciativa reforzada.

La habilitación de Uganda para recibir alivio de la deuda en el marco de la iniciativa reforzada para los PPME es un reconocimiento a la eficacia que hasta la fecha ha tenido su estrategia de lucha contra la pobreza, la aplicación de los recursos del alivio de la deuda en el

marco de la iniciativa original para los PPME a sus programas de reducción de la pobreza, el proceso sustancialmente participativo —en el que se incluye a la sociedad civil— en la formulación de la estrategia de lucha contra la pobreza y la permanente adhesión del gobierno a la estabilidad macroeconómica.

En la preparación de las estrategias de reducción de la pobreza que se incorporarían al DELP, Uganda pudo aprovechar los sólidos fundamentos de un plan nacional existente de alivio de la pobreza, el plan de acción para la erradicación de la pobreza, que fue lanzado en 1997 con el objetivo fundamental de reducir la pobreza al 10%, o menos, llegado 2017.

Aunque Uganda sigue siendo uno de los países más pobres del mundo, la labor analítica respaldada por el Banco Mundial indica que la pobreza se redujo al 44% en 1996/97, tras registrar el 56% en 1992/93, merced al impulso de un sostenido crecimiento económico. También han mejorado sustancialmente diversos indicadores sociales del país, sobre todo el de la enseñanza primaria, donde la tasa de inscripción pasó del 56% en 1995/96, al 94% en 1998/99.

*En el sitio del FMI en Internet se encuentra el texto completo [en inglés] de los comunicados de prensa y los informes de progreso de los PPME. Concretamente, Iniciativa para los países pobres muy endeudados y documento de estrategia de lucha contra la pobreza: Informes de progreso, presentados el 14 de abril de 2000 por los funcionarios del FMI y el Banco Mundial a los miembros del Comité Monetario y Financiero Internacional.*

corporar al programa el proceso participativo, aprovechando los esquemas existentes y, en varios casos, proponiendo la expansión del proceso mediante un calendario definido y una descripción clara (Bolivia y Tanzania).

En la mayoría de los DELP provisionales se prevé un proceso de consulta. Bolivia aprovecha desde 1997 la existencia de un Diálogo Nacional que sirvió para elaborar, ya en septiembre de 1998, un documento sobre “Propuestas contra la pobreza”. Ghana y Honduras, entre otros, son ejemplo de preparación de pro-

yectos de DELP provisional en estrecha consulta con la sociedad civil y la comunidad de donantes. Nicaragua se propone emprender consultas similares con la sociedad civil como parte de la preparación del DELP provisional.

Aunque reafirmaron que, en principio, los países que procuran alivio de la deuda en el marco de la iniciativa reforzada para los PPME deben haber elaborado un DELP al llegar al punto de decisión, los directores ejecutivos observaron que pudiera retrasarse indebidamente la asistencia a los países habilitados para recibir

### Recuadro 5.2 Metas de desarrollo para 2015

Los años noventa fueron testigo de una serie de conferencias mundiales organizadas por las Naciones Unidas sobre el tema de las metas de desarrollo internacional. Sobre la base de los acuerdos alcanzados en esas reuniones en cuanto a las medidas necesarias para reducir la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible, se han propuesto siete metas que, en su mayoría, habrán de alcanzarse llegado 2015.

#### *Bienestar económico*

- Reducir la pobreza extrema a la mitad en relación con los niveles de 1990.

#### *Desarrollo social*

- Garantizar la enseñanza primaria universal.
- Eliminar la disparidad de género en la educación (2005).
- Reducir la mortalidad infantil en dos terceras partes en relación con los niveles de 1990.
- Reducir la mortalidad materna en tres cuartas partes en relación con los niveles de 1990.

#### *Sostenibilidad y regeneración del medio ambiente*

- Implementar una estrategia nacional de desarrollo sostenible en cada país antes de 2005, a efectos de:
- Revertir las tendencias en la pérdida de recursos ambientales llegado 2015.

asistencia acelerada. En estos casos, los directores convinieron que podría llegarse a un punto de decisión sobre la base del DELP provisional. Sin embargo, en general, los países tendrán que haber adoptado un DELP definitivo, de índole participativa, y haber completado por lo menos un año de implementación satisfactoria, como tendría que quedar de manifiesto en el informe de progreso que preparara el gobierno sobre la ejecución del DELP, antes de llegar al punto de culminación.

Reconociendo que este último requisito podría retrasar el desembolso de asistencia reforzada al amparo de la iniciativa para los PPME en el caso de los países que ya han alcanzado el punto de decisión, los directores ejecutivos acordaron que para estos países haría falta cierta flexibilidad en el otorgamiento del alivio de la deuda.

### Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

En septiembre de 1999, el Comité Provisional respaldó la transformación del servicio de financiamiento concesionario del FMI —el servicio reforzado de ajuste estructural (SRAE)— en el servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP). La denominación del servicio financiero fue oficialmente cambiada en noviembre y, en diciembre, los directores ejecutivos expresaron su apoyo básico al mecanismo y los procedimientos propuestos para la ejecución del SCLP, y para vincular al DELP los programas respaldados por el

SCLP. Los directores pidieron a los funcionarios del FMI que inicien la implementación rápidamente, reconociendo que exigiría una experimentación e innovación considerables. A fines del ejercicio 2000, un total de 80 países miembros de bajo ingreso estaban habilitados para recibir asistencia (véase el cuadro 5.3).

#### *El SCLP y la estrategia de la lucha contra la pobreza.*

En cuanto al marco que vincula al SCLP y el DELP, los directores ejecutivos subrayaron que las disposiciones del FMI en el contexto del SCLP tienen que respaldar la estrategia de la lucha contra la pobreza y ser congruentes con dicha estrategia. La estrategia es competencia de los países y, en el tándem Banco Mundial-FMI, el Banco Mundial encabezaría el trabajo de ayudar al país a formular la estrategia antipobreza y de respaldo crediticio para su ejecución. Un DELP actualizado, que contara con amplio respaldo de los directorios del Banco Mundial y el FMI, sería una de las condiciones para la aprobación de un acuerdo en el marco del SCLP, o para llevar a cabo un examen a su amparo. Este marco aseguraría que los recursos del FMI sirven para respaldar una estrategia amplia de reducción de la pobreza.

*Celebración de deliberaciones.* En general, los directores ejecutivos acordaron que las deliberaciones sobre los DELP se celebrarían al mismo tiempo que las deliberaciones sobre el SCLP, y con ocasión de la solicitud de un nuevo acuerdo de tres años o del examen anual en el marco del SCLP. Asimismo, los directores acordaron que, en general, para que pudiera aprobarse un nuevo acuerdo en el marco del SCLP o para llevar a cabo un examen, sería un requisito que haya un DELP, o que exista un informe de progreso, respaldados por los directorios del FMI y del Banco Mundial en un plazo de 12 meses antes.

Normalmente, los exámenes a mitad de año en el marco del SCLP no tendrían que realizarse simultáneamente con las deliberaciones del DELP o del informe de progreso pertinente. Los directores ejecutivos convinieron en que, en esos casos, la gerencia recomendaría al Directorio la adopción de medidas únicamente si entendía que la ejecución de la estrategia de la lucha contra la pobreza seguía siendo satisfactoria, o que se habían adoptado las medidas correctivas necesarias para reorientarla. El personal y la gerencia del FMI continuarían evaluando el progreso en las esferas macroeconómica y estructural que son competencia de la institución. En el caso de la política social, de la mayor parte de las medidas de reducción de la pobreza y de las demás medidas estructurales comprendidas en las competencias básicas del Banco Mundial, el personal del FMI determinará si el personal del Banco tiene alguna objeción importante sobre la pertinencia de la implementación, antes de que la gerencia decidiera si recomienda al Directorio la aprobación de los desembolsos correspondientes a un acuerdo en el marco del

SCLP. Los directores ejecutivos se manifestaron satisfechos con la propuesta del personal del FMI de que en los informes se deje constancia de las opiniones de los funcionarios del Banco respecto a la ejecución de la estrategia de la lucha contra la pobreza en las esferas de competencia de esa institución

En los casos en que la consideración por el Directorio de un DELP (o informe de progreso) y de un acuerdo (o examen) en el marco del SCLP no coinciden, se dejará constancia en los documentos del SCLP si algún elemento imprevisto ha afectado la relevancia del último DELP. Será necesario identificar todo plan que se desvíe del marco del DELP en el programa respaldado por el SCLP, y habrá que convenirlo con las autoridades nacionales pertinentes y el personal del Banco, además de conciliarlo con el DELP cuando se prepare el siguiente documento de estrategia.

*Menor duplicación de la condicionalidad.* Tomando nota del nuevo contexto de cooperación y comunicación muy estrechas con el Banco, los directores ejecutivos celebraron las propuestas de reducir la duplicación de la condicionalidad. Acordaron que, en el caso de las medidas de política definidas en el DELP, los funcionarios del Banco y del FMI decidirían conjuntamente —sobre la base de directrices establecidas para su colaboración en la asistencia a los países miembros— en qué esferas el Banco o el FMI tendrían la responsabilidad primordial de respaldar la formulación y la supervisión de las medidas de un gobierno o, si corresponde, establecer contactos con otras contrapartes interesadas en el desarrollo. Sobre la base de esta división de responsabilidades, se presumiría que las cartas de intención y los memorandos de política del SCLP abarcarían entendimientos sólo en aquellas esferas que competen primordialmente al FMI (y en estas esferas, se recurriría escasamente a la condicionalidad). Así, la condicionalidad en temas comprendidos en la competencia del Banco será responsabilidad de éste, salvo que se entienda que una determinada condición tiene repercusiones macroeconómicas directas y vitales y que, de no aplicarse la medida recomendada, se desviaría el programa financiado por el SCLP. En general, los directores ejecutivos consideraron adecuado que el FMI recurriera al Banco para supervisar la ejecución de las reformas estructurales que sea congruente con el DELP en los temas básicos de competencia del Banco, y expresaron satisfacción por la delimitación más precisa de los campos de responsabilidad y de rendición de cuentas institucionales. Subrayaron que no es de esperar que los funcionarios del FMI ofrezcan asistencia —ni deban ofrecerla— en esferas de responsabilidad primordial del Banco.

Los directores ejecutivos convinieron que las condiciones macroeconómicas de los acuerdos en el marco del SCLP se derivarían del contexto que se elabore en el DELP. La condicionalidad estructural de los progra-

Cuadro 5.3

**Países que reúnen las condiciones para acceder al SCLP del FMI (al 30 de abril de 2000)<sup>1</sup>**

Afganistán	Lesotho
Albania	Liberia
Angola	Macedonia, ex Rep. Yug. de
Armenia	Madagascar
Azerbaiyán	Malawi
Bangladesh	Maldivas
Benin	Mali
Bhután	Mauritania
Bolivia	Moldova
Bosnia y Herzegovina	Mongolia
Burkina Faso	Mozambique
Burundi	Myanmar
Cabo Verde	Nepal
Camboya	Nicaragua
Camerún	Níger
Chad	Nigeria
China, Rep. Pop. del <sup>2</sup>	Pakistán
Comoras	República Centroafricana
Congo, República del	Rep. Dem. Pop. Lao
Congo, Rep. Dem. del	República Kirguisa
Côte d'Ivoire	Rwanda
Djibouti	Samoa
Dominica	San Vicente y las Granadinas
Egipto	Santa Lucía
Eritrea	Santo Tomé y Príncipe
Etiopía	Senegal
Gambia	Sierra Leona
Georgia	Somalia
Ghana	Sri Lanka
Granada	Sudán
Guinea	Tanzanía
Guinea-Bissau	Tayikistán
Guinea Ecuatorial	Togo
Guyana	Tonga
Haití	Uganda
Honduras	Vanuatu
India	Vietnam
Islas Salomón	Yemen, República del
Kenya	Zambia
Kiribati	Zimbabwe

<sup>1</sup>El servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP) reemplazó el servicio reforzado de ajuste estructural (SRAE) a partir del 22 de noviembre de 1999.

<sup>2</sup>China ha indicado que no se propone utilizar recursos del SRAE (ahora denominado SCLP).

mas del FMI se basaría en las medidas estructurales que se identifiquen en el DELP y sólo abarcarían los campos identificados como competencia del FMI, con las excepciones ya señaladas.

*Acuerdos de transición.* Durante el período de transición necesario para que los países preparen su primer DELP en el marco de un proceso participativo, los directores ejecutivos acordaron que los nuevos acuerdos o nuevos programas anuales al amparo del SCLP

(véase el análisis que antecede) se basarían en un DELP provisional.

*Examen.* El SCLP se volvería a examinar a finales de 2001, junto con el examen general del enfoque DELP. Estos exámenes incluirían el aporte facilitado por los países miembros, las instituciones internacionales, otros proveedores de asistencia y la sociedad civil.

### Cuestiones y medidas de política social en los programas respaldados por el FMI

En las deliberaciones de septiembre de 1999, los directores ejecutivos subrayaron la importancia del crecimiento económico para el alivio de la pobreza, pero reconocieron que el FMI tenía que ser sensible a las consecuencias sociales de su asesoramiento económico. En particular, los directores señalaron que:

- Los programas respaldados por el FMI habían tratado de ayudar a los países miembros a abordar los posibles efectos perjudiciales del ajuste y la reforma sobre los grupos vulnerables, amén de las perturbaciones externas.
- A su vez, esa tarea de ajuste y reforma podía aportar una contribución vital al crecimiento económico sostenible y la protección de los niveles de vida.
- Las medidas bien concebidas de política macroeconómica, sumadas a un gasto social y en infraestructuras eficiente, fomentan un crecimiento a largo plazo más rápido.
- Las redes de seguridad social y un gasto público debidamente distribuido y productivo, sobre todo en la esfera social, podían constituir así un apoyo fundamental para el éxito de los programas de ajuste y reforma en los países miembros.

Los directores ejecutivos examinaron otros requisitos de más vasto alcance para elevar los niveles de vida, incluido un crecimiento más acelerado y la creación de empleo, así como la mayor integración de los países más pobres en la economía internacional. Observaron que la comunidad internacional debe empeñarse en mejorar el acceso de estos países a los mercados de los países industriales y detener la excesiva corriente de armamentos a los países en desarrollo. Los directores también recalcaron la importancia de una buena gestión de gobierno, la transparencia y la responsabilización para garantizar el uso eficaz de recursos públicos.

Al examinar la función del FMI en relación con la política social, el Directorio consideró necesario reforzar mutuamente las medidas macroeconómicas y sociales. Los directores subrayaron la importancia de que, con ayuda del Banco Mundial, se integren más estrechamente las cuestiones sociales y las preocupaciones por la pobreza en los programas respaldados por el FMI. Entendieron que era necesaria una mayor atención a las cuestiones sociales en el contexto de los países de bajo ingreso, incluidos los países pobres muy endeudados, en los que es particularmente crítica la reforma estructural.

El Directorio Ejecutivo recalcó que el Banco Mundial y otras organizaciones internacionales pertinentes tienen la competencia e idoneidad primordiales en relación con las cuestiones sociales y que, por tanto, el componente social de los programas respaldados por el FMI debe basarse en la labor de esas instituciones.

### Comercio, desarrollo y reducción de la pobreza

La reforma del comercio, concebida en términos amplios, va más allá de reducir las restricciones fronterizas, pues incide vitalmente en el respaldo al crecimiento y la reducción de la pobreza. El Banco Mundial y el FMI consideran que la reforma de la política de comercio es un elemento importante del marco más vasto del desarrollo económico y la reducción de la pobreza.

En la reunión de septiembre de 1999, el Comité para el Desarrollo exhortó al Banco Mundial, el FMI y la Organización Mundial del Comercio (OMC) a cooperar con otras partes interesadas en el apoyo al mejoramiento de los resultados del comercio y el fomento de la capacidad, en especial, en lo que hace a los países menos desarrollados. En el informe de seguimiento para la reunión de abril de 2000 del Comité para el Desarrollo, los funcionarios indicaron que, si bien el porcentaje de la población mundial que vive con menos de \$1 por día ha bajado en los últimos años, en 1998, el número de personas que vivían en la pobreza extrema se mantenía cerca de los 1.200 millones. Fijando un umbral un poco más alto, de \$2 por día, el número total de pobres se estimó en 1998 en 2.800 millones, lo que representa casi la mitad de la población mundial.

Aunque estas cifras ocultan grandes variaciones entre las regiones, las previsiones para el próximo decenio no son alentadoras. Los cálculos del Banco Mundial sugieren que en la hipótesis de que la situación de crecimiento relativamente desacelerado y crisis intermitentes se mantenga, el número de personas que viven con menos de \$1 por día se mantendría más o menos constante, en cerca de 1.200 millones, hasta el año 2008. En una hipótesis más alentadora, de crecimiento más acelerado y sostenido, ese total se reduciría a cerca de 700 millones. Sin embargo, dos regiones —América Latina y el Caribe, y África al sur del Sahara— registrarán escasos cambios; en realidad, en África al sur del Sahara, donde se concentran los países menos desarrollados, las previsiones indican un aumento de casi 40 millones de seres, es decir, de cerca del 14%. ¿Puede la expansión del comercio ayudar a mejorar este panorama?

### Comercio, crecimiento y rapidez de la integración

El crecimiento económico por sí solo no puede garantizar la reducción importante y sostenida de la pobreza y la desigualdad, pero se necesita acelerar el crecimiento

para continuar avanzando por el camino que lleva a reducir la pobreza. Una gran parte de la literatura empírica indica que las economías más abiertas tienden a crecer con más rapidez que las cerradas. Pero las pruebas de que se dispone parecen señalar que muchos de los países en desarrollo más pobres no han podido integrarse todavía en los mercados mundiales ni, por consiguiente, participar en los beneficios impulsores del crecimiento (y potencialmente paliadores de la pobreza) que se derivan del comercio.

#### *Aspectos prioritarios de la reforma del comercio*

Si el crecimiento económico es parte integral de la reducción de la pobreza y si la apertura comercial respalda el crecimiento, entonces está claro que una reforma más profunda del comercio es urgente. Los países en desarrollo tienen que implementar reformas orientadas al exterior en una serie ordenada de pasos que permitan una expansión del comercio que ayude a fomentar el desarrollo y a reducir la pobreza. Los países desarrollados también tienen una tarea por delante en el mejoramiento del acceso de las exportaciones de los países en desarrollo a sus mercados. Y el sistema de comercio mundial en su conjunto tiene que ser más incluyente. Un rápido examen de los recientes perfiles del comercio mundial indica algunos aspectos prioritarios para una reforma de mayor alcance.

Durante años, la expansión del comercio mundial ha dejado muy atrás al crecimiento del PIB mundial. En la última década, el comercio mundial creció a un ritmo anual medio del 6,3%, en comparación con un crecimiento del producto mundial del 3%. El grupo de países en desarrollo ha incidido decisivamente en este proceso, entre otras cosas, merced a la liberalización sustancial y con frecuencia unilateral de sus regímenes de comercio. Actualmente, este grupo representa casi el 20% del total de la exportación de mercancías y cerca del 16% de la exportación de servicios. Tomando a todos los países en desarrollo como grupo, la exportación de manufacturas se destaca cada vez más, y representa actualmente más del 70% del total de sus exportaciones. Entretanto, el comercio sur-sur ha pasado de cerca del 20% del total de la exportación de mercancías de los países en desarrollo en los años sesenta a más del 40% a finales de los noventa. Asimismo, en los últimos años, los países en desarrollo se han estado uniendo en agrupamientos regionales para liberalizar el comercio y facilitar la inversión intrarregional.

Estas asociaciones encierran la promesa de mercados más grandes y más integrados, con la perspectiva de incrementar el rendimiento de escala y la inversión extranjera directa, aparte de otros beneficios dinámicos. Sin embargo, la reducción de los aranceles intrarregionales tiene que ir acompañada de una reducción de los

aranceles externos, para evitar una desviación del comercio que repercute negativamente sobre el bienestar.

El reciente avance de algunos países en desarrollo en la participación en el comercio se ha producido en el contexto de grandes obstáculos —aunque cada vez menores— a la diversificación de su exportación, tanto en los países desarrollados como en otros países en desarrollo. Mientras que las tasas arancelarias medias de los países desarrollados para la exportación de manufacturas de los países en desarrollo son ahora relativamente bajas (alrededor del 4%), no revelan las “crestas” arancelarias ni los aranceles progresivos sobre productos en los que los países en desarrollo tienen una ventaja comparativa. Los aranceles que establecen los países en desarrollo entre sí para sus productos manufacturados son aún más elevados (cerca del 13% en promedio).

En cuanto a los productos agropecuarios, la situación es notoriamente peor. Los países industriales imponen a las exportaciones agropecuarias de los países en desarrollo aranceles de más del 15% en promedio. Los aranceles que imponen los países en desarrollo entre sí para sus productos agropecuarios son aún superiores (más del 18%). Además, las exportaciones de los países en desarrollo enfrentan con frecuencia barreras no arancelarias, como cuotas restrictivas (por ejemplo, para el banano), medidas *antidumping* y otras formas de proteccionismo contingente, aparte de que tienen que competir con una producción agropecuaria subvencionada. Obviamente, las grandes barreras comerciales a la exportación agropecuaria no han contribuido a que los países en desarrollo pobres se integren cada vez más en el comercio mundial. Para colmo, los países menos desarrollados y los países pobres muy endeudados (PPME) dependen desproporcionadamente de la agricultura para generar su ingreso nacional y para la exportación.

La última década se ha caracterizado por un claro avance en la liberalización del comercio en todo el mundo, incluidos los países en desarrollo y, especialmente, los países en desarrollo que pueden acceder a la asistencia de la AIF y el SCLP, muchos de los cuales han reducido sustancialmente las barreras arancelarias y no arancelarias. Sin embargo, los datos indican que existe amplio margen para una mayor liberalización en los países en desarrollo, especialmente en los más pobres. Además, sería muy valioso que la comunidad internacional redoblara su empeño por abrir nuevas oportunidades de acceso a sus mercados para los países en desarrollo más pobres. Lo más importante es la liberalización en el sector agropecuario. Además, la liberalización del comercio en este sector tendría en realidad más beneficios agregados para los países industriales que para los países en desarrollo, a través de una asignación de recursos más eficaz, la reducción de los costos presupuestarios y mayor bienestar para los consumidores. El análisis cuantitativo parece indicar que la libera-

lización completa del comercio agropecuario mundial podría generar beneficios para los países en desarrollo por valor de más de \$40.000 millones al año.

La mayor liberalización del comercio de manufacturas también es importante debido al peso mucho mayor que tienen en la exportación de numerosos países en desarrollo (sobre todo, de los países en desarrollo de ingreso medio), y dado que la diversificación de la exportación ofrece oportunidades para que los países más pobres reduzcan su vulnerabilidad frente a las variaciones abruptas del precio de los productos básicos. Dentro de las manufacturas, los textiles y la ropa de vestir tienen especial incidencia, porque es un campo en el que los países en desarrollo tienen ventajas comparativas, está sometido a numerosas “crestas” arancelarias y se ve muy limitado por las cuotas. Los países industriales podrían eliminar estas cuotas en beneficio de sus propias economías y abrir así oportunidades de exportación a los países en desarrollo.

También podría merecer un esfuerzo especial la ayuda a los países en desarrollo más pobres. Los sistemas actuales de preferencias comerciales que funcionan en el marco de las Convenciones de Lomé<sup>3</sup> y el Sistema General de Preferencias han beneficiado sobre todo a los países en desarrollo de ingreso más alto<sup>4</sup>. Además, los beneficios de la mayor parte de estos planes para los países más pobres han estado disminuyendo debido a la exclusión de una serie de productos denominados “sensibles”, en particular en la agricultura, los textiles y el calzado, precisamente en los que muchos países pobres tienen el mayor potencial para expandir y diversificar sus exportaciones. Asimismo, los planes son complejos y no son transparentes, y las preferencias se pueden eliminar unilateralmente, por ejemplo, en el caso en que las importaciones de un determinado país aumenten sustancialmente. Para que sean más eficaces, las nuevas iniciativas de acceso a los mercados para los países pobres habilitados tienen que ser amplias, previsibles, sencillas y transparentes.

El director general de la OMC ha defendido la concesión de acceso libre de derechos y sin cuotas a las exportaciones de los países menos desarrollados, y los miembros de la organización han estado considerando varias propuestas en ese sentido. Análogamente, el presidente del Banco Mundial y el ex director gerente del FMI han exhortado a los miembros de la OMC a apro-

bar una iniciativa que incluya todas las exportaciones de los países menos desarrollados y de los PPME como parte de un enfoque coherente que comprendería también un giro en la tendencia decreciente de las corrientes de ayuda extranjera a esos países. Este enfoque reconoce la importancia fundamental de la complementariedad entre el alivio de la deuda y un mayor acceso a los mercados.

#### *Apoyo a la reforma del comercio y la reducción de la pobreza*

Como se indicó antes, el crecimiento económico, aunque esencial, no siempre basta para reducir la pobreza en forma sostenida. Igualmente, la liberalización del comercio no puede de por sí garantizar el crecimiento económico. La estrategia de expansión del comercio tiene que abarcar un conjunto más amplio de iniciativas a nivel nacional, enmarcadas dentro de un contexto macroeconómico adecuado (que incluya la respuesta fiscal a las modificaciones arancelarias) y un enfoque amplio para los objetivos de desarrollo y la estrategia de reducción de la pobreza. Específicamente, es preciso prestar atención a la inversión en la infraestructura necesaria y en el desarrollo del capital humano que permita que los países en desarrollo cosechen los beneficios de la liberalización del comercio. También es fundamental una tarea de reforma institucional y de mejora del entorno jurídico de apoyo que fomente la confianza de los inversores. Los países necesitarán seguramente una ayuda sustancial de sus socios en el desarrollo para emprender estas tareas e inversiones complementarias.

Además, es necesario abordar la dimensión social. Los países tienen que contar con programas sociales, incluidas las redes de seguridad social, de capacitación y otros mecanismos para la transición, que compensen el costo del ajuste a la liberalización del comercio en aquellos casos en que, al principio, se sufran efectos derivados de las medidas liberalizadoras. La estrategia de asistencia del Banco Mundial y el FMI en una serie de economías ha respaldado cada vez más las tareas de la liberalización con medidas para fortalecer las redes de seguridad social.

El documento de estrategia para la lucha contra la pobreza (DELP) incidirá en la formulación e implementación de la reforma del comercio, por lo menos, en tres aspectos. En primer lugar, se explicitarán las consecuencias adversas transitorias que las reformas del comercio proyectadas pueden tener para los segmentos pobres del país y el DELP ofrecerá un contexto para diseñar las medidas compensatorias adecuadas. Segundo, el DELP será el resultado de un proceso participativo, que ayudará a que las autoridades y la población sientan más como propias esas medidas. Esto es significativo sobre todo en el contexto de la reforma del comercio, pues ayudará a contrarrestar la resistencia de los grupos de presión a la reforma del comercio y a implementar

<sup>3</sup>Lomé IV, firmado en 1989, que sustituye a los anteriores acuerdos de comercio y asistencia de Lomé, caducados en febrero de 2000. En junio de 2000 se firmará en Benin el instrumento que sustituirá a la Convención de Lomé IV.

<sup>4</sup>Como ejemplo, sólo el 1% de las importaciones de Estados Unidos en el contexto del SGP proviene de África, pues los principales beneficiarios del sistema son países de ingreso medio como Brasil, Filipinas, Malasia y Tailandia. En el caso de la Unión Europea, la proporción de productos africanos en sus importaciones es de sólo el 3,5% y tiende a disminuir.



las medidas convenidas. En tercer lugar, el método del DELP incluye el seguimiento de los cambios en los resultados que se obtengan, en el tiempo, con las medidas para la reducción de la pobreza, así como la evaluación de la repercusión de las medidas principales, lo que podría informar y estimular el diálogo emprendido sobre los efectos de la reforma del comercio en los distintos segmentos de la sociedad.

#### *Colaboración con la OMC*

El Banco Mundial, el FMI y la OMC comparten objetivos comunes y han tomado medidas para fortalecer la coordinación mutua y la congruencia de su política. La OMC concertó acuerdos de cooperación con el FMI y el Banco en 1996 y 1997. En estos instrumentos se prevé la celebración de consultas periódicas entre los directores de las tres organizaciones, un grupo de trabajo de alto nivel sobre congruencia de la política, integrado por altos funcionarios de las tres instituciones, procedimientos perfeccionados para el intercambio de documentos, asistencia de funcionarios (como observadores) a las reuniones pertinentes de directorios y co-

mités de cada institución, y contactos oficiales y oficiosos entre los funcionarios, incluida la realización conjunta de proyectos de investigación y seminarios (véase el apéndice IV).

Los tres organismos han continuado explorando las maneras de fortalecer la cooperación y la coherencia, cada uno en el marco de su alcance y teniendo en cuenta sus propias competencia e idoneidad.

#### *Asistencia técnica en relación con el comercio*

El Banco Mundial y el FMI brindan a los países miembros en desarrollo asistencia técnica relacionada con el comercio para respaldar las medidas de reforma de la política de comercio. La asistencia técnica del FMI tiende a las esferas de administración y reforma aduaneras, estadística y reformas tributarias profundas, incluida la reducción del grado de dependencia en los impuestos al comercio. La asistencia técnica del Banco Mundial abarca una gama de campos más amplia, como la política de competencia, el desarrollo de infraestructuras, el fomento de instituciones y elementos que lleven a facilitar el comercio.





## CAPÍTULO 6

# Operaciones financieras y respaldo a los países miembros

**E**l FMI es una institución basada en la colaboración mutua —en ciertos aspectos semejante a una cooperativa de crédito— en cuyo contexto los países miembros otorgan asistencia financiera temporal a otros países miembros que experimenten dificultades para pagar la importación de bienes y servicios, atender el servicio de la deuda externa, o ambas cosas. Como contrapartida, el país que recibe asistencia se compromete a aplicar reformas de política económica encaminadas a corregir los problemas que suscitan sus dificultades de balanza de pagos. La asistencia financiera temporal del FMI ofrece a los países miembros la “oportunidad de que corrijan los desequilibrios de sus balanzas de pagos sin recurrir a medidas perniciosas para la prosperidad nacional o internacional”<sup>1</sup>.

Comúnmente, el FMI presta asistencia financiera a los países miembros mediante acuerdos de derecho de giro o acuerdos ampliados (véase el recuadro 6.1). En el ejercicio 2000, el FMI aprobó 11 nuevos acuerdos de derecho de giro y 4 nuevos acuerdos ampliados a favor de sus países miembros. Incluido el aumento de los recursos de varios acuerdos en vigor, el total de nuevos compromisos del FMI en el marco de los acuerdos de derecho de giro y los acuerdos ampliados ascendió a DEG 22.300 millones<sup>2</sup>. El FMI también aprobó 10 nuevos acuerdos en el marco del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP) a favor de países de bajo ingreso debidamente habilitados, para los que se comprometió un total de DEG 600 millones. En el marco de los servicios y políticas especiales se comprometieron asimismo otros DEG 600 millones. (En el cuadro 6.1 figura la asistencia financiera aprobada en el ejercicio 2000, desglosada por países.)

Los giros de los países miembros contra la Cuenta de Recursos Generales del FMI ascendieron a DEG 6.400 millones en el ejercicio 2000, en tanto que se desembolsaron DEG 500 millones por concepto de préstamos en el marco del SCLP. El crédito neto del FMI pendiente de reembolso había disminuido a

DEG 50.400 millones al cierre del ejercicio 2000, pues se recibió un gran volumen de reembolsos programados y de reembolsos anticipados correspondientes a créditos otorgados a los países miembros en años anteriores en el marco de varios acuerdos financieros de gran cuantía.

Al cierre del ejercicio 2000, los directores ejecutivos del FMI y el Banco Mundial habían decidido suministrar asistencia a nueve países que alcanzaron el punto de decisión a tenor de la iniciativa para los países pobres muy endeudados (iniciativa para los PPME); el FMI había comprometido DEG 467 millones a favor de estos países, cinco de los cuales habían recibido donaciones por un total de DEG 213 millones.

En un plano más general, en el ejercicio 2000, el Directorio Ejecutivo inició un examen integral de los servicios y la política de préstamo del FMI para determinar si aún son necesarios y si su diseño es apropiado; como resultado de este examen, se suprimieron cuatro servicios financieros. Además, en respuesta a informes sobre declaración de datos inexactos y uso indebido del financiamiento del FMI, el Directorio adoptó medidas encaminadas a:

- Reforzar las salvaguardias en relación con el uso del financiamiento de la institución por los países miembros.
- Hacer frente a los casos de declaración de datos inexactos al FMI por los países miembros.
- Considerar la forma de ayudar a los países miembros a establecer prácticas sólidas de gestión de las reservas de divisas.

Asimismo, el Directorio analizó diversas cuestiones relacionadas con el diseño de los programas, entre las que se destacan las consecuencias que tiene en la condicionalidad del FMI la aplicación por los países de estrategias de objetivos explícitos de inflación.

### Cuotas

En el marco de la undécima revisión general de cuotas, el 30 de enero de 1998 la Junta de Gobernadores aprobó un aumento que eleva el total de las cuotas del FMI de DEG 146.000 millones a DEG 212.000 millones. El 22 de enero de 1999 entró en vigor el aumento

<sup>1</sup>Artículo I v) del *Convenio Constitutivo* del FMI.

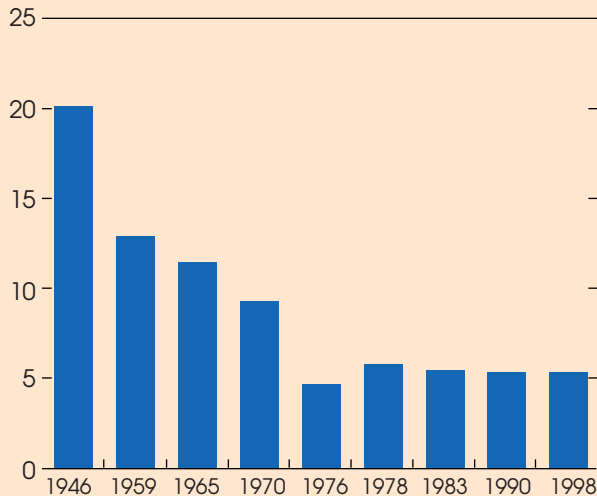
<sup>2</sup>Al 30 de abril de 2000, DEG 1 = \$1,31921.

Cuadro 6.1  
**Asistencia financiera del FMI aprobada en el ejercicio 2000**  
*(millones de DEG)*

País miembro	Tipo de asistencia financiera	Fecha de aprobación	Monto aprobado <sup>1</sup>
Albania	Segundo acuerdo anual del SCLP y aumento de los recursos	14-VI-99	9,7
Argelia	SFCC	26-V-99	223,5
Argentina	Acuerdo trienal de derecho de giro	10-III-00	5.398,6
Bolivia	Segundo acuerdo anual del SCLP	7-II-00	46,1
Bosnia y Herzegovina	Aumento de los recursos del acuerdo de derecho de giro	28-VI-99	16,9
	Aumento de los recursos del acuerdo de derecho de giro	30-III-00	16,9
Burkina Faso	SCLP trienal	10-IX-99	39,1
Cabo Verde	Aumento de los recursos del acuerdo de derecho de giro	24-V-99	0,4
Camboya	SCLP trienal	22-X-99	58,5
Camerún	Tercer acuerdo anual del SCLP	7-IX-99	54,0
Chad	SCLP trienal	7-I-00	36,4
Colombia	Acuerdo ampliado trienal	20-XII-99	1.957,0
Djibouti	SCLP trienal	18-X-99	19,1
Ecuador	Acuerdo de derecho de giro a un año	19-IV-00	226,7
Estonia	Acuerdo de derecho de giro a 18 meses	1-III-00	29,3
Gambia	Segundo acuerdo anual del SCLP	19-XI-99	8,6
Georgia	Aumento de los recursos y prórroga del SCLP	23-VII-99	5,6
Ghana	SCLP trienal	3-V-99	155,0
Guinea	Tercer acuerdo anual del SCLP	21-XII-99	23,6
Guinea-Bissau	Asistencia de emergencia para situaciones de posguerra	14-IX-99	2,1
	Asistencia de emergencia para situaciones de posguerra	7-I-00	1,4
Indonesia	Acuerdo ampliado trienal	4-II-00	3.638,0
Kazajstán	Acuerdo ampliado trienal	13-XII-99	329,1
Letonia	Acuerdo de derecho de giro a 16 meses	10-XII-99	33,0
Lituania	Acuerdo de derecho de giro a 15 meses	8-III-00	61,8
Macedonia, ex Rep. Yug. de	SFCC	4-VIII-99	13,8
Madagascar	Segundo acuerdo anual del SCLP y prórroga	23-VII-99	27,2
Malí	SCLP trienal	6-VIII-99	46,7
Mauritania	SCLP trienal	21-VII-99	42,5
México	Acuerdo de derecho de giro a 17 meses	7-VII-99	3.103,0
Mongolia	Segundo acuerdo anual del SCLP	16-VI-99	14,8
Mozambique	SCLP trienal	28-VI-99	58,8
	Aumento de los recursos del SCLP trienal	27-III-00	28,4
Nicaragua	Segundo acuerdo anual del SCLP	16-IX-99	33,6
Papua Nueva Guinea	Acuerdo de derecho de giro a 14 meses	29-III-00	85,5
Perú	Acuerdo ampliado trienal	24-VI-99	383,0
República Kirguisa	Segundo acuerdo anual del SCLP	9-II-00	21,5
Rumania	Acuerdo de derecho de giro a 10 meses	5-VIII-99	400,0
Rusia	Acuerdo de derecho de giro a 17 meses	28-VII-99	3.300,0
Rwanda	Segundo acuerdo anual del SCLP	19-XI-99	23,8
Santo Tomé y Príncipe	SCLP trienal	28-IV-00	6,7
Senegal	Segundo acuerdo anual del SCLP	12-VII-99	35,7
Sierra Leona	Asistencia de emergencia para situaciones de posguerra	17-XII-99	15,6
Tanzania	SCLP trienal	31-III-00	135,0
Tayikistán	Segundo acuerdo anual del SCLP	2-VII-99	30,0
Turquía	Asistencia de emergencia	13-X-99	361,5
	Acuerdo trienal de derecho de giro	22-XII-99	2.892,0
Uganda	Tercer acuerdo anual del SCLP	10-XII-99	26,8
Ucrania	Aumento de los recursos del acuerdo ampliado trienal	27-V-99	274,4
Zimbabwe	Acuerdo de derecho de giro a 14 meses	2-VIII-99	141,4

<sup>1</sup>En los casos en que se amplió el monto de los acuerdos, sólo se indica el monto del aumento.

Gráfico 6.1  
Cuotas en el FMI en relación con el comercio mundial<sup>1</sup>  
(porcentaje)



<sup>1</sup>El comercio mundial se define por el promedio de la exportación y la importación. Los datos de 1946 se refieren a las cuotas en el FMI fijadas en 1945 y al comercio mundial en 1946. Los demás datos anuales se refieren a los años en que la Junta de Gobernadores adoptó resoluciones de aumento de las cuotas en virtud de revisiones generales. La primera resolución de aumento general de las cuotas para todos los países miembros, y de aumentos especiales para algunos países, se adoptó en 1959.

de cuotas en el marco de la undécima revisión al determinar el FMI que se había cumplido el requisito de participación pertinente (al 23 de diciembre de 1997 se habían recibido aceptaciones de un número de países miembros cuyas cuotas representaban más del 85% del total de las cuotas). En el gráfico 6.1 se ilustra la magnitud del total de cuotas del FMI en relación con el comercio mundial en el período 1946–98.

Al 30 de abril de 2000, 172 países miembros, que concentraban el 99% del total de las cuotas en el marco de la undécima revisión, habían aceptado y pagado el aumento de su cuota, como consecuencia de lo cual el total de las cuotas ascendía a DEG 210.250 millones<sup>3</sup>. Cuatro países miembros habilitados para aceptar el

<sup>3</sup>En el ejercicio 2000, el número de países miembros del FMI se mantuvo en 182. La República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro) aún no ha concluido las formalidades necesarias para adquirir la calidad de miembro del FMI por sucesión después del desmembramiento de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia. El 13 de diciembre de 1999, el Directorio Ejecutivo decidió otorgar a este país hasta el 14 de junio de 2000 para concluir dichas formalidades; el 13 de junio de 2000 ese plazo se prorrogó hasta el 14 de diciembre de 2000. Cuando queden concluidas estas formalidades, el número de países del FMI ascenderá a 183.

aumento de cuota propuesto no lo habían hecho, en tanto que seis países miembros no estaban habilitados para aceptar el aumento propuesto debido a que registraban atrasos frente a la Cuenta de Recursos Generales del FMI. El 13 de julio de 2000, el Directorio Ejecutivo decidió prorrogar hasta el 31 de enero de 2001 los plazos para aceptar y pagar los aumentos de cuota en el marco de la undécima revisión. En el cuadro II.16 se presentan las cuotas de los países miembros al 30 de abril de 2000.

En junio de 1999, el Directorio Ejecutivo decidió crear un panel de expertos externos que se ocuparía de examinar las fórmulas utilizadas como guía para distribuir el aumento de las cuotas resultante de las revisiones generales y para determinar las cuotas iniciales de los nuevos países miembros<sup>4</sup>. Se establecieron para este panel las siguientes funciones:

- Examinar las fórmulas utilizadas en el cálculo de las cuotas y su aplicación, y evaluar si eran adecuadas como medio para determinar las cuotas calculadas de los países miembros en el FMI de modo tal que reflejen de manera razonable la situación relativa de cada país en la economía mundial y su necesidad de recursos financieros del FMI y aportaciones a éste; en el examen debían tenerse en cuenta los cambios en el funcionamiento de la economía mundial y el sistema financiero internacional como resultado de la creciente mundialización de los mercados.
- Proponer los cambios pertinentes en las variables utilizadas en las fórmulas y en su especificación.
- Analizar otras cuestiones directamente relacionadas con las fórmulas de cálculo de las cuotas.

El informe del panel de expertos se presentó a la gerencia y al Directorio Ejecutivo el 1 de mayo de 2000. La consideración por el Directorio de este informe y de los comentarios anexos formulados por el personal del FMI está prevista para agosto de 2000.

### Liquidez del FMI

Tras el crecimiento de los recursos del FMI como resultado del aumento de las cuotas de los países miembros en virtud de la undécima revisión general, la posición de recursos de la institución continuó consolidándose a lo largo del ejercicio 2000. Esta mejora se produjo en un contexto económico y financiero mundial más favorable

<sup>4</sup>El panel de expertos estuvo presidido por el profesor Richard Cooper, de la Universidad de Harvard. Y fueron sus miembros Joseph L. S. Abbey, Centro de Análisis Económico, Accra, Ghana; Montek Singh Ahluwalia, miembro de la Comisión de Planificación, India; Muhammad Al-Jasser, vicegobernador del Instituto Monetario de Arabia Saudita; profesor Horst Siebert, presidente del Instituto de Economía Mundial, Kiel, Alemania; Gyorgy Suranyi, presidente del Banco Nacional de Hungría; Makoto Utsumi, Universidad de Keio, Japón, y Roberto Zahler, ex presidente del Banco Central de Chile.

y de restablecimiento de la confianza de los inversionistas en muchas economías de mercado emergente.

La demanda de recursos del FMI disminuyó en comparación con los niveles extraordinariamente altos del ejercicio 1999; por su parte, los reembolsos aumentaron mucho debido a que la economía se recuperó con mayor rapidez que la prevista en unos pocos países que tenían acuerdos de gran cuantía con el FMI. Brasil, Corea, México y Rusia, que durante las crisis financieras anteriores habían girado grandes sumas, reembolsaron en conjunto DEG 19.600 millones en el ejercicio 2000. Aprovechando una fuerte mejora de su balanza de pagos, Corea efectuó reembolsos anticipados por DEG 4.700 millones y canceló así a mediados de septiembre de 1999 el saldo del crédito que había obtenido en el marco del servicio de complementación de reservas (SCR). De la misma manera, hacia principios de 2000, Brasil reembolsó anticipadamente DEG 3.300 millones y canceló el saldo de su crédito en el marco del SCR.

Los recursos líquidos del FMI comprenden las monedas utilizables y las tenencias de DEG de la Cuenta de Recursos Generales. Las monedas utilizables, que constituyen el principal componente de los recursos líquidos, son monedas de países miembros cuya situación en materia de balanza de pagos y reservas se considera suficientemente firme como para justificar su inclusión en el plan trimestral de transacciones financieras (véase el recuadro 6.2).

A lo largo del ejercicio 2000 los *recursos utilizables* del FMI crecieron de manera continua debido a que los reembolsos fueron mayores que los nuevos giros, se incluyeron más países miembros en el plan de transacciones financieras durante el curso del ejercicio y durante ese período se recibieron algunos pagos por aumento de cuota en el marco de la undécima revisión.

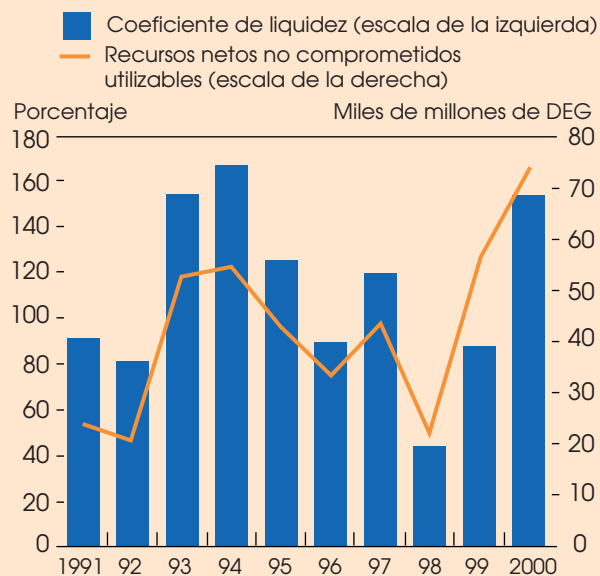
Al 30 de abril de 2000, los recursos utilizables del FMI ascendían a DEG 108.200 millones, lo que representa un aumento de DEG 24.500 millones con respecto a un año antes. El consiguiente aumento del volumen de *recursos netos utilizables no comprometidos* (recursos utilizables, menos recursos comprometidos en virtud de acuerdos en vigor que previsiblemente podrían utilizarse, y menos saldos para operaciones en monedas utilizables) no fue tan pronunciado —DEG 74.800 millones al 30 de abril de 2000 frente a DEG 56.700 millones un año antes— debido a que, en el curso del ejercicio 2000, aumentó el número de acuerdos en vigor y, por consiguiente, los saldos no utilizados de recursos comprometidos también fueron mayores.

Al 30 de abril de 2000, los pasivos líquidos del FMI ascendían a un total de DEG 48.800 millones, en comparación con DEG 63.600 millones un año antes. La proporción entre los recursos utilizables netos no comprometidos del FMI y el pasivo líquido de la institución —el “coeficiente de liquidez”— aumentó de 89,2% el

Gráfico 6.2

### Coeficiente de liquidez del FMI y recursos utilizables

(al 30 de abril de cada año)



30 de abril de 1999 al 153,1% el 30 de abril de 2000, con lo cual volvió a ubicarse en los niveles que registraba al desencadenarse la crisis en Asia (véase el gráfico 6. 2).

De conformidad con el Convenio Constitutivo, el FMI tiene la facultad de obtener préstamos para complementar los recursos que los países miembros aportan mediante la suscripción de cuotas. Hasta la fecha, sólo se han obtenido préstamos de fuentes oficiales (por ejemplo, de gobiernos y bancos centrales), pero también puede recurrirse a empréstitos de fuentes privadas. El FMI dispone de dos conjuntos de acuerdos de crédito —los Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos (NAP) y los Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos (AGP)— que tienen por objeto poner a disposición de la institución recursos suplementarios cuando sean necesarios para prevenir o contrarrestar el menoscabo del sistema monetario internacional. El total agregado de recursos a disposición del FMI en el marco de los NAP y los AGP asciende a un total de DEG 34.000 millones.

Los NAP son un conjunto de acuerdos de crédito entre el FMI y 25 países miembros e instituciones. Estos acuerdos entraron en vigor en 1998 y son el primer y principal mecanismo al que se recurrirá a menos que un participante en los AGP (todos los participantes en los AGP participan también en los NAP) solicite el uso de recursos del FMI, en cuyo caso puede formularse una propuesta de petición de fondos en el

## Recuadro 6.1

**Mecanismos y servicios financieros del FMI**

El FMI proporciona asistencia financiera a los países miembros en el marco de diversos mecanismos y servicios financieros, cuyas condiciones reflejan la naturaleza del problema de balanza de pagos por el que atraviesa el país prestatario.

**Servicios financieros ordinarios**

El crédito del FMI está sujeto a diferentes condiciones, dependiendo de que se otorgue en el primer “tramo” (o segmento) de crédito, equivalente al 25% de la cuota del país, o en los tramos superiores de crédito (todo segmento por encima del 25% de la cuota). Para realizar giros en el primer tramo de crédito, los países deben demostrar que están haciendo esfuerzos razonables por superar sus dificultades de balanza de pagos. Los giros en los tramos superiores de crédito se efectúan en plazos (“escalonados”) y los recursos correspondientes se liberan cuando se cumplen los criterios de ejecución establecidos. Por lo general, estos giros están vinculados a acuerdos de derecho de giro o acuerdos ampliados.

- Los **acuerdos de derecho de giro** tienen por objeto hacer frente a problemas de balanza de pagos a corto plazo de carácter temporal o cíclico, y están sujetos a un plazo de reembolso de 3¼ a 5 años. Normalmente, los giros se efectúan trimestralmente y los recursos se liberan a medida que los prestatarios cumplen determinados criterios de ejecución cuantitativos —que, en general, se refieren al crédito bancario, el endeudamiento del gobierno o del sector público, las restricciones comerciales y de pagos y el nivel de las reservas internacionales— y, con cierta frecuencia, criterios de ejecución de carácter estructural. Mediante la aplicación de esos criterios, el país miembro y el FMI pueden evaluar el progreso logrado en el marco del programa elaborado por el país. Lo habitual es que los acuerdos de derecho de giro abarquen un período de 12 a 18 meses (aunque pueden llegar, como máximo, a tres años).

- La asistencia financiera proporcionada por medio de los acuerdos ampliados, en el marco del **servicio ampliado del FMI (SAF)**, se orienta a los países con dificultades de balanza de pagos atribuibles principalmente a problemas estructurales. El plazo de reembolso es más prolongado, de 4½ a 10 años, debido a la necesidad de reformas que pueden requerir más tiempo para ejecutarlas y surtir efecto. El país que solicita un acuerdo ampliado debe presentar una descripción de los objetivos y medidas de política para el período del acuerdo, que normalmente es de tres años pero puede prorrogarse por un cuarto año, así como una exposición anual pormenorizada de las medidas que aplicará en los 12 meses siguientes. En lo que respecta al escalonamiento de los giros y los criterios de ejecución se aplican las mismas normas que a los acuerdos de derecho de giro, aunque puede convenirse un escalonamiento semestral.
- Los **acuerdos de carácter precautorio** tienen por objeto prestar asistencia a los países miembros interesados en reforzar la confianza en su gestión económica. En el marco de un acuerdo de derecho de giro o un acuerdo ampliado al que se da el carácter de acuerdo precautorio, el país conviene en cumplir las condiciones que se aplican al uso de recursos del FMI en ese marco, pero manifiesta su intención de no efectuar giros. Esta manifestación de intención no es jurídicamente vinculante; por consiguiente, al igual que en un acuerdo que previsiblemente utilice el país, la aprobación de un acuerdo precautorio representa el aval del FMI a las medidas de política del país de conformidad con las normas aplicables al tipo específico de acuerdo de que se trate.

**Mecanismos y servicios financieros especiales**

- El **servicio de complementación de reservas (SCR)** se creó en 1997 para complementar los recursos que

se facilitan en el marco de acuerdos de derecho de giro y acuerdos ampliados a fin de otorgar asistencia financiera a países que experimenten dificultades excepcionales de balanza de pagos debido a una necesidad de financiamiento a corto plazo en gran escala, resultante de una pérdida súbita y perturbadora de la confianza de los mercados, como ocurrió en las crisis financieras mexicana y asiática en los años noventa. Puede utilizarse el SCR cuando se prevea razonablemente que mediante la aplicación de medidas de ajuste enérgicas, y con el financiamiento adecuado, el país miembro logrará corregir las dificultades de balanza de pagos en un corto período. El acceso en el marco del SCR no está sujeto a los límites ordinarios, sino que se basa en las necesidades de financiamiento del país miembro, su capacidad de reembolso, la solidez de su programa y el historial del país en lo que respecta al uso de recursos del FMI y la cooperación con la institución. El financiamiento se compromete por un plazo máximo de un año; los países tienen la obligación de rembolsar los recursos en el plazo de 2 años a 2½ años a contar de la fecha de cada giro, pero se espera que efectúen los reembolsos en el plazo de 1 año a 1½ años. En el marco de este servicio, durante el primer año se paga una sobretasa de 300 centésimas de punto porcentual sobre la tasa de cargos ordinaria aplicable a los demás préstamos del FMI; posteriormente esta sobretasa aumenta 50 centésimas cada seis meses hasta llegar a 500 centésimas de punto porcentual.

- La **línea de crédito contingente (LCC)** se creó en 1999. Como en el caso del SCR, la LCC tiene por objeto proporcionar financiamiento a corto plazo para ayudar a los países miembros a superar dificultades excepcionales de balanza de pagos provocadas por una pérdida súbita y perturbadora de la confianza de los mercados. Una diferencia clave entre los dos mecanismos es que el

SCR está orientado a los países miembros que ya se encuentran en medio de una crisis, mientras que la LCC constituye una medida preventiva destinada únicamente a aquellos países que se sientan vulnerables al contagio pero que no se vean confrontados con una crisis en el momento en que se comprometen los recursos. Además, los criterios de habilitación limitan la posibilidad de utilizar la LCC a los países miembros que están aplicando medidas de política cuyo efecto no se juzgue conducente a la utilización de recursos del FMI, que presenten resultados económicos (y avances en la adhesión a normas pertinentes aceptadas a escala internacional) que hayan merecido una evaluación positiva del FMI en la última consulta del Artículo IV y en ocasiones posteriores, y que mantengan relaciones constructivas con los acreedores del sector privado con miras a facilitar la adecuada participación de este sector. Los recursos comprometidos en el marco de una LCC pueden activarse únicamente si el Directorio Ejecutivo determina que las necesidades excepcionales de financiamiento para la balanza de pagos que experimenta el país miembro son atribuibles al contagio, es decir, a circunstancias que se encuentran en gran medida fuera del control del país y que se deben principalmente a hechos adversos ocurridos en los mercados internacionales de capital a consecuencia de una evolución en otros países. El plazo de reembolso y la tasa de cargos que se aplican al financiamiento en el marco de la LCC son los mismos que en el SCR.

- Mediante el **servicio de financiamiento compensatorio (SFC)**, antes denominado *servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias (SFCC)*, se proporciona financiamiento oportuno a los países miembros que se vean ante una insuficiencia temporal de ingresos de exportación o un aumento excesivo del costo de la importación de

cereales atribuible en gran medida a factores que escapan al control del país. En enero de 2000, el Directorio Ejecutivo decidió suprimir el componente del SFCC relativo al financiamiento para contingencias debido a que rara vez se había utilizado (véase la explicación que se ofrece en este capítulo).

- El FMI también suministra **asistencia de emergencia** a los países miembros confrontados con dificultades de financiamiento de la balanza de pagos provocadas por **catástrofes naturales**. La asistencia se proporciona a través de compras directas, que generalmente se limitan al 25% de la cuota, a condición de que el país esté cooperando con el FMI para dar solución a sus problemas de balanza de pagos. En la mayoría de los casos, tras otorgar la asistencia de emergencia, se ha establecido un acuerdo con el FMI en el marco de alguno de los servicios financieros ordinarios de la institución. En 1995, se amplió el alcance de la asistencia de emergencia a situaciones de **posguerra** claramente definidas. Esta asistencia puede prestarse: cuando la capacidad institucional y administrativa de un país miembro se haya visto alterada como consecuencia de un conflicto, pero el país tenga aún la capacidad suficiente para planificar y ejecutar la política económica y las autoridades demuestren una firme resolución en este sentido, cuando exista una necesidad apremiante de balanza de pagos y cuando el FMI pueda desempeñar una función catalizadora de fuentes oficiales de financiamiento como parte de un esfuerzo internacional concertado para resolver la situación de posguerra. Las autoridades deben manifestar su intención de acogerse en un plazo relativamente breve a un acuerdo de derecho de giro, un acuerdo ampliado o un acuerdo en el marco del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza.
- El **mecanismo de financiamiento de emergencia** consiste en una serie de procedimientos que permiten al

Directorio Ejecutivo aprobar rápidamente la concesión de respaldo financiero a un país miembro confrontado con una crisis de la balanza de pagos que requiera una respuesta inmediata del FMI. Este mecanismo se estableció en septiembre de 1995, y se utilizó en 1997 para Filipinas, Tailandia, Indonesia y Corea, y en 1998 para Rusia.

### Servicio de financiamiento concesionario

El 22 de noviembre de 1999, el servicio reforzado de ajuste estructural (SRAE) (el servicio de financiamiento concesionario del FMI por medio del cual se ofrece asistencia a los países pobres afectados por problemas persistentes de balanza de pagos) pasó a denominarse **servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP)** y se orientó de manera más explícita a la lucha contra la pobreza (véase el capítulo 5). Se espera que los programas respaldados por el SCLP se basen en estrategias nacionales de lucha contra la pobreza, formuladas con la participación de la sociedad civil y las instituciones de desarrollo. Esta estrategia, que debe exponerse en un documento de estrategia de lucha contra la pobreza preparado por el país prestatario en cooperación con el Banco Mundial y el FMI, debe describir los objetivos y las medidas macroeconómicas y estructurales del programa trienal para el que se otorgará respaldo en el marco del SCLP, así como las pertinentes necesidades de financiamiento externo y las principales fuentes de financiamiento. Los préstamos en el marco del SCLP están sujetos a una tasa de interés de 0,5% anual y son reembolsables en un plazo de 10 años, con un período de gracia de 5½ años para los reembolsos de principal.

*En la hoja informativa titulada "How We Lend", publicada en el sitio del Fondo Monetario Internacional en Internet, se presentan explicaciones sobre las cuotas del FMI y otras fuentes de financiamiento, la liquidez del FMI y el procedimiento de compra y recompra.*

Cuadro 6.2  
**Nuevos Acuerdos para la Obtención  
 de Préstamos (NAP)**  
 (millones de DEG)

Participante	Monto
Arabia Saudita	1.780
Australia	810
Austria	412
Autoridad Monetaria de Hong Kong	340
Banco de Suecia	859
Banco Federal de Alemania	3.557
Banco Nacional de Suiza	1.557
Bélgica	967
Canadá	1.396
Corea	340
Dinamarca	371
España	672
Estados Unidos	6.712
Finlandia	340
Francia	2.577
Italia	1.772
Japón	3.557
Kuwait	345
Luxemburgo	340
Malasia	340
Noruega	383
Países Bajos	1.316
Reino Unido	2.577
Singapur	340
Tailandia	340
<b>Total</b>	<b>34.000</b>

marco de cualquiera de los dos mecanismos. Los NAP se activaron por primera vez en diciembre de 1998 para ayudar a financiar un acuerdo de derecho de giro a favor de Brasil. Estos préstamos se reembolsaron en marzo de 1999, al aumentar los recursos del FMI como resultado del pago de cuotas en el marco de la undécima revisión. En el cuadro 6.2 se presenta el monto de los acuerdos de crédito de los participantes en los NAP.

En el marco de los AGP, 11 participantes (países industriales o sus bancos centrales) han convenido en proporcionar recursos al FMI en determinadas circunstancias. Los AGP se activaron en 1998 por primera vez después de 20 años para financiar un aumento de los recursos del acuerdo ampliado a favor de Rusia. Estos giros se reembolsaron cuando el FMI recibió el grueso del pago de cuotas en el marco de la undécima revisión. En el cuadro 6.3 se presenta el monto de los acuerdos de crédito de los participantes en los AGP y del acuerdo paralelo con Arabia Saudita.

### Uso de recursos del FMI por los países miembros y crédito pendiente de reembolso

En el ejercicio 2000, los giros (compras) de los países miembros con cargo a la Cuenta de Recursos Generales

(CRG), excluidos los giros en el tramo de reserva<sup>5</sup>, ascendieron a DEG 6.300 millones, cifra muy inferior a los DEG 21.400 millones girados en el ejercicio 1999 (véase el cuadro II.7). De estos giros, DEG 4.100 millones correspondieron a acuerdos de derecho de giro (en comparación con DEG 12.600 millones en el ejercicio 1999), DEG 1.600 millones a acuerdos ampliados (DEG 5.900 millones en el ejercicio 1999), DEG 200 millones a compras en el marco del servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias (DEG 2.600 millones en el ejercicio 1999) y DEG 400 millones a financiamiento de emergencia (DEG 200 millones en el ejercicio 1999) para asistir a países que habían sufrido catástrofes naturales o que se encontraban en una situación de posguerra. En el ejercicio 2000, las mayores compras de recursos del FMI fueron realizadas por México y Brasil (que giraron DEG 1.900 millones y DEG 800 millones, respectivamente, en el marco de acuerdos de derecho de giro) e Indonesia, que giró DEG 900 millones en el marco de un acuerdo ampliado. (En el cuadro 6.4 se presentan las condiciones generales de la asistencia financiera del FMI a los países miembros.)

En el ejercicio 2000, los reembolsos (recompras) en la CRG ascendieron a un total de DEG 23.000 millones, en comparación con DEG 10.500 millones en el ejercicio 1999 (véase el cuadro II.8), total en el que se incluyen reembolsos programados y reembolsos anticipados en el marco del SCR efectuados por Brasil (DEG 6.500 millones), Corea (DEG 5.500 millones) y Rusia (DEG 3.200 millones).

Considerando tanto los giros como los reembolsos, el crédito neto del FMI pendiente de reembolso en la CRG disminuyó DEG 16.700 millones en el ejercicio 2000, es decir, de DEG 60.700 millones al 30 de abril de 1999 a DEG 44.000 millones al 30 de abril de 2000. Si se incluyen los préstamos netos en el marco del SRAE/SCLP (véase más adelante), el crédito total neto del FMI pendiente de reembolso se redujo DEG 16.800 millones, o sea, de DEG 67.200 millones a DEG 50.400 millones al 30 de abril de 2000.

### Acuerdos de derecho de giro y acuerdos ampliados

En el ejercicio 2000, se comprometieron recursos del FMI en el marco de acuerdos de derecho de giro y acuerdos ampliados por DEG 22.300 millones. Se

<sup>5</sup>En el ejercicio 2000, 11 países miembros efectuaron giros en el tramo de reserva —que no constituyen uso de crédito del FMI sino uso por los países de sus propios activos relacionados con el FMI— por un total de DEG 66,4 millones, mientras que en el ejercicio anterior 93 países miembros efectuaron giros por valor de DEG 2.700 millones. En ambos ejercicios, la mayor parte fueron giros contra las posiciones en el tramo de reserva de los países creadas como resultado del pago del aumento de cuotas en el marco de la undécima revisión general.



aprobaron 11 nuevos acuerdos de derecho de giro; incluido el aumento de recursos para los acuerdos de derecho de giro en vigor a favor de Bosnia y Herzegovina y de Cabo Verde, el total de recursos comprometidos ascendió a DEG 15.700 millones (véase el cuadro II.1). Las mayores sumas comprometidas en el marco de acuerdos de derecho de giro correspondieron a Argentina (DEG 5.400 millones), México (DEG 3.100 millones), Rusia (DEG 3.300 millones) y Turquía (DEG 2.900 millones). Al 30 de abril de 2000, 16 países miembros mantenían acuerdos de derecho de giro con el FMI, para los que se había comprometido un total de DEG 45.600 millones, de los cuales no se habían utilizado DEG 17, 400 millones (véanse los cuadros II.2 y II.3).

En el ejercicio 2000, se aprobaron cuatro nuevos acuerdos ampliados y se incrementaron los recursos del acuerdo ampliado en vigor a favor de Ucrania, con lo cual el total de recursos comprometidos se elevó a DEG 6.600 millones. Los mayores montos comprometidos en el marco de acuerdos ampliados correspondieron a Indonesia (DEG 3.600 millones) y Colombia (DEG 2.000 millones). Al 30 de abril de 2000, 11 países miembros mantenían acuerdos ampliados, para los que se habían comprometido recursos por un total de DEG 9.800 millones, de los cuales no se habían utilizado DEG 8.200 millones (véase el cuadro II.4).

### **Servicios financieros y mecanismos especiales**

En enero de 2000, el Directorio Ejecutivo examinó el servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias (SFCC) y el servicio de financiamiento de existencias reguladoras del FMI. Los directores convinieron en suprimir este último servicio debido a que no ha sido utilizado en 16 años, las existencias reguladoras no han demostrado ser útiles para alcanzar sus objetivos, ya no hay ningún convenio de productos básicos vigente que cumpla los requisitos para activar ese servicio, y los demás servicios financieros del FMI son suficientes para lograr las finalidades que podría cumplir el servicio de financiamiento de existencias reguladoras.

Con respecto al componente de financiamiento para contingencias del SFCC, los directores indicaron que, si bien la idea en que se basa este mecanismo tiene cierto mérito —ayudar a los países a mantener el rumbo de los programas de ajuste si hay que hacer frente a circunstancias inesperadas que afecten negativamente a la cuenta corriente— se ha utilizado muy rara vez, y nunca en los últimos ocho años. La mayor parte de los directores se mostró partidaria de mantener un componente de financiamiento *compensatorio* del SFCC simplificado —por medio del cual se proporcione financiamiento oportuno a los países miembros que se vean ante una insuficiencia temporal de ingresos de exportación o un costo excesivo de la importación de cereales por razones que en gran parte escapan a su con-

Cuadro 6.3

### **Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos (AGP)**

(millones de DEG)

Participante	Monto
Banco de Suecia	382,5
Banco Federal de Alemania	2.380,0
Banco Nacional de Suiza	1.020,0
Bélgica	595,0
Canadá	892,5
Estados Unidos	4.250,0
Francia	1.700,0
Italia	1.105,0
Japón	2.125,0
Países Bajos	850,0
Reino Unido	1.700,0
<b>Total</b>	<b>17.000,0</b>
Acuerdo paralelo con Arabia Saudita	1.500,0
<b>Total</b>	<b>18.500,0</b>

trol— por lo menos hasta que se realice un análisis más amplio de todos los servicios financieros del FMI. Sin embargo, se manifestaron a favor de limitar el componente compensatorio a los casos en que esté en vigor un acuerdo sujeto a la condicionalidad de los tramos superiores de crédito —con límites de acceso simplificados y escalonamiento de los giros— o a los casos en que la situación de balanza de pagos del país miembro sea satisfactoria salvo por la insuficiencia temporal de exportaciones o el exceso en el costo de la importación de cereales.

En el ejercicio 2000, Argelia y la ex República Yugoslava de Macedonia efectuaron giros por un total de DEG 237,3 millones en el marco del SFCC. El FMI también proporcionó asistencia de emergencia para situaciones de posguerra (por un total de DEG 19,1 millones) a favor de Guinea-Bissau y Sierra Leona, y asistencia de emergencia para catástrofes naturales por valor de DEG 361,5 millones a Turquía.

Otro servicio especial —el relacionado con posibles problemas informáticos debido al paso al año 2000— caducó en marzo de 2000 sin que fuera utilizado (véase el recuadro 6.3).

### **Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza**

El FMI proporciona financiamiento en condiciones concesionarias a los países miembros de bajo ingreso en el marco del SCLP, que reemplazó al SRAE y tiene por objetivo explícito la reducción de la pobreza. Actualmente están habilitados para utilizar este servicio financiero 80 países miembros del FMI (véase el capítulo 5).

En el ejercicio 2000, el Directorio Ejecutivo aprobó 10 nuevos acuerdos en el marco del SCLP, para los

Cuadro 6.4

## Condiciones generales de la asistencia financiera del FMI

Servicio o política de crédito <sup>1</sup>	Cargos	Condiciones de recompra	
		Plazo (años)	Número de pagos
Tramos de crédito, asistencia de emergencia, servicio de financiamiento compensatorio (SFC)	Tasa básica <sup>2</sup>	3¼–5	8 (trimestral)
Servicio ampliado del FMI (SAF)	Tasa básica <sup>2</sup>	4½–10	12 (semestral)
Servicio de complementación de reservas (SCR)	Tasa básica más sobretasa <sup>3</sup>	2–2½ <sup>4</sup>	2
Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP)	0,5% anual	5½–10	10 (semestral)
<i>Partidas informativas</i>			
Comisión de giro <sup>5</sup>	0,5%		
Comisión por inmovilización de fondos <sup>6</sup>	0,25%		

<sup>1</sup>El servicio de financiamiento de existencias reguladoras y el componente de financiamiento para contingencias del servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias (SFCC) fueron suprimidos por decisión del Directorio Ejecutivo el 15 de febrero de 2000. Posteriormente, el 13 de abril de 2000, el Directorio decidió derogar las normas sobre respaldo del FMI para operaciones de reducción del saldo y el servicio de la deuda y para fondos de estabilización cambiaria.

<sup>2</sup>La tasa de cargos básica se fija como proporción de la tasa de interés semanal del DEG y se aplica al saldo diario de todos los giros contra la CRG pendientes de recompra durante cada trimestre financiero del FMI; a esta tasa se suma una sobretasa sobre el crédito pendiente de reembolso en el marco del SCR.

<sup>3</sup>La sobretasa es de 300 centésimas de punto porcentual durante el primer año siguiente a la aprobación del financiamiento en el marco del SCR, y aumenta 50 centésimas de punto porcentual al final del primer año y de cada semestre posterior hasta llegar a 500 centésimas de punto porcentual.

<sup>4</sup>Se espera que las recompras se efectúen en el plazo de 1–1½ años a partir de una compra; sin embargo, a solicitud del país miembro, el FMI puede decidir que se prorrogue hasta un máximo de un año el plazo de la expectativa de recompra. La recompra debe efectuarse obligatoriamente en el plazo de 2–2½ años a partir de la compra.

<sup>5</sup>Se cobra una comisión de giro por única vez sobre cada giro contra los recursos del FMI en la CRG, salvo los giros en el tramo de reserva, en el momento de la transacción.

<sup>6</sup>Se cobra una comisión inicial por inmovilización de fondos sobre la suma que puede girarse durante cada período (anual) en el marco de un acuerdo de derecho de giro o un acuerdo ampliado. No obstante, la comisión se reembolsa proporcionalmente a medida que se efectúan los giros posteriores en el marco del acuerdo.

que se comprometió un total de DEG 600 millones, a favor de Burkina Faso, Camboya, Chad, Djibouti, Ghana, Malí, Mauritania, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe, y Tanzania; asimismo se aumentaron en un total de DEG 44 millones los recursos de los acuerdos a favor de Albania, Georgia y Mozambique (véase el cuadro II.1). Al 30 de abril de 2000, el FMI respaldaba los programas de reforma de 31 países miembros con acuerdos en el marco del SCLP, para los que se había comprometido un total de DEG 3.500 millones, de los cuales no se habían utilizado DEG 2.000 millones (véase el cuadro II.5). En el ejercicio 2000, se efectuaron desembolsos por un total de DEG 500 millones, en comparación con un total de DEG 800 millones en el ejercicio 1999.

El SCLP no se financia con los recursos del FMI provenientes de las cuotas. La Cuenta Fiduciaria del SCLP, administrada por el FMI, se financia en su ma-

yor parte con préstamos y aportaciones para donaciones de una amplia gama de países miembros del FMI. Esta Cuenta Fiduciaria obtiene recursos en préstamo a tasas de interés del mercado —de bancos centrales, gobiernos e instituciones gubernamentales— y, a su vez, otorga préstamos a los países habilitados para utilizar el SCLP. Esta Cuenta Fiduciaria recibe aportaciones para subvencionar la tasa de interés de los préstamos del SCLP y mantiene una Cuenta de Reservas (que garantiza los créditos de los acreedores contra la Cuenta Fiduciaria) para el caso de que los prestatarios del SCLP incurran en falta de pago.

En agosto de 1999, el Directorio Ejecutivo elevó de DEG 11.000 millones a DEG 11.500 millones el límite de crédito que puede obtener la Cuenta de Préstamos de la Cuenta Fiduciaria del SCLP para poder hacer frente a la demanda eventual de recursos en este servicio financiero. Al 30 de abril de 2000, el total de préstamos comprometidos efectivamente a favor de la Cuenta Fiduciaria del SCLP ascendía a DEG 10.900 millones. En el ejercicio 2000, se concluyeron nuevos acuerdos de obtención de préstamos con Bélgica (DEG 200 millones), Canadá (DEG 200 millones), España (DEG 125 millones), Francia (DEG 350 millones), Italia (DEG 250 millones) y Países Bajos (DEG 250 millones). En mayo de 2000 entró en vigor un acuerdo de

obtención de préstamo con Dinamarca (DEG 100 millones) y, en junio de 2000, entró en vigor un acuerdo con Alemania (DEG 350 millones). El período para formular compromisos de préstamo de la Cuenta Fiduciaria del SCLP a favor de países miembros habilitados se extiende hasta el 31 de diciembre de 2001, y los desembolsos podrán efectuarse hasta el final de 2003.

Las aportaciones para la Cuenta de Subvención permiten otorgar préstamos con cargo a la Cuenta Fiduciaria del SCLP a una tasa de interés muy concesionaria (actualmente del 0,5% anual). El valor total de las aportaciones bilaterales para subvenciones se estima en DEG 3.400 millones. Además, a principios de 1994, se transfirieron DEG 400 millones de la Cuenta Especial de Desembolsos (CED) a la Cuenta de Subvención. El valor de esta aportación del FMI, incluidos los intereses que devengará, se calcula en DEG 600 millones.

Los recursos de la Cuenta de Subvención ascendían a DEG 1.700 millones al 30 de abril de 2000. En el ejercicio 2000, se efectuaron pagos de intereses a los prestamistas por valor de DEG 201 millones; de esta suma, DEG 28 millones se financiaron con los intereses pagados por los prestatarios de la Cuenta Fiduciaria del SCLP, y el resto —DEG 173 millones— con recursos de la Cuenta de Subvención.

Véase en el apéndice II (cuadros II.5 y II.10) la información detallada sobre los acuerdos en el marco del SCLP, y sobre los empréstitos y aportaciones para subvención de la Cuenta Fiduciaria del SCLP.

### **Iniciativa reforzada para los PPME**

En el ejercicio 2000 se reforzó considerablemente la iniciativa para los países pobres muy endeudados, emprendida por el FMI y el Banco Mundial en 1996, para ampliar, acelerar y profundizar el alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados de todo el mundo (véase el capítulo 5). El FMI proporciona asistencia a los PPME en forma de donaciones que se utilizan para pagar parte del servicio de la deuda del país en cuestión frente al FMI.

Al 30 de abril de 2000, los directorios ejecutivos del FMI y el Banco Mundial habían decidido prestar asistencia a nueve países que habían alcanzado el punto de decisión en el marco de dicha iniciativa (Bolivia, Burkina Faso, Cote d'Ivoire, Guyana, Malí, Mauritania, Mozambique, Tanzania y Uganda); el FMI había comprometido DEG 467 millones a favor de estos países, y cinco países (Bolivia, Guyana, Mozambique, Tanzania y Uganda) habían recibido asistencia en forma de donaciones del FMI por un total de DEG 213 millones.

Se estima que el costo total de la participación del FMI en la iniciativa reforzada para los PPME y del mantenimiento de los préstamos concesionarios en el marco del SCLP asciende a \$3.500 millones (en valor neto actualizado (VNA) al final de 1998); alrededor de dos tercios de este total corresponden a dicha iniciativa. Se prevé financiar este costo con las aportaciones comprometidas por los países miembros de \$1.400 millones (en VNA al final de 1998) y aportaciones del FMI por \$2.100 millones (en VNA al final de 1998). En diciembre de 1999, el Directorio Ejecutivo adoptó las decisiones necesarias para llevar adelante el financiamiento de estas iniciativas; a saber, decidió clausurar la segunda Cuenta Especial para Contingencias (CEC-2) (véase más adelante) y realizar ventas directas de oro por un máximo de 14 millones de onzas (véase el recuadro 6.4).

Se ha avanzado considerablemente en la obtención del financiamiento necesario. Un total de 93 países miembros han prometido aportaciones para el Fondo Fiduciario SCLP-PPME, varios de ellos mediante la donación de todo o parte de su saldo en la CEC-2. Al 30 de abril de 2000, alrededor del 60% de las apor-

#### Recuadro 6.2

#### **Plan de transacciones financieras**

El Directorio Ejecutivo especifica en un plan de transacciones financieras (anteriormente denominado “presupuesto de operaciones”) las cantidades de monedas y de DEG que los países miembros utilizarán en los nuevos giros y reembolsos durante sucesivos períodos trimestrales. En esencia, la utilización de la moneda de un país miembro en un nuevo préstamo concedido por el FMI supone la transferencia de divisas del país cuya moneda se utiliza (el acreedor) al país prestatario, y da lugar a un aumento equivalente del saldo acreedor del país en el FMI. Análogamente, cuando los países prestatarios efectúan reembolsos al FMI en monedas, el país acreedor recibe divisas y, como contrapartida, se reducen sus créditos contra el FMI. Estas cantidades se controlan cuidadosamente de modo que los saldos acreedores en el FMI de los países que ponen su moneda a disposición para que otros países la utilicen se mantengan en líneas generales en la misma proporción con respecto a la cuota, que es la medida clave de los derechos y obligaciones de cada país miembro en el FMI.

Recientemente, el FMI ha comenzado a publicar los resultados del plan de transacciones financieras. Los datos sobre las cantidades de recursos proporcionadas por los países miembros para financiar las transacciones de la institución se publican en el sitio del FMI en Internet una vez concluido cada plan trimestral, junto con una nota explicativa a modo de guía para los lectores no familiarizados con la estructura y la terminología financiera específica del FMI.

taciones prometidas ya se había recibido o se estaba recibiendo conforme a un calendario acordado (véase el cuadro II.11). En lo que respecta al FMI, la mayor parte de su aportación se financiará con la renta de la inversión de las utilidades generadas por las ventas directas de 12,9 millones de onzas de oro, ventas que quedaron concluidas a principios de abril de 2000. El FMI también proporcionará \$500 millones provenientes de otras fuentes, de los cuales ya se ha aportado alrededor del 45% al Fondo Fiduciario SCLP-PPME. Al 30 de abril de 2000, los recursos disponibles en dicho Fondo Fiduciario ascendían a DEG 511 millones (véase el recuadro 6.5).

### **Ingresos, cargos y distribución de la carga**

Al comienzo de cada ejercicio, el FMI establece la tasa de cargos aplicable al uso de sus recursos a fin de lograr el monto de ingreso neto fijado como meta, el cual se suma a las reservas de la institución. Para determinar la cantidad de ingreso que se sumará a las reservas, el Directorio Ejecutivo se guía por dos principios: los saldos precautorios deben cubrir íntegramente el crédito pendiente de reembolso por los países miembros que registran atrasos persistentes ante el FMI, y dichos saldos deben incluir un margen que cubra el riesgo relacionado con el crédito pendiente de reembolso por otros países que mantienen una situación al día.

## Recuadro 6.3

**Servicio temporal de financiamiento para el problema informático del año 2000**

Como el resto del mundo, el FMI se vio ante un problema singular en el ejercicio 2000: cuando terminara el año 1999, ¿interpretarían los ordenadores que la expresión “00” se refería al año 1900 o al 2000? El FMI tomó las precauciones necesarias para que sus propios sistemas estuvieran adaptados al “efecto 2000” y procuró crear en los países miembros conciencia de los riesgos de que fallaran los sistemas y de la importancia de establecer planes de contingencia frente a los problemas clave.

En septiembre de 1999, el Directorio Ejecutivo aprobó la creación de un servicio temporal de financiamiento para el problema informático del año 2000. En el marco de este servicio, el FMI otorgaría financiamiento a corto plazo a los países que se vieran ante dificultades de balanza de pagos resultantes de fallas concretas o eventuales de los sistemas informáticos relacionadas con el efecto 2000. El país prestatario debía estar cooperando con el FMI y estar tratando de resolver las fallas causantes de las dificultades de balanza de pagos, en la medida en que estuvieran bajo su control. Asimismo, el país debía estar aplicando una política en general sólida (que, en su caso, incluyera medidas para resolver las demás causas de las dificultades de balanza de pagos) y estar utilizando adecuadamente sus reservas y las demás fuentes de financiamiento externo disponibles para resolver dichas dificultades.

En definitiva, ningún país miembro utilizó el servicio de financiamiento para el problema informático del año 2000, que caducó el 31 de marzo de 2000.

La tasa de cargos básica se fija como proporción de la tasa de interés del DEG y se ajusta conforme al mecanismo de distribución de la carga, que se describe más adelante. Además, el FMI cobra una sobretasa por el uso de recursos en el marco del SCR y la línea de crédito contingente (LCC) (véase el cuadro 6.4). El FMI paga una remuneración a los países miembros sobre su saldo remunerado en el tramo de reserva, que en promedio equivale al 88% de su saldo total en el tramo de reserva. La tasa de remuneración se ha fijado en el 100% de la tasa de interés del DEG y también se ajusta conforme al mecanismo de distribución de la carga.

Desde 1986, el Directorio Ejecutivo ha aplicado mecanismos de distribución de la carga para fortalecer la situación financiera del FMI frente a las consecuencias de las obligaciones en mora y para distribuir la carga financiera de estas obligaciones entre los países deudores y acreedores:

- El Directorio ha ajustado las tasas de cargos y de remuneración para generar sumas equivalentes a los cargos adeudados por los países miembros que registran atrasos persistentes. Cuando se liquidan los cargos diferidos que dieron lugar a estos ajustes por distribución de la carga, se rembolsa una suma equi-

valente a los países miembros que pagaron cargos adicionales o recibieron una remuneración reducida.

- Desde el ejercicio 1989 hasta el ejercicio 2000 inclusive, con el objeto de fortalecer la situación financiera del FMI se ha sumado anualmente a la primera Cuenta Especial para Contingencias (CEC-1) una suma equivalente al 5% de las reservas del FMI al comienzo del ejercicio. En el ejercicio 2001 se sumará a la CEC-1 el equivalente del 3,3% de las reservas del FMI al comienzo del ejercicio.
- De 1990 a 1997 inclusive, los países miembros deudores y acreedores aportaron DEG 1.000 millones a la segunda Cuenta Especial para Contingencias (CEC-2) con objeto de proporcionar la liquidez necesaria para efectuar desembolsos con cargo a la CRG a los países miembros que habían acumulado atrasos persistentes frente al FMI —una vez concluido un programa de acumulación de derechos<sup>6</sup> y liquidados los atrasos— y de resguardar la situación financiera del FMI frente a los riesgos vinculados a estos desembolsos. Posteriormente, al objeto de facilitar la consecución del plan de financiamiento para mantener el SCLP y la iniciativa para la PPME, la CEC-2 se clausuró en 1999, y el saldo existente se distribuyó a los países que habían efectuado aportaciones.

En abril de 1999, la tasa de cargos básica para el ejercicio 2000 se fijó en el 113,7% de la tasa de interés del DEG a fin de alcanzar una meta de ingreso neto de DEG 128 millones, o el 5% de las reservas del FMI al iniciarse el ejercicio; asimismo, se decidió que se asignaría a la CEC-1 el 5% de las reservas. Todo ingreso que superara esa meta, excluido el ingreso generado por el SCR, el servicio de financiamiento para el problema informático del 2000 o la LCC, se utilizaría para reducir retroactivamente la tasa de cargos. En efecto, la meta de ingreso neto se redujo a DEG 101 millones en diciembre de 1999, oportunidad en que el Directorio Ejecutivo decidió que el FMI absorbería los efectos que tuviera en el ingreso la aceptación de oro en pago de obligaciones financieras ante la institución.

Como resultado de los cargos adeudados por los países miembros que registran atrasos persistentes y de los recursos asignados a la CEC-1, en el ejercicio 2000 la tasa de cargos básica se ajustó 16 centésimas de punto porcentual y la tasa de remuneración 17 centésimas de punto porcentual. Durante el ejercicio, las tasas de cargos y de remuneración ajustadas se situaron en un promedio del 4,33% y del 3,50%, respectivamente.

En el ejercicio 2000, excluido el efecto de la adopción de la norma internacional de contabilidad 19 (IAS 19), el ingreso neto del FMI ascendió a un total

<sup>6</sup>Véase información actualizada sobre el enfoque de los derechos en la sección referente al avance en el marco de la estrategia de cooperación reforzada.

de DEG 271 millones. De esta suma, el ingreso generado por el SCR, deducidos los gastos anuales de administración de la Cuenta Fiduciaria del SCLP, fue de DEG 167 millones. En el ejercicio 2000 no se reembolsaron a la CRG los gastos de administración de dicha Cuenta Fiduciaria; en lugar de ese reembolso se transfirió una suma equivalente al Fondo Fiduciario SCLP-PPME, a través de la CED. Los ingresos generados por las demás fuentes ascendieron a DEG 104 millones. Al cierre del ejercicio, DEG 3 millones de estos ingresos —el excedente con respecto al ingreso neto fijado como meta— se reembolsaron a los países miembros que habían pagado cargos, con lo cual la tasa de cargos del ejercicio 2000 se redujo retroactivamente al 113,5% de la tasa de interés del DEG.

Después de reducir retroactivamente la tasa de cargos, se asignaron a las reservas del FMI DEG 268 millones: DEG 167 millones, generados por el SCR, a la reserva general y DEG 101 millones, generados por otras fuentes, a la reserva especial. Además, al adoptarse la norma IAS 19 para las prestaciones al personal se generó por única vez una ganancia contable de DEG 268 millones que se asignó a la reserva especial (véase el recuadro 6.6). El total de reservas aumentó de DEG 2.600 millones al 30 de abril de 1999 a DEG 3.100 millones al 30 de abril de 2000.

Al 30 de abril de 2000, los saldos precautorios (es decir, las reservas, menos la ganancia contable generada por la aplicación de la IAS-19, más el saldo de la CEC-1) ascendían a un total de DEG 4.000 millones, frente a un total de DEG 3.600 millones al 30 de abril de 1999. Estos saldos equivalían al 409% del crédito con cargo a la CRG pendiente de reembolso por países que registraban atrasos de seis meses o más en sus pagos al FMI, y al 9,0% del total del crédito con cargo a la CRG pendiente de reembolso.

En abril de 2000, el Directorio Ejecutivo decidió fijar en DEG 48 millones la meta de ingreso neto del ejercicio 2001 (excluido el ingreso generado por el SCR y la LCC) —teniendo en cuenta la necesidad de compensar la pérdida de ingresos resultante de la venta directa de oro— y generar DEG 94 millones para la CEC-1 mediante la distribución de la carga. La tasa de cargos básica para el ejercicio 2001 se fijó en el 115,9% de la tasa de interés del DEG. Asimismo, el Directorio prorrogó la aplicación del mecanismo de distribución de la carga en relación con los cargos diferidos y decidió que no se reembolsarían a la CRG los gastos de administración de la Cuenta Fiduciaria del SCLP en los ejercicios 2001 a 2004, y que se destinaría al Fondo Fiduciario SCLP-PPME una suma equivalente a esos gastos. Por último, el Directorio decidió que el ingreso neto generado por el SCR y la LCC en el ejercicio 2001, después de cubrir los gastos de administración de la Cuenta Fiduciaria del SCLP, se asignará al cierre del ejercicio a la reserva general.

#### Recuadro 6.4

#### Las ventas directas de oro del FMI ayudan a financiar la iniciativa para los PPME

Para financiar en parte su aportación a la iniciativa para los PPME, a lo largo de un período de cuatro meses durante el ejercicio 2000, el FMI realizó una serie de ventas directas de oro a dos países miembros, por medio de las cuales se obtuvieron utilidades correspondientes a la diferencia entre el valor del oro al precio de mercado y el precio oficial del oro en los balances del FMI.

En el período diciembre de 1999–abril de 2000, el FMI vendió un total de 12,944 millones de onzas de oro fino a Brasil y México al precio vigente en el mercado el día de la transacción. El monto total de las ventas ascendió al equivalente de DEG 2.700 millones (\$3.700 millones). Tras cada venta, el FMI aceptó inmediatamente la devolución del oro al mismo precio en pago de las obligaciones financieras de dichos países miembros ante el FMI. Como efecto neto de estas transacciones, las tenencias físicas de oro del FMI no se modificaron, pero el oro aceptado en devolución se revaloró a los precios de mercado de las transacciones. El oro no pasó al mercado y, por consiguiente, no se modificó el volumen de la oferta y demanda en el mercado.

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio Constitutivo, se asignó a la Cuenta de Recursos Generales el equivalente del producto de las ventas calculado a DEG 35 la onza de oro fino. El excedente (un total de DEG 2.200 millones, o \$3.000 millones, deducido el costo de las transacciones) se mantiene en la Cuenta Especial de Desembolsos y se invierte (véase el recuadro 6.5 relativo a la reciente modificación de la estrategia de inversiones del FMI). La renta de estas inversiones, que se transferirá al Fondo Fiduciario SCLP-PPME a medida que se necesite, se utilizará exclusivamente para ayudar a financiar la aportación del FMI a la iniciativa para los PPME. Hasta la fecha, el Directorio Ejecutivo ha autorizado la transferencia de nueve catorceavos de la renta de la inversión al Fondo Fiduciario SCLP-PPME; para transferir el resto se requiere una nueva decisión del Directorio.

Como resultado de las ventas de oro se reduce la liquidez del FMI, así como su ingreso neto. En lo que respecta al ejercicio 2000, el Directorio decidió que el FMI absorbería la pérdida de ingresos netos mediante una reducción de la acumulación de reservas; posteriormente adoptó una decisión sobre la forma en que se consideraría la pérdida de ingresos en el ejercicio 2001 (véase el texto de este capítulo).

#### Obligaciones financieras en mora

El total de obligaciones financieras en mora ante el FMI aumentó ligeramente en el ejercicio 2000 y, al 30 de abril de 2000, ascendía a DEG 2.320 millones, en comparación con DEG 2.300 millones un año antes<sup>7</sup>.

<sup>7</sup>En los datos de esta sección se incluyen las obligaciones financieras en mora de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro), país que aún no ha concluido las formalidades necesarias para adquirir la calidad de país miembro del FMI por sucesión.

## Recuadro 6.5

**Inversión de los recursos de la CED, el SCLP y el SCLP-PPME**

Los recursos que se mantienen en la Cuenta Especial de Desembolsos (CED), en la Cuenta de Reserva y la Cuenta de Subvención de la Cuenta Fiduciaria del SCLP y en el Fondo Fiduciario SCLP-PPME son la fuente principal de financiamiento de los préstamos del FMI en el marco del SCLP y de la aportación de la institución a la iniciativa para los PPME. Estos recursos se invierten y se complementan con la renta de las inversiones.

En marzo de 2000, el FMI adoptó una nueva estrategia de inversión por medio de la cual se espera que con el tiempo aumente la renta de la inversión y se limiten también los riesgos. De esta manera se reforzará la protección otorgada a los prestamistas de recursos destinados a la Cuenta Fiduciaria del SCLP, se generarán mayores recursos para subvencionar los préstamos del SCLP y las operaciones en el marco del SCLP y la iniciativa para los PPME en el período de transición, y se ampliará el volumen de autofinanciamiento del SCLP.

La modificación de la estrategia de inversión fue especialmente oportuna dado el gran aumento de los recursos que pueden invertirse, entre los que se incluyen los recursos derivados de las ventas directas de oro y de la clausura de la segunda Cuenta Especial para Contingencias para respaldar las operaciones del SCLP y la iniciativa para los PPME en el período de transición. Estos recursos llegarán a un nivel máximo de alrededor de DEG 10.000 millones en 2003, y disminuirán paulatinamente a partir de ese año.

En el pasado se han realizado inversiones en depósitos a corto plazo denominados en DEG en el Banco de Pagos Internacionales. En el marco de la nueva estrategia, se prolongará el vencimiento de las inversiones mediante la transferencia de parte de los recursos a carteras integradas principalmente por bonos emitidos por los gobiernos de los países cuyas monedas forman parte de la cesta del DEG y por instrumentos a plazo medio emitidos por el Banco de Pagos Internacionales.

En todos estos casos, al 30 de abril de 2000, se trataba de atrasos de carácter persistente, es decir, de una duración de seis meses o más. No hubo nuevos casos de atrasos persistentes en el ejercicio 2000, ni se liquidaron los atrasos en ninguno de los casos ya existentes, con lo cual el número de países miembros con atrasos persistentes frente al FMI se mantuvo en siete. En el cuadro 6.5 se presentan datos sobre los atrasos en los pagos al FMI, desglosados por país, tipo y duración.

Las obligaciones financieras en mora seguían concentrándose en cuatro países miembros —Liberia, República Democrática del Congo, Somalia y Sudán— que acumulaban el 94% del total de obligaciones en mora frente al FMI al 30 de abril de 2000. A esa fecha, estos cuatro países miembros estaban inhabilitados, en virtud del Artículo XXVI, Sección 2 a), para utilizar los recur-

sos generales del FMI. Además, estaban en vigor declaraciones de no cooperación, que constituyen un paso ulterior en la estrategia de cooperación reforzada frente a los atrasos (véase más adelante), con respecto a la República Democrática del Congo (declaración emitida el 14 de febrero de 1992) y Liberia (emitida el 30 de marzo de 1990); en lo que respecta a Sudán, la declaración de no cooperación emitida el 14 de septiembre de 1990 se levantó el 27 de agosto de 1999. Se suspendieron los derechos de voto de la República Democrática del Congo y de Sudán (con efecto el 2 de junio de 1994 y el 9 de agosto de 1993, respectivamente). Asimismo, estaba pendiente una queja contra Sudán (formulada el 8 de abril de 1994), en virtud de la cual se planteó su separación obligatoria del FMI.

**Avance en el marco de la estrategia de cooperación reforzada**

La estrategia de cooperación reforzada para las obligaciones financieras en mora frente al FMI se adoptó en 1990. La *prevención* de nuevos atrasos es la primera línea de defensa en el marco de dicha estrategia. Entre las medidas preventivas se incluyen la supervisión por el FMI de la política económica de los países miembros, la condicionalidad aplicable al uso de recursos del FMI, la asistencia técnica de la institución en respaldo de los planes de ajuste y reforma de los países miembros, y la garantía de que se proporcionará a estos países el financiamiento suficiente para la balanza de pagos en el marco de programas respaldados por el FMI.

El componente de la estrategia relativo a la *intensificación de la colaboración* constituye un marco para que los países que registran atrasos y muestren una actitud de cooperación establezcan un historial satisfactorio en la ejecución de las medidas de política y el cumplimiento de sus pagos al FMI y, a su vez, obtengan respaldo financiero bilateral y multilateral para sus planes de ajuste y liquiden sus atrasos ante el FMI y otros acreedores. La intensificación de la colaboración ha permitido normalizar las relaciones entre el FMI y la mayor parte de los países miembros que registraban atrasos persistentes en el momento en que se estableció la estrategia de cooperación reforzada.

El enfoque de los derechos, establecido en 1990, permite a los países miembros que reúnan las condiciones pertinentes (exclusivamente los 11 países que registraban atrasos persistentes frente al FMI al final de 1989) sentar un historial satisfactorio en la ejecución de las medidas de política y el cumplimiento de los pagos, como base para la acumulación de “derechos” a desembolsos futuros en el marco de un ulterior acuerdo del FMI, una vez concluido el programa de acumulación de derechos y liquidados los atrasos frente a la institución. Debido a los riesgos que planteaban los desembolsos de gran cuantía a países miembros que registraban atrasos persistentes, se creó la segunda Cuenta Especial para

Cuadro 6.5

**Obligaciones en mora ante el FMI de países con atrasos de seis meses o más, desglosadas por tipo y duración; al 30 de abril de 2000***(millones de DEG)*

	Tipo				Duración			
	Departamento		Departamento de DEG	Fondo Fiduciario	Menos de un año	Uno a dos años	Dos a tres años	Tres años o más
	Total	General (incl. SAE)						
Afganistán, Estado Islámico del	4,8	—	4,8	—	1,1	1,2	1,2	1,3
Congo, República Democrática del	378,6	367,1	11,5	—	19,2	27,8	34,9	296,7
Iraq	40,9	0,1	40,8	—	3,8	4,2	4,1	28,9
Liberia	472,5	423,1	19,3	30,1	9,7	10,6	10,8	441,4
Somalia	203,4	188,9	7,7	6,8	4,8	5,2	6,2	187,3
Sudán	1.126,6	1.048,9	—	77,7	19,6	22,9	25,1	1.059,0
Yugoslavia, República Federativa de (Serbia/Montenegro)	96,3	75,3	21,0	—	5,0	5,5	5,5	80,3
<b>Total</b>	<b>2.323,2</b>	<b>2.103,4</b>	<b>105,1</b>	<b>114,6</b>	<b>63,1</b>	<b>77,4</b>	<b>87,8</b>	<b>2.094,9</b>

Contingencias (CEC-2) como medida precautoria y fuente de liquidez adicional para financiar la utilización de derechos en el marco de acuerdos con cargo a la CRG. De la misma manera, el FMI se comprometió a movilizar hasta 3 millones de onzas de oro en relación con la utilización de derechos en el marco de acuerdos al amparo del SCLP, en caso de que los recursos disponibles para atender las obligaciones de la Cuenta Fiduciaria del SCLP resultaran insuficientes.

En reuniones celebradas a finales de agosto y a principios de diciembre de 1999, el Directorio Ejecutivo consideró la propuesta de clausurar anticipadamente la CEC-2 a fin de completar el financiamiento necesario para mantener el SCLP y la iniciativa para los PPME. El Directorio acordó que, en las circunstancias previsibles, los demás saldos precautorios del FMI representan una protección suficiente frente a los riesgos vinculados con los desembolsos pendientes y futuros, relacionados con el enfoque de los derechos, y que la clausura de la CEC-2 no impediría mantener el enfoque de los derechos. Posteriormente, el Directorio decidió prorrogar hasta el 30 de junio de 2000 el plazo para recurrir al enfoque de los derechos.

El último elemento de la estrategia es el plan de *medidas correctivas* que se aplican a los países miembros que tienen obligaciones en mora y que no cooperan activamente con el FMI para hallar una solución a sus problemas de atrasos. Este plan sirve de guía para que el Directorio Ejecutivo considere medidas correctivas de creciente intensidad, aunque la aplicación de cada medida está determinada por las circunstancias específicas del país en cuestión. En los casos de Afganistán, Iraq, República Democrática del Congo y Somalia —países con respecto a los cuales, debido a conflictos civiles, a la carencia de un gobierno eficaz o a la aplica-

ción de sanciones internacionales, el FMI no pudo determinar si estaban cooperando— se ha aplazado o suspendido la aplicación de medidas correctivas hasta que pueda llegarse a una determinación al respecto.

En julio de 1999, el Directorio Ejecutivo decidió establecer pautas claras con respecto a la atenuación de ciertas medidas correctivas a fin de dar a los países con atrasos persistentes mayores incentivos para cooperar con el FMI, teniendo en mira el objetivo último de lograr que los países liquiden íntegramente los atrasos y recobren el acceso a los recursos de la institución. Las medidas básicas en este proceso de atenuación serían la determinación por el Directorio de que el país ha comenzado a cooperar para resolver sus problemas de atrasos, la fijación de un período de evaluación durante el cual se esperaría una intensificación de la cooperación, y el levantamiento escalonado de la declaración de no cooperación y, en su caso, de la suspensión de los derechos de voto y otros derechos conexos en el FMI. Poco después de establecido este proceso, se aplicó por primera vez en agosto de 1999 en el caso de Sudán.

El Directorio Ejecutivo examinó en varias ocasiones durante el ejercicio 2000 las obligaciones en mora de los países miembros frente al FMI. En lo que respecta a Liberia, consideró las obligaciones en mora en tres ocasiones y decidió posponer la adopción de nuevas medidas correctivas ante el compromiso de las autoridades de mejorar la aplicación de las medidas de política. En febrero de 2000, tras la formulación de un nuevo programa supervisado por el personal del FMI, los directores decidieron dar a las autoridades el tiempo necesario para llevar a la práctica este programa e instaron a Liberia a seguir reforzando su cooperación con el FMI.

En el ejercicio 2000, no se celebró ninguna reunión para tratar la decisión de suspender los derechos de

## Recuadro 6.6

**Estados financieros del FMI y auditoría externa**

Los estados financieros del FMI correspondientes al ejercicio 2000 se ajustan estrictamente a las normas internacionales de contabilidad aprobadas por la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad, y se han revisado para asegurar que sean más completos y transparentes.

Los estados financieros son verificados por un despacho de auditores externos de conformidad con las normas internacionales de contabilidad. En el ejercicio 2000 se modificaron los mecanismos de auditoría externa transfiriendo la responsabilidad oficial del Comité de Auditoría Externa a un despacho de auditoría externa, bajo la supervisión de dicho Comité. El Directorio Ejecutivo selecciona el despacho de auditoría externa en consulta con el Comité.

En diciembre de 1999, el FMI designó a PricewaterhouseCoopers para ocuparse de la auditoría externa por un período de cinco años a partir del ejercicio 2000 y, al mismo tiempo, nombró a los tres miembros del Comité de Auditoría Externa: K.N. Memani, de India, presidente y socio gestor en el país de S.R. Batliboi & Co., firma integrante de Ernst & Young International; Giorgio Loli, de Italia, profesor de contabilidad de la Universidad Bocconi de Milán y ex socio gestor de KPMG, Italia, y Juan Humud Giacaman, de Chile, presidente de Ernst & Young Chile.

voto y otros derechos conexos de la República Democrática del Congo. En agosto de 1999, mejoraron las perspectivas de pacificación en el país al firmarse un acuerdo de paz entre los países intervinientes en el conflicto militar iniciado en agosto de 1998. Tras cesar las hostilidades, un equipo del FMI viajó al Congo en febrero de 2000 para evaluar la situación económica y analizar con las autoridades su disposición a cooperar nuevamente con el FMI. El próximo examen de los atrasos del Congo en los pagos al FMI se realizará antes del 10 de junio de 2000.

El Directorio examinó en dos ocasiones los atrasos de Sudán, país que ha acumulado los atrasos ante el FMI más persistentes y de mayor volumen. En agosto de 1999, considerando que Sudán había mejorado su cooperación con el FMI en lo que respecta a las medidas de política y los pagos a la institución, el Directorio decidió levantar la declaración de no cooperación con respecto a este país, que estaba en vigor desde 1990, y considerar el levantamiento de la suspensión de los derechos de voto y otros derechos conexos de Sudán en el FMI si el país seguía reforzando su cooperación en los 12 meses siguientes. En febrero de 2000, el Directorio decidió que no presentaría a la Junta de Gobernadores una recomendación de separación obligatoria, teniendo en cuenta los pagos realizados por Sudán al FMI y los resultados en general satisfactorios obtenidos por el país en el marco de los programas supervisados por el personal del FMI en 1998 y 1999.

**Departamento de DEG**

El DEG es un activo internacional de reserva creado por el FMI en virtud de la primera enmienda de su Convenio Constitutivo para complementar los demás activos de reserva. Las asignaciones de DEG, efectuadas por primera vez en enero de 1970, ascienden actualmente a un total de DEG 21.400 millones. La mayor parte de los DEG se encuentran en poder de los países miembros del FMI —todos los cuales participan en el Departamento de DEG— y el resto se halla en la Cuenta de Recursos Generales y en manos de las entidades autorizadas por el FMI como tenedores de DEG. Aunque los tenedores autorizados no reciben asignaciones de DEG, pueden adquirirlos y utilizarlos en operaciones y transacciones con participantes en el Departamento de DEG y con otros tenedores autorizados en las mismas condiciones que los participantes. En el ejercicio 2000 el número de tenedores autorizados se mantuvo en quince<sup>8</sup>.

El DEG es la unidad de cuenta de las operaciones y transacciones del FMI. También se utiliza como unidad de cuenta, o como base de una unidad de cuenta, en varios otros organismos internacionales y regionales, así como en convenciones internacionales. Asimismo, el DEG se ha utilizado, con alcance muy limitado, en varios instrumentos financieros creados al margen del FMI por el sector privado (DEG privados). Al cierre del ejercicio 2000, cuatro países miembros mantenían un régimen de vinculación del tipo de cambio con el DEG.

A fin de que los participantes en el Departamento de DEG reciban una proporción equitativa de asignaciones acumulativas de DEG, en septiembre de 1997 la Junta de Gobernadores adoptó una resolución en la que se propone una cuarta enmienda del Convenio Constitutivo del FMI. La enmienda propuesta, una vez aprobada, autorizará a efectuar una asignación especial, de carácter excepcional, de DEG 21.400 millones, con lo que la proporción entre las asignaciones acumulativas de DEG de todos los participantes y su cuota en el marco de la novena revisión general se elevaría a un coeficiente de referencia común de 29,32%. En el cuadro II.12 se indica la cantidad de DEG que los actuales participantes tendrán derecho a recibir por medio de la asignación especial. La enmienda propuesta también prevé que los futuros participantes reciban una asignación especial en la fecha de su participación o en la fecha de entrada en vigor de la cuarta enmienda, si esta última fecha fuera posterior. La enmienda entrará en

<sup>8</sup>Los tenedores autorizados de DEG son: Asociación Internacional de Fomento, Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Central del Caribe Oriental, Banco Central de los Estados de África Occidental, Banco de Desarrollo de África Oriental, Banco de los Estados de África Central, Banco de Pagos Internacionales, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Banco Islámico de Desarrollo, Banco Nórdico de Inversiones, Fondo Africano de Desarrollo, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Fondo Latinoamericano de Reservas y Fondo Monetario Árabe.



vigor cuando haya sido ratificada por las tres quintas partes de los países miembros que reúnan el 85% del número total de votos. Al cierre del ejercicio 2000, habían ratificado la enmienda propuesta 79 países miembros a los que corresponde el 50,2% del número total de votos. La enmienda no menoscabará la facultad actual del FMI de asignar DEG en caso de que se determine la existencia de una necesidad global a largo plazo de complementar las reservas.

### ***Cesta de monedas utilizada en la valoración y la tasa de interés del DEG***

La valoración del DEG se determina utilizando una cesta de monedas cuya composición se revisa cada cinco años. Desde 1981 dicha cesta ha estado integrada por las monedas de cinco países —Alemania, Estados Unidos, Francia, Japón y Reino Unido— pues en los sucesivos exámenes quinquenales se determinó que a estos cinco países correspondía la mayor exportación de bienes y servicios. En los exámenes quinquenales también se especifica la ponderación inicial de cada moneda en la cesta, en función de su importancia relativa en el comercio y las reservas internacionales, teniendo en cuenta el valor de la exportación de bienes y servicios del país emisor y el saldo de esas monedas que los países miembros del FMI mantienen en calidad de reservas<sup>9</sup>.

Con la introducción del euro el 1 de enero de 1999, se remplazaron las cantidades de francos franceses y marcos alemanes que componían la cesta de DEG por su equivalente en euros, tomando como base los tipos de conversión fijos entre el euro y el franco francés y el marco alemán anunciados por el Consejo de la Unión Europea el 31 de diciembre de 1998. En el cuadro 6.6 se presenta el cálculo del valor del DEG correspondiente al último día (hábil) del ejercicio 2000.

Desde 1983, la tasa de interés del DEG se ha calculado semanalmente como el promedio ponderado de las tasas de interés de determinados instrumentos a corto plazo de los cinco países cuyas monedas componen la cesta de valoración. Estos instrumentos financieros se examinan cada cinco años para verificar que sean representativos de los instrumentos de que disponen efectivamente los inversionistas en una moneda y vencimiento determinados, que las tasas de interés de estos instrumentos sean sensibles a las variaciones de las condiciones básicas del crédito en los respectivos mercados y que las características de riesgo sean semejantes a las del DEG, que es un instrumento oficial.

<sup>9</sup>En la fecha en que la decisión entra en vigor se fijan las cantidades específicas de cada moneda según dichas ponderaciones. Si bien estas cantidades de monedas se mantienen invariables durante el siguiente período quinquenal, las ponderaciones concretas de las respectivas monedas en el valor del DEG cambian diariamente como resultado de la variación de los tipos de cambio.

Cuadro 6.6

### **Valoración del DEG**

(al 28 de abril de 2000)

Moneda	Cantidad de unidades monetarias	Tipo de cambio <sup>1</sup>	Equivalente en dólares de EE.UU.
Dólar de EE.UU.	0,5821	1,00000	0,582100
Euro (Alemania)	0,2280	0,90620	0,206614
Euro (Francia)	0,1239	0,90620	0,112278
Libra esterlina	0,1050	1,56810	0,164651
Yen japonés	27,2000	107,27000	0,253566
			1,319209

#### *Partidas informativas*

DEG 1 = \$1,31921

\$1 = DEG 0,758030

<sup>1</sup>Tipos de cambio frente al dólar de EE.UU. por unidad monetaria salvo en el caso del yen japonés, en que se refiere a unidades monetarias por dólar de EE.UU.

Desde 1991, las tasas de interés y los instrumentos financieros son el rendimiento de mercado de las letras del Tesoro a tres meses de Estados Unidos, Francia y Reino Unido, la tasa de los depósitos interbancarios a tres meses de Alemania y la tasa de los certificados de depósito a tres meses de Japón. A partir del 1 de enero de 1999, los instrumentos alemanes y franceses se expresan en euros. El próximo examen de la cesta de valoración y la cesta de cálculo de la tasa de interés del DEG tendrá lugar antes del 31 de diciembre de 2000, y los cambios, en su caso, entrarán en vigor el 1 de enero de 2001.

### ***Operaciones y transacciones en DEG***

Tras alcanzar en el ejercicio 1999 un máximo de DEG 49.100 millones —en gran parte debido al pago del aumento de cuotas en el marco de la undécima revisión— el total de transferencias de DEG realizadas por los participantes, la CRG y los tenedores autorizados disminuyó a DEG 22.900 millones en el ejercicio 2000. Esta reducción de las transferencias se debió a la disminución del pago de cuotas y a los retrasos durante el ejercicio 2000 en una serie de desembolsos de gran cuantía en el marco de acuerdos con los países miembros. En el cuadro 6.7 se presentan datos resumidos sobre las transferencias de DEG (véase también el cuadro II.13).

Las transacciones de DEG se ven facilitadas por los acuerdos celebrados con 12 países miembros que están dispuestos a comprar o vender DEG a cambio de una o más monedas de libre uso siempre y cuando sus tenencias de DEG se mantengan dentro de ciertos límites. Estos acuerdos han contribuido a asegurar la liquidez del sistema de DEG sin que fuera necesario

Cuadro 6.7

**Transferencias de DEG***(millones de DEG)*

	Ejercicios cerrados el 30 de abril de								
	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>Transferencias entre participantes y tenedores autorizados</b>									
Transacciones por acuerdo	5.019	5.056	3.122	8.987	8.931	7.411	8.567	13.817	6.639
Transacciones por designación	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Operaciones con tenedores autorizados	240	5.610	406	124	1.951	88	86	4.577	293
Operaciones relacionadas con el FMI	149	94	436	301	704	606	901	756	684
Intereses netos sobre DEG	441	337	121	174	319	268	284	289	214
<b>Total</b>	<b>5.848</b>	<b>11.097</b>	<b>4.085</b>	<b>9.586</b>	<b>11.905</b>	<b>8.372</b>	<b>9.839</b>	<b>19.439</b>	<b>7.831</b>
<b>Transferencias de participantes a la Cuenta de Recursos Generales</b>									
Recompras	1.838	583	642	1.181	5.572	4.364	2.918	4.761	3.826
Cargos	1.883	1.798	1.425	1.386	1.985	1.616	1.877	2.806	2.600
Pago de cuotas	11	12.643	71	24	70	—	—	8.644	528
Intereses percibidos sobre las tenencias de la Cuenta de Recursos Generales	57	128	336	262	53	51	44	35	138
Contribuciones	4	3	4	4	4	4	4	3	3
<b>Total</b>	<b>3.794</b>	<b>15.155</b>	<b>2.478</b>	<b>2.857</b>	<b>7.683</b>	<b>6.035</b>	<b>4.844</b>	<b>16.249</b>	<b>7.094</b>
<b>Transferencias de la Cuenta de Recursos Generales a participantes y tenedores autorizados</b>									
Compras	1.881	5.769	2.676	5.970	6.460	4.060	4.243	9.522	3.592
Reembolsos de empréstitos del FMI	500	350	300	862	—	—	—	1.429	—
Intereses de los empréstitos del FMI	77	92	162	97	—	—	—	46	18
A cambio de monedas de otros países miembros									
Adquisiciones para pagar cargos	253	699	166	99	49	224	20	545	1.577
Adquisiciones para pagar cuotas	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Reconstitución de las tenencias	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Remuneración	1.009	922	958	815	1.092	1.055	1.220	1.826	1.747
Otros	89	73	108	51	259	27	90	74	1.007
<b>Total</b>	<b>3.808</b>	<b>7.905</b>	<b>4.370</b>	<b>7.894</b>	<b>7.859</b>	<b>5.366</b>	<b>5.574</b>	<b>13.442</b>	<b>7.942</b>
<b>Total de transferencias</b>	<b>13.450</b>	<b>34.157</b>	<b>10.933</b>	<b>20.336</b>	<b>27.448</b>	<b>19.773</b>	<b>20.256</b>	<b>49.130</b>	<b>22.867</b>
<b>Tenencias de la Cuenta de Recursos Generales, final de período</b>									
	<b>680</b>	<b>7.930</b>	<b>6.038</b>	<b>1.001</b>	<b>825</b>	<b>1.494</b>	<b>764</b>	<b>3.572</b>	<b>2.724</b>

recurrir al mecanismo de designación (en virtud del cual los participantes cuya situación de balanza de pagos y reservas se considera suficientemente firme pueden estar obligados, en caso de ser designados por el FMI a tal efecto, a proporcionar monedas de libre uso a cambio de DEG hasta las cantidades especificadas). En el ejercicio 2000, se realizaron transacciones al amparo de estos acuerdos por un total de DEG 6.600 millones, cifra que incluye ventas por DEG 3.900 millones y compras por DEG 2.700 millones.

Las transferencias de DEG entre participantes y tenedores autorizados disminuyeron de DEG 19.400 millones en el ejercicio 1999 a DEG 7.800 millones en

el ejercicio 2000, principalmente debido a que se efectuó un volumen mucho menor de transacciones mediante acuerdo y a que los países recurrieron en menor medida al servicio de préstamos de DEG reembolsables el mismo día para pagar esa parte del aumento de su cuota en el marco de la undécima revisión que es pagadera en activos de reserva.

Las transferencias de DEG de los participantes a la CRG disminuyeron a DEG 7.100 millones en el ejercicio 2000 —en comparación con DEG 16.200 millones en el ejercicio 1999— debido a que se redujo el pago de cuotas, descendió el uso de DEG para rembolsar el crédito del FMI y disminuyeron los cargos.

Como resultado de la gran acumulación de DEG en la CRG durante la primera parte del ejercicio, aumentaron los intereses recibidos por la CRG sobre sus tenencias de DEG.

Los giros contra el FMI en DEG ascendieron a DEG 3.600 millones en el ejercicio 2000 y representaron la principal categoría de transferencias de recursos de la CRG, seguidos de los pagos de remuneración, por valor de DEG 1.700 millones, efectuados a países miembros con saldo acreedor. Se efectuaron otras transferencias en relación con la clausura de la CEC-2 en diciembre de 1999, que dio lugar a la distribución a los participantes de DEG 1.000 millones, para lo cual se utilizaron recursos de la CRG.

### **Estructura de las tenencias de DEG**

Se ha fijado como meta mantener las tenencias de DEG del FMI en la CRG dentro de la gama de DEG 1.000 millones a DEG 1.500 millones. Al cierre del ejercicio 2000, estas tenencias habían disminuido a DEG 2.700 millones, frente a un nivel de DEG 3.600 millones un año antes. En consonancia, las tenencias de DEG de los participantes habían aumentado a DEG 18.100 millones al cierre del ejercicio 2000, en comparación con DEG 17.400 millones un año antes.

Las tenencias de DEG de los países industriales en relación con sus asignaciones acumulativas netas aumentaron del 94,6% al 95,0% entre el 30 de abril de 1999 y el mismo día y mes de 2000. Las tenencias de los demás países aumentaron al 62,5% de sus asignaciones acumulativas netas (52,5% un año antes), principalmente como resultado de la distribución del saldo de la CEC-2 (véase el cuadro II.14). Las tenencias de DEG de los tenedores autorizados aumentaron en el ejercicio 2000, sobre todo debido a que el FMI invirtió los recursos del servicio de ajuste estructural (SAE) y el SCLP en DEG oficiales que se encuentran en poder del Banco de Pagos Internacionales.

### **Cuestiones relacionadas con el respaldo del FMI a los países miembros**

#### **Examen de los servicios financieros del FMI**

En marzo de 2000, el Directorio Ejecutivo inició un examen general de los servicios de financiamiento del FMI a la luz de la evolución de la economía mundial. El tema se trató de manera preliminar y como parte del debate más amplio sobre la reforma del sistema financiero mundial (véase el capítulo 4).

En cuanto a la eliminación de servicios que no se utilizan o que ya no satisfacen las necesidades de los países miembros, los directores estuvieron de acuerdo en que podían derogarse los mecanismos del fondo de estabilización cambiaria y el respaldo del FMI a las operaciones de reducción del saldo y el servicio de la

deuda<sup>10</sup>. Con esta derogación se elevaba a cuatro —incluidos el servicio de financiamiento de existencias reguladoras y el componente de financiamiento para contingencias del servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias suprimido en enero de 2000— el número de servicios eliminados. Al mismo tiempo, los directores ejecutivos consideraron que era apropiado mantener los mecanismos del primer tramo de crédito y de la asistencia de emergencia para catástrofes naturales y situaciones de posguerra.

En lo que respecta al servicio de financiamiento compensatorio (SFC), los directores manifestaron las mismas opiniones que en enero de 2000 (véase lo explicado en la sección anterior “Servicios financieros y mecanismos especiales”). La mayor parte de los directores se mostró partidaria de establecer un SFC simplificado, de acuerdo con los lineamientos discutidos en enero, por un período de dos años, tras el cual volvería a examinarse el servicio —incluido el componente de financiamiento de la importación de cereales— a la luz de la experiencia recogida y de la evolución de los demás servicios financieros.

Al considerar la función financiera del FMI en un sentido más amplio, los directores ejecutivos destacaron en particular que en los últimos años el financiamiento de la institución se ha centrado principalmente en los países afectados por las crisis de los mercados financieros y, en menor grado, en las economías en transición. Los directores hicieron hincapié en que la globalización de los mercados de capital plantea importantes cuestiones relacionadas con el papel del FMI. Reconocieron que el financiamiento en gran escala que la institución proporcionó durante las crisis de confianza que afectaron en los últimos años a los mercados de capitales podría llevar aparejado un componente de riesgo moral, y recalcaron la importancia que revisten los esfuerzos por neutralizar ese efecto. Recordaron que el SCR fue creado en 1997 en respuesta a la singular naturaleza de estas nuevas crisis —principalmente, el hecho de que las situaciones pueden sufrir giros relativamente rápidos— y que en su diseño habían influido en gran medida las inquietudes acerca del riesgo moral. En estas consideraciones se basan los plazos de vencimiento más cortos y las tasas de cargos más altas que se aplican al SCR. Este

<sup>10</sup>Mediante el respaldo proporcionado por el FMI para operaciones de reducción del saldo y el servicio de la deuda frente a los bancos comerciales se financió parte del costo inicial de estas operaciones, a fin de ayudar a los países miembros a llegar a un acuerdo con los bancos comerciales acreedores. Los recursos consignados (25% del acceso en el marco de los acuerdos del FMI) y los recursos complementarios (hasta el 30% de la cuota) podían utilizarse para instrumentos relacionados con la reducción del saldo de la deuda o del servicio de la deuda. Los recursos consignados y los recursos complementarios podían entregarse una vez que el país miembro hubiera llegado a un acuerdo con los bancos comerciales acreedores.

servicio financiero parece haber demostrado su utilidad, y la expectativa de que los países miembros puedan efectuar recompras con relativa rapidez ha sido fundada. Aunque no se propuso modificar el SCR en esa oportunidad, se planteó la posibilidad de reconsiderar estas cuestiones más adelante.

Los directores ejecutivos destacaron la importancia de seguir procurando fortalecer las normas del FMI en materia de prevención de crisis, entre otras formas adaptando el diseño de los servicios con el fin de estimular el esfuerzo de los países miembros en ese campo. Se planteó la posibilidad de reemplazar la LCC por acuerdos precautorios de gran cuantía. Muchos directores, sin embargo, observaron que el hecho de que la LCC constituyera un servicio independiente ha introducido mayor flexibilidad, en particular en lo que respecta a los vencimientos y los cargos, y que el papel que cumple la LCC como señal sería difícil de reproducir en el contexto de un acuerdo de carácter precautorio. En consecuencia, la mayor parte de los directores se manifestó a favor de seguir experimentando con el diseño de la LCC.

Muchos directores fueron partidarios de considerar varias sugerencias para adaptar el diseño de la LCC —en particular, reducir la sobretasa aplicable al uso de los recursos de la LCC, rebajar la comisión por compromiso de recursos y dar al FMI menor discrecionalidad en la activación de la LCC— para incentivar a los países miembros a utilizarlas en vez de depender del acceso al SCR cuando ya se ha desencadenado una crisis. Unos pocos directores advirtieron del peligro de un debilitamiento de la condicionalidad de la LCC. Otros pocos sugirieron que para modificar la LCC, y posiblemente el SCR, se debería esperar hasta que se avance en la cuestión relativa a la participación del sector privado en la resolución de las crisis.

Muchos directores ejecutivos estimaron conveniente permitir que los acuerdos precautorios sean de mayor volumen que en el pasado, incluso mientras se sigue experimentando con el diseño de la LCC. No obstante, concordaron en que el acceso en el caso de los acuerdos precautorios debería seguir siendo, en promedio, relativamente reducido, y que el acceso más elevado se limitaría a unos pocos casos.

Se expresaron diversos puntos de vista con respecto a la utilización de recursos del FMI por los países miembros que tienen acceso a los mercados de capital. Los directores ejecutivos reconocieron que, de acuerdo con el Convenio Constitutivo, estos países, al igual que todos los demás, pueden aducir que enfrentan una necesidad de balanza de pagos que justifica el uso de recursos del FMI. Al mismo tiempo, observaron que el FMI cuenta con mecanismos por medio de los cuales puede limitar el acceso de los países a los recursos e influir sobre los incentivos que perciban los países para utilizar recursos de la institución. La mayor parte de los directores, sin embargo, consideró que el acceso

a los recursos del FMI por los países miembros con acceso a los mercados de capital no constituye un motivo de inquietud y opinó que ese acceso no desalienta ni reemplaza el acceso a los mercados de capital, sino que en algunos casos, evidentemente, el financiamiento del FMI complementa el acceso a los mercados porque ayuda a catalizar el financiamiento privado.

No obstante, varios otros directores ejecutivos expresaron inquietud por la posibilidad de que algunos países miembros recurran en exceso a la asistencia financiera del FMI en vez de buscar financiamiento en el mercado. Estos directores destacaron que el apoyo financiero del FMI debe estar a disposición de los países miembros cuando éstos lo soliciten para respaldar sus planes de ajuste, con lo cual se evita un ajuste “excesivo”, pero advirtieron de la posibilidad de que los países utilicen los recursos del FMI sólo para reducir el costo de su endeudamiento. Consideraron que los países deberían esforzarse por satisfacer sus propias necesidades de financiamiento, y destacaron que la estructura de los servicios financieros del FMI constituye un elemento clave que determina en qué medida la institución contribuye al funcionamiento de la disciplina del mercado y respalda a los países en su interacción con los mercados de capital.

Unos pocos directores ejecutivos sostuvieron que, dado que la tasa de cargos constituye un incentivo clave para determinar si los países miembros harán uso de los recursos del FMI, y por cuánto tiempo, debería elevarse la tasa de cargos aplicable al uso de recursos en los tramos de crédito, en el marco del servicio ampliado del FMI (SAF), o en ambos casos. Sin embargo, algunos directores sostuvieron que podría justificarse un componente de “subvención” en la tasa de cargos teniendo en cuenta las externalidades positivas que genera en la economía mundial la aplicación de una política económica más sólida. Unos cuantos directores indicaron, además, que el uso de recursos de la institución supone otros “costos” que la tasa de cargos no refleja, y destacaron la naturaleza cooperativa del FMI. En definitiva, los directores expresaron su deseo de seguir considerando el tema de la tasa de cargos, y la posible diferenciación de los cargos aplicables a los distintos servicios financieros.

El Directorio Ejecutivo debatió cuáles debían ser los plazos de vencimiento máximos ofrecidos por el FMI, en consonancia con el carácter rotatorio de los recursos de la institución y la evolución de las necesidades de los países miembros. Estuvieron de acuerdo en que los recursos del FMI debían utilizarse para resolver problemas temporales de balanza de pagos, pero que podría haber divergencias al interpretar cuándo una necesidad es “temporal”. La mayor parte de los directores sostuvo que, dentro de este marco, el servicio ampliado del FMI sigue desempeñando un papel importante y debe mantenerse. Destacaron que la resolución de ciertos problemas de balanza de pagos requiere mucho tiempo y

mencionaron, en ese sentido, la situación de las economías en transición con limitado acceso a los mercados de capital y de algunos de los países miembros de bajo ingreso que no están habilitados para recibir ayuda en el marco del SCLP. En este contexto, muchos de estos directores opinaron que el plazo de vencimiento de 10 años vigente para el servicio ampliado sigue siendo apropiado. Sin embargo, varios otros directores cuestionaron la congruencia de los vencimientos a 10 años con la naturaleza rotatoria de los servicios del FMI, y el grado en que la institución debía facilitar financiamiento para reformas estructurales. Observaron que la principal responsabilidad en este ámbito debía continuar recayendo en el Banco Mundial y otras instituciones de desarrollo. Algunos directores también opinaron que la distinción entre los acuerdos ampliados y los acuerdos de derecho de giro se ha tornado menos clara, ya que en muchos acuerdos de derecho de giro se incluyen actualmente importantes reformas estructurales, y se han vuelto más comunes los acuerdos de derecho de giro multianuales. Unos pocos directores plantearon que sería más eficaz para resolver problemas de largo plazo en la balanza de pagos aplicar acuerdos de derecho de giro sucesivos. Los directores convinieron en que es importante asegurar que el acceso al servicio ampliado del FMI sólo se otorga en circunstancias en que se prevea que las dificultades de balanza de pagos serán de largo plazo, y cuando se esté aplicando un programa de reforma estructural de amplio alcance. Unos cuantos directores indicaron que deberían suprimirse los acuerdos ampliados de carácter precautorio, ya que es improbable que una necesidad potencial de financiamiento para la balanza de pagos tenga carácter prolongado. Se convino en que el debate debía continuarse a la luz de las numerosas ideas presentadas para modificar las condiciones del servicio ampliado.

Los directores ejecutivos tomaron nota de que el tema de adaptar los vencimientos, tanto en los tramos de crédito como en el servicio ampliado, revestiría menos urgencia si el FMI tuviera una política de recompras (reembolso) anticipadas con un funcionamiento adecuado. Muchos directores estimaron que hacía falta perfeccionar la política de recompras, aunque reconocieron la dificultad de hacerlo.

Pese a reconocer que pocos países miembros utilizan los recursos del FMI año tras año, unos cuantos directores expresaron inquietud acerca de los repetidos acuerdos celebrados por el FMI con un número relativamente grande de países miembros. En particular, los directores ejecutivos expresaron su inquietud por la cantidad de casos en que los acuerdos se desvían de sus metas, y consideraron que esta cuestión merece investigarse con más detenimiento. Muchos directores estimaron que el FMI podría efectuar un examen más riguroso de los programas de los países cuando se han celebrado acuerdos sucesivos y analizar, entre otros aspectos, el grado en que la capacidad de ejecución ha

limitado los resultados. Algunos directores también destacaron la necesidad de concentrar las medidas de política al principio del período del programa y el financiamiento al final de dicho período en los casos en que los programas previos respaldados por el FMI no hayan sido eficaces o no hayan alcanzado los objetivos.

En su exposición sumaria, el presidente interino destacó que el Directorio Ejecutivo había logrado comprender mejor y reducir las diferencias de puntos de vista sobre muchos aspectos. El tema de la “simplificación” de los servicios financieros del FMI no suscitó mayor polémica. En cuanto a aspectos más fundamentales, hubo amplio consenso en que el SCR constituye un importante mecanismo, y que es preciso mantener los esfuerzos por limitar el riesgo moral y lograr que el sector privado participe en la resolución de las crisis. El Directorio Ejecutivo acordó asimismo que debía reconsiderarse el diseño de la LCC, al objeto de fortalecer su posible contribución en la prevención de las crisis. Se expresaron diversas opiniones sobre el servicio ampliado del FMI, y se llegó al acuerdo de que sólo se debe dar acceso a este servicio cuando se prevea que las dificultades de balanza de pagos tendrán carácter prolongado y en aquellos casos en que el contenido de reformas estructurales sea sustancial. La impresión general fue que los acuerdos de derecho de giro en los tramos de crédito seguirán siendo el principal instrumento del FMI, pero muchos directores ejecutivos consideraron que hace falta evitar el uso excesivo de recursos del FMI, sobre todo en el caso de los países que tienen acceso continuo a los mercados de capital. También se expresó interés en que el FMI redoblase los esfuerzos para evitar que se aprueben acuerdos sucesivos a favor de un determinado país y para realizar un mejor seguimiento de la evolución económica en los países una vez terminados los programas que respalda.

El Directorio Ejecutivo solicitó al personal que le presentara propuestas específicas para seguir tratando esta cuestión en el ejercicio 2001.

### ***Fortalecimiento de las salvaguardias y medidas en caso de declaración de datos inexactos***

Ante varios incidentes de declaración de datos inexactos e imputaciones de uso indebido de recursos del FMI, en el ejercicio 2000 se decidió reconsiderar si los actuales procedimientos de la institución para proteger sus recursos eran adecuados. Aunque estos incidentes han sido raros, el FMI estima que revisten suma gravedad, ya que representan un quebrantamiento de la confianza por parte de determinados países miembros y podrían poner en entredicho la credibilidad y reputación de la institución como administrador cuidadoso y prudente de los recursos que se le han encomendado y como fuente de asistencia financiera y asesoramiento sobre medidas de política a los países miembros, lo cual, a su vez,

### Recuadro 6.7 Gestión de las reservas de divisas

En un seminario del Directorio Ejecutivo realizado en noviembre de 1999, los directores analizaron la importancia de la aplicación de buenas prácticas de gestión de las reservas para la labor que se está desarrollando en el seno del FMI sobre la forma de reforzar las salvaguardias en relación con el uso de recursos financieros de la institución. Este análisis, como señalaron muchos directores, fue un intercambio preliminar de opiniones sobre una serie de temas complejos.

Los directores ejecutivos subrayaron que la solidez de los programas respaldados por el FMI y la condición de acreedor privilegiado que corresponde a la institución siguen siendo la primera línea de defensa para salvaguardar los recursos de la institución y prevenir las crisis. Al mismo tiempo, el FMI debe determinar de qué manera y en qué medida los recientes acontecimientos justifican un mayor esfuerzo por mejorar la gestión y la transparencia en el área de la gestión de las reservas y, posiblemente, en el ámbito más general de la utilización de recursos públicos. Si bien los casos de malversación intencional de recursos del FMI parecen haber sido escasos, la gestión inadecuada de las reservas de divisas podría haber sido más frecuente, lo cual afecta a la evaluación que hace el FMI del saldo de las cuentas externas y de la política del país en este terreno y, en consecuencia, a las salvaguardias que protegen los recursos de la institución. Ante estos casos, se ha planteado cómo asegurar que los recursos del FMI se utilizan para los fines previstos, y que los países miembros notifican con exactitud la situación real de sus reservas de divisas.

Hubo amplio acuerdo entre los directores ejecutivos en que el personal del FMI debería tratar de identificar las prácticas adecuadas de gestión de las reservas que gozan de aceptación general, así como mecanismos de auditoría y control de esas prácticas, entre otras formas promoviendo una mayor transparencia en las operaciones de divisas y en las tenencias de reservas de los países miembros. Para realizar esta labor, el personal recurriría, en la ma-

yor medida posible, a la información sobre las prácticas de los países miembros recogida durante las consultas del Artículo IV y a los datos aportados por otros organismos, incluidos el Banco Mundial y el Foro sobre Estabilidad Financiera. Sin embargo, los directores, reconociendo la necesidad de contar con información completa y coherente, solicitaron al personal del FMI que realizara una encuesta sobre las prácticas de gestión de riesgos y de control y transparencia seguidas en varios países en relación con las operaciones del banco central y la gestión de las reservas de divisas. Al respecto, los directores solicitaron al personal que procurara reducir al mínimo la carga sobre las autoridades de los países y sobre los recursos de personal, y recalcaron que la participación en la encuesta debía ser voluntaria.

El tema central del documento preparado por el personal sobre la gestión de las reservas puede tener repercusiones en la supervisión que ejerce el FMI. Los directores ejecutivos expresaron diversos puntos de vista sobre las ventajas de incluir en el proceso de supervisión una evaluación de los mecanismos de control y gestión de riesgos establecidos para salvaguardar la integridad de las operaciones de gestión de las divisas y las reservas, y respaldaron la transparencia en la declaración de datos sobre reservas. Señalaron que se consideraría que la observancia por un país miembro de los códigos de transparencia preparados por el FMI y de las NEDD —complementada con normas de contabilidad apropiadas— contribuye al buen gobierno y, más específicamente, a las buenas prácticas de gestión de las reservas. Los directores señalaron también que las prácticas inadecuadas de gestión de las reservas podrían afectar la protección de los recursos del FMI, tanto en lo que respecta a la imagen de integridad y credibilidad de sus operaciones como a los riesgos financieros a que podría verse expuesta la institución. Hicieron hincapié en que la gestión adecuada de las reservas es, de hecho, una condición previa para salvaguardar el uso de los recursos del FMI.

podría menoscabar la capacidad del FMI para operar con eficacia a más largo plazo.

En septiembre de 1999, el Comité Provisional encomendó al FMI que examinara sus procedimientos y controles a fin de determinar la manera de reforzar las salvaguardias relativas al uso de recursos. Colaboró en este examen un panel de destacados expertos externos, que presentaron al Directorio Ejecutivo una evaluación independiente de las propuestas del personal del FMI. En octubre de 1999, el Directorio Ejecutivo también inició separadamente un examen del marco jurídico, la política y los procedimientos del FMI en relación con la declaración de datos inexactos.

A principios de 2000, el Directorio Ejecutivo celebró deliberaciones sobre ambas cuestiones: la declaración de datos inexactos y las salvaguardias. Los directores destacaron que el hecho de contar con información fiable es esencial para todos los aspectos de la labor del FMI —incluidos la supervisión, el financiamiento y la asistencia técnica— y que es particularmente importante para garantizar que los recursos de la institución se destinan a los fines para los que han sido asignados.

Las salvaguardias que se toman actualmente en relación con la fiabilidad de la información se basan en el diseño y el seguimiento de los programas y en la condicionalidad, disponibilidad de asistencia técnica e iniciativas relacionadas con la transparencia y la gestión de gobierno; entre éstas cabe mencionar el establecimiento y el control de la observancia de los códigos y normas sobre divulgación de datos, transparencia fiscal y transparencia de la política monetaria y la política financiera (véase, por ejemplo, el recuadro 6.7 sobre gestión de las reservas de divisas). El FMI cuenta asimismo con procedimientos de carácter jurídico para tratar de resolver los casos de declaración de datos inexactos que se planteen.

No obstante, los directores ejecutivos consideraron que era conve-

niente y apropiado fortalecer las salvaguardias que han de tomarse en los países miembros. El Directorio convino en aplicar un enfoque multifacético para fortalecer las salvaguardias en relación con el uso de recursos del FMI. Un elemento clave de las salvaguardias en el ámbito de los países miembros es que los bancos centrales publiquen estados financieros anuales, verificados por auditores independientes según las normas aceptadas internacionalmente. Los países miembros que cuenten con acuerdos en vigor, y desembolsos previstos que estén sujetos a revisión del programa, a partir de septiembre de 2000 tendrán que facilitar al FMI la documentación prevista en los apartados 1 a 3 que figuran en el anexo (véase más adelante). El personal del FMI examinará estos documentos para evaluar si los mecanismos de auditoría externa son adecuados y presentará al Directorio sus conclusiones y, si fuera el caso, recomendaciones para mejorar el sistema.

La institución también comenzará a aplicar un método en dos etapas para evaluar las salvaguardias en el caso de los países a favor de los cuales la institución apruebe acuerdos, a fin de determinar si los sistemas de control, contabilidad, declaración de datos y auditoría aplicados en los bancos centrales son adecuados para controlar y vigilar los recursos que se les han confiado, incluidos los recursos que proporcione el FMI en el marco de los acuerdos financieros. En la primera etapa, se pedirá al banco central que proporcione información y documentación acerca de sus procedimientos de control interno y de auditoría externa (véase el anexo más adelante). Si se determina que estos procedimientos son adecuados, el FMI considerará finalizada la evaluación de las salvaguardias. En otros casos, habrá una segunda etapa de evaluación in situ, y en ella el equipo evaluador estará encabezado por funcionarios del FMI e incluirá expertos de bancos centrales, organismos multilaterales y empresas privadas de contabilidad. A continuación, el equipo evaluador propondrá medidas orientadas a remediar toda deficiencia que se haya identificado en los procedimientos internos.

También habrá que realizar evaluaciones de las salvaguardias y los procedimientos transitorios, a título experimental, en el caso de todos los países a favor de los cuales el FMI apruebe nuevos acuerdos después de mediados de 2000. La experiencia que se derive de estas evaluaciones se analizará, en un período de 12 a 18 meses, con la participación del mismo grupo de expertos externos que examinó las propuestas iniciales del personal del FMI.

#### *Medidas correctivas para casos de declaración de datos inexactos*

Lo acontecido en el ejercicio 2000 también puso de manifiesto la necesidad de asegurar que el marco normativo del FMI permite hacer frente debidamente a los casos de declaración de datos inexactos que puedan

plantearse. Los pilares básicos del marco normativo con que cuenta actualmente la institución para resolver estos casos son el Convenio Constitutivo y las directrices sobre declaración de datos inexactos y medidas correctivas relativas a los recursos generales de la institución, que datan de 1984, a las que se suman directrices similares aprobadas en 1998 en relación con el SCLP. El Convenio Constitutivo estipula que los países miembros tienen la obligación de proporcionar al FMI la información que éste necesite para su labor, y especifica ciertos mecanismos jurídicos —como la declaración de inhabilitación temporal para usar recursos del FMI— que pueden aplicarse si un país no cumple con esta obligación. Las directrices establecen que si el Directorio ha aprobado el uso de recursos del FMI para un país fundando esa decisión en datos que resultan ser incorrectos, se prevé que dicho país rembolses con prontitud a la institución los recursos pertinentes.

El Directorio Ejecutivo convino en ampliar la aplicación de estos instrumentos cuando se detecten casos de declaración de datos inexactos. Específicamente, reforzará las directrices aplicándolas a las acciones previas y a otros datos esenciales, extendiendo el plazo de dos años y aplicándolas a las compras directas. El personal presentará al Directorio propuestas concretas y detalladas para poner en práctica esta ampliación. Asimismo, el Directorio decidió que se dará a conocer la información apropiada sobre cada caso de declaración de datos inexactos, después de haber llegado a una determinación y previa revisión del texto correspondiente.

Se están perfeccionando los procedimientos que aplica el FMI para la recopilación y uso de la información económica y financiera que proporcionan los países miembros. En general, estos procedimientos han sido uno de los puntos fuertes de la institución, ya que el proceso de recopilación de información para realizar una evaluación global de la situación económica ofrece la oportunidad de cotejar, cuestionar y ajustar los datos recibidos originalmente. El personal del FMI está tomando medidas para perfeccionar estos procedimientos y seguirá esforzándose por garantizar que la información en que se fundan las decisiones de la institución sea lo más precisa posible.

#### *Resumen*

El Directorio convino en que, hasta ahora, el FMI ha podido depender primordialmente de la confianza en la disposición de los países miembros a facilitar la información necesaria y utilizar los recursos del FMI para los fines previstos. Aunque debería ser posible seguir operando sobre la base de ese criterio, algunos casos recientes de declaración de datos inexactos habían puesto de relieve que es menester fortalecer los procedimientos de la institución. En la reacción del FMI ante estos casos y los de uso indebido de sus recursos se combinan tres elementos:

- Fortalecimiento de las salvaguardias en el ámbito de los países miembros.
- Aplicación más amplia de los procedimientos jurídicos disponibles.
- Fortalecimiento de los procedimientos aplicables a la gestión de los datos en el FMI.

Ninguno de estos elementos es necesariamente suficiente en sí mismo para impedir que haya casos de declaración de datos inexactos, sobre todo si es deliberada, pero la combinación de las medidas que se tomarán en estos tres frentes, según lo acordado en el Directorio Ejecutivo, constituye una forma constructiva de encarar el problema y reducir las posibilidades de que surjan otras situaciones de ese tipo.

*Anexo: Datos/documentos que se solicitarán a los bancos centrales de los países miembros conforme a la política de evaluación de salvaguardias*

1. Copia de los estados financieros certificados por auditores (o sin certificación, si no se realiza auditoría) de los últimos tres años, junto con los informes de auditoría pertinentes.
2. Copia de todas las cartas de los auditores externos en relación con la auditoría de los estados financieros de los últimos tres años.
3. Copia de todos los informes de auditoría (incluidos los acuerdos con respecto a los procedimientos) presentados por los auditores externos durante los tres últimos años.
4. Descripción de la estructura de la dirección del banco central, incluida la estructura jerárquica.
5. Descripción de la estructura orgánica y jerárquica del departamento de auditoría interna, que incluya datos detallados sobre los altos cargos del departamento y datos resumidos sobre los recursos de personal (experiencia y calificaciones).
6. Resumen de los controles internos de alto nivel vigentes para los departamentos de banca, contabilidad y divisas del banco central.
7. Relación de todos los informes preparados por el departamento de auditoría interna en los últimos tres años y una descripción resumida de las conclusiones. De ser posible, copia de los informes sobre controles operativos y financieros durante el mismo período.
8. Denominación jurídica completa de todas las filiales del banco central y descripción de sus actividades y de la naturaleza de sus relaciones con el banco central. Se facilitará una lista de todos los bancos corresponsales.
9. Relación de todas las cuentas de los organismos gubernamentales en el banco central.
10. Copia de la legislación vigente que rige el banco central.

***Cuestiones relativas al diseño de los programas: Estrategia de objetivos explícitos de inflación y la condicionalidad***

El Directorio Ejecutivo celebró una reunión en enero de 2000 para analizar las repercusiones de las estrategias de objetivos explícitos de inflación en la condicionalidad del FMI<sup>11</sup>. Los directores observaron que, dado el consenso cada vez mayor en que la estabilidad de precios debe ser el objetivo principal de la política monetaria, se ha ido difundiendo la aplicación de estrategias de objetivos explícitos de inflación como marco para la política monetaria, normalmente en el contexto de regímenes de tipos de cambio flexibles. Por lo general, cuando se adopta una estrategia de este tipo, la discrecionalidad de las autoridades monetarias está limitada por el anuncio de una meta explícita de inflación y por el considerable grado de transparencia del vínculo entre las medidas de política monetaria y la consecución del objetivo de inflación.

Los directores ejecutivos opinaron que no existen obstáculos básicos para aplicar una política monetaria centrada en objetivos explícitos de inflación en el contexto de un programa respaldado por el FMI, y consideraron que ambos persiguen metas que en general se complementan. Concretamente, en el caso de Brasil, el FMI ya había aprobado un programa con algunas modificaciones en la condicionalidad tradicional, habida cuenta de que las autoridades habían adoptado una estrategia de ese tipo.

Para ser eficaces, las estrategias de objetivos explícitos de inflación requieren que el banco central sea independiente y que se den otras características institucionales propicias, que no dominen las circunstancias fiscales, que se comprenda razonablemente bien el proceso inflacionario y que exista un grado considerable de flexibilidad cambiaria. Aunque en el documento preparado por el personal del FMI no se analizó con qué frecuencia pueden darse estas condiciones en las economías de mercado emergente, unos cuantos directores estimaron esencial examinar en cada caso concreto si se reúnen estas condiciones antes de determinar la conveniencia de efectuar el seguimiento de los programas sobre la base de exámenes de la política monetaria, según lo propuesto por el personal de la institución. Según este enfoque, la política monetaria sería objeto de exámenes periódicos centrados en los resultados recientes en materia de inflación y en

<sup>11</sup>La condicionalidad se refiere a los compromisos explícitos que los países miembros asumen de aplicar medidas correctivas de política económica como contrapartida del respaldo financiero del FMI. Estos compromisos garantizan que el país miembro está aplicando medidas que mejorarán o eliminarán los problemas de balanza de pagos y que los reembolsos se efectuarán puntualmente al FMI para que los limitados recursos de la institución puedan prestarse a otros países que los necesitan para financiar su balanza de pagos.



indicadores de la repercusión de la política monetaria en la inflación futura.

En general, los directores observaron que las estrategias de objetivos explícitos de inflación pueden tener cabida en la estructura tradicional de la condicionalidad del FMI, que incluye la fijación de un nivel mínimo para las reservas internacionales netas y un límite máximo para los activos internos netos. Aunque esta estructura se centra principalmente en salvaguardar los recursos del FMI y evitar la aplicación de una política monetaria demasiado acomodaticia que ponga en peligro la estabilidad macroeconómica, los directores ejecutivos opinaron que también podría cumplir esos fines cuando se apliquen estrategias basadas en objetivos de inflación. Sin embargo, unos cuantos directores opinaron que en algunas circunstancias puede haber incoherencia entre la fijación de límites máximos para los activos internos netos y la fijación de objetivos de inflación y, por consiguiente, puede suscitarse confusión en cuanto a las prioridades de la política monetaria del país. En general, se reconoció que debe tenerse muy presente esta posibilidad y que debería dejarse en claro a los ojos del público la relación entre los topes fijados para los activos internos netos y los objetivos de inflación, que son la guía básica de la política monetaria.

Al mismo tiempo, los directores ejecutivos observaron que una mayor adaptación de la condicionalidad a estas estrategias de política monetaria podría dar mayor credibilidad a los objetivos de inflación y reforzar la eficacia de la política monetaria. Esta mayor congruencia es especialmente conveniente debido a la creciente transparencia del FMI y al mayor grado de transparencia que exige la estrategia de objetivos de inflación en el proceso decisorio del banco central.

Al analizar la aplicación de la condicionalidad sobre la base de exámenes de la política monetaria, los directores subrayaron la importancia de que haya un amplio acuerdo previo entre el FMI y el gobierno del país en relación con la adopción de medidas monetarias oportunas si la inflación se desviara del curso trazado. Los exámenes se realizarían trimestralmente, o con mayor frecuencia de ser necesario. Si no hubiera problemas de especial importancia, podría proponerse que estos exámenes quedaran concluidos tácitamente una vez vencido el plazo fijado. Al mismo tiempo, los directores ejecutivos hicieron hincapié en que la responsabilidad básica por la gestión diaria de la política monetaria debe seguir recayendo en los gobiernos, y que el FMI no debe tratar de realizar un microcontrol de la ejecución de la política monetaria.

Los directores ejecutivos destacaron que es indispensable salvaguardar los recursos del FMI, independiente-

mente del marco de política monetaria que se aplique. Continuará siendo esencial establecer un límite mínimo para las reservas internacionales netas, tanto si la condicionalidad se basa en exámenes o en los mecanismos tradicionales. Los directores convinieron en que, en los casos en que sea necesario establecer para las reservas internacionales netas un nivel mínimo que prevea un margen considerable para intervenciones no programadas, debería preverse algún mecanismo que limite la esterilización. Este mecanismo podría entrañar una función de reacción de la política monetaria (la forma en que el banco central ajustase las tasas de interés ante el peligro de que no se cumpla el objetivo fijado) frente a pérdidas de reservas no programadas, o sencillamente podría consistir en el tope tradicional fijado para los activos internos netos. En cada caso habría que establecer un mecanismo específico.

Para los países que apliquen estrategias de política monetaria basadas en objetivos explícitos de inflación, el enfoque consistente en basar la condicionalidad en exámenes presenta ventajas y desventajas. Por lo tanto, la mayor parte de los directores se mostró dispuesta a respaldar la propuesta del personal del FMI de que se establezca la opción de aplicar este enfoque en el caso de los países que han adoptado para su política monetaria una estrategia de esa naturaleza. La decisión de aplicar este enfoque debe adoptarse teniendo en cuenta las circunstancias económicas del país. Por consiguiente, los directores ejecutivos estimaron que la forma de aplicar la condicionalidad en materia de política monetaria debería decidirse en consulta con los gobiernos y atendiendo a las particularidades de cada caso.

Los directores reconocieron que tanto la adopción de una estrategia basada en objetivos de inflación como la aplicación de la condicionalidad mediante un enfoque basado en exámenes de la política monetaria plantean problemas prácticos. Consideraron que el personal del FMI debe actuar con cautela, y recomendaron analizar con mayor detenimiento las cuestiones generales relacionadas con este último enfoque, entre ellas el papel de los indicadores corrientes de la política monetaria frente al de los indicadores adelantados, la forma de hacer frente a las probables limitaciones de datos, la preparación de pronósticos para la inflación y otras cuestiones similares. Sin embargo, los directores ejecutivos coincidieron en que, al negociar los programas, debería permitirse que los funcionarios de la institución adopten, con carácter experimental, el enfoque basado en exámenes en lo que respecta a la condicionalidad en materia de política monetaria. Hará falta volver a evaluar este enfoque, quizás una vez transcurrido aproximadamente un año.





## CAPÍTULO 7

### Asistencia técnica y capacitación

**E**l FMI ofrece a los países miembros una amplia gama de servicios de asistencia técnica y capacitación en materia de gestión macroeconómica en las áreas fiscal, monetaria, estadística y jurídica. Sobre el terreno, presta asistencia a través de las misiones del personal de diversos departamentos del FMI, cuya labor se complementa mediante la contratación de consultores y expertos. Esta actividad se complementa además con respaldo de la sede. Los cursos y seminarios de capacitación están a cargo del Instituto del FMI y otros departamentos, tanto en la sede como fuera de ella. El Comité de Asistencia Técnica —compuesto por personal directivo de los departamentos del FMI y asistido por la Secretaría de Asistencia Técnica— asesora a la gerencia del FMI en materia de prioridades y medidas de política y coordina las actividades de asistencia de la institución.

Durante el ejercicio 2000 siguió otorgándose asistencia técnica a un ritmo acelerado, en la medida en que el FMI debió atender la demanda surgida como parte de los esfuerzos de la comunidad internacional por reforzar la arquitectura financiera mundial. En junio de 1999, el Directorio condujo un importante estudio sobre la asistencia técnica y, en marzo de 2000, hizo pública una declaración de política sobre asistencia técnica.

#### Avances logrados en el ejercicio 2000

La prestación de asistencia técnica a los países miembros constituyó una parte importante de la labor del FMI durante el ejercicio 2000, representando alrededor del 19% del total del gasto administrativo de la institución. El personal y los expertos suministraron casi 300 años-persona en servicios (véase el cuadro 7.1), lo cual es comparable con el promedio anual correspondiente a los últimos cinco años y más del doble del promedio registrado a finales de los años ochenta y comienzos de los noventa. La distribución por regiones de la asistencia técnica del FMI en el ejercicio 2000 fue similar a la del ejercicio anterior, si bien la proporción correspondiente a los países de la región de Asia y el Pacífico fue menor, pues al resolverse la crisis financiera en Asia disminuyó la demanda de asistencia. La asistencia técnica se distri-

buyó en partes iguales entre las áreas fiscal y monetaria que, en conjunto, representaron alrededor del 70% del total de la asistencia provista (véase el gráfico 7.1).

Además de los recursos propios presupuestados con fines de asistencia técnica y capacitación, el FMI administra el financiamiento facilitado por varios donantes bilaterales y multilaterales —incluidos Australia, Dinamarca, Francia, Suiza, Japón, Nueva Zelanda y Reino Unido, así como el Banco Asiático de Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial— ya sea a través de la Cuenta Administrada General para las Actividades de Asistencia Técnica (establecida por el FMI en 1995) o mediante la participación en el financiamiento de los gastos en el marco de los proyectos del PNUD ejecutados por el FMI o mediante otros acuerdos con el FMI. Algunos donantes —como Noruega, Reino Unido, Suecia, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Unión Europea— han coordinado también acuerdos de cofinanciamiento con el FMI. En el ejercicio 2000, el financiamiento externo representó alrededor del 30% de los servicios de asistencia técnica y capacitación prestados por el FMI, en tanto que Japón siguió siendo la fuente principal de ese financiamiento externo. La Secretaría de Asistencia Técnica se encarga de coordinar la gestión de este tipo de financiamiento.

El Instituto del FMI siguió ampliando su labor de capacitación en diferentes regiones del mundo. En 1999, estableció, en base a acuerdos de cooperación previos con organismos asociados y en colaboración con el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo, el *Instituto Multilateral Africano* (IMA). En 2000, estableció, con el Banco Popular de China, el *programa conjunto de capacitación China-FMI* para ofrecer servicios de capacitación a funcionarios chinos, que incluye seis cursos y un seminario de alto nivel que se celebrará en 2000. Además, el Instituto ofreció, por primera vez, un curso de educación a distancia sobre programación y políticas financieras para 50 funcionarios públicos. Los participantes recibieron ocho semanas de capacitación en el país de origen y asistieron a un cursillo de dos semanas en Washington. Finalmente, como parte de la

continua labor de reestructuración de sus programas educacionales para satisfacer mejor las necesidades de capacitación en áreas nuevas o especializadas de política, el Instituto ofreció en la sede y fuera de ella varios cursos sobre temas del sector financiero.

En el ejercicio 2000, varias iniciativas adoptadas por el FMI para reforzar la arquitectura del sistema monetario internacional comenzaron a generar nuevas demandas de asistencia técnica. La labor realizada en materia de normas y códigos, incluida la evaluación de la transparencia fiscal, generaron solicitudes de asistencia técnica para realizar esa evaluación y adoptar recomendaciones, especialmente en lo que respecta a la transparencia fiscal. Los PESF, en cuyo marco se examina la vulnerabilidad financiera y se proponen medidas para reforzar el sistema financiero, han permitido identificar también las necesidades que generaron las solicitudes de asistencia en áreas como el desarrollo de mercados secundarios y métodos de evaluación de riesgos. Igualmente, la labor relativa a las NEDD y el SGDD ha creado necesidades de asistencia técnica y capacitación en el terreno de las estadísticas macroeconómicas (véanse los detalles de estos programas en el capítulo 4).

La asistencia técnica para respaldar la rehabilitación y recuperación en los países que salen de un conflicto siempre ha exigido la adopción de medidas rápidas, flexibles y amplias por parte del FMI. En el ejercicio 2000, varias entidades nuevas (Timor Oriental y Kosovo; véase el recuadro 7.1) y otros países en período de recuperación tras sufrir los efectos de la violencia (Liberia y Sierra Leona) recibieron considerable asistencia técnica del FMI —en coordinación con la ayuda de otros proveedores— a fin de facilitar la creación o rehabilitación de instituciones fiscales, financieras y estadísticas, y el desarrollo de la capacidad de adopción de medidas de política.

### Examen de la asistencia técnica

En junio de 1999, el Directorio Ejecutivo pasó revista al programa de asistencia técnica del FMI y examinó la forma de incrementar su eficiencia y eficacia, basándose en un estudio preparado por la Oficina de Auditoría e Inspección Internas. En general, el Directorio Ejecutivo se inclinó por integrar mejor la asistencia técnica

Cuadro 7.1

### Prestación de asistencia técnica

(años-persona efectivos)<sup>1</sup>

	1996/97	1997/98	1998/99	1999/00 <sup>2</sup>
<b>Recursos de asistencia técnica del FMI</b>	<b>172,7</b>	<b>189,6</b>	<b>201,7</b>	<b>211,2</b>
Personal	97,1	103,9	98,9	107,3
Consultores con base en la sede	20,1	20,8	21,2	25,2
Expertos	55,5	64,9	81,6	78,7
<b>Recursos externos de asistencia técnica</b>	<b>104,2</b>	<b>96,2</b>	<b>100,0</b>	<b>86,9</b>
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	21,5	24,4	14,4	9,6
Japón	67,3	55,6	70,9	67,6
Otros	15,4	16,2	15,0	9,7
<b>Recursos totales de asistencia técnica</b>	<b>277,0</b>	<b>285,7</b>	<b>301,7</b>	<b>298,1</b>
<b>Recursos totales por departamento</b>				
Departamento de Asuntos Monetarios y Cambiarios	114,6	110,6	120,8	105,3
Departamento de Finanzas Públicas	96,2	98,8	101,7	103,4
Departamento de Estadística	36,6	39,0	38,9	42,0
Instituto del FMI	11,0	12,1	15,4	27,3
Departamento Jurídico	9,3	10,3	10,7	9,6
Otros <sup>3</sup>	9,3	14,9	14,3	10,5
<b>Distribución regional por departamento</b>	<b>251,0</b>	<b>258,7</b>	<b>274,0</b>	<b>271,3</b>
Departamento de África	54,5	65,8	72,1	76,5
Departamento de Asia y el Pacífico	49,0	42,5	57,6	49,0
Departamento de Europa I	22,5	23,8	22,4	27,3
Departamento de Europa II	57,6	52,6	47,1	49,5
Departamento del Hemisferio Occidental	31,2	35,2	32,1	29,0
Departamento del Oriente Medio	26,5	29,5	32,5	30,1
Interregional	9,6	8,6	10,2	8,2
<b>Uso no regional</b>	<b>26,1</b>	<b>26,9</b>	<b>27,7</b>	<b>26,8</b>
<b>Uso total de asistencia técnica</b>	<b>277,0</b>	<b>285,6</b>	<b>301,7</b>	<b>298,1</b>

<sup>1</sup>Un año-persona de asistencia técnica equivale a 260 días.

<sup>2</sup>Estimación.

<sup>3</sup>La categoría "Otros" incluye el Departamento de Elaboración y Examen de Políticas, la Dirección de Servicios de Tecnología de la Información y la Secretaría de Asistencia Técnica.

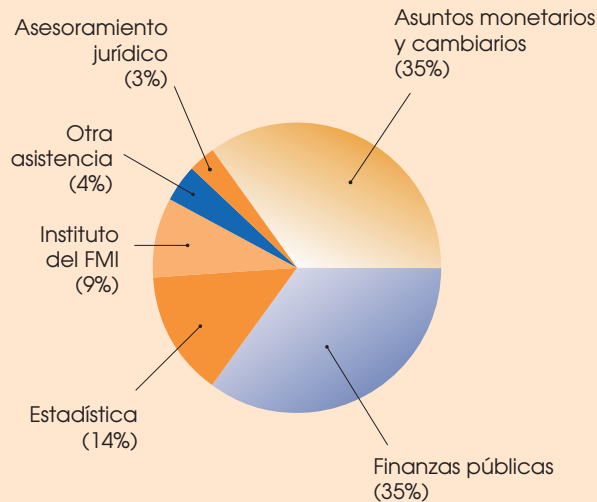
en el marco global de la política económica del país, mejorar la labor de seguimiento y la adopción de las recomendaciones, reforzar las comunicaciones y la coordinación entre los proveedores, y entre éstos y las autoridades nacionales, y favorecer el proceso de selección de expertos. El Directorio Ejecutivo destacó la importancia de integrar mejor la asistencia técnica con la supervisión y los programas del FMI, pues todo ello contribuye al logro de los objetivos fundamentales. Los directores ejecutivos convinieron en que se solicitase información, de manera selectiva y experimental, sobre necesidades de asistencia técnica aprovechando las consultas con los países miembros a tenor del Artículo IV, y en formular programas de cooperación técnica que sitúen esas necesidades en un marco a mediano plazo para los países que necesiten mucha asistencia.

Indudablemente, la asistencia técnica tiene un efecto más sostenible si los gobiernos se comprometen a realizar una ejecución eficaz. La asistencia debe limitarse a

Gráfico 7.1

### Composición de la asistencia técnica; ejercicio 2000

(porcentaje del total de recursos en años-persona efectivos)<sup>1</sup>



<sup>1</sup>Un año-persona efectivo de asistencia técnica equivale a 260 días. En el caso del Instituto del FMI, no se incluye la capacitación impartida o coordinada por el Instituto en la sede del FMI.

las áreas principales de competencia del FMI, en las que el personal cuenta con conocimientos especializados. Los directores ejecutivos coincidieron en que la labor actual sobre normas y códigos de transparencia acordados a nivel internacional puede afectar la demanda de asistencia. La asistencia provista por el personal y los expertos con contrato a corto plazo podría complementarse con el trabajo de expertos con contratos a largo plazo, si bien las solicitudes a este respecto deben ser objeto de un cuidadoso análisis y dichos expertos tendrían que estar bajo la supervisión del personal en la sede. El impacto de la asistencia técnica dependerá mucho de la transferencia de conocimientos y capacidades a los funcionarios en el país receptor. Por consiguiente, la asistencia debe facilitarse de manera precisa y adecuada desde el punto de vista operativo. Los directores coincidieron en la necesidad de hacer un mayor esfuerzo por promover la divulgación de buenas prácticas y enseñanzas en materia de asistencia técnica en general.

Los directores ejecutivos subrayaron que hacía falta realizar una evaluación completa y rigurosa de las actividades de asistencia técnica del FMI, incluidas las autoevaluaciones actualmente en curso y las evaluaciones periódicas independientes de índole más amplia. Alentaron al personal a examinar, en colaboración con el Grupo de Evaluación del Directorio, los posibles enfoques en

materia de evaluación, incluidos los de otros proveedores. Los directores ejecutivos se declararon a favor de continuar una labor periódica y cabal de notificación al Directorio de las actividades de asistencia técnica del FMI, señalando que el primer informe se publicará a mediados de 2000. Solicitaron la preparación de una declaración de política para su examen en el Directorio Ejecutivo en la que se presenten propuestas específicas en materia de objetivos, así como el marco operativo y la metodología de evaluación de la asistencia técnica.

### Seguimiento del examen de la asistencia técnica

Con posterioridad al estudio de junio de 1999, el FMI adoptó las siguientes medidas, entre otras, para poner en práctica las recomendaciones del Directorio:

- *Preparación y publicación de una declaración de política sobre asistencia técnica.* En marzo de 2000, el FMI hizo pública la primera declaración de política sobre la asistencia técnica de la institución (véase más adelante). La declaración refleja las opiniones de los directores ejecutivos expresadas durante las deliberaciones del Directorio en junio y diciembre de 1999. Abarca el alcance y foco de atención de la asistencia técnica, las pautas para su prestación, la necesidad de que los beneficiarios se identifiquen con los programas de asistencia y los aspectos vinculados con publicación y evaluación de las actividades.
- *Reanudación de los informes anuales sobre asistencia técnica al Directorio.* La presentación periódica de informes al Directorio Ejecutivo sobre el tema de la asistencia técnica se reanudará a mediados de 2000. Los informes cubren las áreas tradicionales de prestación de asistencia técnica en cada departamento, aunque también se centran en problemas coyunturales, nuevas tendencias y evaluaciones.
- *Mayor integración entre la asistencia técnica, la supervisión y las actividades programáticas.* Para lograr esto, el FMI entabló contactos en el marco de las consultas del Artículo IV —en forma experimental y con un número limitado de países— en lo que respecta a las necesidades de asistencia técnica de los gobiernos. Estas consultas incluyen, entre otras cosas, una revisión de la asistencia técnica en el pasado, cuando es pertinente, y el acuerdo sobre las prioridades generales de la futura asistencia técnica del FMI. En el caso de los países que necesitan mucha asistencia técnica, el FMI preparó además —en forma experimental, en colaboración con los gobiernos y, si era el caso, con otros organismos de asistencia multilaterales y bilaterales— planes de acción a mediano plazo en el área de la cooperación técnica. A mediados de 2001, el FMI presentará un informe sobre los resultados de estos programas piloto al Directorio Ejecutivo, quien seguidamente examinará la eficacia de los mismos y su efecto en materia de recursos.

## Recuadro 7.1

**Prestación de asistencia técnica tras los conflictos de Kosovo y Timor Oriental**

Las Naciones Unidas solicitaron al FMI que suministrara asistencia técnica inmediata para ayudar a crear capacidad institucional básica en las áreas monetaria y fiscal después de los conflictos que afectaron a Kosovo y Timor Oriental.

**Asistencia en el área monetaria**

El Departamento de Asuntos Monetarios y Cambiarios (MAE) del FMI ofreció asesoramiento para la creación de los servicios monetarios esenciales y para el desarrollo de la estructura institucional necesaria para crear servicios monetarios y bancarios modernos orientados al mercado. La mayoría de las recomendaciones formuladas por MAE han sido aplicadas por las respectivas administraciones locales de la ONU, mientras que los proveedores de asistencia técnica del Departamento se han encargado de coordinar la labor de otros donantes.

En Kosovo, el MAE elaboró cuatro proyectos de ley (sobre uso de monedas, banca, establecimiento de la Autoridad Bancaria y de Pagos de Kosovo (BPK) y transacciones de pago). Las primeras tres se adoptaron a finales de 1999. El FMI facilita financiamiento para el director gerente de la BPK, y USAID financia cuatro ejecutivos superiores residentes; además, ambos organismos han organizado numerosas visitas de expertos. La BPK, que inició oficialmente sus funciones el 19 de mayo de 2000, ha otorgado licencias a cuatro bancos y ofrece servicios de pago en marcos alemanes. En mayo de 2000,

se comenzará a capacitar a funcionarios locales en el uso de los nuevos procedimientos operacionales. Se prevé que la mayoría de los expertos extranjeros serán reemplazados a comienzos de 2001.

En Timor Oriental, el MAE ayudó en la preparación de la legislación financiera esencial. En enero y febrero de 2000, la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas para Timor Oriental aprobó la adopción de regulaciones para establecer la Oficina Central de Pagos, designar el dólar de EE.UU. como moneda oficial de Timor Oriental, otorgar licencias para oficinas de cambios y supervisar un sistema bancario general.

**Asistencia en el área fiscal**

El Departamento de Finanzas Públicas (FAD) del FMI prestó asesoramiento para establecer instituciones fiscales esenciales, partiendo prácticamente de cero. El enfoque adoptado fue similar en ambos casos, y la mayoría de las recomendaciones formuladas por el Departamento han sido adoptadas en Kosovo; aún es demasiado pronto para evaluar los avances logrados en Timor Oriental, donde la asistencia comenzó a facilitarse seis meses más tarde. En Kosovo, tras la aprobación de la legislación pertinente, la autoridad fiscal central comenzó a actuar como Ministerio de Hacienda. El FAD coordinó esta labor con el Banco Mundial, la UE y los donantes bilaterales, organizando la prestación de asistencia de diferentes

fuentes y orientando la labor de los expertos. En Kosovo, donde el principal socio bilateral ha sido el Gobierno de Estados Unidos, se ha logrado un excelente progreso; la autoridad fiscal central ha realizado sus funciones sin tropiezos, y muy pronto los funcionarios locales se harán cargo de la administración.

En Timor Oriental la situación es más compleja. Si bien, conforme a la ley hay una autoridad fiscal central, actualmente no es operativa. Existen muy pocas personas en Timor Oriental con la experiencia y capacidad para trabajar en ese tipo de institución. Resulta igualmente difícil encontrar expertos para trabajar en la autoridad fiscal central y que se encarguen de finalizar los acuerdos de financiamiento con los donantes que hacen falta para sufragar la asistencia técnica.

La experiencia adquirida en Kosovo y Timor Oriental permitió al Departamento de Finanzas Públicas formular dos conclusiones. Primero, debe darse máxima prioridad al establecimiento, lo antes posible, de una capacidad mínima de gestión fiscal, logrando al mismo tiempo un nivel aceptable de transparencia y rendición de cuentas. Segundo, a diferencia de la mayoría de los casos en que los expertos actúan como asesores de las autoridades, en estas situaciones los expertos deben contar con autoridad ejecutiva y de supervisión para que la autoridad fiscal central sea eficaz, incluso antes de iniciar la capacitación del personal nacional.

- *Mejoramiento de la labor de seguimiento y evaluación.* En marzo de 2000 se presentó al Directorio Ejecutivo un documento titulado "The Evaluation of Technical Assistance by Other Providers" [Evaluación de la asistencia técnica prestada por otros organismos]. Este documento, en el que se examinan el procedimiento y la política de asistencia técnica de otras instituciones, sirve como referencia para orientar la actual labor de formulación de sistemas apropiados para un seguimiento más riguroso de la asistencia técnica facilitada por el FMI.
- *Incremento de la colaboración con otros proveedores de asistencia técnica.* Se prevé que el aumento de la capacidad técnica e institucional que alcancen los gobiernos en el marco de los documentos de estrategia

de lucha contra la pobreza y la iniciativa para los países pobres muy endeudados (véase el capítulo 5), así como los programas relativos a la arquitectura financiera internacional mencionados anteriormente, aumentarán aún más la demanda de asistencia técnica del FMI. Estas exigencias, junto con las necesidades identificadas en los planes de acción para la cooperación técnica (PACT), superarán probablemente la capacidad de asistencia técnica del FMI, por lo cual será necesario lograr una colaboración más estrecha de otros organismos donantes. En consecuencia, en el ejercicio 2000, el FMI inició una serie de consultas con otros organismos donantes multilaterales y bilaterales a fin de reforzar esa colaboración y coordinación y establecer nuevas asociaciones.

## DECLARACIÓN DE POLÍTICA SOBRE ASISTENCIA TÉCNICA DEL FMI

*Objetivo del programa de asistencia*

De acuerdo con el Convenio Constitutivo del FMI, el objetivo de los programas de asistencia técnica de la institución<sup>1</sup> es contribuir al desarrollo de los recursos productivos de los países miembros mediante el aumento de la eficacia de la política económica y la gestión financiera. El programa de asistencia técnica del FMI procura lograr este objetivo de dos maneras. Primero, gran parte de la asistencia provista se destina a respaldar el esfuerzo de los países miembros para *potenciar su capacidad*—tanto de recursos humanos como institucionales— para formular y aplicar las políticas macroeconómica, financiera y estructural orientadas al crecimiento y la reducción de la pobreza. Segundo, el FMI ayuda a los países a *formular* reformas macroeconómicas y de política estructural, tomando en cuenta las enseñanzas adquiridas por otros países al abordar problemas similares de política económica. En cualquier caso, la asistencia técnica del FMI provee un marco de colaboración para compartir los conocimientos y la experiencia internacional, de manera sostenible, con los países miembros.

*Alcance y características de la asistencia*

El FMI procura facilitar la asistencia técnica de la manera más eficiente y eficaz posible en sus principales esferas de interés, es decir:

- Formulación y gestión de la política macroeconómica.
- Política monetaria, banca central, sistema financiero, mercados cambiarios y política cambiaria.
- Política fiscal, finanzas públicas y gestión fiscal.
- Seguimiento de la deuda externa.
- Estadísticas macroeconómicas, de balanza de pagos, fiscales y financieras.

Los temas específicos tratados, y la prioridad relativa que se les da, están influidos en gran medida por los problemas que surgen en el curso de las actividades programáticas y de supervisión del FMI, por ejemplo, la atención prestada recientemente a los vínculos que existen entre el crecimiento de alta calidad y la reducción de la pobreza.

En el anexo a esta declaración se describe la asistencia técnica provista por los departamentos funcionales del FMI. Los departamentos regionales del FMI, que están a cargo de la gestión de la supervisión y las operaciones programáticas en los países, colaboran estrechamente con los departamentos funcionales en la planificación, ejecución, seguimiento y actividades complementarias de la asistencia técnica.

**Métodos de prestación de los servicios.** La asistencia técnica se facilita de diversas formas. Éstas incluyen las misiones de los funcionarios desde la sede, el empleo de expertos por períodos que oscilan entre varios meses y varios años (dependiendo del carácter de las actividades y la capacidad e interés de los países beneficiarios), la preparación de informes técnicos y de diagnóstico, la organización de cursos, seminarios y cursillos de capacitación, y prestación de asesoramiento y respaldo desde la sede, vía electrónica. La asistencia técnica y la capacitación se ofrecen también en los centros regionales.

<sup>1</sup>La “asistencia técnica” incluye cursos de capacitación como los organizados por el Instituto del FMI para funcionarios de los países.

**Contratación de expertos.** El FMI ofrece los servicios de expertos calificados, ya sea directamente, por conducto de sus propios funcionarios, o a través de fuentes externas. En muchos casos, los expertos son funcionarios o ex funcionarios del FMI o de los ministerios, instituciones u organismos de los países miembros. El FMI procura ampliar y revisar sus listas de expertos a fin de garantizar una disponibilidad adecuada de especialistas calificados que estén familiarizados con los avances técnicos en sus propias áreas de especialización. Principalmente, el FMI identifica a los expertos a través de sus vínculos con los bancos centrales, los organismos de supervisión financiera, los ministerios de Hacienda, los departamentos tributarios y aduaneros y las oficinas de estadística. En ocasiones, se utilizan también anuncios para contratar a expertos especializados en áreas muy específicas. En la contratación de funcionarios y expertos se atribuye gran importancia al dominio de idiomas, la capacidad para comunicarse y la competencia pedagógica. Todos los expertos del FMI cuentan con la supervisión y el respaldo administrativo profesional de funcionarios técnicamente calificados en la sede del FMI. Además, los representantes residentes del FMI mantienen una estrecha relación con los expertos durante el período de su misión. Durante las visitas del personal los departamentos regionales pueden complementar la labor de asesoramiento en materia de medidas relacionadas con la asistencia técnica y también el trabajo de los expertos.

**Colaboración con otros proveedores de asistencia técnica.** El FMI se ha propuesto cooperar y colaborar con otros proveedores de asistencia técnica. La reducción mundial de los niveles de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) pone de manifiesto la necesidad de evitar la duplicación y superposición en la cobertura, y de garantizar que la asistencia técnica se facilita por la fuente más apropiada en un marco cuidadosamente coordinado. El carácter limitado de la asistencia técnica prestada por el FMI ofrece una base fructífera para esa colaboración. El personal especializado que facilita el FMI se complementa ventajosamente con los servicios y el equipo ofrecido por otros organismos de asistencia técnica.

*Determinación de las prioridades de asistencia técnica*

**Fuentes de la demanda de asistencia técnica del FMI.** La prestación de servicios de asistencia técnica del FMI constituye uno de los beneficios y derechos de los países miembros y, en la mayoría de los casos, no está sujeta a condicionalidad<sup>2</sup>. Gran parte de la demanda de asistencia técnica del FMI por parte de los países surge de la percepción de los gobiernos beneficiarios de que esa asistencia puede ayudarles considerablemente en la aplicación de medidas. Como se indica anteriormente, la actividad programática y de supervisión del FMI también pueden generar solicitudes de asistencia técnica. Específicamente, es en el diálogo con las autoridades de los países en el marco de las consultas del Artículo IV o en la

<sup>2</sup>Se restringe el derecho de los países con atrasos persistentes en los pagos al FMI a recibir asistencia técnica a menos que exista aprobación específica del Directorio Ejecutivo para prestarla. El Directorio tiene en cuenta el nivel de cooperación del país con el FMI para resolver los problemas de atrasos.

formulación o supervisión de los programas respaldados por el FMI que se reconocen, frecuentemente, las necesidades de fortalecimiento institucional o de la capacidad, y se identifican con claridad las necesidades concomitantes de asistencia técnica. Recientemente, el FMI ha asignado mayor prioridad a una mejor integración entre la asistencia técnica y su actividad programática y de supervisión. A este respecto, se destaca la importancia de alentar a los países para que identifiquen con bastante anticipación sus necesidades y prioridades en materia de asistencia técnica, en lugar de esperar a que surjan los problemas. En consecuencia, el FMI y los gobiernos, a través de la colaboración establecida, están dejando atrás el enfoque “pasivo” y adoptando una estrategia más “dinámica” para la planificación y prestación de asistencia técnica, así como para la determinación de prioridades en ese terreno.

**Establecimiento de vínculos entre la asistencia técnica y la supervisión.** Actualmente, se está procurando alcanzar este objetivo en dos áreas. Primero, se han agregado consultas sobre asistencia técnica (CT) en el temario de algunas misiones en el marco de las consultas del Artículo IV. Estas CT ofrecen la oportunidad de examinar la eficacia de la asistencia técnica facilitada por el FMI en el pasado y el posible alcance y orientación de la asistencia en el futuro. Segundo, el FMI ha puesto en marcha un proyecto piloto que incluye la preparación de un plan de acción para la cooperación técnica (PACT) a mediano plazo a fin de asistir a los países cuya capacidad para aplicar programas de reforma económica y financiera se encuentre muy limitada. Se ha previsto que estos PACT incluyan una evaluación completa de las deficiencias macroeconómicas o de gestión financiera de un país o subregión en las esferas de interés del FMI, y la elaboración de un programa de asistencia técnica para abordar dichas deficiencias. Estas actividades son realizadas por el personal del FMI y las autoridades de los países con la activa participación y el respaldo de los donantes interesados. Se estima que la preparación de un PACT da comienzo a un proceso dinámico que conllevará el compromiso de las autoridades, el FMI y otros donantes en el sentido de proveer recursos para la ejecución del PACT y, conjuntamente, supervisar y ajustar la ejecución durante un determinado período de tiempo.

**Necesidades imprevistas.** Pese a la intención de mejorar las proyecciones de asistencia técnica mediante las CT y los PACT, una parte de la demanda de asistencia técnica del FMI surgirá como resultado de cambios imprevistos en el marco normativo de un país, por ejemplo, un cambio de gobierno, una crisis súbita o perturbaciones externas. Por consiguiente, se prevé que seguirá existiendo un elemento imprevisible en la demanda de servicios de asistencia técnica, y la capacidad del FMI para actuar con rapidez frente a estas situaciones seguirá siendo una de las características importantes del programa de asistencia técnica de la institución.

**Determinación de prioridades para las solicitudes de asistencia técnica.** La asistencia técnica sólo se presta si las autoridades de un país la solicitan<sup>3</sup>. Como, generalmente, la demanda de asistencia técnica excede los recursos disponibles del FMI, se tienen en cuenta numerosos factores al asignar

prioridades a las solicitudes. Por grado de importancia, se tiene en cuenta si:

- Las autoridades de un país respaldan la obtención de asistencia técnica y se comprometen a implementarla. Este compromiso es fundamental para que la asistencia sea eficaz y tenga un impacto cuantificable. Un sólido historial en el uso eficaz de la asistencia técnica del FMI es un indicador fundamental del nivel de compromiso de un país.
- La asistencia técnica permite superar las deficiencias en la capacidad institucional de un país para implementar la política macroeconómica identificadas en la supervisión del FMI y otras actividades.
- La asistencia técnica contribuye a fortalecer la capacidad de un país para elaborar e implementar un programa respaldado por el FMI, especialmente la preparación de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y la aplicación de los programas en el marco del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza.
- La asistencia técnica respalda los planes de un país por cumplir las normas y códigos internacionales sobre transparencia estadística, fiscal y financiera.
- Otros donantes no pueden prestar la asistencia solicitada.
- La asistencia técnica es la única ventaja que tendría el país por ser miembro del FMI.
- La asistencia técnica puede prestarse en colaboración con otros proveedores de asistencia técnica, pues ello permite al FMI aprovechar mejor sus limitados recursos.

Aunque destaca la necesidad de aplicar sistemáticamente estos principios al evaluar las solicitudes de asistencia técnica, el FMI reconoce que, en ciertas ocasiones, otros dos factores podrían influir en la decisión de si se facilita o no asistencia técnica:

- La importancia sistémica o regional del país solicitante.
- La necesidad de asistencia como resultado de una crisis.

En lo que respecta al primer factor, incluso si fuera evidente que un proyecto de asistencia pudiera no ser totalmente eficaz, el FMI puede facilitar asistencia técnica muy necesaria a fin de maximizar las posibilidades de éxito en la aplicación de la política macroeconómica. Con respecto al segundo factor, cuando los países tienen que reconstruir sus instituciones básicas de gestión macroeconómica, la comunidad internacional espera que el FMI sea capaz de satisfacer esa necesidad, incluso si se estima que el riesgo de un fracaso es alto.

#### *Contribución de los gobiernos beneficiarios a la eficacia de la asistencia técnica*

**Mejor identificación de los países beneficiarios con la labor de asistencia técnica.** El programa de asistencia técnica del FMI está basado en el principio fundamental de que, para ser eficaz y tener una fuerte incidencia, es menester que el país beneficiario se identifique plenamente con la labor de asistencia y aplique las recomendaciones que se deriven de la misma. Esto pone de relieve la importancia de que para la planificación y ejecución de las actividades de asistencia técnica del FMI participen plenamente las autoridades de los países receptores en todas las etapas del proceso, desde la identificación de necesidades, análisis y acuerdo sobre los términos de referencia y objetivos del proyecto, hasta ejecución, seguimiento y evaluación. Particularmente, si se prevé destinar sobre el terreno a un experto con contrato a largo plazo, ya sea a jornada completa o de manera itinerante, es fundamental

<sup>3</sup>Además, la asistencia técnica puede facilitarse, si el Directorio Ejecutivo lo aprueba, a países que no sean miembros y a organizaciones internacionales.

que se establezca un proceso de estrecha consulta con las autoridades para garantizar las condiciones adecuadas de aprovechamiento del tiempo del experto. Estas consultas deben traducirse en un acuerdo sobre el tipo de experto que se necesita, las calificaciones y experiencia necesarias y, en última instancia, sobre la persona elegida para prestar la asistencia técnica. Un análisis en común de los resultados de la labor pasada y actual de asistencia técnica, incluido el historial de los países en la aplicación de las recomendaciones formuladas, y un examen de las necesidades futuras, son aspectos importantes del esfuerzo por mejorar la identificación de las autoridades nacionales con la asistencia.

**Política del FMI relativa al cobro de los servicios de asistencia técnica.** De conformidad con las prácticas de otros organismos bilaterales y multilaterales, la asistencia técnica del FMI se facilita, generalmente, sin cargo con excepción de los servicios a largo plazo de expertos (cuando los expertos residen en el país por períodos de seis meses o más), en cuyo caso podría solicitarse a los países que hagan una determinada contribución financiera al FMI (o su equivalente en especie). De ser necesaria una contribución, el monto del cargo depende de la capacidad del país para pagar, pero no se niega el acceso a la asistencia técnica si el país no está en condiciones de hacerlo. La gerencia del FMI determina los cargos en base a un marco normativo sobre las contribuciones de los países establecido por el Directorio Ejecutivo. En vista del carácter cooperativo de la relación entre el FMI y el país solicitante, el FMI reconoce que el éxito de la asistencia exige una elaboración cuidadosa y que las autoridades del país beneficiario comprometan recursos. En este sentido, reviste importancia la asignación de personal de contrapartida y el suministro de recursos complementarios adecuados (por ejemplo, espacio y equipo de oficina, personal administrativo, telecomunicaciones, suministros y servicios públicos), todo lo cual tiene un verdadero costo real para el gobierno receptor, además de los cargos que aplica el FMI.

#### *Seguimiento y evaluación*

**Desarrollo de un sistema de seguimiento y evaluación bien integrado y eficaz en función de los costos.** El seguimiento y la evaluación son esenciales para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia en las actividades de asistencia técnica, para evaluar su pertinencia, eficiencia, eficacia e impacto y para extraer enseñanzas sobre cómo reforzar las operaciones de asistencia técnica actuales y futuras. El programa de asistencia técnica del FMI, si bien continúa siendo de poca magnitud en el contexto internacional, ha alcanzado un nivel que hace necesario adoptar un enfoque sistemático para el seguimiento y la evaluación. El personal está preparando propuestas en estos campos, aprovechando la experiencia y las prácticas de otros organismos. En la labor de seguimiento deben participar tanto el personal del FMI como las autoridades nacionales con objeto de lograr que toda la actividad de asistencia técnica cumple los objetivos acordados y produce los resultados deseados. Además, el seguimiento conlleva, inevitablemente, la preparación de evaluaciones durante el período de vigencia del proyecto, que posteriormente se utilizan para mejorar la labor de ejecución. En cambio, las actividades de evaluación más analíticas conllevan generalmente una perspectiva a más largo plazo, en muchos casos se realizan de forma independiente (a veces por parte de evaluadores

externos) y se centran sobre todo en los proyectos terminados o en las operaciones concluidas de un programa en curso.

Se formulará un enfoque común en materia de seguimiento y evaluación para facilitar criterios uniformes de aplicación a los países y los temas evaluados y, de esta manera, extraer enseñanzas para aprovecharlas en futuras operaciones. Todas las actividades de seguimiento y evaluación requerirán la participación de las autoridades del país beneficiario, tanto a nivel de proyecto como de elaboración de política, para garantizar que se toman plenamente en cuenta sus opiniones sobre los motivos del fracaso o éxito de la asistencia. Se prevé que los estudios a fondo de evaluación temática sobre determinadas cuestiones complementen la actividad regular y general de seguimiento realizada por los respectivos departamentos de asistencia técnica. Estos estudios sirven para contrastar la coherencia y calidad del asesoramiento ofrecido, y permiten evaluar los efectos de la asistencia técnica en la política y el fortalecimiento institucional, así como su sostenibilidad. También se realizarán evaluaciones independientes que tengan en cuenta las repercusiones presupuestarias.

#### *Difusión externa*

El FMI reconoce la importancia de difundir información sobre sus actividades de asistencia técnica de interés para los países miembros y el público general. El informe anual sobre asistencia técnica que se presentará al Directorio Ejecutivo, en el que se resumirán las actividades de asistencia técnica y la evolución de las directrices sobre dicha asistencia durante el año anterior, así como los resultados de los programas de seguimiento y evaluación, constituirá un medio para lograr ese objetivo.

El FMI estima que, para lograr la transparencia e informar adecuadamente al público, los datos sobre enseñanzas adquiridas con el programa de asistencia técnica del FMI, y con la asistencia ofrecida a los países, deben difundirse de la manera más amplia posible. Por consiguiente, la información sobre los *aspectos generales* del asesoramiento técnico en materia de medidas de política en las diferentes áreas funcionales se divulga en los estudios que publica el FMI y en otras publicaciones (por ejemplo, manuales, estudios especiales y folletos) y, en medida creciente, en el sitio del FMI en Internet<sup>4</sup>. Si bien el FMI reconoce que la información sobre el *asesoramiento que proporciona a cada país* sería de interés público, hay que señalar que los países miembros pueden solicitar asesoramiento técnico de manera confidencial. En consecuencia, corresponde a las autoridades del país decidir si desean permitir la publicación de información de ese tipo. Por esta razón, los informes de asistencia técnica seguirán teniendo una circulación restringida al FMI, el Banco Mundial, y otros organismos donantes, en tanto que la distribución más amplia de esa información estará sujeta a la autorización del país interesado.

#### *Gestión interna de la asistencia técnica*

Aunque la gestión del programa de asistencia técnica del FMI se ha descentralizado, quedando, en gran medida, a cargo de los distintos departamentos, la política y el procedimiento del FMI en materia de financiamiento, planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y notificación de la asistencia técnica

<sup>4</sup>En este sentido, se creará un sitio en Internet dedicado al tema de la asistencia técnica, como instrumento de divulgación y medio de intercambio de información con el FMI.



los coordina y formula el Comité de Asistencia Técnica (CAT), integrado por altos funcionarios. Este comité, que rinde cuentas directamente al subdirector gerente encargado de la asistencia técnica, sirve además como foro para la concertación de acuerdos sobre recomendaciones a la gerencia en materia de asignación de los recursos de asistencia técnica en las diferentes regiones geográficas y áreas funcionales. Además, sirve de coordinador de las iniciativas piloto de asistencia técnica del FMI (tales como el reciente experimento con las CT y los PACT) y de la aplicación de las reformas surgidas del examen de la actividad de asistencia técnica del FMI realizado por el Directorio Ejecutivo en junio de 1999. El CAT y sus subcomités cuentan con el respaldo administrativo de una pequeña unidad, la Secretaría de Asistencia Técnica (SAT), integrada en la Oficina de Presupuesto y Planificación de la Oficina del Director Gerente, que también participa en la negociación y gestión de los acuerdos de asistencia técnica con otros organismos y donantes. La SAT compila datos agregados sobre programas de asistencia técnica, previstos o en ejecución, con fines de notificación interna y externa.

#### *Función del financiamiento externo*

En los últimos años, el FMI ha procurado ampliar sus contactos y colaboración con otros proveedores de asistencia técnica. Por ejemplo, ha cooperado con otros organismos donantes en numerosos proyectos integrados de asistencia técnica multianual en gran escala en el área de las reformas administrativas e institucionales. De igual modo, el programa de asistencia técnica del FMI ha recibido el generoso cofinanciamiento de algunos organismos multilaterales y bilaterales, que han complementado los recursos presupuestarios del FMI para estas actividades. A medida que se amplía la misión del FMI, es probable que siga creciendo la demanda para sus recursos de asistencia técnica en aspectos como aplicación de los nuevos códigos y normas internacionales, fortalecimiento del sector bancario y sistemas financieros, ayuda a los países pobres muy endeudados para realizar el análisis de sostenibilidad de la deuda y administrar sus programas de reducción de deuda y gestión del gasto público y asistencia técnica en materia de estadística en lo relativo a la formulación y ejecución de los DELP y programas de política económica respaldados por el FMI en el marco del nuevo SCLP. El FMI aprovechará todas las oportunidades para colaborar con otras entidades en estos campos. En particular, la elaboración de los PACT hará necesaria una estrecha participación de los organismos donantes<sup>5</sup>, pues su implementación y financiamiento rebasan ampliamente los recursos de asistencia técnica e instrumentos disponibles en el FMI.

El FMI alienta a los países miembros que todavía no lo hayan hecho a que faciliten respaldo financiero complementario para aumentar los recursos disponibles para asistencia técnica, preferentemente de la manera menos restrictiva posible. Mientras tanto, el FMI seguirá esforzándose por colaborar más estrechamente con sus socios multilaterales y bilaterales en el campo de la asistencia técnica.

<sup>5</sup>Tendrá especial importancia la colaboración con el Banco Mundial y el PNUD, al objeto de garantizar la congruencia con el marco integral de desarrollo del Banco y las estrategias para los países elaboradas al amparo del sistema de las Naciones Unidas.

## ANEXO

### TIPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA OFRECIDA POR LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL FMI

#### *Departamento de Finanzas Públicas*

**Política tributaria:** Asesoramiento para mejorar la eficiencia administrativa y económica de los impuestos indirectos (impuestos sobre las ventas, IVA, impuestos específicos sobre el consumo), impuestos de sociedades y sobre la renta de las personas físicas, impuestos sobre sueldos y salarios y sobre los fondos sociales, impuestos sobre el patrimonio y aranceles, incluidas las cuestiones relacionadas con tasas mínimas, incentivos tributarios, tributación de las transacciones y los servicios financieros, régimen tributario de las corrientes internacionales de capital, problemas transfronterizos de la tributación directa e indirecta, política tributaria para el sector agrícola, impuestos ad valorem frente a impuestos específicos e interacción entre inflación y tributación.

**Administración tributaria y aduanera:** Asesoramiento y asistencia para aumentar la eficacia de la administración tributaria y aduanera, incremento del cumplimiento tributario mediante el refuerzo de la recaudación fiscal, auditoría y servicios prestados a los contribuyentes, aplicación de nuevos impuestos significativos, establecimiento de controles especiales sobre los grandes contribuyentes, aplicación de medidas para captar al pequeño y mediano contribuyente en la red tributaria y racionalización de los procedimientos aduaneros para asegurar ingresos tributarios y facilitar el comercio.

**Elaboración presupuestaria y gestión del gasto público:** Asesoramiento para mejorar la planificación y preparación del presupuesto, ejecución presupuestaria, auditoría, clasificación de las cuentas del gobierno y notificación de datos, establecimiento de sistemas de tesorería, armonización de las prácticas presupuestarias de las regiones, evaluación de la transparencia del sistema fiscal y, en particular, lograr la concordancia con el código de transparencia fiscal.

**Política de gasto:** Si bien es, principalmente, una función del Banco Mundial, en algunos casos las misiones se ocupan de examinar el gasto, formular proyectos para la creación de redes de seguridad social y de racionalizar los sistemas de seguro social.

**Federalismo fiscal:** Aunque es, principalmente, una función del Banco Mundial, en algunos casos las misiones se ocupan de evaluar estrategias para racionalizar los sistemas de transferencia entre regiones, estudiar la asignación de competencias tributarias y formular planes para regular el endeudamiento de las unidades gubernamentales descentralizadas.

**Gestión fiscal y macroeconómica:** Asesoramiento sobre medios de refuerzo de la capacidad de gestión fiscal en el contexto macroeconómico mediante la reestructuración institucional, la adopción de mejores técnicas de análisis de la política fiscal y capacitación adecuada.

**Capacitación:** Elaboración y organización de cursos sobre cuestiones de financiamiento público en varios idiomas y, en ocasiones, de seminarios ajustados a la situación de un determinado país.

#### *Instituto del FMI*

**Capacitación orientada a la política económica:** Organización de cursos y seminarios de capacitación orientados a las

medidas de política económica para funcionarios de los países miembros sobre una gran variedad de temas relacionados con la macroeconomía y las finanzas. Estos cursos, seminarios y conferencias —celebrados en Washington, en centros regionales de capacitación y en los países miembros— tienen como fin mejorar la capacidad de los funcionarios para gestionar la economía y adoptar medidas apropiadas. En el sitio del FMI en Internet ([www.imf.org/external/np/ins](http://www.imf.org/external/np/ins)) pueden consultarse programas, información administrativa y material de capacitación.

#### *Departamento Jurídico*

Preparación de proyectos de ley, análisis de los proyectos de ley preparados por las autoridades de los países miembros, redacción de normas de ejecución y asesoramiento jurídico y capacitación en los campos siguientes: banca central, banca comercial, divisas, tributación (incluidos todos los impuestos y la administración y reglamentación tributarias), regulaciones aduaneras, legislación presupuestaria, transacciones con garantía, ley de quiebras y otra legislación de alcance económico.

#### *Departamento de Asuntos Monetarios y Cambiarios*

**Banca central y regímenes monetarios:** Asesoramiento en materia de organización y gestión del banco central, cajas de conversión y otros sistemas monetarios, emisión de nuevas monedas, contabilidad del banco central y auditoría interna y medidas asociadas de reforma legislativa, normativa y de organización.

**Operaciones de política monetaria y cambiaria y gestión de la deuda pública:** Asesoramiento en el diseño y aplicación de instrumentos y operaciones de la política monetaria, técnicas y procedimientos de intervención en los mercados monetarios y cambiarios, marco institucional e instrumentos de la gestión de la deuda pública y coordinación con la gestión monetaria.

**Desarrollo de mercados financieros, con atención especial en los mercados monetarios, de deuda pública y divisas:** Asesoramiento sobre el desarrollo de mercados e instrumentos primarios, secundarios y de derivados, regulación y organización del mercado (agentes, mecanismos de negociación, contabilidad, sistemas de liquidación y códigos de conducta) y medidas para aumentar la profundidad y liquidez del mercado.

**Regímenes cambiarios y convertibilidad de la moneda:** Asesoramiento en el diseño de regímenes cambiarios, normas cambiarias y selección de regímenes de cambio, prácticas y operaciones de gestión de las reservas de divisas y medidas de reforma para apoyar el avance hacia la convertibilidad de la moneda en las transacciones de la cuenta corriente y la cuenta de capital.

**Sistemas de pago:** Asesoramiento para la organización y supervisión de sistemas de pago, medidas de política para reducir el riesgo sistémico en los sistemas de compensación y liquidación, así como fomento de la eficiencia operativa y asesoramiento sobre sistemas de compensación interbancaria y de valores y vínculos con la política monetaria.

**Supervisión y regulación bancaria:** Asesoramiento sobre técnicas de regulación y supervisión prudencial, incluidos el otorgamiento de licencias, procedimientos de inspección

sobre el terreno y externa, evaluación y gestión de riesgos, suficiencia del capital, clasificación de préstamos y provisiones, otras normas prudenciales, reforma de la legislación bancaria y organización de las funciones de supervisión bancaria.

**Reestructuración bancaria y redes de seguridad bancaria:** En colaboración con el Banco Mundial, asesoramiento para el desarrollo y aplicación de estrategias para la reestructuración bancaria y salida de los bancos, gestión de las crisis bancarias sistémicas, sistemas de garantía de depósitos y servicios de respaldo de la liquidez, técnicas de recapitalización bancaria y mecanismos de recuperación de préstamos.

**Implementación de normas internacionales:** En colaboración con entidades normativas, organizaciones regionales de supervisión, bancos centrales participantes, organismos de supervisión financiera y el Banco Mundial, se ofrece asistencia a los países miembros para evaluar el cumplimiento de las normas internacionales relativas al sistema financiero, incluidos los principios básicos del Comité de Basilea y el código de buenas prácticas de transparencia en las políticas monetaria y financiera, además de asesoramiento en la aplicación de estas normas.

#### *Departamento de Elaboración y Examen de Políticas*

**Seguimiento de la deuda externa:** Asesoramiento y asistencia en la creación, por parte de las autoridades, de sistemas de seguimiento de amplio alcance y cobertura para la deuda (generalmente establecidos en el banco central) en mercados emergentes para que éstos cuenten con información oportuna sobre el sentir del mercado y ayudarles a observar la participación de los bancos y otros acreedores en el contexto de los esfuerzos por prevenir o resolver las crisis financieras.

#### *Departamento de Estadística*

En todas las áreas mencionadas anteriormente, la asistencia técnica tiene como fin mejorar la recopilación y difusión de las estadísticas oficiales. Además de proveer evaluaciones de la exactitud, cobertura y puntualidad en la difusión de datos, muchas veces se facilita capacitación en el trabajo, mediante misiones de asistencia técnica en cada área, y se ayuda a diseñar formularios de notificación estadística y claves de clasificación, así como planes de acción a corto y mediano plazo para mejorar los métodos estadísticos.

**Cuestiones estadísticas multisectoriales:** Ejecución de misiones multisectoriales para evaluar deficiencias en áreas específicas y contribuir a la formulación de la legislación estadística, a la organización institucional de las estadísticas, a la adopción de medidas y estrategias nacionales en materia de estadística, a la coordinación entre las diversas entidades y a resolver problemas de compatibilidad.

**Estadísticas sobre balanza de pagos y deuda externa:** Evaluar la exactitud y el alcance de los sistemas de recopilación de datos sobre transacciones internacionales de bienes y servicios, flujos financieros —incluida la inversión directa y de cartera— y las estadísticas sobre la posición de inversión internacional.

**Estadísticas sobre finanzas públicas:** Ofrecer orientación para la recopilación y notificación de datos fiscales, con prioridad en el alcance de la cobertura institucional del Estado, preparación de tablas puente para vincular las clasificaciones

nacionales con las normas internacionales y evaluación de la coherencia entre el financiamiento bancario del déficit y las cuentas monetarias.

**Estadísticas monetarias y financieras:** Asesoramiento sobre la idoneidad de la cobertura institucional, clasificación apropiada de las cuentas monetarias con respecto a instrumentos financieros, residencia y sector institucional, valuación apropiada de los instrumentos y procedimientos estadísticos correctos en materia de instrumentos derivados y entidades bancarias en liquidación.

**Cuentas nacionales y estadísticas de los precios:** Orientar a los gobiernos en sus esfuerzos por establecer cuentas nacionales anuales y trimestrales y asesorarlos en la reorganización o actualización de un sistema de índices de precios al productor, precios al consumidor, o precios del comercio internacional.

**Normas sobre difusión de datos:** Asistir a los países en la preparación de metadatos y en el cumplimiento de las NEDD

o las SGDD y asesorarlos en lo relativo a la relación entre sus prácticas de difusión de datos y las normas de difusión.

*Departamento de Tecnología y Servicios Generales*

**Respaldo para proyectos de asistencia técnica vinculados a otros departamentos del FMI:** Por ejemplo, para el Departamento de Asuntos Monetarios y Cambiarios, ayudar en la creación de sistemas para las operaciones de banca central, sistemas contables de registro de valores públicos y sistemas de supervisión bancaria; para el Departamento de Finanzas Públicas, prestar asistencia en la creación de sistemas informatizados de control e información financiera, presupuestaria y de gasto para los ministerios de Hacienda; para el Departamento de Estadística, elaborar sistemas para recopilar y gestionar las series cronológicas de datos financieros y económicos o sistemas que faciliten el análisis econométrico.





## CAPÍTULO 8

# Organización, funcionarios y presupuesto

**D**urante el ejercicio 2000 se produjeron varios cambios importantes en el personal y la organización del FMI, especialmente en el equipo de dirección. El 9 de noviembre de 1999, el director gerente, Michel Camdessus, anunció su intención de dimitir a principios de 2000, tras 13 años de servicio. En consecuencia, el Directorio Ejecutivo inició el procedimiento para nombrar a un sucesor, que culminó el 23 de marzo de 2000 con la selección de Horst Köhler, ciudadano alemán. Con anterioridad, el 14 de diciembre de 1999, Eduardo Aninat, a la sazón ministro de Hacienda de Chile, asumió el cargo, por un período de cinco años, de subdirector gerente, en remplazo de Alassane D. Ouattara, quien dejó el FMI a la conclusión de su nombramiento el 31 de julio de 1999.

En lo que respecta a la organización, en el ejercicio 2000 las funciones de servicios internos del FMI se reorganizaron en dos departamentos a fin de facilitar la planificación, racionalización y eficiencia de los servicios y crear un departamento de recursos humanos independiente. En lo relativo al presupuesto administrativo, el Directorio Ejecutivo coincidió en que se justificaba un aumento de personal y de otros recursos para llevar a cabo las nuevas iniciativas —fortalecimiento de la arquitectura financiera internacional, servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza e iniciativa reforzada para los países pobres muy endeudados— y mantener, al mismo tiempo, la capacidad del FMI para desempeñar su programa básico de actividades.

### Organización

El FMI se compone de la Junta de Gobernadores, el Directorio Ejecutivo, el director gerente, un primer subdirector gerente, dos subdirectores gerentes, y el cuerpo de funcionarios internacionales. El Convenio Constitutivo de la institución dispone que el personal dará muestra del más alto nivel de eficiencia y de competencia técnica, y reflejará la diversidad de los países miembros del FMI.

### Directorio Ejecutivo

El Directorio Ejecutivo del FMI, integrado por 24 miembros, es el órgano permanente de decisión y se ocupa del quehacer cotidiano de la institución. En 1999, el Directorio Ejecutivo celebró 137 reuniones oficiales, 6 seminarios y 6 sesiones oficiosas. El Directorio Ejecutivo lleva a cabo su labor basándose principalmente en los documentos preparados por la gerencia y el personal del FMI. En 1999, el Directorio dedicó el 59% de su tiempo a los asuntos relacionados con los países miembros (consultas del Artículo IV y revisión y aprobación de los acuerdos con los países), el 29% a cuestiones de supervisión multilateral y de política económica (como perspectivas de la economía mundial, evolución de los mercados internacionales de capital, recursos financieros del FMI, arquitectura del sistema monetario internacional, situación de la deuda y otros temas vinculados con el diseño de los programas y los servicios financieros de la institución) y el resto del tiempo a temas administrativos y de otra índole.

### Departamentos

El personal del FMI está organizado primordialmente en departamentos regionales (o de área), funcionales, de información y enlace y de funciones de apoyo (véase el gráfico 8.1). A la cabeza de estos departamentos están los directores, que dependen del director gerente.

#### Departamentos regionales

Seis departamentos regionales —*África, Asia y el Pacífico, Europa I, Europa II, Hemisferio Occidental y Oriente Medio*— asesoran a la gerencia y al Directorio Ejecutivo en asuntos relativos a la evolución y la política económica de los países que integran cada región. Además, el personal de estos departamentos negocia los acuerdos sobre el uso de recursos financieros del FMI y examina el cumplimiento de los programas en el marco de los acuerdos respaldados por la institución. En cooperación con los departamentos funcionales pertinentes, brindan a los países miembros asesoramiento

en materia de política económica y asistencia técnica, y mantienen contactos con los organismos regionales e instituciones multilaterales de sus respectivas zonas geográficas. Con la colaboración del personal de los departamentos funcionales, los departamentos regionales realizan la mayor parte de la labor de supervisión bilateral del FMI gracias a sus contactos directos con los países miembros. Además, se han asignado 75 funcionarios de los departamentos regionales a los países miembros como representantes residentes del FMI (véase el recuadro 8.1).

#### *Departamentos funcionales y de servicios especiales*

El *Departamento de Finanzas Públicas* se encarga de toda la actividad relacionada con la hacienda pública de los países miembros. Participa en las misiones de los departamentos regionales sobre temas fiscales, examina los aspectos fiscales del asesoramiento en materia de política económica que proporciona el FMI y de los programas de ajuste respaldados por la institución, y brinda asistencia técnica sobre finanzas públicas. También realiza actividades de investigación y estudio de medidas fiscales y cuestiones relacionadas con la distribución del ingreso y la pobreza, las redes de protección social, la política de gasto público y el medio ambiente.

El *Instituto del FMI* ofrece capacitación a altos funcionarios de los países miembros —sobre todo, de los países en desarrollo— en temas como programación y política financieras, políticas relativas al sector externo, metodología de balanza de pagos, cuentas nacionales y estadísticas de las finanzas públicas, y hacienda pública.

El *Departamento Jurídico* asesora a la gerencia, al Directorio y al personal sobre las normas jurídicas aplicables. Prepara la mayor parte de las decisiones y otros instrumentos jurídicos necesarios para las actividades del FMI. Actúa como asesor jurídico de la institución en casos de litigio y arbitraje, proporciona asistencia técnica a los países miembros en lo relativo a la reforma legislativa, y responde a consultas de autoridades nacionales y organismos internacionales sobre las normas del FMI, además de formular dictámenes sobre la jurisdicción del FMI en materia de medidas y restricciones cambiarias.

El *Departamento de Asuntos Monetarios y Cambiarios* ofrece asistencia analítica y técnica, incluida la formulación y divulgación de políticas óptimas y buenas prácticas, a los países miembros y a los departamentos regionales en cuestiones relativas a banca central, políticas e instrumentos monetarios y cambiarios, sistemas y solidez del sector financiero, incluidas normas de prudencia, supervisión bancaria y reestructuración sistémica, banca central, políticas e instrumentos monetarios y cambiarios, flujos de capital y medidas y sistemas cambiarios. En el marco de la supervisión que ejerce el FMI y de las solicitudes de utilización de recursos de la institución, el departamento examina los temas de su competencia y ofrece asesoramiento sobre evaluación

#### Recuadro 8.1

##### Representantes residentes del FMI

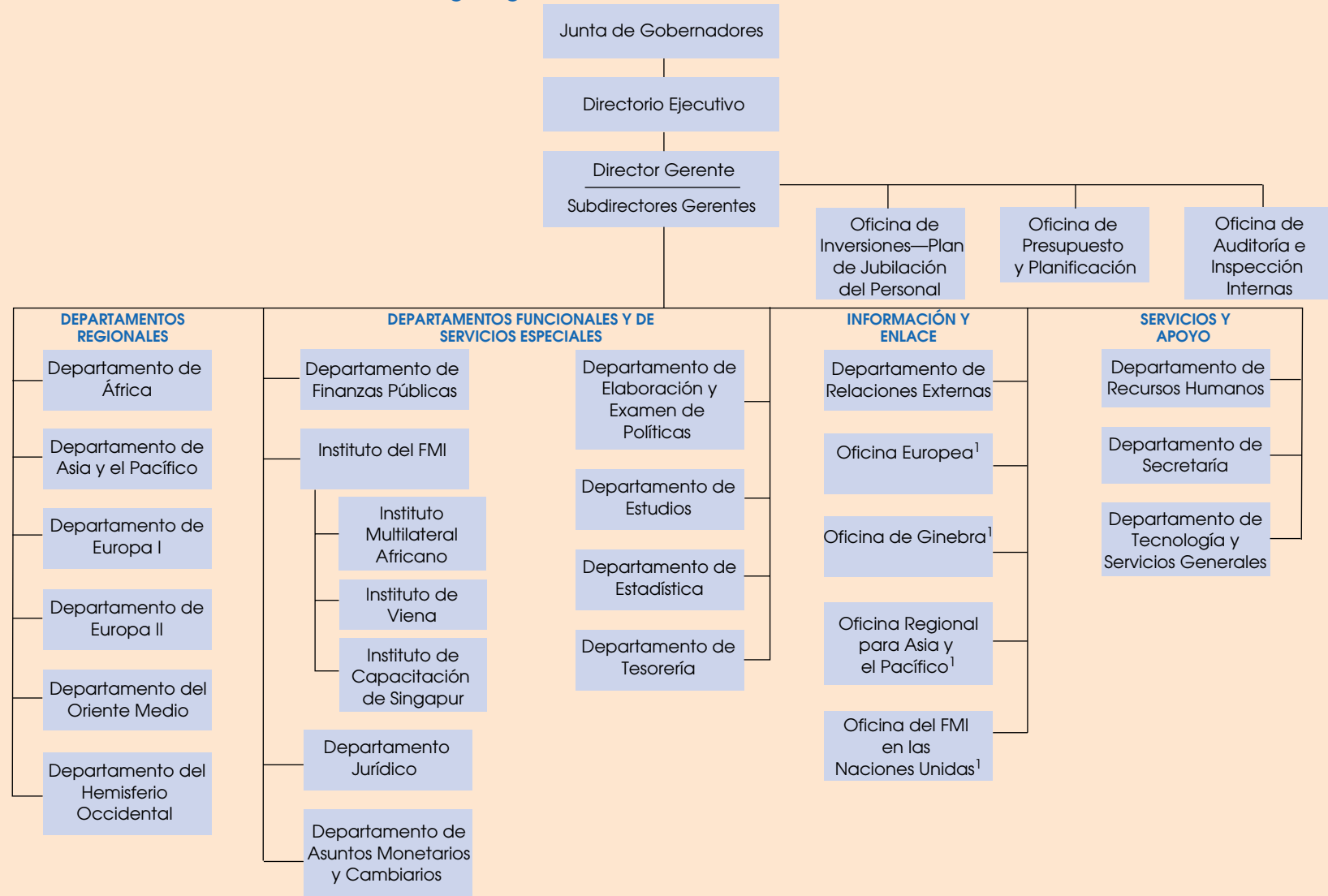
Al 30 de abril de 2000, el FMI tenía 75 representantes residentes destacados en 79 países miembros de las regiones de África, América, Asia, Europa y Oriente Medio. Estos puestos —que suele ocupar un solo funcionario— tienen por objeto intensificar la labor de asesoramiento que ofrece la institución en materia de política y, con frecuencia, se crean cuando se está aplicando un programa de ajuste respaldado por el FMI. Los representantes residentes —que normalmente tienen buenas oportunidades de mantener contacto con personajes clave de las autoridades nacionales— pueden producir un impacto de gran magnitud en la calidad de la labor del FMI en los países. Concretamente, son los representantes residentes los que advierten tanto a la institución como al país acerca de posibles desviaciones de la política económica, brindan apoyo *in situ* a los programas de ajuste y pueden participar activamente en la divulgación de los fines del FMI en los países miembros. Los representantes residentes ayudan a los países a formular sus estrategias de reducción de la pobreza (véase el capítulo 5): participan en las discusiones sobre estrategia encabezadas por los países y dan a conocer la posición del FMI, y respaldan la labor de seguimiento de la aplicación de estas estrategias, en colaboración con las diferentes entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, donantes y otras partes interesadas.

y formulación de medidas; el departamento también presta y administra asistencia técnica en esos ámbitos, en coordinación con bancos centrales, organismos de supervisión y otros organismos internacionales con los que mantiene relaciones de colaboración.

El *Departamento de Elaboración y Examen de Políticas* desempeña tradicionalmente una función central en el diseño y ejecución de las operaciones y los servicios financieros del FMI. En los últimos años, ha liderado el trabajo del FMI en las cuestiones relacionadas con el fortalecimiento de la arquitectura del sistema financiero internacional. Junto con el Departamento de Estudios, dirige las actividades relacionadas con la supervisión multilateral y la coordinación de la política, así como la actividad conexas de examen y apoyo. Conjuntamente con los departamentos regionales, contribuye a la movilización de otros recursos financieros para los países miembros que utilizan recursos del FMI, incluidas las actividades relacionadas con la deuda y el financiamiento de programas (a través del Club de París y los bancos internacionales).

El *Departamento de Estudios* se ocupa del análisis de política y el estudio de temas pertinentes a la actividad del FMI. El departamento desempeña una labor primordial en la formulación de la política del FMI con respecto al sistema monetario internacional y la supervisión, y colabora con otros departamentos en la preparación del asesoramiento que proporciona el FMI a los

Gráfico 8.1  
Fondo Monetario Internacional: Organigrama



Nota: Organización al 30 de abril de 2000.

<sup>1</sup> Adjunta a la Oficina del Director Gerente.

países miembros en materia de política económica. Además, coordina el estudio semestral sobre perspectivas de la economía mundial y prepara el informe anual sobre mercados internacionales de capital, así como el análisis para el seguimiento que realizan el Grupo de los Siete, el Grupo de los Veinte y organismos regionales como el Consejo de la Cooperación Económica en Asia y el Pacífico (APEC), además de los seminarios del Directorio Ejecutivo sobre la evolución de la economía y los mercados mundiales. El departamento también mantiene contactos con las universidades y con otras organizaciones que se dedican a la investigación.

El *Departamento de Estadística* mantiene bases de datos con información económica y financiera nacional, regional y mundial, y examina los datos de los países para dar apoyo a la labor de supervisión del FMI. También se ocupa de formular conceptos estadísticos sobre balanza de pagos, finanzas públicas y estadísticas monetarias y financieras, además de preparar manuales metodológicos sobre estos temas. El departamento proporciona asistencia técnica y capacitación para ayudar a los países miembros a desarrollar sistemas estadísticos y produce las publicaciones estadísticas del FMI. También se encarga de la elaboración y el mantenimiento de las normas para la divulgación de datos por parte de los países miembros.

El *Departamento de Tesorería* se ocupa de formular la política y procedimientos financieros del FMI; lleva a cabo y controla las operaciones y transacciones financieras del Departamento General, el Departamento de DEG y las cuentas administradas, fiscaliza el gasto en el marco de los presupuestos administrativo y de capital, y lleva las cuentas y los registros financieros del FMI. Las funciones del departamento abarcan también: revisión de cuotas, financiamiento y liquidez del FMI, obtención de préstamos, inversiones, ingresos de la institución y política para las operaciones con DEG.

#### *Información y enlace*

El *Departamento de Relaciones Externas* se encarga de la edición, producción y distribución de las publicaciones no estadísticas del FMI; proporciona servicios de información a la prensa y al público en general; mantiene contactos con organizaciones no gubernamentales y órganos parlamentarios; prepara los discursos de la gerencia y se ocupa de administrar el sitio del FMI en Internet (véase también el apéndice V).

Las oficinas del FMI *para Asia y el Pacífico, Europea, de Ginebra y en las Naciones Unidas* mantienen estrechas relaciones con otras instituciones internacionales y regionales (véase el apéndice IV).

#### *Servicios de apoyo*

Como se indicó en el Informe Anual del año pasado, a partir del 1 de julio de 1999 la mayoría de los servi-

cios internos del FMI se reorganizaron en dos nuevos departamentos:

El nuevo *Departamento de Tecnología y Servicios Generales* se encarga de la gestión y prestación de una gran variedad de servicios esenciales para el funcionamiento del FMI. Estos incluyen servicios de información (tecnología de la información, telecomunicaciones, gestión documental y servicios de biblioteca), instalaciones y servicios generales de administración (administración de instalaciones, proyectos de construcción, gestión de viajes, artes gráficas y servicios de compras) y servicios lingüísticos (traducción, interpretación y publicaciones en varios idiomas). La incorporación de estos servicios en un departamento facilita la labor de planificación para satisfacer las futuras necesidades de la institución, incrementa la eficiencia al reducir la duplicación de funciones conexas, y ayuda a desarrollar y aplicar instrumentos comunes para medir y evaluar los servicios. Por consiguiente, permite hacer una evaluación y una selección más informadas en materia de recursos presupuestarios para satisfacer las necesidades.

El nuevo *Departamento de Recursos Humanos* se ha organizado siguiendo el lineamiento del antiguo servicio de personal, incluidas una dirección y cuatro divisiones a cargo de la contratación, capacitación, prestaciones, y compensación y categorías salariales. En el futuro, el FMI deberá superar importantes obstáculos para mantener un personal reducido, sumamente motivado, bien capacitado y diverso a fin de satisfacer las necesidades de los países miembros. El establecimiento de un Departamento de Recursos Humanos independiente ofrecerá ventajas patentes al permitir que éste se concentre exclusivamente en la importante área de recursos humanos.

El *Departamento de Secretaría* organiza la labor de los órganos rectores del FMI y les provee servicios de secretaría. En particular, presta asistencia a la gerencia en la preparación y coordinación del programa de trabajo del Directorio Ejecutivo y otros órganos oficiales, incluida la programación de las reuniones del Directorio y el apoyo logístico. Este departamento también coordina las Reuniones Anuales, en cooperación con el Banco Mundial.

Las *oficinas y secretarías* del FMI se ocupan de la auditoría interna y la evaluación, procedimientos de trabajo, cuestiones presupuestarias, asistencia técnica e inversiones conforme al Plan de Jubilación del Personal.

#### **Personal**

El director gerente nombra un cuerpo de funcionarios con dedicación exclusiva al FMI. Este personal dará muestra de eficiencia y competencia técnica “al más alto nivel”, y la distribución de nacionalidades será reflejo de la amplia diversidad de los países miembros, de forma que se tenga “debidamente en cuenta la

importancia de contratar sus servicios sobre la base geográfica más amplia posible”. A tal fin, y con objeto de preservar la continuidad y la memoria institucional necesarias para mantener una buena y estrecha relación de trabajo con los países miembros, la política de empleo de la institución tiene por objeto contratar y retener un cuerpo de funcionarios internacionales que estén interesados en dedicar su carrera, o una parte significativa de la misma, al FMI. Con todo, el FMI reconoce la utilidad de contratar personal por períodos más cortos y personas con una trayectoria profesional ya establecida debido a la transformación que está registrando el mercado laboral y la necesidad de conocer nuevos puntos de vista. Por lo que respecta a algunas especialidades y trabajos, principalmente los relacionados con la tecnología, determinados servicios y conocimientos muy especializados de economía, ciertas consideraciones de índole institucional han hecho necesario recurrir a la contratación a corto plazo o a la subcontratación de servicios.

Al 31 de diciembre de 1999, el FMI contaba con 2.297 empleados: 693 funcionarios en las categorías auxiliares y 1.604 profesionales (de los cuales aproximadamente dos terceras partes eran economistas). Además, el FMI contaba con 444 personas a contrato, incluidos expertos, consultores y otros empleados a corto plazo, con cargo a recursos no permanentes. De los 182 países miembros del FMI, 127 estaban representados en el personal. (Véase más adelante la sección “Diversidad”).

Durante el ejercicio 2000, el FMI utilizó un total de 3.082 años-empleado, frente a 3.006 en el ejercicio 1999. El total correspondiente al ejercicio 2000 incluye 2.069 años correspondientes al personal de plantilla (1.990 en el ejercicio 1999), que se complementaron con otros recursos, incluidos los servicios prestados por los participantes en el Programa para Economistas, horas extraordinarias, personal contratado a plazo fijo y otros empleados temporales hasta llegar a un total de 2.728 años-empleado (2.641 en el ejercicio 1999); a este total se suman 233 años-empleado correspondientes a la Oficina de los Directores Ejecutivos (233 en el ejercicio 1999) y 121 años-empleado por concepto de servicios de asistencia técnica prestados con financiamiento externo y otros recursos (132 en el ejercicio 1999).

El Directorio Ejecutivo aprobó un incremento neto de 108 nuevos funcionarios para el ejercicio 2001.

### **Contratación y retención de personal**

Durante 1999, se incorporaron a la organización 218 nuevos funcionarios (104 economistas, 41 de categorías profesionales y administrativas en perfiles especializados y 73 de categorías auxiliares), lo que representa un aumento de 48 frente a los 170 funcionarios que se incorporaron en 1998. De los funcionarios que ingresaron en 1999, 67 eran economistas con una trayectoria profesio-

nal ya establecida y 37 lo hicieron en el marco del Programa para Economistas, un programa de dos años cuya finalidad es familiarizar con la labor del FMI a los economistas que se encuentran al “principio” de una carrera, ubicándolos en dos departamentos distintos por un período de 12 meses en cada uno. En general, los postulantes al Programa para Economistas están terminando un doctorado en macroeconomía o una disciplina afín, o ya han finalizado sus estudios de postgrado y cuentan con uno o dos años de experiencia laboral. A los participantes en el Programa para Economistas que demuestran un buen desempeño durante esos dos años se les ofrece un nombramiento de carácter permanente.

Durante 1999 se retiraron de la institución 128 funcionarios. En el caso del personal profesional y administrativo la tasa de separación de servicio se redujo al 5,9% (92 funcionarios) en 1999, en comparación con el 8,1% (122 funcionarios) en 1998 y un 7% (104 funcionarios) en 1997. El elevado coeficiente de rotación de personal en 1997 y 1998 es atribuible principalmente a un súbito y pronunciado incremento del número de economistas que renunciaron para incorporarse a compañías financieras del sector privado y a un mayor número de jubilaciones, incluidas las estimuladas por incentivos. El coeficiente de rotación de personal profesional y administrativo en 1999 volvió a un promedio a mediano plazo del 5,2% (sin incluir 1997 ni 1998).

### **Exceso de trabajo para el personal**

En los últimos años ha estado aumentando constantemente el estrés al que se ve sometido el personal por el exceso de trabajo que producen las expectativas internas y externas. En el ámbito interno, han contribuido a ese aumento de tensiones un estilo de trabajo muy intenso, la necesidad de atribuir más importancia a la gestión de recursos humanos y el no haber dispuesto de suficientes recursos complementarios —o no poder reordenar las prioridades del trabajo en curso— al agregar nuevos elementos al programa de trabajo. Entre los factores externos, el principal ha sido el continuo incremento de nuevas funciones que el FMI tiene que llevar a cabo para adaptarse a un contexto económico mundial en constante cambio.

Los directores ejecutivos han expresado inquietud con respecto a la pesada carga de trabajo en el FMI y, a finales de 1999, el Grupo de Trabajo sobre Estrés, que fue designado por la gerencia, presentó un informe en el que se propone un programa para reducir las tensiones excesivas. Además, la Oficina de Auditoría e Inspección Internas terminó, en marzo de 2000, un examen de las prácticas de gestión del personal en los distintos departamentos del FMI. Finalmente, en un estudio realizado por el Comité de la Asociación del Personal se recomendaron medidas para abordar el problema del estrés relacionado con la participación del personal en las misiones a los países miembros. Haciéndose eco de estas



recomendaciones, el Departamento de Recursos Humanos preparó un plan de gran alcance para incorporación y seguimiento de programas de reducción del estrés:

- Definir con mayor precisión las tareas de la institución.
- Determinar nuevos métodos para preparar el programa de trabajo del FMI y establecer prioridades asegurándose de que los departamentos cuentan con suficientes recursos para satisfacer las necesidades de trabajo.
- Mejorar las prácticas de gestión, lo cual conllevaría un aumento de los recursos de personal y de financiamiento para personal especializado, programas de trabajo y gestión presupuestaria en los departamentos, así como un incremento de la capacitación en materia de gestión en el FMI para conseguir los niveles alcanzados en otros organismos.
- Establecer sistemas de trabajo más flexibles.
- Ofrecer más información al personal sobre cómo combatir el estrés.

### Estructura salarial

A fin de contratar y retener el personal que necesita, el FMI ha elaborado un sistema competitivo de remuneración y prestaciones, que permite recompensar el mérito y tiene en cuenta las necesidades especiales de un personal multinacional y en su mayoría expatriado. La estructura salarial del personal del FMI se revisa y, si corresponde, se ajusta anualmente tomando como base comparaciones con los sueldos pagados por determinadas empresas privadas financieras e industriales y por organismos del sector público de Estados Unidos, Francia y Alemania. Como resultado del análisis más reciente de los sueldos utilizados para efectuar las comparaciones, la estructura salarial se incrementó un 4,1% para el ejercicio 2000, y el Directorio ha aprobado un aumento del 4,5% para el ejercicio 2001 (véase en el cuadro 8.1 el escalafón del FMI).

### Remuneración del director gerente y los subdirectores gerentes

A mediados de 1999, el Directorio Ejecutivo estableció un Grupo de Trabajo sobre la Remuneración del

Cuadro 8.1

### Escalafón del FMI (en vigor a partir del 1 de mayo de 2000)<sup>1</sup>

(dólares de EE.UU.)

Grado	Nivel mínimo	Nivel máximo	Ejemplos de puestos y cargos
A1	20.390	30.590	Chófer
A2	22.840	34.240	Asistente de Secretaría (biblioteca)
A3	25.560	38.340	Asistente de Secretaría (oficinista)
A4	28.630	42.970	Asistente de Secretaría (principiante)
A5	32.110	48.130	Asistente de Secretaría (experimentado)
A6	35.890	53.870	Auxiliar de Secretaría Principal, otras labores auxiliares (p. ej., edición, sistemas informáticos, recursos humanos)
A7	40.250	60.370	Auxiliar de Investigación, Auxiliar Administrativo
A8	45.080	67.620	Auxiliar Administrativo Principal (p. ej., contabilidad, recursos humanos)
A9	47.940	71.920	Bibliotecario, Traductor, Oficial de Investigación, Oficial de Recursos Humanos
A10	55.140	82.700	Contador, Oficial de Investigación, Oficial Administrativo
A11	63.320	95.000	Economista (doctorado al ingresar en el FMI), Abogado, Especialista (p. ej., contabilidad, sistemas informáticos, recursos humanos)
A12	70.920	106.360	Economista, Abogado, Especialista (p. ej., contabilidad, sistemas informáticos, recursos humanos)
A13	79.440	119.120	Economista, Abogado, Especialista (p. ej., contabilidad, sistemas informáticos, recursos humanos)
A14	88.950	133.450	Subjefe de División, Economista Principal
A15/B1	100.530	150.810	Jefe de División, Subjefe de División
B2	115.900	168.140	Jefe de División
B3	137.720	179.020	Director Adjunto de Departamento, Asesor
B4	160.490	200.590	Subdirector de Departamento, Asesor Principal
B5	188.990	226.850	Director de Departamento

<sup>1</sup>En principio, el escalafón del FMI debe ser competitivo a nivel internacional para que la institución pueda contratar a profesionales altamente calificados de todos los países miembros. El Directorio Ejecutivo revisa anualmente los sueldos del personal, que se mantienen ajustados a los sueldos que recibe el personal profesional en niveles y cargos equivalentes de entidades financieras o empresas del sector privado y de otros organismos similares del sector público, principalmente de Estados Unidos. Como, normalmente, los funcionarios del FMI que no sean ciudadanos de Estados Unidos no están sujetos al pago del impuesto sobre la renta por la remuneración que obtengan del FMI, los sueldos se fijan con carácter neto, es decir, equivalen por lo general a la remuneración neta, después del pago de impuestos, del personal de las empresas públicas y privadas, cuyos niveles salariales sirven de comparación para calcular los sueldos del FMI.

Director Gerente y los Subdirectores Gerentes para examinar y considerar posibles cambios en el sistema que determina la remuneración del director gerente del FMI. El Grupo de Trabajo fue presidido por el director ejecutivo Thomas A. Bernes y estuvo integrado, entre otros, por los directores ejecutivos Sulaiman M. Al-Turki, Roberto F. Cippa, Riccardo Faini, Stephen Pickford y Hernán Oyarzabal.

El Grupo de Trabajo se formó debido a que existía el temor de que el procedimiento hasta entonces utilizado, en virtud del cual la remuneración de los cuatro puestos directivos del FMI se consideraba por separado y en diferentes períodos, no permitía a los directores ejecutivos tener una visión cabal o integrada de la

Cuadro 8.2

**Distribución regional del personal profesional por nacionalidades***(porcentaje)*

Región <sup>1</sup>	1980	1990	1999
África	3,8	5,8	5,7
América	39,1	41,0	39,7
Canadá	2,6	2,8	3,9
Estados Unidos	25,9	25,9	25,2
Otros países de América	10,6	12,3	10,6
Asia	12,3	12,7	14,7
Japón	1,4	1,9	1,6
Otros países de Asia	10,9	10,8	13,1
Europa	39,5	35,1	34,3
Alemania	3,7	4,3	5,0
Francia	6,9	5,5	4,7
Italia	1,7	1,4	2,8
Reino Unido	8,2	8,0	6,6
Países bálticos, Rusia y otros países de la antigua Unión Soviética	...	...	1,4
Otros países de Europa	19,0	15,9	13,8
Oriente Medio	5,4	5,5	5,6
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

<sup>1</sup>Las regiones se definen conforme a la distribución por países de los departamentos regionales del FMI. La región de Europa comprende los países de los departamentos de Europa I y Europa II. La región de Oriente Medio incluye los países del norte de África.

remuneración de los cargos directivos y el personal, ni establecer o mantener una estructura de remuneración apropiada y coherente. Además, los componentes de la remuneración del director gerente —el sueldo base y los gastos de representación— se encontraban desfasados, pues una parte demasiado grande de la remuneración total correspondía a los gastos de representación.

Las propuestas del Grupo de Trabajo fueron examinadas por el Directorio Ejecutivo en marzo de 2000. El Directorio aprobó la propuesta de mantener la remuneración total del nuevo director gerente, Horst Köhler, a un nivel de \$363.660, que es el mismo sueldo que recibía su predecesor, Michel Camdessus. La remuneración total consistirá en un sueldo de \$308.460 y una asignación de \$55.200, lo que refleja una reducción con respecto a los gastos de representación que recibía el anterior director gerente y un aumento correspondiente del sueldo. Mediante ajustes anuales, los montos se mantendrán constantes en términos reales durante el período de cinco años del mandato.

A fin de reflejar adecuadamente las obligaciones propias de los cargos de la gerencia y la relación entre los sueldos de la gerencia y el personal, la estructura

salarial para el director gerente y los subdirectores gerentes será la siguiente<sup>1</sup>:

Director gerente	\$308.460
Primer subdirector gerente	\$257.050
Subdirectores gerentes	\$244.810

Los sueldos serán objeto de revisiones estructurales periódicas por parte del Directorio Ejecutivo y de revisiones anuales. Tendrán carácter autónomo y no estarán vinculados oficialmente a la remuneración en otras organizaciones internacionales.

Al momento de aprobarse el nuevo contrato para el director gerente, el Directorio aprobó otras recomendaciones del Grupo de Trabajo, entre ellas, la necesidad de aumentar la transparencia del proceso de remuneración de la gerencia. En consecuencia, los detalles sobre la remuneración total de la gerencia del FMI se incluirán en el Informe Anual del FMI a partir de este ejercicio.

*Remuneración del Directorio Ejecutivo*

En base a una recomendación formulada por la Comisión de Remuneración de los Directores Ejecutivos, los gobernadores aprobaron un aumento del 3,5% en la remuneración de los directores ejecutivos y un aumento del 4,1% en la remuneración de los suplentes que se hicieron efectivos a partir del 1 de julio de 1999. La remuneración de los directores ejecutivos, que asciende a \$160.630, consiste en un sueldo de \$151.630 y una asignación suplementaria de \$9.000. La remuneración de los directores ejecutivos suplentes asciende a \$138.140 y consiste en un sueldo de \$130.940 y una asignación suplementaria de \$7.200<sup>2</sup>.

*Diversidad*

El Directorio Ejecutivo siguió considerando que la heterogeneidad del personal es un factor importante para mejorar la eficacia del FMI como institución internacional. La asesora especial sobre diversidad, que rinde cuentas al director gerente, ha elaborado una serie de planes e indicadores para fomentar y vigilar la diversidad del personal en la organización en lo que respecta a nacionalidad y género (véanse los cuadros 8.2 y 8.3), y a como se gestiona la diversidad en la institución. La asesora especial trabaja en estrecha cooperación con los departamentos a fin de detectar problemas y oportunidades para reforzar la diversidad y preparar los planes de acción pertinentes a nivel departamental, que desde 1996 se elaboran y someten a un seguimiento. Durante el ejercicio 2000, los departamentos siguieron aplicando estos planes, que normalmente incluyen

<sup>1</sup>La remuneración de los tres subdirectores gerentes sólo incluye el sueldo.

<sup>2</sup>El sueldo del director ejecutivo y del director ejecutivo suplente por Estados Unidos está sujeto a los límites salariales fijados por el Congreso de Estados Unidos.

medidas para ayudar a velar por la equidad en el sueldo y la categoría profesionales, iniciativas en materia de contratación y desarrollo profesional, programas de orientación y asignación de mentores para los recién incorporados, medidas para mejorar la comunicación y el aumento de la transparencia de la información y fomento de planes de trabajo adaptados a las necesidades de la familia.

El FMI también ha dado mayor importancia, en las evaluaciones del desempeño de los supervisores y en las decisiones en materia de ascensos, a la aptitud para la gestión de los recursos humanos, una capacidad directiva de particular importancia en una institución que cuenta con personal heterogéneo.

Los informes de situación departamentales presentados al director gerente en el ejercicio 2000 indican importantes mejoras con respecto a la conciencia sobre la diversidad, la adopción sistemática de medidas y las prácticas de gestión. También se han obtenido avances en la contratación, ascenso y representación en general de los funcionarios pertenecientes a grupos subrepresentados y aquellos que, según estudios anteriores, tenían menores oportunidades de desarrollo profesional. Estas tendencias favorables se han centrado en el personal contratado en los primeros niveles. Sólo con un esfuerzo insistente se logrará hacerlas extensivas al nivel directivo. Lograr un grado de diversidad satisfactorio para el personal de una institución que hace hincapié en la progresión profesional del empleado es una meta que necesariamente llevará cierto tiempo.

### Presupuestos administrativo y de capital

Los presupuestos administrativo y de capital del FMI se consideran en el contexto de los planes presupuestarios a mediano plazo y renovables, a tres y cinco años, que el Directorio examina todos los años. En el período anterior a las Reuniones Anuales de septiembre de 1999, los directores examinaron y aprobaron varias nuevas propuestas de política de financiamiento, que fueron respaldadas por el Comité Monetario y Financiero Internacional. Las iniciativas nuevas principales agregadas al programa del FMI son las siguientes:

- Establecimiento de los DELP como base para la concesión de préstamos en condiciones concesionarias en el marco del SCLP (que reemplazó el SRAE) y refuerzo de la iniciativa para los PPME puesta en marcha por el Banco Mundial y el FMI.
- Programa de evaluación del sector financiero, también en colaboración con el Banco Mundial.
- Normas y códigos internacionales, con la activa participación de diversas organizaciones internacionales —incluido el Banco Mundial— y varios organismos normativos.

Además, los directores ejecutivos reconocieron la necesidad de introducir mejoras en algunas de las actividades programáticas tradicionales del FMI, incluidas la supervisión, la asistencia técnica y las comunicaciones externas.

Cuadro 8.3

### Distribución, por género, del personal del FMI

Niveles	1980		1990		1999 <sup>1</sup>	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
<b>Todo el personal</b>						
Total	1.444	100,0	1.774	100,0	2.275 <sup>1</sup>	100,0
Mujeres	676	46,8	827	46,6	1.060	46,6
Hombres	768	53,2	947	53,4	1.215	53,4
<b>Personal auxiliar</b>						
Total	613	100,0	642	100,0	685 <sup>1</sup>	100,0
Mujeres	492	80,3	540	84,1	586	85,5
Hombres	121	19,7	102	15,9	99	14,5
<b>Profesionales</b>						
Total	646	100,0	897	100,0	1.272 <sup>1</sup>	100,0
Mujeres	173	26,8	274	30,5	436	34,3
Hombres	473	73,2	623	69,5	836	65,7
Economistas						
Total	362	100,0	529	100,0	814	100,0
Mujeres	42	11,6	70	13,2	173	21,3
Hombres	320	88,4	459	86,8	641	78,7
Otras profesiones						
Total	284	100,0	368	100,0	458	100,0
Mujeres	131	46,1	204	55,4	263	57,4
Hombres	153	53,9	164	44,6	195	42,6
<b>Personal directivo</b>						
Total	185	100,0	235	100,0	318 <sup>1</sup>	100,0
Mujeres	11	5,9	13	5,5	38	11,9
Hombres	174	94,1	222	94,5	280	88,1
Economistas						
Total	99	100,0	184	100,0	251	100,0
Mujeres	4	4,0	9	4,9	23	9,2
Hombres	95	96,0	175	95,1	228	90,8
Otras profesiones						
Total	86	100,0	51	100,0	67	100,0
Mujeres	7	8,1	4	7,8	15	22,4
Hombres	79	91,9	47	92,2	52	77,6

<sup>1</sup>Sólo incluye el personal de plantilla.

Cuadro 8.4

**Costo estimado de las principales actividades del FMI; ejercicios 1999–2001<sup>1</sup>***(millones de dólares de EE.UU.)*

Actividad	Ejercicio 1999		Ejercicio 2000		Presupuesto para el ejercicio 2001	
	Ejercicio 1999	Porcentaje del total	Ejercicio 2000	Porcentaje del total	Presupuesto para el ejercicio 2001	Porcentaje del total
Personal y administración						
Supervisión	135,6	26,0	151,7	26,0	181,0	27,9
Uso de recursos del FMI	102,7	19,7	123,3	21,1	132,2	20,3
Asistencia técnica	109,3	21,0	109,3	18,7	131,6	20,3
Relaciones externas	24,0	4,6	30,5	5,2	33,9	5,2
Apoyo administrativo	98,5	18,9	114,2	19,6	113,2	17,4
Subtotal	470,1	90,3	529,0	90,7	591,9	91,1
Junta de Gobernadores y Directorio Ejecutivo <sup>2</sup>						
Directorio Ejecutivo <sup>2</sup>	50,5	9,7	54,0	9,3	57,9	8,9
<b>Total</b>	<b>520,6</b>	<b>100,0</b>	<b>583,0</b>	<b>100,0</b>	<b>649,8</b>	<b>100,0</b>

Nota: El total puede no coincidir con la suma de los componentes debido al redondeo de las cifras.

<sup>1</sup>Las estimaciones correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000 se basan en los datos de fin de año y reflejan una metodología nueva de asignación de costos en comparación con los Informes Anuales de años anteriores.

<sup>2</sup>El costo del Directorio Ejecutivo incluye los sueldos y las prestaciones de los directores ejecutivos, los suplentes y los asistentes, viajes de trabajo y otros, comunicaciones, espacio de oficinas, libros e imprenta, materiales y equipo, servicios de informática, otros gastos diversos de las oficinas de los directores ejecutivos y el costo de los servicios de apoyo del personal asignado a los directores ejecutivos. El costo de la Junta de Gobernadores abarca principalmente los gastos de viaje y viáticos de los gobernadores, el costo de los servicios de apoyo del personal asignado a la Junta de Gobernadores, incluido el costo de las Reuniones Anuales, y otros servicios administrativos diversos.

En lo que respecta al presupuesto de capital, el plan a cinco años se mantuvo en congruencia con la estrategia de continuar y finalizar importantes proyectos de construcción ya aprobados (véase más adelante) y continuar otras inversiones de capital que se traducirían en el ahorro de gastos, o que son necesarias para cumplir las ordenanzas de edificación o para mantener edificios y equipo existentes.

**Planes a mediano plazo**

En vista de las importantes iniciativas nuevas que se han fijado, el establecimiento de un marco de actividades a mediano plazo plantea ciertos problemas en lo que hace a la magnitud de los recursos suplementarios necesarios en el futuro inmediato de cara a las incertidumbres del futuro. La labor de planificación se inició en noviembre de 1999 con una serie de reuniones de la Comisión del Presupuesto para examinar los planes a mediano plazo y las repercusiones, en los recursos, de varias iniciativas que en principio ya se habían acordado y que se encontraban en etapa de ejecución inicial. El proceso de planificación culminó con las reuniones del Directorio celebradas en enero y febrero de 2000, en las cuales los directores ejecutivos coincidieron en que se justificaba un aumento del personal y de otros recursos para poner en práctica estas iniciativas

sin crear nuevas presiones sobre el personal. En vista de la incertidumbre de la situación económica mundial y de la dificultad de estimar los recursos que serán necesarios para realizar las nuevas actividades, los directores ejecutivos concentraron su análisis en el futuro inmediato. A la luz de lo que antecede, los objetivos presupuestarios principales en el ejercicio 2001 serán:

- Mantener y fortalecer la capacidad para acometer las funciones básicas del FMI, es decir, supervisión, concesión de crédito y asistencia técnica.
- Preparar a la organización para que pueda realizar las nuevas actividades ampliadas necesarias que mejoren el funcionamiento del sistema financiero internacional —en particular, dar más transparencia y mejorar la labor de extensión del FMI en los países miembros, los mercados y en otras áreas, fomentar la eficiencia del sector financiero y la transparencia de las políticas monetaria y fiscal, normas y divulgación de datos— y también contribuir al

crecimiento y la reducción de la pobreza en los países pobres que pueden recibir asistencia en el marco de la iniciativa reforzada para los países pobres muy endeudados y el SCLP.

- Continuar mejorando la eficacia y eficiencia de las operaciones internas del FMI en vista de las crecientes necesidades mediante la racionalización de los procedimientos internos, la colaboración con otras organizaciones cuando sea posible y el mejoramiento de la gestión de la carga de trabajo del personal.

**Presupuesto y gasto en el ejercicio 2000**

El presupuesto administrativo del FMI para el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000 fue de \$575,8 millones, deducidos los reembolsos. Esta cifra se incrementó a \$585,1 millones, deducidos los reembolsos, al aprobarse una asignación suplementaria en enero de 2000. En el caso del presupuesto de capital, se aprobaron \$67,3 millones para proyectos que se iniciaban en el ejercicio 2000 (\$18 millones para instalaciones, \$29,3 millones para proyectos de informática y tecnología de la información y \$20 millones para el diseño y preparativos de la construcción del nuevo edificio). En el cuadro 8.4 se indica el costo estimado de las principales actividades del FMI. El gasto administrativo efectivo del ejercicio ascendió en total a \$583 millones y los desembolsos

Cuadro 8.5

**Presupuestos administrativo y de capital; ejercicios 1998–2001<sup>1</sup>***(miles de dólares de EE.UU.)*

	Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1998: Gasto efectivo	Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1999: Gasto efectivo	Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000: Gasto efectivo	Ejercicio que se cierra el 30 de abril de 2001: Presupuesto
<b>Presupuesto administrativo</b>				
I. Gastos de personal				
Sueldos	229.150	249.171	267.723	297.475
Otros gastos de personal	117.213	122.039	149.397	153.666
Subtotal	346.363	371.210	417.120	451.141
II. Otros gastos				
Viajes de trabajo	46.831	47.128	48.845	59.983
Otros gastos de viaje	28.010	28.072	35.633	36.819
Comunicaciones	10.506	10.963	11.571	14.708
Espacio de oficinas	42.877	44.927	48.071	54.696
Libros e imprenta	9.669	9.704	11.566	12.939
Materiales y equipo	8.164	9.542	8.474	10.114
Servicios de informática	25.765	26.018	24.986	30.147
Gastos diversos	12.930	13.560	18.004	18.220
Subtotal	184.752	189.914	207.149	237.625
III. Rembolsos	-35.836	-40.506	-41.279	-38.975
<b>Total del presupuesto administrativo</b>	<b>495.279</b>	<b>520.619</b>	<b>582.991</b>	<b>649.790</b>
<i>Menos:</i> Rembolso por administración del Departamento de DEG	-6.000	-4.767	-4.533	
Rembolso por administración del SAE y del SCLP	... <sup>2</sup>	... <sup>3</sup>	... <sup>4</sup>	
Gasto neto del presupuesto administrativo <sup>5</sup>	489.279	515.852	578.458	
<b>Presupuesto de capital</b>				
Presupuesto para proyectos de capital <sup>6</sup>	27.240	14.440	67.330	50.600
Desembolsos en proyectos de capital	56.150	43.903	39.339	

<sup>1</sup>Presupuesto administrativo aprobado por el Directorio Ejecutivo para el ejercicio que se cierra el 30 de abril de 2001, comparado con el gasto efectivo de los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1998, 1999 y 2000, y presupuesto de capital aprobado por el Directorio Ejecutivo para proyectos de capital durante los ejercicios 1998, 1999, 2000 y 2001. En algunos casos, los totales no coinciden con las sumas debido al redondeo de las cifras.

<sup>2</sup>Por decisión del Directorio Ejecutivo no se incluyó en el presupuesto administrativo el reembolso de \$55.500.

<sup>3</sup>Por decisión del Directorio Ejecutivo no se incluyó en el presupuesto administrativo el reembolso de \$56.180.

<sup>4</sup>Por decisión del Directorio Ejecutivo no se incluyó en el presupuesto administrativo el reembolso de \$62.651.

<sup>5</sup>El gasto neto del presupuesto administrativo no incluye las ganancias o pérdidas por valoración de las tenencias administrativas de monedas.

<sup>6</sup>Presupuestos de capital multianuales para los proyectos iniciados en cada ejercicio.

para proyectos de capital a \$39,3 millones, incluidos \$8,5 millones para los principales proyectos de construcción (véase el cuadro 8.5).

En el ejercicio 2000, los recursos del presupuesto administrativo se utilizaron para financiar la actividad del FMI en las proporciones siguientes: supervisión y uso de recursos del FMI, con 130 países clasificados como de aplicación intensiva de los programas y asistencia técnica (66% de los gastos); actividades en el ámbito de las relaciones externas para dar mayor transparencia a la política y operaciones del FMI (5%); respaldo administrativo, esfera en la que las inversiones en tecnología y la mejora de los procedimientos de trabajo continúan reduciendo gastos (20%) y Junta de Gobernadores y Directorio Ejecutivo (9%). En el gráfico 8.2 se indica la

distribución del gasto administrativo estimado desglosado por funciones principales del FMI.

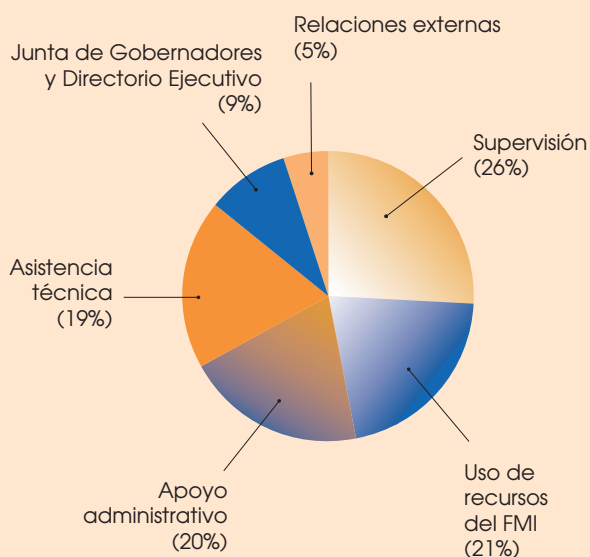
**Presupuesto y gasto en el ejercicio 2001**

El Directorio Ejecutivo aprobó, en abril de 2000, un presupuesto administrativo para el ejercicio 2001 de \$649,8 millones, deducidos los reembolsos, que representa un incremento del 11,1% en relación con el presupuesto revisado del ejercicio anterior. Además se aprobó un presupuesto para proyectos de capital de \$50,6 millones para mejoras en instalaciones, equipo informático y una importante inversión en el desarrollo de programas informáticos. El presupuesto administrativo para el ejercicio 2001 incluye un incremento de 108 puestos de trabajo en el nivel autorizado de personal

Gráfico 8.2

### Costo estimado de las actividades principales; ejercicio 2000

(porcentaje del costo total)



Nota: Información basada en los resultados del gasto en el ejercicio 2000. El costo que representan la supervisión general, la capacitación, el desarrollo profesional y los permisos o licencias se ha distribuido proporcionalmente entre todas las categorías. El total puede no coincidir con la suma de los componentes debido al redondeo de las cifras.

(un total de 130 puestos, que se compensa gracias a una reducción de 22 puestos gracias al proceso de análisis interno y recortes en otras actividades). La mayoría de los nuevos puestos se han asignado a tareas relacionadas con las iniciativas nuevas principales:

- Preparación de evaluaciones y programas para los países miembros en colaboración con el Banco Mundial en el marco del SCLP, incluidos los programas de alivio de la deuda conforme a la iniciativa para los países pobres muy endeudados.
- Programa de evaluación del sector financiero (PESF), también en colaboración con el Banco Mundial, que se transformará en un instrumento de supervisión del FMI a fin de promover la eficiencia del sector financiero y reducir el riesgo de crisis mediante la detección de vulnerabilidades y la identificación de medidas correctivas en la fase inicial.
- Normas y códigos, una actividad que se centrará en la evaluación de las prácticas de divulgación de datos, transparencia fiscal, transparencia de las políticas monetaria y fiscal y supervisión bancaria.

La mayoría de los puestos restantes se destinarán al mejoramiento de las actividades actualmente en curso:

- Refuerzo de la labor del FMI en el área de la supervisión en base a las recomendaciones surgidas de los recientes exámenes externos.
- En el campo de la asistencia técnica, refuerzo de los vínculos entre dicha asistencia y la supervisión mediante consultas técnicas y planes de acción para la cooperación en ese campo. Además, se ampliará el programa de capacitación para funcionarios de los países miembros y se destinarán recursos a satisfacer las necesidades de asistencia técnica de los países miembros que participan en el SCLP.
- El FMI está reorientando su estrategia de comunicaciones externas. Las principales metas son promover en general la creciente apertura y transparencia del FMI, unos aspectos que, a su vez, deberán mejorar la comprensión pública de las actividades de la institución y consolidar las relaciones con el sector financiero privado.
- Se pondrá en marcha un programa piloto para evaluar las salvaguardias de los bancos centrales en todo lo que hace al uso de recursos financieros del FMI. También se hará un esfuerzo para mejorar los datos fiscales en los países que implementan programas aprobados por el FMI.

El presupuesto de capital refleja la continuación de los planes para concluir proyectos de construcción de gran envergadura, modernizar instalaciones y equipo de procesamiento electrónico de datos, además de importantes proyectos de desarrollo de programas informáticos.

### Edificios

En la ampliación del edificio de la sede (fase III), que se concluyó en 1998, se celebraron, por primera vez, varias actividades en el marco de las Reuniones Anuales de 1999. A fines de 1999, el Directorio Ejecutivo aprobó una propuesta para la construcción de un nuevo edificio en terrenos de propiedad del FMI adyacentes al edificio de la sede. Se ha programado terminar la construcción en 2005. Una vez terminado el nuevo edificio, el FMI no necesitará arrendar espacio para oficinas en el centro de Washington. Se reducirá así el costo general de alquileres y se alcanzará la meta a largo plazo de acomodar a todo el personal en edificios propiedad del FMI.

### Selección de nuevo director gerente

Como resultado del anuncio formulado por Michel Camdessus en noviembre de 1999 en el sentido de dejar su cargo, el Directorio Ejecutivo inició el procedimiento para seleccionar sucesor. Los directores ejecutivos estuvieron de acuerdo en seleccionar al director gerente por consenso, lo cual se lograría mediante un proceso de deliberación y etapas estructuradas flexibles hasta reducir a uno el número de candidatos.

Los directores ejecutivos celebraron varias reuniones presididas por el decano del Directorio. Como resultado de ese análisis y de las consultas realizadas en las capitales de algunos países, la selección se redujo progresivamente a un candidato. El 23 de marzo de 2000, el Directorio Ejecutivo eligió unánimemente a Horst Köhler como director gerente del FMI.

Hasta asumir su cargo el 1 de mayo de 2000, el Sr. Köhler, ciudadano alemán, de 57 años, ocupaba la presidencia del Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento, puesto al que fue nombrado en septiembre de 1998. Anteriormente, entre 1993 y 1998, actuó como presidente de la Asociación de Bancos de Ahorro de Alemania. Entre 1990 y 1993, fue viceministro de Hacienda de Alemania, estuvo a cargo de las relaciones financieras y monetarias internacionales de su país. Durante ese período encabezó, en nombre del gobierno

alemán, las negociaciones del acuerdo que llevó al establecimiento del Tratado de Maastricht sobre unión económica y monetaria europea, participó estrechamente en el proceso de reunificación de Alemania y se desempeñó como vicegobernador por Alemania en el Banco Mundial. También intervino como representante personal (“*sherpa*”) del canciller federal alemán en la preparación de las reuniones económicas del Grupo de los Siete celebradas en Houston (1990), Londres (1991), Munich (1992) y Tokio (1993).

El Sr. Köhler se doctoró en economía y ciencias políticas por la Universidad de Tubinga, donde se desempeñó como asistente de investigaciones científicas del Instituto de Investigación Económica Aplicada entre 1969 y 1976. Tras concluir sus estudios, ocupó varios cargos en los ministerios de Economía y Hacienda de Alemania entre 1976 y 1989.



# Apéndices







## APÉNDICES

### ÍNDICE

#### Apéndice I

<b>Reservas internacionales</b> . . . . .	<b>123</b>
Reservas de divisas . . . . .	123
Tenencias de activos relacionados con el FMI . . . . .	123
Reservas de oro . . . . .	123
<i>Evolución en el primer trimestre de 2000</i> . . . . .	123
Composición monetaria de las reservas de divisas . . . . .	125
Cuadros del apéndice I	
I.1. Tenencias oficiales de activos de reserva . . . . .	124
I.2. Proporción correspondiente a distintas monedas en el total de tenencias oficiales identificadas de divisas; al 31 de diciembre de cada año . . . . .	125
I.3. Composición por monedas de las tenencias oficiales de divisas; al 31 de diciembre de cada año . . . . .	126

#### Apéndice II

<b>Operaciones y transacciones financieras</b> . . . . .	<b>128</b>
Cuadros del apéndice II	
II.1. Acuerdos aprobados en los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1953–2000 . . . . .	128
II.2. Acuerdos vigentes al final de los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1953–2000 . . . . .	130
II.3. Acuerdos de derecho de giro vigentes en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000 . . . . .	131
II.4. Acuerdos en el marco del servicio ampliado vigentes en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000 . . . . .	132
II.5. Acuerdos en el marco del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza vigentes en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000 . . . . .	133
II.6. Resumen de desembolsos, recompras y reembolsos; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1948–2000 . . . . .	134
II.7. Compras al FMI y préstamos recibidos del FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000 . . . . .	135
II.8. Recompras y reembolsos al FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000 . . . . .	137
II.9. Crédito del FMI pendiente de reembolso, por servicio financiero; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1992–2000 . . . . .	139
II.10. Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza: Valor estimado de las aportaciones (recursos comprometidos al 30 de abril de 2000) . . . . .	140
II.11. Fondo Fiduciario SCLP-PPME: Valor estimado de las aportaciones bilaterales prometidas (compromisos al 30 de abril de 2000) . . . . .	141
II.12. Asignación especial de DEG, de carácter excepcional, conforme a lo dispuesto en el Anexo M del proyecto de cuarta enmienda del Convenio Constitutivo . . . . .	142
II.13. Resumen de las transacciones y operaciones en DEG; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000 . . . . .	144
II.14. Tenencias de DEG de todos los participantes y grupos de países, como porcentaje de sus respectivas asignaciones acumulativas de DEG; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1991–2000 . . . . .	149
II.15. Principales tasas del FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000 . . . . .	150
II.16. Cuotas de los países miembros; al 30 de abril de 2000 . . . . .	151
II.17. Países miembros que han aceptado las obligaciones del Artículo VIII, Secciones 2, 3 y 4, del Convenio Constitutivo . . . . .	153
II.18. Regímenes de cambio y anclas de la política monetaria; al 31 de diciembre de 1999 . . . . .	155

### Apéndice III

<b>Principales decisiones de política del Directorio Ejecutivo</b> . . . . .	<b>158</b>
A. Examen de la política de acceso a los recursos del FMI y de los límites de acceso en los tramos de crédito y en el marco del servicio ampliado del FMI . . . . .	158
B. Nivel de ingreso del FMI . . . . .	158
C. Departamento de DEG: Modificación de las normas sobre designación . . . . .	158
D. Segunda Cuenta Especial para Contingencias (CEC-2) . . . . .	159
E. Servicio reforzado de ajuste estructural (SRAE) . . . . .	159
F. Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP) . . . . .	160
G. Línea de crédito contingente: Exención de los acuerdos ampliados, modificación de la Decisión No. 11627-(97/123) SRF y de la exposición sumaria del presidente del Directorio Ejecutivo sobre la reunión 99/48 del Directorio . . . . .	161
H. Creación del servicio de financiamiento para el problema informático del año 2000 . . . . .	161
I. Undécima revisión general de cuotas: Nueva prórroga del plazo de aceptación de los aumentos . . . . .	162
J. Oro . . . . .	162
K. Transparencia y política del Fondo . . . . .	163
L. Cartas complementarias y uso de recursos del Fondo . . . . .	164

### Apéndice IV

<b>Relaciones del FMI con otros organismos internacionales</b> . . . . .	<b>166</b>
Enlaces con otros organismos . . . . .	166
Relaciones con las Naciones Unidas . . . . .	166
Relaciones con la Organización Mundial del Comercio . . . . .	167
Colaboración con el Banco Mundial . . . . .	167
Cooperación con los bancos regionales de desarrollo . . . . .	167
Función de la gerencia del FMI . . . . .	168

### Apéndice V

<b>Relaciones externas</b> . . . . .	<b>169</b>
Cuadro del apéndice V	
V.1. Publicaciones aparecidas durante el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000 . . . . .	170

### Apéndice VI

<b>Comunicados de prensa del Comité Provisional, el Comité Monetario y Financiero Internacional y el Comité para el Desarrollo</b> . . . . .	<b>173</b>
Comité Provisional de la Junta de Gobernadores sobre el Sistema Monetario Internacional	
<i>Quincuagésima tercera reunión, Washington, 26 de septiembre de 1999</i> . . . . .	173
Anexo: Fondo Monetario Internacional: Código de buenas prácticas de transparencia en las políticas monetarias y financieras: Declaración de principios . . . . .	176
Comité Monetario y Financiero Internacional de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional	
<i>Reunión inaugural, Washington, 16 de abril de 2000</i> . . . . .	183
Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo para la Transferencia de Recursos Reales a los Países en Desarrollo (Comité para el Desarrollo)	
<i>Sexagésima reunión, Washington, 27 de septiembre de 1999</i> . . . . .	189
<i>Sexagésima primera reunión, Washington, 17 de abril de 2000</i> . . . . .	191

### Apéndice VII

<b>Directores ejecutivos y número de votos que les correspondía al 30 de abril de 2000</b> . . . . .	<b>194</b>
--	------------

**Apéndice VIII**

Cambios en la composición del Directorio Ejecutivo .....	198
--	-----

**Apéndice IX**

Estados financieros al 30 de abril de 2000 .....	199
--	-----

## Departamento General

<i>Balances</i> .....	201
<i>Estado de resultados</i> .....	202
<i>Estado de variación de los recursos</i> .....	203
<i>Estado de flujo de fondos</i> .....	204
<i>Notas de los estados financieros</i> .....	205
<i>Cuadro 1. Cuotas, tenencias del FMI en monedas, posiciones en el tramo de reserva         y uso de recursos por parte de los países miembros</i> .....	212
<i>Cuadro 2. Recursos financieros y situación de liquidez</i> .....	216
<i>Cuadro 3. Situación de los acuerdos</i> .....	217

## Departamento de DEG

<i>Balances</i> .....	218
<i>Estado de resultados</i> .....	219
<i>Estado de flujo de fondos</i> .....	219
<i>Notas de los estados financieros</i> .....	220
<i>Cuadro 1. Estado de variación de las tenencias de DEG</i> .....	222

## Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

<i>Balances consolidados</i> .....	224
<i>Estado consolidado de resultados y variación de los recursos</i> .....	224
<i>Notas de los estados financieros</i> .....	225
<i>Cuadro 1. Saldo de los préstamos</i> .....	229
<i>Cuadro 2. Aportaciones y recursos de la Cuenta de Subvención</i> .....	230
<i>Cuadro 3. Situación de los acuerdos de obtención de préstamos</i> .....	231
<i>Cuadro 4. Situación de los acuerdos de préstamo</i> .....	232

## Cuentas administradas del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

<i>Balances</i> .....	233
<i>Estado de resultados y variación de los recursos</i> .....	234
<i>Notas de los estados financieros</i> .....	235

## Fondo Fiduciario SCLP-PPME y cuentas conexas

<i>Balances consolidados</i> .....	238
<i>Estado consolidado de resultados y variación de los recursos</i> .....	238
<i>Notas de los estados financieros</i> .....	239
<i>Cuadro 1. Cuenta administrada postCEC-2. Tenencias, intereses y transferencias</i> .....	243
<i>Cuadro 2. Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME. Aportaciones y transferencias</i> .....	244
<i>Cuadro 3. Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME. Empréstitos</i> .....	245
<i>Cuadro 4. Cuenta general para operaciones a favor de los PPME</i> .....	246

## Otras cuentas administradas

<i>Balances</i> .....	247
<i>Estado de resultados y variación de los recursos</i> .....	248
<i>Notas de los estados financieros</i> .....	249



## APÉNDICE I

### Reservas internacionales

En 1999, el total de las reservas internacionales aumentó el 9% y se situó en DEG 1,6 billones al 31 de diciembre de ese año (véase el cuadro I.1). Ello obedeció a un aumento del 11% en las tenencias de divisas, que constituyen el mayor componente de las reservas internacionales (DEG 1,29 billones). En cambio, los activos relacionados con el FMI disminuyeron un 10%, quedando en DEG 73.000 millones; así, el total de las reservas, excluido el oro, registró un incremento que se situó en el 9%. El valor de mercado de las reservas de oro en manos de las autoridades monetarias aumentó el 3% y alcanzó, a finales de 1999, un total de DEG 204.000 millones<sup>1</sup>.

#### Reservas de divisas

Al concluir el año 1999, las reservas de divisas constituían el 95% de los activos de reserva excluido el oro. Las reservas de divisas de los países en desarrollo aumentaron el 12%, alcanzando un total de DEG 766.000 millones, mientras que las de los países industriales aumentaron un 9%, hasta llegar a DEG 520.000 millones. A comienzos de 1999, las reservas de divisas de los países de la zona del euro se vieron afectadas por la introducción del euro, ya que las reservas denominadas en las monedas reemplazadas por el euro<sup>2</sup> se convirtieron en euros y, por ende, dejaron de constituir títulos de crédito externos.

Los países en desarrollo han registrado un incremento continuo de la parte que les corresponde en las tenencias de divisas y, al concluir 1999, mantenían el 60% del total de las reservas de divisas. Las reservas de divisas de los países en desarrollo exportadores de petróleo aumentaron el 13% en 1999. Las tenencias de divisas de los países en desarrollo que son acreedores netos aumentaron el 15%, situándose en DEG 161.000 millones, y las de los países deudores netos aumentaron el 11%, hasta llegar a DEG 605.000 millones a finales de año. Las reservas de divisas de los países deudores netos que tienen dificultades de servicio de la deuda se mantuvieron invariables con respecto al año anterior, en un nivel de DEG 121.000 millones, mientras que las de los países sin dificultades de servicio de la deuda aumentaron el 14%, situándose en DEG 484.000 millones al finalizar 1999.

<sup>1</sup>Las autoridades monetarias oficiales comprenden los bancos centrales y cajas de conversión o juntas monetarias, fondos de estabilización cambiaria y tesorerías en la medida en que desempeñen funciones propias de las autoridades monetarias.

<sup>2</sup>Reservas de divisas que, hasta el 31 de diciembre de 1998, se denominaban en la moneda nacional anteriormente vigente en los países de la zona del euro y en ecus privados

#### Tenencias de activos relacionados con el FMI

En 1999, los activos relacionados con el FMI —que comprenden la posición de reserva en el FMI y las tenencias de DEG de los países miembros del FMI— descendieron un 10%, hasta un nivel de DEG 73.000 millones al finalizar el año, tras incrementos anuales de casi el 20% en los dos años anteriores. La proporción de activos relacionados con el FMI en el total de las reservas, excluido el oro, se ha mantenido entre el 5% y el 7% durante los años noventa. Al 31 de diciembre de 1999, la posición de reserva de los países miembros en el FMI, que comprende sus posiciones en el tramo de reserva y sus posiciones acreedoras, se situó en un nivel de DEG 55.000 millones, y sus tenencias de DEG se situaron en DEG 19.000 millones. El descenso del 10% en las tenencias de DEG de los países miembros del FMI obedece a la transferencia de DEG 2.000 millones de las tenencias de los países miembros al FMI. Los países industriales poseen la mayor parte de los activos relacionados con el FMI: el 84% a finales de 1999.

#### Reservas de oro

El valor de mercado de las reservas de oro en manos de las autoridades monetarias ascendió a DEG 204.000 millones al final de 1999 (un aumento del 3% con respecto a 1998). La masa física de oro en las tenencias de reservas disminuyó ligeramente en 1999, pero la disminución se compensó con creces por el aumento del precio del oro<sup>3</sup>. La proporción de reservas en oro en el total de las reservas ha disminuido gradualmente desde principios de los años ochenta, en que alcanzaba alrededor del 50%, hasta situarse en el 13% a finales de 1999. En 1999, las reservas de oro constituían el 23% del total de las reservas de los países industriales y apenas el 4% del total de las reservas de los países en desarrollo.

#### Evolución en el primer trimestre de 2000

El total de activos de reserva aumentó en DEG 36.000 millones durante el primer trimestre de 2000, gracias a un aumento de las reservas de divisas. Los activos relacionados con el FMI y la masa física de las reservas de oro se mantuvieron prácticamente invariables. Sin embargo, a raíz de la disminución del precio del oro, el valor de mercado de las reservas de oro en manos de las autoridades monetarias descendió en DEG 7.000 millones.

<sup>3</sup> Si bien el precio *medio* del oro fue más bajo en 1999 que en 1998, el precio fue más alto en diciembre de 1999 que en diciembre de 1998, los meses utilizados para el cálculo.

Cuadro I.1

**Tenencias oficiales de activos de reserva<sup>1</sup>**  
(miles de millones de DEG)

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	Mar. 2000
<b>Todos los países</b>							
Reservas totales, excluido el oro							
Activos relacionados con el FMI							
Posición de reserva en el FMI	31,7	36,7	38,0	47,1	60,6	54,8	54,3
DEG	15,8	19,8	18,5	20,5	20,4	18,5	18,2
<b>Subtotal, activos relacionados con el FMI</b>	<b>47,5</b>	<b>56,4</b>	<b>56,5</b>	<b>67,6</b>	<b>81,0</b>	<b>73,2</b>	<b>72,5</b>
Divisas	811,3	931,8	1.085,6	1.193,3	1.161,4	1.286,8	1.330,5
<b>Total de reservas, excluido el oro</b>	<b>858,7</b>	<b>988,2</b>	<b>1.142,0</b>	<b>1.260,9</b>	<b>1.242,4</b>	<b>1.360,6</b>	<b>1.402,8</b>
Oro <sup>2</sup>							
Cantidad (millones de onzas troy)	915,4	906,2	904,0	886,7	966,1	964,5	960,7
Valor al precio del mercado de Londres	240,3	235,8	232,1	190,7	197,5	204,0	197,4
<b>Total de reservas, incluido el oro</b>	<b>1.099,1</b>	<b>1.224,0</b>	<b>1.374,2</b>	<b>1.451,6</b>	<b>1.439,9</b>	<b>1.564,0</b>	<b>1.600,2</b>
<b>Países industriales</b>							
Reservas totales, excluido el oro							
Activos relacionados con el FMI							
Posición de reserva en el FMI	27,4	31,6	32,6	41,3	53,9	46,8	46,4
DEG	12,5	15,0	14,5	15,5	15,8	14,7	14,3
<b>Subtotal, activos relacionados con el FMI</b>	<b>39,9</b>	<b>46,6</b>	<b>47,1</b>	<b>56,8</b>	<b>69,8</b>	<b>61,5</b>	<b>60,7</b>
Divisas	393,9	441,1	501,7	520,9	475,8	520,4	532,3
<b>Total de reservas, excluido el oro</b>	<b>433,8</b>	<b>487,7</b>	<b>548,8</b>	<b>577,7</b>	<b>545,6</b>	<b>581,9</b>	<b>593,0</b>
Oro <sup>2</sup>							
Cantidad (millones de onzas troy)	768,0	755,0	748,2	732,5	808,7	810,4	807,0
Valor al precio del mercado de Londres	201,6	196,4	192,1	157,5	165,3	171,4	165,8
<b>Total de reservas, incluido el oro</b>	<b>635,5</b>	<b>684,1</b>	<b>740,9</b>	<b>735,2</b>	<b>710,9</b>	<b>753,3</b>	<b>758,8</b>
<b>Países en desarrollo</b>							
Reservas totales, excluido el oro							
Activos relacionados con el FMI							
Posición de reserva en el FMI	4,3	5,0	5,4	5,7	6,7	8,0	7,9
DEG	3,3	4,8	4,0	5,0	4,5	3,7	3,9
<b>Subtotal, activos relacionados con el FMI</b>	<b>7,6</b>	<b>9,8</b>	<b>9,4</b>	<b>10,8</b>	<b>11,2</b>	<b>11,7</b>	<b>11,8</b>
Divisas	417,3	490,7	583,9	672,5	685,6	766,4	798,0
<b>Total de reservas, excluido el oro</b>	<b>424,9</b>	<b>500,5</b>	<b>593,2</b>	<b>683,2</b>	<b>696,8</b>	<b>778,1</b>	<b>809,8</b>
Oro <sup>2</sup>							
Cantidad (millones de onzas troy)	147,4	151,2	155,8	154,2	157,5	154,1	153,7
Valor al precio del mercado de Londres	38,7	39,3	40,0	33,2	32,2	32,6	31,6
<b>Total de reservas, incluido el oro</b>	<b>463,6</b>	<b>539,8</b>	<b>633,3</b>	<b>716,3</b>	<b>729,0</b>	<b>810,7</b>	<b>841,3</b>
<b>Deudores netos</b>							
Reservas totales, excluido el oro							
Activos relacionados con el FMI							
Posición de reserva en el FMI	2,9	3,5	3,9	4,2	5,0	5,6	5,6
DEG	2,4	3,8	2,9	3,9	3,3	3,1	3,2
<b>Subtotal, activos relacionados con el FMI</b>	<b>5,2</b>	<b>7,3</b>	<b>6,9</b>	<b>8,1</b>	<b>8,4</b>	<b>8,7</b>	<b>8,8</b>
Divisas	299,3	367,7	448,1	534,5	545,4	605,0	630,5
<b>Total de reservas, excluido el oro</b>	<b>304,5</b>	<b>375,0</b>	<b>455,0</b>	<b>542,6</b>	<b>553,7</b>	<b>613,7</b>	<b>639,2</b>
Oro <sup>2</sup>							
Cantidad (millones de onzas troy)	120,8	125,0	129,4	127,9	131,0	128,1	127,6
Valor al precio del mercado de Londres	31,7	32,5	33,2	27,5	26,8	27,1	26,2
<b>Total de reservas, incluido el oro</b>	<b>336,2</b>	<b>407,6</b>	<b>488,2</b>	<b>570,1</b>	<b>580,5</b>	<b>640,8</b>	<b>665,4</b>
<b>Países sin dificultades de servicio de la deuda</b>							
Reservas totales, excluido el oro							
Activos relacionados con el FMI							
Posición de reserva en el FMI	2,4	3,1	3,5	3,8	4,6	4,8	4,8
DEG	1,3	2,8	1,8	3,0	2,6	2,4	2,6
<b>Subtotal, activos relacionados con el FMI</b>	<b>3,7</b>	<b>5,9</b>	<b>5,3</b>	<b>6,8</b>	<b>7,2</b>	<b>7,2</b>	<b>7,3</b>
Divisas	214,1	272,8	327,1	400,3	424,5	484,1	505,9
<b>Total de reservas, excluido el oro</b>	<b>217,8</b>	<b>278,7</b>	<b>332,4</b>	<b>407,0</b>	<b>431,6</b>	<b>491,3</b>	<b>513,2</b>
Oro <sup>2</sup>							
Cantidad (millones de onzas troy)	74,1	76,6	80,3	82,7	85,9	83,8	83,7
Valor al precio del mercado de Londres	19,5	19,9	20,6	17,8	17,6	17,7	17,2
<b>Total de reservas, incluido el oro</b>	<b>237,3</b>	<b>298,6</b>	<b>353,0</b>	<b>424,8</b>	<b>449,2</b>	<b>509,0</b>	<b>530,4</b>

Nota: En algunos casos los totales no coinciden con la suma de los componentes debido al redondeo de la cifras.

Fuente: Fondo Monetario Internacional, *Estadísticas financieras internacionales*.

<sup>1</sup>Todas las cantidades abarcan hasta el 31 de diciembre de cada año, salvo el año 2000. Los "Activos relacionados con el FMI" comprenden las posiciones de reserva en el FMI y las tenencias de DEG de todos los países miembros del FMI. En "Divisas" y "Oro" se incluyen las tenencias oficiales de los países miembros del FMI para los que se dispone de datos, así como de algunos otros países o regiones.

<sup>2</sup>Una onza troy equivale a 31,103 gramos. El precio de mercado es el fijado en Londres en la tarde del último día hábil de cada período.

Cuadro I.2

**Proporción correspondiente a distintas monedas en el total de tenencias oficiales identificadas de divisas;  
al 31 de diciembre de cada año<sup>1</sup>**  
(porcentaje)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
<b>Todos los países</b>										
Dólar de EE.UU.	50,6	51,1	55,1	56,4	56,4	56,8	60,1	62,1	65,7	66,2
Yen japonés	8,0	8,5	7,5	7,6	7,8	6,8	6,0	5,3	5,3	5,1
Libra esterlina	3,0	3,2	3,0	2,9	3,2	3,1	3,4	3,6	3,8	4,0
Franco suizo	1,2	1,2	1,0	1,1	0,9	0,8	0,8	0,7	0,7	0,7
Euro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12,5 <sup>2</sup>
Marco alemán	16,8	15,1	13,0	13,4	14,0	13,5	12,8	12,6	12,1	—
Franco francés	2,4	2,9	2,5	2,2	2,3	2,2	1,7	1,3	1,3	—
Florín neerlandés	1,1	1,1	0,7	0,6	0,5	0,4	0,3	0,4	0,3	—
Ecu	9,7	10,2	9,7	8,2	7,7	6,8	5,9	5,0	0,8	—
Monedas sin especificar <sup>3</sup>	7,1	6,9	7,4	7,4	7,1	9,6	9,0	9,0	9,9	11,6
<b>Países industriales</b>										
Dólar de EE.UU.	45,5	43,6	48,8	50,2	50,8	51,8	56,1	57,9	66,7	68,3
Yen japonés	8,8	9,7	7,6	7,8	8,2	6,6	5,6	5,8	6,6	5,8
Libra esterlina	1,7	1,8	2,4	2,2	2,3	2,1	2,0	1,9	2,2	2,3
Franco suizo	0,9	0,8	0,4	0,3	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1
Euro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11,0 <sup>2</sup>
Marco alemán	19,8	18,3	15,1	16,4	16,3	16,4	15,6	15,9	13,4	—
Franco francés	2,5	3,1	2,9	2,6	2,4	2,3	1,7	0,9	1,3	—
Florín neerlandés	1,1	1,1	0,4	0,4	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	—
Ecu	14,5	16,6	16,7	15,2	14,6	13,4	12,0	10,9	1,9	—
Monedas sin especificar <sup>3</sup>	5,2	4,9	5,7	4,8	5,0	7,0	6,7	6,4	7,4	12,4
<b>Países en desarrollo</b>										
Dólar de EE.UU.	61,1	62,8	63,9	63,8	62,7	61,9	64,0	65,8	65,0	64,6
Yen japonés	6,4	6,6	7,5	7,4	7,5	6,9	6,5	4,9	4,3	4,5
Libra esterlina	5,7	5,3	3,8	3,8	4,3	4,2	4,7	5,0	5,1	5,2
Franco suizo	1,8	1,8	1,9	2,0	1,7	1,5	1,4	1,2	1,1	1,1
Euro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13,6
Marco alemán	10,7	10,0	10,0	9,9	11,4	10,5	10,1	9,9	11,0	—
Franco francés	2,4	2,4	2,1	1,8	2,2	2,1	1,7	1,6	1,2	—
Florín neerlandés	0,9	1,0	1,0	0,9	0,8	0,6	0,5	0,5	0,5	—
Ecu	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Monedas sin especificar <sup>4</sup>	11,0	10,1	9,7	10,4	9,5	12,3	11,1	11,2	11,8	11,0

Nota: En algunos casos, los totales no coinciden con la suma de los componentes debido al redondeo de las cifras.

<sup>1</sup>La unidad de cuenta europea (ecu) se considera como moneda independiente. En este cuadro sólo se incluyen los países miembros del FMI que proporcionan información sobre sus tenencias oficiales de divisas; en consecuencia, los datos de este cuadro no pueden derivarse únicamente a partir de los datos del cuadro I.3.

<sup>2</sup>Esta cifra no es comparable con la proporción conjunta en años anteriores de las monedas remplazadas por el euro, parte de la cual reflejaba tenencias del eurosistema que pasaron a ser activos internos y, por consiguiente, no reservas externas, con la conversión al euro el 1 de enero de 1999 (por ejemplo, con la conversión al euro, las tenencias de Alemania en francos franceses pasaron a ser activos internos de Alemania).

<sup>3</sup>Este residuo es igual a la diferencia entre el total de las reservas de divisas de los países miembros del FMI y la suma de las reservas mantenidas en las monedas enumeradas en el cuadro.

<sup>4</sup>Los cálculos en este rubro se basan en estimaciones del personal del FMI en mayor medida que los correspondientes al grupo de países industriales.

### Composición monetaria de las reservas de divisas

La composición monetaria de las reservas de divisas ha variado gradualmente, pero con bastante continuidad, en los últimos diez años. La proporción de dólares de EE.UU., la moneda de reserva internacional predominante, en el total de reservas aumentó al 66% al concluir 1999, frente al 51% de las reservas de divisas al principio de la década (véase el cuadro I.2). En 1999, el euro fue la segunda moneda de reserva más importante, con una participación del 13%. La proporción del euro al final del año 1999 fue inferior en dos puntos porcentuales a la proporción combinada, un año antes, de las cuatro monedas remplazadas por el euro y que se identifican en este cuadro: el marco alemán, el franco francés, el florín neerlandés y el ecu privado. No obstante, el 1 de enero de 1999, las

reservas del eurosistema, antes denominadas en las monedas remplazadas por el euro, se convirtieron en activos internos de la zona del euro; por consiguiente, los datos correspondientes a 1998 deben ajustarse antes de tratar de evaluar la evolución de la participación del euro desde su introducción. Basándose en los datos ajustados (que no se indican en los cuadros), la participación combinada de estas monedas remplazadas por el euro que se mantenían fuera de los 11 países de la zona del euro en 1998 era prácticamente idéntica a la participación del euro registrada al 31 de diciembre de 1999.

En general, la participación de las monedas de Europa continental y del yen japonés en el total de tenencias de reservas disminuyó en los años noventa, mientras que la participación de la libra esterlina aumentó gradualmente pasando del

Cuadro I.3

**Composición por monedas de las tenencias oficiales de divisas; al 31 de diciembre de cada año<sup>1</sup>**  
*(millones de DEG)*

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
<b>Dólar de EE.UU.</b>									
Variación de las tenencias	16.669	37.697	51.095	32.698	73.058	121.125	86.979	18.223	78.933
Variación de la cantidad	19.088	25.085	49.656	57.305	78.053	103.247	44.516	48.256	60.988
Variación del precio	-2.419	12.613	1.439	-24.607	-4.995	17.879	42.463	-30.033	17.945
Valor al final del año	300.323	338.020	389.115	421.813	494.870	615.996	702.974	721.198	800.130
<b>Yen japonés</b>									
Variación de las tenencias	5.155	-3.498	6.225	6.034	252	2.941	-1.972	-1.444	2.752
Variación de la cantidad	1.958	-5.615	922	3.135	3.260	8.298	1.091	-5.791	-5.794
Variación del precio	3.197	2.117	5.304	2.899	-3.008	-5.356	-3.063	4.347	8.545
Valor al final del año	49.799	46.301	52.527	58.560	58.812	61.754	59.782	58.338	61.089
<b>Libra esterlina</b>									
Variación de las tenencias	1.959	-356	1.732	4.126	3.082	7.309	5.915	1.505	5.989
Variación de la cantidad	2.491	3.228	2.081	4.257	3.669	3.287	4.397	3.121	6.149
Variación del precio	-532	-3.584	-348	-132	-587	4.022	1.518	-1.616	-160
Valor al final del año	18.727	18.371	20.103	24.228	27.311	34.620	40.535	42.039	48.028
<b>Franco suizo</b>									
Variación de las tenencias	-133	-446	1.284	-972	226	893	125	-87	600
Variación de la cantidad	210	-254	1.382	-1.411	-524	1.824	232	-161	1.603
Variación del precio	-344	-192	-99	439	750	-930	-107	75	-1.003
Valor al final del año	6.782	6.336	7.620	6.648	6.874	7.767	7.892	7.805	8.406
<b>Euro</b>									
Variación de las tenencias	—	—	—	—	—	—	—	—	9.844 <sup>2</sup>
Variación de la cantidad	—	—	—	—	—	—	—	—	27.950
Variación del precio	—	—	—	—	—	—	—	—	-18.106
Valor al final del año	—	—	—	—	—	—	—	—	150.956
<b>Marco alemán</b>									
Variación de las tenencias	-5.407	-9.111	12.760	12.082	12.693	13.863	11.760	-10.565	—
Variación de la cantidad	-3.393	-7.446	18.577	7.384	6.328	19.856	21.984	-14.420	—
Variación del precio	-2.015	-1.664	-5.817	4.699	6.366	-5.994	-10.224	3.855	—
Valor al final del año	88.909	79.798	92.558	104.640	117.334	131.196	142.957	132.392	—
<b>Franco francés</b>									
Variación de las tenencias	3.150	-1.198	-168	1.978	1.761	-1.665	-3.105	-521	—
Variación de la cantidad	3.172	-970	824	1.356	510	-1.062	-1.876	-896	—
Variación del precio	-22	-227	-991	622	1.251	-603	-1.228	375	—
Valor al final del año	16.829	15.631	15.463	17.441	19.202	17.536	14.432	13.911	—
<b>Florín neerlandés</b>									
Variación de las tenencias	222	-2.168	421	-494	-330	-265	1.064	-603	—
Variación de la cantidad	309	-2.163	707	-708	-570	-93	1.360	-740	—
Variación del precio	-86	-4	-287	214	240	-172	-296	137	—
Valor al final del año	6.212	4.045	4.465	3.971	3.641	3.376	4.440	3.837	—
<b>Unidad de cuenta europea</b>									
Variación de las tenencias	5.360	-498	-2.820	959	1.665	985	-3.240	-47.848	—
Variación de la cantidad	6.283	3.845	1.503	-1.035	-1.157	1.833	515	-49.304	—
Variación del precio	-923	-4.342	-4.323	1.994	2.822	-849	-3.755	1.456	—
Valor al final del año	59.971	59.473	56.654	57.613	59.278	60.262	57.022	9.174	—
<b>Suma de los valores precedentes<sup>3</sup></b>									
Variación de las tenencias	26.975	20.424	70.530	56.410	92.406	145.186	97.525	-41.339	98.117
Variación de la cantidad	30.117	15.709	75.653	70.282	89.568	137.190	72.218	-19.934	90.896
Variación del precio	-3.142	4.715	-5.123	-13.872	2.839	7.996	25.308	-21.404	7.221
Valor al final del año	547.551	567.975	638.504	694.915	787.321	932.507	1.030.033	988.694	1.068.610
<b>Total de tenencias oficiales<sup>4</sup></b>									
Variación de las tenencias	34.846	27.393	76.905	61.071	120.497	153.795	107.757	-31.874	125.360
Valor al final del año	645.895	673.287	750.193	811.264	931.761	1.085.556	1.193.313	1.161.439	1.286.799

Nota: En algunos casos, los totales no coinciden con la suma de los componentes debido al redondeo de las cifras.

<sup>1</sup>La composición de las reservas se basa en el estudio sobre monedas que realiza el FMI y en estimaciones obtenidas principal, pero no exclusivamente, a partir de informes oficiales nacionales. Las cifras que aparecen en este cuadro deben considerarse estimaciones sujetas a posible actualización. Las variaciones de cantidad se obtuvieron multiplicando la variación de las tenencias oficiales de cada moneda, desde el fin de un trimestre hasta el fin del trimestre siguiente, por el promedio de los precios en DEG de cada moneda vigentes en esas dos fechas. Con este procedimiento, la variación de la cantidad de cada moneda nacional en unidades de esa misma moneda se convierte en unidades de cuenta en DEG. Tomando el valor en DEG de la variación cuantitativa así obtenida, restándolo de la variación trimestral del valor en DEG de las tenencias de divisas al final de dos trimestres sucesivos y acumulando estas diferencias, se obtiene el efecto de las variaciones de precio durante los años indicados.

<sup>2</sup>Representa la variación con respecto a las tenencias al 31 de diciembre de 1998 de monedas remplazadas por el euro en poder de instituciones oficiales situadas fuera de la zona del euro.

<sup>3</sup>Suma de los rubros correspondientes a las monedas anteriores.

<sup>4</sup>Incluye un residuo cuya composición por monedas no pudo verificarse, así como tenencias de otras monedas que no figuran en el cuadro.

3% al 4%. La participación del yen japonés y el franco suizo a finales de 1999 era virtualmente idéntica a la del año anterior, un 5% y 1%, respectivamente. La proporción de monedas no especificadas aumentó del 7% en 1990 al 12% en 1999; esta categoría incluye las monedas no identificadas en el cuadro I.2, así como las reservas de divisas sobre las que no se dispone de datos de la composición monetaria.

En el cálculo de la participación de las monedas, el ecu se considera una moneda separada. Las reservas oficiales en ecus existían en forma de títulos de crédito frente al sector privado y el Instituto Monetario Europeo (IME), que emitía ecus oficiales para los bancos centrales de la Unión Europea mediante *swaps* rotatorios a cambio de depósitos por el 20% de sus reservas brutas en dólares de EE.UU. y oro. El 31 de diciembre de 1998, los ecus oficiales se convirtieron a oro y dólares de EE.UU.; en consecuencia, la proporción de ecus al concluir 1998 fue mucho menor que en el año anterior. El componente restante de ecus en las reservas de divisas declaradas para 1998 lo conformaban ecus emitidos por el sector privado, por lo general depósitos y bonos expresados en ecus. El 1 de enero de 1999, esas tenencias se convirtieron automáticamente en euros.

En el grupo de países industriales, la proporción de dólares de EE.UU. en las reservas de divisas siguió aumentando (2 puntos porcentuales en 1999) hasta un 68% del total, un porcentaje no observado desde los años setenta. El euro, que reemplazó a 11 monedas nacionales europeas y al ecu en enero de 1999, representaba el 11% de las reservas de divisas de los países industriales. La proporción del yen japonés en las tenencias de divisas de los países industriales se mantuvo en un nivel de aproximadamente el 6%, y la de la libra esterlina cerca del 2%. En 1999, aproximadamente el 12% de las tenencias de divisas de los países industriales se mantuvo en monedas no especificadas.

La participación del dólar de EE.UU. en las tenencias de divisas de los países en desarrollo se mantuvo en una gama del 61%–65% en los años noventa. El 14% de las reservas de divisas de los países en desarrollo se mantenía en euros al final de 1999, lo que representa un aumento de un punto porcentual con respecto a la participación combinada de tenencias identificadas de las monedas anteriores al euro un año antes. El yen japonés y la libra esterlina tenían una participación de 5% cada uno en las tenencias de divisas de los países en desarrollo. La participación de las monedas no especificadas se ha mantenido en un nivel del 10%–12% desde mediados de los años ochenta.

La variación del valor en DEG de las reservas de divisas puede desglosarse en variaciones de cantidad y de valoración (o precio) (véase el cuadro I.3). Las reservas oficiales en dólares de EE.UU. aumentaron en DEG 79.000 millones, lo cual representa un incremento de DEG 61.000 millones en la cantidad de dólares de EE.UU. mantenidos y un aumento de DEG 18.000 millones en el valor de las mismas. El aumento, por valor de DEG 28.000 millones, en la cantidad de las tenencias de euros se contrarrestó en parte por la disminución del precio, de DEG 18.000 millones, produciéndose un aumento neto de DEG 10.000 millones en la participación combinada de las monedas reemplazadas por el euro en las reservas mantenidas fuera de la zona del euro en 1998. Pese al descenso cuantitativo por valor de DEG 6.000 millones, un aumento de la cotización del yen japonés por valor de DEG 9.000 millones originó un aumento neto de DEG 3.000 millones en las tenencias de esa moneda. El aumento de DEG 6.000 millones en las tenencias de libras esterlinas obedeció principalmente a una variación de la cantidad de las mismas, ya que la valoración de las tenencias de libras esterlinas no sufrió grandes variaciones en 1999. Un aumento de la cantidad de tenencias de francos suizos por valor de DEG 2.000 millones se compensó en parte con un descenso en su valor por DEG 1.000 millones en 1999.





## APÉNDICE II

### Operaciones y transacciones financieras

Los cuadros de este apéndice complementan la información del capítulo 6 sobre las operaciones y política financieras del FMI.

Cuadro II.1  
Acuerdos aprobados en los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1953–2000

Ejercicio	Número de acuerdos				Montos comprometidos (millones de DEG)					
	Acuerdos de derecho de giro	SAF	SAE	SCLP	Total	Acuerdos de derecho de giro	SAF	SAE	SCLP	Total
1953	2				2	55				55
1954	2				2	63				63
1955	2				2	40				40
1956	2				2	48				48
1957	9				9	1.162				1.162
1958	11				11	1.044				1.044
1959	15				15	1.057				1.057
1960	14				14	364				364
1961	15				15	460				460
1962	24				24	1.633				1.633
1963	19				19	1.531				1.531
1964	19				19	2.160				2.160
1965	24				24	2.159				2.159
1966	24				24	575				575
1967	25				25	591				591
1968	32				32	2.352				2.352
1969	26				26	541				541
1970	23				23	2.381				2.381
1971	18				18	502				502
1972	13				13	314				314
1973	13				13	322				322
1974	15				15	1.394				1.394
1975	14				14	390				390
1976	18	2			20	1.188	284			1.472
1977	19	1			20	4.680	518			5.198
1978	18				18	1.285				1.285
1979	14	4			18	508	1.093			1.600
1980	24	4			28	2.479	797			3.277
1981	21	11			32	5.198	5.221			10.419
1982	19	5			24	3.106	7.908			11.014
1983	27	4			31	5.450	8.671			14.121
1984	25	2			27	4.287	95			4.382
1985	24				24	3.218				3.218
1986	18	1			19	2.123	825			2.948
1987	22		10		32	4.118		358		4.476

Cuadro II.1 (conclusión)

Ejercicio	Número de acuerdos				Montos comprometidos (millones de DEG)					
	Acuerdos de derecho de giro	SAF	SAE	SCLP	Total	Acuerdos de derecho de giro	SAF	SAE	SCLP	Total
1988	14	1	15		30	1.702	245	670		2.617
1989	12	1	4	7	24	2.956	207	427	955	4.545
1990	16	3	3	4	26	3.249	7.627	37	415	11.328
1991	13	2	2	3	20	2.786	2.338	15	454	5.593
1992	21	2	1	5	29	5.587	2.493	2	743	8.826
1993	11	3	1	8	23	1.971	1.242	49	527	3.789
1994	18	2	1	7	28	1.381	779	27	1.170	3.357
1995	17	3		11	31	13.055	2.335		1.197	16.587
1996	19	4	1	8	32	9.645	8.381	182	1.476	19.684
1997	11	5		12	28	3.183	1.193		911	5.287
1998	9	4		8	21	27.336	3.078		1.738	32.152
1999	5	4		10	19	14.325	14.090		998	29.413
2000	11	4		10	25	15.706	6.582		641	22.929

Cuadro II.2

Acuerdos vigentes al final de los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1953–2000

Ejercicio	Número de acuerdos vigentes al 30 de abril				Montos comprometidos al 30 de abril (millones de DEG)					
	Acuerdos de derecho de giro	SAF	SAE	SCLP	Total	Acuerdos de derecho de giro	SAF	SAE	SCLP	Total
1953	2				2	55				55
1954	3				3	113				113
1955	3				3	113				113
1956	3				3	98				98
1957	9				9	1.195				1.195
1958	9				9	968				968
1959	11				11	1.013				1.013
1960	12				12	351				351
1961	12				12	416				416
1962	21				21	2.129				2.129
1963	17				17	1.520				1.520
1964	19				19	2.160				2.160
1965	23				23	2.154				2.154
1966	24				24	575				575
1967	25				25	591				591
1968	31				31	2.227				2.227
1969	25				25	538				538
1970	23				23	2.381				2.381
1971	18				18	502				502
1972	13				13	314				314
1973	12				12	282				282
1974	15				15	1.394				1.394
1975	12				12	337				337
1976	17	2			19	1.159	284			1.443
1977	17	3			20	4.673	802			5.475
1978	19	3			22	5.075	802			5.877
1979	15	5			20	1.033	1.611			2.643
1980	22	7			29	2.340	1.463			3.803
1981	22	15			37	5.331	5.464			10.795
1982	23	12			35	6.296	9.910			16.206
1983	30	9			39	9.464	15.561			25.025
1984	30	5			35	5.448	13.121			18.569
1985	27	3			30	3.925	7.750			11.675
1986	24	2			26	4.076	831			4.907
1987	23	1	10		34	4.313	750	327		5.391
1988	18	2	25		45	2.187	995	1.357		4.540
1989	14	2	23	7	46	3.054	1.032	1.566	955	6.608
1990	19	4	17	11	51	3.597	7.834	1.110	1.370	13.911
1991	14	5	12	14	45	2.703	9.597	539	1.813	14.652
1992	22	7	8	16	53	4.833	12.159	101	2.111	19.203
1993	15	6	4	20	45	4.490	8.569	83	2.137	15.279
1994	16	6	3	22	47	1.131	4.504	80	2.713	8.428
1995	19	9	1	27	56	13.190	6.840	49	3.306	23.385
1996	21	7	1	28	57	14.963	9.390	182	3.383	27.918
1997	14	11		35	60	3.764	10.184		4.048	17.996
1998	14	13		33	60	28.323	12.336		4.410	45.069
1999	9	12		35	56	32.747	11.401		4.186	48.334
2000	16	11		31	58	45.606	9.798		3.516	58.921

Cuadro II.3

**Acuerdos de derecho de giro vigentes en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000***(millones de DEG)*

País miembro	Fechas del acuerdo		Montos aprobados		Saldo no desembolsado	
	Entrada en vigor	Vencimiento	Hasta el 30-IV-99	Ejercicio 2000	Al vencimiento o cancelación	Al 30-IV-00
Argentina <sup>1</sup>	10-III-00	9-III-03	—	5.399	—	5.399
Bosnia y Herzegovina <sup>2</sup>	29-V-98	31-III-01	61	34	—	30
Brasil <sup>1,3</sup>	2-XII-98	1-XII-01	13.025	—	—	2.551
Cabo Verde <sup>1,4</sup>	20-II-98	15-III-00	2	— <sup>6</sup>	2	—
Corea <sup>1</sup>	4-XII-97	3-XII-00	15.500	—	—	1.088
Ecuador	19-IV-00	18-IV-01	—	227	—	142
El Salvador	23-IX-98	22-II-00	38	—	38	—
Estonia <sup>1</sup>	1-III-00	31-VIII-01	—	29	—	29
Filipinas <sup>5</sup>	1-IV-98	30-VI-00	1.021	—	—	475
Letonia <sup>1</sup>	10-XII-99	9-IV-01	—	33	—	33
Lituania <sup>1</sup>	8-III-00	7-VI-01	—	62	—	62
México	7-VII-99	30-XI-01	—	3.103	—	1.164
Papua Nueva Guinea	29-III-00	28-V-01	—	86	—	76
Rumania <sup>5</sup>	5-VIII-99	31-V-00	—	400	—	347
Rusia	28-VII-99	27-XII-00	—	3.300	—	2.829
Tailandia <sup>1</sup>	20-VIII-97	19-VI-00	2.900	—	—	400
Turquía	22-XII-99	21-XII-02	—	2.892	—	2.670
Uruguay <sup>1</sup>	29-III-99	28-III-00	70	—	70	—
Zimbabwe	1-VI-98	30-VI-99	131	—	91	—
Zimbabwe	2-VIII-99	1-X-00	—	141	—	117
<b>Total</b>			<b>32.747</b>	<b>15.706</b>	<b>201</b>	<b>17.409</b>

<sup>1</sup>Las autoridades manifestaron su intención de no girar recursos en el marco del acuerdo.

<sup>2</sup>Prorrogado a partir del 28-V-99, el 28-VIII-99 y el 28-IV-00. Se aumentó el monto en DEG 17 millones el 28-VI-99 y en DEG 17 millones el 30-III-00.

<sup>3</sup>El acuerdo a favor de Brasil en el marco del SCR (por DEG 2.600 millones) venció el 1-XII-99 sin que se hubieran girado recursos.

<sup>4</sup>Prorrogado a partir del 31-V-99 y el 31-XII-99. El 24-V-99 se aumentó el monto en DEG 400.000.

<sup>5</sup>Prorrogado a partir del 31-III-00.

<sup>6</sup>Menos de DEG 500.000.

Cuadro II.4

**Acuerdos en el marco del servicio ampliado vigentes en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000**

(millones de DEG)

País miembro	Fechas del acuerdo		Montos aprobados		Saldo no desembolsado	
	Entrada en vigor	Vencimiento	Hasta el 30-IV-99	Ejercicio 2000	Al vencimiento o cancelación	Al 30-IV-00
Argentina <sup>1</sup>	4-II-98	10-III-00	2.080	—	2.080	—
Azerbaiyán <sup>2</sup>	20-XII-96	19-III-00	59	—	5	—
Bulgaria	25-IX-98	24-IX-01	628	—	—	262
Colombia	20-XII-99	19-XII-02	—	1.957	—	1.957
Croacia	12-III-97	11-III-00	353	—	324	—
Indonesia	25-VIII-98	4-II-00	5.383	—	1.585	—
Indonesia	4-II-00	31-XII-02	—	3.638	—	3.378
Jordania	15-IV-99	14-IV-02	128	—	—	107
Kazajstán	17-VII-96	16-VII-99	309	—	155	—
Kazajstán <sup>3</sup>	13-XII-99	12-XII-02	—	329	—	329
Moldova	20-V-96	19-V-00	135	—	—	48
Pakistán <sup>4</sup>	20-X-97	19-X-00	455	—	—	341
Panamá <sup>4</sup>	10-XII-97	9-XII-00	120	—	—	80
Perú <sup>3</sup>	24-VI-99	31-V-02	—	383	—	383
Ucrania <sup>5</sup>	4-IX-98	3-IX-01	1.646	274	—	1.208
Yemen, Rep del <sup>6</sup>	29-X-97	1-III-01	106	—	—	66
<b>Total</b>			<b>11.401</b>	<b>6.582</b>	<b>4.150</b>	<b>8.158</b>

<sup>1</sup>Remplazado el 10-III-00 por un acuerdo de derecho de giro a tres años.

<sup>2</sup>Prorrogado a partir del 19-XII-99.

<sup>3</sup>Las autoridades han indicado su intención de no efectuar giros en el marco del acuerdo.

<sup>4</sup>Acuerdo inactivo.

<sup>5</sup>El 27-V-99 se aumentó el monto en DEG 274 millones.

<sup>6</sup>Prorrogado a partir del 28-X-00.

Cuadro II.5

**Acuerdos en el marco del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza  
vigentes en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000**  
(millones de DEG)

País miembro	Fechas del acuerdo		Montos aprobados		Saldo no desembolsado	
	Entrada en vigor	Vencimiento	Hasta el 30-IV-99	Ejercicio 2000	Al vencimiento o cancelación	Al 30-IV-00
Albania <sup>1</sup>	13-V-98	12-V-01	35	10	—	14
Armenia	14-II-96	20-XII-99	109	—	—	—
Azerbaiyán <sup>2</sup>	20-XII-96	19-III-00	94	—	12	—
Benin <sup>3</sup>	28-VIII-96	26-VIII-00	27	—	—	11
Bolivia	18-IX-98	17-IX-01	101	—	—	56
Burkina Faso	10-IX-99	9-IX-02	—	39	—	34
Burkina Faso	14-VI-96	13-IX-99	40	—	—	—
Camboya	22-X-99	21-X-02	—	59	—	50
Camerún	20-VIII-97	6-IX-00	162	—	—	36
Chad	7-I-00	6-I-03	—	36	—	31
Congo, República del	28-VI-96	27-VI-99	69	—	56	—
Côte d'Ivoire	17-III-98	16-III-01	286	—	—	162
Djibouti	18-X-99	17-X-02	—	19	—	16
Etiopía	11-X-96	22-X-99	88	—	59	—
Gambia	29-VI-98	28-VI-01	21	—	—	14
Georgia <sup>4</sup>	28-II-96	13-VIII-99	167	6	—	—
Ghana	3-V-99	2-V-02	—	155	—	111
Ghana	30-VI-95	3-V-99	164	—	27	—
Guinea <sup>5</sup>	13-I-97	12-I-01	71	—	—	16
Guyana	15-VII-98	14-VII-01	54	—	—	36
Haití	18-X-96	17-X-99	91	—	76	—
Honduras	26-III-99	25-III-02	157	—	—	81
Macedonia, ex Rep. Yug. de	11-IV-97	10-IV-00	55	—	27	—
Madagascar <sup>6</sup>	27-XI-96	27-VII-00	81	—	—	41
Malawi	18-X-95	16-XII-99	51	—	—	—
Malí	6-VIII-99	5-VIII-02	—	47	—	40
Malí	10-IV-96	5-VIII-99	62	—	—	—
Mauritania	21-VII-99	20-VII-02	—	42	—	36
Mongolia	30-VII-97	29-VII-00	33	—	—	16
Mozambique <sup>7</sup>	28-VI-99	27-VI-02	—	87	—	42
Mozambique	21-VI-96	24-VIII-99	76	—	—	—
Nicaragua	18-III-98	17-III-01	149	—	—	54
Níger	12-VI-96	27-VIII-99	58	—	10	—
Pakistán	20-X-97	19-X-00	682	—	—	417
República Centroafricana	20-VII-98	19-VII-01	49	—	—	33
República Kirguisa	26-VI-98	25-VI-01	73	—	—	38
Rwanda	24-VI-98	23-VI-01	71	—	—	38
Santo Tomé y Príncipe	28-IV-00	27-IV-03	—	7	—	7
Senegal	20-IV-98	19-IV-01	107	—	—	57
Tanzanía	31-III-00	30-III-03	—	135	—	115
Tanzanía	8-XI-96	7-II-00	182	—	—	—
Tayikistán	24-VI-98	23-VI-01	100	—	—	40
Uganda	10-XI-97	9-XI-00	100	—	—	18
Yemen, Rep. del	29-X-97	28-X-00	265	—	—	115
Zambia	25-III-99	24-III-02	254	—	—	244
<b>Total</b>			<b>4.186</b>	<b>641</b>	<b>267</b>	<b>2.018</b>

<sup>1</sup>El 14-VI-99 se aumentó el monto en DEG 9,74 millones.

<sup>2</sup>Prorrogado a partir del 24-I-00.

<sup>3</sup>Prorrogado a partir del 7-I-00.

<sup>4</sup>El 23-VII-99 se aumentó el monto en DEG 5,55 millones. Prorrogado a partir del 26-VII-99.

<sup>5</sup>Prorrogado a partir del 12-I-00.

<sup>6</sup>Prorrogado a partir del 26-XI-99.

<sup>7</sup>El 27-III-00 se aumentó el monto en DEG 28,4 millones.

Cuadro II.6

**Resumen de desembolsos, recompras y reembolsos; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1948–2000**

(millones de DEG)

Ejercicio	Desembolsos				Recompras y reembolsos				Total del crédito del FMI pendiente de reembolso <sup>2</sup>	
	Compras <sup>1</sup>	Préstamos del Fondo Fiduciario	Préstamos del SAE	Préstamos del SCLP	Total	Recompras	Reembolsos de préstamos del Fondo Fiduciario	Reembolsos de préstamos del SAE y el SCLP		Total
1948	606				606					133
1949	119				119					193
1950	52				52	24			24	204
1951	28				28	19			19	176
1952	46				46	37			37	214
1953	66				66	185			185	178
1954	231				231	145			145	132
1955	49				49	276			276	55
1956	39				39	272			276	72
1957	1.114				1.114	75			75	611
1958	666				666	87			87	1.027
1959	264				264	537			537	898
1960	166				166	522			522	330
1961	577				577	659			659	552
1962	2.243				2.243	1.260			1.260	1.023
1963	580				580	807			807	1.059
1964	626				626	380			380	952
1965	1.897				1.897	517			517	1.480
1966	2.817				2.817	406			406	3.039
1967	1.061				1.061	340			340	2.945
1968	1.348				1.348	1.116			1.116	2.463
1969	2.839				2.839	1.542			1.542	3.299
1970	2.996				2.996	1.671			1.671	4.020
1971	1.167				1.167	1.657			1.657	2.556
1972	2.028				2.028	3.122			3.122	840
1973	1.175				1.175	540			540	998
1974	1.058				1.058	672			672	1.085
1975	5.102				5.102	518			518	4.869
1976	6.591				6.591	960			960	9.760
1977	4.910	32			4.942	868			868	13.687
1978	2.503	268			2.771	4.485			4.485	12.366
1979	3.720	670			4.390	4.859			4.859	9.843
1980	2.433	962			3.395	3.776			3.776	9.967
1981	4.860	1.060			5.920	2.853			2.853	12.536
1982	8.041				8.041	2.010			2.010	17.793
1983	11.392				11.392	1.555	18		1.574	26.563
1984	11.518				11.518	2.018	111		2.129	34.603
1985	6.289				6.289	2.730	212		2.943	37.622
1986	4.101				4.101	4.289	413		4.702	36.877
1987	3.685		139		3.824	6.169	579		6.749	33.443
1988	4.153		445		4.597	7.935	528		8.463	29.543
1989	2.541		290	264	3.095	6.258	447		6.705	25.520
1990	4.503		419	408	5.329	6.042	356		6.398	24.388
1991	6.955		84	491	7.530	5.440	168		5.608	25.603
1992	5.308		125	483	5.916	4.768		1	4.770	26.736
1993	8.465		20	573	9.058	4.083		36	4.119	28.496
1994	5.325		50	612	5.987	4.348	52	112	4.513	29.889
1995	10.615		14	573	11.175	3.984	4	244	4.231	36.837
1996	10.870		182	1.295	12.347	6.698	7	395	7.100	42.040
1997	4.939			705	5.644	6.668	5	524	7.196	40.488
1998	20.000			973	20.973	3.789	1	595	4.385	56.026
1999	24.071			826	24.897	10.465		627	11.092	67.175
2000	6.377			513	6.890	22.993		634	23.627	50.370

<sup>1</sup>Incluidas las compras en el tramo de reserva.

<sup>2</sup>Excluidas las compras en el tramo de reserva.

Cuadro II.7

**Compras al FMI y préstamos recibidos del FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000***(millones de DEG)*

País miembro	Tramo de reserva <sup>1</sup>	Acuerdos de derecho de giro/tramo de crédito	Servicio ampliado del FMI	SFCC	Total de compras	Préstamos del SCLP	Total de compras y préstamos
Albania	—	—	—	—	—	19	19
Argelia	—	—	—	224	224	—	224
Armenia	6	—	—	—	6	21	27
Azerbaiyán	—	—	11	—	11	6	16
Bahamas, Las	9	—	—	—	9	—	9
Benin	—	—	—	—	—	4	4
Bolivia	—	—	—	—	—	28	28
Bosnia y Herzegovina	—	40	—	—	40	—	40
Brasil	—	814	—	—	814	—	814
Bulgaria	—	—	209	—	209	—	209
Burkina Faso	—	—	—	—	—	12	12
Camboya	—	—	—	—	—	8	8
Camerún	—	—	—	—	—	18	18
Chad	—	—	—	—	—	5	5
Corea	—	181	—	—	181	—	181
Djibouti	—	—	—	—	—	3	3
Dominica	1	—	—	—	1	—	1
Ecuador	—	85	—	—	85	—	85
Estonia	5	—	—	—	5	—	5
Filipinas	—	158	—	—	158	—	158
Gambia	—	—	—	—	—	3	3
Georgia	—	—	—	—	—	33	33
Ghana	—	—	—	—	—	44	44
Granada	1	—	—	—	1	—	1
Guatemala	14	—	—	—	14	—	14
Guinea	—	—	—	—	—	8	8
Guinea-Bissau	—	4 <sup>2</sup>	—	—	4	—	4
Guyana	—	—	—	—	—	9	9
Honduras	—	—	—	—	—	16	16
Indonesia	—	—	934	—	934	—	934
Jordania	—	—	11	—	11	—	11
Líbano	14	—	—	—	14	—	14
Macedonia, ex Rep. Yug. de	—	—	—	14	14	—	14
Madagascar	—	—	—	—	—	14	14
Malawi	—	—	—	—	—	8	8
Malí	—	—	—	—	—	7	7
Mauritania	—	—	—	—	—	6	6
México	—	1.940	—	—	1.940	—	1.940
Moldova	—	—	25	—	25	—	25
Mongolia	—	—	—	—	—	12	12
Mozambique	—	—	—	—	—	58	58
Namibia	9	—	—	—	9	—	9
Nicaragua	—	—	—	—	—	13	13
Pakistán	—	—	38	—	38	—	38
Papua Nueva Guinea	—	10	—	—	10	—	10
República Centroafricana	—	—	—	—	—	8	8
República Kirguisa	—	—	—	—	—	5	5
Rumania	—	53	—	—	53	—	53
Rusia	—	471	—	—	471	—	471
Rwanda	—	—	—	—	—	10	10
San Vicente	1	—	—	—	1	—	1
Senegal	—	—	—	—	—	14	14
Sierra Leona	—	16 <sup>2</sup>	—	—	16	—	16
Tailandia	—	100	—	—	100	—	100
Tanzania	—	—	—	—	—	49	49



Cuadro II.7 (conclusión)

País miembro	Tramo de reserva <sup>1</sup>	Acuerdos de derecho de giro/tramo de crédito	Servicio ampliado del FMI	SFCC	Total de compras	Préstamos del SCLP	Total de compras y préstamos
Tayikistán	—	—	—	—	—	20	20
Turkmenistán	7	—	—	—	7	—	7
Turquía	—	583 <sup>3</sup>	—	—	583	—	583
Ucrania	—	—	356	—	356	—	356
Uganda	—	—	—	—	—	26	26
Yemen, República del	—	—	11	—	11	26	37
Zimbabwe	—	25	—	—	25	—	25
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>4.480</b>	<b>1.594</b>	<b>237</b>	<b>6.377</b>	<b>513</b>	<b>6.890<sup>4</sup></b>

<sup>1</sup>Incluye las compras en el tramo de reserva efectuadas en relación con acuerdos de préstamo de DEG reembolsables el mismo día utilizados por los países miembros para pagar la parte de su aumento de cuota pagadera en activos de reserva.

<sup>2</sup>Incluye la asistencia de emergencia a países en etapa de posguerra.

<sup>3</sup>Incluye la asistencia de emergencia para catástrofes naturales.

<sup>4</sup>Incluye Micronesia, que efectuó una compra en el tramo de reserva de menos de DEG 500.000.

Cuadro II.8

## Recompras y reembolsos al FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000

(millones de DEG)

País miembro	Acuerdos de derecho de giro/tramo de crédito	Servicio ampliado del FMI	SFCC y STS	Total de recompras	Reembolsos del SAE/SCLP y Fondo Fiduciario	Total de recompras y reembolsos
Albania	—	—	—	—	4	4
Argelia	142	20	34	196	—	196
Argentina	79	668	—	748	—	748
Armenia	7	—	4	11	—	11
Azerbaiyán	20	—	5	25	—	25
Bangladesh	—	—	—	—	71	71
Belarús	25	—	23	48	—	48
Benin	—	—	—	—	7	7
Bolivia	—	—	—	—	22	22
Bosnia y Herzegovina	15	—	—	15	—	15
Brasil	6.512 <sup>1</sup>	—	—	6.512	—	6.512
Bulgaria	66	—	19	86	—	86
Burkina Faso	—	—	—	—	6	6
Burundi	—	—	—	—	5	5
Camboya	—	—	1	1	1	2
Camerún	14	—	—	14	—	14
Chad	—	—	—	—	2	2
Congo, República del	2	—	—	2	—	2
Congo, Rep. Dem. del	—	1	—	1	—	1
Corea	5.468 <sup>1</sup>	—	—	5.468	—	5.468
Côte d'Ivoire	—	—	—	—	12	12
Croacia	3	—	22	25	—	25
Djibouti	1	—	—	1	—	1
Ecuador	37	—	—	37	—	37
Estonia	—	—	4	4	—	4
Etiopía	—	—	—	—	6	6
Filipinas	—	40	—	40	—	40
Gabón	12	—	—	12	—	12
Gambia	—	—	—	—	3	3
Georgia	11	—	7	18	—	18
Ghana	—	—	—	—	55	55
Guinea	—	—	—	—	4	4
Guinea Ecuatorial	—	—	—	—	2	2
Guyana	—	—	—	—	17	17
Haití	8	—	—	8	—	8
Honduras	—	—	—	—	3	3
India	193	—	—	193	—	193
Jamaica	—	14	—	14	—	14
Jordania	—	28	—	28	—	28
Kazajstán	110	—	21	131	—	131
Kenya	—	—	—	—	44	44
Lesotho	—	—	—	—	5	5
Letonia	1	—	8	9	—	9
Lituania	—	6	9	15	—	15
Macedonia, ex Rep. Yug. de	11	—	3	14	—	14
Madagascar	—	—	—	—	9	9
Malawi	5	—	—	5	9	14
Malí	—	—	—	—	12	12
Mauritania	—	—	—	—	8	8
México	4.279	109	—	4.388	—	4.388
Moldova	30	—	12	42	—	42
Mongolia	—	—	—	—	4	4
Mozambique	—	—	—	—	20	20
Nepal	—	—	—	—	5	5
Nicaragua	—	—	—	—	2	2

Cuadro II.8 (conclusión)

País miembro	Acuerdos de derecho de giro/tramo de crédito	Servicio ampliado del FMI	SFCC y STS	Total de recompras	Rebolsos del SAE/SCLP y Fondo Fiduciario	Total de recompras y rebolsos
Níger	—	—	—	—	2	2
Pakistán	107	21	—	128	85	213
Panamá	25	—	—	25	—	25
Papua Nueva Guinea	17	—	—	17	—	17
Perú	—	107	—	107	—	107
República Centroafricana	—	—	—	—	1	1
República Dem. Pop. Lao	—	—	—	—	6	6
República Eslovaca	8	—	21	30	—	30
República Kirguisa	—	—	5	5	1	6
Rumania	59	—	31	90	—	90
Rusia	2.201	675 <sup>1</sup>	359	3.236	—	3.236
Rwanda	—	—	4	4	2	6
Senegal	—	—	—	—	19	19
Sierra Leona	—	—	—	—	18	18
Sri Lanka	—	—	—	—	72	72
Sudán	10	13	6	29	—	29
Tanzanía	—	—	—	—	21	21
Tayikistán	6	—	—	6	—	6
Togo	—	—	—	—	8	8
Túnez	—	34	—	34	—	34
Turquía	161	—	—	161	—	161
Ucrania	420	—	83	503	—	503
Uganda	—	—	—	—	37	37
Uzbekistán	22	—	8	30	—	30
Venezuela	131	272	—	404	—	404
Vietnam	9	—	4	13	—	13
Yemen, Rep. del	35	—	—	35	—	35
Zimbabwe	—	26	—	26	24	50
<b>Total</b>	<b>20.262</b>	<b>2.035</b>	<b>695</b>	<b>22.993</b>	<b>635</b>	<b>23.627<sup>2</sup></b>

<sup>1</sup>Recompra en el marco del SCR.

<sup>2</sup>Incluye Comoras, Guinea-Bissau, Liberia, República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro) y Santo Tomé y Príncipe, que efectuaron recompras/rebolsos de poca cuantía (menos de DEG 500.000).

Cuadro II.9

**Crédito del FMI pendiente de reembolso, por servicio financiero; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1992–2000***(millones de DEG y porcentaje del total)*

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
	<i>Millones de DEG</i>								
Acuerdos de derecho de giro <sup>1</sup>	9.469	10.578	9.485	15.117	20.700	18.064	25.526	25.213	21.410
Acuerdos en el marco del servicio ampliado	8.641	9.849	9.566	10.155	9.982	11.155	12.521	16.574	16.808
Servicio de complementación de reservas	—	—	—	—	—	—	7.100	12.655	—
Servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias	5.322	4.208	3.756	3.021	1.602	1.336	685	2.845	3.032
Servicio para la transformación sistémica	—	—	2.725	3.848	3.984	3.984	3.869	3.364	2.718
<b>Subtotal (CRG)</b>	<b>23.432</b>	<b>24.635</b>	<b>25.532</b>	<b>32.140</b>	<b>36.268</b>	<b>34.539</b>	<b>49.701</b>	<b>60.651</b>	<b>43.968</b>
Acuerdos SAE	1.500	1.484	1.440	1.277	1.208	954	730	565	456
Acuerdos SCLP <sup>2</sup>	1.646	2.219	2.812	3.318	4.469	4.904	5.505	5.870	5.857
Fondo Fiduciario	158	158	105	102	95	90	90	89	89
<b>Total</b>	<b>26.736</b>	<b>28.496</b>	<b>29.889</b>	<b>36.837</b>	<b>42.040</b>	<b>40.488</b>	<b>56.026</b>	<b>67.175</b>	<b>50.370</b>
	<i>Porcentaje del total</i>								
Acuerdos de derecho de giro <sup>1</sup>	35	37	32	41	49	45	46	38	43
Acuerdos en el marco del servicio ampliado	32	34	32	28	24	28	22	25	33
Servicio de complementación de reservas	—	—	—	—	—	—	13	19	—
Servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias	20	15	12	8	4	3	1	4	6
Servicio para la transformación sistémica	—	—	9	10	9	10	7	5	5
<b>Subtotal (CRG)</b>	<b>87</b>	<b>86</b>	<b>85</b>	<b>87</b>	<b>86</b>	<b>85</b>	<b>89</b>	<b>90</b>	<b>87</b>
Acuerdos SAE	6	5	5	3	3	2	1	1	1
Acuerdos SCLP <sup>2</sup>	6	8	9	9	11	12	10	9	12
Fondo Fiduciario	1	1	— <sup>3</sup>	— <sup>3</sup>	— <sup>3</sup>	— <sup>3</sup>	— <sup>3</sup>	— <sup>3</sup>	— <sup>3</sup>
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

<sup>1</sup>Incluidas las compras en los tramos de crédito y las compras de emergencia pendientes de reembolso.<sup>2</sup>Incluidos los préstamos paralelos del Fondo Saudita para el Desarrollo pendientes de reembolso.<sup>3</sup>Menos del 0,5% del total.

Cuadro II.10

**Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza: Valor estimado de las aportaciones (recursos comprometidos al 30 de abril de 2000)**

(millones de DEG)

País contribuyente	Subvenciones (donación o equivalente) <sup>1</sup>			Préstamos <sup>2</sup>	
	Antes de la ampliación <sup>3</sup>	Para la ampliación <sup>3</sup>	Total	Antes de la ampliación <sup>3</sup>	Para la ampliación <sup>3</sup>
Alemania	192	—	192	700	700
Argentina	—	34	34	—	—
Australia	—	14	14	—	—
Austria	42	19	60	—	—
Bangladesh	—	1	1	—	—
Bélgica	88	36	124	—	200
Botswana	—	2	2	—	—
Canadá	128	72	200	300	400
Chile	—	4	4	—	—
China	—	14	14	—	100
Corea	50	8	59	65	28
Dinamarca	49	16	65	—	100
Egipto	—	13	13	—	100
España	—	26	26	216	192
Estados Unidos	148	24	172	—	—
Finlandia	41	—	41	—	—
Francia	235	250	485	800	1.100
Grecia	24	12	37	—	—
India	—	13	13	—	—
Indonesia	—	6	6	—	—
Irán, República Islámica del	—	2	2	—	—
Irlanda	—	9	9	—	—
Islandia	3	1	4	—	—
Italia	115	48	163	370	460
Japón	458	250	708	2.200	2.150
Luxemburgo	5	9	14	—	—
Malasia	33	12	45	—	—
Malta	1	1	2	—	—
Marruecos	—	9	9	—	—
Noruega	29	15	44	90	60
Países Bajos	82	54	136	—	250
Pakistán	—	4	4	—	—
Portugal	—	5	5	—	—
Reino Unido	280	78	358	—	—
República Checa	—	13	13	—	—
Singapur	20	12	32	—	—
Suecia	130	52	182	—	—
Suiza	56	51	107	200	152
Tailandia	12	5	17	—	—
Túnez	—	2	2	—	—
Turquía	—	11	11	—	—
Uruguay	—	2	2	—	—
<b>Subtotal (Bilateral)</b>	<b>2.204<sup>4</sup></b>	<b>1.209</b>	<b>3.413</b>	<b>4.941</b>	<b>6.342</b>
Fondo de la OPEP <sup>5</sup>	—	—	—	—	38
Cuenta Especial de Desembolsos	—	592	592	—	—
<b>Subtotal</b>	<b>2.204</b>	<b>1.801</b>	<b>4.005</b>	<b>4.941</b>	<b>6.380</b>
Arabia Saudita <sup>6</sup>	16	—	16	50	—
<b>Total</b>	<b>2.220</b>	<b>1.801</b>	<b>4.021</b>	<b>4.991</b>	<b>6.380</b>

<sup>1</sup>Los montos declarados como donaciones son el equivalente “según sea necesario” de los recursos comprometidos o implícitos en préstamos o depósitos a tasas de interés concesionarias. Los cálculos se basan en las tasas de interés vigentes hasta el 30 de abril de 2000 y, a partir de esa fecha, en una tasa de interés supuesta del 5,0% anual. Las donaciones comprometidas en moneda nacional se valoran a los tipos de cambio vigentes el 30 de abril de 2000.

<sup>2</sup>Las aportaciones en forma de préstamos se efectúan a tasas de interés concesionarias o tomando como base los promedios ponderados de las tasas de interés de mercado de las monedas que componen la cesta del DEG.

<sup>3</sup>La Cuenta Fiduciaria del SRAE, remplazada posteriormente por la Cuenta Fiduciaria del SCLP, fue ampliada y prorrogada con efecto a partir del 23 de febrero de 1994.

<sup>4</sup>La suma de las aportaciones se ha ajustado a la baja a fin de tener en cuenta el costo adicional de los préstamos.

<sup>5</sup>El equivalente en DEG de \$50 millones valorados al tipo de cambio vigente el 30 de abril de 2000.

<sup>6</sup>Corresponde a préstamos en el marco del acuerdo de préstamo paralelo con el Fondo Saudita para el Desarrollo (FSD) a una tasa de interés del 0,5% anual.

Cuadro II.11

**Fondo Fiduciario SCLP-PPME: Valor estimado de las aportaciones bilaterales prometidas (compromisos al 30 de abril de 2000)**
*(millones de DEG "según sea necesario")<sup>1</sup>*

<b>Principales países industriales</b>	<b>880,5</b>	Camboya	0,04
Alemania	127,2	Chile	4,4
Canadá	48,8	China	19,7
Estados Unidos	332,6	Chipre	0,8
Francia	82,2	Colombia	0,9
Italia	63,6	Egipto	1,3
Japón	144,0	Fiji	0,1
Reino Unido	82,2	Filipinas	6,7
<b>Otros países avanzados</b>	<b>299,9</b>	Ghana	0,5
Australia	24,8	Granada	0,1
Austria	14,3	India	22,9
Bélgica	35,3	Indonesia	8,2
Corea	15,9	Jamaica	2,7
Dinamarca	18,5	Jordania	0,7
España	23,3	Líbano	0,4
Finlandia	8,0	Libia	7,3
Grecia	6,3	Malasia	12,7
Irlanda	5,9	Maldivas	0,01
Islandia	0,9	Malta	1,1
Israel	1,8	Marruecos	1,6
Luxemburgo	0,7	Mauricio	0,1
Noruega	18,5	Micronesia, Estados Federados de	0,00001
Nueva Zelandia	1,8	Pakistán	3,4
Países Bajos	45,4	Perú	2,5
Portugal	6,6	República Dominicana	0,5
San Marino	0,05	Samoa	0,005
Singapur	16,5	Santa Lucía	0,1
Suecia	18,3	San Vicente y las Granadinas	0,1
Suiza	37,0	Sri Lanka	0,6
<b>Países exportadores de petróleo</b>	<b>88,3</b>	Sudáfrica	28,6
Arabia Saudita	53,5	Swazilandia	0,03
Argelia	5,5	Tailandia	6,1
Bahrein	0,9	Tonga	0,02
Brunei Darussalam	0,1	Túnez	1,5
Emiratos Árabes Unidos	3,8	Uruguay	2,2
Gabón	2,5	Vanuatu	0,1
Irán, República Islámica del	2,2	Vietnam	0,4
Kuwait	3,1	<b>Países en transición</b>	<b>44,2</b>
Nigeria	13,9	Croacia	0,4
Omán	0,8	Eslovenia	0,4
Qatar	0,5	Estonia	0,5
Trinidad y Tabago	1,6	Hungría	6,7
<b>Otros países en desarrollo</b>	<b>175,0</b>	Letonia	1,0
Argentina	16,2	Polonia	12,0
Bangladesh	1,7	República Checa	4,1
Barbados	0,4	República Eslovaca	4,0
Belice	0,3	Rusia	15,1
Botswana	3,1	<b>Otros contribuyentes</b>	<b>74,9</b>
Brasil	15,0	<b>Total (93 contribuyentes)</b>	<b>1.562,9</b>

<sup>1</sup>La expresión "según sea necesario" hace referencia a la suma nominal no descontada de los recursos que requiere el Fondo Fiduciario SCLP-PPME, según el perfil temporal supuesto, para prestar asistencia a los países pobres muy endeudados y subvenciones relacionadas con los préstamos en el marco del SCLP transitorio. El valor de una contribución "según sea necesario" se estima teniendo en cuenta el momento en que se dispone de la misma en relación con el momento en que se requieren los recursos para el Fondo Fiduciario SCLP-PPME. Para todos los cálculos se toma como hipótesis una tasa de interés para el DEG del 5% anual.

Cuadro II.12

Asignación especial de DEG, de carácter excepcional, conforme a lo dispuesto en el Anexo M del proyecto de cuarta enmienda del Convenio Constitutivo (DEG)

Participante	Asignaciones acumulativas actuales	Asignación especial <sup>1</sup>	Participante	Asignaciones acumulativas actuales	Asignación especial <sup>1</sup>
Afganistán, Estado Islámico del	26.703.000	8.593.210	Estados Unidos	4.899.530.000	2.877.010.667
Albania	0	10.348.473	Estonia	0	13.631.842
Alemania	1.210.760.000	1.205.300.735	Etiopía	11.160.000	17.657.420
Angola	0	60.771.630	Fiji	6.958.000	8.022.368
Antigua y Barbuda	0	2.491.842	Filipinas	116.595.000	69.091.206
Arabia Saudita	195.526.800	1.308.549.061	Finlandia	142.690.000	109.953.468
Argelia	128.640.000	139.423.573	Francia	1.079.870.000	1.093.778.477
Argentina	318.370.000	132.242.990	Gabón	14.091.000	18.244.315
Armenia	0	19.788.157	Gambia	5.121.000	1.592.316
Australia	470.545.000	213.450.985	Georgia	0	32.540.526
Austria	179.045.000	169.314.518	Ghana	62.983.000	17.342.261
Azerbaiyán	0	34.299.473	Granada	930.000	1.561.842
Bahamas, Las	10.230.000	17.590.684	Grecia	103.544.000	68.715.575
Bahrein	6.200.000	18.073.473	Guatemala	27.678.000	17.409.683
Bangladesh	47.120.000	67.944.471	Guinea	17.604.000	5.467.526
Barbados	8.039.000	6.296.421	Guinea-Bissau	1.212.400	1.865.758
Belarús	0	82.201.472	Guinea Ecuatorial	5.812.000	1.311.737
Belgica	485.246.000	424.217.716	Guyana	14.530.000	5.170.210
Belice	0	3.957.631	Haití	13.697.000	4.097.684
Benin	9.409.000	3.871.052	Honduras	19.057.000	8.792.999
Bhután	0	1.319.210	Hungría	0	221.275.574
Bolivia	26.703.000	10.293.525	India	681.170.000	214.573.927
Bosnia y Herzegovina	20.481.252	15.049.484	Indonesia	238.956.000	200.077.253
Botswana	4.359.000	6.370.579	Irán, República Islámica del	244.056.000	72.114.782
Brasil	358.670.000	277.717.144	Iraq <sup>2</sup>	68.463.800	185.059.142
Brunei Darussalam	0	43.973.683	Irlanda	87.263.000	66.644.891
Bulgaria	0	136.289.102	Islandia	16.409.000	8.597.368
Burkina Faso	9.409.000	3.548.579	Islas Marshall	0	732.895
Burundi	13.697.000	3.071.631	Islas Salomón	654.400	1.544.284
Cabo Verde	620.000	1.432.105	Israel	106.360.000	88.941.785
Camboya	15.417.000	3.638.263	Italia	702.400.000	643.399.917
Camerún	24.462.600	15.143.031	Jamaica	40.613.000	18.282.420
Canadá	779.290.000	487.240.024	Japón	891.690.000	1.524.370.735
Chad	9.409.000	2.698.421	Jordania	16.887.000	18.790.315
Chile	121.924.000	60.332.259	Kazajstán	0	72.556.577
China	236.800.000	755.598.083	Kenya	36.990.000	21.465.683
Chipre	19.438.000	9.877.789	Kiribati	0	1.172.632
Colombia	114.271.000	50.278.523	Kuwait	26.744.400	265.006.330
Comoras	716.400	1.189.126	Lesotho	3.739.000	3.267.474
Congo, República del	9.719.000	7.254.842	Letonia	0	26.823.947
Congo, Rep. Dem. del <sup>2</sup>	86.309.000	29.429.734	Líbano	4.393.200	38.407.852
Corea	72.911.200	161.497.847	Liberia <sup>2</sup>	21.007.000	7.194.789
Costa Rica	23.726.000	11.159.789	Libia	58.771.200	180.914.689
Côte d'Ivoire	37.828.000	32.002.209	Lituania	0	30.341.841
Croacia	44.205.369	32.484.735	Luxemburgo	16.955.000	22.767.894
Dinamarca	178.864.000	134.785.625	Macedonia, ex Rep. Yug. de	8.378.694	6.161.937
Djibouti	1.178.000	2.193.316	Madagascar	19.270.000	7.231.473
Dominica	592.400	1.166.547	Malasia	139.048.000	105.064.573
Ecuador	32.929.000	31.331.209	Malawi	10.975.000	3.946.737
Egipto	135.924.000	62.954.311	Maldivas	282.400	1.329.968
El Salvador	24.985.000	11.835.631	Malí	15.912.000	4.286.578
Emiratos Árabes Unidos	38.736.800	76.210.408	Malta	11.288.000	8.500.157
Eritrea	0	3.371.316	Marruecos	85.689.000	39.694.629
Eslovenia	25.430.888	18.689.374	Mauricio	15.744.000	5.744.473
España	298.805.000	268.572.777	Mauritania	9.719.000	4.206.000

Cuadro II.12 (conclusión)

País	Asignaciones acumulativas actuales	Asignación especial <sup>1</sup>	País	Asignaciones acumulativas actuales	Asignación especial <sup>1</sup>
México	290.020.000	223.973.725	Santo Tomé y Príncipe	620.000	992.368
Micronesia. Estados Federados de	0	1.026.053	San Vicente y las Granadinas	353.600	1.405.347
Moldova	0	26.384.210	Senegal	24.462.000	10.394.473
Mongolia	0	10.876.158	Seychelles	406.400	1.352.547
Mozambique	0	24.625.263	Sierra Leona	17.455.000	5.176.789
Myanmar	43.474.000	10.730.894	Singapur	16.475.200	88.358.061
Namibia	0	29.198.526	Somalia <sup>2</sup>	13.697.000	4.156.315
Nepal	8.104.800	7.139.410	Sri Lanka	70.868.000	18.134.735
Nicaragua	19.483.000	8.689.473	Sudáfrica	220.360.000	179.917.780
Níger	9.409.000	4.750.526	Sudán <sup>2</sup>	52.192.000	16.143.104
Nigeria	157.155.000	218.556.149	Suecia	246.525.000	226.631.831
Noruega	167.770.000	156.052.203	Suiza	0	724.217.247
Nueva Zelanda	141.322.000	49.259.943	Suriname	7.750.000	12.067.473
Omán	6.262.000	28.741.052	Swazilandia	6.432.000	4.268.263
Países Bajos	530.340.000	479.354.398	Tailandia	84.652.000	83.591.312
Pakistán	169.989.000	52.283.311	Tanzanía	31.372.000	11.692.894
Panamá	26.322.000	17.534.420	Tayikistán	0	17.589.473
Papua Nueva Guinea	9.300.000	18.637.947	Togo	10.975.000	4.943.473
Paraguay	13.697.000	7.439.684	Tonga	0	1.465.789
Perú	91.319.000	45.321.892	Trinidad y Tabago	46.231.000	26.120.367
Polonia	0	289.786.572	Túnez	34.243.000	26.147.525
Portugal	53.320.000	110.144.838	Turkmenistán	0	14.071.579
Qatar	12.821.600	43.024.978	Turquía	112.307.000	75.900.364
Reino Unido	1.913.070.000	260.578.477	Ucrania	0	292.366.362
República Árabe Siria	36.564.000	24.969.841	Uganda	29.396.000	9.857.841
República Centroafricana	9.325.000	2.753.105	Uruguay	49.977.000	16.071.472
República Checa	0	172.845.891	Uzbekistán	0	58.484.999
República Dem. Pop. Lao	9.409.000	2.053.473	Vanuatu	0	3.664.474
República Dominicana	31.585.000	14.968.473	Venezuela	316.890.000	255.148.987
República Eslovaca	0	75.458.840	Vietnam	47.658.000	23.168.946
República Kirguisa	0	18.908.684	Yemen, República del	28.743.000	22.999.367
Rumania	75.950.000	145.120.363	Yugoslavia, República Federativa de (Serbia/Montenegro) <sup>2</sup>	56.664.797	41.660.359
Rusia	0	1.264.419.287	Zambia	68.298.000	38.264.892
Rwanda	13.697.000	3.745.894	Zimbabwe	10.200.000	66.402.156
Saint Kitts y Nevis	0	1.905.526	<b>Total<sup>3</sup></b>	<b>21.433.330.200</b>	<b>21.433.330.200</b>
Samoa	1.142.000	1.349.842			
San Marino	0	2.931.579			
Santa Lucía	741.600	2.483.137			

<sup>1</sup>Los participantes al 19 de septiembre de 1997 recibirán una asignación especial de DEG, de carácter excepcional, de modo que sus asignaciones acumulativas de DEG asciendan al 29,315788813% de su cuota en el marco de la novena revisión general.

<sup>2</sup>Las cuotas actuales de estos países corresponden a la octava revisión general. La República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro) no ha concluido aún las formalidades para adquirir la calidad de país miembro del FMI por sucesión y, actualmente, no es participante en el Departamento de DEG.

<sup>3</sup>Todo país que se convierta en participante en el Departamento de DEG después del 19 de septiembre de 1997, y en el plazo de los tres meses siguientes a su ingreso en el FMI, recibirá una asignación especial de DEG de carácter excepcional basada en una cuota teórica conforme a la novena revisión general. Palau, que adquirió la condición de país miembro del FMI y participante en el Departamento de DEG en diciembre de 1997, con una cuota inicial de DEG 2,25 millones, tendrá derecho a recibir una asignación especial de DEG de carácter excepcional de DEG 659.605.



Cuadro II.13

**Resumen de las transacciones y operaciones en DEG; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000***(miles de DEG)*

	Tenencias totales al 30-IV-99	Ingresos provenientes de participantes y tenedores autorizados		Transferencias a participantes y tenedores autorizados		Ingresos provenientes de la Cuenta de Recursos Generales	Transfe- rencias a la Cuenta de Recursos Generales	Intereses, cargos y- contribu- ciones (neto)	Saldo al 30 de abril de 2000		
		Mediante designación	Otros	Mediante designación	Otros				Tenencias	Asignaciones acumulativas netas	Tenencias como porcen- taje de las asignaciones acumulativas
<b>Participantes</b>											
Afganistán, Estado Islámico del	—	—	—	—	—	—	—	—	—	26.703	—
Albania	45.390	—	21.056	—	4.323	105	360	1.834	63.702	—	—
Alemania	1.471.368	—	—	—	388.244	243.918	—	394	1.327.435	1.210.760	109,6
Angola	125	—	—	—	—	—	—	4	129	—	—
Antigua y Barbuda	5	—	—	—	—	—	—	—	5	—	—
Arabia Saudita	89.777	—	—	—	—	31.233	—	-2.564	118.446	195.527	60,6
Argelia	4.711	—	338.032	—	66.934	1.849	255.484	-4.189	17.986	128.640	14,0
Argentina	61.477	—	930.500	—	2.267	63.639	898.910	-9.631	144.809	318.370	45,5
Armenia	10.125	—	20.925	—	464	6.224	12.627	531	24.714	—	—
Australia	39.310	—	—	—	—	33.650	—	-15.037	57.923	470.545	12,3
Austria	221.607	—	3.320	—	135.200	23.906	—	-2.331	111.301	179.045	62,2
Azerbaiyán	3.606	—	33.850	—	2.392	83	33.772	61	1.437	—	—
Bahamas, Las	89	—	9.195	—	8.850	8.957	8.850	-359	181	10.230	1,8
Bahrein	152	—	—	—	—	1.230	—	-184	1.198	6.200	19,3
Bangladesh	25.830	—	67.500	—	68.766	19	3.999	-1.123	19.461	47.120	41,3
Barbados	76	—	238	—	—	51	—	-282	83	8.039	1,0
Belarús	1.728	—	52.470	—	—	1.522	54.359	43	1.403	—	—
Bélgica	489.692	—	43.704	—	—	58.727	375.725	-8.667	207.731	485.246	42,8
Belice	851	—	—	—	—	171	—	32	1.053	—	—
Benin	208	—	450	—	169	—	—	-327	162	9.409	1,7
Bhután	99	—	—	—	—	40	—	4	143	—	—
Bolivia	26.802	—	—	—	—	471	—	2	27.276	26.703	102,1
Bosnia y Herzegovina <sup>1</sup>	660	—	113	—	5.500	25.886	14.329	-488	6.341	20.481	31,0
Botswana	26.304	—	—	—	—	1.379	—	799	28.482	4.359	653,4
Brasil	3.084	—	25.950	—	814.050	1.245.170	443.767	-12.281	4.107	358.670	1,1
Brunei Darussalam	3.013	—	—	—	—	903	—	119	4.035	—	—
Bulgaria	27.035	—	—	—	52.300	214.132	121.624	1.281	68.524	—	—
Burkina Faso	492	—	250	—	219	276	—	-315	484	9.409	5,1
Burundi	113	—	451	—	29	98	—	-480	152	13.697	1,1
Cabo Verde	34	—	—	—	—	—	5	-21	8	620	1,2
Camboya	6.291	—	—	—	1.616	1	1.229	-346	3.101	15.417	20,1
Camerún	253	—	2.430	—	297	843	1.949	-848	432	24.463	1,8
Canadá	335.987	—	1.925	—	1.925	76.609	—	-14.282	398.314	779.290	51,1
Chad	99	—	458	—	128	13	7	-330	104	9.409	1,1
Chile	8.158	—	—	—	—	10.656	—	-3.900	14.913	121.924	12,2

China	504.429	—	2.638	—	21.625	62.452	—	10.170	558.065	236.800	235,7
Chipre	188	—	—	—	—	966	—	-674	480	19.438	2,5
Colombia	89.614	—	—	—	—	11.410	1.881	-710	98.433	114.271	86,1
Comoras	8	—	485	—	459	3	—	-24	13	716	1,8
Congo, Republica del	107	—	635	—	35	75	319	-341	122	9.719	1,3
Congo, República Democrática del	—	—	—	—	—	—	—	—	—	86.309	—
Corca	9.677	—	33.000	—	110.625	510.077	384.265	-1.864	56.000	72.911	76,8
Costa Rica	153	—	400	—	—	986	—	-825	714	23.726	3,0
Côte d'Ivoire	364	—	2.250	—	1.144	2.006	—	-1.312	2.164	37.828	5,7
Croacia <sup>1</sup>	154.072	—	—	—	—	12	31.336	3.696	126.444	44.205	286,0
Dinamarca	206.346	—	299.500	—	389.150	28.732	—	-1.715	143.712	178.864	80,3
Djibouti	199	—	660	—	35	29	642	-37	173	1.178	14,7
Domínica	9	—	550	—	550	563	550	-21	2	592	0,3
Ecuador	622	—	38.550	—	—	1.653	38.952	-1.099	773	32.929	2,3
Egipto	29.799	—	2.349	—	—	2.414	—	-3.600	30.962	135.924	22,8
El Salvador	24.981	—	44	—	—	—	39	-4	24.981	24.985	100,0
Emiratos Árabes Unidos	59.375	—	—	—	—	31	54.900	-263	4.242	38.737	11,0
Eritrea	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Eslovenia <sup>1</sup>	206	—	—	—	—	2.241	—	-861	1.586	25.431	6,2
España	164.166	—	—	—	—	38.154	—	-4.279	198.041	298.805	66,3
Estados Unidos	7.129.555	—	39.375	—	39.375	458.612	—	84.643	7.672.810	4.899.530	156,6
Estonia	221	—	9.372	—	4.675	4.703	9.404	4	222	—	—
Etiopía	97	—	580	—	177	35	—	-391	143	11.160	1,3
Fiji	3.896	—	—	—	—	388	—	-100	4.183	6.958	60,1
Filipinas	18.114	—	400	—	145.000	203.873	58.801	-3.970	14.616	116.595	12,5
Finlandia	201.844	—	266.039	—	357.028	15.225	—	1.110	127.189	142.690	89,1
Francia	149.561	—	—	—	38.696	159.205	—	-31.617	238.453	1.079.870	22,1
Gabón	190	—	3.300	—	—	9	2.837	-493	170	14.091	1,2
Gambia	163	—	2.950	—	2.618	26	—	-171	351	5.121	6,9
Georgia	822	—	21.400	—	761	57	20.765	45	798	—	—
Ghana	11.474	—	52.300	—	56.522	1.641	—	-1.779	7.114	62.983	11,3
Granada	18	—	805	—	800	810	800	-32	—	930	—
Grecia	614	—	—	—	—	8.088	—	-3.546	5.156	103.544	5,0
Guatemala	8.470	—	14.100	—	14.100	14.487	14.100	-684	8.174	27.678	29,5
Guinea	2.127	—	5.100	—	4.780	142	—	-579	2.010	17.604	11,4
Guinea-Bissau	33	—	200	—	27	—	55	-42	110	1.212	9,1
Guinea Ecuatorial	57	—	216	—	6	1	—	-204	64	5.812	1,1
Guyana	1.148	—	20.060	—	19.280	350	—	-485	1.793	14.530	12,3
Haití	451	—	9.397	—	76	201	9.066	-467	441	13.697	3,2
Honduras	721	—	2.177	—	231	715	1.936	-650	796	19.057	4,2
Hungría	621	—	—	—	—	3.898	—	64	4.584	—	—
India	5.827	—	20.500	—	—	8.951	5.385	-23.830	6.063	681.170	0,9
Indonesia	13.816	—	139.500	—	337.000	592.714	302.998	-7.757	98.275	238.956	41,1
Irán, República Islámica del	2.341	—	206.035	—	1.000	43	—	-7.923	199.496	244.056	81,7
Iraq	—	—	—	—	—	—	—	—	—	68.464	—

Cuadro II.13 (continuación)

	Tenencias totales al 30-IV-99	Ingresos provenientes de participantes y tenedores autorizados		Transferencias a participantes y tenedores autorizados		Ingresos provenientes de la Cuenta de Recursos Generales	Transfe- rencias a la Cuenta de Recursos Generales	Intereses, cargos y- contribu- ciones (neto)	Saldo al 30 de abril de 2000		
		Mediante designación	Otros	Mediante designación	Otros				Tenencias	Asignaciones acumulativas netas	Tenencias como porcen- taje de las asignaciones acumulativas
Irlanda	22.576	—	4.675	—	4.675	10.722	—	-2.094	31.204	87.263	35,8
Islandia	120	—	200	—	—	425	—	-576	169	16.409	1,0
Islas Marshall	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Islas Salomón	12	—	2	—	—	12	—	-23	3	654	0,4
Israel	801	—	2.800	—	—	1.072	—	-3.725	948	106.360	0,9
Italia	86.640	—	49.972	—	42.060	83.164	—	-21.227	156.489	702.400	22,3
Jamaica	1.306	—	3.850	—	—	344	2.779	-1.413	1.307	40.613	3,2
Japón	1.829.816	—	—	—	289.100	267.343	—	31.528	1.839.587	891.690	206,3
Jordania	707	—	20.000	—	297	51	14.951	-557	4.955	16.887	29,3
Kazajstán	256.721	—	5.000	—	—	407	147.018	7.586	122.696	—	—
Kenya	13.186	—	31.900	—	44.346	866	—	-1.210	395	36.990	1,1
Kiribati	8	—	—	—	—	—	—	—	9	—	—
Kuwait	45.303	—	—	—	—	11.150	—	790	57.243	26.744	214,0
Lesotho	857	—	—	—	336	122	—	-102	541	3.739	14,5
Letonia	749	—	10.022	—	—	6	10.391	22	409	—	—
Líbano	15.685	—	—	—	—	15.401	14.250	408	17.244	4.393	392,5
Liberia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21.007	—
Libia	355.421	—	—	—	—	22.898	—	10.855	389.174	58.771	662,2
Lituania	3.716	—	19.813	—	—	340	21.844	132	2.157	—	—
Luxemburgo	19.354	—	—	—	—	1.009	18.000	-272	2.091	16.955	12,3
Macedonia, ex Rep. Yug. de <sup>1</sup>	945	—	17.081	—	136	112	14.955	-272	2.775	8.379	33,1
Madagascar	177	—	800	—	117	89	—	-676	273	19.270	1,4
Malasia	49.341	—	—	—	—	18.798	—	-2.929	65.211	139.048	46,9
Malawi	403	—	14.000	—	9.051	153	4.877	-347	280	10.975	2,6
Maldivas	106	—	—	—	—	60	—	-6	160	282	56,8
Malí	191	—	650	—	356	368	—	-555	298	15.912	1,9
Malta	21.289	—	14	—	—	1.211	—	420	22.933	11.288	203,2
Marruecos	51.573	—	16.828	—	9.178	1.424	—	-1.268	59.380	85.689	69,3
Mauricio	15.845	—	—	—	—	287	—	19	16.151	15.744	102,6
Mauritania	83	—	—	—	81	341	—	-342	1	9.719	—
México	386.026	—	—	—	—	739.686	355.032	5.941	776.621	290.020	267,8
Micronesia, Estados Federados de	1.034	—	400	—	400	400	400	37	1.070	—	—
Moldova	1.076	—	4.700	—	—	428	5.889	15	330	—	—
Mongolia	345	—	3.625	—	3.893	108	—	9	195	—	—
Mozambique	42	—	8.790	—	8.787	—	—	2	48	—	—



Cuadro II.13 (conclusión)

	Tenencias totales al 30-IV-99	Ingresos provenientes de participantes y tenedores autorizados		Transferencias a participantes y tenedores autorizados		Ingresos provenientes de la Cuenta de Recursos Generales	Transfe- rencias a la Cuenta de Recursos Generales	Intereses, cargos y- contribu- ciones (neto)	Saldo al 30 de abril de 2000		
		Mediante designación	Otros	Mediante designación	Otros				Tenencias	Asignaciones acumulativas netas	Tenencias como porcen- taje de las asignaciones acumulativas
Tayikistán	1.754	—	24.030	—	14.780	5	6.790	31	4.249	—	—
Togo	200	—	450	—	159	55	—	-383	162	10.975	1,5
Tonga	—	—	—	—	—	46	—	1	47	—	—
Trinidad y Tabago	450	—	1.725	—	—	37	—	-1.623	589	46.231	1,3
Túnez	22.494	—	30.938	—	714	304	36.370	-621	16.031	34.243	46,8
Turkmenistán	—	—	6.800	—	6.800	6.800	6.800	—	—	—	—
Turquía	3.050	—	17.000	—	358.000	367.710	17.093	-3.922	8.744	112.307	7,8
Ucrania	94.570	—	339.000	—	—	222.567	590.879	2.695	67.953	—	—
Uganda	3.566	—	27.100	—	24.731	249	—	-913	5.271	29.396	17,9
Uruguay	1.792	—	6.000	—	—	708	4.654	-1.736	2.110	49.977	4,2
Uzbekistán	60	—	26.701	—	—	1.572	28.295	32	71	—	—
Vanuatu	549	—	—	—	—	56	—	20	625	—	—
Venezuela	34.033	—	444.100	—	—	15.312	432.776	-9.799	50.870	316.890	16,1
Vietnam	1.899	—	15.700	—	1.208	10	14.073	-1.619	708	47.658	1,5
Yemen, República del	140.833	—	12.940	—	18.373	78	25.147	3.942	114.273	28.743	397,6
Yugoslavia, República Federativa de (Serbia/Montenegro) <sup>1</sup>	—	—	—	—	—	—	—	—	—	56.665	—
Zambia	586	—	2.200	—	2.151	2.472	—	-2.397	710	68.298	1,0
Zimbabwe	1.142	—	311	—	311	7.413	6.384	-332	1.840	10.200	18,0
<b>Total de participantes</b>	<b>17.391.191</b>	<b>—</b>	<b>6.993.236</b>	<b>—</b>	<b>6.500.877</b>	<b>7.357.301</b>	<b>6.953.134</b>	<b>-146.382</b>	<b>18.141.335</b>	<b>21.433.330</b>	<b>84,6</b>
<b>Tenedores autorizados</b>											
Fondo Monetario Árabe	47.113	—	92.023	—	118.069	—	—	373	21.439	—	—
Banco de los Estados de África Central	8.444	—	1.600	—	7.404	—	—	182	2.822	—	—
Banco de Pagos Internacionales	499.419	—	529.056	—	989.765	584.925	—	17.541	641.341	—	—
Banco de Desarrollo de África Oriental	183	—	—	—	—	—	—	7	190	—	—
Banco Central del Caribe Oriental	2.252	—	—	—	—	—	—	80	2.332	—	—
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	2.239	—	—	—	—	—	—	80	2.319	—	—
Banco Islámico de Desarrollo	2.645	—	—	—	—	—	—	94	2.739	—	—
<b>Total de tenedores autorizados</b>	<b>562.294</b>	<b>—</b>	<b>622.845</b>	<b>—</b>	<b>1.115.204</b>	<b>584.925</b>	<b>—</b>	<b>18.321</b>	<b>673.181</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Cuenta de Recursos Generales</b>	<b>3.571.967</b>	<b>—</b>	<b>6.953.134</b>	<b>—</b>	<b>7.547.876</b>	<b>-394.350</b>	<b>—</b>	<b>141.017</b>	<b>2.723.892</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Total</b>	<b>21.525.452</b>	<b>—</b>	<b>14.569.215</b>	<b>—</b>	<b>15.163.957</b>	<b>7.547.876</b>	<b>6.953.134</b>	<b>12.956</b>	<b>21.538.408</b>	<b>21.433.330</b>	<b>100,5</b>

<sup>1</sup>Cinco estados sucesores se hicieron cargo de los activos y pasivos de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia. Al 30 de abril de 2000, la República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro) no había concluido las formalidades para adquirir la calidad de país miembro del FMI por sucesión.

adro II.14

tenencias de DEG de todos los participantes y grupos de países, como porcentaje de sus respectivas asignaciones acumulativas de DEG; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1991–2000

Ejercicio	Todos los participantes <sup>1</sup>	Países industriales <sup>2</sup>	Países no industriales <sup>2</sup>			
			Todos los países no industriales	Países acreedores netos	Países deudores netos	
					Todos los países deudores netos	Países pobres muy endeudados
1991	96,8	120,7	45,9	193,9	38,1	14,0
1992	96,8	121,2	44,6	200,1	36,5	8,2
1993	63,0	73,1	41,6	166,6	35,1	4,6
1994	71,0	77,9	56,3	222,5	47,7	12,5
1995	90,9	105,1	60,4	263,9	49,8	14,1
1996	91,4	102,4	67,9	285,5	56,6	17,4
1997	87,2	99,8	60,5	303,6	47,8	17,3
1998	95,0	107,0	69,4	323,7	56,1	24,1
1999	81,1	94,6	52,5	170,7	46,3	26,3
2000	84,6	95,0	62,5	174,1	56,6	20,6

Países miembros que son participantes en el Departamento de DEG. Al cierre del ejercicio 2000, del total de DEG asignados a los participantes en el Departamento de DEG (DEG 21.400 millones), DEG 3.400 millones no formaban parte de las tenencias de los participantes, sino del FMI y de los tenedores autorizados.

Basado en la clasificación utilizada en *EFI* (Fondo Monetario Internacional, *Estadísticas financieras internacionales*, varios años).

Cuadro II.15

Principales tasas del FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000

(porcentaje)

Período que comienza el	Tasa de interés del DEG y tasa de remuneración no ajustada <sup>1</sup>	Tasa de cargos básica <sup>1</sup>	Período que comienza el	Tasa de interés del DEG y tasa de remuneración no ajustada <sup>1</sup>	Tasa de cargos básica <sup>1</sup>
<b>1999</b>					
1 de mayo	3,24	3,68	1 de noviembre	3,72	4,22
3 de mayo	3,29	3,73	8 de noviembre	3,75	4,26
10 de mayo	3,32	3,77	15 de noviembre	3,76	4,27
17 de mayo	3,34	3,79	22 de noviembre	3,77	4,28
24 de mayo	3,33	3,78	29 de noviembre	3,78	4,29
31 de mayo	3,34	3,79			
			6 de diciembre	3,79	4,30
7 de junio	3,31	3,76	13 de diciembre	3,78	4,29
14 de junio	3,35	3,80	20 de diciembre	3,88	4,40
21 de junio	3,34	3,79	27 de diciembre	3,90	4,43
28 de junio	3,39	3,85			
			<b>2000</b>		
5 de julio	3,34	3,79	3 de enero	3,81	4,32
12 de julio	3,35	3,80	10 de enero	3,86	4,38
19 de julio	3,34	3,79	17 de enero	3,89	4,42
26 de julio	3,32	3,77	24 de enero	3,92	4,45
			31 de enero	4,03	4,57
2 de agosto	3,36	3,81			
9 de agosto	3,38	3,84	7 de febrero	4,08	4,63
16 de agosto	3,36	3,81	14 de febrero	4,09	4,64
23 de agosto	3,38	3,84	21 de febrero	4,14	4,70
30 de agosto	3,45	3,92	28 de febrero	4,18	4,74
6 de septiembre	3,42	3,88	6 de marzo	4,16	4,72
13 de septiembre	3,37	3,82	13 de marzo	4,20	4,77
20 de septiembre	3,33	3,78	20 de marzo	4,22	4,79
27 de septiembre	3,38	3,84	27 de marzo	4,24	4,81
4 de octubre	3,54	4,02	3 de abril	4,22	4,79
11 de octubre	3,56	4,04	10 de abril	4,24	4,81
18 de octubre	3,67	4,17	17 de abril	4,23	4,80
25 de octubre	3,69	4,19	24 de abril	4,25	4,82
			30 de abril	4,25	4,82

<sup>1</sup>En virtud de la decisión sobre distribución de la carga en el ejercicio 2000, la tasa de remuneración se ajustó a la baja y la tasa de cargos se ajustó al alza a fin de distribuir la carga que representa proteger los ingresos del FMI ante los pagos en mora correspondientes a cargos y contribuir a la constitución de saldos precautorios. Los montos obtenidos en virtud de estos ajustes por distribución de la carga en el ejercicio 2000 son reembolsables una vez que se han pagado los cargos en mora y que las obligaciones en mora dejan de constituir un problema. La tasa de cargos básica presentada es la tasa vigente tras la reducción retroactiva efectuada después de finalizado el ejercicio. La tasa de cargos básica, fijada en el 113,7% de la tasa de interés del DEG, se redujo al 113,5% de la tasa de interés del DEG después de la reducción retroactiva.

Cuadro II.16

**Cuotas de los países miembros; al 30 de abril de 2000<sup>1</sup>***(millones de DEG)*

País miembro	Cuota	País miembro	Cuota
Afganistán, Estado Islámico del <sup>2</sup>	120,4	Estados Unidos	37.149,3
Albania	48,7	Estonia	65,2
Alemania	13.008,2	Etiopía	133,7
Angola	286,3	Fiji	70,3
Antigua y Barbuda	13,5	Filipinas	879,9
Arabia Saudita	6.985,5	Finlandia	1.263,8
Argelia	1.254,7	Francia	10.738,5
Argentina	2.117,1	Gabón	154,3
Armenia	92,0	Gambia	31,1
Australia	3.236,4	Georgia	150,3
Austria	1.872,3	Ghana	369,0
Azerbaiyán	160,9	Granada	11,7
Bahamas, Las	130,3	Grecia	823,0
Bahrein	135,0	Guatemala	210,2
Bangladesh	533,3	Guinea	107,1
Barbados	67,5	Guinea-Bissau	14,2
Belarús	386,4	Guinea Ecuatorial	32,6
Bélgica	4.605,2	Guyana	90,9
Belice	18,8	Haiti <sup>3</sup>	60,7
Benin	61,9	Honduras	129,5
Bhután	6,3	Hungría	1.038,4
Bolivia	171,5	India	4.158,2
Bosnia y Herzegovina	169,1	Indonesia	2.079,3
Botswana	63,0	Irán, República Islámica del	1.497,2
Brasil	3.036,1	Iraq <sup>2</sup>	504,0
Brunei Darussalam <sup>3</sup>	150,0	Irlanda	838,4
Bulgaria	640,2	Islandia	117,6
Burkina Faso	60,2	Islas Marshall <sup>3</sup>	2,5
Burundi	77,0	Islas Salomón	10,4
Cabo Verde	9,6	Israel	928,2
Camboya	87,5	Italia	7.055,5
Camerún	185,7	Jamaica	273,5
Canadá	6.369,2	Japón	13.312,8
Chad	56,0	Jordania	170,5
Chile	856,1	Kazajstán	365,7
China	4.687,2	Kenya	271,4
Chipre	139,6	Kiribati	5,6
Colombia	774,0	Kuwait	1.381,1
Comoras	8,9	Lesotho	34,9
Congo, República del	84,6	Letonia	126,8
Congo, República Democrática del <sup>2</sup>	291,0	Líbano	203,0
Corea	1.633,6	Liberia <sup>2</sup>	71,3
Costa Rica	164,1	Libia	1.123,7
Côte d'Ivoire	325,2	Lituania	144,2
Croacia	365,1	Luxemburgo	279,1
Dinamarca	1.642,8	Macedonia, ex Rep. Yug. de	68,9
Djibouti	15,9	Madagascar	122,2
Dominica	8,2	Malasia	1.486,6
Ecuador	302,3	Malawi	69,4
Egipto	943,7	Maldivas	8,2
El Salvador	171,3	Malí	93,3
Emiratos Árabes Unidos	611,7	Malta	102,0
Eritrea	15,9	Marruecos	588,2
Eslovenia	231,7	Mauricio	101,6
España	3.048,9	Mauritania	64,4



Cuadro II.16 (conclusión)

País miembro	Cuota	País miembro	Cuota
México	2.585,8	San Marino	17,0
Micronesia, Estados Federados de	5,1	Santa Lucía	15,3
Moldova	123,2	Santo Tomé y Príncipe	7,4
Mongolia	51,1	San Vicente y las Granadinas	8,3
Mozambique	113,6	Senegal	161,8
Myanmar	258,4	Seychelles	8,8
Namibia	136,5	Sierra Leona	103,7
Nepal	71,3	Singapur	862,5
Nicaragua	130,0	Somalia <sup>2</sup>	44,2
Níger	65,8	Sri Lanka	413,4
Nigeria	1.753,2	Sudáfrica	1.868,5
Noruega	1.671,7	Sudán <sup>2</sup>	169,7
Nueva Zelanda	894,6	Suecia	2.395,5
Omán	194,0	Suiza	3.458,5
Países Bajos	5.162,4	Suriname	92,1
Pakistán	1.033,7	Swazilandia	50,7
Palau	3,10	Tailandia	1.081,9
Panamá	206,6	Tanzanía	198,9
Papua Nueva Guinea	131,6	Tayikistán	87,0
Paraguay	99,9	Togo	73,4
Perú	638,4	Tonga	6,9
Polonia	1.369,0	Trinidad y Tabago	335,6
Portugal	867,4	Túnez	286,5
Qatar	263,8	Turkmenistán	75,2
Reino Unido	10.738,5	Turquía	964,0
República Árabe Siria	293,6	Ucrania	1.372,0
República Centrafricana	55,7	Uganda	180,5
República Checa	819,3	Uruguay	306,5
República Dem. Pop. Lao <sup>3</sup>	39,1	Uzbekistán	275,6
República Dominicana	218,9	Vanuatu	17,0
República Eslovaca	357,5	Venezuela	2.659,1
República Kirguisa	88,8	Vietnam	329,1
Rumania	1.030,2	Yemen, República del	243,5
Rusia	5.945,4	Zambia	489,1
Rwanda	80,1	Zimbabwe	353,4
Saint Kitts y Nevis	8,9	<b>Total</b>	<b>210.251,4</b>
Samoa	11,6		

<sup>1</sup>Resolución No. 53-2 de la Junta de Gobernadores, adoptada el 30 de enero de 1998.

<sup>2</sup>El país miembro tiene obligaciones financieras en mora frente a la Cuenta de Recursos Generales y, por consiguiente, no puede aceptar el aumento de su cuota conforme a la Resolución No. 53-2 de la Junta de Gobernadores

<sup>3</sup>El país miembro no ha aceptado el aumento de su cuota en el marco de la Resolución No. 53-2.

Cuadro II.17

## Países miembros que han aceptado las obligaciones del Artículo VIII, Secciones 2, 3 y 4, del Convenio Constitutivo

País miembro	Fecha de entrada en vigor de la aceptación	País miembro	Fecha de entrada en vigor de la aceptación
Alemania	15 de febrero de 1961	Hungría	1 de enero de 1996
Antigua y Barbuda	22 de noviembre de 1983	India	20 de agosto de 1994
Arabia Saudita	22 de marzo de 1961	Indonesia	7 de mayo de 1988
Argelia	15 de septiembre de 1997	Irlanda	15 de febrero de 1961
Argentina	14 de mayo de 1968	Islandia	19 de septiembre de 1983
Armenia	29 de mayo de 1997	Islas Marshall	21 de mayo de 1992
Australia	1 de julio de 1965	Islas Salomón	24 de julio de 1979
Austria	1 de agosto de 1962	Israel	21 de septiembre de 1993
Bahamas, Las	5 de diciembre de 1973	Italia	15 de febrero de 1961
Bahrein	20 de marzo de 1973	Jamaica	22 de febrero de 1963
Bangladesh	11 de abril de 1994	Japón	1 de abril de 1964
Barbados	3 de noviembre de 1993	Jordania	20 de febrero de 1995
Bélgica	15 de febrero de 1961	Kazajstán	16 de julio de 1996
Belice	14 de junio de 1983	Kenya	30 de junio de 1994
Benin	1 de junio de 1996	Kiribati	22 de agosto de 1986
Bolivia	5 de junio de 1967	Kuwait	5 de abril de 1963
Botswana	17 de noviembre de 1995	Lesotho	5 de marzo de 1997
Brasil	30 de noviembre de 1999	Letonia	10 de junio de 1994
Brunei Darussalam	10 de octubre de 1995	Líbano	1 de julio de 1993
Bulgaria	24 de septiembre de 1998	Lituania	3 de mayo de 1994
Burkina Faso	1 de junio de 1996	Luxemburgo	15 de febrero de 1961
Camerún	1 de junio de 1996	Macedonia, ex Rep. Yug. de	19 de junio de 1998
Canadá	25 de marzo de 1952	Madagascar	18 de septiembre de 1996
Chad	1 de junio de 1996	Malasia	11 de noviembre de 1968
Chile	27 de julio de 1977	Malawi	7 de diciembre de 1995
China	1 de diciembre de 1996	Malí	1 de junio de 1996
Chipre	9 de enero de 1991	Malta	30 de noviembre de 1994
Comoras	1 de junio de 1996	Marruecos	21 de enero de 1993
Congo, República del	1 de junio de 1996	Mauricio	29 de septiembre de 1993
Corea	1 de noviembre de 1988	Mauritania	19 de julio de 1999
Costa Rica	1 de febrero de 1965	México	12 de noviembre de 1946
Côte d'Ivoire	1 de junio de 1996	Micronesia, Estados Federados de	24 de junio de 1993
Croacia	29 de mayo de 1995	Moldova	30 de junio de 1995
Dinamarca	1 de mayo de 1967	Mongolia	1 de febrero de 1996
Djibouti	19 de septiembre de 1980	Namibia	20 de septiembre de 1996
Dominica	13 de diciembre de 1979	Nepal	30 de mayo de 1994
Ecuador	31 de agosto de 1970	Nicaragua	20 de julio de 1964
El Salvador	6 de noviembre de 1946	Níger	1 de junio de 1996
Emiratos Árabes Unidos	13 de febrero de 1974	Noruega	11 de mayo de 1967
Eslovenia	1 de septiembre de 1995	Nueva Zelanda	5 de agosto de 1982
España	15 de julio de 1986	Omán	19 de junio de 1974
Estados Unidos	10 de diciembre de 1946	Países Bajos	15 de febrero de 1961
Estonia	15 de agosto de 1994	Pakistán	1 de julio de 1994
Fiji	4 de agosto de 1972	Palau	16 de diciembre de 1997
Filipinas	8 de septiembre de 1995	Panamá	26 de noviembre de 1946
Finlandia	25 de septiembre de 1979	Papua Nueva Guinea	4 de diciembre de 1975
Francia	15 de febrero de 1961	Paraguay	22 de agosto de 1994
Gabón	1 de junio de 1996	Perú	15 de febrero de 1961
Gambia	21 de enero de 1993	Polonia	1 de junio de 1995
Georgia	20 de diciembre de 1996	Portugal	12 de septiembre de 1988
Ghana	21 de febrero de 1994	Qatar	4 de junio de 1973
Granada	24 de enero de 1994	Reino Unido	15 de febrero de 1961
Grecia	7 de julio de 1992	República Centroafricana	1 de junio de 1996
Guatemala	27 de enero de 1947	República Checa	1 de octubre de 1995
Guinea	17 de noviembre de 1995	República Dominicana	1 de agosto de 1953
Guinea-Bissau	1 de enero de 1997	República Eslovaca	1 de octubre de 1995
Guinea Ecuatorial	1 de junio de 1996	República Kirguisa	29 de marzo de 1995
Guyana	27 de diciembre de 1966	Rumania	25 de marzo de 1998
Haití	22 de diciembre de 1953	Rusia	1 de junio de 1996
Honduras	1 de julio de 1950	Rwanda	10 de diciembre de 1998

Cuadro II.17 (conclusión)

País miembro	Fecha de entrada en vigor de la aceptación	País miembro	Fecha de entrada en vigor de la aceptación
Saint Kitts y Nevis	3 de diciembre de 1984	Tailandia	4 de mayo de 1990
Samoa	6 de octubre de 1994	Tanzanía	15 de julio de 1996
San Marino	23 de septiembre de 1992	Togo	1 de junio de 1996
Santa Lucía	30 de mayo de 1980	Tonga	22 de marzo de 1991
San Vicente y las Granadinas	24 de agosto de 1981	Trinidad y Tabago	13 de diciembre de 1993
Senegal	1 de junio de 1996	Túnez	6 de enero de 1993
Seychelles	3 de enero de 1978	Turquía	22 de marzo de 1990
Sierra Leona	14 de diciembre de 1995	Ucrania	24 de septiembre de 1996
Singapur	9 de noviembre de 1968	Uganda	5 de abril de 1994
Sri Lanka	15 de marzo de 1994	Uruguay	2 de mayo de 1980
Sudáfrica	15 de septiembre de 1973	Vanuatu	1 de diciembre de 1982
Suecia	15 de febrero de 1961	Venezuela, República Bolivariana de	1 de julio de 1976
Suiza	29 de mayo de 1992	Yemen, República del	10 de diciembre de 1996
Suriname	29 de junio de 1978	Zimbabwe	3 de febrero de 1995
Swazilandia	11 de diciembre de 1989		

Cuadro II. 18

**Regímenes de cambio y anclas de la política monetaria; al 31 de diciembre de 1999****Nuevo sistema de clasificación de los regímenes cambiarios**

El nuevo sistema de clasificación está basado en el régimen que efectivamente aplican los países miembros, que puede diferir del anunciado oficialmente. Conforme a este sistema, los regímenes de cambio se clasifican según su grado de flexibilidad. Para facilitar la evaluación de las consecuencias de la elección del régimen cambiario en lo que respecta al grado de independencia de la política monetaria, se distingue entre las formas más rígidas de los regímenes de tipo de cambio fijo (como los regímenes de caja de conversión), otros regímenes convencionales de tipo de cambio fijo frente a una sola moneda o una cesta de monedas, las bandas de fluctuación del tipo de cambio en torno a un vínculo fijo, los regímenes de vínculo móvil y las bandas cambiarias en torno a vínculos móviles. En esta clasificación se incluye una categoría que identifica a los regímenes de cambio de los países que no tienen una moneda nacional de curso legal. El nuevo sistema presenta los regímenes de cambio de los países miembros contrastándolos con otras posibilidades en cuanto al marco de política monetaria con la intención de utilizar ambos criterios como medio para dar mayor transparencia al esquema de clasificación e ilustrar los diferentes regímenes de cambio que serían compatibles con un marco monetario similar. A continuación se explican las distintas categorías.

**Régimen de cambio***Regímenes de cambio sin una moneda nacional de curso legal*

La única moneda de curso legal es la de otro país, o el país miembro pertenece a una unión monetaria o cambiaria en la cual los países que la integran comparten la misma moneda de curso legal. La adopción de un régimen de este tipo es una forma de renunciar al control monetario ya que no deja a las autoridades monetarias nacionales margen de maniobra alguno para aplicar una política monetaria independiente.

*Regímenes de caja de conversión*

Régimen monetario basado en un compromiso legislativo implícito de cambiar moneda nacional por una moneda extranjera especificada a un tipo de cambio fijo, en el cual las autoridades emisoras tienen ciertas restricciones para asegurar el cumplimiento de su obligación legal. Esto supone que sólo se emitirá moneda nacional respaldada por moneda extranjera y que estará totalmente respaldada por activos externos, lo que elimina las funciones tradicionales del banco central, como la de control monetario y la de prestamista de última instancia, y deja poco margen de maniobra para aplicar una política monetaria discrecional; de todos modos, puede contarse con cierta flexibilidad dependiendo del grado de rigurosidad de las normas que rijan la caja de conversión.

*Otros regímenes convencionales de vínculo fijo*

El país vincula su moneda (de manera formal o de facto), a un tipo fijo, a una moneda importante o a una cesta de monedas en que el tipo de cambio fluctúa dentro de un margen de  $\pm 1\%$  como máximo en torno a un tipo central. El valor ponderado se determina a partir de las monedas de los principales socios comerciales o financieros y la ponderación de cada una refleja la distribución geográfica del comercio, los servicios o los flujos de capital. Las monedas que componen la cesta también pueden normalizarse, como ocurre con las que componen el DEG y el ecu. La autoridad monetaria está dispuesta a mantener el vínculo fijo mediante la intervención, lo que limita el grado de discrecionalidad de la política monetaria; no obstante, el grado de flexibilidad de la política monetaria es mayor que en un régimen de caja de conversión o en las uniones monetarias, dado que el banco central aún puede cumplir sus funciones tradicionales, aunque con alcance limitado, y la autoridad monetaria puede ajustar el nivel del tipo de cambio, aunque con poca frecuencia.

*Tipos de cambio fijos dentro de bandas horizontales*

El valor de la moneda se mantiene dentro de ciertos márgenes de fluctuación en torno a un vínculo fijo formal o de facto, de una amplitud mayor que  $\pm 1\%$  en torno al tipo de cambio central. Incluye también los regímenes de los países que participan en el mecanismo de tipos de cambio (MTC) del sistema monetario europeo (SME) (reemplazado por el MTC II el 1 de enero de 1999). Existe cierto grado limitado de

discrecionalidad de la política monetaria, que depende de la amplitud de la banda.

*Tipos de cambio móviles*

La moneda es objeto de ajustes periódicos de pequeña magnitud, a una tasa preanunciada o en respuesta ante cambios de determinados indicadores cuantitativos (diferenciales de la inflación pasada con respecto a los principales socios comerciales, diferenciales entre la inflación fijada como meta y la inflación prevista en los principales socios comerciales, etc.). La tasa de fluctuación del tipo de cambio puede fijarse teniendo en mira generar variaciones ajustadas por la inflación del valor de la moneda ("retrospectiva") o puede establecerse una tasa fija preanunciada menor que los diferenciales de la inflación proyectada ("prospectiva"). El mantenimiento de un vínculo móvil creíble impone limitaciones a la política monetaria de manera similar a lo que ocurre con un sistema de vínculo fijo.

*Tipos de cambio dentro de bandas de fluctuación*

La moneda se mantiene dentro de ciertos márgenes de fluctuación en torno a un tipo de cambio central que se ajusta periódicamente a una tasa fija preanunciada o en respuesta ante cambios de determinados indicadores cuantitativos. El grado de flexibilidad del tipo de cambio depende de la amplitud de la banda; pueden adoptarse bandas simétricas en torno a un tipo central móvil o bandas que se amplíen gradualmente con una fluctuación asimétrica de la banda superior e inferior (en este último caso, no hay un tipo de cambio central preanunciado). También en este caso, el compromiso de mantener el tipo de cambio dentro de la banda impone limitaciones a la política monetaria, y el grado de independencia de ésta depende de la amplitud de la banda.

*Flotación dirigida sin una trayectoria preanunciada del tipo de cambio*

La autoridad monetaria influye en los movimientos del tipo de cambio mediante la intervención activa en el mercado cambiario sin especificar ni comprometerse con una trayectoria preanunciada del tipo de cambio. Los indicadores utilizados para regular el tipo de cambio son, en general, de carácter discrecional e incluyen, por ejemplo, el saldo de la balanza de pagos, las reservas internacionales y la evolución del mercado paralelo, y los ajustes pueden no ser automáticos.

*Flotación independiente*

El tipo de cambio está determinado por el mercado, y la intervención en el mercado cambiario sólo tiene por objeto moderar la tasa de variación y evitar fluctuaciones excesivas del tipo de cambio, pero no establecer su nivel. En principio, la política monetaria en estos regímenes es independiente de la política cambiaria.

**Marco de política monetaria**

Los regímenes de cambio de los países miembros se presentan contrastándolos con otros marcos posibles de política monetaria a fin de mostrar el papel del tipo de cambio en la política económica global y facilitar la identificación de las incompatibilidades que pueden producirse al articular las políticas monetaria y cambiaria.

*Uso del tipo de cambio como ancla*

La autoridad monetaria está dispuesta a comprar y vender divisas a determinadas cotizaciones para mantener el tipo de cambio en el nivel o rango preanunciado (el tipo de cambio cumple la función de ancla nominal o es un objetivo intermedio de la política monetaria). Estos regímenes abarcan los regímenes de tipo de cambio en los que no existe una moneda nacional de curso legal, las cajas de conversión, los tipos de cambio fijos con y sin bandas y los tipos de cambio móviles con y sin bandas, cuando la tasa de fluctuación es prospectiva.

*Uso de un agregado monetario como ancla*

La autoridad monetaria utiliza sus instrumentos para lograr la tasa de crecimiento fijada como meta para un agregado monetario (base monetaria, M1, M2, etc.) y el agregado fijado como meta se convierte en el ancla nominal o el objetivo intermedio de la política monetaria.

*Marco basado en la adopción de objetivos directos de inflación*

Un marco que establece objetivos con respecto a la inflación supone el anuncio público de metas numéricas a mediano plazo para la inflación y el compromiso institucional de la autoridad monetaria de alcanzar esas metas. Puede incluir otras características básicas, como una mayor comunicación con el público y los mercados sobre los planes y objetivos de las autoridades encargadas de la política monetaria y una mayor responsabilización del banco central por la consecución de sus objetivos de inflación. Las decisiones de política monetaria están orientadas por la desviación de los pronósticos de la inflación futura con respecto a la meta anunciada para la inflación, y el pronóstico de inflación actúa (implícita o explícitamente) como objetivo intermedio de la política monetaria.

*Programa monetario respaldado por el FMI u otro programa monetario*

Un programa monetario respaldado por el FMI u otro programa monetario supone la implementación de las políticas monetaria y cambiaria dentro de los confines de un marco que establece niveles mínimos para las reservas internacionales y niveles máximos para los activos internos netos del banco central. Dado que el tope fijado para los activos internos netos limita el aumento de la base monetaria mediante operaciones del banco central, este sistema también puede incluir metas indicativas para la base monetaria.

*Otros marcos*

El país no tiene un ancla nominal establecida explícitamente sino que efectúa un seguimiento de diversos indicadores en la conducción de la política monetaria, o no se dispone de información pertinente sobre el país.

**Marco de política monetaria<sup>1</sup>**

Régimen de cambio (número de países)	Uso del tipo de cambio como ancla				Objetivos con respecto a un agregado monetario	Adopción de objetivos directos de inflación	Programa monetario respaldado por el FMI u otro	Otros marcos
	Moneda de curso legal de otro país		Zona del franco CFA					
Regímenes de cambio sin una moneda nacional de curso legal (37)	<i>MCCO<sup>2</sup></i>		<i>UEMOA</i>		<i>CEMAC</i>		Benin*	<i>Zona euro<sup>3,4</sup></i>
	Islas Marshall	Antigua y Barbuda	Benin*		Camerún*		Burkina Faso*	Alemania
	Kiribati	Dominica	Burkina Faso*		Chad		Camerún*	Austria
	Micronesia	Granada	Côte d'Ivoire*		Congo,		Côte d'Ivoire*	Bélgica
	Palau	Saint Kitts y Nevis	Guinea-Bissau*		Rep. del		Guinea Bissau*	España
	Panamá	Santa Lucía	Mali*		Gabón		Mali*	Finlandia
	San Marino	San Vicente y las Granadinas	Níger		Guinea		República	Francia
			Senegal*		Ecuatorial		Gabón	Irlanda
			Togo		República		Senegal*	Italia
					Centrafricana*		-	Luxemburgo
					Centrafricana*			Países Bajos
								Portugal
	Regímenes de caja de conversión (8)	Argentina*						Argentina*
Bosnia y Herzegovina*						Bosnia y Herzegovina*		
Brunei Darussalam						Bulgaria*		
Bulgaria*						Djibouti*		
Djibouti*								
Estonia								
Hong Kong, RAE de Lituania								
Otros regímenes convencionales de tipo de cambio fijo (incluidos los regímenes de vinculación de facto a otra moneda, o combinación de monedas, en el marco de la flotación dirigida) (45)	<i>Frente a una sola moneda (32)</i>		<i>Frente a una combinación de monedas (13)</i>		China* <sup>6</sup>		Bangladesh*	
	Antillas Neerlandesas		Bangladesh*				Cabo Verde*	
	Arabia Saudita <sup>6,7</sup>		Botswana <sup>5</sup>				El Salvador* <sup>6</sup>	
	Aruba		Fiji				Jordania* <sup>6</sup>	
	Bahamas, Las <sup>5</sup>		Islas Salomón				Letonia*	
	Bahrein <sup>6,7</sup>		Kuwait				Macedonia, ex Rep. Yug. de* <sup>6</sup>	
	Barbados		Letonia*				Pakistán* <sup>6</sup>	
	Belice		Malta				Zimbabwe* <sup>6</sup>	
	Buthán		Marruecos					
	Cabo Verde*		Myanmar <sup>5</sup>					
	China* <sup>6</sup>		Samoa					
	Comoras <sup>8</sup>		Scycheles					
	Egipto <sup>5,6</sup>		Tonga					
	El Salvador* <sup>6</sup>		Vanuatu					
	Emiratos Árabes Unidos <sup>6,7</sup>							
	Irán, Rep. Islámica del <sup>5,6</sup>							
	Iraq							
	Jordania* <sup>6</sup>							
	Lesotho							
	Líbano <sup>6</sup>							
	Macedonia, ex Rep. Yug. de* <sup>6</sup>							
	Malasia							
	Maldivas <sup>6</sup>							
	Namibia							
	Nepal							
	Omán							
	Pakistán* <sup>6</sup>							
	Qatar <sup>6,7</sup>							
	República Árabe Siria <sup>5</sup>							
	Swazilandia							
	Trinidad y Tabago							
	Turkmenistán <sup>6</sup>							
	Zimbabwe* <sup>6</sup>							

Régimen de cambio (número de países)	Marco de política monetaria <sup>1</sup>						
	Uso del tipo de cambio como ancla		Objetivos con respecto a un agregado monetario	Adopción de objetivos directos de inflación	Programa monetario respaldado por el FMI u otro	Otros marcos	
Tipos de cambio fijos dentro de bandas horizontales (6) <sup>9</sup>	<i>En el marco de un acuerdo de cooperación MTC II (2)</i> Dinamarca Grecia		<i>Otros regímenes de banda cambiaria (4)</i> Chipre Libia Islandia Vietnam <sup>6</sup>				
Tipos de cambio móviles (5) <sup>6</sup>	Costa Rica Nicaragua* Turquía*				Bolivia Nicaragua* Túnez Turquía*		
Tipos de cambio dentro de bandas de fluctuación (7) <sup>6, 10</sup>	Israel* Uruguay*	Honduras* Polonia* Venezuela	Hungría Sri Lanka*	Sri Lanka*	Israel* Polonia*	Honduras* Uruguay*	
Flotación dirigida sin una trayectoria preanunciada del tipo de cambio (27)				Eslovenia Jamaica <sup>6</sup> Malawi Rep. Dem. Pop. Lao <sup>5</sup>	República Checa	Azerbaiyán Camboya <sup>5</sup> Croacia Kenya Mauritania Rep. Kirguisa Rumania Tayikistán Ucrania	Argelia <sup>3</sup> Belarús <sup>3,5</sup> Burundi <sup>3,5</sup> Etiopía <sup>3</sup> Guatemala <sup>3</sup> Nigeria <sup>3</sup> Noruega <sup>3</sup> Paraguay <sup>3</sup> Rep. Dominicana <sup>3,5</sup> Rep. Eslovaca <sup>3</sup> Singapur Suriname <sup>3</sup> Uzbekistán <sup>3,5</sup>
Flotación independiente (50)			Colombia* Corea* Filipinas* Gambia* Ghana* Guinea* Guyana* Mauricio <sup>6</sup> Mongolia* Perú* Santo Tomé y Príncipe Sierra Leona* Yemen, República del*	Australia Brasil <sup>12</sup> Canadá Chile <sup>5</sup> Nueva Zelandia Reino Unido Suecia	Albania Armenia Colombia* Corea* Filipinas* Gambia* Georgia Ghana* Guinea* Guyana* Haití Indonesia Kazajstán Madagascar México Moldova Mongolia* Mozambique Perú* Rusia Rwanda Sierra Leona Sudán Tailandia Tanzania Uganda Yemen, Rep. del* Zambia <sup>5</sup>	Afganistán, Estado Islámico del <sup>5,11</sup> Angola <sup>3</sup> Congo, Rep. Dem. del <sup>3</sup> Ecuador <sup>3</sup> Eritrea <sup>3</sup> Estados Unidos <sup>3</sup> India <sup>3</sup> Japón <sup>3</sup> Liberia <sup>3</sup> Papua Nueva Guinea <sup>3</sup> Somalia <sup>5,11</sup> Sudáfrica <sup>3</sup> Suiza <sup>3</sup>	

Fuentes: Informes del personal del FMI.

<sup>1</sup>El asterisco indica que el país adopta más de un ancla nominal en la conducción de la política monetaria. Debe observarse, sin embargo, que por razones prácticas no sería posible inferir a partir de este cuadro cuál es el ancla nominal que desempeña la función más importante en la conducción de la política monetaria.

<sup>2</sup>Estos países también mantienen un régimen de caja de conversión.

<sup>3</sup>El país no tiene un ancla nominal establecida explícitamente sino que efectúa un seguimiento de diversos indicadores en la conducción de la política monetaria.

<sup>4</sup>Hasta que dejen de circular en el primer semestre de 2002, las monedas nacionales mantendrán su carácter de moneda de curso legal dentro del territorio del respectivo país.

<sup>5</sup>El país miembro mantenía regímenes de cambio que suponían la existencia de más de un mercado. El régimen indicado es el que rige en el mercado principal.

<sup>6</sup>El país indicado mantiene un régimen de facto en el marco de una política de flotación dirigida o independiente anunciada oficialmente. En el caso de Jordania, indica que el país mantiene una vinculación cambiaria de jure al DEG, pero una vinculación de facto al dólar de EE.UU. En el caso de Mauricio, las autoridades aplican una política de facto de flotación independiente y el banco central sólo interviene en el mercado con muy poca frecuencia.

<sup>7</sup>Los tipos de cambio se determinan basándose en una relación fija con el DEG, dentro de márgenes de hasta  $\pm 7,25\%$ . Sin embargo, debido al mantenimiento de una relación relativamente estable con el dólar de EE.UU., no siempre se observan estos márgenes.

<sup>8</sup>Comoras tiene el mismo acuerdo con el Tesoro francés que los países de la zona del franco CFA.

<sup>9</sup>La banda para estos países tiene la siguiente amplitud: Chipre ( $\pm 2,25\%$ ), Dinamarca ( $\pm 2,25\%$ ), Grecia ( $\pm 15\%$ ), Islandia ( $\pm 6\%$ ), Libia ( $\pm 77,5\%$ ), y Vietnam ( $0,1\%$  variación diaria, a un solo lado).

<sup>10</sup>La banda para estos países es: Honduras ( $\pm 7\%$ ), Hungría ( $\pm 2,25\%$ ), Israel (banda simétrica de  $43\%$ ), Polonia ( $\pm 15\%$ ), Sri Lanka ( $\pm 1\%$ ), Uruguay ( $\pm 3\%$ ) y Venezuela ( $\pm 7,5\%$ ).

<sup>11</sup>No se dispone de información pertinente sobre el país.

<sup>12</sup>Brasil está aplicando un programa respaldado por el FMI



## APÉNDICE III

# Principales decisiones de política del Directorio Ejecutivo

### A. Examen de la política de acceso a los recursos del FMI y de los límites de acceso en los tramos de crédito y en el marco del servicio ampliado del FMI

1. Conforme a la Decisión No. 11876-(99/2)<sup>1</sup>, del 6 de enero de 1999, el Fondo, tras haber examinado las directrices y los límites de acceso de los países miembros a los recursos generales de la institución en el marco de los tramos de crédito y del servicio ampliado del FMI, decide que dichos límites y directrices siguen siendo adecuados en las circunstancias actuales.

2. El próximo examen anual previsto en la Decisión No. 11876-(99/2), del 6 de enero de 1999, deberá quedar concluido a más tardar el 31 de diciembre de 2000.

*Decisión No. 12103-(99/135)*  
20 de diciembre de 1999

### B. Nivel de ingreso del FMI

#### a) Asignación del ingreso neto del ejercicio 2000

Del ingreso neto obtenido por el Fondo en el ejercicio 2000 como resultado de la aplicación del párrafo 2 de la Decisión No. 11944-(99/49)<sup>2</sup>, adoptada el 30 de abril de 1999, se asignarán a la reserva especial DEG 100.873.481 después del cierre del ejercicio.

La ganancia de DEG 268.262.272 obtenida en el ejercicio 2000 con la implementación de la norma internacional de contabilidad 19 sobre prestaciones al personal se depositará en la reserva especial del Fondo y se registrará separadamente en los libros del FMI.

*Decisión No. 12231-(00/68)*  
6 de julio de 2000

#### b) Tasa de cargos por el uso de recursos del Fondo durante el ejercicio 2001

1. No obstante lo dispuesto en la Regla I-6 4 a), con efecto al 2 de mayo de 2000 la proporción de la tasa de cargos a que hace referencia la Regla I-6 4) con respecto a la tasa de interés del DEG determinada con arreglo a la Regla T-1 será 115,9%.

2. Se fija como meta para el ejercicio 2001 un ingreso neto de DEG 48 millones. Todo ingreso neto del ejercicio 2001

que exceda de DEG 48 millones se utilizará para reducir retroactivamente la proporción entre la tasa de cargos y la tasa de interés del DEG correspondiente al ejercicio 2001. Si el ingreso neto del ejercicio 2001 es inferior a DEG 48 millones, el monto del ingreso neto previsto para el ejercicio 2002 se incrementará en el equivalente de esa insuficiencia. A los efectos de esta disposición, el ingreso neto se calculará sin tener en cuenta el ingreso neto de operaciones generado por el servicio de complementación de reservas y la línea de crédito contingente ni el efecto acumulativo neto que tenga sobre el ingreso la aplicación de la norma internacional de contabilidad 19 sobre prestaciones al personal.

*Decisión No. 12188-(00/45)*  
28 de abril de 2000

#### c) Servicio de complementación de reservas y línea de crédito contingente: Asignación del ingreso neto de operaciones

En lo que respecta al ejercicio 2001, después de cubrir el costo de administración de la Cuenta Fiduciaria del SCLP, todo remanente del ingreso neto de operaciones generado por el servicio de complementación de reservas y la línea de crédito contingente se transferirá a la reserva general una vez cerrado el ejercicio.

*Decisión No. 12191-(00/45) SRF/CCL*  
28 de abril de 2000

### C. Departamento de DEG: Modificación de las normas sobre designación

Conforme al Artículo XIX, Sección 5 c), las normas sobre designación en el Departamento de DEG se modifican como sigue:

a) La designación de participantes a tenor del Artículo XIX, Sección 5 a) i), se hará por cantidades que contribuyan a igualar con el tiempo las razones entre sus tenencias de derechos especiales de giro en exceso de sus asignaciones acumulativas netas y sus cuotas actuales en el Fondo.

b) La fórmula que se empleará para llevar a cabo lo dispuesto en el apartado a) será tal que la designación de participantes se haga:

- i) en proporción a sus cuotas actuales en el Fondo en caso de que las razones a que se refiere el apartado a) sean iguales, y
- ii) en forma que reduzca gradualmente la diferencia entre las razones a que se refiere el apartado a).

*Decisión No. 11976-(99/59) S*  
3 de junio de 1999

<sup>1</sup>Véase *Selected Decisions*, vigesimocuarta edición (30 de junio de 1999), pág. 214.

<sup>2</sup>Ibíd., pág. 375.

## D. Segunda Cuenta Especial para Contingencias (CEC-2)

### a) Clausura anticipada de la CEC-2

Considerando que ya no es necesario mantener saldos precautorios en la Segunda Cuenta Especial para Contingencias (CEC-2), y en la expectativa de que por consiguiente podrá disponerse de estos saldos, o un monto equivalente, para complementar los recursos del Fondo Fiduciario SCLP-PPME, el Fondo decide clausurar la CEC-2 creada por Decisión No. 9471-(90/98)<sup>3</sup>, adoptada el 20 de junio de 1990.

*Decisión No. 12060-(99/130)*  
8 de diciembre de 1999

### b) Creación de la Cuenta Administrada postCEC-2

1. Conforme al Artículo V, Sección 2 b), el Fondo adopta el Instrumento de creación de la Cuenta Administrada postCEC-2, que se adjunta a esta decisión [véase el anexo].

2. Las disposiciones de dicho Instrumento podrán modificarse por decisión del Fondo adoptada con el asentimiento de los países miembros que hayan transferido los recursos remanentes en la cuenta en el momento en que se adopte la decisión.

*Decisión No. 12061-(99/130)*  
8 de diciembre de 1999

### Anexo

Para cumplir sus fines, el Fondo Monetario Internacional (el Fondo) ha adoptado el presente Instrumento por el que se crea una cuenta de conformidad con el Artículo V, Sección 2 b), que se registrará y administrará de acuerdo con lo establecido en este Instrumento.

1. Por el presente el Fondo crea una cuenta (la Cuenta) para la administración temporal de los recursos transferidos a la misma por un país miembro con posterioridad a la clausura de la CEC-2, hasta que se decida el destino final de dichos recursos.

2. La unidad de cuenta será el DEG. Podrán efectuarse transferencias en DEG o a cambio de DEG de acuerdo con los mecanismos que establezca el director gerente para el mantenimiento y la utilización de DEG por la Cuenta.

3. Los recursos de la Cuenta se invertirán, y el producto de las inversiones se reinvertirá, a discreción del director gerente. El director gerente está autorizado a i) establecer con las depositarias del Fondo todos los acuerdos, incluida la creación de cuentas a nombre del Fondo Monetario Internacional, que sean necesarios para llevar a cabo las operaciones de la cuenta, y ii) adoptar todas las medidas necesarias para aplicar lo dispuesto en este Instrumento.

4. El Fondo transferirá todos o parte de los recursos recibidos de un país miembro, junto con la participación proporcional de ese país en la renta de las inversiones, al Fondo Fiduciario SCLP-PPME, o conforme a las instrucciones del país.

5. Los activos de la Cuenta se mantendrán separados de los activos y bienes de todas las demás cuentas del Fondo,

incluidas las que éste administre. Los activos de la Cuenta no podrán utilizarse para cumplir obligaciones o cubrir las pérdidas en que incurra el Fondo en la administración de las demás cuentas.

6. Con sujeción a lo dispuesto en este Instrumento, en la administración de la Cuenta el Fondo aplicará, mutatis mutandis, los mismos procedimientos y normas que se aplican a las operaciones de la Cuenta de Recursos Generales del Fondo.

7. No se cobrará suma alguna a los países miembros por los servicios prestados por el Fondo en relación con la administración, el funcionamiento y la clausura de la Cuenta.

8. El Fondo mantendrá registros financieros separados y preparará estados financieros por separado para la Cuenta.

9. El despacho de auditores externos seleccionado conforme a la Sección 20 de los Estatutos del Fondo realizará la auditoría de las operaciones y transacciones de la Cuenta. La auditoría se relacionará con el ejercicio del Fondo.

10. El Fondo informará sobre los activos y bienes y sobre las operaciones y transacciones de la Cuenta en el Informe Anual del Directorio Ejecutivo a la Junta de Gobernadores, e incluirá en dicho informe anual el informe del despacho de auditores externos y del Comité de Auditoría Externa.

11. Una vez efectuadas las transferencias previstas en el párrafo 4 se clausurará la Cuenta.

12. Toda cuestión que surja entre un país miembro y el Fondo con respecto a este Instrumento se resolverá de común acuerdo.

### c) Uso de DEG en operaciones financieras en el marco del Fondo Fiduciario SCLP-PPME o de una cuenta administrada

Conforme al Artículo XVII, Sección 3, el Fondo establece que i) un participante o un tenedor autorizado, mediante acuerdo con otro participante o tenedor autorizado y a instancias del Fondo, podrá transferir DEG al participante o tenedor autorizado en cuestión para efectuar una transferencia a la Cuenta Administrada postCEC-2, o de dicha Cuenta, o un pago adeudado al Fondo o por éste en relación con operaciones financieras en el marco del Fondo Fiduciario SCLP-PPME o en el marco de una cuenta administrada creada en beneficio del Fondo Fiduciario SCLP-PPME; ii) las operaciones que se realicen conforme a estas disposiciones se registrarán de acuerdo con la Regla P-9.

*Decisión No. 12062-(99/130)*  
8 de diciembre de 1999

## E. Servicio reforzado de ajuste estructural (SRAE)

### a) SRAE y Fondo Fiduciario SRAE-PPME: Examen de la Cuenta de Reservas

De conformidad con la Decisión No. 10286-(93/23)ESAF<sup>4</sup>, el Fondo, habiendo examinado la suficiencia de la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria del SRAE, determina que los montos existentes en dicha cuenta son suficientes para cumplir todas las obligaciones que podrían dar lugar a un pago con cargo a la Cuenta de Reservas a prestamistas de recursos

<sup>3</sup>Ibid., págs. 378–81.

<sup>4</sup>Ibid., págs. 417–19.



para la Cuenta de Préstamos de la Cuenta Fiduciaria del SRAE en los seis meses comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 1999.

*Decisión No. 12008-(99/73) ESAF*  
30 de junio de 1999

**b) Obtención de préstamos para la Cuenta de Préstamos del SRAE: Consulta con los acreedores**

Tras haber celebrado consultas con todos los acreedores de acuerdo con la Decisión No. 10534-(93/170) ESAF<sup>5</sup>, adoptada el 15 de diciembre de 1993, se autoriza al director gerente a confirmar que no es su intención proponer al Directorio Ejecutivo la obtención de préstamos por más de DEG 11.500 millones para la Cuenta de Préstamos de la Cuenta Fiduciaria del servicio reforzado de ajuste estructural, salvo después de celebrar consultas con todos los acreedores con respecto a la justificación de la obtención de nuevos préstamos y a la suficiencia de la Cuenta de Reservas de dicha Cuenta Fiduciaria en relación con estos nuevos préstamos.

*Decisión No 12032-(99/87) ESAF*  
2 de agosto de 1999

**c) Transformación del servicio reforzado de ajuste estructural en el servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza**

(Véase el texto completo de la decisión en la sección F, apartado a), a continuación.)

**F. Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP)**

**a) Transformación del servicio reforzado de ajuste estructural en el servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza**

1. La denominación del servicio reforzado de ajuste estructural, creado por Decisión No. 8757-(87/176) SAF/ESAF<sup>6</sup>, adoptada el 18 de diciembre de 1987, se reemplaza por “servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza”.

2. La Cuenta Fiduciaria del servicio reforzado de ajuste estructural, creada por Decisión No. 8759-(87/176) ESAF<sup>7</sup>, adoptada el 18 de diciembre de 1987, se modifica como sigue:

a) La Cuenta Fiduciaria pasará a denominarse Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza; en consecuencia, en el párrafo 1 de la Decisión No. 8759 y en el título y la sección introductoria del anexo de dicha decisión, que contiene el Instrumento de creación de la Cuenta Fiduciaria, se modificarán las referencias a la denominación de la cuenta.

b) El párrafo 1 de la sección I del Instrumento de creación de la Cuenta Fiduciaria se modificará como sigue:

La Cuenta Fiduciaria contribuirá a la consecución de los fines del Fondo mediante el otorgamiento de préstamos en condiciones concesionarias (en adelante denominados préstamos de la Cuenta Fiduciaria) a países en desarrollo de bajo ingreso que reúnan las condiciones pertinentes para recibir asistencia en el marco de este Instrumento, a fin de respaldar programas

que refuercen considerablemente y de manera sostenible la situación de su balanza de pagos y promuevan un crecimiento duradero que permita elevar el nivel de vida y reducir la pobreza.

3. La denominación Fondo Fiduciario para las operaciones especiales en el marco del SRAE a favor de los países pobres muy endeudados y las operaciones de subvención en el marco del SRAE transitorio se reemplazará por “Fondo Fiduciario para operaciones especiales en el marco del SCLP a favor de los países pobres muy endeudados y operaciones de subvención en el marco del SCLP transitorio”. En consecuencia:

a) En los párrafos 1 y 2 de la Decisión No. 11436-(97/10)<sup>8</sup>, adoptada el 4 de febrero de 1997, y en el título y la sección introductoria del anexo de dicha decisión, que contiene el Instrumento de creación del Fondo Fiduciario, se reemplazará la referencia al Fondo Fiduciario para las operaciones especiales en el marco del SRAE a favor de los países pobres muy endeudados y las operaciones de subvención en el marco del SRAE transitorio por “Fondo Fiduciario para operaciones especiales en el marco del SCLP a favor de los países pobres muy endeudados y operaciones de subvención en el marco del SCLP transitorio”.

b) Todas las referencias al SRAE en la sección I, párrafos 1 viii) y ix), en la sección I, párrafo 2 b), en la sección III, párrafos 1 a) y 1 b), y en la sección III, párrafo 2 c) del Instrumento de creación del Fondo Fiduciario se reemplazarán por referencias al SCLP.

4. Las referencias en los demás instrumentos, decisiones, acuerdos o documentos del Fondo relacionados con el servicio reforzado de ajuste estructural, la Cuenta Fiduciaria del servicio reforzado de ajuste estructural, o cualquiera de sus cuentas, el SRAE, la Cuenta Fiduciaria del SRAE, el Fondo Fiduciario para las operaciones especiales en el marco del SRAE a favor de los países pobres muy endeudados y las operaciones de subvención en el marco del SRAE transitorio, o el Fondo Fiduciario SRAE-PPME se interpretarán como referencias al servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza, la Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza, o cualquiera de sus cuentas, el SCLP, la Cuenta Fiduciaria del SCLP, el Fondo Fiduciario para operaciones especiales en el marco del SCLP a favor de los países pobres muy endeudados y operaciones de subvención en el marco del SCLP transitorio, o el Fondo Fiduciario SCLP-PPME, respectivamente.

5. La presente decisión entrará en vigor cuando las modificaciones hayan sido aceptadas por todos los contribuyentes de recursos a la Cuenta Fiduciaria del SRAE.

*Decisión No. 12087-(99/118) PRGF*  
21 de octubre de 1999

*vigente desde el 22 de noviembre de 1999*

**b) Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP: Transferencia al Fondo Fiduciario SCLP-PPME**

1. En los ejercicios 2001–2004 no se efectuará reembolso alguno a la Cuenta de Recursos Generales con cargo a la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP (a través

<sup>5</sup>Ibid., pág. 63.

<sup>6</sup>Ibid., págs. 411–12.

<sup>7</sup>Ibid., pág. 30.

<sup>8</sup>Ibid., pág. 64.

de la Cuenta Especial de Desembolsos) por el costo de administración de la Cuenta Fiduciaria del SCLP.

2. Al cierre de los trimestres financieros que finalizan el 31 de julio y el 31 de octubre de 2000, el 31 de enero y el 30 de abril de 2001, el 31 de julio y el 31 de octubre de 2001, el 31 de enero y el 30 de abril de 2002, el 31 de julio y el 31 de octubre de 2002, el 31 de enero y el 30 de abril de 2003, el 31 de julio y el 31 de octubre de 2003 y el 31 de enero y el 30 de abril de 2004, se transferirá al Fondo Fiduciario SCLP-PPME un cuarto del costo estimado.

*Decisión No. 12065-(99/130) PRGF  
8 de diciembre de 1999  
vigente desde el 10 de enero de 2000*

### **G. Línea de crédito contingente: Exención de los acuerdos ampliados, modificación de la Decisión No. 11627-(97/123) SRF<sup>9</sup> y de la exposición sumaria del presidente del Directorio Ejecutivo sobre la reunión 99/48 del Directorio**

1. En la Decisión No.11627-(97/123) SRF, adoptada el 17 de diciembre de 1997, sobre el servicio de complementación de reservas y la línea de crédito contingente, se reemplaza el párrafo 18 por el siguiente texto:

18. No obstante lo dispuesto en el párrafo 16, el financiamiento al amparo de esta sección puede comprometerse y proporcionarse en el marco de los acuerdos ampliados en vigor al 30 de junio de 1999.

2. En la exposición sumaria sobre la línea de crédito contingente realizada por el presidente del Directorio Ejecutivo al término de la Reunión 99/48 del Directorio, celebrada el 23 de abril de 1999, se reemplaza la nota 1 al pie de página por el siguiente texto:

<sup>1</sup>Sin embargo, también podrán comprometerse recursos al amparo de la LCC en el marco de un acuerdo ampliado vigente al 30 de junio de 1999.

*Decisión No. 11982-(99/61) SRF/CCL  
8 de junio de 1999*

### **H. Creación del servicio de financiamiento para el problema informático del año 2000**

1. A partir del 15 de octubre de 1999 y hasta el 31 de marzo de 2000, el Fondo estará dispuesto a otorgar financiamiento, de conformidad con lo establecido en la presente decisión, a los países miembros que registren dificultades de balanza de pagos derivadas de una pérdida de confianza o de otros problemas relacionados con fallas potenciales o reales de los sistemas informáticos, dentro o fuera del territorio del país miembro, al no reconocerse los dígitos "00" como año 2000 (en adelante, "A2K").

#### **I. Habilitación y requisitos**

2. Las solicitudes de financiamiento en virtud de esta decisión se atenderán toda vez que el Fondo considere que:

a) El país miembro registra una necesidad de balanza de pagos derivada de problemas relacionados con el A2K y está

tomando las medidas necesarias para remediar los problemas de esa índole que estén bajo su control.

b) Posee las seguridades adecuadas con respecto a la capacidad del país miembro para efectuar recompras de conformidad con esta decisión, teniendo en cuenta las medidas pertinentes adoptadas por el país miembro, las medidas adicionales que planea poner en práctica y, de ser aplicable, las medidas adoptadas y por adoptar en otros países, para resolver los problemas del país miembro relacionados con el A2K.

c) El país miembro está aplicando medidas económicas y financieras generales acertadas, entre ellas medidas para hacer frente a otros factores que podrían dar lugar a dificultades de balanza de pagos.

d) El país miembro está utilizando correctamente sus reservas y otras fuentes disponibles de financiamiento externo para remediar sus dificultades de balanza de pagos.

e) El país miembro está cooperando con el Fondo de conformidad con el párrafo 5.

#### **II. Acceso**

3. El financiamiento en virtud de esta decisión no excederá del 50% de la cuota del país miembro, a menos que existan circunstancias excepcionales, y se otorgará en forma de una o más compras directas. Cada solicitud de compra debe satisfacer los requisitos establecidos en la presente decisión.

4. Al igual que en otros mecanismos, cuando el Fondo proporcione financiamiento en virtud de esta decisión, deberá prestar la debida atención a la capacidad del país miembro para atender el servicio de sus obligaciones financieras frente al Fondo y, teniendo en cuenta las obligaciones financieras del país miembro pendientes con el Fondo, podrá determinar el monto del financiamiento que suministrará.

#### **III. Cooperación**

5. Se considerará que un país está cooperando con el Fondo si:

a) la última consulta del Artículo IV con el país miembro se llevó a cabo generalmente de acuerdo con su ciclo normal de consultas y, posteriormente, las autoridades del país miembro han suministrado al Fondo información oportuna sobre la evolución económica y han mantenido un diálogo constructivo con los funcionarios del Fondo acerca de su política económica y financiera;

b) el país miembro tiene vigente un acuerdo con el Fondo, con resultados satisfactorios, o

c) el Fondo aprueba un acuerdo con ocasión de la solicitud.

#### **IV. Cargos**

6. Durante los primeros seis meses a partir de la fecha de cada compra en virtud de la presente decisión, la tasa de cargos de conformidad con el Artículo V, Sección 8 b) relativa a las tenencias adquiridas como resultado de esta decisión será de 300 centésimas de punto porcentual al año por encima de la tasa de cargos a la que se refiere la Regla I-6 4) ajustada con fines de distribución de la carga. Este recargo se incrementará en 50 centésimas de punto porcentual al final de ese plazo con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 7. Hasta que se decida el uso que se dará al ingreso generado en virtud de la presente decisión, ese ingreso no se tendrá en cuenta para

<sup>9</sup>Ibíd., págs. 276-81.

determinar el monto en que el ingreso neto supera la meta de los ingresos netos a los efectos del párrafo 2 de la Decisión No. 11944-(99/49)<sup>10</sup>, del 30 de abril de 1999.

7. Salvo lo establecido en la sección IV, se aplicarán las disposiciones de la Decisión No. 8165-(85/189) G/TR<sup>11</sup>, del 30 de diciembre de 1985, a las obligaciones financieras en mora que se produzcan en virtud de la presente decisión, con sujeción a la siguiente cláusula:

El FMI determinará la tasa de cargos de las recompras en mora, pero ésta no será inferior a la tasa máxima de cargos determinada conforme al párrafo 6.

#### V. *Recompras*

8. El país miembro que efectúe compras en virtud de la presente decisión recomprará los montos de su moneda pendientes de recompra originados por dichas compras, en el plazo de un año a partir de la fecha de cada compra.

9. Se esperará del país miembro que recompre, transcurridos seis meses a partir de la fecha de cada compra, los montos de su moneda pendientes de recompra originados por las compras en virtud de la presente decisión, pero el Fondo podrá, a solicitud del país miembro, decidir la ampliación del plazo de cada expectativa de recompra hasta que la recompra se haga exigible de conformidad con lo estipulado en el párrafo 8.

10. El Fondo no aprobará, y el director gerente no recomendará, la aprobación de una solicitud para el uso de recursos generales del Fondo presentada por un país miembro que no haya cumplido la expectativa de recompra prevista en el párrafo 9. En los acuerdos de derecho de giro y en los acuerdos en virtud del servicio ampliado se incluirá una cláusula para la suspensión de nuevas compras en virtud de dichos acuerdos cuando el país miembro no haya cumplido la expectativa de recompra prevista en el párrafo 9.

#### VI. *Otras disposiciones*

11. Las compras efectuadas en virtud de esta decisión y las tenencias originadas por dichas compras no se tendrán en cuenta para la definición de las compras en el tramo de reserva al amparo del Artículo XXX c).

12. Salvo para la determinación del nivel de condicionalidad que se aplicará a las compras en los tramos de crédito, las tenencias del Fondo en la moneda de un país miembro originadas por las compras en virtud de esta decisión se considerarán independientes de las tenencias de la misma moneda que posea el Fondo a raíz de compras en virtud de cualquier otra política con respecto al uso de recursos generales del Fondo. En casos de coincidencia de solicitudes de compra en virtud de la presente decisión y de compras en los tramos de crédito, se considerará que las compras en virtud de esta decisión se efectuaron primero.

13. Para los fines de la presente decisión, el Fondo estará dispuesto a otorgar una dispensa para el tope del 200% de la cuota estipulado en el Artículo V, Sección 3 b) iii), siempre que ello sea necesario para permitir compras en virtud de esta decisión o para permitir otras compras que eleven las tenencias del Fondo en la moneda del país miembro que efectúa la compra hasta un nivel superior a dicho tope a causa de las compras pendientes de recompra que se hayan efectuado en virtud de esta decisión.

14. Cuando se solicite una compra en virtud de esta decisión, el país miembro debe declarar que, mientras tenga recompras pendientes en virtud de la presente decisión, realizará consultas con el Fondo de vez en cuando, por iniciativa propia o a solicitud del director gerente.

*Decisión No. 12058-(99/110) Y2KF*  
24 de septiembre de 1999

#### I. **Undécima revisión general de cuotas: Nueva prórroga del plazo de aceptación de los aumentos**

Conforme al párrafo 4 de la Resolución No. 53-2 de la Junta de Gobernadores, “Aumento de las cuotas de los países miembros: Undécima revisión general”, el Directorio Ejecutivo decide que las notificaciones de aceptación del aumento de la cuota por parte de los países miembros deberán recibirse en el Fondo antes de las 18.00, hora de Washington, del 31 de julio de 2000.

*Decisión No. 12125-(00/7)*  
19 de enero de 2000

#### J. Oro

##### a) **Realización por el Fondo de transacciones directas en oro: Proyecto de resolución de la Junta de Gobernadores**

El Directorio Ejecutivo aprueba el proyecto de resolución adjunto, que se someterá a la aprobación de la Junta de Gobernadores en las Reuniones Anuales de 1999.

*Decisión No. 12069-(99/110)*  
24 de septiembre de 1999

#### Anexo

##### **Resolución de la Junta de Gobernadores sobre la realización por el Fondo de transacciones directas en oro**

POR CUANTO el Directorio Ejecutivo considera la posibilidad de realizar transacciones directas en oro, consistentes en la venta de hasta 14 millones de onzas de oro fino, a precios de mercado, a los países miembros que estén cooperando, cuyas obligaciones de recompra frente al Fondo sean exigibles, y en la aceptación de idéntico volumen de oro, proveniente de dichos países miembros en pago de las obligaciones de recompra de esos países frente al Fondo, a su vencimiento;

POR CUANTO esas transacciones directas permitirán al Fondo colocar parte del producto de la venta, a razón de DEG 35 por onza de oro fino, en la Cuenta de Recursos Generales, y el resto en la Cuenta Especial de Desembolsos, a los efectos de realizar inversiones en beneficio del Fondo Fiduciario SRAE-PPME;

POR CUANTO el Comité Provisional ha recomendado a la Junta de Gobernadores la aprobación de ese mecanismo como operación por única vez, de carácter sumamente excepcional;

POR TANTO, la Junta de Gobernadores RESUELVE que:

Las transacciones directas consideradas, en virtud de las cuales el Fondo venderá hasta 14 millones de onzas de oro fino, constituirán una operación por única vez, de carácter sumamente excepcional, que forma parte de un conjunto de mecanismos de financiamiento que permitirán al Fondo contribuir a la resolución de los problemas de endeudamiento de los PPME al iniciarse un nuevo milenio, y seguir realizando operaciones concesionarias para respaldar los esfuerzos desplegados por los países para lograr un crecimiento económico sostenido y reducir la pobreza.

<sup>10</sup>Ibíd., pág. 375.

<sup>11</sup>Ibíd., págs. 328-30.

**b) Ventas directas de oro, aceptación del oro en pago de obligaciones de recompra y uso de los recursos generados por las ventas de oro colocados en la Cuenta Especial de Desembolsos**

1. El Fondo está dispuesto a vender el oro en su poder al 31 de agosto de 1975 para generar un monto equivalente a DEG 2.226 millones destinado a la Cuenta Especial de Desembolsos (utilidades derivadas del oro), hasta una cantidad máxima de 14 millones de onzas troy de oro fino, a países miembros que deseen adquirirlo y que reúnan las siguientes condiciones: i) tengan obligaciones de recompra ante el Fondo de próximo vencimiento, ii) declaren que no venderán en el mercado el oro que adquieran de esa manera y iii) declaren que es su intención utilizar el oro adquirido de esa manera para efectuar pagos de oro al Fondo en relación con una obligación de recompra que venza el día en que efectúe la compra de oro. Cada una de las ventas se efectuará a cambio de dólares de EE.UU., al precio en esa moneda a que se cotece la onza troy de oro fino en Londres en la sesión de la mañana tres días hábiles antes de la fecha de valor de la venta, y el valor del dólar de EE.UU. expresado en DEG se determinará conforme a la Regla O-2 a). El pago deberá efectuarse en la misma fecha de valor que la obligación de recompra conexas. De conformidad con el Artículo V, Sección 12 c), el Fondo ha celebrado consultas con Estados Unidos, cuya moneda se utilizará para el pago de la venta de oro.

2. De acuerdo con el Artículo V, Sección 12 f), se colocará en la Cuenta de Recursos Generales una cantidad de los recursos obtenidos mediante las ventas de oro equivalente en el momento de la venta a un DEG por 0,888671 gramos de oro fino. Todo saldo que supere esta cantidad, hasta un máximo equivalente a DEG 2.226 millones, se colocará en la Cuenta Especial de Desembolsos y se invertirá de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo V, Sección 12 b). De los recursos generados por estas inversiones, sólo nueve catorceavos (9/14) del equivalente de DEG 1.760 millones se transferirán, a medida que sea necesario, a una subcuenta separada del Fondo Fiduciario SCLP-PPME, y se utilizarán exclusivamente para financiar el alivio de la deuda que el Fondo otorgue en el marco de la iniciativa para los PPME a los países miembros habilitados a tal efecto o, si los recursos no se necesitaran a tal efecto, se utilizarán para reponer los recursos de otras fuentes que se hayan utilizado para otorgar alivio en esas condiciones. Los restantes cinco catorceavos (5/14) de los recursos generados por inversiones equivalentes a DEG 1.760 millones, según haga falta, se mantendrán, y reinvertirán, en la Cuenta Especial de Desembolsos hasta que se adopte una decisión ulterior sobre su utilización.

3. El Fondo está dispuesto a aceptar oro en pago de obligaciones de recompra de un país miembro que haya adquirido oro del Fondo de acuerdo con el párrafo 1 de la presente decisión, hasta la cantidad que se haya vendido al país de acuerdo con dicho párrafo. El oro que el Fondo reciba en pago a tenor de esta decisión se valorará en DEG sobre la base del precio en dólares de EE.UU. por onza troy de oro fino en la cotización de la mañana en Londres, tres días hábiles antes de la fecha de valor del pago, y el valor del dólar de EE.UU. expresado en DEG se determinará conforme a la Regla O-2 a).

*Decisión No. 12063-(99/130)*  
8 de diciembre de 1999

**c) Transacciones directas de oro durante el ejercicio 2000: Amortiguación del costo para el Fondo**

A los efectos del párrafo 2 de la Decisión No. 11944-(99/49)<sup>12</sup>, adoptada el 30 de abril de 1999, la renta neta se calculará sin tener en cuenta el efecto sobre el ingreso resultante de la aceptación del oro en pago de obligaciones de recompra ante el Fondo de próximo vencimiento según lo autorizado por la Decisión No. 12063-(99/130).

*Decisión No. 12064-(99/130)*  
8 de diciembre de 1999

**d) Inversiones de la Cuenta Especial de Desembolsos**

La primera oración de la Decisión No. 7990-(85/81), adoptada el 28 de mayo de 1985, se modifica como sigue:

El director gerente colocará en inversiones en DEG en el Banco de Pagos Internacionales (BPI) las monedas que se ingresen en la Cuenta Especial de Desembolsos como consecuencia de la venta de oro y, hasta el momento en que deban ser utilizadas, las monedas que se ingresen en la Cuenta Especial de Desembolsos como consecuencia de la disolución del Fondo Fiduciario, a menos que el director gerente considere, en relación con un depósito previsto en DEG, que las condiciones que ofrece el BPI no son lo bastante ventajosas.

*Decisión No. 12066-(99/130)*  
8 de diciembre de 1999

**K. Transparencia y política del Fondo**

**a) Plan de transacciones financieras: Modificación de la Regla O-10 (reemplazo de la denominación "presupuesto de operaciones" por "plan de transacciones financieras")**

La Regla O-10 se modifica como sigue:

a) El Directorio Ejecutivo decidirá, a intervalos trimestrales, acerca del plan de transacciones, incluso las cantidades, relativo al uso de monedas y de DEG en las operaciones y transacciones del Fondo que se realicen por intermedio de la Cuenta de Recursos Generales, hasta que entre en vigor la siguiente decisión.

b) El Directorio Ejecutivo podrá decidir en cualquier momento adoptar un plan especial de transacciones.

c) A solicitud de un país miembro, de un director ejecutivo o del director gerente, el Directorio Ejecutivo revisará y, si fuera necesario, modificará todo plan de transacciones que se hubiere adoptado conforme a los apartados a) y b).

*Decisión No. 12145-(00-18)*  
25 de febrero de 2000

**b) Publicación del plan de transacciones financieras**

A partir del plan de transacciones financieras para el período marzo–mayo de 2000, el Fondo publicará los resultados del plan de transacciones financieras tres meses después del período que comprenda cada plan.

*Decisión No. 12146-(00/18)*  
25 de febrero de 2000

<sup>12</sup>Ibíd., pág. 375.

**c) Uso de recursos del Fondo: Publicación de la declaración del presidente del Directorio Ejecutivo**

Después de que el Directorio Ejecutivo adopte una decisión con respecto a la solicitud de uso de recursos del Fondo presentada por un país miembro, o del examen de un acuerdo del Fondo, se publicará una declaración del presidente del Directorio Ejecutivo sobre las deliberaciones, en la que se hará hincapié en las principales opiniones expresadas por los directores ejecutivos. Antes de la publicación de la declaración, el presidente la leerá ante el Directorio Ejecutivo, oportunidad en que los directores ejecutivos podrán formular comentarios.

*Decisión No. 11971-(99/58)*  
3 de junio de 1999

**d) Notas de información al público sobre cuestiones normativas**

Después de una reunión del Directorio Ejecutivo en la que se traten cuestiones normativas, el Directorio podrá decidir que se publique una nota de información al público sobre las deliberaciones. Esta nota se basará en la exposición sumaria realizada por el presidente del Directorio, o en la decisión que el Directorio adopte, o en ambas, según corresponda. También incluirá una sección breve en la que se presentará información de referencia sobre el tema de que se trate.

El Directorio Ejecutivo revisará esta decisión al cabo de un año, a la luz de la experiencia que se recoja.

*Decisión No. 11972-(99/58)*  
3 de junio de 1999

**e) Proyecto piloto sobre publicación de los informes del personal en relación con las consultas del Artículo IV**

El Fondo establece un proyecto piloto en el marco del cual podrán publicarse los informes del personal sobre las deliberaciones relativas a las consultas del Artículo IV con los países miembros, incluidos los informes que se refieran exclusivamente al uso de recursos del Fondo. Todo país miembro que desee participar en este proyecto lo pondrá en conocimiento del director gerente. Antes de la publicación de un informe, el país en cuestión podrá proponer al director gerente que se suprima la información que pueda tener importantes repercusiones en el mercado. El Fondo publicará (entre otros medios, en Internet) el informe, junto con la nota de información al público y toda declaración que el país formule con respecto a la consulta del Artículo IV, en cuanto se prepare dicha nota. Todo país podrá revocar su participación en este proyecto en cualquier momento. Al cabo de un año se iniciará una evaluación de los resultados del proyecto. El proyecto finalizará el 4 de octubre de 2000, salvo decisión del Fondo en contrario.

*Decisión No. 11973-(99/58)*  
3 de junio de 1999

**f) Publicación de las cartas de intención, los memorandos de política económica y financiera y los documentos sobre parámetros de política económica**

Cuando un país presente una solicitud en relación con un acuerdo del Fondo, se presumirá que las cartas de intención, los memorandos de política económica y financiera y el documento sobre parámetros de política económica (en su caso) se

publicarán (entre otros medios, en el sitio del Fondo en Internet) a más tardar poco después de que el Fondo apruebe la solicitud. Si, en un determinado caso, el país no desea publicar estos documentos, se dará a conocer al Fondo esta decisión y se explicarán sus fundamentos, a través del director ejecutivo del país, antes de que el Fondo apruebe toda solicitud relativa a un acuerdo del Fondo.

*Decisión No. 11974-(99/58)*  
3 de junio de 1999

**L. Cartas complementarias y uso de recursos del Fondo**

**Confidencialidad**

1. La gerencia, el personal del Fondo y los directores ejecutivos actuarán con la máxima confidencialidad con respecto a la existencia y el contenido de las cartas complementarias.

**Definición de carta complementaria**

2. Una carta complementaria es una nota u otra comunicación escrita de las autoridades de un país miembro a la gerencia o al personal del Fondo en la que se expongan acuerdos de política económica de carácter confidencial que complementen o expliquen los establecidos en cartas de intención nuevas o en vigor en respaldo de una solicitud de uso de recursos del Fondo.

3. Los acuerdos contenidos en las cartas complementarias no contradirán ni revocarán el contenido de las cartas de intención pertinentes.

**Utilización de cartas complementarias**

4. Se alienta a los países miembros que solicitan el uso de recursos del Fondo a incluir todos los acuerdos de política económica en las cartas de intención. Se recurrirá a las cartas complementarias esporádicamente y sólo en circunstancias en que las autoridades consideren, y la gerencia consienta, que exigen una comunicación excepcional de ese tipo.

5. El uso de cartas complementarias para mantener la confidencialidad de determinados acuerdos puede justificarse sólo si su publicación menoscabase directamente la capacidad de las autoridades para aplicar el programa o elevase el costo de su aplicación. Por consiguiente, normalmente el uso de estas cartas se limitará a los casos en que la divulgación prematura de la información pudiese provocar una reacción adversa de los mercados o socavase los esfuerzos de las autoridades por preparar las condiciones internas de la aplicación de una determinada medida.

6. Aunque no se establece presunción alguna con respecto al tipo específico de medidas que pudieran incluirse en una carta complementaria en lugar de una carta de intención, algunas de las cuestiones que en ciertos casos podrían incluirse son, a título ilustrativo: i) normas sobre intervención en el mercado de cambios, ii) cierre de bancos, iii) medidas fiscales contingentes y iv) medidas que afecten a precios clave.

**Comunicación de las cartas complementarias al Directorio Ejecutivo**

7. Antes de que las autoridades de los países miembros envíen cartas complementarias, el personal del Fondo informará a dichas autoridades sobre esta decisión relativa a la comunicación de cartas complementarias al Directorio Ejecutivo.

8. Tras la comunicación de la carta de intención pertinente, el Directorio Ejecutivo considerará poco después, en sesión restringida, toda carta complementaria. En esa sesión, la jurisdicción de cada director ejecutivo estará representada por una

sola persona. A cada uno de los representantes se le entregará una copia numerada de la carta complementaria, que deberá devolver al final de la reunión. Participarán en la sesión funcionarios que responderán a las preguntas que se formulen, incluidas las preguntas sobre las circunstancias que justificaron el uso de una carta complementaria.

9. En principio, el texto completo de la carta complementaria se comunicará al Directorio Ejecutivo. Sin embargo, a solicitud de las autoridades, el director gerente podrá suprimir de las copias que se distribuyan a los directores ejecutivos la información específica que:

- i) no revista importancia sustancial para la consideración por los directores ejecutivos de la solicitud de uso de recursos del Fondo, y
- ii) cuya divulgación: a) menoscabaría gravemente la capacidad de las autoridades para gestionar la política económica, o b) conferiría una ventaja desleal en el mercado a personas no autorizadas a tener conocimiento de la información.

10. Entre los datos que podrían suprimirse en casos concretos a tenor del apartado 9 se incluyen los siguientes: cifras con respecto al mercado de divisas (por ejemplo, indicadores que den lugar a intervenciones en el mercado de cambio o montos de la intervención), nombres de bancos o empresas específicos, o fechas concretas de adopción de determinadas medidas de política económica.

### ***Comunicación de las cartas complementarias por los directores ejecutivos a las autoridades de los países miembros***

11. Los directores ejecutivos que decidan comunicar información sobre una carta complementaria a sus respectivas autoridades: i) deberán limitar el número de destinatarios de esta información a los que estrictamente deban tener conocimiento de la misma; ii) deberán informar a las personas a las que se dé a conocer la información que habrán de considerarla estrictamente confidencial y iii) deberán informar a dichas personas sobre el procedimiento aplicable a la comunicación de cartas complementarias al Directorio Ejecutivo en el marco de esta decisión.

12. Los directores ejecutivos que comuniquen información sobre una carta complementaria a sus respectivas autoridades informarán al respecto, sin demora, al director gerente y al director ejecutivo del país que presentó la carta en cuestión.

#### *Examen*

13. Esta decisión será examinada por el Directorio Ejecutivo en el plazo de un año; no obstante, será objeto de examen sin demora antes de esa fecha si no se respetara el carácter confidencial de una carta complementaria.

*Decisión No. 12067-(99/108)*

*22 de septiembre de 1999*



## APÉNDICE IV

### Relaciones del FMI con otros organismos internacionales

La economía mundial ha atravesado un período turbulento durante los últimos años de la década de los noventa. Las crisis financieras y la inestabilidad de los mercados financieros obedecieron en gran medida a la mayor integración de la economía mundial y al mayor volumen de flujos internacionales de capital. En el nuevo milenio, para abordar éstos y otros problemas, el FMI colabora de forma cada vez más estrecha con otras instituciones internacionales y regionales. En colaboración con el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio (OMC), las Naciones Unidas (ONU) y sus organismos especializados, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Unión Europea (UE) y el Banco de Pagos Internacionales (BPI), los bancos regionales de desarrollo y los grupos intergubernamentales, el FMI procura hacer frente a los desafíos económicos, financieros y sociales que plantea la globalización.

#### Enlaces con otros organismos

El FMI ha establecido varias oficinas con el objeto de desarrollar y mantener relaciones de colaboración con otras instituciones internacionales y regionales. Estas oficinas comprenden la Oficina del FMI en las Naciones Unidas en Nueva York, la Oficina Europea, la Oficina de Ginebra y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, en Tokio. El director y representante especial ante las Naciones Unidas, al frente de la Oficina del FMI en Nueva York, se encarga de observar y analizar la situación y las actividades de las Naciones Unidas y sus organismos especializados. La Oficina Europea, situada en París, mantiene estrechas relaciones de trabajo con los principales organismos internacionales con sede en Europa, a saber: la OCDE, el BPI y las instituciones de la UE, así como las autoridades monetarias europeas. La Oficina de París también se encarga de coordinar las actividades del Grupo de los Diez países industriales. La Oficina de Ginebra informa sobre las actividades, siguiéndolas de cerca y analizándolas, de varias instituciones, como la OMC, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y otros organismos socioeconómicos con sede en Ginebra, en particular los que prestan atención especial al sistema financiero y multilateral de comercio. También se encarga de seguir la evolución de las cuestiones relacionadas con el comercio en la Unión Europea. Además, la Oficina de Ginebra colabora estrechamente con la Oficina Europea a fin de garantizar un análisis adecuado de las actividades de la OCDE relacionadas con el comercio.

Entre las principales actividades de la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, situada en Tokio, cabe señalar el fortalecimiento de la supervisión que lleva a cabo el FMI en Asia

analizando la evolución de los mercados financieros y facilitando el diálogo entre el FMI y las autoridades responsables de la política económica en diversos foros regionales. Esta Oficina mantiene estrecho contacto con otros dos organismos regionales: el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD) y la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP), y también con la oficina del Banco Mundial en Japón. Facilita la participación del FMI en las reuniones del Grupo Consultivo de países donantes que se celebran en Asia y la región del Pacífico. Esta Oficina también constituye el punto de contacto entre el FMI y otros grupos regionales como el Consejo de la Cooperación Económica en Asia y el Pacífico (APEC), la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), el Manila Framework Group y el Foro del Pacífico Sur (FORUM).

Las oficinas del FMI en el exterior colaboran con los organismos internacionales y regionales en una amplia gama de otras actividades. Por ejemplo, los funcionarios de las diversas oficinas asisten a reuniones y participan en seminarios y grupos de expertos, e intercambian información y documentos con otras instituciones regionales. Estas oficinas también mantienen relaciones operativas con la gerencia y los expertos técnicos del FMI en la sede.

Durante el ejercicio 2000, el FMI participó activamente en reuniones y actividades de varios grupos intergubernamentales, como el Grupo de los Siete, el Grupo de los Diez, el Grupo de los Veinticuatro, el nuevo Foro sobre Estabilidad Financiera (FEF) y el Grupo de los Veinte. El FMI es miembro del FEF, establecido a principios de 1999 por los ministros de Hacienda y los gobernadores de los bancos centrales de los países del Grupo de los Siete. Su función principal es fomentar la cooperación internacional en materia de supervisión de los mercados financieros y la estabilidad financiera internacional intensificando el intercambio de información (véase el capítulo 4). El FMI también es miembro del Grupo de los Veinte, constituido en septiembre de 1999 con el objeto de establecer un mecanismo permanente de consulta en cuestiones relacionadas con el sistema financiero internacional. Está integrado por un grupo de países que representan a países desarrollados y a economías emergentes de todas las regiones del mundo.

#### Relaciones con las Naciones Unidas

Los contactos institucionales entre el FMI y la ONU se han intensificado considerablemente en los últimos años y la colaboración con esta institución aumentó durante el ejercicio 2000. Por ejemplo, el presidente del Comité Provisional (denominado actualmente Comité Monetario y Financiero Inter-

nacional) y el director gerente del FMI celebraron una reunión informativa con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) tras las reuniones de primavera de 1999 del Comité Provisional. Los miembros del Directorio Ejecutivo del FMI se reunieron en dos ocasiones con los embajadores del ECOSOC con el objeto de mejorar la transparencia de la política y las operaciones del FMI y de beneficiarse de los puntos de vista de otros organismos internacionales en cuestiones tales como la erradicación de la pobreza y el alivio de la deuda. La Oficina del FMI en las Naciones Unidas se encarga de intensificar la participación de los funcionarios del FMI en las reuniones e iniciativas organizadas por los comités y comisiones de la ONU. Coordina el intercambio de información y facilita la colaboración en ámbitos relacionados con los aspectos sociales del ajuste, el medio ambiente, el fortalecimiento de la capacidad, cuestiones de género, el desarrollo sostenible y otras cuestiones que puedan afectar a la formulación de las medidas macroeconómicas, financieras y fiscales. Esta Oficina informa al Directorio Ejecutivo del FMI una vez al año sobre las deliberaciones que celebran la Asamblea General y el ECOSOC. Las deliberaciones del período de sesiones de 1999 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (celebrado en Nueva York del 14 de septiembre al 23 de diciembre de 1999) se centraron en la globalización y la interdependencia, el sistema financiero internacional, la erradicación de la pobreza y el problema de la deuda externa de los países en desarrollo. Se invitó al FMI a intensificar la colaboración y el diálogo con los miembros del sistema de las Naciones Unidas en estos ámbitos. Los temas del período anual sustantivo de sesiones del ECOSOC (celebrado en Ginebra en julio de 1999) fueron el papel del empleo, la erradicación de la pobreza y el adelanto de la mujer. Se instó al FMI a redoblar sus esfuerzos por reestructurar el sistema monetario y financiero internacional, a fin de reducir la futura inestabilidad del mercado y reforzar los sectores público y empresarial mediante la amplia divulgación de normas operativas convenidas a escala internacional.

### Relaciones con la Organización Mundial del Comercio

Desde que el FMI y la OMC firmaron el Acuerdo de Cooperación en diciembre de 1996, la coordinación de las actividades de ambas instituciones ha seguido creciendo. Se ha invitado a la Secretaría de la OMC a participar en calidad de observadora en las reuniones de la Comisión de Enlace con la OMC y en ciertas reuniones del Directorio Ejecutivo. El FMI continúa colaborando con la OMC en los debates del Comité de la OMC sobre Restricciones de la Balanza de Pagos relativos a las consultas con los países miembros. El 30 de noviembre de 1999, los máximos responsables del FMI, el Banco Mundial y la OMC dieron a conocer una declaración conjunta ante la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC en Seattle, en la que se reiteró que los tres organismos seguirán colaborando estrechamente, y con los gobiernos de los países miembros, a fin de aumentar la coherencia en la formulación de la política económica. En la declaración también se hizo hincapié en que, en negociaciones futuras de la OMC, la cooperación institucional se centrará en respaldar las necesidades de los países en desarrollo, sobre todo las de los países más pobres del mundo.

### Colaboración con el Banco Mundial

El Banco Mundial y el FMI —instituciones que fueron establecidas ambas en la Conferencia de Bretton Woods de 1944— mantienen vínculos históricos sólidos y duraderos. En

cumplimiento de lo que disponen sus respectivos Convenios Constitutivos y del Concordato de 1989 firmado entre ellas, cada una desempeña un papel importante y complementario en los esfuerzos por garantizar la estabilidad y el crecimiento de la economía mundial. En los últimos años, el ritmo acelerado de la globalización y el mayor volumen de los flujos internacionales de capital han contribuido a una colaboración más estrecha que nunca entre las dos instituciones, con el objeto de seguir de cerca la evolución del sistema financiero y ayudar a los países miembros a reforzar sus sistemas financieros para evitar la aparición de crisis sistémicas y paliar los problemas de la pobreza y el sector social.

Una medida orientada a reforzar dicha colaboración fue la creación, en 1998, del Comité de Enlace para el Sector Financiero. En el ejercicio 2000, el CESF estableció las directrices de la colaboración entre el Banco y el FMI en las actividades relacionadas con el sector financiero. El objetivo consiste en ampliar el intercambio de información e intensificar la coordinación del programa de trabajo a fin de que puedan utilizarse de la forma más eficaz los limitados recursos disponibles. Se puso en marcha un proyecto piloto, denominado programa de evaluación del sector financiero (PESF), bajo los auspicios del Comité, en mayo de 1999. El PESF tiene por objeto mejorar el alcance y el análisis de los sistemas financieros de los países miembros mediante una colaboración más estrecha entre el Banco y el FMI (véase el capítulo 4).

Además de los programas del sector financiero, el Banco y el FMI han atribuido mayor importancia a la reforma del sector público y a las cuestiones relacionadas con el sector social. En su comunicado del 26 de septiembre de 1999, el Comité Provisional del FMI respaldó la propuesta de reemplazar el servicio reforzado de ajuste estructural (SRAE) por el servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP). Uno de los componentes esenciales de este enfoque económico orientado al crecimiento es el documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP). Cada país prepara dicho documento, con la asistencia del FMI y del Banco Mundial, y ambas instituciones participan en el seguimiento de la aplicación de la estrategia de reducción de la pobreza formulada por el país. El Comité Provisional y el Comité para el Desarrollo, en una reunión conjunta también celebrada el 26 de septiembre de 1999, manifestaron su respaldo a la iniciativa reforzada para los países pobres muy endeudados (iniciativa para los PPME) (véase el capítulo 5).

En noviembre de 1999 se inició una serie conjunta de seminarios de estudio del Banco y del FMI para facilitar el intercambio de información en temas de interés mutuo. Ambas instituciones celebran consultas periódicas entre altos funcionarios, participan en las misiones de una y otra institución, asisten a las reuniones de uno y otro organismo e intercambian documentos. La colaboración del personal, en materia de asesoramiento de política y cuestiones operativas, recibe el respaldo del diálogo abierto entre la gerencia del FMI y la del Banco Mundial.

### Cooperación con los bancos regionales de desarrollo

Ya sea en la superación de las crisis, el alivio de la pobreza o el fortalecimiento del sistema financiero mundial, el FMI colabora estrechamente con los bancos multilaterales y regionales de desarrollo. Esta colaboración comprende la formulación y aplicación de medidas de política en el terreno económico y financiero, la divulgación de información y el intercambio de



visitas del personal. En el ejercicio 2000, el FMI colaboró con el BAsD para hacer frente a la crisis en Timor Oriental, con el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) para hacer frente a la crisis en Kosovo, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para estabilizar la situación en Ecuador y con el Banco Africano de Desarrollo (BAfD) para organizar la cumbre de jefes de Estado africanos en Gabón. Además, el personal del FMI participa regularmente en reuniones, seminarios y foros patrocinados por otros organismos regionales, económicos y financieros de África, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y Oriente Medio. Se invita a los representantes de los acreedores multilaterales a participar en las deliberaciones del Directorio Ejecutivo sobre un país determinado en cuestiones relacionadas con la iniciativa para los PPME. Las mejoras introducidas recientemente en los programas en el marco del SCLP y la iniciativa para los PPME, con miras a fortalecer la relación entre el alivio de la deuda y la reducción de la pobreza, intensifican la necesidad de mantener la cooperación en el futuro.

### Función de la gerencia del FMI

El ritmo acelerado de la globalización obliga a la gerencia del FMI a prestar cada vez más atención a la arquitectura del sistema financiero y monetario mundial. La estrecha cooperación entre las instituciones financieras internacionales ha adquirido una mayor importancia. La gerencia del FMI desempeña un papel importante en la tarea de fomentar la colaboración entre los organismos financieros, comerciales y de desarrollo. El director gerente y los subdirectores gerentes trabajan conjuntamente en la divulgación de las opiniones del FMI en muchos foros internacionales.

El 17 de mayo de 1999, el director gerente pronunció un discurso ante la Asamblea General Internacional del Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico, celebrada en la RAE de Hong Kong, en el que analizó la forma en que los gobiernos

deben adaptarse a la globalización a fin de garantizar el crecimiento económico. En la vigésimo cuarta Conferencia Anual de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV), celebrada en Lisboa el 25 de mayo de 1999, se refirió a la necesidad de fomentar la transparencia y de establecer normas en los sistemas financieros del siglo XXI. El director gerente pronunció un discurso ante la Conferencia Monetaria Internacional, celebrada en Filadelfia el 8 de junio de 1999, sobre el papel del sector privado en el fortalecimiento del sistema financiero mundial. El 5 de julio de 1999 asistió a la Reunión de Alto Nivel del ECOSOC en Ginebra, donde examinó los temas de la superación de las crisis, el alivio de la pobreza y los esfuerzos en pro de la paz. En la Junta Confederativa de la Confederación Mundial del Trabajo, celebrada en Washington el 26 de octubre de 1999, se refirió al fortalecimiento de la relación entre las políticas económica y social. En Seattle, durante la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC, presentó los puntos de vista del FMI con respecto a la última ronda de negociaciones comerciales. El director gerente pronunció un discurso de apertura y otro de clausura ante la Cumbre de jefes de Estado africanos en Libreville, celebrada los días 18 y 19 de enero de 2000. En la Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Bangkok el 13 de febrero de 2000, abogó por un enfoque multilateral para hacer frente al desarrollo económico y reducir la pobreza.

Entre las numerosas conferencias, reuniones y seminarios a los que asistieron los subdirectores gerentes del FMI cabe señalar la Conferencia Internacional sobre Política de los Bancos Centrales, celebrada en Macao el 14 de mayo de 1999, el Comité Preparatorio del Grupo de los Setenta y Siete para la Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Ginebra el 7 de junio de 1999, y la Comisión Asesora sobre las Instituciones Financieras Internacionales, celebrada en Washington el 2 de febrero de 2000.



## APÉNDICE V

### Relaciones externas

Durante el ejercicio 2000, el FMI intensificó sus esfuerzos por ampliar la información que da a conocer al exterior y explicar mejor la labor que desempeña —y la política económica de los países miembros— a un público más amplio. Las medidas adoptadas por el FMI para mejorar las comunicaciones externas obedecen a:

- La mayor transparencia exigida por los países miembros al FMI en los últimos años.
- La mayor atención del público a las actividades del FMI, en parte debido al papel más destacado de la institución (como consecuencia de la labor que ha desempeñado en ámbitos tales como el proceso de transición, la asistencia a los países más pobres y las crisis en las economías de mercado emergente de Asia y otras regiones), pero también debido a la atención más directa prestada por las ONG y otras entidades.

A pesar de estos esfuerzos por ampliar las comunicaciones externas, el FMI hizo frente a continuas críticas de la prensa, las ONG, los poderes legislativos de los países miembros, el mundo académico y el público en general, críticas que se expresaron de forma particularmente visible en las manifestaciones públicas contra el FMI y el Banco Mundial ocurridas durante las reuniones celebradas por ambas instituciones en abril de 2000.

En un esfuerzo concertado por explicar mejor la labor que desempeña, en el ejercicio 2000 el FMI dedicó más recursos de personal a las relaciones externas; reorganizó las actividades relacionadas con las comunicaciones externas, los medios de comunicación y la prensa; aceleró sus esfuerzos por poner a la disposición del público un número cada vez mayor de documentos en el sitio de la institución en Internet y mediante publicaciones (véase el cuadro V.1); recurrió con mayor frecuencia y de forma más oportuna a presentaciones públicas, por medio de discursos y resúmenes de prensa regulares pronunciados por los altos funcionarios del FMI y publicando otros documentos informativos; estableció un programa oficial de relaciones comunitarias y cívicas; aumentó el número de contactos del personal con parlamentarios que representan a una amplia gama de países miembros, y avanzó con rapidez en la construcción del nuevo Centro del FMI, un servicio de divulgación de datos y de comunicación con el público que se inaugurará a principios del ejercicio 2001.

Además, durante el ejercicio financiero y para respaldar estos esfuerzos, el FMI encargó —conforme a la recomendación del Directorio Ejecutivo— la realización de varios estudios externos sobre las percepciones que diferentes grupos tienen del FMI, con el objeto de adoptar una actitud más dinámica en lo que respecta a la comunicación con el público y mejorar la forma en que se transmite la información y se comprende la labor que desempeña el FMI. Las conclusiones de estos estudios se centraron en varios ámbitos:

#### *Relaciones con el público*

- Muchos representantes de los medios de comunicación, el sector empresarial, la sociedad civil y el mundo académico no comprenden bien la labor que desempeña el FMI.
- El FMI debería mejorar el enfoque y la coordinación de la información que divulga al público y adoptar una estrategia más dinámica en lo que respecta a las comunicaciones externas.

#### *Relaciones con los mercados financieros*

- La credibilidad del FMI parece haberse deteriorado, en parte debido a los errores percibidos en materia de política económica, pero también a deficiencias con respecto a la comunicación con los mercados.
- Para recuperar credibilidad, el FMI debería establecer contactos oficiales con los mercados financieros, comprender mejor los intereses y sensibilidades regionales y hacer que sus declaraciones públicas y publicaciones sean más comprensibles.

#### *Relaciones con el Congreso de Estados Unidos*

- Si bien el FMI ha logrado algunas mejoras, como una mayor apertura, sobre todo con la ampliación del sitio de la institución en Internet, persisten algunas deficiencias.
- El FMI debe responder a las críticas provenientes de todos los grupos políticos, no sólo de sus adversarios o partidarios.
- El FMI debe establecer una relación más dinámica con el Congreso de Estados Unidos, incluido el personal clave de esa Cámara.

#### *Relaciones con los medios de comunicación*

- El lenguaje técnico y matizado del FMI constituye un obstáculo que dificulta la transparencia.
- El FMI debe mejorar el nivel de servicios ofrecido en la sala de prensa durante las reuniones ministeriales que se celebran dos veces al año.
- La creciente publicación de documentos del FMI y, por lo tanto, la mayor transparencia, han contribuido a que los medios de comunicación soliciten en mayor medida al personal del FMI su interpretación, análisis y opinión.

El Directorio Ejecutivo se reunió en febrero de 2000 para analizar estas conclusiones y las medidas propuestas por el personal del FMI para tenerlas en cuenta. Los directores ejecutivos expresaron su satisfacción por las mejoras logradas en la política de comunicaciones del FMI desde las deliberaciones del Directorio en julio de 1998 sobre esta cuestión. Convinieron en la necesidad de reforzar en mayor medida las comunicaciones externas y proporcionar recursos con el objeto de aplicar una estrategia reforzada.

Los directores señalaron que la evaluación externa de las comunicaciones del FMI con el exterior realizadas por consultores en 1999 ha sido útil. Las conclusiones indican las dificultades a las que debe hacer frente el FMI para comunicarse de forma más eficaz con el público. La mayor parte de los directores estuvo de acuerdo en general con las conclusiones globales de los diversos estudios en el sentido de que el FMI encara problemas en lo que respecta a las comunicaciones externas y de que el público percibe a la institución de forma menos favorable que a otros organismos internacionales, y que estas fuerzas pueden socavar la eficacia de la labor que desempeña la institución.

No obstante, los directores ejecutivos reconocieron que la misión del FMI limita indudablemente su popularidad. Los directores estuvieron de acuerdo en general con las conclusiones de los consultores de que el FMI puede hacer frente a los problemas en el ámbito de las comunicaciones externas adoptando medidas más amplias, firmes y dinámicas. También reconocieron que la mayor apertura solicitada al FMI por los países miembros afectará aún más a la función de la institución en el ámbito de las relaciones externas y exigirá una coordinación más eficaz de las actividades relacionadas con las comunicaciones externas entre el personal del FMI. De hecho, los directores subrayaron la necesidad de adoptar medidas en toda la institución para mejorar las comunicaciones *internas*, incluido el papel importante que le corresponde al Directorio Ejecutivo.

Los directores ejecutivos consideraron que el plan de acción propuesto por el personal refleja de forma adecuada las recomendaciones de los consultores, las opiniones de los altos funcionarios y de los directores ejecutivos y las directrices de la gerencia. Sin embargo, algunos directores solicitaron que se examine más a fondo la relación entre las recomendaciones de

los consultores y el uso actual y propuesto de los recursos. Los directores expresaron su satisfacción por muchas de las iniciativas propuestas en el plan. Consideraron que la mayor parte de las medidas y acciones propuestas podrían contribuir a mantener y fomentar la credibilidad del FMI, aspecto que los directores ejecutivos destacaron en julio de 1998 como el objetivo más importante de la estrategia orientada a reforzar las comunicaciones externas.

Concretamente, el Directorio convino en el gran valor de comunicación pública que tiene el sitio del FMI en Internet y en la necesidad de aumentar el volumen de documentos distribuidos a la prensa escrita y al público en los que se explique la labor del FMI, además de mejorar la "voz del Fondo". Entre otros elementos útiles de una estrategia reforzada de comunicaciones, los directores señalaron la necesidad de dar a conocer en mayor medida la labor de la institución a la sociedad civil, colaborando con las autoridades nacionales pertinentes, reforzando el programa de publicaciones del FMI, estableciendo contactos entre los poderes legislativos de los países miembros y el Directorio Ejecutivo y mejorando las relaciones con el sector financiero privado. También subrayaron la necesidad de que el FMI adopte un enfoque lo más amplio y extenso posible, sobre todo habida cuenta del carácter prácticamente universal del FMI. Los directores ejecutivos señalaron que ya se ha puesto en marcha una serie de medidas del plan de acción que utiliza los recursos disponibles, lográndose resultados y respuestas positivos.

En respaldo de la necesidad de reforzar la estrategia de comunicaciones del FMI, y en particular de las diversas medidas propuestas por el Departamento de Relaciones Externas, los directores ejecutivos aprobaron 10 nuevos puestos en dicho departamento para el ejercicio 2001.

## Cuadro V.1

### Publicaciones aparecidas durante el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000

#### Informes y otros documentos

*Informe anual del Directorio Ejecutivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1999\**  
(En alemán, español, francés e inglés). Distribución gratuita.

*Annual Report on Exchange Arrangements and Exchange Restrictions, 1999*  
\$95,00; \$47,50 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva.

*Selected Decisions and Selected Documents of the IMF\**, vigesimocuarta edición, 30 de junio de 1999. Distribución gratuita.

*Summary Proceedings of the Fifty-Fourth Annual Meeting of the Board of Governors\** (1999). Distribución gratuita.

*Comité del FMI sobre Estadísticas de Balanza de Pagos, Informe Anual, 1999\**. Distribución gratuita.

#### Publicaciones periódicas

*Balance of Payments Statistics Yearbook*  
Vol. 50, 1999. Anuario en dos secciones. \$68,00 por año.

*Direction of Trade Statistics*  
Trimestral, más un anuario. \$110,00 por año; \$55,00 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva. \$32,00 para el anuario solo.

*Government Finance Statistics Yearbook*  
Vol. 23, 1999 (la introducción y la denominación de las partidas en español, francés e inglés). \$60,00.

*Estadísticas financieras internacionales*  
Mensual, más un anuario (en español, francés e inglés). \$246,00 por año; \$123,00 para profesores y estudiantes universitarios con dedi-

cación exclusiva. \$65,00 para el anuario solo. *Estadísticas financieras internacionales* puede obtenerse también en CD-ROM (en inglés); los interesados pueden solicitar información sobre precios.

*IMF Staff Papers\**  
Cuatrimestral. \$56,00 por año; \$28,00 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva.

*Finanzas y Desarrollo\**  
Trimestral (en árabe, chino, español, francés e inglés). Distribución gratuita. Tarifa aérea, \$20,00.

*Boletín del FMI\**  
Se publica (en español, francés e inglés) dos veces al mes, salvo en diciembre en que aparece un solo número. \$79,00 al año para las empresas privadas y los particulares.

**Serie de estudios (Occasional Papers)**

No. 176. *Back to the Future: Postwar Reconstruction and Stabilization in Lebanon*, edición a cargo de Sena Eken y Thomas Helbling.

No. 177. *Perspectives on Regional Unemployment in Europe*, Paolo Mauro, Eswar Prasad y Antonio Spilimbergo.

No. 178. *IMF-Supported Programs in Indonesia, Korea, and Thailand: A Preliminary Assessment*, Timothy Lane, Atish Ghosh, Javier Hamann, Steven Phillips, Marianne Schulze-Ghattas y Tsidi Tsikata.

No. 179. *Dinsinflation in Transition: 1993-97*, Carlo Cottarelli y Peter Doyle.

No. 180. *Revenue Implications of Trade Liberalization*, Liam Ebrill, Janet Stotsky y Reint Gropp.

No. 181. *The Netherlands: Transforming a Market Economy*, C. Maxwell Watson, Bas B. Bakker, Jan Kees Martijn y Ioannis Halikias.

No. 182. *Tax Reform in the Baltics, Russia, and Other Countries of the Former Soviet Union*, preparado por un equipo de funcionarios dirigido por Liam Ebrill y Oleh Havrylyshyn.

No. 183. *Economic Reforms in Kazakhstan, Kyrgyz Republic, Tajikistan, Turkmenistan, and Uzbekistan*, Emine Gürgen, Harry Snoek, Jon Craig, Jimmy McHugh, Ivailo Izvorski y Ron van Rooden.

No. 184. *Growth Experience in Transition Countries, 1990-98*, Oleh Havrylyshyn, Thomas Wolf, Julian Berengaut, Marta Castello-Branco, Ron van Rooden y Valerie Mercer-Blackman.

No. 185. *Oman Beyond the Oil Horizon: Policies Toward Sustainable Growth*, edición a cargo de Ahsan Mansur y Volker Treichel.

No. 186. *Anticipating Balance of Payments Crises: The Role of Early Warning Systems*, Andrew Berg, Eduardo Borensztein, Gian Maria Milesi-Ferretti y Catherine Pattillo.

No. 187. *Philippines: Toward Sustainable and Rapid Growth, Recent Developments and the Agenda Ahead*, Markus Rodlauer, Prakash Loungani, Vivek Arora, Charalambos Christofides, Enrique G. De la Piedra, Piyabha Kongsamut, Kristina Kostial, Victoria Summers y Athanasios Vamvakidis.

No. 188. *Financial Sector Crisis and Restructuring: Lessons from Asia*, Carl-Johan Lindgren, Tomás J.T. Baliño, Charles Enoch, Anne-Marie Gulde, Marc Quintyn y Leslie Teo.

No. 189. *Current Account and External Sustainability in the Baltics, Russia, and Other Countries of the Former Soviet Union*, Donal McGettigan.

No. 190. *Capital Controls: Country Experiences with Their Use and Liberalization*, Akira Ariyoshi, Karl Habermeier, Bernard Laurens, Inci Ötker-Robe, Jorge Iván Canales Kriljenko y Andrei Kirilenko.

No. 191. *Social Issues in IMF-Supported Programs*, Sanjeev Gupta, Louis Dicks-Mireaux, Ritha Khemani, Calvin McDonald y Marijn Verhoeven.

Los números 154-91 de la Serie de estudios (Occasional Papers) pueden adquirirse al precio de \$18,00 el ejemplar; \$15,00 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva.

**Estudios económicos y financieros mundiales***Perspectivas de la economía mundial\**

Estudio elaborado por los funcionarios del Fondo Monetario Internacional. Se publica dos veces al año (en mayo y octubre) (en árabe, español, francés e inglés).

\$36,00; \$25,00 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva.

*International Capital Markets: Developments, Prospects, and Key Policy Issues*

Preparado por un equipo de funcionarios dirigido por Charles Adams, Donald J. Mathieson y Garry Schinasi.

\$25,00; \$20,00 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva.

*Exchange Rate Arrangements and Currency Convertibility: Developments and Issues*

Estudio elaborado por un equipo de funcionarios dirigido por Barry Johnston.

\$25,00; \$20,00 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva.

**Libros y volúmenes de seminarios**

*Africa: Adjusting to the Challenges of Globalization*, edición a cargo de Laura Wallace.

\$23,50

*Current Developments in Monetary and Financial Law*, volumen 1, Departamento Jurídico del FMI.

\$65,00

*Economic Adjustment and Reform in Low-Income Countries: Studies by Staff of the IMF*, edición a cargo de Hugh Bredenkamp y Susan Schadler.

\$26,50

*Economic Policy and Equity*, edición a cargo de Vito Tanzi, Ke-young Chu y Sanjeev Gupta.

\$27,00

*External Evaluation of IMF Economic Research\**, preparado por un grupo de expertos independientes.

\$19,00

*External Evaluation of IMF Surveillance\**, preparado por un grupo de expertos independientes.

\$19,00

*Financial Programming and Policy: The Case of Turkey*, Richard Barth y William Hemphill, y contribuciones de Irina Aganina, Susan George, Joshua Greene, Caryl McNeilly y Jukka Paljarvi.

\$28,00

*Orderly and Effective Insolvency Procedures: Key Issues*, Departamento Jurídico del FMI.

\$22,00

*Post-Bubble Blues: How Japan Responded to Asset Price Collapse*, edición a cargo de Charles Collins y Tamim Bayoumi.

\$26,00

*Programmation financière: Méthodes et application à la Tunisie*, Roland Daumont, Mario de Zamaroczy, Philippe Calliet y Bernard Ziller, con contribuciones de Malangu Kabédi-Mbuyi.

\$23,00

*The Changing Role of Export Credit Agencies*, Malcolm Stephens.

\$23,50

*Transforming Financial Systems in the Baltics, Russia, and Other Countries of the Former Soviet Union*, edición a cargo de Malcolm Knight, Arne B. Petersen y Robert T. Price.

\$24,50

*West Bank and Gaza Strip: Economic Developments in the Five Years Since Oslo*, Patricia Alonso-Gamo, Max Alier, Thomas Baunsgaard y Ulric Erickson von Allmen.

\$15,00

**Economic Issues (Temas de economía)**

No. 17. *Liberalizing Capital Movements: Some Analytical Issues*, Barry Eichengreen, Michael Mussa, Giovanni Dell'Ariccia, Enrica Detragiache, Gian Maria Milesi-Ferretti y Andrew Tweedie. (En francés e inglés.) Distribución gratuita.

No. 18. *Privatization in Transition Countries: Lessons of the First Decade*, Oleh Havrylyshyn y Donal McGettigan. (En francés e inglés.) Distribución gratuita.

No. 19. *Hedge Funds: What Do We Really Know?*, Barry Eichengreen y Donald Mathieson.  
(En francés e inglés.) Distribución gratuita.

**Serie de folletos\***

No. 45. *Organización y operaciones financieras del FMI*, quinta edición, Departamento de Tesorería del FMI.  
(En español, francés e inglés.) Distribución gratuita.

No. 51. *Alivio de la deuda para los países de bajo ingreso: Iniciativa reforzada para los países pobres muy endeudados*, David Andrews, Anthony R. Boote, Syed S. Rizavi y Sukhwinder Singh.  
(En español, francés e inglés.) Distribución gratuita.

**Otros folletos publicados**

*De la crisis a un crecimiento nuevo*  
Fragmentos de una selección de discursos de Michel Camdessus.  
(En español, francés e inglés.) Distribución gratuita.

*Integration and Growth in a Globalized World Economy*  
Cuatro comentarios de Allassane D. Ouattara.  
(En francés e inglés.) Distribución gratuita.

*The IMF and Human Development: A Dialogue with Civil Society*  
Michel Camdessus.  
Distribución gratuita.

*Research Activities of the International Monetary Fund —January 1991–December 1998\**.

Preparado por el Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre el asesoramiento del FMI en materia de política económica.  
Distribución gratuita.

**Working Papers** (documentos de trabajo) y **Policy Discussion Papers** (documentos de análisis de política económica)\*

Estas dos series de documentos tienen por objeto poner a disposición de un amplio número de destinatarios los estudios preparados por los funcionarios del FMI. En ellos se describen los trabajos que está realizando la institución; se recogen las opiniones de los autores y no del FMI.

En el ejercicio 2000 se publicaron los documentos de trabajo del WP/99/62 al WP/99/178 y del WP/00/1 al WP/00/85.  
\$7, 00 cada uno; \$210,00 la suscripción anual.

En el ejercicio 2000 se publicaron los documentos de análisis de política económica del 99/4 al 99/8 y del 00/1 al 00/3.  
\$7, 00 cada uno; \$80,00 la suscripción anual.

**IMF Economic Reviews** (análisis económicos del FMI) y **Public Information Notices (PINs)** (notas de información al público), Nos. 1999:2 y 1999:3. Distribución gratuita. Serie suprimida.

**Staff Country Reports** (informes del FMI sobre las economías nacionales)\*

Esta serie presenta información muy completa sobre la evolución y las tendencias de la economía de los países miembros. Los informes son preparados por los funcionarios del FMI que participan en misiones y se utilizan como información de referencia para las consultas periódicas con los países miembros. Comprenden información sobre la evolución económica reciente, temas seleccionados, documentos de referencia y anexos y apéndices estadísticos.

En el ejercicio 2000 se publicaron los informes sobre las economías nacionales del 99/35 al 99/145 y del 00/1 al 00/62.  
\$15,00 cada uno.

En el sitio del FMI en Internet puede consultarse el texto completo de muchas de las publicaciones. La versión impresa de todas ellas puede pedirse a: Publication Services, International Monetary Fund, 700 19th Street, N.W., Washington, D.C. 20431, E.E.UU.:

Teléfono: (202) 623-7430  
Telefax: (202) 623-7201  
Correo electrónico: publications@imf.org.  
Internet: [www.imf.org](http://www.imf.org)

En [www.imf.org](http://www.imf.org), se puede obtener información adicional sobre el FMI y sus publicaciones, incluidos la última edición de *Publications Catalog*, la base de datos de publicaciones del FMI y la información y los formularios para solicitar las publicaciones.

\*El texto completo en Internet ([www.imf.org](http://www.imf.org)) puede consultarse en inglés y algunos otros idiomas.



## APÉNDICE VI

# Comunicados de prensa del Comité Provisional, el Comité Monetario y Financiero Internacional y el Comité para el Desarrollo

## Comité Provisional de la Junta de Gobernadores sobre el Sistema Monetario Internacional

C O M U N I C A D O D E P R E N S A

### Quincuagésima tercera reunión, Washington, 26 de septiembre de 1999

1. El Comité Provisional celebró su 53ª reunión en la ciudad de Washington, el 26 de septiembre de 1999, bajo la presidencia del Sr. Gordon Brown, Ministro de Hacienda del Reino Unido. El Comité expresa su agradecimiento al Presidente saliente, el Sr. Carlo Azeglio Ciampi, ex Ministro del Tesoro de Italia y actualmente Presidente de Italia, por su invalorable aporte a la labor del Comité.

### *Situación económica y financiera mundial*

2. El Comité expresa su satisfacción ante la mejora que ha registrado la situación económica y financiera mundial desde el comienzo del año. El Comité ha examinado los retos que se plantearían para lograr que la recuperación sea sostenida.

En muchas economías de mercados emergentes y en numerosos países en desarrollo, será preciso, para lograr un aumento duradero de las tasas de crecimiento económico, no solamente contar con un crecimiento sostenido en los países industriales, sino también adoptar reformas estructurales clave, tales como la reforma bancaria, la reestructuración del sector empresarial, la reforma del régimen tributario y de la administración tributaria, el establecimiento de sistemas judiciales eficaces, la protección del derecho de propiedad y el mejoramiento de la gestión pública.

• La recuperación se está afianzando en los países asiáticos afectados por la crisis, lo que se ve facilitado por la aplicación de una política fiscal que respalda ese proceso, una política monetaria flexible y el restablecimiento de la confianza de los mercados financieros. La reestructuración del sector financiero está avanzando, en general, pero se requieren medidas adicionales para completar esta tarea. Además, es preciso acelerar la reestructuración del sector empresarial y las reformas institucionales. La recuperación económica de Indonesia se ha visto interrumpida por problemas estructurales y políticos que deberán resolverse rápidamente para que puedan reanudarse la recuperación y la reforma económicas. China e India han superado la crisis relativamente bien y los resultados económicos se han situado en un nivel sostenido, pero sigue siendo necesario encarar retos considerables en algunas esferas.

- En lo que respecta a Rusia, el Comité ve con satisfacción los esfuerzos desplegados por el FMI para colaborar con las autoridades rusas a fin de promover la estabilización macroeconómica, la prosecución de las reformas y una mayor integración de Rusia en la economía mundial. Aunque reconoce la importancia de las medidas iniciales recientemente adoptadas para reestructurar el sistema bancario, fortalecer la integridad de las instituciones y las políticas financieras y lograr una mejor gestión pública y mayor transparencia, el Comité hace hincapié en la urgente necesidad de avanzar aún más. El Comité insta al FMI a colaborar con las autoridades rusas para fortalecer las reformas en éstas y otras esferas que revisten importancia para el crecimiento económico.
- En Brasil, la estricta aplicación del programa respaldado por el Fondo ha restablecido la confianza, y también han mejorado las perspectivas de algunos otros países de América Latina. En muchos otros países de la región es preciso seguir reforzando los programas de ajuste y reforma.
- En el Oriente Medio y África, los países que se han visto beneficiados por la mejora de los precios de los productos básicos, particularmente en el caso del petróleo, tienen ahora una nueva oportunidad de acelerar el proceso de ajuste fiscal y la diversificación de su economía.
- Los países muy endeudados de África al sur del Sahara deben aprovechar plena y prontamente la oportunidad que les ofrece el alivio de la deuda previsto en la Iniciativa reforzada para los PPME a fin de intensificar las reformas y avanzar en su realización, inclusive asignando recursos adicionales para cubrir el gasto vinculado a la reducción de la pobreza, y hacerlo más eficiente. Las estrategias orientadas hacia el exterior y la resolución pacífica de los conflictos armados son indispensables para impulsar el desarrollo y acelerar el crecimiento de la economía.
- Los trágicos acontecimientos que tuvieron lugar en Kosovo este año han tenido efectos económicos negativos graves en otros países de la región. Las medidas coherentes de reforma y estabilización respaldadas por las instituciones financieras internacionales son importantes para el desarrollo económico continuado de la región. Por lo tanto, el Comité insta al FMI a seguir prestando un firme respaldo en forma de programas y asistencia técnica a los países afectados.

Una reactivación sostenida de la demanda interna en Europa y Japón, junto con un crecimiento económico a mediano plazo en Estados Unidos acorde con su nivel potencial, contribuirán a crear un patrón de crecimiento más equilibrado en las principales economías industriales.

- El Comité expresa su satisfacción ante los resultados económicos que sigue obteniendo Estados Unidos y que han sido esenciales para respaldar la actividad mundial. La política económica debe seguir orientándose al logro de un crecimiento sostenido a largo plazo, manteniéndose una posición fiscal sólida y elevando el ahorro interno.
- El Comité ve con satisfacción el crecimiento registrado por la economía japonesa en los dos primeros trimestres de 1999, que fue estimulado por una reactivación de la demanda de los consumidores. Sin embargo, como las perspectivas de que la demanda privada siga recuperándose son inciertas, el Comité insta a las autoridades japonesas a mantener políticas fiscales y monetarias que sirvan de respaldo a la economía mediante un presupuesto complementario de tamaño adecuado, y al mismo tiempo, en el contexto de su política de tasa de interés de nivel cero, proporcionar suficiente liquidez hasta que se disipen las inquietudes vinculadas con la deflación. Es esencial también llevar adelante los esfuerzos por afianzar el sistema bancario y fomentar la reestructuración del sector empresarial a fin de lograr un crecimiento sostenido en Japón, que facilitaría el necesario ajuste fiscal a mediano plazo.
- El Comité considera alentadora, asimismo, la reactivación del crecimiento económico en Europa, en el contexto de la estabilidad de precios. Si bien las condiciones monetarias imperantes en la zona del euro son acomodaticias y deberían seguir proporcionando un respaldo adecuado, las posibilidades de crecimiento económico sostenido y una disminución más pronunciada del desempleo se verían favorecidas por esfuerzos adicionales en el ámbito del saneamiento fiscal y la reforma estructural.

3. El Comité subraya la importancia de que haya mercados abiertos y competitivos, como componente esencial de las medidas encaminadas a impulsar el crecimiento y la estabilidad de la economía mundial. La propuesta de iniciar **nuevas negociaciones comerciales** en Seattle este año es una oportunidad importante para avanzar aún más en esta dirección. La amplia liberalización adicional en el contexto de un refuerzo del sistema comercial multilateral basado en normas contribuirá a respaldar el crecimiento y la estabilidad mundiales. Para lograr que los beneficios del comercio liberalizado y la inversión se realicen y se compartan plenamente, el Comité insta al Fondo a colaborar con el Banco y la OMC a fin de afianzar sus programas de trabajo y lograr mayor coherencia en la elaboración de políticas a nivel mundial. Reconoce que los programas coordinados de respaldo a los países en desarrollo, incluidos planes focalizados de asistencia técnica y asesoramiento en materia de política económica, ayudarán a estos países a cumplir sus compromisos en el marco de la OMC y a poner en práctica los acuerdos actuales.

4. El Comité observa que, al promover el crecimiento económico a través de políticas macroeconómicas prudentes y reformas estructurales, el FMI, en estrecha colaboración con el Banco Mundial y de conformidad con las atribuciones de ambas instituciones, debe también tener presentes las consecuencias sociales directas de los programas de ajuste y de

reforma, así como el carácter complementario de la política macroeconómica y la política social con respecto al crecimiento económico a largo plazo y al mejoramiento de los indicadores sociales.

### ***Iniciativas para la reducción de la pobreza***

5. El Comité respalda la propuesta de remplazar el servicio reforzado de ajuste estructural (SRAE) por un nuevo servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza, encaminado a hacer de los programas de reducción de la pobreza de los países miembros de bajo ingreso un componente clave y más explícito de una nueva estrategia económica orientada al crecimiento económico. Los componentes esenciales del nuevo enfoque, que se debería seguir basando en políticas macroeconómicas sólidas, son los siguientes:

- Para servir de guía en la elaboración de los programas, cada país preparará un documento de carácter general sobre la estrategia de reducción de la pobreza, con la asistencia del Banco Mundial y del FMI, y con la participación de la ciudadanía, de modo que pueda sentirse claramente identificada con los objetivos enunciados en el mismo. El documento sobre la estrategia de reducción de la pobreza tendrá que ser aprobado por los Directorios del Banco y del Fondo.
- Los programas sociales y sectoriales encaminados a la reducción de la pobreza se tendrán en cuenta al determinarse las medidas de política económica que se adoptarán para promover un crecimiento económico más rápido y sostenido.
- Se dará un mayor énfasis a la buena gestión pública —especialmente en lo que respecta a todas las actividades del gobierno— a través de una mayor transparencia, procedimientos de control eficaces, medidas contra la corrupción, una adecuada rendición de cuentas, y la participación de todos los sectores de la sociedad.
- Se dará carácter prioritario a las reformas clave que son esenciales para alcanzar las metas sociales que fije el gobierno.

6. El Comité toma nota del **papel decisivo que desempeñarán el Banco Mundial** y otros organismos internacionales pertinentes a los efectos de ayudar a los gobiernos a elaborar y supervisar la ejecución de sus estrategias de reducción de la pobreza. El Comité respalda la propuesta de que los documentos sobre la estrategia de reducción de la pobreza, a medida que vayan siendo elaborados, sirvan de base para todas las operaciones de concesión de préstamos en el marco de la AIF y el servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza, y a los efectos de una colaboración más estrecha entre el Banco y el FMI.

7. El Comité acoge con beneplácito la reunión conjunta del Comité Provisional y el Comité para el Desarrollo celebrada hoy, con respecto a la **iniciativa reforzada para los PPME**. Las propuestas formuladas por el Banco y el FMI a este respecto, basadas en una vasta gama de comentarios de la sociedad civil y la comunidad internacional, tienen por objeto proporcionar un alivio de la carga de la deuda más rápido, profundo y amplio y fortalecer el vínculo entre el alivio de la deuda y la reducción de la pobreza.

8. El Comité considera positivo el acuerdo sobre el **financiamiento de la participación del FMI en la iniciativa para los PPME** y la continuación del crédito en condiciones concesionarias que otorga el FMI para fomentar el crecimiento y reducir la pobreza en los países miembros de bajo ingreso. Considera sumamente valioso el apoyo financiero suministrado por toda una serie de países miembros del FMI a través de

aportes bilaterales y respalda la decisión adoptada por el Directorio Ejecutivo con respecto a la participación del Fondo. El Comité estima que las transacciones al margen del mercado, conforme a las cuales el FMI negociaría un volumen de oro fino que podría llegar a 14 millones de onzas, constituirán una operación por única vez de carácter sumamente excepcional. Esto forma parte de un plan de financiamiento más amplio que permitiría al FMI contribuir a resolver los problemas de la deuda de los PPME al iniciarse el nuevo milenio y a llevar adelante las operaciones de carácter concesionario en respaldo de los programas nacionales encaminados al crecimiento sostenido y la reducción de la pobreza. El Comité respalda la recomendación del Directorio Ejecutivo de que la Junta de Gobernadores adopte una resolución a estos efectos.

### Arquitectura del sistema

9. El Comité ve con satisfacción el hecho de que, paulatinamente, los principios generales se traducen en medidas concretas tendientes a **elaborar y controlar la aplicación de normas** que revisten importancia para el sistema monetario y financiero internacional.

- El Comité alienta al FMI a seguir colaborando con el Banco Mundial y otros organismos pertinentes a fin de completar la labor sobre el conjunto de normas preparado por el Foro sobre Estabilidad Financiera.
- El Comité insta a los 47 suscriptores de las Normas Especiales para la Divulgación de Datos (NEDD) a seguir reforzando, de aquí a marzo del año 2000, sus prácticas en materia de estadística y a declarar datos sobre reservas internacionales y pasivos conexos utilizando la matriz de reservas acordada. Insta al Fondo a continuar su labor relativa a las NEDD, entre otras cosas mejorando los datos sobre la deuda externa y elaborando indicadores macroprudenciales. Espera con interés el inicio de la fase operativa del Sistema General de Divulgación de Datos (SGDD), a principios del año próximo. El Comité insta asimismo al FMI y a los países miembros a perseverar en sus esfuerzos en procura de mayor puntualidad y cobertura más completa de los datos sobre los movimientos de capital. El FMI deberá proporcionar asistencia técnica para mejorar la calidad y puntualidad de los datos. Por otra parte, las autoridades nacionales y los organismos internacionales pertinentes deberían adoptar con urgencia medidas para mejorar los datos relativos al gasto social y los indicadores sociales.
- El Comité adopta el documento adjunto, *Código de buenas prácticas de transparencia en las políticas monetarias y financieras: Declaración de principios*, como guía para que los países miembros apliquen estas políticas con mayor transparencia. El Comité insta a todos los países miembros a aplicar este nuevo código, y hacer lo propio con el *Código de buenas prácticas de transparencia fiscal*, acordado con anterioridad.
- El Comité ve con satisfacción las evaluaciones de la aplicación de los Principios Básicos de Basilea, que se han llevado a cabo en el contexto de la supervisión y la asistencia técnica del FMI, e insta a hacer de ellas un componente permanente de sus actividades ordinarias de supervisión. Toma nota de la labor que está realizando el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria con el fin de examinar el Acuerdo sobre Capital de 1988, e insta al Comité de Basilea a concluir este examen. Recomienda que el FMI siga respaldando este proceso.

10. El Comité insta al FMI a que, en colaboración con otros organismos que fijan normas, siga experimentando con evaluaciones de la observancia, por parte de los países miembros, de las normas internacionales y los códigos de buenas prácticas, e invita al Directorio Ejecutivo a determinar si estas evaluaciones deben formar parte del proceso de supervisión.

11. El Comité reitera la importancia de **una mayor transparencia en la elaboración de la política económica**. Con respecto a las prácticas del FMI y la política económica de los países miembros, expresa viva satisfacción ante las medidas adoptadas:

- La publicación generalizada de notas de información al público, con respecto a las cuales existe acuerdo en cuanto a la presunción de su publicación, la divulgación de numerosos documentos sobre políticas del FMI y los respectivos resúmenes de las deliberaciones del Directorio, así como la publicación de informes de evaluadores externos sobre las actividades de supervisión e investigación económica que realiza el FMI.
- La decisión de 46 países que ya se han ofrecido espontáneamente para participar en el programa piloto de publicación de informes sobre las consultas del Artículo IV; ya se han publicado 15 de estos informes en el sitio del FMI en Internet.
- El acuerdo encaminado a establecer una presunción favorable a la admisibilidad de la publicación de cartas de intención, memorandos de política económica y financiera y documentos sobre parámetros de política económica, y la divulgación generalizada de documentos que ha tenido lugar desde que se adoptó la política de mayor transparencia.
- Los esfuerzos por determinar la opinión del sector privado con respecto a los informes experimentales sobre transparencia.

12. El Comité alienta la adopción de nuevas medidas para dar mayor transparencia a las prácticas del FMI y a la política económica de los países miembros, sin detrimento de la función de asesor confidencial que cumple el Fondo.

13. La experiencia de algunos casos ha puesto de relieve la importancia de promover la transparencia y una adecuada rendición de cuentas, especialmente cuando se utilizan recursos del FMI. En este sentido, el Comité observa que las repercusiones de la corrupción y el lavado de dinero plantean importantes problemas en relación con la credibilidad y eficacia de los programas que respalda el FMI, e insta al FMI a realizar una evaluación seria de sus procedimientos y controles a fin de identificar formas de afianzar las salvaguardias relativas al uso de sus recursos y a presentar un informe en la próxima reunión del Comité. El Comité considera que **es esencial adoptar medidas adicionales para mejorar la gestión pública a nivel nacional e internacional**. En el ámbito financiero, los gobiernos deberán mantener estrictos controles financieros internos y reforzar la supervisión y regulación de las instituciones financieras nacionales y los centros bancarios extraterritoriales, incluido en este contexto el adoptar medidas que impidan el lavado de dinero. El Comité insta al FMI a acrecentar su respaldo a las medidas que adopten los países miembros en estas esferas, aprovechando las pautas que ha elaborado y otras normas internacionales para promover una adecuada gestión y transparencia en todos estos países, inclusive a través de la aplicación de los códigos de buenas prácticas que los países miembros han sancionado en las esferas fiscal y monetaria.



14. El Comité ve con satisfacción el avance logrado en cuanto a la **reforma del sector financiero** y la reestructuración del sistema bancario en el contexto de los programas y de la supervisión y la asistencia técnica del FMI. Confía en que prosiga la colaboración del FMI, el Banco Mundial y otras instituciones, entre otras cosas con respecto al programa piloto de evaluación del sector financiero, que facilitaría la detección oportuna de fallas del sistema financiero y respaldaría una mejor coordinación del diálogo con las autoridades nacionales. El Comité insta a los países que aún no lo hayan hecho a participar en el programa piloto.

15. El Comité ve con satisfacción las recientes evaluaciones externas de la **supervisión que ejerce el FMI y de las actividades de investigación de la institución**, e insta al Directorio Ejecutivo a analizar las recomendaciones concernientes a la supervisión en el contexto del próximo análisis interno de estas materias, que tendrá lugar a fines de 1999. El Comité también reafirma la importancia que tienen las evaluaciones independientes de las operaciones y políticas del Fondo.

16. El Comité reitera la importancia de los **continuos esfuerzos por hacer participar al sector privado en programas de prevención y resolución de crisis financieras**, y observa el progreso logrado en ciertos casos particulares. A este respecto, el Comité considera que el conjunto de las diversas consideraciones reflejadas en el informe de los ministros de Hacienda del Grupo de los Siete en la cumbre económica de Colonia proporciona un marco útil en el cual la comunidad internacional puede abordar los casos específicos que puedan presentarse. El Comité solicita al Directorio Ejecutivo que desprenda las conclusiones pertinentes de su análisis de este marco e informe al Comité, en su próxima reunión, sobre la forma en que se han llevado a la práctica los principios generales.

17. El Comité estima que la mayor movilidad del capital ha elevado el nivel de requisitos necesarios, tanto en cuanto a la adaptabilidad de las políticas, como en cuanto a la preparación institucional, para mantener un régimen de **tipo de cambio** fijo. No obstante, los países miembros deben estar en condiciones de elegir el régimen que mejor convenga a su situación específica y a su estrategia a más largo plazo. La elección del régimen cambiario y la implementación de las políticas que lo respalden son importantes para el desarrollo económico y la estabilidad financiera de los países, y en algunos casos, potencialmente, para la economía mundial. En todos los casos, los programas respaldados por el FMI y la supervisión que ejerce la institución deberán continuar centrándose en la coherencia entre el régimen cambiario elegido y la política macroeconómica, las otras políticas y el marco institucional. El FMI debe asistir a los países miembros a adaptarse a un mundo de corrientes financieras globales. El Comité insta al Directorio Ejecutivo a seguir considerando estos temas e informarle sobre su labor al respecto.

18. Una entrada de capital persistente y de gran envergadura puede ser muy desestabilizadora, sobre todo si es intermedia por instituciones financieras mal reguladas y carentes de supervisión. En este contexto, el Comité ve con satisfacción la labor realizada recientemente por el FMI en cuanto a la determinación del ritmo y el orden de aplicación de las medidas de **apertura de la cuenta de capital**, labor que ha llevado a comprender más cabalmente las condiciones necesarias para una liberalización ordenada y sostenible, y que ha confirmado anteriores conclusiones de que, a largo plazo, la liberalización

de las corrientes de capital, acompañada de adecuadas medidas prudenciales, será beneficiosa para la economía mundial. El Comité insta al FMI a ahondar el análisis de la utilización y liberalización de los controles por parte de determinados países, teniendo especialmente en cuenta la relación entre liberalización de la cuenta de capital y la estabilidad del sector financiero.

19. El Comité solicita al FMI y al Banco Mundial que colaboren entre sí y con expertos nacionales en la gestión de la deuda, para establecer un conjunto de prácticas óptimas en la gestión de la deuda pública, de aquí al segundo trimestre del próximo año, a fin de asistir a los países en sus esfuerzos por reducir su vulnerabilidad.

20. El Comité insta a todos los países miembros a proseguir la labor relativa a la adopción de medidas preventivas y a establecer **planes contingentes para el año 2000**, y observa que, si bien las empresas, las instituciones financieras y los organismos públicos de todo el mundo ya han logrado considerables avances en cuanto a la preparación de los sistemas informáticos, subsiste el riesgo de que se prevean o surjan problemas de este género, lo que puede tener consecuencias negativas para el crecimiento económico, el comercio internacional y las corrientes internacionales de capital. Para prevenir y, si es necesario, resolver, posibles problemas de balanza de pagos vinculados al fenómeno del año 2000, el Comité respalda la decisión del Directorio Ejecutivo de introducir un nuevo servicio financiero temporal que daría acceso a corto plazo a los recursos del FMI para los países miembros confrontados con necesidades de balanza de pagos relacionadas con el problema del año 2000.

21. El Comité hace suya la recomendación del Directorio Ejecutivo de que la Junta de Gobernadores adopte una **resolución por la que se transforma el Comité Provisional** en el Comité Monetario y Financiero Internacional, que cumpliría un papel más destacado como comité asesor de la Junta de Gobernadores.

\* \* \*

22. La próxima reunión del Comité se celebrará en Washington, el 16 de abril del año 2000.

*Anexo*

**Fondo Monetario Internacional—Código de buenas prácticas de transparencia en las políticas monetarias y financieras: Declaración de principios**

*Introducción*

1. En el marco del fortalecimiento de la arquitectura del sistema monetario y financiero internacional, el Comité Provisional, en sus comunicados de abril y octubre de 1998, solicitó al FMI que formulara un código de buenas prácticas de transparencia en las políticas monetarias y financieras, en cooperación con las instituciones pertinentes. El FMI, en conjunción con el Banco de Pagos Internacionales, y en consulta con un grupo representativo de bancos centrales, organismos financieros, otros organismos internacionales y regionales pertinentes<sup>1</sup> y

<sup>1</sup>Además del Banco de Pagos Internacionales, se realizaron consultas con los siguientes organismos internacionales y regionales y agrupaciones internacionales del sector financiero: la Asociación Internacional de Inspectores de Seguros (AIIS), el Banco Central Europeo (BCE), el Banco Mundial, el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CBSB), el Comité de sistemas de pago y liquidación (CSPL), la Corporación Financiera Internacional (CFI), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV).

algunos expertos del sector universitario, ha formulado el *Código de buenas prácticas de transparencia en las políticas monetarias y financieras*, que se asemeja al *Código de buenas prácticas de transparencia fiscal*, formulado por el FMI, y aprobado por el Comité Provisional en abril de 1998.

2. En el *Código de buenas prácticas de transparencia en las políticas monetarias y financieras* se definen las prácticas de transparencia aconsejables para los bancos centrales en la aplicación de la política monetaria y para los bancos centrales y otros organismos financieros en la aplicación de la política financiera. El suplemento adjunto contiene las definiciones de “banco central”, “organismo financiero”, “política financiera” y “gobierno”, que se emplean en el código.

3. Para los fines del Código, la transparencia consiste en que se den a conocer al público en forma comprensible, accesible y oportuna los objetivos de la política, el marco jurídico, institucional y económico de la misma, las decisiones de política y sus fundamentos, los datos y la información relacionada con las políticas monetarias y financieras y los términos en que los organismos deben rendir cuentas. Por consiguiente, las prácticas de transparencia que se enumeran en el Código se centran en: 1) la claridad de las funciones, responsabilidades y objetivos de los bancos centrales y los organismos financieros; 2) los procesos mediante los cuales el banco central formula y publica las decisiones de política monetaria y, los organismos financieros, las políticas financieras; 3) el acceso del público a la información sobre las políticas monetarias y financieras, y 4) la rendición de cuentas y las garantías de integridad del banco central y los organismos financieros.

4. La necesidad de transparencia en las políticas monetarias y financieras se basa en dos premisas básicas. Primero, se puede reforzar la eficacia de las políticas monetarias y financieras si el público conoce las metas y los instrumentos de la política y si las autoridades pueden comprometerse de manera creíble a cumplirlas. Al dar acceso a más información sobre las políticas monetarias y financieras, las buenas prácticas de transparencia fomentan la eficiencia con que pueden operar los mercados. Segundo, una buena gestión de gobierno exige que los bancos centrales y los organismos financieros rindan cuentas de sus actividades, sobre todo en los casos en que las autoridades monetarias y financieras gozan de un alto grado de autonomía. En los casos en que pudieran surgir conflictos entre dependencias de gobierno, o dentro de una misma dependencia (por ejemplo, si el banco central o el organismo financiero son propietarios y superintendentes de una institución financiera o si se comparten las funciones relativas a la política monetaria y la política cambiaria), la transparencia de las atribuciones conferidas y la claridad de las normas y los procedimientos operativos de los organismos pueden ayudar a resolver los conflictos, fortalecer la gestión de gobierno y facilitar la coherencia de las políticas.

5. Al divulgar los objetivos de la política monetaria, el banco central permite una mejor comprensión por el público de las metas que se desean lograr y proporciona un contexto para explicar sus propias decisiones de política, lo que contribuye a la eficacia de la política monetaria. Además, la transparencia en el proceso de formulación de la política monetaria, al ofrecer al sector privado una descripción clara de los motivos en que se basan las decisiones de política, generalmente imprime mayor eficacia al mecanismo de transmisión de la política debido, en parte, a que la formación de expectativas del mercado se realiza con mayor eficiencia. El banco central, al ofrecer al público

información adecuada sobre sus actividades, puede crear un mecanismo de refuerzo de su credibilidad si sus actuaciones son consecuentes con sus declaraciones públicas.

6. La transparencia de los organismos financieros, sobre todo al aclarar sus objetivos, también contribuye a la eficacia de la política, ya que permite a los participantes en el mercado financiero evaluar mejor el contexto de las políticas financieras, con lo cual se reduce la incertidumbre en el proceso decisorio. Además, al permitir que los participantes en el mercado y el público en general comprendan y evalúen las políticas financieras, probablemente la transparencia propicie la adopción de buenas políticas, lo que puede ayudar a fomentar la estabilidad financiera y sistémica. Una descripción transparente del proceso de formulación de las políticas permite al público comprender las reglas del juego. Un mecanismo adicional para reforzar la credibilidad de las actividades de los organismos financieros es la divulgación de información adecuada sobre ellas. Además, en determinadas situaciones la responsabilización pública de los organismos financieros por sus decisiones podría reducir las posibilidades de riesgo moral.

7. Los beneficios para los países que adopten buenas prácticas de transparencia en las políticas monetarias y financieras deben evaluarse frente a los costos potenciales. En los casos en que una mayor transparencia en las políticas monetarias y financieras pudiese poner en peligro la eficacia de las políticas o perjudicar la estabilidad del mercado o los intereses legítimos de las entidades supervisadas u otras entidades, podría resultar conveniente limitar la transparencia. Sin embargo, la limitación de la transparencia en determinados aspectos debe considerarse en el marco de un entorno caracterizado en general por la transparencia.

8. En el caso de la política monetaria, la limitación de la divulgación de algunos tipos de datos se funda en que su divulgación podría perjudicar el proceso de toma de decisiones y la eficacia de las políticas. Asimismo, las consideraciones de política cambiaria, sobre todo —pero no exclusivamente— en los países que aplican regímenes cambiarios de paridad fija, podrían justificar la limitación de ciertas prácticas de divulgación de datos. Por ejemplo, la imposición de amplias obligaciones de divulgación de información sobre las deliberaciones internas de política relativas a las operaciones monetarias y cambiarias podría crear perturbaciones en los mercados, constreñir el libre flujo de ideas en los debates de política o impedir la adopción de planes de contingencia. Por lo tanto, podría ser inconveniente que los bancos centrales divulgaran las deliberaciones y los documentos internos, y hay circunstancias en las que no sería indicado que los bancos centrales revelaran sus tácticas de implementación de la política monetaria y cambiaria a corto plazo, ni que proporcionaran información detallada sobre sus operaciones cambiarias. Del mismo modo, podrían existir razones valederas para que los bancos centrales (y los organismos financieros) no divulgasen sus planes de contingencia, incluidos los posibles préstamos de emergencia.

9. Algunos aspectos de la transparencia en la política financiera podrían suscitar inquietudes adicionales. Por motivos de riesgo moral, disciplina del mercado y estabilidad del mercado financiero, podrían justificarse las limitaciones en cuanto al contenido o el momento de publicación de algunas medidas correctivas y decisiones sobre el otorgamiento de préstamos de emergencia, así como la información relativa a un mercado o una empresa en particular. Para mantener el acceso

a información delicada de los participantes en el mercado, también se debe proteger el carácter confidencial y reservado de la información sobre las empresas a nivel individual (lo que comúnmente se denomina “confidencialidad comercial”). Del mismo modo, podría ser inconveniente que las autoridades financieras publicasen sus deliberaciones y las medidas coercitivas pertinentes sobre la supervisión de instituciones financieras, mercados o individuos específicos.

10. Existen diferencias, no sólo de fondo sino también de forma, en las prácticas de transparencia. En lo que se refiere al suministro de información al público sobre las instituciones monetarias y financieras y sus políticas, una cuestión importante es la modalidad de divulgación de esa información. En cuanto a la política monetaria, en particular, ¿deben las prácticas de transparencia estar plasmadas en la legislación que rige al banco central, estar previstas en otras leyes o reglamentos o adoptarse por otros medios? En el Código se adopta un enfoque pragmático al respecto y se reconoce que pueden establecerse buenas prácticas de transparencia mediante una variedad de mecanismos. En lo que se refiere a las funciones, responsabilidades y objetivos de los bancos centrales (y los principales organismos reguladores del sector financiero), se recomienda que se definan ciertas características fundamentales en las leyes habilitantes (por ejemplo, la carta orgánica del banco central). La especificación de algunas de estas prácticas en las leyes les confiere especial fuerza y evita modificaciones frecuentes y ad hoc de estos aspectos importantes de las operaciones de los bancos centrales y los organismos financieros pertinentes. Puede haber mayor flexibilidad en la presentación de la información sobre otros aspectos de la transparencia, por ejemplo, sobre la manera en que se formula e implementa la política y se suministra la información. Sin embargo, es importante que el acceso a esa información sea fácil, de modo que el público pueda obtenerla y asimilarla con un esfuerzo razonable.

11. En el contexto del buen gobierno y la rendición de cuentas, así como el fomento de la eficiencia en los mercados, cuando el código se refiere al público deberían considerarse incluidos, en condiciones ideales, todos los individuos e instituciones interesados. En algunos casos, sobre todo a los efectos de las políticas financieras, podría resultar conveniente que en la administración o aplicación de ciertas normas y políticas se defina más estrictamente el concepto de público a fin de referirse únicamente a los individuos o instituciones más directamente afectados por las normas y políticas en cuestión.

12. La idea rectora del Código es la transparencia. Si bien las buenas prácticas de transparencia en la formulación y divulgación de las políticas monetarias y financieras pueden contribuir a la adopción de políticas acertadas, el Código no tiene como objetivo formular juicios sobre la conveniencia o idoneidad de determinadas políticas monetarias y financieras o sobre el marco que deberían adoptar los países. La transparencia no es un fin en sí mismo, ni es un sustituto de la aplicación de políticas acertadas; más bien, debe considerarse que la transparencia y la adopción de políticas acertadas son complementarias. En el terreno de la política financiera, existen otros documentos que complementan este código y que, más allá de la transparencia, fomentan políticas acertadas; entre ellos se destacan los *Principios básicos para una supervisión bancaria eficaz*, formulados por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria, los *Objetivos y principios para la regulación de los mercados de valores*, formulados por la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV), y las normas en las

que están trabajando el Comité de los sistemas de pago y liquidación (CSPL), la Asociación Internacional de Inspectores de Seguros (AIIS) y la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC). A medida que éstas y otras agrupaciones del sector financiero formulen principios y normas relativos a las prácticas de transparencia de los organismos financieros (por ejemplo, en cuanto a los datos que deben divulgar los organismos financieros), o introduzcan modificaciones importantes en dichos principios y normas, habrá que introducir las respectivas modificaciones en el código.

13. El Código se orienta hacia las normas de transparencia que deben observar los bancos centrales y los organismos financieros, y no hacia los procedimientos de transparencia relacionados con las empresas e instituciones a nivel individual. Sin embargo, las ventajas que se derivan de la transparencia en las políticas monetarias y financieras podrían reforzarse con políticas idóneas que fomenten la transparencia en los mercados en general, las instituciones supervisadas y los organismos autorregulados.

14. Las políticas monetarias y financieras están relacionadas entre sí y, a menudo, se refuerzan mutuamente: la situación del sistema financiero afecta a la aplicación de la política monetaria y viceversa. Sin embargo, los mecanismos institucionales que se emplean para cada uno de estos dos tipos de políticas difieren considerablemente, sobre todo en lo que se refiere a sus funciones, responsabilidades y objetivos y a los procesos de formulación e implementación de las políticas. Teniendo en cuenta lo antedicho, el Código se divide en dos partes: buenas prácticas de transparencia para la política monetaria de los bancos centrales y buenas prácticas de transparencia para las políticas financieras de los organismos financieros. No obstante, para ambas políticas, los elementos básicos de la transparencia son semejantes. Cabe admitir que no todas las prácticas de transparencia son aplicables por igual a todos los organismos financieros, y los objetivos de la transparencia varían para cada sector financiero. En algunos casos, la prioridad es la eficiencia del mercado; en otros, la idea central es la estabilidad sistémica y del mercado y, en un tercer caso, la principal consideración es la protección de los activos de los clientes.

15. La forma en que opera el sistema de pagos de un país afecta a la aplicación de la política monetaria y al funcionamiento del sistema financiero, y la estructura de los sistemas de pagos repercute en la estabilidad sistémica. No obstante, las estructuras institucionales de los sistemas de pagos suelen ser mucho más complejas que las de las políticas monetarias y otras políticas financieras, y difieren considerablemente de un país a otro. En muchos casos, el sector público y el sector privado, incluidos los organismos autorregulados, operan el sistema de pagos de un país en forma conjunta. Sin embargo, la mayoría de las prácticas de transparencia que se enumeran en la parte del Código relativa a los organismos financieros son aplicables a las funciones que desempeñan los bancos centrales y otros organismos públicos que tienen a su cargo la supervisión del sistema de pagos de un país. Las prácticas de transparencia en las políticas financieras que se incluyen en el Código comprenden prácticas relativas al funcionamiento de componentes importantes, a nivel sistémico, del sistema de pagos de un país y, según corresponda, toman en cuenta la naturaleza especial de las operaciones del sistema de pagos (por ejemplo, las previstas en el párrafo 5.3).

16. La amplitud del Código permite aplicarlo en una variada gama de marcos de política monetaria y financiera y, por

ende, a la totalidad de los países miembros del FMI. Los elementos del Código se basan en un estudio de las buenas prácticas de transparencia empleadas en varios países y examinadas en la literatura especializada. Por consiguiente, el Código representa una síntesis de conceptos y prácticas que ya se encuentran en uso y cuyos resultados ya se han comprobado. No obstante, la forma en que se aplique y logre la transparencia puede variar en función de las diferencias en los mecanismos institucionales con respecto a las políticas monetarias y financieras y las tradiciones jurídicas. Por lo tanto, las buenas prácticas de transparencia que figuran en el Código tendrán que aplicarse con flexibilidad y en forma paulatina adaptándolas a las circunstancias particulares de cada país. Varios países miembros no poseen, en la actualidad, ni recursos ni capacidad institucional suficientes para implementar todas las buenas prácticas de transparencia que se enumeran en el Código. Estas prácticas se incluyen en el Código con la expectativa de que los países aspiren a aplicarlas con el tiempo.

### ***Buenas prácticas de transparencia en la política monetaria de los bancos centrales***

#### *I. Claridad de las funciones, responsabilidades y objetivos de los bancos centrales en materia de política monetaria*

- 1.1 **El objetivo u objetivos fundamentales y el marco institucional de la política monetaria deben estar claramente definidos en las leyes o reglamentos pertinentes, incluida, según corresponda, la carta orgánica del banco central.**
  - 1.1.1 El objetivo u objetivos fundamentales de la política monetaria deben definirse en las leyes y darse a conocer y explicarse al público.
  - 1.1.2 Las responsabilidades del banco central deben definirse en las leyes.
  - 1.1.3 Las leyes que disponen la creación del banco central deben autorizar a éste a emplear los instrumentos de política monetaria necesarios para el logro de su(s) objetivo(s) de política.
  - 1.1.4 Debe darse a conocer al público la responsabilidad institucional en materia de política cambiaria.
  - 1.1.5 Deben definirse en las leyes las modalidades generales de rendición de cuentas con respecto a la aplicación de la política monetaria y las demás funciones que se asignen al banco central.
  - 1.1.6 Si, en circunstancias excepcionales, el gobierno está autorizado a revocar las decisiones de política del banco central, deben especificarse en las leyes las condiciones en las que se puede invocar esta facultad y la forma en que se dará a conocer al público.
  - 1.1.7 Deben especificarse en las leyes los procedimientos para el nombramiento del presidente y los miembros del órgano directivo del banco central, así como el período de duración de sus cargos y los criterios generales para su remoción.
- 1.2 **Debe definirse claramente la relación institucional entre las operaciones monetarias y fiscales<sup>2</sup>.**
  - 1.2.1 Si el banco central está autorizado a otorgar créditos, anticipos o sobregiros al gobierno, deben darse a cono-

cer al público las condiciones en que pueden utilizarse y los correspondientes límites.

- 1.2.2 Deben darse a conocer al público los montos y condiciones de los créditos, anticipos o sobregiros del banco central al gobierno y de los depósitos del gobierno en el banco central.
- 1.2.3 Deben darse a conocer al público los procedimientos para la participación directa del banco central en los mercados primarios de títulos del Estado, de permitirse esta participación, así como en los mercados secundarios.
- 1.2.4 La intervención del banco central en el resto de la economía (por ejemplo, mediante la propiedad de participaciones de capital, la representación en juntas directivas, la realización de compras o la prestación de servicios remunerados) debe realizarse en forma abierta y pública con arreglo a principios y procedimientos claros.
- 1.2.5 Debe darse a conocer al público la forma en que se distribuyen las utilidades del banco central y en que se mantiene su capital.
- 1.3 **Deben definirse claramente las funciones de agente del gobierno que desempeñe el banco central.**
  - 1.3.1 Deben darse a conocer al público las funciones que desempeñe el banco central: i) en la gestión de la deuda pública interna y externa y las reservas de divisas, ii) como banco del gobierno, iii) como agente fiscal del gobierno y iv) como asesor en materia de política económica y financiera y en el ámbito de la cooperación internacional.
  - 1.3.2 Debe darse a conocer al público la división de funciones entre el banco central, el ministerio de Hacienda o un organismo público independiente<sup>3</sup>, con respecto a las emisiones primarias de deuda, la organización del mercado secundario, los servicios de depositaria y los mecanismos de compensación y liquidación para la negociación de títulos del Estado.

#### *II. Transparencia del proceso de formulación y divulgación de las decisiones de política monetaria*

- 2.1 **Deben darse a conocer y explicarse al público el marco, los instrumentos y las metas que se emplean en la consecución de los objetivos de política monetaria.**
  - 2.1.1 Deben darse a conocer y explicarse al público los procedimientos y las prácticas que rigen los instrumentos y las operaciones de política monetaria.
  - 2.1.2 Deben darse a conocer al público las normas y los procedimientos que rigen las relaciones y las transacciones del banco central con sus contrapartes en lo que se refiere a las operaciones monetarias y a los mercados en que éste opera.
- 2.2 **En los casos en que un órgano permanente encargado de la formulación de la política monetaria se reúna para evaluar la evolución económica básica, hacer un seguimiento del avance en la consecución del o de los objetivos de política monetaria y formular la política para el futuro, debe darse a conocer al público la información sobre la composición, estructura y funciones de ese órgano.**

<sup>2</sup>Las prácticas correspondientes a esta esfera deben ser compatibles con los principios del *Código de buenas prácticas de transparencia fiscal*, del Fondo Monetario Internacional.

<sup>3</sup>En caso de que se haya designado un organismo público independiente para la gestión de la deuda pública del país, se aplican, de ser pertinentes, los principios que se enumeran en el presente Código sobre procedimientos de transparencia, con las adaptaciones necesarias.

- 2.2.1 Si el órgano encargado de formular la política celebra reuniones periódicas conforme a un calendario regular para evaluar la evolución económica básica, hacer un seguimiento del avance en la consecución del o de los objetivos de política monetaria y formular la política para el futuro, debe darse a conocer al público anticipadamente el calendario de reuniones.
- 2.3 **Deben anunciarse de manera pública, y explicarse oportunamente, los cambios en los parámetros de los instrumentos de política monetaria (fuera de las medidas de “afinación”).**
- 2.3.1 El banco central debe dar a conocer al público, con un desfase máximo previamente anunciado, las principales consideraciones en que se basan sus decisiones de política monetaria.
- 2.4 **El banco central debe formular declaraciones públicas periódicas sobre los avances en la consecución de su(s) objetivo(s) de política monetaria y sobre las perspectivas de alcanzarlos. Los mecanismos podrían variar según el marco de política monetaria, incluido el régimen cambiario**
- 2.4.1 El banco central debe presentar periódicamente al público sus objetivos de política monetaria, especificando, entre otras cosas, los fundamentos, las metas cuantitativas y los instrumentos, según corresponda, así como los supuestos básicos clave.
- 2.4.2 El banco central debe presentar al público, de acuerdo con un calendario especificado, un informe sobre la evolución de la situación macroeconómica y sus repercusiones en su(s) objetivo(s) de política monetaria.
- 2.5 **En lo que se refiere a las propuestas para introducir cambios técnicos de fondo en las normas monetarias, debería preverse como principio que se realizarán consultas públicas, dentro de un plazo apropiado.**
- 2.6 **Deben darse a conocer al público las normas que exigen la declaración de datos de las instituciones financieras al banco central con fines de política monetaria.**

*III. Acceso del público a la información sobre la política monetaria*

- 3.1 **La presentación y divulgación de datos del banco central deben ajustarse a normas sobre cobertura, periodicidad y puntualidad de los datos y sobre acceso del público compatibles con las normas de divulgación de datos establecidas por el Fondo Monetario Internacional.**
- 3.2 **El banco central debe dar a conocer al público su balance de acuerdo con un calendario previamente anunciado y, después de un plazo previamente establecido, debe dar a conocer al público información específica sobre el conjunto de sus operaciones de mercado.**
- 3.2.1 Los balances resumidos del banco central deben darse a conocer al público con frecuencia y de conformidad con un calendario previamente anunciado. El banco central debe dar a conocer al público, como mínimo una vez al año, balances detallados preparados con arreglo a normas contables idóneas y públicamente documentadas.
- 3.2.2 Debe darse a conocer al público información sobre las operaciones monetarias del banco central, incluidos los

montos agregados y las condiciones del refinanciamiento u otros servicios (con sujeción al mantenimiento de la confidencialidad comercial), de acuerdo con un calendario previamente anunciado.

- 3.2.3 De conformidad con las normas de confidencialidad y privacidad de la información sobre cada empresa, la información sobre el respaldo financiero de emergencia proporcionado por el banco central debe darse a conocer al público, a nivel agregado, en un informe apropiado del banco central cuando esa información no comprometa la estabilidad financiera.
- 3.2.4 Debe darse a conocer al público información sobre los activos de reserva y los pasivos y compromisos en divisas de las autoridades monetarias de acuerdo con un calendario previamente anunciado, en consonancia con las normas de divulgación de datos establecidas por el Fondo Monetario Internacional.
- 3.3 **El banco central debe crear y mantener servicios de información al público.**
- 3.3.1 El banco central debe tener un programa de publicaciones que incluya un informe anual.
- 3.3.2 Los altos funcionarios del banco central deben estar dispuestos a explicar al público el o los objetivos y el desempeño de la institución y a divulgar el texto de sus declaraciones.
- 3.4 **El texto de las normas aprobadas por el banco central debe estar a disposición inmediata del público.**

*IV. Rendición de cuentas y garantía de integridad del banco central*

- 4.1 **Los funcionarios del banco central deben estar dispuestos a presentarse ante la autoridad pública designada para ese fin e informar sobre la aplicación de la política monetaria, explicar el o los objetivos de política de la institución, describir el avance en la consecución de los objetivos y, según corresponda, intercambiar opiniones sobre el estado de la economía y el sistema financiero.**
- 4.2 **El banco central debe dar a conocer al público, de acuerdo con un calendario previamente anunciado, estados financieros de sus operaciones certificados por auditores.**
- 4.2.1 Los estados financieros deben ser verificados por un auditor independiente. La información sobre los procedimientos contables y las observaciones que se formulen deben formar parte integral de los estados financieros publicados.
- 4.2.2 Deben darse a conocer al público los procedimientos internos de administración que aseguren la integridad de las operaciones, incluidos los mecanismos de auditoría interna.
- 4.3 **Debe darse a conocer al público información sobre los gastos e ingresos operativos del banco central una vez al año.**
- 4.4 **Deben darse a conocer al público las normas que rigen la gestión de los asuntos financieros personales de los funcionarios y empleados del banco central y las normas para evitar conflictos de interés, incluidas las obligaciones fiduciarias generales que se hayan establecido.**
- 4.4.1 Debe darse a conocer al público información sobre los medios de protección jurídica de que disponen los

funcionarios y empleados del banco central en el cumplimiento de sus funciones oficiales.

### **Buenas prácticas de transparencia en la política financiera de los organismos financieros**

#### *V. Claridad de las funciones, responsabilidades y objetivos de los organismos financieros encargados de la política financiera<sup>4</sup>*

- 5.1 El o los objetivos generales y el marco institucional de los organismos financieros deben estar claramente definidos, preferiblemente en las leyes o reglamentos pertinentes.**
- 5.1.1 Deben darse a conocer y explicarse al público el o los objetivos generales de los organismos financieros.
- 5.1.2 Deben darse a conocer al público las responsabilidades de los organismos financieros, así como la autorización para aplicar las políticas financieras.
- 5.1.3 Deben darse a conocer al público, según corresponda, las modalidades generales de rendición de cuentas de los organismos financieros.
- 5.1.4 Deben darse a conocer al público, según corresponda, los procedimientos para el nombramiento de las autoridades máximas y los miembros del órgano directivo de los organismos financieros, así como el período de duración de sus cargos y los criterios generales para su remoción.
- 5.2 Debe darse a conocer al público la relación entre los organismos financieros.**
- 5.3 Deben darse a conocer al público las funciones de los organismos de supervisión en lo que respecta a los sistemas de pagos.**
- 5.3.1 Los organismos que supervisen el sistema de pagos deben fomentar la divulgación oportuna de los principios generales de política (incluidas las políticas de gestión de riesgos) que afecten a la solidez de los sistemas de pagos de importancia sistémica.
- 5.4 En los casos en que los organismos financieros tengan funciones de supervisión de organismos autorregulados (por ejemplo, los sistemas de pagos), debe darse a conocer al público la relación que exista entre ellos.**
- 5.5 En los casos en que los organismos autorregulados estén autorizados para realizar parte del proceso de regulación y supervisión, deben guiarse por las mismas prácticas de transparencia que se especifican para los organismos financieros.**

#### *VI. Transparencia del proceso de formulación y divulgación de las políticas financieras*

- 6.1 La aplicación de las políticas por parte de los organismos financieros debe ser transparente y compatible con las consideraciones de confidencialidad y con la necesidad de preservar la eficacia de las actuaciones de los organismos de regulación y supervisión.**
- 6.1.1 Deben darse a conocer y explicarse al público el marco reglamentario y los procedimientos operativos en que se basa la aplicación de la política financiera.

- 6.1.2 Deben darse a conocer al público las normas sobre la declaración de datos financieros por las instituciones financieras a los organismos financieros.
- 6.1.3 Deben darse a conocer al público las normas de funcionamiento de los mercados financieros organizados (incluidas las aplicables a los emisores de instrumentos financieros que se negocian en la bolsa).
- 6.1.4 En los casos en que los organismos financieros cobren tasas a las instituciones financieras, debe darse a conocer al público la estructura de estas tasas.
- 6.1.5 Según corresponda, deben darse a conocer al público los procedimientos oficiales de intercambio de información y consulta entre los organismos financieros (incluidos los bancos centrales) nacionales e internacionales.
- 6.2 Deben anunciarse al público y explicarse oportunamente los cambios importantes de las políticas financieras.**
- 6.3 Los organismos financieros deben preparar informes periódicos de carácter público sobre la forma en que se están cumpliendo los objetivos generales de política.**
- 6.4 En lo que se refiere a los cambios técnicos de fondo de la estructura de las normas financieras, debería preverse como principio que se realizarán consultas públicas, dentro de un plazo apropiado.**

#### *VII. Acceso del público a la información sobre la política financiera*

- 7.1 Los organismos financieros deben presentar informes periódicos de carácter público sobre los principales hechos ocurridos en el sector o en los sectores del sistema financiero que correspondan a su ámbito de competencia.**
- 7.2 Los organismos financieros deben velar por que, observando las normas de confidencialidad, se divulguen en forma oportuna y regular datos agregados sobre las funciones que caen dentro de su ámbito de competencia.**
- 7.3 Según corresponda, los organismos financieros deben dar a conocer al público sus balances de acuerdo con un calendario previamente anunciado y, después de un plazo previamente establecido, deben dar a conocer al público información sobre el conjunto de sus operaciones de mercado.**
- 7.3.1 De conformidad con las normas de confidencialidad y privacidad de la información sobre cada empresa, la información sobre el respaldo financiero de emergencia proporcionado por los organismos financieros debe darse a conocer al público, a nivel agregado, en un informe apropiado, cuando esa información no comprometa la estabilidad financiera.
- 7.4 Los organismos financieros deben crear y mantener servicios de información al público.**
- 7.4.1 Los organismos financieros deben tener un programa de publicaciones, que incluya un informe periódico de carácter público sobre sus principales actividades, que se publique como mínimo una vez al año.
- 7.4.2 Los altos funcionarios de los organismos financieros deben estar dispuestos a explicar al público el o los objetivos y el desempeño de la institución y divulgar el texto de sus declaraciones.

<sup>4</sup>En el anexo se presentan las definiciones de los organismos financieros y las políticas financieras.

- 7.5 El texto de las normas y otras directivas e instrucciones de aplicación general que establezcan los organismos financieros debe estar a disposición inmediata del público.
- 7.6 En los casos en que existan garantías de depósitos, garantías para los tenedores de pólizas y otros mecanismos de protección de los activos de los clientes, debe darse a conocer al público información sobre la naturaleza y la modalidad de estos mecanismos de protección, los procedimientos operativos y la manera en que se financian las garantías, así como sobre los resultados obtenidos mediante estos mecanismos.
- 7.7 En los casos en que existan organismos financieros que supervisen los mecanismos de protección al consumidor (como los procedimientos de arreglo de diferencias), la información sobre esos mecanismos debe darse a conocer al público.

*VIII. Rendición de cuentas y garantías de integridad de los organismos financieros*

- 8.1 Los funcionarios de los organismos financieros deben estar dispuestos a presentarse ante la autoridad pública designada a ese fin para informar sobre la aplicación de la política financiera, explicar el o los objetivos de política de la institución, describir el avance en la consecución del o los objetivos y, según corresponda, intercambiar opiniones sobre el estado del sistema financiero.
- 8.2 Según corresponda, los organismos financieros deben dar a conocer al público, de acuerdo con un calendario previamente anunciado, estados financieros de sus operaciones certificados por auditores.
  - 8.2.1 Los estados financieros, en el caso de que deban prepararse, deben ser verificados por un auditor independiente. La información sobre los procedimientos contables y las observaciones que se formulen deben formar parte integral de los estados financieros publicados.
  - 8.2.2 Deben darse a conocer al público los procedimientos internos de administración que aseguren la integridad de las operaciones, incluidos los mecanismos de auditoría interna.
- 8.3 Según corresponda, debe darse a conocer al público, una vez al año, información sobre los gastos e ingresos operativos de los organismos financieros.
- 8.4 Deben darse a conocer al público las normas que rigen la gestión de los asuntos financieros personales de los altos funcionarios y el personal de los organismos financieros y las normas para evitar conflictos de interés, incluidas las obligaciones fiduciarias generales que se hayan establecido.
  - 8.4.1 Debe darse a conocer al público información sobre los medios de protección jurídica a disposición de los altos funcionarios y empleados de los organismos financieros en el cumplimiento de sus funciones oficiales.

**Anexo: Definiciones de algunos términos**

Para facilitar la presentación, se emplean ciertos términos generales a fin de designar en forma resumida diferentes mecanismos institucionales. En el Código se emplean las siguientes definiciones descriptivas.

*Banco central*

Los mecanismos institucionales mediante los cuales se asigna la responsabilidad por la aplicación de la política monetaria difieren de un país miembro a otro. En la mayoría de los países miembros del FMI, esta función se asigna al banco central o a un sistema de bancos centrales nacionales representados en un sistema de banca central multinacional. No obstante, hay varios países en los que se asigna esta función a una “autoridad monetaria” o a una “caja de conversión”. Para facilitar la presentación, el término “banco central” que se emplea en el Código se refiere a la institución responsable de la aplicación de la política monetaria, que puede o no ser el banco central.

*Organismos financieros*

En los países miembros del FMI existe una amplia gama de mecanismos institucionales en lo que respecta a la dependencia de gobierno que tiene a su cargo la competencia exclusiva o primordial en la reglamentación, supervisión y fiscalización del sistema financiero y el sistema de pagos. En unos pocos países se ha creado un organismo encargado de la reglamentación y la supervisión de una serie de instituciones financieras (bancos, compañías de seguros y corredores de valores) y mercados (valores, instrumentos derivados y futuros sobre productos). En la mayoría de los países, la función de supervisión del sector financiero está distribuida entre varios organismos. Por lo tanto, en algunos países, la responsabilidad por la aplicación de la reglamentación y supervisión de los bancos y las garantías de los depósitos bancarios se asigna al banco central, o a una entidad independiente de supervisión de bancos o de garantía de depósitos, o se divide entre varias dependencias del gobierno. Del mismo modo, la responsabilidad por la aplicación de las políticas relacionadas con la supervisión de ciertas categorías de instituciones financieras se asigna al banco central o a un organismo especializado. En algunos casos (por ejemplo, los sistemas de pagos), un organismo público supervisa las actividades de organismos del sector privado autorregulados. Para facilitar la presentación, se emplea la expresión “organismos financieros” para referirse a los mecanismos institucionales de reglamentación, supervisión y fiscalización del sistema financiero y el sistema de pagos, incluidos los mercados y las instituciones, orientados a fomentar la estabilidad financiera, la eficiencia del mercado y la protección de los consumidores y de los activos de los clientes. (En los casos en que el banco central tenga funciones relativas a la política financiera, algunas de las buenas prácticas de transparencia enumeradas para los organismos financieros en las secciones V–VIII del Código son las mismas que se especifican para los bancos centrales en las secciones I–IV.)

*Políticas financieras*

La expresión “política financiera” empleada en el Código se refiere a las políticas de reglamentación, supervisión y fiscalización del sistema financiero y el sistema de pagos, incluidos los mercados e instituciones, orientadas a promover la estabilidad financiera, la eficiencia del mercado y la protección de los consumidores y de los activos de los clientes.

*Gobierno*

A menos que en el Código se defina una dependencia de gobierno en particular, la expresión “gobierno” se refiere al

poder ejecutivo o a un ministerio u organismo público específico según el tema de que se trate o la tradición de gobierno establecida en cada país.

**Anexo: Asistentes a la reunión del Comité Provisional celebrada el día 26 de septiembre de 1999**

**Presidente del Comité**

Gordon Brown

**Director Gerente del FMI**

Michel Camdessus

**Miembros o suplentes**

Ibrahim A. Al-Assaf, Ministro de Hacienda y Economía Nacional de Arabia Saudita

Giuliano Amato, Ministro del Tesoro, Presupuesto y Planificación Económica de Italia

Eddie George, Gobernador del Banco de Inglaterra (Suplente de Gordon Brown, Ministro de Hacienda del Reino Unido)

Antonio Casas González, Presidente del Banco Central de Venezuela

Peter Costello, Tesorero de Australia

Dai Xianglong, Gobernador del Banco Popular de China

Emile Doumba, Ministro de Hacienda, Economía, Presupuesto y Privatización de Gabón

Hans Eichel, Ministro de Hacienda de Alemania

Roque B. Fernández, Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina

Viktor Gerashchenko, Presidente del Banco Central de la Federación de Rusia

Marianne Jelved, Ministra de Asuntos Económicos de Dinamarca

Abdelouahab Keramane, Gobernador del Banco de Argelia

Sultán Bin Nasser Al-Suwaidi, Gobernador del Banco Central de los Emiratos Árabes Unidos (Suplente de Mohammed K. Khirbash, Ministro de Estado de Hacienda e Industria de los Emiratos Árabes Unidos)

Pedro Sampaio Malan, Ministro de Hacienda de Brasil

Trevor A. Manuel, Ministro de Hacienda de Sudáfrica

Paul Martin, Ministro de Hacienda de Canadá

Kiichi Miyazawa, Ministro de Hacienda de Japón

Didier Reynders, Ministro de Hacienda de Bélgica

Syahril Sabirin, Gobernador del Banco de Indonesia

Yashwant Sinha, Ministro de Hacienda de India

Dominiq Strauss-Kahn, Ministro de Economía, Hacienda e Industria de Francia

Lawrence H. Summers, Secretario del Tesoro de Estados Unidos

Kaspar Villiger, Ministro de Hacienda de Suiza

Gerrit Zalm, Ministro de Hacienda de los Países Bajos

**Observadores**

Yilmaz Akyuz, Jefe, Subdivisión de Políticas Macroeconómicas y Desarrollo de la UNCTAD

Andrew D. Crockett, Presidente del Foro sobre Estabilidad Financiera

Willem F. Duisenberg, Presidente del BCE

André Icard, Gerente General Adjunto del BPI

Donald J. Johnston, Secretario General de la OCDE

Ian Kinniburgh, Director de la División de Políticas y Análisis del Desarrollo de las Naciones Unidas

Michael Moore, Director General de la OMC

Pedro Solbes Mira, Comisario encargado de Asuntos Económicos y Monetarios de la Comisión Europea

Juan Somavia, Director General de la OIT

Tarrin Nimmanahaeminda, Presidente del Comité para el Desarrollo

James D. Wolfensohn, Presidente del Banco Mundial.

**Comité Monetario y Financiero Internacional de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional**

COMUNICADO DE PRENSA

**Reunión inaugural, Washington, 16 de abril de 2000**

1. El Comité Monetario y Financiero Internacional celebró su reunión inaugural en la ciudad de Washington el 16 de abril de 2000, bajo la presidencia del Sr. Gordon Brown, Ministro de Hacienda del Reino Unido.

**Fortalecimiento del papel del FMI en la economía mundial**

2. Las deliberaciones del Comité en el día de hoy tuvieron como telón de fondo un debate público de creciente intensidad sobre la forma en que deberían evolucionar el FMI y el sistema financiero internacional para adaptarse a un entorno económico en rápido cambio. Este debate refleja también la inquietud ante la posibilidad de que los beneficios que está obteniendo la economía mundial como resultado de un comercio más libre y de mercados internacionales de capital más integrados y desarrollados no lleguen a todos los individuos, especialmente en los países en desarrollo. El Comité reitera su firme respaldo al papel único que desempeña el Fondo como

pedra angular del sistema monetario y financiero internacional y a su capacidad, en virtud de su carácter universal, de asistir a todos sus países miembros. Con el apoyo de todos sus países miembros, el FMI se ha sometido a una continua transformación a fin de estar mejor equipado para ayudar a los países miembros a construir las sólidas bases macroeconómicas e institucionales necesarias para lograr la estabilidad financiera internacional y hacer que los beneficios y oportunidades que ofrece una economía mundial abierta se distribuyan de manera más amplia. Sin embargo, queda mucho por hacer, por lo cual el Comité se compromete a seguir desplegando esfuerzos para hacer del FMI una institución más eficaz, transparente y responsable.

**Perspectivas de la economía mundial**

3. El Comité expresa su satisfacción por la rápida recuperación de la economía mundial en 1999 y la perspectiva de un crecimiento aún más firme en el año 2000. Las condiciones económicas y financieras mundiales han mejorado notablemente en el último año y en la mayoría de las regiones el



crecimiento se recuperó. Asimismo, la aceleración del crecimiento mundial no tuvo como contrapartida un aumento sustancial de la inflación subyacente. En la mayor parte de los casos, esta mejora también obedeció a que en muchos países, tanto avanzados como en desarrollo, se aplicaron políticas macroeconómicas adecuadas y se llevaron adelante reformas estructurales. Específicamente, el Comité observa que:

- La expansión en Estados Unidos continúa a un ritmo extraordinario. La política monetaria y la política fiscal deberán seguir siendo prudentes y no deben aflojarse las políticas de superávit fiscal. Asimismo, debe incrementarse aun más el ahorro nacional.
- En Europa occidental el crecimiento también se ha acelerado y es importante que se mantenga esta tendencia. La política monetaria debe continuar apoyando al crecimiento mediante el mantenimiento de un bajo nivel de inflación. Los países también deben continuar manteniendo políticas fiscales prudentes. El afianzamiento del crecimiento abre la oportunidad de llevar adelante las reformas fiscales necesarias para garantizar la viabilidad de las finanzas públicas a largo plazo y de continuar con las reformas de los mercados de trabajo, de capital y de productos para que el crecimiento tenga un ritmo sostenido.
- Asimismo, en Japón se observan algunos signos positivos. Sin embargo, aún no se ha alcanzado una recuperación económica duradera y persisten los temores de deflación. Es importante que las políticas macroeconómicas sigan respaldando la recuperación hasta que se consolide con firmeza la reactivación de la demanda privada; las reformas estructurales, incluida la aceleración de la reestructuración de los sectores financiero y empresarial, serán de vital importancia para reforzar la confianza y crear condiciones que permitan reanudar un crecimiento económico sostenido.

4. Si bien el Comité considera que el aumento de la producción de petróleo es un factor positivo que ayudará a estabilizar los precios del petróleo y contribuirá a que se mantenga un crecimiento no inflacionario del producto mundial, observa que el panorama actual sigue siendo vulnerable en muchos aspectos. En particular, las amplias divergencias en el desempeño económico contribuyen a crear desequilibrios externos. En este contexto, el Comité subraya la importancia de las prioridades de política económica mencionadas precedentemente, las cuales pueden ayudar a promover una transición ordenada hacia una trayectoria de crecimiento económico más sostenible y equilibrada.

5. El Comité observa que el dinamismo de la actividad económica en Estados Unidos y Canadá y la aceleración del crecimiento en Europa occidental han creado un clima más propicio para el crecimiento económico de las demás regiones.

- Asia, China e India han seguido creciendo rápidamente, y la reactivación económica de los países afectados por la crisis ha cobrado impulso. En la mayoría de los países, las políticas macroeconómicas aún deben seguir respaldando la recuperación. Sin embargo, en los países donde el proceso de reactivación está más avanzado, las políticas deben orientarse a fortalecer las condiciones para un crecimiento sostenido. El Comité insta a todos los países a mantener el impulso de las reformas estructurales.
- En América Latina, la desaceleración que se produjo en 1999 en general no tuvo la intensidad que se previó

inicialmente y ya se observan indicios de una recuperación generalizada en un contexto de menor inflación. No obstante, sigue siendo prioritario avanzar en el proceso de saneamiento fiscal, sobre todo en los casos en que aún se requiere un cuantioso financiamiento externo.

- En Rusia, los resultados económicos han mejorado, pudiendo atribuirse el crecimiento económico en parte al aumento de los precios del petróleo y a la devaluación de la moneda en 1998, así como a la política macroeconómica. El crecimiento sólo podrá persistir en Rusia si se despliegan grandes esfuerzos para fortalecer el desarrollo institucional, especialmente el estado de derecho, y para crear un entorno atractivo para los inversionistas nacionales y extranjeros, remediándose así el problema de la fuga de capitales. Las condiciones económicas están mejorando también en otras economías en transición.
- La reciente recuperación de los precios del petróleo y la reactivación de los mercados de otros productos básicos están apoyando los esfuerzos propios de muchos países del Oriente Medio y África. Estos países tienen así la oportunidad de acelerar la diversificación y la reforma de su economía. En otros países, la evolución ha sido menos favorable debido a diversos factores, entre ellos la aplicación de políticas inadecuadas, las condiciones climáticas adversas y los continuos conflictos. El Comité alienta a estos países a intensificar sus programas de ajuste con la asistencia de la comunidad internacional.

6. El Comité reitera la importancia vital de contar con mercados abiertos y competitivos, como elementos básicos de todo esfuerzo encaminado a sustentar el crecimiento y la estabilidad de la economía mundial y a reducir la pobreza. La ampliación del acceso a los mercados de los países industriales para los productos de los países en desarrollo será esencial para respaldar los planes de reforma de estos países. El Comité celebra la iniciación de las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre la agricultura y los servicios y apoya el pronto comienzo de una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales, que beneficiaría a todos los países, incluidos los más pobres. El Comité solicita al FMI que siga colaborando con el Banco Mundial, la OMC y otras partes interesadas con el fin de estudiar la forma de acrecentar la eficacia de la asistencia técnica en cuestiones comerciales y de desarrollar la capacidad institucional. Alienta al FMI a seguir asignando la debida importancia a las reformas de la política comercial en su asesoramiento en materia de políticas a todos los países miembros, incluso en los programas respaldados por el Fondo, y en las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza.

### **Examen de los servicios financieros del Fondo**

7. El Comité conviene en que las operaciones financieras del FMI deben seguir adaptándose a las cambiantes circunstancias de la economía mundial, incluida la rápida expansión e integración de los mercados internacionales de capital. En este contexto, el Comité celebra los avances realizados en el examen de los servicios financieros del FMI de carácter no concesionario. Respaldó la decisión del Directorio de simplificar la estructura de los servicios financieros de la institución eliminando cuatro de ellos —el Fondo de Estabilización Cambiaria, el respaldo para la reducción del saldo y del servicio de la deuda frente a los bancos comerciales, el servicio de financiamiento de existencias reguladoras y el componente

para contingencias del servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias— y perfeccionando el servicio de financiamiento compensatorio.

8. El Comité ha establecido una serie de principios que deberían orientar dicho examen, entre los cuales se incluye la necesidad de resguardar la capacidad del FMI para proporcionar y catalizar respaldo financiero a todos los países miembros, atendiendo a las circunstancias específicas de cada país y teniendo debidamente en cuenta las repercusiones sociales. Los servicios financieros del FMI deben alentar a los países a adoptar enérgicas medidas para prevenir crisis, incluidas la observancia, cuando sea pertinente, de los códigos y normas acordados internacionalmente, y el mantenimiento de relaciones normales con los acreedores privados. El FMI debe conservar la capacidad de ayudar a los países a corregir con celeridad y eficacia los problemas de balanza de pagos a corto plazo. En determinadas circunstancias, cuando se prevean dificultades de pagos de larga duración, el Fondo también deberá tener la capacidad de respaldar reformas orientadas a resolver problemas estructurales, alentando al mismo tiempo a los países a lograr y mantener el acceso al financiamiento privado. El FMI deberá estar capacitado para responder con rapidez y en una escala adecuada frente a crisis de confianza de los mercados de capital, actuando en condiciones que atenúen el riesgo moral y alienten un rápido reembolso de los créditos. En este contexto, el FMI debe adoptar medidas apropiadas para lograr la participación del sector privado en la previsión y resolución de crisis.

9. Teniendo presentes estos principios, el Comité solicita al Directorio Ejecutivo que prosiga el examen de estas cuestiones y, específicamente, que estudie las políticas en materia de plazos de vencimiento, estructura de precios y otros aspectos de los actuales servicios de financiamiento de modo que creen incentivos adecuados, en especial procurando que la línea de crédito contingente (LCC) sea más eficaz, sin comprometer los criterios de habilitación iniciales, y evitando el uso excesivamente prolongado de recursos obtenidos en el marco de acuerdos de derecho de giro y del servicio ampliado del FMI. El Comité solicita al Directorio Ejecutivo que avance rápidamente en este terreno y le informe al respecto en la próxima reunión.

### ***Salvaguardias y declaración de datos inexactos***

10. El Comité afirma que, si bien los casos de declaración de datos inexactos al FMI o uso indebido de los recursos de la institución han sido escasos, estos incidentes son sumamente graves y socavan la confianza que da cohesión al FMI y a sus países miembros, así como la confianza del público en la institución. Por lo tanto, el Comité celebra la adopción por parte del Directorio de un marco más firme de medidas que salvaguarden el uso de los recursos del FMI, conforme a la recomendación formulada por el Comité Provisional en septiembre de 1999, y que desalienten la declaración de datos inexactos y el uso indebido de los recursos del Fondo. El Comité destaca que la rigurosa aplicación de este marco más firme es esencial para reforzar la integridad de las operaciones financieras de la institución.

11. El Comité celebra especialmente la decisión del Directorio de adoptar un nuevo mecanismo para evaluar salvaguardias. Celebra también el requisito de que todos los países que utilicen recursos del FMI publiquen anualmente los estados financieros del banco central, verificados por auditores

independientes, conforme a normas aceptadas internacionalmente. El Comité celebra asimismo la decisión de ampliar la aplicación de instrumentos para abordar los problemas de declaración de datos inexactos cuando éstos se observen, incluida la aplicación de las directrices sobre declaración de datos inexactos a casos de acciones previas y a otra información esencial, prolongando el período límite de dos años y dando a la publicidad la información pertinente en los casos en que se declaren datos inexactos, de conformidad con la decisión del Directorio. El Comité conviene en que deberá reevaluarse la eficacia de esta política una vez transcurridos 12 a 18 meses.

### ***Participación del sector privado***

12. El Comité subraya la importancia de la prevención como primera línea de defensa contra las crisis. Los países que participan en los mercados internacionales de capital y sus acreedores privados deben, en circunstancias normales, tratar de establecer un diálogo sustancial y continuo. Las cláusulas de acción colectiva pueden desempeñar un papel importante en la resolución ordenada de las crisis.

13. Al FMI le corresponde desempeñar un papel importante en la resolución de crisis. El Comité conviene en que el enfoque adoptado por la comunidad internacional debe incluir flexibilidad para abordar diversos casos dentro de un marco de principios y herramientas, y basarse en la evaluación que haga el FMI de la capacidad de pago básica de un país y de las perspectivas de que recupere su acceso al mercado.

14. En algunos casos, la combinación de financiamiento oficial de carácter catalítico y un ajuste de políticas probablemente permitirían al país recuperar rápidamente su pleno acceso al mercado. En ciertas ocasiones, hay que hacer hincapié en el fomento de enfoques voluntarios, en la medida en que sea necesario, para superar los problemas de coordinación de los acreedores. En otros casos, podría estimarse que el pronto restablecimiento del pleno acceso al mercado de manera consecuente con la viabilidad externa a mediano plazo no es realista y que podría justificarse una gama más amplia de medidas por parte de los acreedores privados, incluida la reestructuración global de la deuda, con el fin de ofrecer un programa adecuadamente financiado y un perfil de pagos a mediano plazo viable.

15. En los casos en que pueda ser necesario reestructurar o reducir la deuda, el Comité conviene en que los programas respaldados por el FMI deben dar decidida preferencia a la viabilidad a mediano plazo y deben lograr un equilibrio adecuado entre las contribuciones de los acreedores externos privados y de los acreedores externos oficiales, teniendo en cuenta el financiamiento proporcionado por las instituciones financieras internacionales. El Comité toma nota de que es necesario tratar con equidad a las distintas clases de acreedores privados, y que la participación del sector privado deberá tener lugar tomando como principio que ninguna clase de acreedores debe considerarse inherentemente merecedora de privilegios. El FMI debe examinar los esfuerzos realizados por el país para obtener las contribuciones necesarias de los acreedores privados basándose en estas consideraciones y también en la viabilidad a mediano plazo. La responsabilidad en cuanto a las negociaciones con los acreedores es indudablemente competencia de los países deudores. La comunidad financiera internacional no debe dirigir los detalles mínimos de la reestructuración de una deuda o de las negociaciones sobre la reducción de la misma.

16. El Comité conviene en que el FMI debe examinar si es apropiada la participación del sector privado en programas respaldados por el Fondo. En este aspecto, el Comité también está de acuerdo en que es necesario aclarar mejor a los países todo lo relativo a los plazos y condiciones de sus programas. Una vez que se han tomado todas las decisiones pertinentes, el Fondo debe dar a conocer públicamente la forma y el tipo de enfoque en materia de política económica que se ha adoptado.

### ***Examen de la función de supervisión; Relaciones entre la supervisión, las normas y los códigos***

17. El Comité expresa su satisfacción por el reciente examen interno de la labor de supervisión que ejerce el FMI, que se basó en la evaluación externa de junio de 1999. Se está avanzando en la tarea de adaptar la supervisión a las cambiantes condiciones mundiales y a reforzarla en algunos aspectos fundamentales, incluidas las cuestiones relativas al sector financiero y la evolución de la deuda externa y la cuenta de capital. El Comité también celebra la mayor atención que se está prestando a las políticas cambiarias, y a su compatibilidad con las políticas macroeconómicas y otras subyacentes, y los mecanismos institucionales. Los aspectos que no forman parte del campo tradicional de la supervisión deberían, en general, considerarse cuando puedan tener impacto en la estabilidad macroeconómica y financiera. El Comité insta a que el FMI siga mejorando la supervisión multilateral, teniendo en cuenta las repercusiones internacionales de las políticas nacionales. El Comité toma nota de la importancia que tiene suministrar información integral, exacta, de alta calidad y puntual al FMI, de conformidad con las Normas Especiales para la Divulgación de Datos (NEDD) y el Sistema General de Divulgación de Datos (SGDD), y pide al Fondo que colabore con los países miembros y que los aliente tanto a adherirse a estas normas como a cumplirlas.

18. El Comité conviene en que es necesario seguir reforzando la atención que presta el FMI a los temas de vulnerabilidad financiera y respalda la preparación de análisis de vulnerabilidad como parte de la supervisión que ejerce el Fondo. Con este fin, el Comité: i) alienta una mayor elaboración e integración de los indicadores de vulnerabilidad financiera de los países en la labor de supervisión y en las actividades operativas ordinarias; ii) solicita al FMI que finalice cuanto antes, en colaboración con el Banco Mundial, las directrices sobre gestión de la deuda soberana, y iii) pide al Directorio que siga trabajando sobre las formas de incorporar los estudios en curso sobre política de reservas oficiales en la supervisión y la asistencia técnica.

19. El Comité manifiesta su satisfacción ante la labor realizada por el FMI y el Banco en la preparación de informes sobre la observancia de los códigos y normas y en la ejecución del Programa piloto de evaluación del sector financiero (PESF), que podría tomarse como base para mejorar la labor de seguimiento del sector financiero en el contexto de la supervisión prevista en el Artículo IV mediante evaluaciones de la estabilidad del sector financiero. Respalda la decisión de continuar el PESF y ampliar su alcance, con carácter voluntario, a 24 países el año entrante. El Comité aguarda con interés la presentación de un informe sobre la evolución de estos programas en su próxima reunión.

20. El Comité reconoce la importancia que tiene la adhesión a los códigos y normas internacionales de buenas prácticas para mejorar el entorno económico y para reducir la

vulnerabilidad macroeconómica y financiera. Afirma una vez más que la adhesión a dichos códigos es voluntaria. El Comité conviene en que el proceso de supervisión previsto en el Artículo IV determina el marco adecuado para organizar y analizar con las autoridades nacionales los efectos de las evaluaciones de la adhesión a las normas y a los códigos, y pide al Directorio Ejecutivo que tome una resolución en cuanto a sus modalidades. El Comité reconoce asimismo que posiblemente se necesite asistencia técnica para el cumplimiento de las normas pertinentes. La supervisión que ejerce el FMI será el principal mecanismo para lograr el éxito de muchas de las iniciativas que el Fondo y otros organismos tienen actualmente en marcha para reforzar el sistema monetario internacional, incluidos los códigos y normas, las evaluaciones del sistema financiero, el suministro de datos y la transparencia. Esto planteará nuevos desafíos para el FMI, especialmente en lo que respecta a la forma de integrar la labor y los conocimientos especializados de otras instituciones en su función de supervisión. En este sentido, el Comité expresa su satisfacción ante la labor realizada por el FMI —en colaboración con el Banco Mundial y otros órganos pertinentes— para alentar la adopción de los códigos y normas. El Comité aguarda con interés los resultados del programa piloto de preparación de informes sobre la observancia de los códigos y normas y recomienda la publicación de estos informes, sobre una base voluntaria. El Comité alienta al Directorio Ejecutivo a que siga estudiando la forma de incorporar los resultados de las diversas iniciativas en la labor de supervisión y espera examinar los avances logrados en su próxima reunión.

21. El Comité celebra el progreso alcanzado en el FMI y otros foros en la formulación y el perfeccionamiento de los códigos y normas en las áreas de divulgación de datos; transparencia de las políticas fiscales, monetarias y financieras; supervisión bancaria, y regulación de valores y seguros. Insta al FMI a proseguir esta labor, entre otras formas mediante actividades de divulgación y el suministro de asistencia técnica.

22. El Comité toma nota de los informes preparados por los grupos de trabajo del Foro sobre Estabilidad Financiera en materia de instituciones fuertemente apalancadas, centros financieros extraterritoriales y flujos de capital, y del informe sobre los códigos y normas. El Comité manifiesta su satisfacción ante la labor realizada por dicho Foro, y solicita al Directorio Ejecutivo que evalúe las recomendaciones pertinentes para el FMI.

### ***Transparencia y rendición de cuentas***

23. El Comité reitera la importancia que atribuye a una mayor transparencia en la formulación de las políticas como medio para mejorar el funcionamiento de las economías nacionales y el sistema financiero internacional. Asimismo, subraya la importancia de una mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de las propias instituciones financieras internacionales. A este respecto, el Comité celebra los continuos avances que se están realizando en varios campos:

- La publicación generalizada —actualmente en el 80% de los casos— de notas de información al público al término de las consultas del Artículo IV y de cartas de intención y otros documentos en los que se plasman los programas financieros del FMI, y la publicación de las declaraciones del Presidente del Directorio Ejecutivo con posterioridad a los debates de este órgano sobre el uso de los recursos del FMI.

- La participación voluntaria de 60 países (en comparación con un objetivo inicial de 20) en el proyecto piloto de publicación de los informes del FMI sobre las consultas del Artículo IV.
- La mayor divulgación de información sobre la situación de liquidez del FMI, las cuentas de los países miembros con el FMI y el plan trimestral de transacciones financieras del FMI.
- La publicación sistemática de documentos de política sobre diversos temas con el fin de estimular el debate público y recoger opiniones.
- La publicación, en el marco del estudio piloto para la preparación de los informes sobre la observancia de los códigos y normas, de módulos correspondientes a 11 países, y los módulos, actualmente en preparación, sobre otros 20 países.
- La publicación del programa de trabajo del Directorio Ejecutivo.

24. El Comité recomienda la adopción de nuevas medidas orientadas a lograr una mayor transparencia de las políticas del FMI y las políticas de sus países miembros sin comprometer la función del FMI como asesor confidencial.

25. El Comité celebra la decisión del FMI de crear una oficina de evaluación independiente, que complementará las actuales actividades de auditoría interna y de autoevaluación. Insta al Directorio Ejecutivo a convenir en las atribuciones, la estructura, la dotación de personal y los procedimientos operativos de dicha oficina y a que presente un informe al respecto al Comité en su próxima reunión. Aguarda con interés recibir informes periódicos sobre las actividades de esta oficina en sus futuras reuniones.

### ***Iniciativa para los PPME y estrategias para el crecimiento y la reducción de la pobreza***

26. El Comité toma nota de los recientes avances logrados en la aplicación de la Iniciativa para los países pobres muy endeudados (PPME), que tiene por finalidad acelerar, mejorar y ampliar el alivio de la deuda, y en el establecimiento de una relación más estrecha entre este alivio y la reducción de la pobreza. Considera urgente que todos los que tengan un interés en esta Iniciativa trabajen para su rápida y eficaz aplicación y que se dé una alta prioridad al proceso de los PPME para que la mayor cantidad posible de países alcancen el punto de decisión antes del final del año. El Comité celebra la creación del Comité Conjunto de Ejecución, del Banco y el FMI, el cual facilitará la aplicación de la Iniciativa para los PPME y el proceso de formulación de las estrategias de lucha contra la pobreza. A este respecto, celebra la decisión de presentar informes periódicos a los Directorios Ejecutivos de ambas instituciones sobre el avance logrado en el caso de cada país.

27. El Comité celebra los avances logrados en la formulación de estrategias de lucha contra la pobreza, propias de los países en desarrollo y que sirven de marco a las operaciones de financiamiento concesionario del FMI y el Banco Mundial, así como en la vinculación del alivio de la deuda, en el marco de la Iniciativa reforzada para los PPME, a programas concretos de reducción de la pobreza y estrategias de crecimiento, de modo de asegurar que los recursos liberados se dirijan a medidas fundamentales para aminorar la pobreza. El Comité insta a todos los países interesados a avanzar con la mayor rapidez posible en la preparación, en un proceso de carácter participativo, de los documentos de estrategia de lucha contra

la pobreza, que integrarán las medidas prioritarias para reducir la pobreza y promover las reformas estructurales en una estrategia macroeconómica orientada hacia el crecimiento.

28. El Comité reitera que la estabilidad macroeconómica, una gestión transparente de los recursos públicos y el buen gobierno son elementos esenciales para lograr un crecimiento sostenible y reducir la pobreza. Al FMI le corresponde la misión fundamental de ayudar a los países a adoptar y aplicar políticas macroeconómicas apropiadas. El Comité considera positivo que se hayan definido con precisión las respectivas funciones del FMI y el Banco que, aunque se realizan en un marco de cooperación, son diferentes, y observa que el Fondo dejará en manos del Banco la iniciativa en lo que respecta a la asistencia a los países para formular medidas específicas orientadas a combatir la pobreza y mejorar las condiciones de vida.

29. El Comité reafirma la importancia del principio de la plena participación de todos los acreedores en la Iniciativa para los PPME. Al respecto, pide a todos los acreedores bilaterales que cumplan su papel, si bien reconoce que, en casos excepcionales, la flexibilidad será necesaria. Subraya que el alivio de la deuda sólo puede ser eficaz si complementa y refuerza las sólidas políticas aplicadas por los países beneficiarios de la Iniciativa y conduce a un aumento de los flujos de recursos. Celebra las decisiones del Directorio Ejecutivo y las medidas adoptadas por muchos países miembros con el fin de garantizar el financiamiento de la participación del FMI en la Iniciativa para los PPME y del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP). El Comité alienta a todos los países miembros y a las instituciones multilaterales a concluir este proceso cuanto antes.

### ***Homenaje a Michel Camdessus***

30. Los miembros del Comité rinden unánimemente homenaje al Sr. Michel Camdessus, destacando la visión, habilidad y energía con que orientó la labor del Fondo Monetario Internacional en calidad de Director Gerente durante 13 años de desafíos sin precedente. Durante ese período, la cooperación monetaria y financiera internacional se vio sometida a prueba como consecuencia de la creciente apertura de la economía mundial, la rápida difusión de los principios económicos de mercado en la mayoría de los países del mundo, el surgimiento de crisis financieras de virulencia y amplitud imprevistas, y el creciente riesgo de marginación de las economías más pobres. Bajo su dirección, el FMI avanzó en muchos frentes: se fortaleció la supervisión, se dio paso a una mayor apertura y transparencia, y se crearon servicios financieros innovadores para ayudar a resolver la crisis de la deuda de los años ochenta y las crisis financieras de los años noventa y, mediante el establecimiento del servicio reforzado de ajuste estructural (en la actualidad el servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza), para respaldar y sustentar la integración de los países miembros del FMI de ingreso bajo en la economía mundial. Los miembros del Comité expresan su profundo agradecimiento al Sr. Camdessus por sus numerosas contribuciones, que estuvieron siempre marcadas por su entusiasmo personal y su optimismo, así como por su característica combinación de respeto a la disciplina financiera y dedicación a la tarea de aliviar las penurias de los sectores más vulnerables.

31. El Comité acoge con beneplácito el nombramiento del Sr. Horst Köhler como nuevo Director Gerente y expresa su profunda gratitud al Sr. Stanley Fischer por liderar la institución en el período de transición.

32. La próxima reunión del Comité tendrá lugar en Praga el 24 de septiembre de 2000.

**Anexo: Comité Monetario y Financiero Internacional  
Asistentes a la reunión celebrada el día  
16 de abril de 2000**

**Presidente del Comité**

Gordon Brown

**Director Gerente Interino del FMI**

Stanley Fischer

**Miembros o suplentes**

Hamad Al-Sayari, Gobernador del Organismo Monetario de Arabia Saudita (Suplente de Ibrahim A. Al-Assaf, Ministro de Hacienda y Economía Nacional de Arabia Saudita)  
Giuliano Amato, Ministro del Tesoro, Presupuesto y Planificación Económica de Italia  
Eddie George, Gobernador del Banco de Inglaterra (Suplente de Gordon Brown, Ministro de Hacienda del Reino Unido)  
Rod Kemp, Tesorero Adjunto de Australia (Suplente de Peter Costello, Tesorero de Australia)  
Xiao Gang, Gobernador Adjunto del Banco Popular de China (Suplente de Dai Xianglong, Gobernador del Banco Popular de China)  
Cristóbal Montoro, Secretario de Estado de Economía de España (Suplente de Rodrigo de Rato Figaredo, Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda de España)  
N'Golo Coulibaly, Ministro de Economía y Hacienda de Côte d'Ivoire (Suplente de Emile Doumba, Ministro de Hacienda, Economía, Presupuesto y Privatización de Gabón)  
Hans Eichel, Ministro de Hacienda de Alemania  
Laurent Fabius, Ministro de Economía, Hacienda e Industria de Francia  
Viktor Gerashchenko, Presidente del Banco Central de la Federación de Rusia

Abdelouahab Keramane, Gobernador del Banco de Argelia  
Mohammed K. Khirbash, Ministro de Estado de Hacienda e Industria de los Emiratos Árabes Unidos

José Luis Machinea, Ministro de Economía de Argentina  
Pedro Sampaio Malan, Ministro de Hacienda de Brasil  
Trevor A. Manuel, Ministro de Hacienda de Sudáfrica  
Gordon Thiessen, Gobernador del Banco de Canadá (Suplente de Paul Martin, Ministro de Hacienda de Canadá)

Masaru Hayami, Gobernador del Banco de Japón (Suplente de Kiichi Miyazawa, Ministro de Hacienda de Japón)

Sauli Niinistö, Ministro de Hacienda de Finlandia

Didier Reynders, Ministro de Hacienda de Bélgica

Yashwant Sinha, Ministro de Hacienda de India

Lawrence H. Summers, Secretario del Tesoro de Estados Unidos

Kaspar Villiger, Ministro de Hacienda de Suiza

A.H.E.M. Wellink, Presidente del Banco Nacional de los

Países Bajos (Suplente de Gerrit Zalm, Ministro de

Hacienda de los Países Bajos)

Zeti Akhtar Aziz, Gobernadora Adjunta del Banco Negara Malasia

**Observadores**

Yilmaz Akyuz, Jefe, Subdivisión de Políticas Macroeconómicas y Desarrollo de la UNCTAD

Andrew D. Crockett, Presidente del Foro sobre Estabilidad Financiera

Willem F. Duisenberg, Presidente del BCE

André Icard, Gerente General Adjunto del BPI

Donald J. Johnston, Secretario General de la OCDE

Ian Kinniburgh, Director de la División de Políticas y

Análisis del Desarrollo de las Naciones Unidas

Eddy Lee, Director del Grupo de Política Internacional de la OIT

Michael Moore, Director General de la OMC

Pedro Solbes Mira, Comisario encargado de Asuntos Económicos y Monetarios de la Comisión Europea

James D. Wolfensohn, Presidente del Banco Mundial

**Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores  
del Banco y del Fondo para la Transferencia de Recursos Reales  
a los Países en Desarrollo (Comité para el Desarrollo)**

COMUNICADOS DE PRENSA

**Sexagésima reunión, Washington,  
27 de septiembre de 1999**

1. La 60ª reunión del Comité para el Desarrollo se celebró en la ciudad de Washington el 27 de septiembre de 1999, bajo la presidencia del Sr. Tarrin Nimmanahaeminda, Ministro de Hacienda de Tailandia.

2. **Iniciativa para los PPME y enfoque reforzado de los programas respaldados por la AIF y el SRAE en la lucha contra la pobreza.** Los ministros expresaron su agradecimiento al Banco y al Fondo por la forma transparente y participatoria en que realizaron el examen de 1999 de la Iniciativa para los PPME. Celebraron la importante función que cumplió la sociedad civil en la preparación de propuestas destinadas a aumentar el alivio de la carga de la deuda en el marco de la Iniciativa para los PPME y a que este alivio sea más amplio y más rápido.

3. Los ministros respaldaron, con sujeción a la disponibilidad de financiamiento, el refuerzo del marco de la Iniciativa para los PPME, para los países que apliquen políticas acertadas y muestren su empeño en la reforma. En este sentido, expresaron su apoyo a: i) la reducción de los umbrales de sostenibilidad de la deuda, para proporcionar mayor protección y mejores perspectivas de salida permanente de la deuda insostenible; ii) el suministro de un alivio más rápido de la carga de la deuda a través de la asistencia provisional; iii) la introducción de puntos flotantes de culminación que cambiarían el enfoque de evaluación, para centrarlo en los logros y resultados positivos más que en la duración del historial, y iv) el consiguiente aumento del número de países que se espera puedan ser elegibles para recibir alivio de la carga de la deuda.

4. Los ministros también respaldaron el marco propuesto para fortalecer el vínculo entre el alivio de la carga de la deuda y la reducción de la pobreza, y al mismo tiempo admitieron que el alivio de la carga de la deuda solo no bastaba para alcanzar esta meta. En este sentido se mostraron complacidos con los documentos propuestos de estrategia de lucha contra la pobreza, que habrán de preparar las autoridades de los países en estrecha colaboración con el personal del Banco y el Fondo. Hicieron hincapié en que el documento sobre la pobreza debería estar en vigencia para cuando se llegara al punto de decisión; admitieron, sin embargo, que en forma transitoria el punto de decisión podría alcanzarse sin acuerdo respecto del documento sobre la pobreza, aunque en todos los casos se exigiría acreditación de que al momento del punto de culminación se hubieran logrado avances en materia de aplicación de una estrategia de reducción de la pobreza.

5. Los ministros acogieron con beneplácito y respaldaron las propuestas formuladas por el Banco y el Fondo de extender el mismo enfoque para aumentar el grado de atención a la pobreza en todos los programas respaldados por la AIF y el SRAE, y fortalecer la colaboración entre las dos instituciones. El Comité hizo hincapié en que las estrategias expuestas en los nuevos documentos sobre la pobreza debían ser impulsadas por los países, preparadas en forma transparente y con amplia participación de los órganos electivos y los interesados, incluidos la sociedad civil, los principales donantes y los

bancos regionales de desarrollo, y tener un vínculo claro con las metas convenidas de desarrollo internacional, principios que están plasmados en el Marco Integral de Desarrollo. Hicieron especial hincapié en la necesidad de formular políticas macroeconómicas, estructurales y sociales que contribuyan a la reducción de la pobreza a largo plazo, y de establecer indicadores mensurables intermedios y de los resultados a fin de seguir los progresos alcanzados. Los ministros pusieron énfasis en la función esencial que desempeña una buena gestión de los asuntos públicos en la aplicación de la Iniciativa para los PPME a fin de crear un marco que desaliente la corrupción y permita el seguimiento y el control de calidad más eficaces de los gastos presupuestarios. Los ministros instaron al Banco y al Fondo a prestar, de acuerdo con sus respectivos mandatos y experiencia, toda la asistencia posible a los países para aplicar las políticas sociales, estructurales y macroeconómicas necesarias para formular estrategias de reducción de la pobreza, teniendo en cuenta las restricciones de capacidad de esas naciones. El financiamiento que proporcionen la AIF y el Fondo a países de ingreso bajo debería basarse en los documentos sobre la pobreza. Los ministros también alentaron a los bancos regionales de desarrollo y a los donantes a utilizar los documentos sobre la pobreza como guía para el apoyo que presten.

6. Los ministros expresaron su beneplácito por la reforma propuesta del SRAE destinada a dar mayor relevancia a la meta de apoyar los esfuerzos de reducción de la pobreza de los países, así como por el nuevo nombre propuesto del servicio: servicio para el crecimiento y lucha contra la pobreza. El Comité reconoció que el nuevo enfoque entrañaría cambios sustanciales de las operaciones del Banco y el Fondo encaminadas a luchar contra la pobreza, así como la necesidad de adaptar el enfoque a la situación de los distintos países y de aprender rápidamente de la experiencia de casos anteriores. Manifiesto asimismo su gran agrado por el empeño puesto de manifiesto por el Presidente del Banco y el Director Gerente del Fondo en la aplicación efectiva de dicho enfoque. Los ministros esperan recibir informes sobre los progresos alcanzados.

7. Los ministros reafirmaron la importancia de aplicar el marco reforzado de la Iniciativa para los PPME, de acuerdo con los principios que han guiado la Iniciativa desde su creación, incluidos: i) el aumento del alivio de la carga de la deuda, ii) el mantenimiento de la integridad financiera de las instituciones multilaterales, y iii) la importancia de la distribución justa y equitativa de la carga, incluidos los costos para las instituciones multilaterales. Conviniere en que el financiamiento del alivio de la carga de la deuda no debería comprometer el financiamiento proporcionado en condiciones concesionarias, como las de la AIF. Los ministros expresaron su agradecimiento por las numerosas contribuciones efectuadas a la Iniciativa para los PPME hasta el momento, y por los esfuerzos desplegados por la mayoría de las instituciones multilaterales de desarrollo para aportar fondos propios a la Iniciativa. Los ministros reconocieron que la mayoría de estas instituciones necesitarán con urgencia ayuda bilateral a fin de cubrir los costos adicionales resultantes del marco reforzado

propuesto y de permitirles aplicar pronto la Iniciativa. El Comité expresa su beneplácito por el acuerdo sobre el financiamiento de la participación del FMI en la Iniciativa para los PPME, así como por la continuación del financiamiento en condiciones más favorables para el crecimiento y para la reducción de la pobreza de los países miembros de ingreso bajo.

8. Los ministros también celebraron el acuerdo acerca de los componentes de un plan de financiamiento para los bancos multilaterales de desarrollo que respeta los principios enunciados. Esto permitirá que se empiece a aplicar el marco reforzado de la Iniciativa para los PPME, así como el otorgamiento de alivio de la carga de la deuda a los países que requieran su aplicación retroactiva y a las naciones que se prevé que habrán de alcanzar el punto de decisión a corto plazo. Solicitaron al Banco Mundial que trabajara activamente y en estrecha colaboración con todo el grupo de donantes y otros bancos multilaterales de desarrollo para asegurar la movilización de financiamiento para cubrir el alivio de la carga de la deuda otorgado en el marco de la Iniciativa para los PPME con recursos propios a más largo plazo.

9. Los ministros también celebraron el acuerdo del Club de París de aumentar el alivio de la carga de la deuda conforme al marco reforzado y proporcionar una mayor reducción de la deuda en términos de valor neto actualizado, del orden de 90% o más en caso necesario, derivada de los préstamos en condiciones comerciales, así como alivio adicional respecto de las acreencias de la AOD —hasta su cancelación total— en forma bilateral.

10. Los ministros expresaron su satisfacción por el progreso constante de la aplicación de la Iniciativa, y señalaron que hasta la fecha se habían analizado 14 países en el marco de la Iniciativa, y que cuatro habían llegado al punto de culminación. El Comité para el Desarrollo instó a que se aplicara muy pronto la Iniciativa reforzada, con miras a que para fines del año 2000 un número mayor de países pudiera reunir las condiciones para recibir asistencia en el marco de la Iniciativa.

11. **Suficiencia del capital del BIRF.** Los ministros examinaron un informe del Banco Mundial que guardaba relación con los debates que están llevando a cabo el Directorio Ejecutivo y la administración del Banco sobre distintas opciones para mantener y apoyar la capacidad financiera del BIRF. El Comité coincidió con la conclusión indicada en el informe de que las finanzas del Banco siguen siendo satisfactorias. Además, los ministros reconocieron que la capacidad financiera del Banco podía limitar sus posibilidades de atender a las exigencias futuras, especialmente si se produjera un deterioro del entorno financiero mundial. Los ministros pidieron a la administración y al Directorio Ejecutivo que prosiguieran su análisis del nivel de capacidad financiera necesario para que el BIRF mantuviera su integridad financiera y pudiera atender, dentro de los límites de su mandato, a las necesidades de desarrollo de los países miembros que son prestatarios. Los ministros pidieron al Banco que informara periódicamente al Comité sobre estas cuestiones.

12. **Los países en desarrollo y en transición y el comercio exterior.** El Comité observó que había una interrelación cada vez mayor entre las políticas de desarrollo eficaces y las políticas comerciales eficaces. Resaltaron la importancia del comercio para el desarrollo, el alivio de la pobreza y la recuperación económica mundial duradera. Los ministros también insistieron en que la próxima ronda de negociaciones comerciales

debía reportar beneficios rápidos y considerables para los países en desarrollo y en transición, sobre todo para los menos adelantados. A tal fin haría falta un mayor acceso al mercado y eliminar más obstáculos al comercio. Destacaron que para que los países en desarrollo y en transición pudieran utilizar eficazmente el sistema de comercio internacional a los efectos de promover el crecimiento y reducir la pobreza, debían tomar parte activa en la próxima ronda de negociaciones comerciales. Los ministros acogieron con agrado la firme decisión del nuevo Director General de la Organización Mundial del Comercio (OMC), Sr. Mike Moore, de lograr ese objetivo, e instaron al Banco Mundial, el Fondo, la OMC, la UNCTAD, y otros organismos a que ayudaran a los países en desarrollo y en transición a incrementar su capacidad de participar en nuevas rondas de negociaciones. El Comité dirigió un llamamiento al Banco Mundial, el FMI y la OMC para que cooperaran con otras partes interesadas en la elaboración de programas eficaces de creación de capacidad para el comercio, entre otras cosas, a través del Marco integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio en favor de los países menos adelantados. El Banco, en particular, estaba en condiciones de proporcionar apoyo financiero y técnico para mejorar la infraestructura y las instituciones relacionadas con el comercio, contribuyendo a mejorar la capacidad de las instituciones nacionales que se ocupan de la política y las negociaciones comerciales, y realizando investigaciones sobre los obstáculos al comercio que encaran las exportaciones de los países en desarrollo.

13. **Apoyo del Banco Mundial al fortalecimiento de la arquitectura financiera internacional.** Los ministros se mostraron complacidos por la función que desempeña el Grupo del Banco Mundial para ayudar a fortalecer la arquitectura financiera mundial con el objeto de reducir el peligro de crisis financieras y la gravedad de éstas, y de reducir la vulnerabilidad de los países en desarrollo a las crisis cuando éstas se producen. El Comité destacó que, a nivel de los países, el Banco, teniendo en cuenta el objetivo de prevenir las crisis, debía centrar la atención en prestar asistencia a los países en desarrollo para fortalecer sus mercados financieros internos e integrarse mejor en el sistema financiero mundial. Esto debería hacerse ayudando a los países a superar causas estructurales y sociales de vulnerabilidad y a crear la capacidad normativa e institucional necesaria. Habida cuenta de la amplitud y complejidad del programa, los ministros alentaron al Banco y al Fondo a que se concentraran en las esferas que constituían, comparativamente hablando, sus respectivos puntos fuertes, y a que establecieran asociaciones con otras instituciones internacionales. Los ministros acogieron con satisfacción los progresos alcanzados en el programa conjunto del Banco y el Fondo sobre evaluaciones del sector financiero y en el programa del Banco sobre análisis sociales y estructurales. También acogieron con satisfacción la propuesta de intensificar la colaboración con el FMI para ayudar a los países interesados a evaluar los avances realizados en la aplicación de varias normas internacionales y prácticas recomendadas, teniendo debidamente en cuenta la disparidad de condiciones imperantes en los distintos países. El Comité alentó al Banco a seguir incorporando la experiencia y los puntos de vista de los países en desarrollo en el debate internacional. En este contexto, tomó nota del establecimiento de un foro mundial sobre dirección de empresas, iniciado en colaboración con la OCDE, y de la función de apoyo del Banco para la realización de estudios en materia de insolvencia, contabilidad y auditoría.

14. Los ministros acogieron con satisfacción la ayuda prestada por el Banco a los países en desarrollo para abordar los problemas sociales, y su informe sobre medidas para hacer frente a las consecuencias sociales de las crisis y sobre prácticas recomendadas en materia de política social. Instaron al Banco a continuar desarrollando esa labor y a basarse en ella para prestar apoyo a las medidas adoptadas por los países para reducir la pobreza, acumulando y divulgando conocimientos sobre prácticas recomendadas para ayudar a dar orientación a los países que están tratando de crear instituciones y de aplicar políticas para prevenir y mitigar los costos sociales de las conmociones económicas y proteger a los más vulnerables.

15. Los ministros acogieron favorablemente las medidas que se están adoptando para fortalecer la labor del Comité para el Desarrollo y el Comité Provisional, con el objeto de reflejar con más exactitud el nivel de cooperación entre el Banco y el Fondo, y de reducir la duplicación de esfuerzos en los programas de uno y otro Comité. Instaron al Banco y al Fondo a seguir examinando la experiencia en esta esfera.

16. **Próxima reunión.** La próxima reunión del Comité tendrá lugar el 17 de abril de 2000 en la ciudad de Washington.

### Sexagésima primera reunión, Washington, 17 de abril de 2000

1. La 61ª reunión del Comité para el Desarrollo se celebró en la ciudad de Washington el 17 de abril de 2000, bajo la presidencia del Sr. Tarrin Nimmanahaeminda, Ministro de Hacienda de Tailandia. Las deliberaciones del Comité se llevaron a cabo en un ambiente de creciente debate público acerca de la función apropiada de las instituciones internacionales en una época en que los gobiernos y la gente de todo el mundo encaran las oportunidades y los rápidos cambios que ha traído consigo la globalización. En sus deliberaciones sobre la manera de acrecentar los esfuerzos para reducir la pobreza, intensificar la lucha contra el VIH/SIDA y extender los beneficios del comercio a todos los países, los ministros resaltaron la importancia que atribuyen a preservar y continuar fortaleciendo la familia de instituciones multilaterales como una poderosa fuerza para alcanzar el progreso, la equidad y la estabilidad a nivel mundial.

2. **Intensificación de la acción contra el VIH/SIDA.** Los ministros subrayaron que la epidemia del VIH/SIDA, que ya ha infectado a unos 50 millones de personas, no sólo constituye un gravísimo problema de salud pública y causa un enorme sufrimiento humano, sino también pone en serio peligro los avances en materia de desarrollo. Los ministros reconocieron que el VIH/SIDA debilita el crecimiento económico, la gestión de gobierno, el capital humano, la productividad de la fuerza de trabajo y el clima para las inversiones, socavando con ello las bases del desarrollo y de la reducción de la pobreza. Los ministros observaron que ahora la epidemia no sólo plantea un grave peligro para el desarrollo en África al sur del Sahara, sino que su amenaza se está extendiendo rápidamente a Asia y el Caribe, y probablemente lo hará a muchos países de Europa oriental y a otras partes del mundo. En vista de la acelerada propagación del VIH, incluso los países que registran tasas de infección reducidas no pueden permitirse postergar el fortalecimiento de los programas para combatir el VIH/SIDA.

3. Ante una situación tan alarmante, el Comité hizo un llamado a intensificar sin demora la acción internacional frente a la crisis mundial del VIH/SIDA. En vista de la urgencia que

reviste la prevención y de las enormes necesidades de atención y tratamiento, el Comité insistió en la importancia de contar con asociaciones eficaces a fin de alentar a cada participante del sistema internacional a concentrar su acción en aquellos aspectos en los que tienen una ventaja comparativa. Los ministros exhortaron a los gobiernos, a los organismos internacionales, a la sociedad civil, a los medios de información y al sector privado, incluida la industria farmacéutica, a que desplegaran mayores esfuerzos y aprovecharan la experiencia adquirida en las actividades que ya se están realizando. Pidieron encarecidamente a los países en desarrollo y en transición que intensificaran su compromiso político y económico de combatir el VIH/SIDA, hicieran frente a la epidemia desde una perspectiva multisectorial, elevaran el alcance de los programas al plano nacional —y en algunos casos, regional—, mejoraran los sistemas de atención primaria de la salud necesarios para prestar servicios en forma eficaz y proporcionaran más recursos directamente a las comunidades locales. El Comité alentó a los países industrializados y a las organizaciones internacionales a que incorporaran la problemática del VIH/SIDA en sus programas de desarrollo, y a que destinaran mayores recursos financieros e institucionales, en proporción adecuada a la magnitud de la crisis. Los ministros reconocieron que el apoyo al fortalecimiento de la capacidad reviste especial importancia para hacer frente a este problema de desarrollo que se prolonga ya por largo tiempo.

4. Los ministros acogieron con satisfacción los nuevos esfuerzos desplegados por el Banco Mundial para luchar contra el VIH/SIDA, en particular su activa participación en ONU-SIDA, su nueva estrategia contra el VIH/SIDA para África, y su labor con la Alianza Mundial para Vacunas e Inmunización (GAVI). Instaron al Banco a que intensificara su labor contra el VIH/SIDA desde una perspectiva mundial, concentrando su acción en las áreas en las que tiene conocimientos especializados, e hicieron un llamado al Banco y al Fondo para que tomaran plenamente en cuenta la problemática del VIH/SIDA en el apoyo que brindan a las estrategias de reducción de la pobreza y a la Iniciativa para los PPME.

5. **Comercio, desarrollo y reducción de la pobreza.** Los ministros destacaron la importancia crítica del comercio para el desarrollo y la reducción de la pobreza. Señalaron que el crecimiento acelerado y sostenible es una condición necesaria para reducir la pobreza, y que las economías más abiertas tienden a crecer más rápidamente que las economías cerradas; los datos disponibles indican que se podrían obtener considerables beneficios de una mayor liberalización de los sistemas de comercio de los países tanto desarrollados como en desarrollo (incluidas las economías en transición). Los ministros reconocieron que los países desarrollados deben mejorar notablemente el acceso de las exportaciones de los países en desarrollo (por ejemplo, de productos agrícolas y textiles) a los mercados. Es preciso que los países en desarrollo introduzcan, en la secuencia adecuada, reformas orientadas a la apertura que permitan que la expansión del comercio promueva el desarrollo y la reducción de la pobreza. Los ministros observaron que la mayoría de los países más pobres se encuentran rezagados en lo que respecta a su integración en el sistema mundial de comercio. Se requieren más reformas internas e internacionales, inclusive estudiar de manera especial la ampliación del acceso de esos países a los mercados (por ejemplo, otorgando un acceso amplio y previsible, libre de derechos y cuotas). Los ministros también hicieron notar las posibilidades



que ofrece la integración regional para ayudar a los países en desarrollo a aumentar su participación en los mercados mundiales. Los ministros respaldaron decididamente el inicio por la OMC, a su debido tiempo, de negociaciones multilaterales para tratar, entre otras materias, las cuestiones que más preocupan a los países en desarrollo.

6. Los ministros insistieron en que los países deberían asegurarse de que sus esfuerzos para ampliar el comercio se incorporaran en un marco integral de desarrollo que incluyera las reformas complementarias necesarias, así como inversiones en instituciones, infraestructura y programas sociales. Los ministros respaldaron el compromiso del Banco Mundial y el FMI de aprovechar sus programas para apoyar estas iniciativas, las que se reflejan en medida creciente en las estrategias de reducción de la pobreza de los países. Los ministros reiteraron su llamado al Banco, al Fondo y a la OMC para que cooperaran con otras partes en la formulación de programas eficaces de fortalecimiento de las capacidades en el ámbito del comercio, inclusive mediante el mejoramiento del Marco integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio en favor de los países menos adelantados. El Comité instó al Banco a que integrara la temática del comercio en sus programas de asistencia a los países mediante el otorgamiento de más apoyo financiero y técnico para mejorar la infraestructura y las instituciones relacionadas con el comercio, incluido el fortalecimiento de la capacidad de los países en materia de políticas y negociaciones comerciales, y mediante la realización de un programa más intenso de investigaciones sobre las barreras comerciales a las exportaciones de los países en desarrollo, los problemas que enfrentan los países en desarrollo para aplicar el acuerdo de la Ronda Uruguay y los complejos vínculos entre el comercio y la pobreza, entre otros temas.

7. **Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME).** Los ministros tomaron nota de los avances en la aplicación del marco reforzado de la Iniciativa para los PPME aprobado en la última reunión celebrada por el Comité para el Desarrollo. Hasta ahora cinco países —Bolivia, Mauritania, Mozambique, Tanzania y Uganda— han alcanzado los puntos de decisión conforme a este nuevo marco, con lo que el total del alivio comprometido de la deuda en virtud de la Iniciativa ha llegado a ser de más de \$14.000 millones; asimismo, los Directorios Ejecutivos del Banco y el Fondo podrían considerar este año hasta 15 casos más de países. Los ministros alentaron a los gobiernos de los países elegibles para acogerse a la Iniciativa a colaborar estrechamente con el Banco y el Fondo y otros asociados siguiendo políticas acertadas e introduciendo programas eficaces de reforma, para que el alivio de la deuda de los PPME, y las estrategias conexas de reducción de la pobreza puedan suministrarse y aplicarse lo más rápido posible. El Comité celebró la creación por el Banco y el Fondo de un Comité Conjunto de Ejecución para facilitar la aplicación eficaz del marco reforzado de la Iniciativa para los PPME y el nuevo enfoque de la estrategia de lucha contra la pobreza.

8. Los ministros agradecieron que los órganos de gobierno de la mayoría de las instituciones multilaterales ya hubieran aprobado su participación en el marco reforzado, aunque admitieron que la aplicación eficaz de la Iniciativa dependerá de la disponibilidad oportuna de financiamiento suficiente para cubrir el total de los costos que entraña el suministro del alivio de la deuda. Si bien se alentó a estas instituciones a utilizar sus recursos propios en la mayor medida posible a tal fin,

los ministros admitieron que muchas instituciones multilaterales necesitaban con urgencia más apoyo bilateral. Los ministros expresaron su satisfacción por las promesas de los donantes y el compromiso de recursos, incluidos los anunciados a partir de septiembre, e instaron a que esas promesas se convirtieran en compromisos efectivos a la brevedad posible. También reconocieron que aún teniendo en cuenta dichas promesas, la Iniciativa sigue experimentando falta de financiamiento. Se instó a los donantes que aún no lo hubieran hecho a que efectuaran contribuciones generosas al Fondo Fiduciario para los PPME. Los ministros reiteraron la necesidad de que el alivio de la deuda no representara menoscabo alguno del financiamiento en condiciones concesionarias proporcionado por instituciones como la AIF. Los ministros también reiteraron la importancia del principio de que todos los acreedores bilaterales deberían participar plenamente en el suministro del alivio de la deuda conforme al marco reforzado de la Iniciativa para los PPME, al mismo tiempo que reconocieron la necesidad de ser flexibles en los casos pertinentes.

9. **Estrategias de reducción de la pobreza.** Los ministros aplaudieron los avances relativos a la aplicación del enfoque de la estrategia de lucha contra la pobreza. El Comité había aprobado este enfoque en su última reunión como manera de fortalecer el vínculo entre el alivio de la deuda y la asistencia externa en general, por una parte y, por la otra, la reducción de la pobreza, y de focalizar más en la pobreza todo el financiamiento proporcionado por el Banco y el Fondo en condiciones concesionarias. Los ministros señalaron que muchos gobiernos de los países de ingreso bajo habían comenzado a formular, a través de procesos transparentes y con participación, estrategias nacionales integrales que abordaban las principales cuestiones relativas a la lucha contra la pobreza, como las siguientes: el crecimiento con equidad, el buen gobierno y la corrupción, y el fortalecimiento institucional y de las capacidades. Los ministros expresaron su satisfacción por las medidas adoptadas por los gobiernos para formular y aplicar estrategias provisionales que permitieran el suministro de alivio de la deuda y financiamiento en condiciones concesionarias, mientras los gobiernos preparaban estrategias más integrales de reducción de la pobreza.

10. Los ministros reconocieron que este enfoque entraña nuevas maneras de prestar asistencia a los países de ingreso bajo e instaron al Fondo y al Banco a asignar recursos suficientes en apoyo del proceso de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP). Se instó a las instituciones a seguir colaborando con los países miembros y otros asociados en la tarea del desarrollo para formular estrategias cabales de reducción de la pobreza, en forma integrada con las políticas macroeconómicas y fiscales. Estas estrategias deberían incorporar las enseñanzas aprendidas a medida que se avanza en su ejecución, incluida la concentración en un número limitado de metas de desempeño claras, realistas y susceptibles de medición y en aquellas relacionadas con las metas internacionales de desarrollo. Las estrategias de reducción de la pobreza deben tenerse siempre presentes y los ministros hicieron hincapié en que deberían estar plenamente integradas en los ciclos presupuestarios de los países. También resaltaron la importancia de intensificar los esfuerzos, incluidos los de asistencia técnica y financiamiento, para perfeccionar los datos estadísticos y de otra naturaleza, así como las aptitudes analíticas que hacen falta a nivel de los países para que el enfoque sea eficaz. Asimismo, alentaron a los organismos bilaterales y multilaterales a apoyar a los gobiernos

en la preparación de sus estrategias. También se alentó a estos organismos a participar en la discusión del diseño de estas estrategias, al objeto de ajustar cada vez más sus programas de asistencia a estas estrategias, a medida que se vayan poniendo en marcha, reforzando de esa manera la coordinación de los donantes y reduciendo la carga excesiva de los gobiernos de los países en desarrollo.

**11. Informe del Grupo de estudio mixto Secretaría del Commonwealth/Banco Mundial sobre los pequeños Estados.** Los ministros celebraron el informe al Comité para el Desarrollo y su análisis de las características especiales de los pequeños Estados, que por lo general hacen que ellos sean especialmente vulnerables, y al mismo tiempo observaron que todas o algunas de estas características son comunes a varios de los Estados más grandes. Tomaron nota de las conclusiones del informe en cuanto a que la solución de los problemas de desarrollo exigirá la aplicación de políticas nacionales acertadas, unidas a la continuación de la asistencia externa y, en los casos en que sea posible, mejoras en el medio externo. También tomaron nota de la recomendación del informe de que se tomara en cuenta la situación de los pequeños Estados en las políticas y programas de los organismos multilaterales de comercio, finanzas y desarrollo. El Comité apoyó las propuestas del Banco Mundial y el FMI con respecto a sus programas de trabajo futuros acerca de los problemas de los pequeños Estados, según se exponen en el informe, y concordó en que estas medidas podrían constituir un aporte valioso para ayudar a los pequeños Estados a encarar sus problemas de desarrollo.

**12. Arquitectura financiera internacional: Función que cabe al Banco Mundial.** Los ministros celebraron el aporte constante del Banco Mundial a los esfuerzos mundiales por atenuar el riesgo, y mitigar el impacto, de las crisis financieras en el futuro, y señalaron que las medidas y políticas que reducen la vulnerabilidad a las crisis también respaldan el desarrollo eficaz. El Comité se mostró complacido por la estrecha colaboración que se había desarrollado entre el Banco y el Fondo en lo que se refiere al programa de evaluaciones del sector financiero, los informes acerca del cumplimiento de las normas y los códigos, y la labor relativa a la gestión de la deuda. Los ministros alentaron al Banco a utilizar de manera sistemática estas evaluaciones en el diseño, suministro y movilización de apoyo para el fortalecimiento de las capacidades.

**13. Capacidad financiera del BIRF.** Los ministros examinaron un informe actualizado del Banco Mundial sobre este tema y confirmaron que las finanzas del Banco siguen siendo sólidas. Al mismo tiempo, los ministros reconocieron que la capacidad financiera del Banco puede limitar, en algún momento, su capacidad de atender a las solicitudes en el futuro. Los ministros pidieron a la administración y al Directorio Ejecutivo de la institución que mantuvieran en estudio este tema y que siguieran informando periódicamente al respecto al Comité.

**14. Próxima reunión.** La próxima reunión del Comité está programada para el 25 de septiembre de 2000 en Praga, República Checa.



## APÉNDICE VII

### Directores ejecutivos y número de votos que les correspondía al 30 de abril de 2000

Director Suplente	Vota por	Votos por país	Total de votos <sup>1</sup>	Porcentaje del total en el FMI <sup>2</sup>
<b>Nombrados</b>				
Karin Lissakers ( <i>Vacante</i> )	Estados Unidos	371.743	371.743	17,35
Yukio Yoshimura <i>Haruyuki Toyama</i>	Japón	133.378	133.378	6,22
Bernd Esdar <i>Wolf-Dieter Donecker</i>	Alemania	130.332	130.332	6,08
Jean-Claude Milleron <i>Gilles Bauche</i>	Francia	107.635	107.635	5,02
Stephen Pickford <i>Stephen Collins</i>	Reino Unido	107.635	107.635	5,02
<b>Elegidos</b>				
Willy Kiekens (Bélgica) <i>Johann Prader (Austria)</i>	Austria	18.973		
	Belarús	4.114		
	Bélgica	46.302		
	Eslovenia	2.567		
	Hungría	10.634		
	Kazajstán	3.907		
	Luxemburgo	3.041		
	República Checa	8.443		
	República Eslovaca	3.825		
	Turquía	<u>9.890</u>	111.696	5,21
J. de Beaufort Wijnholds (Países Bajos) <i>Yuriy G. Yakusha (Ucrania)</i>	Armenia	1.170		
	Bosnia y Herzegovina	1.941		
	Bulgaria	6.652		
	Chipre	1.646		
	Croacia	3.901		
	Georgia	1.753		
	Israel	9.532		
	Macedonia, ex Rep. Yugoslava de	939		
	Moldova	1.482		
	Países Bajos	51.874		
	Rumania	10.552		
	Ucrania	<u>13.970</u>	105.412	4,92
Agustín Carstens (México) <i>Hernán Oyarzábal (Venezuela)</i>	Costa Rica	1.891		
	El Salvador	1.963		
	España	30.739		
	Guatemala	2.352		
	Honduras	1.545		
	México	26.108		
	Nicaragua	1.550		
	Venezuela	<u>26.841</u>	92.989	4,34

DIRECTORES EJECUTIVOS Y NÚMERO DE VOTOS

Director Suplente	Vota por	Votos por país	Total de votos <sup>1</sup>	Porcentaje del total en el FMI <sup>2</sup>
<b>Elegidos (continuación)</b>				
Riccardo Faini (Italia)	Albania	737		
<i>Harilaos Vittas (Grecia)</i>	Grecia	8.480		
	Italia	70.805		
	Malta	1.270		
	Portugal	8.924		
	San Marino	<u>420</u>	90.636	4,23
Thomas A. Bernes (Canadá)	Antigua y Barbuda	385		
<i>Peter Charleton (Irlanda)</i>	Bahamas, Las	1.553		
	Barbados	925		
	Belice	438		
	Canadá	63.942		
	Dominica	332		
	Granada	367		
	Irlanda	8.634		
	Jamaica	2.985		
	Saint Kitts y Nevis	339		
	Santa Lucía	403		
	San Vicente y las Granadinas	<u>333</u>	80.636	3,76
Olli-Pekka Lehmussaari (Finlandia)	Dinamarca	16.678		
<i>Åke Törnqvist (Suecia)</i>	Estonia	902		
	Finlandia	12.888		
	Islandia	1.426		
	Letonia	1.518		
	Lituania	1.692		
	Noruega	16.967		
	Suecia	<u>24.205</u>	76.276	3,56
Gregory F. Taylor (Australia)	Australia	32.614		
<i>Jong Nam Oh (Corea)</i>	Corea	16.586		
	Filipinas	9.049		
	Islas Marshall	275		
	Islas Salomón	354		
	Kiribati	306		
	Micronesia, Estados Federados de	301		
	Mongolia	761		
	Nueva Zelandia	9.196		
	Palau	281		
	Papua Nueva Guinea	1.566		
	Samoa	366		
	Seychelles	338		
	Vanuatu	<u>420</u>	72.413	3,38
Sulaiman M. Al-Turki (Arabia Saudita)	Arabia Saudita	70.105	70.105	3,27
<i>Abmed Saleh Alosaimi (Arabia Saudita)</i>				
Kleo-Thong Hetrakul (Tailandia)	Brunei Darussalam	1.750		
<i>Cyriillus Harinowo (Indonesia)</i>	Camboya	1.125		
	Fiji	953		
	Indonesia	21.043		
	Malasia	15.116		
	Myanmar	2.834		
	Nepal	963		
	República Dem. Pop. Lao	641		
	Singapur	8.875		
	Tailandia	11.069		
	Tonga	319		
	Vietnam	<u>3.541</u>	68.229	3,18
José Pedro de Morais, Jr. (Angola)	Angola	3.113		
<i>Cyrus Rustomjee (Sudáfrica)</i>	Botswana	880		
	Burundi	1.020		
	Eritrea	409		

Director <i>Suplente</i>	Vota por	Votos por país	Total de votos <sup>1</sup>	Porcentaje del total en el FMI <sup>2</sup>
<b>Elegidos (<i>continuación</i>)</b>				
	Etiopía	1.587		
	Gambia	561		
	Kenya	2.964		
	Lesotho	599		
	Liberia	963		
	Malawi	944		
	Mozambique	1.386		
	Namibia	1.615		
	Nigeria	17.782		
	Sierra Leona	1.287		
	Sudáfrica	18.935		
	Swazilandia	757		
	Tanzanía	2.239		
	Uganda	2.055		
	Zambia	5.141		
	Zimbabwe	<u>3.784</u>	68.021	3,17
A. Shakour Shaalan (Egipto) <i>Abdelrazaq Faris Al-Faris</i> ( <i>Emiratos Árabes Unidos</i> )	Bahrein	1.600		
	Egipto	9.687		
	Emiratos Árabes Unidos	6.367		
	Iraq	5.290		
	Jordania	1.955		
	Kuwait	14.061		
	Líbano	2.280		
	Libia	11.487		
	Maldivas	332		
	Omán	2.190		
	Qatar	2.888		
	República Árabe Siria	3.186		
	Yemen, República del	<u>2.685</u>	64.008	2,99
Aleksei V. Mozhin (Rusia) <i>Andrei Lushin (Rusia)</i>	Rusia	59.704	59.704	2,79
Roberto F. Cippa (Suiza) <i>Wieslaw Szczuka (Polonia)</i>	Azerbaiyán	1.859		
	Polonia	13.940		
	República Kirguisa	1.138		
	Suiza	34.835		
	Tayikistán	1.120		
	Turkmenistán	1.002		
	Uzbekistán	<u>3.006</u>	56.900	2,66
Murilo Portugal (Brasil) <i>Roberto Junguito (Colombia)</i>	Brasil	30.611		
	Colombia	7.990		
	Ecuador	3.273		
	Guyana	1.159		
	Haití	857		
	Panamá	2.316		
	República Dominicana	2.439		
	Suriname	1.171		
	Trinidad y Tabago	<u>3.606</u>	53.422	2,49
Vijay L. Kelkar (India) <i>A. G. Karunasena (Sri Lanka)</i>	Bangladesh	5.583		
	Bhután	313		
	India	41.832		
	Sri Lanka	<u>4.384</u>	52.112	2,43
Abbas Mirakhor (República Islámica del Irán) <i>Mohammed Dairi (Marruecos)</i>	Argelia	12.797		
	Ghana	3.940		
	Irán, República Islámica del	15.222		
	Marruecos	6.132		
	Pakistán	10.587		
	Túnez	<u>3.115</u>	51.793	2,42

DIRECTORES EJECUTIVOS Y NÚMERO DE VOTOS

Director <i>Suplente</i>	Vota por	Votos por país	Total de votos <sup>1</sup>	Porcentaje del total en el FMI <sup>2</sup>
<b>Elegidos (conclusión)</b>				
WEI Benhua (China) <i>JIN Qi (China)</i>	China	47.122	47.122	2,20
Ana María Jul (Chile) <i>A. Guillermo Zoccali (Argentina)</i>	Argentina	21.421		
	Bolivia	1.965		
	Chile	8.811		
	Paraguay	1.249		
	Perú	6.634		
	Uruguay	3.315	43.395	2,03
Alexandre Barro Chambrier (Gabón) <i>Damian Ondo Mañe (Guinea Ecuatorial)</i>	Benin	869		
	Burkina Faso	852		
	Cabo Verde	346		
	Camerún	2.107		
	Chad	810		
	Comoras	339		
	Congo, República del	1.096		
	Côte d'Ivoire	3.502		
	Djibouti	409		
	Gabón	1.793		
	Guinea	1.321		
	Guinea-Bissau	392		
	Guinea Ecuatorial	576		
	Madagascar	1.472		
	Malí	1.183		
	Mauricio	1.266		
	Mauritania	894		
	Níger	908		
	República Centroafricana	807		
	Rwanda	1.051		
	Santo Tomé y Príncipe	324		
	Senegal	1.868		
	Togo	984		
			25.169	1,17
			2.140.761 <sup>3,4</sup>	99,90 <sup>5</sup>

<sup>1</sup> Cuando se trata de ciertas cuestiones pertinentes al Departamento General, el número de votos varía en función del uso de los recursos del FMI asignados a dicho Departamento.

<sup>2</sup> Porcentajes del total de votos (2.142.907) en el Departamento General y en el Departamento de DEG.

<sup>3</sup> En este total no se incluyen los votos del Estado Islámico del Afganistán ni los de Somalia, que no participaron en la elección ordinaria de directores ejecutivos de 1998. El total de votos de estos países miembros es de 2.146, es decir, 0,10 % del total de votos en el Departamento General y el Departamento de DEG.

<sup>4</sup> Este total no incluye los votos de la República Democrática del Congo ni los de Sudán, cuyos derechos de voto fueron suspendidos con efecto a partir del 2 de junio de 1994 y 9 de agosto de 1993, respectivamente, a tenor del Artículo XXVI, Sección 2 b) del Convenio Constitutivo.

<sup>5</sup> Debido al redondeo de las cifras, este total puede no coincidir con la suma de los porcentajes indicados para cada director.



## APÉNDICE VIII

### Cambios en la composición del Directorio Ejecutivo

Entre el 1 de mayo de 1999 y el 30 de abril de 2000 se produjeron los siguientes cambios en la composición del Directorio Ejecutivo:

Ramon Fernandez (Francia) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Jean-Claude Milleron (Francia), a partir del 18 de junio de 1999.

Gilles Bauche (Francia) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Jean-Claude Milleron (Francia), a partir del 19 de junio de 1999.

Javier Guzmán-Calafell (México) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo por Costa Rica, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Venezuela, a partir del 11 de julio de 1999.

Agustín Carstens (México) fue elegido Director Ejecutivo por Costa Rica, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Venezuela, a partir del 12 de julio de 1999.

M. R. Sivaraman (India) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo por Bangladesh, Bhután, India y Sri Lanka, a partir del 31 de julio de 1999.

Vijay L. Kelkar (India) fue elegido Director Ejecutivo por Bangladesh, Bhután, India y Sri Lanka, a partir del 1 de agosto de 1999.

Okyu Kwon (Corea) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Gregory F. Taylor (Australia), a partir del 1 de septiembre de 1999.

Jong Nam Oh (Corea) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Gregory F. Taylor (Australia), a partir del 2 de septiembre de 1999.

Barry S. Newman (Estados Unidos) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Karin Lissakers (Estados Unidos), a partir del 30 de septiembre de 1999.

Olver Luis Bernal (Colombia) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Murilo Portugal (Brasil), a partir del 30 de septiembre de 1999.

Roberto Junguito (Colombia) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Murilo Portugal (Brasil), a partir del 1 de octubre de 1999.

Abdulrahman A. Al-Tuwaijri (Arabia Saudita) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo por Arabia Saudita, a partir del 31 de octubre de 1999.

Sulaiman M. Al-Turki (Arabia Saudita), ex Director Ejecutivo Suplente de Abdulrahman A. Al-Tuwaijri (Arabia

Saudita), fue elegido Director Ejecutivo por Arabia Saudita a partir del 1 de noviembre de 1999.

Ahmed Saleh Alosaimi (Arabia Saudita) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Sulaiman M. Al-Turki (Arabia Saudita), a partir del 1 de noviembre de 1999.

Kai Aaen Hansen (Dinamarca) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo por Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega y Suecia, a partir del 31 de diciembre de 1999.

Masahiko Takeda (Japón) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Yukio Yoshimura (Japón), a partir del 31 de diciembre de 1999.

Olli-Pekka Lehmussaari (Finlandia), ex Director Ejecutivo Suplente de Kai Aaen Hansen (Dinamarca), fue elegido Director Ejecutivo por Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega y Suecia, a partir del 1 de enero de 2000.

Haruyuki Toyama (Japón) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Yukio Yoshimura (Japón), a partir del 1 de enero de 2000.

Åke Törnqvist (Suecia) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Olli-Pekka Lehmussaari (Finlandia), a partir del 1 de enero de 2000.

Zhang Fengming (China) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Wei Benhua (China), a partir del 31 de enero de 2000.

Jin Qi (China) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Wei Benhua (China), a partir del 1 de febrero de 2000.

Nicolás Eyzaguirre (Chile) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo por Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, a partir del 3 de marzo de 2000.

Ana María Jul (Chile) fue elegida Directora Ejecutiva por Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, a partir del 4 de marzo de 2000.

John Spraos (Grecia) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Riccardo Faini (Italia), a partir del 5 de marzo de 2000.

Harilaos Vittas (Grecia) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Riccardo Faini (Italia), a partir del 6 de marzo de 2000.



## APÉNDICE IX

### Estados financieros

al 30 de abril de 2000

Nota: Los estados financieros del Fondo Monetario Internacional son traducción de la versión original inglesa. Los estados financieros en inglés han sido verificados por auditores independientes, y el informe de auditoría y dictamen pertinente se publican en la versión inglesa del *Informe anual 2000*.





**Departamento General**  
**Balances**  
**al 30 de abril de 2000 y de 1999**

(miles de DEG)

	2000	1999		2000	1999
<b>Activos</b>			<b>Pasivos y recursos</b>		
Crédito pendiente de reembolso . . . . .	43.912.822	60.594.648	Pasivos:		
Monedas utilizables . . . . .	105.500.280	80.137.081	Remuneración por pagar . . . . .	464.152	474.270
Otras monedas . . . . .	55.875.571	64.234.530	Otros pasivos . . . . .	177.288	153.320
Total de monedas (notas 3 y 4) . . . . .	<u>205.288.673</u>	<u>204.966.259</u>	Cuentas Especiales para Contingencias (nota 10) . . . . .	1.119.019	1.990.563
Tenencias de DEG . . . . .	2.723.892	3.571.967	Total de pasivos . . . . .	<u>1.760.459</u>	<u>2.618.153</u>
Tenencias de oro (nota 5) . . . . .	5.851.771	3.624.797	Recursos de los países miembros:		
Cuentas por cobrar (nota 6) . . . . .	688.119	723.222	Cuotas, representadas por:		
Otros activos (notas 7 y 14) . . . . .	564.438	283.918	Posiciones en el tramo de reserva (notas 2 y 4) . . . . .	48.871.519	63.609.749
Activos de la Cuenta Especial de Desembolsos			Pago de suscripciones: Utilizables . . . . .	105.500.280	80.137.081
Inversiones de la Cuenta Especial de Desembolsos (nota 8) . . .	2.256.089	—	Otros . . . . .	55.879.601	64.236.070
Préstamos en el marco del servicio de ajuste estructural (nota 3) . . . . .	<u>511.638</u>	<u>677.606</u>	Total de las cuotas . . . . .	<u>210.251.400</u>	<u>207.982.900</u>
Total de activos . . . . .	<u>217.884.620</u>	<u>213.847.769</u>	Reservas de la Cuenta de Recursos Generales . . . . .	3.105.034	2.569.110
			Recursos acumulados de la Cuenta Especial de Desembolsos . . .	<u>2.767.727</u>	<u>677.606</u>
			Total de pasivos y recursos . . . . .	<u>217.884.620</u>	<u>213.847.769</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

/f/ Eduard Brau  
*Tesorero*

/f/ Horst Köhler  
*Director Gerente*

**Departamento General**  
**Estado de resultados**  
**Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999**

*(miles de DEG)*

	2000	1999
Ingreso por operaciones		
Intereses y cargos (nota 6) . . . . .	2.498.904	2.656.872
Intereses sobre tenencias de DEG . . . . .	123.288	69.524
Otros cargos e ingresos . . . . .	49.119	130.648
	<u>2.671.311</u>	<u>2.857.044</u>
Gasto por operaciones		
Remuneración y costo del financiamiento (nota 9) . . . . .	1.826.817	1.922.703
Asignación a la primera Cuenta Especial para Contingencias . . . . .	128.456	106.676
	<u>1.955.273</u>	<u>2.029.379</u>
Gasto administrativo (nota 13) . . . . .	<u>448.376</u>	<u>392.070</u>
Ingreso neto de la Cuenta de Recursos Generales antes del efecto acumulado del cambio de método contable . . . . .	267.662	435.595
Efecto acumulado del cambio de método contable (notas 2 y 14) . . . . .	<u>268.262</u>	—
Ingreso neto de la Cuenta de Recursos Generales . . . . .	<u>535.924</u>	<u>435.595</u>
Ingreso de la Cuenta Especial de Desembolsos		
Renta de inversiones . . . . .	30.088	—
Intereses sobre préstamos . . . . .	2.164	3.186
Colocación de las utilidades generadas por la venta de oro (nota 5) . . . . .	2.226.000	—
Ingreso neto de la Cuenta Especial de Desembolsos . . . . .	<u>2.258.252</u>	<u>3.186</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

**Departamento General**  
**Estado de variación de los recursos**  
**Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999**

*(miles de DEG)*

	Cuotas	Reservas		Reservas totales	Recursos acumulados en la Cuenta Especial de Desembolsos
		Reserva especial	Reserva general		
Saldo al 30 de abril de 1998	145.321.050	1.702.570	430.945	2.133.515	923.107
Aumento de cuotas	62.661.850	—	—	—	—
Ingreso neto de la Cuenta de Recursos Generales transferido a reservas	—	106.676	328.919	435.595	—
Ingreso neto de la Cuenta Especial de Desembolsos	—	—	—	—	3.186
Transferencias del Fondo Fiduciario	—	—	—	—	439
Transferencias de la Cuenta de Subvención del servicio de financiamiento suplementario	—	—	—	—	239
Transferencias a la Cuenta Fiduciaria del SCLP	—	—	—	—	(208.224)
Transferencias al Fondo Fiduciario SCLP-PPME	—	—	—	—	(41.141)
Saldo al 30 de abril de 1999	<u>207.982.900</u>	<u>1.809.246</u>	<u>759.864</u>	<u>2.569.110</u>	<u>677.606</u>
Aumento de cuotas	2.268.500	—	—	—	—
Ingreso neto de la Cuenta de Recursos Generales transferido a reservas	—	369.136	166.788	535.924	—
Ingreso neto de la Cuenta Especial de Desembolsos	—	—	—	—	2.258.252
Transferencias del Fondo Fiduciario	—	—	—	—	441
Transferencias a la Cuenta Fiduciaria del SCLP	—	—	—	—	(99.305)
Transferencias al Fondo Fiduciario SCLP-PPME	—	—	—	—	(69.267)
Saldo al 30 de abril de 2000	<u>210.251.400</u>	<u>2.178.382</u>	<u>926.652</u>	<u>3.105.034</u>	<u>2.767.727</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

**Departamento General**  
**Estado de flujo de fondos**  
**Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999**

(miles de DEG)

	2000	1999
<b>Monedas utilizables y DEG provenientes de operaciones</b>		
Ingreso neto de la Cuenta de Recursos Generales .....	535.924	435.595
Ingreso neto de la Cuenta Especial de Desembolsos .....	2.258.252	3.186
Ajustes para conciliar el ingreso neto con los recursos utilizables generados por operaciones		
Colocación de las utilidades de la venta de oro .....	(2.226.000)	—
Variación de las cuentas por cobrar y otros activos .....	(245.417)	(74.534)
Variación de la remuneración por pagar y otros pasivos .....	13.850	5.844
Asignación a la primera Cuenta Especial para Contingencias .....	128.456	106.676
<b>Monto neto de monedas utilizables y DEG provenientes de operaciones</b> .....	<b>465.065</b>	<b>476.767</b>
<b>Monedas utilizables y DEG provenientes de inversiones</b>		
Adquisición de inversiones por la Cuenta Especial de Desembolsos .....	(2.256.089)	—
Venta de oro .....	2.679.049	—
<b>Monto neto de monedas utilizables y DEG provenientes de inversiones</b> .....	<b>422.960</b>	<b>—</b>
<b>Monedas utilizables y DEG generados/(absorbidos) por la concesión de crédito a los países miembros</b>		
Compras en monedas y DEG incluidas las compras en el tramo de reserva .....	(6.377.039)	(24.071.126)
Recompras de monedas y DEG .....	20.312.905	10.464.601
Rembolso de los préstamos del SAE .....	165.968	245.501
<b>Monto neto de monedas utilizables y DEG generados/(absorbidos) por la concesión de crédito a los países miembros</b> .....	<b>14.101.834</b>	<b>(13.361.024)</b>
<b>Monedas utilizables y DEG provenientes del financiamiento</b>		
Pagos de suscripción en DEG y monedas utilizables .....	1.966.700	48.281.050
Variación de la composición de las monedas utilizables .....	8.726.696	1.282.620
Empréstitos (nota 11) .....	—	4.319.760
Rembolso de empréstitos (nota 11) .....	—	(4.319.760)
Transferencias netas a la Cuenta Fiduciaria del SCLP, el Fondo Fiduciario SCLP-PPME y otras cuentas .....	(168.131)	(248.687)
Rembolso de saldos de la segunda Cuenta Especial para Contingencias .....	(1.000.000)	—
<b>Monto neto de monedas utilizables y DEG provenientes del financiamiento</b> .....	<b>9.525.265</b>	<b>49.314.983</b>
Aumento neto de monedas utilizables y DEG .....	24.515.124	36.430.726
Monedas utilizables y DEG al comienzo del período .....	83.709.048	47.278.322
<b>Monedas utilizables y DEG al final de período</b> .....	<b>108.224.172</b>	<b>83.709.048</b>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

## Departamento General

### Notas de los estados financieros al 30 de abril de 2000 y de 1999

#### 1. Finalidad y organización

El FMI es un organismo internacional integrado por 182 países miembros, creado para fomentar la cooperación monetaria internacional, la estabilidad cambiaria y el mantenimiento de regímenes de cambios ordenados, promover el crecimiento económico y un alto nivel de empleo, y facilitar asistencia financiera temporal a los países, al amparo de garantías adecuadas, para contribuir al ajuste de la balanza de pagos. El FMI realiza sus operaciones y transacciones por intermedio del Departamento General y del Departamento de Derechos Especiales de Giro (el Departamento de DEG). El Departamento General está compuesto por la Cuenta de Recursos Generales (CRG), la Cuenta Especial de Desembolsos (CED) y la Cuenta de Inversiones. Al 30 de abril de 2000 esta última cuenta no había sido activada. El FMI también administra otras cuentas y fondos fiduciarios creados para prestar servicios financieros y técnicos y realizar operaciones financieras conducentes a los fines del FMI. Los recursos de estos fondos fiduciarios y cuentas provienen de aportaciones de los países miembros y del FMI. Los estados financieros del Departamento de DEG y de estos fondos fiduciarios y cuentas se presentan por separado.

##### *Cuenta de Recursos Generales*

En la CRG se mantienen los recursos generales del FMI. Estos recursos reflejan los ingresos provenientes de la suscripción de cuotas, el uso de crédito del FMI, los cargos recaudados en relación con el uso de dicho crédito, la remuneración pagada sobre los saldos acreedores, la obtención de préstamos y los intereses pagados sobre estos préstamos.

##### *Cuenta Especial de Desembolsos*

Los activos de la CED se mantienen en forma separada de los recursos correspondientes a las demás cuentas del Departamento General. Entre otros recursos, la CED recibe transferencias del Fondo Fiduciario y las utilidades procedentes de la venta del oro del FMI. La renta generada por la inversión de las utilidades obtenidas con la venta de oro, se transferirá al Fondo Fiduciario SCLP-PPME (anteriormente el Fondo Fiduciario SRAE-PPME), de conformidad con las decisiones adoptadas por el FMI. En esta cuenta también se mantienen los préstamos correspondientes al servicio de ajuste estructural (SAE). El SAE fue creado en marzo de 1986 para proporcionar asistencia en condiciones concesionarias para financiar la balanza de pagos de países miembros en desarrollo de bajo ingreso que reúnan determinados requisitos.

Los activos en exceso de las necesidades de financiamiento de la cuenta, excluidas las inversiones que se efectúan por la venta de oro, se transfieren a la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP (anterior Cuenta Fiduciaria del SRAE), que el FMI administra separadamente como fideicomisario.

#### 2. Resumen de los principales métodos contables

##### *Base de la presentación*

Los estados financieros del FMI se preparan de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (IAS), formuladas por

la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad. Seguidamente se explican de manera más detallada algunos principios contables y procedimientos de divulgación de información específicos, conforme a lo exigido en las normas internacionales de contabilidad.

##### *Registro de los ingresos*

Los estados financieros se preparan en valores devengados; por consiguiente, los ingresos y los gastos se registran a medida que se generan.

##### *Unidad de cuenta*

Los estados financieros se expresan en DEG. El valor del DEG se basa en las cantidades proporcionales de las monedas de los cinco países miembros que registraron las mayores exportaciones de bienes y servicios en el período de cinco años finalizado un año antes de la fecha de revisión de dichas cantidades. El FMI determina diariamente el valor del DEG sumando los valores en dólares de EE.UU., basados en los tipos de cambio de mercado, de una cesta integrada por dichas monedas. El FMI revisa la cesta de valoración del DEG cada cinco años. Al 30 de abril de 2000 y de 1999 las monedas integrantes de la cesta y sus respectivas cantidades eran las siguientes:

Moneda	Cantidad
Dólar de EE.UU.	0,5821
Euro (Alemania)	0,228
Euro (Francia)	0,1239
Libra esterlina	0,105
Yen japonés	27,2

Al 30 de abril de 2000, un DEG equivalía a 1,31921 dólares de EE.UU. (1,35123 dólares de EE.UU. al 30 de abril de 1999).

##### *Crédito pendiente de reembolso*

Los países miembros tienen acceso a los recursos financieros del FMI en el marco de diversos mecanismos y servicios de crédito que difieren en cuanto al tipo de necesidad de financiamiento de la balanza de pagos que procuran atender, la extensión del plazo para efectuar las recompras, los cargos aplicables al uso de crédito y el grado de condicionalidad que entrañan.

El FMI pone sus recursos a disposición de los países miembros, de acuerdo con las normas establecidas, mediante la venta a los países, a cambio de su propia moneda, de DEG o monedas de otros países miembros. Cuando los países efectúan compras, asumen la obligación de recomprar las tenencias de su moneda en poder del FMI dentro de determinados plazos por medio de pagos en DEG u otras monedas, según lo determine el FMI. Las normas del FMI sobre el uso de sus recursos generales tienen por objeto asegurar que estos recursos se utilizan con carácter temporal y se reembolsan en los plazos convenidos para las recompras.

Todo país miembro tiene derecho a recomprar, en cualquier momento, las tenencias de su moneda en poder del FMI sobre las que se cobran cargos, y se espera que efectúe

recompras en la medida en que mejore la situación de su balanza de pagos y sus reservas.

#### *Obligaciones en mora y Cuentas Especiales para Contingencias*

Las consecuencias financieras de las obligaciones en mora se distribuyen por igual entre los países miembros deudores y acreedores en virtud de un mecanismo denominado distribución de la carga. Mediante ajustes de las tasas de cargos y de remuneración se genera una cantidad igual a los cargos impagos diferidos, excluidos los cargos especiales. En vista de la persistencia de atrasos en la realización de las recompras obligatorias, el FMI también acumula saldos precautorios en la primera Cuenta Especial para Contingencias (CEC-1). Asimismo, las tasas de cargos y de remuneración se ajustan para financiar la acumulación de saldos en la CEC-1 (véase la nota 10). Los países miembros que soporten las consecuencias financieras de los cargos en mora recibirán reembolsos sólo en la medida en que se liquiden los cargos en mora y, por consiguiente, estas sumas no se registran como pasivos.

#### *Monedas*

Las monedas comprenden las monedas y los títulos-valores de los países miembros en poder del FMI. Todo país miembro tiene la opción de entregar, en lugar de su moneda, títulos-valores no negociables que no devengan interés por el monto en su moneda que supere el equivalente de 0, 25% de su cuota. A solicitud del FMI, estos títulos-valores tienen que ser convertidos en efectivo.

Todos los países miembros pagan al FMI una parte de su cuota inicial y de los aumentos posteriores en sus respectivas monedas, y el resto en monedas utilizables y DEG. A título de excepción, en 1978 se permitió a los países miembros pagar la totalidad del aumento de la cuota en su propia moneda.

#### *Monedas utilizables*

Las monedas utilizables son monedas de países miembros que, a juicio del FMI, tienen una situación firme en materia de balanza de pagos y reservas. Dichas monedas se incluyen en el plan de transacciones financieras del FMI para financiar compras y otras transferencias de la institución. La participación en el plan de transacciones financieras se revisa trimestralmente.

#### *Valoración de las monedas*

Las monedas y los títulos-valores se valoran en DEG tomando como base el tipo de cambio frente al DEG determinado para cada moneda. Los títulos-valores no son negociables, pero pueden convertirse en efectivo a solicitud del FMI. Todo país miembro está obligado a mantener el valor en DEG de los saldos de su moneda que el FMI mantiene en la CRG. Este requisito se denomina obligación de mantenimiento del valor. Toda vez que el FMI revalora sus tenencias de la moneda de un país miembro, se crea una cuenta por cobrar o por pagar por el monto en esa moneda que debe pagar el país miembro o que debe pagarse a éste para mantener el valor en DEG de las tenencias del FMI de la moneda del país. En los saldos de monedas que figuran en el balance están reflejadas estas cuentas por cobrar y por pagar.

#### *Tenencias de DEG*

Aunque el FMI no recibe asignaciones de DEG, puede adquirir, mantener y utilizar DEG por intermedio de la CRG. El FMI recibe DEG de los países miembros en pago de las

obligaciones financieras ante la institución y los utiliza en transacciones y operaciones con los países miembros. El FMI percibe intereses por sus tenencias de DEG a la misma tasa que los demás tenedores de este activo. La tasa de interés del DEG se determina tomando como referencia una tasa de interés de mercado combinada, que representa un promedio ponderado de los rendimientos o tasas de interés de instrumentos a corto plazo negociados en los mercados de capital de Alemania, Estados Unidos, Francia, Japón y el Reino Unido.

#### *Tenencias de oro*

El Convenio Constitutivo limita el uso de oro en las operaciones y transacciones del FMI. Todo uso contemplado en dicho Convenio requiere una decisión adoptada por mayoría del 85% del total de votos del Directorio Ejecutivo. De conformidad con lo dispuesto en el Convenio, toda vez que el FMI venda el oro en su poder en la fecha de la segunda enmienda del Convenio Constitutivo de la institución debe colocar en la CRG la parte del producto de la venta equivalente, en el momento de la operación, a un DEG por 0,888671 gramos de oro fino, lo cual equivale a DEG 35 por onza troy de oro fino. Los recursos que excedan de este valor se mantendrán en la CED o se transferirán a la Cuenta de Inversiones. El FMI también puede vender el oro en su poder a la fecha de la segunda enmienda a países que eran miembros de la institución el 31 de agosto de 1975, a cambio de su propia moneda, a un precio equivalente en la fecha de la operación a un DEG por 0,888671 gramos de oro fino.

El FMI valora sus tenencias de oro al costo histórico según el método de identificación específica (véase la nota 5).

#### *Ingresos diferidos*

La política del FMI es excluir del ingreso corriente los cargos adeudados por los países miembros con atrasos de seis meses o más en el cumplimiento de sus pagos a la institución, a menos que estos países se hayan mantenido al día en el pago de los cargos. El FMI genera ingresos para compensar el monto de los cargos que se difieren por medio del mecanismo de distribución de la carga.

#### *Préstamos en el marco del SAE en la Cuenta Especial de Desembolsos*

Los préstamos en el marco del SAE en la CED se valoran al costo histórico. Se creará una reserva para préstamos incobrables en el caso de que el FMI prevea una pérdida por este concepto; no ha habido ni se prevén pérdidas de este tipo.

#### *Inversiones en la Cuenta Especial de Desembolsos*

Mientras no se utilizan, los recursos de la CED se invierten en títulos de deuda, en inversiones a mediano plazo y en depósitos a plazo fijo, directamente o mediante la participación en un fondo de inversiones. Las inversiones se valoran a los precios de mercado el último día hábil del período contable. Las compras y ventas se valoran en la fecha de la operación pertinente. La renta de estas inversiones comprende los intereses devengados por las inversiones, las ganancias y pérdidas realizadas y no realizadas sobre las inversiones, y las diferencias por valoración resultantes de las fluctuaciones de los tipos de cambio de las monedas frente al DEG.

El riesgo de fluctuación de las tasas de interés se controla limitando la cartera de inversiones a una duración efectiva, en promedio ponderado, no superior a tres años. El riesgo de fluctuación cambiaria se reduce a un mínimo mediante

inversiones en títulos denominados en DEG o en las monedas que componen la cesta del DEG. Asimismo, el riesgo se reduce procurando que la composición monetaria de la cartera de inversiones se asemeje, en la mayor medida posible, a la composición monetaria de la cesta del DEG.

#### *Activos fijos*

Los terrenos, los edificios y el equipo cuyo costo supere los US\$100.000 se capitalizan al costo y se amortizan aplicando el método lineal a lo largo de la vida útil estimada de los activos, que va de tres años en el caso del equipo a 30 años en el caso de los edificios.

#### *Cuotas*

A cada país miembro se le asigna una cuota que constituye la base de sus relaciones financieras y organizativas con el FMI. La cuota de cada país está relacionada con factores económicos como el ingreso nacional, el valor del comercio y los pagos externos y el nivel de las reservas oficiales, aunque no está estrictamente determinada por estos factores. Las cuotas determinan la suscripción de cada país en el FMI, su número relativo de votos, su acceso al financiamiento y su participación en las asignaciones de DEG.

#### *Saldo en el tramo de reserva*

Todo país miembro tiene un tramo de reserva en el FMI cuando las tenencias de su moneda en poder del FMI, excluidas las tenencias que reflejan el uso de crédito del FMI por el país, son inferiores a la cuota de éste. El tramo de reserva de un país se considera parte de las reservas externas del país, el cual puede utilizar dicho tramo en cualquier momento cuando declare que le resulta necesario. Las compras en el tramo de reserva no se consideran uso de crédito del FMI y no están sujetas a obligaciones de recompra ni a cargos.

#### *Reservas*

El FMI determina anualmente la parte de su ingreso neto que se destinará a la reserva general o a la reserva especial y, en su caso, la parte que corresponde distribuir. Según el Convenio Constitutivo, el FMI puede utilizar indistintamente las dos categorías de reservas, pero no puede usar la reserva especial con fines de distribución de su ingreso. El ingreso neto de operaciones generado por el uso de recursos en el marco del servicio de complementación de reservas (SCR) se transfirió a la reserva general, después de cubrir los gastos de funcionamiento de la Cuenta Fiduciaria del SCLP.

#### *Cargos*

El FMI cobra cargos periódicos por el uso de crédito de la institución. La tasa de cargos se fija como proporción de la tasa de interés del DEG. En lo que respecta al ejercicio 2000, esta proporción se tradujo en una tasa de cargos media de 4,18% (en el ejercicio 1999 la tasa media fue de 4,09%). Esta tasa se incrementa para contrarrestar el efecto sobre el ingreso del FMI que resulta al diferir los cargos impagos, y para financiar los aportes a la CEC-1; en los ejercicios 2000 y 1999 estos ajustes ascendieron a 16 centésimas y 13 centésimas de punto porcentual, respectivamente. Por el uso de crédito en el marco del SCR y de la línea de crédito contingente (LCC) se cobra una sobretasa progresiva que va de 300 centésimas a un máximo de 500 centésimas de punto porcentual sobre la tasa de cargos. Se cobran cargos especiales sobre las tenencias no recompradas en la fecha de vencimiento y sobre los cargos vencidos. Estos cargos especiales no se

aplican a los países que registran atrasos de seis meses o más en sus pagos al FMI. Se cobra una comisión de giro por cada compra, salvo las compras en el tramo de reserva, y una comisión por inmovilización de fondos reembolsable en relación con los acuerdos de derecho de giro y los acuerdos ampliados.

#### *Remuneración*

El FMI paga una remuneración sobre el saldo remunerado en el tramo de reserva de cada país miembro. El saldo remunerado en el tramo de reserva es la cuantía en que la norma fijada para el país en cuestión excede de las tenencias del FMI de las monedas del país, excluidas las tenencias derivadas del uso del crédito del FMI. La norma, que varía según el país miembro, ascendía en promedio al 96,2% de la cuota al 30 de abril de 2000 (96,1% de la cuota al 30 de abril de 1999). La tasa de remuneración es igual a la tasa de interés del DEG; esta tasa se ajusta, con sujeción a un límite mínimo específico, para contrarrestar el efecto sobre el ingreso que resulta al diferir los cargos y para financiar los aportes de fondos a la CEC-1.

#### *Pensiones y otras obligaciones posteriores a la jubilación*

El FMI administra dos planes de jubilación de prestaciones definidas y suministra prestaciones médicas y de seguro de vida al personal jubilado. En el ejercicio 2000, el FMI adoptó la norma internacional de contabilidad 19 en lo que respecta a las prestaciones al personal. El efecto acumulativo de esta modificación contable dio como resultado una ganancia transitoria de DEG 268 millones, que se ha registrado como parte del ingreso neto correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000 y se ha incluido en "otros activos". No reviste interés práctico presentar información comparativa pro forma con respecto al ejercicio anterior.

Los planes de jubilación se financian mediante aportaciones del personal y del FMI, teniendo en cuenta las recomendaciones de actuarios independientes. Los activos de estos planes se mantienen en forma separada en fondos administrados por el fideicomisario y se miden a su justo valor en la fecha del balance. Las obligaciones por concepto de pensiones se valoran según el método de unidades de crédito proyectadas, que mide el valor actual de los futuros egresos de fondos estimados, aplicando las tasas de interés de los títulos públicos con vencimientos que se asemejen a los plazos de los pasivos jubilatorios.

Los activos de los planes de prestaciones médicas y de seguro de vida posteriores a la jubilación se mantienen en una cuenta de inversiones administrada por el FMI. Esta cuenta se financia con aportaciones del FMI. El costo previsible de las prestaciones médicas y de seguro de vida posteriores a la jubilación se devenga a lo largo del período de servicio activo utilizando el método de unidades de crédito proyectadas. Estas obligaciones son valoradas por actuarios independientes.

#### *Cifras comparativas*

En caso necesario, las cifras comparativas se han reclasificado para adaptarlas a los cambios en la presentación de este ejercicio.

### **3. Crédito pendiente de reembolso**

En los ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999 se produjeron los siguientes cambios en el saldo del crédito del FMI utilizado en el marco de los diversos servicios de la CRG:



	30 de abril de 1998		Recompras		30 de abril de 1999		Recompras		30 de abril de 2000	
	<i>Millones de DEG</i>									
Servicios ordinarios	24.427	3.505	3.431	24.501	4.480	8.046	20.935			
Servicio ampliado del FMI	11.339	5.272	811	15.800	1.594	1.033	16.361			
Servicio de complementación de reservas	7.100	10.037	4.482	12.655	—	12.655	—			
Servicio para la transformación sistémica	3.869	—	505	3.364	—	646	2.718			
Política de mayor acceso	2.066	—	782	1.284	—	554	730			
Servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias	685	2.600	440	2.845	237	50	3.032			
Servicio de financiamiento suplementario	159	—	13	146	—	9	137			
Saldo total	<u>49.645</u>	<u>21.414</u>	<u>10.464</u>	<u>60.595</u>	<u>6.311</u>	<u>22.993</u>	<u>43.913</u>			

El 14 de diciembre de 1992, la República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro) aceptó, en calidad de Estado sucesor, su participación en los activos y pasivos de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia, pero aún no se ha incorporado, por sucesión, como país miembro del FMI. El saldo del crédito del FMI pendiente de reembolso por la República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro) ascendía a DEG 56 millones al 30 de abril de 2000 y de 1999. Esta suma se incluye en el balance bajo "cuentas por cobrar".

A continuación se detallan los préstamos en el marco del CED y los intereses por cobrar, calculados al 0,5% anual, al 30 de abril de 2000 y de 1999:

	2000	1999
	<i>Millones de DEG</i>	
Préstamos en el marco del servicio de ajuste estructural	511	677
Intereses devengados	8	7
Menos: intereses diferidos	(7)	(6)
	<u>512</u>	<u>678</u>

A continuación se resumen las obligaciones de recompra programadas en la CRG y el reembolso de préstamos en el marco del SAE en la CED:

Ejercicio cerrado al 30 de abril	Cuenta de Recursos Generales	Cuenta Especial de Desembolsos
	<i>Millones de DEG</i>	
2001	6.754	80
2002	8.985	91
2003	9.857	61
2004	6.623	51
2005 y años posteriores	10.788	77
En mora	906	152
Total	<u>43.913</u>	<u>512</u>

A continuación se detalla el crédito con cargo a la CRG obtenido por los principales usuarios al 30 de abril de 2000 y de 1999:

	2000		1999	
	<i>Millones de DEG y porcentaje del crédito total con cargo a la CRG</i>			
Mayor usuario de crédito	10.159	23,1%	12.923	21,3%
Tres mayores usuarios de crédito	22.348	50,8%	29.727	49,0%
Cinco mayores usuarios de crédito	28.127	64,0%	41.857	69,0%

#### Obligaciones en mora

Al 30 de abril de 2000 y de 1999, seis países miembros y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro) registraban atrasos de seis meses o más en el cumplimiento de sus obligaciones financieras ante el FMI. Cuatro de estos países mantenían atrasos en sus obligaciones ante el Departamento General.

A continuación se detallan las obligaciones en mora de seis meses o más ante el Departamento General por concepto de recompras en la CRG, reembolso de préstamos del SAE, cargos en la CRG e intereses en el marco del SAE:

	Recompras y préstamos en el marco del SAE		Cargos e intereses en el marco del SAE	
	2000	1999	2000	1999
	<i>Millones de DEG</i>			
Total en mora	1.114	1.135	988	956
Atrasos de seis meses o más	1.114	1.126	967	934
Atrasos de tres años o más	1.063	1.061	852	814

A continuación se presenta un detalle de los atrasos al 30 de abril de 2000 por categoría y duración:

	Recompras y préstamos (SAE)	Cargos e intereses (SAE)	Obligación total	Obligación en mora más antigua
	<i>Millones de DEG</i>			
Congo, Rep. Dem. del	300,0	67,0	367,0	Mayo 1991
Liberia	201,5	221,6	423,1	Abril 1985
Somalia	105,5	82,4	187,9	Julio 1987
Sudán	450,9	597,9	1,048,8	Julio 1985
Yugoslavia, Rep. Fed. de (Serbia/Montenegro)	55,6	19,5	75,1	Septiembre 1992
Total	<u>1.113,5</u>	<u>988,4</u>	<u>2.101,9</u>	

#### 4. Monedas

Las tenencias del FMI de monedas de los países miembros registraron la siguiente variación en los ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999:

	30 de abril de 1998	Variación neta	30 de abril de 1999	Variación neta	30 de abril de 2000
	<i>Millones de DEG</i>				
Cuotas de los países miembros	145.321	62.662	207.983	2.268	210.251
Suscripción de cuotas por cobrar	(2)	2	—	—	—
Saldo del crédito del FMI con cargo a la CRG	49.645	10.950	60.595	(16.682)	43.913
Saldos en el tramo de reserva de los países miembros en la CRG	(50.324)	(13.286)	(63.610)	14.738	(48.872)
Saldos administrativos en monedas	(2)	—	(2)	(1)	(3)
Monedas	<u>144.638</u>	<u>60.328</u>	<u>204.966</u>	<u>323</u>	<u>205.289</u>

Al 30 de abril de 2000, tras la última revaloración de todas las tenencias de monedas de los países miembros, las sumas por cobrar y por pagar como consecuencia de los ajustes de valoración ascendían a DEG 13.617 millones y DEG 3.757 millones, respectivamente (DEG 29.185 millones y DEG 2.308 millones, respectivamente, al 30 de abril de

1999). Estas cuentas por cobrar o por pagar deben liquidarse sin demora después del cierre del ejercicio.

### 5. Tenencias de oro

El 8 de diciembre de 1999, el Directorio Ejecutivo aprobó la realización de transacciones directas en oro consistentes en venta y recompra de hasta 14 millones de onzas de oro fino, a precios de mercado, a países miembros con obligaciones de recompra frente al FMI que estuvieran dispuestos a cooperar.

En el ejercicio, el FMI vendió 12.944.253 onzas de oro fino a países miembros que registraban obligaciones de recompra de próximo vencimiento. La misma cantidad de oro, valorado al precio de mercado, se aceptó en pago de obligaciones de recompra. El excedente con respecto al valor contable del oro, equivalente a DEG 2.226 millones, se colocó en la CED y posteriormente se invirtió. Una proporción equivalente a nueve catorceavos de la renta de estas inversiones se transferirá "según sea necesario" a una subcuenta separada del Fondo Fiduciario SCLP-PPME a efectos de financiar la iniciativa para los PPME. Los restantes cinco catorceavos de la renta de la inversión se mantendrán en la CED hasta que se adopte una decisión sobre su uso.

Al 30 de abril de 2000 y de 1999, el FMI mantenía en las depositarias designadas 3.217.341 kilogramos de oro, equivalentes a 103.439.916 onzas de oro fino. Al 30 de abril de 2000, el valor de las tenencias de oro del FMI calculado al precio de mercado era DEG 21.600 millones (DEG 21.900 millones al 30 de abril de 1999).

### 6. Cargos periódicos

Al 30 de abril de 2000, el total de tenencias sobre las cuales el FMI cobra cargos ascendía a DEG 43.968 millones (DEG 60.651 millones al 30 de abril de 1999). A continuación se indican los cargos y otras sumas adeudadas al FMI al 30 de abril de 2000:

	2000	1999
	<i>Millones de DEG</i>	
Cargos periódicos adeudados	1.599	1.585
Menos: ingreso diferido	(994)	(960)
	605	625
Otras cuentas por cobrar	83	98
Cuentas por cobrar	688	723

A continuación se indican los cargos periódicos correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999:

	2000	1999
	<i>Millones de DEG</i>	
Cargos periódicos	2.451	2.625
Más: ajustes correspondientes a cargos diferidos y a la CEC-1, deducidos los reembolsos	82	74
Menos: ingreso diferido, deducidos los pagos	(34)	(42)
Total de cargos periódicos	2.499	2.657

### 7. Activos fijos

Como parte de "otros activos" se incluyen los activos de capital, que al 30 de abril de 2000 y de 1999 ascendían a DEG 224 millones y DEG 223 millones, respectivamente, y comprendían:

	2000	1999
	<i>Millones de DEG</i>	
Terrenos y edificios	301,9	293,2
Equipo	39,7	32,3
Total de activos fijos	341,6	325,5
Menos: amortización acumulada	(117,8)	(102,4)
Activos fijos netos	223,8	223,1

### 8. Inversiones de la Cuenta Especial de Desembolsos

A continuación se resume el perfil de vencimientos de las inversiones:

Vencimiento al 30 de abril de 2000	
	<i>Millones de DEG</i>
Menos de un año	166
Uno a tres años	1.910
Tres a cinco años	171
Más de cinco años	9
Total	2.256

La composición de las inversiones era la siguiente:

Millones de DEG	
Instrumentos a mediano plazo	1.508
Títulos de deuda	592
Depósitos a plazo fijo	156
Total	2.256

### 9. Remuneración y costos de financiamiento

Al 30 de abril de 2000, el total de saldos acreedores sobre los cuales el FMI pagaba remuneración ascendía a DEG 42.339 millones (DEG 57.076 millones al 30 de abril de 1999). A continuación se detallan la remuneración y los costos de financiamiento:

	2000	1999
	<i>Millones de DEG</i>	
Remuneración	1.848	1.919
Menos: ajustes correspondientes a cargos diferidos y a la CEC-1, deducidos los reembolsos	(80)	(75)
Costos de financiamiento relacionados con empréstitos en el marco de los Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos (véase la nota 11)	1.768	1.844
	59	79
	1.827	1.923

### 10. Ingreso diferido y Cuentas Especiales para Contingencias

Al 30 de abril de 2000 el ingreso diferido ascendía a DEG 994 millones (DEG 960 millones al 30 de abril de 1999).

La CEC-1 se financia mediante ajustes trimestrales de la tasa de cargos y la tasa de remuneración. Los saldos de la CEC-1 se distribuyen entre los países miembros que participaron en su financiamiento cuando ya no haya cargos en mora ni recompras pendientes, o antes si así lo decide el FMI. Al 30 de abril de 2000, los saldos en la CEC-1 ascendían a DEG 1.119 millones (DEG 991 millones al 30 de abril de 1999).

La segunda Cuenta Especial para Contingencias (CEC-2) se creó el 1 de julio de 1990 para acumular DEG 1.000 millones mediante nuevos ajustes de la tasa de cargos y la tasa de remuneración. La CEC-2 fue clausurada durante el ejercicio y los

saldos se distribuyeron según las instrucciones recibidas de los países miembros que habían contribuido a su financiamiento.

Los cargos acumulados que se han diferido desde el 1 de mayo de 1986 y que han dado lugar a ajustes de los cargos y la remuneración —deducidos los cargos pagados— ascendían a DEG 805 millones al 30 de abril de 2000 (DEG 771 millones al 30 de abril de 1999). El total de reembolsos realizados durante el mismo período, resultantes del pago de cargos diferidos que habían dado lugar a ajustes por distribución de la carga, ascendían a DEG 971 millones (DEG 963 millones al 30 de abril de 1999).

### 11. Obtención de préstamos

En virtud de los Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos (AGP), el FMI puede obtener en préstamo hasta DEG 18.500 millones cuando se necesiten recursos suplementarios, en particular para evitar o corregir un deterioro del sistema monetario internacional. Los AGP entraron en vigor el 24 de octubre de 1962 y su vigencia se ha prorrogado hasta el 25 de diciembre de 2003. Los intereses de los préstamos obtenidos al amparo de estos acuerdos se calculan a una tasa igual a la tasa de interés del DEG.

En virtud de los Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos (NAP), el FMI puede obtener recursos suplementarios en préstamo hasta un máximo de DEG 34.000 millones. Los NAP constituirán el primer y principal mecanismo de crédito al que se recurrirá, pero no reemplazarán a los AGP, que permanecerán en vigor. Los giros y compromisos pendientes en el marco de estos dos mecanismos de obtención de préstamos no pueden superar un total combinado de DEG 34.000 millones. Los NAP entraron en vigor el 17 de noviembre de 1998 por un período de cinco años y se activaron el 2 diciembre de 1998. Sobre los préstamos obtenidos en el marco de los NAP deben pagarse intereses a los participantes a la tasa de interés del DEG, o a una tasa más alta convenida entre el FMI y participantes que representen el 80% del total de los acuerdos de crédito. Al activarse estos acuerdos el 2 diciembre de 1998 se fijó una tasa de interés igual a la tasa de interés del DEG más 100 centésimas de punto porcentual el primer año, a la que se suman 16,7 centésimas de punto porcentual en cada semestre posterior hasta llegar a un aumento máximo de 66,7 centésimas. Como condición para la activación de los NAP, el FMI tuvo que transferir al Fondo Fiduciario SCLP-PPME una cantidad igual a 100 centésimas de punto porcentual sobre las compras pendientes de recompra en el marco del acuerdo al amparo del SCR financiado originalmente por los NAP durante el primer año, a la que se suman 16,7 centésimas de punto porcentual en cada semestre posterior hasta llegar a un aumento máximo de 66,7 centésimas.

### 12. Acuerdos y compromisos en el Departamento General

Un acuerdo es una decisión del FMI por la que se otorga a un país miembro la seguridad de que la institución está dispuesta a proporcionarle DEG u otras monedas utilizables durante un período determinado y hasta un monto específico, de conformidad con las condiciones establecidas en la decisión. Al 30 de abril de 2000, los saldos no utilizados en el marco de los 27 acuerdos en vigor en la CRG ascendían a DEG 25.567 millones (DEG 15.929 millones en el marco de 21 acuerdos al 30 de abril de 1999).

El FMI se ha comprometido a arrendar locales comerciales para oficinas hasta el año 2005. Durante este período de cinco años los gastos pertinentes ascenderán a un total de DEG 80 millones.

### 13. Gastos administrativos

En los ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999, el FMI incurrió en los siguientes gastos administrativos:

	2000	1999
	<i>Millones de DEG</i>	
Personal	300,0	259,4
Viajes	62,3	54,6
Otros	89,4	81,6
Menos: reembolsos por administración del Departamento de DEG	(3,3)	(3,5)
Total de gastos administrativos deducidos los reembolsos	<u>448,4</u>	<u>392,1</u>

La mayoría de estos gastos se incurrieron en dólares de EE.UU.; las ganancias y pérdidas por fluctuaciones cambiarias producidas en el curso normal de las operaciones se registran en “gastos administrativos”.

El costo de administración del Departamento de DEG se reembolsa a la CRG.

Anualmente se reembolsan a la CRG los gastos incurridos en la administración de la CED y la Cuenta Fiduciaria del SCLP. Tras la creación del SCR y la LCC y el consiguiente aumento del ingreso neto, el Directorio Ejecutivo decidió que no se reembolsarían los gastos incurridos en la administración de la Cuenta Fiduciaria del SCLP en los ejercicios 1999 y 2000 y que las sumas que se habrían reembolsado a la CRG, con recursos de la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP, a través de la CED, debían transferirse al Fondo Fiduciario SCLP-PPME. Estas transferencias ascendieron a DEG 46,1 millones en el ejercicio 2000 (DEG 41,1 millones en el ejercicio 1999) y se han incluido bajo “transferencias al Fondo Fiduciario SCLP-PPME” en el estado de variación de los recursos.

### 14. Pensiones y otras prestaciones posteriores a la jubilación

El FMI ha establecido un Plan de Jubilación del Personal, basado en prestaciones definidas, en el que participan prácticamente todos los funcionarios que reúnen las condiciones pertinentes, y un Plan de Jubilación Suplementario en el que participa un grupo limitado de empleados afiliados al plan general. Los afiliados aportan un porcentaje fijo de su remuneración computable a los fines jubilatorios. El FMI aporta el resto del costo de financiamiento de estos planes y paga ciertos gastos administrativos de los mismos. Además, el FMI proporciona otras prestaciones durante el servicio activo y después de la jubilación, entre las que se incluyen prestaciones médicas y de seguro de vida. El FMI creó una cuenta separada, la Cuenta de Inversiones para Prestaciones al Personal Jubilado, en la que se mantienen e invierten los recursos destinados a financiar parte del costo de estas otras prestaciones posteriores a la jubilación. Los activos y pasivos del Plan de Jubilación del Personal, el Plan de Jubilación Suplementario y la Cuenta de Inversiones para Prestaciones al Personal Jubilado son valorados anualmente por actuarios independientes mediante el método de unidades de crédito proyectadas. La última valoración actuarial se realizó el 30 de abril de 2000.

Al aplicarse la norma internacional de contabilidad 19 se calculó una ganancia transitoria al 1 de mayo de 1999, que

se incluyó en el ingreso neto según lo establecido en la norma internacional de contabilidad 8.

A continuación se indican las cifras registradas en el estado de resultados:

	Plan de Jubilación del Personal	Plan de Jubilación Suplementario	Cuenta de Inversiones para Prestaciones al Personal Jubilado	Otros	Total
<i>Millones de DEG</i>					
Costo por concepto de servicios	52	15	5	0	72
Costo por concepto de intereses	114	27	12	16	169
Rendimiento esperado de los activos del plan	(208)	—	(12)	—	(220)
(Ingreso)/costo periódico neto	(42)	42	5	16	21
Efecto de la adopción de la norma internacional de contabilidad 19: (ganancia)/pérdida	(806)	373	22	143	(268)
(Beneficio)/costo total	(848)	415	27	159	(247)

En el balance se registran las siguientes cantidades:

	Plan de Jubilación del Personal	Plan de Jubilación Suplementario	Cuenta de Inversiones para Prestaciones al Personal Jubilado	Otros	Total
<i>Millones de DEG</i>					
<b>Conciliación de las obligaciones por concepto de prestaciones</b>					
Prestaciones definidas pagaderas al 1 de mayo de 1999	1.631	373	173	224	2.401
Costo total	166	42	18	16	242
(Ganancia)/pérdida actuarial	(348)	49	(1)	1	(299)
Prestaciones pagadas	(55)	—	(5)	—	(60)
Prestaciones definidas pagaderas al 30 de abril de 2000	1.394	464	185	241	2,284

	Plan de Jubilación del Personal	Plan de Jubilación Suplementario	Cuenta de Inversiones para Prestaciones al Personal Jubilado	Otros	Total
<i>Millones de DEG</i>					
<b>Conciliación del justo valor de los activos</b>					
Justo valor de los activos al 1 de mayo de 1999	2.461	—	148	—	2.609
Rendimiento efectivo de los activos	681	—	24	—	705
Aportaciones	38	—	7	—	45
Prestaciones pagadas	(55)	—	—	—	(55)
Justo valor de los activos al 30 de abril de 2000	3.125	—	179	—	3.304

	Plan de Jubilación del Personal	Plan de Jubilación Suplementario	Cuenta de Inversiones para Prestaciones al Personal Jubilado	Otros	Total
<i>Millones de DEG</i>					
<b>Capitalización de estas prestaciones</b>					
Excedente/(deficiencia) de los activos con respecto a las obligaciones proyectadas	1.731	(464)	(6)	(241)	1.020
Ganancias/(pérdidas) actuariales no registradas	(818)	38	(13)	(4)	(797)
Excedente/(deficiencia) de los activos sobre los pasivos	913	(426)	(19)	(245)	223

Las ganancias actuariales netas que superen el 10% del justo valor de los activos del plan se amortizan a lo largo del período medio restante de servicio activo de los afiliados. A los efectos contables se utilizaron como supuestos actuariales los siguientes promedios ponderados para determinar el costo de las pensiones y las obligaciones por concepto de prestaciones:

	Plan de Jubilación del Personal	Plan de Jubilación Suplementario	Cuenta de Inversiones para Prestaciones al Personal Jubilado	Otros
<i>Porcentaje</i>				
<b>30 de abril de 2000</b>				
Tasa de descuento	8,0	8,0	8,0	8,0
Rendimiento esperado de los activos del plan	9,25	9,25	9,25	—
Tasa de aumento de las remuneraciones	6,6–11,0	6,6–11,0	6,6–11,0	6,6–11,0
Tasa de crecimiento de los gastos médicos: al cierre del ejercicio financiero hasta el año 2008 y años posteriores	—	—	8,00	—
	—	—	5,50	—
<b>1 de mayo de 1999</b>				
Tasa de descuento	7,25	7,25	7,25	7,25
Rendimiento esperado de los activos del plan	8,50	8,50	8,50	—
Tasa de aumento de las remuneraciones	6,6–11,0	6,6–11,0	6,6–11,0	6,6–11,0
Tasa de crecimiento de los gastos médicos: al cierre del ejercicio financiero hasta el año 2008 y años posteriores	—	—	7,00	—
	—	—	6,00	—

**Departamento General**  
**Cuotas, tenencias del FMI en monedas, posiciones en el tramo de reserva**  
**y uso de recursos del FMI por parte de los países miembros**  
**al 30 de abril de 2000**  
*(miles de DEG)*

País miembro	Cuenta de Recursos Generales				Uso de recursos del FMI					
	Cuota	Tenencias del FMI en monedas <sup>1</sup>		Posición en el tramo de reserva	CRG <sup>2</sup>		CED <sup>3</sup> + (B)	Cuenta Fiduciaria del SCLP <sup>4</sup>		Total <sup>5</sup> (D)
		Total	Porcentaje de la cuota		Monto (A)	Porcentaje		+ (C)	=	
Afganistán, Estado Islámico del	120.400	115.488	95,9	4.928	—	—	—	—	—	—
Albania	48.700	54.175	111,2	3.355	8.825	0,02	—	57.045	—	65.870
Alemania	13.008.200	8.895.615	68,4	4.112.591	—	—	—	—	—	—
Angola	286.300	286.445	100,1	—	—	—	—	—	—	—
Antigua y Barbuda	13.500	13.499	100,0	1	—	—	—	—	—	—
Arabia Saudita	6.985.500	5.998.021	85,9	987.483	—	—	—	—	—	—
Argelia	1.254.700	2.542.336	202,6	85.082	1.372.713	3,12	—	—	—	1.372.713
Argentina	2.117.100	5.008.293	236,6	—	2.891.164	6,58	—	—	—	2.891.164
Armenia, República de	92.000	124.489	135,3	—	32.484	0,07	—	109.350	—	141.834
Australia	3.236.400	2.239.435	69,2	997.033	—	—	—	—	—	—
Austria	1.872.300	1.203.373	64,3	668.906	—	—	—	—	—	—
Azerbaiyán	160.900	361.374	224,6	10	200.474	0,46	—	81.900	—	282.374
Bahamas, Las	130.300	124.065	95,2	6.239	—	—	—	—	—	—
Bahrein	135.000	72.095	53,4	62.914	—	—	—	—	—	—
Bangladesh	533.300	631.244	118,4	186	98.125	0,22	—	116.250	—	214.375
Barbados	67.500	62.827	93,1	4.675	—	—	—	—	—	—
Belarús, República de	386.400	498.208	128,9	20	111.808	0,25	—	—	—	111.808
Bélgica	4.605.200	3.133.849	68,1	1.471.360	—	—	—	—	—	—
Belice	18.800	14.562	77,5	4.239	—	—	—	—	—	—
Benin	61.900	59.721	96,5	2.188	—	—	7.367	56.358	—	63.725
Bhután	6.300	5.280	83,8	1.020	—	—	—	—	—	—
Bolivia	171.500	162.638	94,8	8.875	—	—	907	184.371	—	185.278
Bosnia y Herzegovina	169.100	244.737	144,7	—	75.633	0,17	—	—	—	75.633
Botswana	63.000	43.893	69,7	19.109	—	—	—	—	—	—
Brasil	3.036.100	4.393.591	144,7	—	1.356.750	3,09	—	—	—	1.356.750
Brunei Darussalam	150.000	114.727	76,5	35.285	—	—	—	—	—	—
Bulgaria	640.200	1.536.994	240,1	32.700	929.483	2,11	—	—	—	929.483
Burkina Faso	60.200	52.991	88,0	7.221	—	—	13.904	70.742	—	84.646
Burundi	77.000	71.142	92,4	5.860	—	—	—	8.818	—	8.818
Cabo Verde	9.600	9.598	100,0	2	—	—	—	—	—	—
Camboya	87.500	91.146	104,2	—	3.646	0,01	—	48.957	—	52.603
Camerún	185.700	197.170	106,2	511	11.975	0,03	—	126.090	—	138.065
Canadá	6.369.200	4.386.244	68,9	1.982.972	—	—	—	—	—	—
Chad	56.000	55.719	99,5	282	—	—	612	54.760	—	55.372
Chile	856.100	570.232	66,6	285.868	—	—	—	—	—	—
China	4.687.200	3.231.021	68,9	1.456.189	—	—	—	—	—	—
Chipre	139.600	104.247	74,7	35.355	—	—	—	—	—	—
Colombia	774.000	488.204	63,1	285.803	—	—	—	—	—	—
Comoras	8.900	8.362	94,0	540	—	—	1.350	—	—	1.350
Congo, República del	84.600	91.322	107,9	536	7.240	0,02	—	13.896	—	21.136
Congo, Rep. Dem. del	291.000	448.109	154,0	—	157.109	0,36	142.909	—	—	300.018
Corea	1.633.600	5.887.492	360,4	208.611	4.462.500	10,15	—	—	—	4.462.500
Costa Rica	164.100	144.113	87,8	20.000	—	—	—	—	—	—
Côte d'Ivoire	325.200	324.957	99,9	245	—	—	—	445.434	—	445.434
Croacia, República de	365.100	497.273	136,2	159	132.330	0,30	—	—	—	132.330

Cuadro 1 (continuación)

País miembro	Cuenta de Recursos Generales				Uso de recursos del FMI					
	Cuota	Tenencias del FMI en monedas <sup>1</sup>		Posición en el tramo de reserva	CRG <sup>2</sup>		CED <sup>3</sup>	Cuenta Fiduciaria del SCLP <sup>4</sup>		Total <sup>5</sup>
		Total	Porcentaje de la cuota		Monto (A)	Porcentaje		+ (B)	+ (C)	
Dinamarca	1.642.800	1.123.802	68,4	518.999	—	—	—	—	—	
Djibouti	15.900	20.635	129,8	1.100	5.835	0,01	—	2.726	8.561	
Dominica	8.200	8.192	99,9	9	—	—	—	—	—	
Ecuador	302.300	370.150	122,4	17.153	85.000	0,19	—	—	85.000	
Egipto	943.700	823.645	87,3	120.075	—	—	—	—	—	
El Salvador	171.300	171.303	100,0	—	—	—	—	—	—	
Emiratos Árabes Unidos	611.700	424.417	69,4	187.284	—	—	—	—	—	
Eritrea	15.900	15.900	100,0	5	—	—	—	—	—	
Eslovenia, República de	231.700	154.767	66,8	76.934	—	—	—	—	—	
España	3.048.900	2.022.198	66,3	1.026.721	—	—	—	—	—	
Estados Unidos	37.149.300	25.467.050	68,6	11.675.649	—	—	—	—	—	
Estonia, República de	65.200	81.664	125,3	6	16.469	0,04	—	—	16.469	
Etiopía	133.700	126.611	94,7	7.099	—	—	36.726	29.490	66.216	
Fiji	70.300	55.362	78,8	14.940	—	—	—	—	—	
Filipinas	879.900	2.120.545	241,0	87.104	1.327.735	3,02	—	—	1.327.735	
Finlandia	1.263.800	823.791	65,2	440.034	—	—	—	—	—	
Francia	10.738.500	7.343.574	68,4	3.395.066	—	—	—	—	—	
Gabón	154.300	214.859	139,2	117	60.670	0,14	—	—	60.670	
Gambia	31.100	29.618	95,2	1.485	—	—	—	8.172	8.172	
Georgia	150.300	203.719	135,5	10	53.419	0,12	—	172.050	225.469	
Ghana	369.000	327.874	88,9	41.130	—	—	2.045	216.945	218.990	
Granada	11.700	11.701	100,0	—	—	—	—	—	—	
Grecia	823.000	532.519	64,7	290.482	—	—	—	—	—	
Guatemala	210.200	210.206	100,0	—	—	—	—	—	—	
Guinea	107.100	107.026	99,9	75	—	—	—	91.837	91.837	
Guinea-Bissau	14.200	17.750	125,0	— <sup>6</sup>	3.550	0,01	—	10.500	14.050	
Guinea Ecuatorial	32.600	32.609	100,0	—	—	—	4.363	1.099	5.462	
Guyana	90.900	90.902	100,0	—	—	—	14.514	81.249	95.763	
Haití	60.700	75.976	125,2	49	15.325	0,03	—	15.175	30.500	
Honduras	129.500	168.374	130,0	8.627	47.500	0,11	—	104.476	151.976	
Hungría	1.038.400	861.617	83,0	176.784	—	—	—	—	—	
India	4.158.200	3.688.899	88,7	488.572	19.250	0,04	—	—	19.250	
Indonesia	2.079.300	9.660.647	464,6	145.474	7.726.820	17,57	—	—	7.726.820	
Irán, República Islámica del	1.497.200	1.497.204	100,0	—	—	—	—	—	—	
Iraq	504.000	504.013	100,0	—	—	—	—	—	—	
Irlanda	838.400	574.506	68,5	263.914	—	—	—	—	—	
Islandia	117.600	99.025	84,2	18.580	—	—	—	—	—	
Islas Marshall	2.500	2.500	100,0	1	—	—	—	—	—	
Islas Salomón	10.400	9.867	94,9	543	—	—	—	—	—	
Israel	928.200	862.695	92,9	65.511	—	—	—	—	—	
Italia	7.055.500	4.883.564	69,2	2.171.939	—	—	—	—	—	
Jamaica	273.500	331.467	121,2	—	57.917	0,13	—	—	57.917	
Japón	13.312.800	9.233.194	69,4	4.079.838	—	—	—	—	—	
Jordania	170.500	527.786	309,6	52	357.335	0,81	—	—	357.335	
Kazajstán, República de	365.700	661.533	180,9	5	295.833	0,67	—	—	295.833	
Kenya	271.400	258.963	95,4	12.438	—	—	4.260	88.012	92.272	
Kiribati	5.600	5.601	100,0	—	—	—	—	—	—	
Kuwait	1.381.100	1.003.804	72,7	377.297	—	—	—	—	—	
Lesotho	34.900	31.372	89,9	3.533	—	—	302	10.570	10.872	
Letonia, República de	126.800	159.206	125,6	5	32.406	0,07	—	—	32.406	
Líbano	203.000	184.168	90,7	18.833	—	—	—	—	—	
Liberia	71.300	272.738	382,5	28	201.457	0,46	—	—	224.670	
Libia	1.123.700	728.206	64,8	395.505	—	—	—	—	—	
Lituania, República de	144.200	303.318	210,3	16	159.131	0,36	—	—	159.131	
Luxemburgo	279.100	223.646	80,1	55.468	—	—	—	—	—	

Cuadro 1 (continuación)

País miembro	Cuenta de Recursos Generales				Uso de recursos del FMI					
	Cuota	Tenencias del FMI en monedas <sup>1</sup>		Posición en el tramo de reserva	CRG <sup>2</sup>		CED <sup>3</sup> + (B)	Cuenta Fiduciaria del SCLP <sup>4</sup>		Total <sup>5</sup> = (D)
		Total	Porcentaje de la cuota		Monto (A)	Porcentaje		+ (C)	=	
Macedonia, ex República Yugoslava de	68.900	111.278	161,5	—	42.376	0,10	—	27.281	69.657	
Madagascar	122.200	122.174	100,0	27	—	—	1.992	42.533	44.525	
Malasia	1.486.600	878.450	59,1	608.156	—	—	—	—	—	
Malawi	69.400	67.166	96,8	2.236	—	—	1.116	58.772	59.888	
Maldivas	8.200	6.646	81,0	1.554	—	—	—	—	—	
Malí	93.300	84.521	90,6	8.782	—	—	6.096	129.352	135.448	
Malta	102.000	61.749	60,5	40.260	—	—	—	—	—	
Marruecos	588.200	517.761	88,0	70.441	—	—	—	—	—	
Mauricio	101.600	87.138	85,8	14.474	—	—	—	—	—	
Mauritania	64.400	64.406	100,0	—	—	—	2.046	72.199	74.245	
México	2.585.800	5.473.443	211,7	272	2.887.913	6,57	—	—	2.887.913	
Micronesia, Estados Federados de	5.100	5.100	100,0	1	—	—	—	—	—	
Moldova, República de	123.200	243.719	197,8	5	120.519	0,27	—	—	120.519	
Mongolia	51.100	51.087	100,0	20	—	—	—	42.480	42.480	
Mozambique	113.600	113.600	100,0	7	—	—	—	177.645	177.645	
Myanmar	258.400	258.402	100,0	—	—	—	—	—	—	
Namibia	136.500	136.466	100,0	37	—	—	—	—	—	
Nepal	71.300	65.566	92,0	5.735	—	—	—	11.190	11.190	
Nicaragua	130.000	130.010	100,0	—	—	—	—	113.153	113.153	
Níger	65.800	57.240	87,0	8.561	—	—	—	48.974	48.974	
Nigeria	1.753.200	1.753.114	100,0	143	—	—	—	—	—	
Noruega	1.671.700	1.061.001	63,5	610.727	—	—	—	—	—	
Nueva Zelandia	894.600	586.045	65,5	308.569	—	—	—	—	—	
Omán	194.000	144.277	74,4	49.796	—	—	—	—	—	
Países Bajos	5.162.400	3.553.687	68,8	1.608.716	—	—	—	—	—	
Pakistán	1.033.700	1.763.628	170,6	97	730.022	1,66	43.704	410.240	1.183.966	
Palau	3.100	3.100	100,0	1	—	—	—	—	—	
Panamá	206.600	292.902	141,8	11.860	98.150	0,22	—	—	98.150	
Papua Nueva Guinea	131.600	149.826	113,8	53	18.273	0,04	—	—	18.273	
Paraguay	99.900	78.428	78,5	21.475	—	—	—	—	—	
Perú	638.400	1.120.276	175,5	—	481.843	1,10	—	—	481.843	
Polonia, República de	1.369.000	1.196.744	87,4	172.256	—	—	—	—	—	
Portugal	867.400	584.447	67,4	282.961	—	—	—	—	—	
Qatar	263.800	219.073	83,0	44.727	—	—	—	—	—	
Reino Unido	10.738.500	7.417.045	69,1	3.321.437	—	—	—	—	—	
República Árabe Siria	293.600	293.603	100,0	5	—	—	—	—	—	
República Centroafricana	55.700	55.606	99,8	96	—	—	608	16.480	17.088	
República Checa	819.300	819.298	100,0	3	—	—	—	—	—	
República Democrática Popular Lao	39.100	39.100	100,0	—	—	—	4.688	32.257	36.945	
República Dominicana	218.900	258.599	118,1	3	39.700	0,09	—	—	39.700	
República Eslovaca	357.500	443.305	124,0	—	85.800	0,20	—	—	85.800	
República Kirguisa	88.800	107.613	121,2	5	18.813	0,04	—	122.354	141.167	
Rumania	1.030.200	1.359.338	131,9	—	329.133	0,75	—	—	329.133	
Rusia, Federación de	5.945.400	16.103.335	270,9	926	10.158.792	23,10	—	—	10.158.792	
Rwanda	80.100	97.225	121,4	—	17.106	0,04	1.752	33.320	52.178	
Saint Kitts y Nevis	8.900	10.457	117,5	72	1.625	—	—	—	1.625	
Samoa	11.600	10.924	94,2	683	—	—	—	—	—	
San Marino, República de	17.000	12.900	75,9	4.101	—	—	—	—	—	
Santa Lucía	15.300	15.300	100,0	1	—	—	—	—	—	
Santo Tomé y Príncipe	7.400	7.403	100,0	—	—	—	—	—	—	

Cuadro 1 (conclusión)

País miembro	Cuenta de Recursos Generales				Uso de recursos del FMI					
	Cuota	Tenencias del FMI en monedas <sup>1</sup>		Posición en el tramo de reserva	CRG <sup>2</sup>		CED <sup>3</sup>	Cuenta Fiduciaria del SCLP <sup>4</sup>		Total <sup>5</sup>
		Total	Porcentaje de la cuota		Monto (A)	Porcentaje		+ (B)	+ (C)	
San Vicente y las Granadinas	8.300	7.800	94,0	500	—	—	—	—	—	—
Senegal	161.800	160.420	99,1	1.380	—	—	1.936	192.445	194.381	—
Seychelles	8.800	8.800	100,0	—	—	—	—	—	—	—
Sierra Leona	103.700	130.820	126,2	24	27.135	0,06	21.616	84.148	132.899	—
Singapur	862.500	583.353	67,6	279.153	—	—	—	—	—	—
Somalia	44.200	140.907	318,8	—	96.701	0,22	8.840	—	112.004	—
Sri Lanka	413.400	365.690	88,5	47.710	—	—	4.462	156.800	161.262	—
Sudáfrica	1.868.500	1.868.400	100,0	107	—	—	—	—	—	—
Sudán	169.700	620.595	365,7	11	450.875	1,04	—	—	510.103	—
Sucia	2.395.500	1.615.755	67,4	779.748	—	—	—	—	—	—
Suiza	3.458.500	2.395.764	69,3	1.062.772	—	—	—	—	—	—
Suriname	92.100	85.976	93,4	6.125	—	—	—	—	—	—
Swazilandia	50.700	44.154	87,1	6.552	—	—	—	—	—	—
Tailandia	1.081.900	3.581.897	331,1	20	2.500.000	5,69	—	—	2.500.000	—
Tanzania	198.900	188.932	95,0	9.975	—	—	—	243.320	243.320	—
Tayikistán, República de	87.000	111.375	128,0	2	24.375	0,06	—	60.280	84.655	—
Togo	73.400	73.146	99,7	254	—	—	1.152	58.206	59.358	—
Tonga	6.900	5.202	75,4	1.700	—	—	—	—	—	—
Trinidad y Tabago	335.600	335.586	100,0	16	—	—	—	—	—	—
Túnez	286.500	319.244	111,4	20.167	52.906	0,12	—	—	52.906	—
Turkmenistán, República de	75.200	75.200	100,0	5	—	—	—	—	—	—
Turquía	964.000	1.462.573	151,7	112.775	611.345	1,39	—	—	611.345	—
Ucrania	1.372.000	3.193.689	232,8	4	1.821.689	4,14	—	—	1.821.689	—
Uganda	180.500	180.507	100,0	—	—	—	—	257.433	257.433	—
Uruguay	306.500	385.032	125,6	35.675	114.200	0,26	—	—	114.200	—
Uzbekistán, República de	275.600	410.097	148,8	5	134.497	0,31	—	—	134.497	—
Vanuatu	17.000	14.506	85,3	2.496	—	—	—	—	—	—
Venezuela, República Bolivariana de	2.659.100	2.775.581	104,4	321.900	438.379	1,00	—	—	438.379	—
Vietnam	329.100	345.207	104,9	5	16.107	0,04	—	241.600	257.707	—
Yemen, República del	243.500	380.615	156,3	13	137.125	0,31	—	150.000	287.125	—
Yugoslavia, República Federativa de (Serbia/Montenegro)	—	—	—	—	55.639 <sup>2</sup>	0,13	—	—	55.639	—
Zambia	489.100	489.101	100,0	18	—	—	181.750	671.682	853.432	—
Zimbabwe	353.400	492.633	139,4	283	139.515	0,31	—	108.750	248.265	—
Total	<u>210.251.400</u>	<u>205.288.673</u>		<u>48.871.519</u>	<u>43.968.461<sup>2</sup></u>	<u>100,00</u>	<u>511.017</u>	<u>5.769.166</u>	<u>50.337.551</u>	

<sup>1</sup>Incluyen los pagarés no negociables que no devengan interés que los países miembros tienen derecho a emitir en lugar de moneda, y los ajustes pendientes por valoración cambiaria.

<sup>2</sup>Incluye la parte de las obligaciones de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia que corresponde a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro), aunque este Estado no se ha incorporado al FMI por sucesión. El total de créditos adeudados por los países miembros, excluido el monto adeudado por la República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro), ascendía a DEG 43.913 millones.

<sup>3</sup>Mediante la Cuenta Especial de Desembolsos (CED) del Departamento General se financian acuerdos en el marco del servicio de ajuste estructural (SAE) y el servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP).

<sup>4</sup>Se incluye sólo a efectos informativos. Mediante la Cuenta Fiduciaria del SCLP, que no forma parte del Departamento General, se financian acuerdos en el marco del SCLP.

<sup>5</sup>Incluye el saldo pendiente de reembolso de los préstamos del Fondo Fiduciario a Liberia (DEG 23,2 millones), Somalia (DEG 6,5 millones) y Sudán (DEG 59,2 millones).

<sup>6</sup>Menos de DEG 500.



**Departamento General**  
**Recursos financieros y situación de liquidez**  
**en la Cuenta de Recursos Generales**  
**al 30 de abril de 2000 y de 1999**

(miles de DEG)

	2000	1999
<b>Recursos</b>		
Monedas . . . . .	205.288.673	204.966.259
Tenencias de DEG . . . . .	2.723.892	3.571.967
Tenencias de oro . . . . .	5.851.771	3.624.797
Activos varios, deducidos los pasivos varios <sup>1</sup> . . . . .	611.117	379.550
Total de recursos . . . . .	<u>214.475.453</u>	<u>212.542.573</u>
<b>Menos Recursos no utilizables<sup>2</sup></b> . . . . .	<u>106.251.281</u>	<u>128.833.525</u>
<b>Igual: Recursos utilizables<sup>3</sup></b> . . . . .	<u>108.224.172</u>	<u>83.709.048</u>
<b>Recursos comprometidos y saldos para operaciones</b>		
Saldos no desembolsados en el marco de acuerdos <sup>4</sup> . . . . .	18.387.266	13.059.802
Saldos mínimos para operaciones <sup>4</sup> . . . . .	<u>15.075.130</u>	<u>13.922.160</u>
Recursos comprometidos y saldos para operaciones . . . . .	<u>33.462.396</u>	<u>26.981.962</u>
<b>Recursos utilizables netos no comprometidos<sup>5</sup></b> . . . . .	<u>74.761.776</u>	<u>56.727.086</u>
<b>Pasivos líquidos</b>		
Posiciones en el tramo de reserva <sup>6</sup> . . . . .	<u>48.871.519</u>	<u>63.609.749</u>
<b>Coefficiente de liquidez<sup>7</sup></b> . . . . .	153,0%	89,2%
<b>Partida informativa</b>		
Recursos disponibles en el marco de acuerdos de obtención de préstamos . . . . .	34.000.000	34.000.000

<sup>1</sup>Los activos varios, deducidos los pasivos varios, representan los activos corrientes (cargos, intereses y otras cuentas por cobrar) y otros activos (que incluyen los activos de capital como terrenos, edificios y equipo), deducidos los pasivos varios (remuneración por pagar y otros pasivos).

<sup>2</sup>Los recursos que se consideran no utilizables para financiar operaciones o transacciones del FMI en curso son: 1) tenencias de oro, 2) monedas de los países miembros que están usando el crédito del FMI, 3) monedas de otros países miembros con una situación de balanza de pagos relativamente precaria y 4) activos varios, deducidos los pasivos varios.

<sup>3</sup>Los recursos utilizables comprenden: 1) tenencias de monedas de países miembros que, a juicio del Directorio Ejecutivo, tienen una situación de balanza de pagos y de reservas suficientemente firme como para utilizar sus monedas a los efectos de transferencias, 2) tenencias de DEG y 3) los montos no utilizados en el marco de líneas de crédito que se han activado.

<sup>4</sup>Los montos comprometidos en el marco de acuerdos, que reflejan los saldos no desembolsados comprometidos en el marco de acuerdos de derecho de giro y acuerdos ampliados operativos, excluidos los acuerdos de carácter precautorio, se deducen del total de recursos utilizables, al igual que la mitad de los montos comprometidos en el marco de acuerdos de carácter precautorio. El Directorio Ejecutivo ha decidido fijar los saldos mínimos para operaciones en el 10% de las cuotas de los países miembros que se considere tienen una situación suficientemente firme como para utilizar sus monedas en operaciones y transacciones.

<sup>5</sup>Los recursos utilizables netos no comprometidos se definen como los recursos utilizables menos los recursos comprometidos en el marco de acuerdos y los saldos mínimos para operaciones, descritos anteriormente. Este monto representa los recursos disponibles para atender solicitudes de uso de crédito del FMI en el marco de nuevos acuerdos de crédito y de uso por los países miembros de sus posiciones de reserva en el FMI.

<sup>6</sup>Los pasivos líquidos comprenden: 1) posición de los países miembros en el tramo de reserva y 2) monto de todo préstamo pendiente de reembolso por el FMI en el marco de los AGP o los NAP. Las posiciones en el tramo de reserva y el saldo de los préstamos en el marco de los AGP y los NAP (denominados en conjunto posiciones de reserva de los países miembros en el FMI) forman parte de las reservas internacionales de los países miembros. El FMI no puede objetar la solicitud presentada por un país miembro para girar contra su posición de reserva cuando resulte necesario debido a la situación de sus reservas o su balanza de pagos y, por lo tanto, el FMI debe estar dispuesto en todo momento a atender este tipo de solicitud.

<sup>7</sup>El coeficiente de liquidez es una medida de la situación del FMI en materia de liquidez, representada por la proporción entre los recursos utilizables netos no comprometidos y los pasivos líquidos. Aunque no se trata de una proporción fija o mínima, históricamente no ha bajado en ningún período a menos del 25% al 30% de los pasivos líquidos, lo cual asegura la capacidad del FMI para atender las solicitudes de los países miembros.

## Departamento General

Situación de los acuerdos  
al 30 de abril de 2000*(miles de DEG)*

País miembro	Fecha del acuerdo	Vencimiento	Monto total acordado	Saldo no desembolsado
<b>Cuenta de Recursos Generales</b>				
<b>Acuerdos de derecho de giro</b>				
Argentina	10 marzo 2000	9 marzo 2003	5.398.610	5.398.610
Bosnia y Herzegovina	29 mayo 1998	31 marzo 2001	94.420	30.150
Brasil	2 diciembre 1998	1 diciembre 2001	10.419.840	2.550.690
Corea	4 diciembre 1997	3 diciembre 2000	15.500.000	1.087.500
Ecuador	19 abril 2000	18 abril 2001	226.730	141.730
Estonia, República de	1 marzo 2000	31 agosto 2001	29.340	29.340
Filipinas	1 abril 1998	30 junio 2000	1.020.790	475.130
Letonia, República de	10 diciembre 1999	9 abril 2001	33.000	33.000
Lituania, República de	8 marzo 2000	7 junio 2001	61.800	61.800
México	7 julio 1999	30 noviembre 2000	3.103.000	1.163.500
Papua Nueva Guinea	29 marzo 2000	28 mayo 2001	85.540	75.540
Rumania	5 agosto 1999	31 mayo 2000	400.000	347.000
Rusia, Federación de	28 julio 1999	27 diciembre 2000	3.300.000	2.828.571
Tailandia	20 agosto 1997	19 junio 2000	2.900.000	400.000
Turquía	22 diciembre 1999	21 diciembre 2002	2.892.000	2.670.280
Zimbabwe	2 agosto 1999	1 octubre 2000	141.360	116.620
Total de acuerdos de derecho de giro			<u>45.606.430</u>	<u>17.409.461</u>
<b>Acuerdos en el marco del servicio ampliado</b>				
Bulgaria	25 septiembre 1998	24 septiembre 2001	627.620	261.520
Colombia	20 diciembre 1999	19 diciembre 2002	1.957.000	1.957.000
Indonesia	4 febrero 2000	31 diciembre 2002	3.638.000	3.378.000
Jordania	15 abril 1999	14 abril 2002	127.880	106.560
Kazajstán, República de	13 diciembre 1999	12 diciembre 2002	329.100	329.100
Moldova, República de	20 mayo 1996	19 mayo 2000	135.000	47.500
Pakistán	20 octubre 1997	19 octubre 2000	454.920	341.180
Panamá	10 diciembre 1997	9 diciembre 2000	120.000	80.000
Perú	24 junio 1999	31 mayo 2002	383.000	383.000
Ucrania	4 septiembre 1998	3 septiembre 2001	1.919.950	1.207.800
Yemen, República del	29 octubre 1997	1 marzo 2001	105.900	65.900
Total de acuerdos en el marco del servicio ampliado			<u>9.798.370</u>	<u>8.157.560</u>
Total Cuenta de Recursos Generales			<u>55.404.800</u>	<u>25.567.021</u>

**Departamento de DEG**  
**Balances**  
**al 30 de abril de 2000 y de 1999**

*(miles de DEG)*

	2000	1999		2000	1999
<b>Activos</b>			<b>Pasivos</b>		
Cargos por cobrar .....	221.228	179.057	Intereses por pagar .....	221.752	179.531
Contribuciones y cargos en mora (nota 3) .....	105.602	92.596			
Participantes con tenencias inferiores a las asignaciones (nota 2)			Participantes con tenencias superiores a las asignaciones (nota 2)		
Asignaciones .....	12.626.280	11.800.706	Tenencias de DEG .....	14.859.327	15.205.647
<i>Menos:</i> Tenencias de DEG .....	3.282.008	2.185.544	<i>Menos:</i> Asignaciones .....	8.807.050	9.632.624
Asignaciones superiores a las tenencias .....	<u>9.344.272</u>	<u>9.615.162</u>	Tenencias superiores a las asignaciones .....	<u>6.052.277</u>	<u>5.573.023</u>
			Tenencias de la Cuenta de Recursos Generales .....	2.723.892	3.571.967
			DEG en poder de tenedores autorizados .....	<u>673.181</u>	<u>562.294</u>
Total de activos .....	<u>9.671.102</u>	<u>9.886.815</u>	Total de pasivos .....	<u>9.671.102</u>	<u>9.886.815</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

/s/ Eduard Brau  
*Tesorero*

/s/ Horst Köhler  
*Director Gerente*

**Departamento de DEG**  
**Estado de resultados**  
**Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999**

*(miles de DEG)*

	2000	1999
<b>Ingresos</b>		
Cargos netos recibidos de participantes con tenencias inferiores a las asignaciones .....	362.278	298.720
Contribución sobre las asignaciones de DEG .....	<u>3.301</u>	<u>3.500</u>
	<u>365.579</u>	<u>302.220</u>
<b>Gastos</b>		
Intereses sobre tenencias de DEG		
Intereses netos pagados a participantes con tenencias superiores a las asignaciones .....	217.743	211.475
Cuenta de Recursos Generales .....	123.288	69.524
Tenedores autorizados .....	<u>21.247</u>	<u>17.721</u>
	362.278	298.720
Gastos administrativos .....	<u>3.301</u>	<u>3.500</u>
	<u>365.579</u>	<u>302.220</u>
Ingreso neto .....	<u>—</u>	<u>—</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

**Departamento de DEG**  
**Estado de flujo de fondos**  
**Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999**

*(miles de DEG)*

	2000	1999
<b>Flujo de fondos por operaciones</b>		
DEG recibidos		
Transferencias entre participantes y tenedores autorizados .....	7.830.549	19.439.490
Transferencias de participantes a la Cuenta de Recursos Generales .....	7.094.151	16.249.094
Transferencias de la Cuenta de Recursos Generales a participantes y tenedores autorizados .....	<u>7.942.226</u>	<u>13.441.551</u>
Total de DEG recibidos .....	<u>22.866.926</u>	<u>49.130.135</u>
DEG utilizados		
Transferencias entre participantes y tenedores autorizados .....	7.616.081	19.150.248
Transferencias de participantes a la Cuenta de Recursos Generales .....	6.956.385	16.214.097
Transferencias de la Cuenta de Recursos Generales a participantes y tenedores autorizados .....	<u>7.942.226</u>	<u>13.441.551</u>
Cargos pagados en el Departamento de DEG .....	339.278	310.783
Otros .....	<u>12.956</u>	<u>13.456</u>
Total de DEG utilizados .....	<u>22.866.926</u>	<u>49.130.135</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros.

## Departamento de DEG

### Notas de los estados financieros al 30 de abril de 2000 y de 1999

#### 1. Naturaleza de las operaciones

El DEG es un activo de reserva internacional que devenga intereses, creado por el FMI tras la primera enmienda del Convenio Constitutivo en 1969. Todas las transacciones y operaciones en DEG se efectúan a través del Departamento de DEG. El DEG, creado para complementar los activos de reserva existentes, es asignado por el FMI a los países miembros que participan en dicho departamento. Su valor como activo de reserva se deriva esencialmente del compromiso de los participantes de mantener y aceptar DEG y de cumplir diversas obligaciones relacionadas con su adecuado funcionamiento como activo de reserva.

Al 30 de abril de 2000, todos los países miembros del FMI eran participantes en el Departamento de DEG. El FMI ha asignado DEG a los países miembros participantes en el Departamento de DEG en el momento de la asignación, en proporción a sus cuotas en la institución. Se han realizado seis asignaciones (en 1970, 1971, 1972, 1979, 1980 y 1981) por un total de DEG 21.400 millones. Se ha aprobado un proyecto de enmienda del Convenio Constitutivo en virtud de la cual se autoriza una asignación especial de DEG de carácter excepcional equivalente a 21.400 millones. Esta enmienda entrará en vigor una vez que haya sido aceptada por tres quintas partes de los países miembros a los que corresponda el 85% del total de votos. En caso de que un país deje de participar en el Departamento de DEG o éste se liquide, el FMI entregará a los tenedores las monedas recibidas de los participantes en pago de sus obligaciones. El FMI puede conferir a ciertas entidades oficiales la categoría de tenedores autorizados de DEG; al 30 de abril de 2000 y de 1999 había 15 instituciones en esa categoría. Los tenedores autorizados no reciben asignaciones.

El DEG también se utiliza en varios organismos internacionales y regionales como unidad de cuenta o como base de una unidad de cuenta. También en varias convenciones internacionales se utiliza como unidad de cuenta, específicamente para expresar los límites de responsabilidad en el transporte internacional de bienes y servicios.

#### Uso de DEG

Los participantes y los tenedores autorizados pueden usar y recibir DEG en transacciones y operaciones celebradas por acuerdo entre ellos. Los participantes también pueden utilizar DEG en operaciones y transacciones relacionadas con la Cuenta de Recursos Generales, como el pago de cargos y la realización de recompras. El FMI designa a determinados participantes para que proporcionen monedas de libre uso a cambio de DEG, a fin de asegurar que todo participante pueda utilizar sus DEG para obtener un monto equivalente en monedas si lo necesita debido a la situación de su balanza de pagos, el nivel de sus reservas u otras circunstancias relacionadas con las reservas.

#### Asignaciones generales y cancelación de DEG

El FMI está autorizado a crear liquidez incondicional por medio de asignaciones generales de DEG a los participantes en el Departamento de DEG en proporción a sus cuotas en el FMI.

El FMI no puede asignarse DEG a sí mismo ni asignarlos a otros tenedores autorizados. El Convenio Constitutivo también prevé la cancelación de DEG, aunque hasta la fecha no ha habido cancelaciones. Al adoptar la decisión de efectuar asignaciones generales de DEG, el FMI, conforme a lo que prescribe el Convenio Constitutivo, ha procurado atender una necesidad global a largo plazo de complementar los activos de reserva existentes, de manera de facilitar el logro de los fines de la institución y de evitar situaciones tanto de estancamiento económico y deflación como de exceso de demanda e inflación.

#### 2. Resumen de los principales métodos contables

##### Base de la presentación

Los estados financieros del FMI se preparan de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (IAS), formuladas por la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad. Seguidamente se explican de manera más detallada algunos principios contables y procedimientos de divulgación de información específicos, conforme a lo exigido en las normas internacionales de contabilidad

##### Unidad de cuenta

Los estados financieros se expresan en DEG. El valor del DEG se basa en las cantidades proporcionales de las monedas de los cinco países miembros que registraron las mayores exportaciones de bienes y servicios en el período de cinco años finalizado un año antes de la fecha de revisión de dichas cantidades. El FMI determina diariamente el valor del DEG sumando los valores en dólares de EE.UU., basados en los tipos de cambio de mercado, de una cesta integrada por dichas monedas. El FMI revisa la cesta de valoración del DEG cada cinco años. Al 30 de abril de 2000 y de 1999 las monedas integrantes de la cesta y sus respectivas cantidades eran las siguientes:

Moneda	Cantidad
Dólar de EE.UU.	0,5821
Euro (Alemania)	0,228
Euro (Francia)	0,1239
Libra esterlina	0,105
Yen japonés	27,2

Al 30 de abril de 2000, un DEG equivalía a 1,31921 dólares de EE.UU. (1,35123 dólares de EE.UU. al 30 de abril de 1999).

##### Asignaciones y tenencias de DEG

Al 30 de abril de 2000 y de 1999, las asignaciones acumulativas netas de DEG efectuadas por el FMI a los participantes ascendían a un total de DEG 21.400 millones. Los países miembros cuyas tenencias de DEG exceden de los DEG que se les han asignado tienen un crédito neto frente al Departamento de DEG, que se registra en el balance como pasivo. Los países cuyas tenencias de DEG son inferiores a sus asignaciones han utilizado parte de éstas, lo cual da como resultado una obligación neta frente al Departamento de DEG que se registra como un activo neto de este departamento. A

continuación figuran los saldos netos de DEG de los participantes al 30 de abril de 2000 y de 1999:

	2000			1999		
	Total	Menores que las asignaciones	Mayores que las asignaciones	Total	Menores que las asignaciones	Mayores que las asignaciones
<i>Millones de DEG</i>						
Asignaciones acumulativas	21.433,3	12.626,3	8.807,0	21.433,3	11.800,7	9.632,6
Tenencias de DEG de los participantes	18.141,3	3.282,0	14.859,3	17.391,1	2.185,5	15.205,6
Saldos netos de DEG	3.292,0	9.344,3	(6.052,3)	4.042,2	9.615,2	(5.573,0)

A continuación se resumen las tenencias de DEG:

	2000	1999
	<i>Millones de DEG</i>	
Participantes	18.141,3	17.391,2
Cuenta de Recursos Generales	2.723,9	3.572,0
Tenedores autorizados	673,2	562,3
	21.538,4	21.525,5
<i>Menos:</i> Cargos en mora por cobrar	105,1	92,2
Tenencias totales	21.433,3	21.433,3

#### Gastos administrativos

El FMI paga los gastos de gestión del Departamento de DEG con cargo a la Cuenta de Recursos Generales, a la que el Departamento de DEG efectúa los reembolsos pertinentes en DEG al cierre de cada ejercicio. Con este objeto, el Departamento de DEG impone a todos los participantes una contribución que es proporcional a la asignación acumulativa neta de cada uno.

#### Intereses y cargos

Las tenencias de DEG devengan intereses. Se cobran cargos sobre la asignación acumulativa neta de cada participante más todo saldo negativo o cargos impagos del participante. Los intereses sobre las tenencias de DEG y los cargos sobre las asignaciones acumulativas netas se pagan y cobran, respectivamente, en forma trimestral. Los intereses y los cargos se aplican a la misma tasa y se liquidan el primer día del trimestre siguiente mediante asientos de crédito y débito en cada una de las cuentas en que se mantienen los DEG. El Departamento de DEG debe pagar intereses a cada tenedor, reciba o no suficientes DEG para efectuar estos pagos. Si no se reciben suficientes DEG debido a atrasos en el pago de cargos, se crean temporalmente nuevos DEG.

La tasa de interés del DEG se determina tomando como referencia una tasa de interés de mercado combinada, que representa un promedio ponderado de los rendimientos o tasas de interés de instrumentos a corto plazo negociados en los mercados de capital de Alemania, Estados Unidos, Francia, Japón y el Reino Unido. La tasa de interés de mercado combinada que se utiliza para determinar la tasa de interés del

DEG se calcula los viernes, utilizando los rendimientos o tasas de ese día. La tasa de interés del DEG, que se fija al mismo nivel que la tasa de interés de mercado combinada, entra en vigor el lunes siguiente y se aplica hasta el domingo siguiente inclusive.

#### Obligaciones en mora

Se creará una reserva para cubrir posibles pérdidas resultantes de obligaciones en mora en DEG en el caso de que el FMI prevea una pérdida por este concepto; no ha habido ni se prevén pérdidas de este tipo, por lo cual no se ha creado reserva alguna.

### 3. Contribuciones y cargos en mora

Al 30 de abril de 2000 se registraban atrasos en el pago de contribuciones y cargos al Departamento de DEG por un valor de DEG 105,6 millones (DEG 92, 6 millones al 30 de abril de 1999). Al 30 de abril de 2000 y de 1999, seis países miembros registraban atrasos de seis meses o más en el cumplimiento de sus obligaciones financieras ante el Departamento de DEG. Asimismo, la República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro) registraba atrasos de seis meses o más en el cumplimiento de sus obligaciones financieras. Aunque la República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro) aceptó la participación que le corresponde en los activos y pasivos de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia en el FMI, al 30 de abril de 2000 no había adquirido aún la calidad de país miembro por sucesión y, por lo tanto, no participa en el Departamento de DEG.

A continuación se detallan las contribuciones y los cargos en cuyo pago los países miembros y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro) se habían atrasado seis meses o más frente al Departamento de DEG:

	2000	1999
	<i>Millones de DEG</i>	
Total	105,6	92,6
Atrasos de seis meses o más	98,7	85,6
Atrasos de tres años o más	65,0	53,7

A continuación se indican el monto y la duración de los atrasos al 30 de abril de 2000:

	Total	Obligación en mora más antigua
	<i>Millones de DEG</i>	
Afganistán, Estado Islámico del	4,8	Febrero de 1996
Congo, Rep. Dem. del	11,6	Abril de 1992
Iraq	41,0	Noviembre de 1990
Liberia	19,3	Abril de 1986
Somalia	7,7	Febrero de 1991
Sudan	0,1	Abril de 1991
Yugoslavia, República Federativa de (Serbia/Montenegro)	21,1	Noviembre de 1992
Total	105,6	

**Departamento de DEG**  
**Estado de variación de las tenencias de DEG**  
**Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999**

(miles de DEG)

	Participantes	Cuenta de Recursos Generales	Tenedores autorizados	Total	
				2000	1999
Tenencias totales al comienzo del ejercicio .....	17.391.191	3.571.967	562.294	21.525.452	21.511.996
<b>DEG recibidos</b>					
Transferencias entre participantes y tenedores autorizados					
Transacciones por acuerdo .....	6.610.141	—	29.300	6.639.441	13.816.957
Operaciones					
Donaciones .....	5.918	—	38.696	44.614	—
Préstamos .....	45.975	—	—	45.975	2.237.866
Pago de obligaciones financieras .....	138.044	—	64.323	202.367	2.339.190
Operaciones relacionadas con el FMI					
Préstamos, SAE y SCLP .....	135.811	—	—	135.811	187.829
Rembolsos e intereses, SAE .....	—	—	29.069	29.069	47.146
Cargos especiales, SAE, SCLP y Fondo Fiduciario ..	—	—	49	49	1
Aportaciones y pagos, SCLP .....	57.137	—	65.984	123.121	162.476
Rembolsos e intereses, SCLP .....	—	—	338.877	338.877	357.778
Aportaciones y pagos, SCLP-PPME .....	210	—	56.547	56.757	1.005
Intereses netos sobre DEG .....	196.147	—	18.321	214.468	289.242
Transferencias de participantes a la Cuenta de Recursos Generales					
Recompras .....	—	3.825.681	—	3.825.681	4.761.290
Cargos .....	—	2.599.820	—	2.599.820	2.805.808
Pago de cuotas .....	—	527.633	—	527.633	8.643.552
Intereses sobre DEG .....	—	137.766	—	137.766	34.997
Contribución sobre asignación de DEG .....	—	3.251	—	3.251	3.447
Transferencias de la Cuenta de Recursos Generales a participantes y tenedores autorizados					
Compras .....	3.591.759	—	—	3.591.759	9.521.899
Rembolsos de empréstitos del FMI .....	—	—	—	—	1.429.472
Intereses sobre empréstitos del FMI .....	18.284	—	—	18.284	46.100
A cambio de monedas de otros países miembros					
Adquisiciones para pagar cargos .....	1.577.214	—	—	1.577.214	545.022
Remuneración .....	1.747.437	—	—	1.747.437	1.825.513
Transferencias de la CEC-2					
SCLP-PPME .....	—	—	70.556	70.556	—
PPME .....	—	—	227.211	227.211	—
PostCEC-2 .....	—	—	287.158	287.158	—
Rembolsos .....	394.350	—	—	394.350	—
Otros					
Rembolsos y ajustes .....	28.257	—	—	28.257	73.545
Total de DEG recibidos .....	14.546.684	7.094.151	1.226.091	22.866.926	49.130.135

Cuadro 1 (conclusión)

	Participantes	Cuenta de Recursos Generales	Tenedores autorizados	Total	
				2000	1999
<b>DEG utilizados</b>					
Transferencias entre participantes y tenedores autorizados					
Transacciones por acuerdo .....	5.853.471	—	785.970	6.639.441	13.816.957
Operaciones					
Donaciones .....	44.614	—	—	44.614	—
Préstamos .....	45.975	—	—	45.975	2.237.866
Pago de obligaciones financieras .....	110.298	—	92.069	202.367	2.339.190
Operaciones relacionadas con el FMI					
Préstamos, SAE y SCLP .....	—	—	135.811	135.811	187.829
Rebolsos e intereses, SAE .....	29.069	—	—	29.069	47.146
Cargos especiales, SAE, SCLP y Fondo Fiduciario ..	49	—	—	49	1
Aportaciones y pagos, SCLP .....	65.984	—	57.137	123.121	162.476
Rebolsos e intereses, SCLP .....	338.877	—	—	338.877	357.778
Aportaciones y pagos, SCLP-PPME .....	12.540	—	44.217	56.757	1.005
Transferencias de participantes a la Cuenta de Recursos Generales					
Recompras .....	3.825.681	—	—	3.825.681	4.761.290
Cargos .....	2.599.820	—	—	2.599.820	2.805.808
Pago de cuotas .....	527.633	—	—	527.633	8.643.552
Contribución sobre asignación de DEG .....	3.251	—	—	3.251	3.447
Transferencias de la Cuenta de Recursos Generales a participantes y tenedores autorizados					
Compras .....	—	3.591.759	—	3.591.759	9.521.899
Rebolsos de empréstitos del FMI .....	—	—	—	—	1.429.472
Intereses sobre empréstitos del FMI .....	—	18.284	—	18.284	46.100
A cambio de monedas de otros países miembros					
Adquisiciones para pagar cargos .....	—	1.577.214	—	1.577.214	545.022
Remuneración .....	—	1.747.437	—	1.747.437	1.825.513
Transferencias de la CEC-2					
SCLP-PPME .....	—	70.556	—	70.556	—
PPME .....	—	227.211	—	227.211	—
PostCEC-2 .....	—	287.158	—	287.158	—
Rebolsos .....	—	394.350	—	394.350	—
Otros					
Rebolsos y ajustes .....	—	28.257	—	28.257	73.545
Cargos pagados en el Departamento de DEG					
Cargos netos adeudados .....	352.234	—	—	352.234	324.239
Cargos no pagados al vencimiento .....	(15.296)	—	—	(15.296)	(16.736)
Liquidación de cargos impagos .....	2.340	—	—	2.340	3.280
Total de DEG utilizados .....	<u>13.796.540</u>	<u>7.942.226</u>	<u>1.115.204</u>	<u>22.853.970</u>	<u>49.116.679</u>
Tenencias totales al cierre del ejercicio .....	<u>18.141.335</u>	<u>2.723.892</u>	<u>673.181</u>	<u>21.538.408</u>	<u>21.525.452</u>



## Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

(anterior Cuenta Fiduciaria del servicio reforzado de ajuste estructural)

### Balances consolidados al 30 de abril de 2000 y de 1999

(miles de DEG)

	2000	1999
<b>Activos</b>		
Efectivo y fondos equivalentes . . . . .	346.144	574.854
Inversiones (nota 3) . . . . .	4.463.020	3.888.552
Préstamos por cobrar (nota 4) . . . . .	5.769.166	5.717.886
Intereses por cobrar . . . . .	17.774	73.317
Total de activos . . . . .	<u>10.596.104</u>	<u>10.254.609</u>
<b>Pasivos y recursos</b>		
Empréstitos (nota 5) . . . . .	6.223.794	6.089.339
Intereses por pagar . . . . .	66.391	59.126
Otros pasivos . . . . .	193	7.156
Total de pasivos . . . . .	<u>6.290.378</u>	<u>6.155.621</u>
Recursos . . . . .	4.305.726	4.098.988
Total de pasivos y recursos . . . . .	<u>10.596.104</u>	<u>10.254.609</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

/f/ Eduard Brau  
Tesorero

/f/ Horst Köhler  
Director Gerente

## Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

(anterior Cuenta Fiduciaria del servicio reforzado de ajuste estructural)

### Estado consolidado de resultados y variación de los recursos al 30 de abril de 2000 y de 1999

(miles de DEG)

	2000	1999
Saldo al comienzo del ejercicio . . . . .	4.098.988	3.713.696
Renta de la inversión . . . . .	162.189	168.894
Intereses sobre préstamos . . . . .	29.080	27.052
Gastos por concepto de intereses . . . . .	(199.452)	(201.678)
Otros gastos . . . . .	(193)	(65)
Pérdida por operaciones . . . . .	(8.376)	(5.797)
Aportaciones (nota 6) . . . . .	115.809	182.865
	<u>107.433</u>	<u>177.068</u>
Transferencias desde la Cuenta Especial de Desembolsos . . . . .	168.572	249.365
Transferencias por conducto de la Cuenta Especial de Desembolsos al Fondo Fiduciario SCLP-PPME (nota 8) . . . . .	(69.267)	(41.141)
Variación neta de los recursos . . . . .	206.738	385.292
Saldo al cierre del ejercicio . . . . .	<u>4.305.726</u>	<u>4.098.988</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros.

## Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

(anterior Cuenta Fiduciaria del servicio reforzado de ajuste estructural)

### Notas de los estados financieros al 30 de abril de 2000 y de 1999

#### 1. Naturaleza de las operaciones

El 22 de noviembre de 1999 la Cuenta Fiduciaria del servicio reforzado de ajuste estructural (SRAE) pasó a llamarse Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (la "Cuenta Fiduciaria" o "Cuenta Fiduciaria del SCLP"). La Cuenta Fiduciaria del SCLP, cuyo fideicomisario es el FMI, se creó en diciembre de 1987 y se prorrogó y amplió en febrero de 1994, con el fin de otorgar préstamos en condiciones concesionarias a los países miembros en desarrollo de bajo ingreso que reúnan determinadas condiciones. Los recursos de la Cuenta Fiduciaria se mantienen separados de los activos de todas las demás cuentas del FMI, o administradas por éste, y no pueden utilizarse para liquidar las obligaciones ni amortizar las pérdidas que arroje la gestión de otras cuentas.

Las operaciones de la Cuenta Fiduciaria se efectúan por medio de una Cuenta de Préstamos, una Cuenta de Reservas y una Cuenta de Subvención. En la nota 9 de estos estados financieros se presentan por separado los balances, estados de resultados y estados de variación de los recursos correspondientes a cada una de estas cuentas.

#### Cuenta de Préstamos

Los recursos de la Cuenta de Préstamos están constituidos por los ingresos derivados de empréstitos, reembolsos de principal y pagos de intereses de los préstamos otorgados con recursos de la Cuenta Fiduciaria. Al 30 de abril de 2000 se encontraban pendientes de reembolso préstamos por DEG 5.769,2 millones (DEG 5.717,9 millones al 30 de abril de 1999).

#### Cuenta de Reservas

La Cuenta de Reservas comprende las sumas provenientes de transferencias de la Cuenta Especial de Desembolsos efectuadas por el FMI y la renta neta de la inversión de los recursos mantenidos en la Cuenta de Reservas y la Cuenta de Préstamos.

Los recursos de la Cuenta de Reservas deben ser utilizados por el fideicomisario para pagar el principal y los intereses de los empréstitos obtenidos para la Cuenta de Préstamos, en el caso de que el monto de los reembolsos del principal y los pagos de intereses que deban efectuar los prestatarios, sumados a la subvención de intereses autorizada, resulten insuficientes.

#### Cuenta de Subvención

Los recursos de la Cuenta de Subvención están constituidos por las donaciones efectuadas a la Cuenta Fiduciaria, incluidas las transferencias de ingresos netos de las cuentas administradas del SCLP (anteriores cuentas administradas del SRAE), DEG 400 millones transferidos por el FMI de la Cuenta Especial de Desembolsos, los ingresos netos derivados de préstamos concedidos a la Cuenta Fiduciaria con destino a la Cuenta de Subvención y la renta neta de la inversión de los recursos de esta última.

El fideicomisario utiliza los recursos disponibles en la Cuenta de Subvención para pagar la diferencia, con respecto a cada período de intereses, entre los intereses que han de abonar los prestatarios por préstamos otorgados a través de la Cuenta Fiduciaria y los intereses adeudados sobre los préstamos obtenidos por la Cuenta de Préstamos.

#### 2. Resumen de los principales métodos contables

##### Base de la presentación

Los estados financieros del FMI se preparan de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (IAS), formuladas por la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad. Seguidamente se explican de manera más detallada algunos principios contables y procedimientos de divulgación de información específicos, conforme a lo exigido en las normas internacionales de contabilidad.

##### Unidad de cuenta

Los estados financieros se expresan en DEG. El valor del DEG se basa en las cantidades proporcionales de las monedas de los cinco países miembros que registraron las mayores exportaciones de bienes y servicios en el período de cinco años finalizado un año antes de la fecha de revisión de dichas cantidades. El FMI determina diariamente el valor del DEG sumando los valores en dólares de EE.UU., basados en los tipos de cambio de mercado, de una cesta integrada por dichas monedas. El FMI revisa la cesta de valoración del DEG cada cinco años. Al 30 de abril de 2000 y de 1999 las monedas integrantes de la cesta y sus respectivas cantidades eran las siguientes:

Moneda	Cantidad
Dólar de EE.UU.	0,5821
Euro (Alemania)	0,228
Euro (Francia)	0,1239
Libra esterlina	0,105
Yen Japonés	27,2

Al 30 de abril de 2000, un DEG equivalía a 1,31921 dólares de EE.UU. (1,35123 dólares de EE.UU. al 30 de abril de 1999).

##### Registro de los ingresos

Los estados financieros de la Cuenta Fiduciaria se expresan en valores devengados; por consiguiente, los ingresos y los gastos se contabilizan a medida que se generan.

##### Efectivo y fondos equivalentes

En "efectivo y fondos equivalentes" se incluyen los depósitos a corto plazo con vencimiento a menos de 90 días. Estos depósitos están denominados en DEG u otras monedas y se registran al costo, sin exceder el valor neto realizable. La tasa de interés de estos instrumentos varía en función de las condiciones del mercado.

##### Inversiones

Mientras no se utilizan, los recursos de la Cuenta Fiduciaria se invierten en títulos de deuda y en depósitos a plazo fijo, directamente o mediante la participación en un fondo de inversiones. Las inversiones se valoran a los precios de mercado el último día hábil del período contable. Las compras y ventas se valoran en la fecha de la operación pertinente. La renta de estas inversiones comprende los intereses devengados por las inversiones, las ganancias y pérdidas realizadas y no realizadas sobre las inversiones, y las diferencias por valoración

resultantes de las fluctuaciones de los tipos de cambio de las monedas frente al DEG.

El riesgo de fluctuación de las tasas de interés se controla limitando la cartera de inversiones a una duración efectiva, en promedio ponderado, no superior a tres años. El riesgo de fluctuación cambiaria se reduce a un mínimo mediante inversiones en títulos denominados en DEG o en las monedas que componen la cesta del DEG. Asimismo, el riesgo se reduce procurando que la composición monetaria de la cartera de inversiones se asemeje, en la mayor medida posible, a la composición monetaria de la cesta del DEG.

**Préstamos**

En la Cuenta Fiduciaria los préstamos se valoran al costo histórico. Se creará una reserva para préstamos incobrables en el caso de que se prevea una pérdida por este concepto en la Cuenta Fiduciaria; no ha habido ni se prevén pérdidas de este tipo.

**Conversión monetaria**

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción respectiva. En la fecha del balance, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se registran utilizando los tipos de cambio de cierre. Para determinar el ingreso neto se incluyen las diferencias cambiarias resultantes de la liquidación de transacciones a tipos de cambio diferentes de los vigentes en la fecha en que se originó la transacción, así como las diferencias cambiarias no realizadas sobre los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera no liquidados.

**Cifras comparativas**

En caso necesario, las cifras comparativas se han reclasificado para adaptarlas a los cambios en la presentación de este ejercicio.

**3. Inversiones**

Las inversiones tenían los siguientes vencimientos:

Vencimiento al 30 de abril	2000	1999
<i>Miles de DEG</i>		
Menos de un año	678.879	3.888.552
1 a 3 años	3.622.498	—
3 a 5 años	129.360	—
Más de cinco años	32.283	—
Total	<u>4.463.020</u>	<u>3.888.552</u>

La composición de las inversiones era la siguiente:

	2000	1999
<i>Miles de DEG</i>		
Títulos de deuda	3.961.249	—
Depósitos a plazo fijo	501.771	3.888.552
Total	<u>4.463.020</u>	<u>3.888.552</u>

**4. Préstamos por cobrar**

Los recursos de la Cuenta de Préstamos se comprometen por un período de tres años, a favor de países miembros habilitados, una vez que el fideicomisario aprueba un acuerdo trienal en respaldo de los programas macroeconómico y de ajuste estructural del país. Actualmente la tasa de interés que se cobra sobre los saldos de los préstamos es 0,5% anual. A conti-

nuación se resume el calendario según el cual los prestatarios deben rembolsar los préstamos:

Períodos de reembolso, ejercicio que cierra el 30 de abril	2000	1999
<i>Miles de DEG</i>		
2000	—	461.799
2001	511.684	511.686
2002	680.726	680.726
2003	722.241	722.241
2004	834.998	834.998
2005 y años posteriores	3.019.517	2.506.436
Total	<u>5.769.166</u>	<u>5.717.886</u>

**5. Empréstitos**

A continuación se presenta un resumen de los acuerdos de obtención de préstamos concertados al 30 de abril de 2000:

	Cantidad no utilizada	
	2000	1999
<i>Miles de DEG</i>		
Cuenta de Préstamos	3.599.974	2.763.671
Cuenta de Subvención	5.331	5.998

El fideicomisario ha convenido en mantener e invertir, en nombre del prestamista y en una cuenta de orden dentro de la Cuenta de Préstamos, los reembolsos del principal de los empréstitos obtenidos para la Cuenta Fiduciaria. Los fondos correspondientes a reembolsos del principal se acumularán hasta el vencimiento final del empréstito, oportunidad en que se transferirá la totalidad de los fondos al prestamista. El fideicomisario invierte las sumas depositadas en esta cuenta y efectúa pagos de intereses al prestamista exclusivamente con la renta obtenida por la inversión de dichas sumas.

La Cuenta Fiduciaria contrae empréstitos en las condiciones acordadas entre esta cuenta y los prestamistas. La tasa de interés de los empréstitos al 30 de abril de 2000 y de 1999 oscilaba entre 3,3% y 4,45% anual. El principal de los empréstitos debe rembolsarse en la fecha de vencimiento. A continuación se presenta un resumen del calendario según el cual deben rembolsarse los empréstitos:

Períodos de reembolso, ejercicio que cierra el 30 de abril	2000	1999
<i>Miles de DEG</i>		
2000	—	413.077
2001	483.803	476.532
2002	504.968	504.968
2003	525.455	525.455
2004	704.176	704.176
2005 y años posteriores	4.005.392	3.465.131
Total	<u>6.223.794</u>	<u>6.089.339</u>

A continuación figura el crédito con cargo a la Cuenta Fiduciaria obtenido por los usuarios principales al 30 de abril de 2000 y de 1999:

	2000		1999	
<i>Millones de DEG y porcentaje del total del crédito del SCLP</i>				
Usuario principal de crédito	671,7	11,6%	671,7	11,8%
Tres usuarios principales de crédito	1.527,3	26,5%	1.566,6	27,4%
Cinco usuarios principales de crédito	2.028,1	35,1%	2.075,0	36,3%

### **6. Aportaciones**

El fideicomisario acepta aportaciones para la Cuenta de Subvención en las condiciones que se establecen de común acuerdo entre la Cuenta Fiduciaria y el aportante. Al 30 de abril de 2000, el total acumulado de aportaciones recibidas, incluidas las transferencias de la Cuenta Especial de Desembolsos, ascendía a DEG 2.165,4 millones (DEG 2.049,6 millones al 30 de abril de 1999).

### **7. Recursos comprometidos en el marco de acuerdos de préstamo**

Un acuerdo es una decisión del FMI por la que se otorga a un país miembro la seguridad de que la institución está dispuesta a proporcionarle DEG u otras monedas utilizables durante un período determinado y hasta un monto específico, de conformidad con las condiciones establecidas en la decisión. Al 30 de abril de 2000, los saldos no utilizados en el marco de los 31 acuerdos en vigor ascendían a DEG 2.017,9 millones (DEG 2.156,1 millones en el marco de 35 acuerdos al 30 de abril de 1999).

### **8. Transferencias por medio de la Cuenta Especial de Desembolsos**

Los gastos de funcionamiento de la Cuenta Fiduciaria se pagan con cargo a la Cuenta de Recursos Generales del FMI y

se reembolsan, por medio de la Cuenta Especial de Desembolsos, con recursos de la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria, para lo cual se efectúan transferencias entre la Cuenta de Reservas y la Cuenta Especial de Desembolsos en la fecha y por el monto necesarios. El Directorio ha decidido que no se efectuará este reembolso en lo que respecta a los ejercicios 2000 y 1999 y que se transferirá de la Cuenta de Reservas, a través de la Cuenta Especial de Desembolsos, al Fondo Fiduciario SCLP-PPME (antiguo Fondo Fiduciario SRAE-PPME) una suma equivalente a dichos gastos. En los ejercicios 2000 y 1999 se transfirieron DEG 46,1 millones y DEG 41,1 millones, respectivamente.

Pueden transferirse, según sea necesario, recursos de la Cuentas de Reservas al Fondo Fiduciario SCLP-PPME, a través de la Cuenta Especial de Desembolsos, por un monto máximo de DEG 250 millones, para otorgar donaciones o préstamos a países miembros habilitados para recibir asistencia en el marco de la Iniciativa para los PPME. Al 30 de abril de 2000 se habían transferido a tal efecto DEG 23,2 millones (DEG 20,3 millones al 30 de abril de 1999).

### **9. Presentación por separado de los balances, estados de resultados y estados de variación de los recursos**

Seguidamente se presentan por separado los balances, estados de resultados y estados de variación de los recursos correspondientes a cada una de las cuentas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP.

**Balances consolidados  
al 30 de abril de 2000 y de 1999**

(miles de DEG)

	Cuenta de Préstamos		Cuenta de Reservas		Cuenta de Subvención		Balance consolidado	
	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999
<b>Activos</b>								
Efectivo y fondos equivalentes	—	—	258.291	413.670	87.853	161.184	346.144	574.854
Inversiones (nota 3)	357.049	303.001	2.280.543	1.852.148	1.825.428	1.733.403	4.463.020	3.888.552
Préstamos por cobrar (nota 4)	5.769.166	5.717.886	—	—	—	—	5.769.166	5.717.886
Transferencias acumuladas entre cuentas	31.258	(23.971)	16.579	69.074	(47.837)	(45.103)	—	—
Intereses por cobrar	12.805	12.197	3.075	42.805	1.894	18.315	17.774	73.317
Total de activos	<u>6.170.278</u>	<u>6.009.113</u>	<u>2.558.488</u>	<u>2.377.697</u>	<u>1.867.338</u>	<u>1.867.799</u>	<u>10.596.104</u>	<u>10.254.609</u>
<b>Pasivos y recursos</b>								
Empréstitos (nota 5)	6.105.644	5.951.856	—	—	118.150	137.483	6.223.794	6.089.339
Intereses por pagar	64.612	57.192	—	—	1.779	1.934	66.391	59.126
Otros pasivos	22	65	134	7.091	37	—	193	7.156
Total de pasivos	<u>6.170.278</u>	<u>6.009.113</u>	<u>134</u>	<u>7.091</u>	<u>119.966</u>	<u>139.417</u>	<u>6.290.378</u>	<u>6.155.621</u>
Recursos	—	—	2.558.354	2.370.606	1.747.372	1.728.382	4.305.726	4.098.988
Total de pasivos y recursos	<u>6.170.278</u>	<u>6.009.113</u>	<u>2.558.488</u>	<u>2.377.697</u>	<u>1.867.338</u>	<u>1.867.799</u>	<u>10.596.104</u>	<u>10.254.609</u>

**Estado consolidado de resultados y variación de los recursos  
al 30 de abril de 2000 y de 1999**

(miles de DEG)

	Cuenta de Préstamos		Cuenta de Reservas		Cuenta de Subvención		Balance consolidado	
	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999
Saldo al comienzo del ejercicio	—	—	2.370.606	2.089.814	1.728.382	1.623.882	4.098.988	3.713.696
Renta de la inversión	267	182	93.369	90.472	68.553	78.240	162.189	168.894
Intereses sobre préstamos	29.080	27.052	—	—	—	—	29.080	27.052
Gastos por concepto de intereses	(197.202)	(199.120)	—	—	(2.250)	(2.558)	(199.452)	(201.678)
Otros gastos	(22)	(65)	(134)	—	(37)	—	(193)	(65)
Ingreso (pérdida) por operaciones	(167.877)	(171.951)	93.235	90.472	66.266	75.682	(8.376)	(5.797)
Aportaciones (nota 6)	—	—	—	—	115.809	182.865	115.809	182.865
	<u>(167.877)</u>	<u>(171.951)</u>	<u>93.235</u>	<u>90.472</u>	<u>182.075</u>	<u>258.547</u>	<u>107.433</u>	<u>177.068</u>
Transferencias de la Cuenta Especial de Desembolsos	—	—	168.572	249.365	—	—	168.572	249.365
Transferencias por conducto de la Cuenta Especial de Desembolsos al Fondo Fiduciario SCLP-PPME (nota 8)	—	—	(69.267)	(41.141)	—	—	(69.267)	(41.141)
Transferencias entre:								
Cuenta de Préstamos y Cuenta de Reservas	4.792	17.904	(4.792)	(17.904)	—	—	—	—
Cuenta de Préstamos y Cuenta de Subvención	<u>163.085</u>	<u>154.047</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>(163.085)</u>	<u>(154.047)</u>	<u>—</u>	<u>—</u>
Variación neta de los recursos	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>187.748</u>	<u>280.792</u>	<u>18.990</u>	<u>104.500</u>	<u>206.738</u>	<u>385.292</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>2.558.354</u>	<u>2.370.606</u>	<u>1.747.372</u>	<u>1.728.382</u>	<u>4.305.726</u>	<u>4.098.988</u>

## Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

*(anterior Cuenta Fiduciaria del servicio reforzado de ajuste estructural)*

### Saldo de los préstamos al 30 de abril de 2000

*(miles de DEG)*

País miembro	Cuenta de Préstamos del SCLP		Servicio de ajuste estructural <sup>1</sup>	
	Saldo	Porcentaje	Saldo	Porcentaje
Albania	57.045	0,99	—	—
Armenia, República de	109.350	1,90	—	—
Azerbaiyán	81.900	1,42	—	—
Bangladesh	116.250	2,02	—	—
Benin	56.358	0,97	7.367	1,44
Bolivia	184.371	3,20	907	0,18
Burkina Faso	70.742	1,23	13.904	2,72
Burundi	8.818	0,15	—	—
Camboya	48.957	0,85	—	—
Camerún	126.090	2,19	—	—
Chad	54.760	0,95	612	0,12
Comoras	—	—	1.350	0,26
Congo, República del	13.896	0,24	—	—
Congo, Rep. Dem. del	—	—	142.909	27,97
Côte d'Ivoire	445.434	7,72	—	—
Djibouti	2.726	0,05	—	—
Etiopía	29.490	0,51	36.726	7,19
Gambia	8.172	0,14	—	—
Georgia	172.050	2,98	—	—
Ghana	216.945	3,76	2.045	0,40
Guinea	91.837	1,59	—	—
Guinea-Bissau	10.500	0,18	—	—
Guinea Ecuatorial	1.099	0,02	4.363	0,85
Guyana	81.249	1,41	14.514	2,84
Haití	15.175	0,26	—	—
Honduras	104.476	1,81	—	—
Kenya	88.012	1,53	4.260	0,83
Lesotho	10.570	0,18	302	0,06
Macedonia, ex República Yugoslava de	27.281	0,47	—	—
Madagascar	42.533	0,74	1.992	0,39
Malawi	58.772	1,02	1.116	0,22
Malí	129.352	2,24	6.096	1,19
Mauritania	72.199	1,25	2.046	0,40
Mongolia	42.480	0,74	—	—
Mozambique	177.645	3,08	—	—
Nepal	11.190	0,19	—	—
Nicaragua	113.153	1,96	—	—
Níger	48.974	0,85	—	—
Pakistán	410.240	7,11	43.704	8,55
República Centroafricana	16.480	0,29	608	0,12
República Dem. Popular Lao	32.257	0,55	4.688	0,92
República Kirguisa	122.354	2,12	—	—
Rwanda	33.320	0,58	1.752	0,34
Senegal	192.445	3,34	1.936	0,38
Sierra Leona	84.148	1,46	21.616	4,23
Somalia	—	—	8.840	1,73
Sri Lanka	156.800	2,72	4.462	0,87
Tanzanía	243.320	4,21	—	—
Tayikistán, República de	60.280	1,04	—	—
Togo	58.206	1,01	1.152	0,23
Uganda	257.433	4,46	—	—
Vietnam	241.600	4,19	—	—
Yemen, República del	150.000	2,60	—	—
Zambia	671.682	11,64	181.750	35,57
Zimbabwe	108.750	1,89	—	—
Total de préstamos pendientes de reembolso	<u>5.769.166</u>	<u>100,00</u>	<u>511.017</u>	<u>100,00</u>

<sup>1</sup> Como se han desembolsado préstamos del servicio de ajuste estructural (SAE) relacionados con acuerdos en el marco del SCLP, la lista incluye dichos préstamos, así como los desembolsados a los países miembros en virtud de acuerdos en el marco del SAE. Los fondos de dichos préstamos se mantienen en la Cuenta Especial de Desembolsos, y los fondos correspondientes al reembolso de la totalidad de los préstamos del SAE se transfieren a la Cuenta de Reservas del SCLP cuando se reciben.

## Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

(anterior Cuenta Fiduciaria del servicio reforzado de ajuste estructural)

### Aportaciones y recursos de la Cuenta de Subvención al 30 de abril de 2000

(miles de DEG)

Aportaciones de <sup>1</sup>	Monto
<b>Aportaciones directas a la Cuenta de Subvención</b>	
Alemania	120.256
Argentina	13.600
Australia	2.343
Bangladesh	284
Canadá	128.597
China	5.700
Corea	29.866
Dinamarca	38.299
Egipto	6.000
Estados Unidos	106.096
Finlandia	22.684
India	4.190
Irlanda	2.440
Islandia	2.600
Italia	135.230
Japón	468.365
Luxemburgo	5.200
Marruecos	4.252
Noruega	28.073
Países Bajos	77.769
Reino Unido	285.182
República Checa	6.000
Suecia	110.887
Suiza	20.600
Turquía	2.000
Total de aportaciones directas a la Cuenta de Subvención	<u>1.626.513</u>
<b>Ingreso neto transferido desde las cuentas administradas</b>	
Austria	34.743
Bélgica	73.291
Botswana	875
Chile	2.910
Grecia	22.316
Indonesia	2.447
Irán, República Islámica del	646
Portugal	1.641
Ingreso neto total transferido desde las cuentas administradas	<u>138.869</u>
Total de aportaciones recibidas	<u>1.765.382</u>
Transferencias desde la Cuenta Especial de Desembolsos	<u>400.000</u>
Total de aportaciones para la Cuenta Especial de Desembolsos y transferencias efectuadas con cargo a dicha cuenta	<u>2.165.382</u>
Ingreso neto acumulado de la Cuenta de Subvención	590.527
Recursos desembolsados para subvencionar préstamos de la Cuenta Fiduciaria	(1.008.537)
Total de recursos de la Cuenta de Subvención	<u>1.747.372</u>

<sup>1</sup>Además de aportaciones directas, varios países miembros también otorgan préstamos en condiciones concesionarias a la Cuenta de Préstamos. Véase el cuadro 3.

## Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

(anterior Cuenta Fiduciaria del servicio reforzado de ajuste estructural)

### Situación de los acuerdos de obtención de préstamos al 30 de abril de 2000

(miles de DEG)

País miembro	Tasa de interés (porcentaje)	Monto del acuerdo	Monto desembolsado	Saldo pendiente de reembolso
<b>Cuenta de Préstamos</b>				
Antes de la ampliación del SCLP				
Alemania	Variable <sup>3</sup>	700.000	700.000	500.566
Canadá	Fija <sup>1</sup>	300.000	300.000	232.409
Corea	Variable <sup>3</sup>	65.000	65.000	44.457
España	Variable <sup>3</sup>	220.000	216.429 <sup>4</sup>	104.675
Francia	0,50 <sup>2</sup>	800.000	800.000	485.792
Italia	Variable <sup>3</sup>	370.000	370.000	297.571
Japón	Variable <sup>3</sup>	2.200.000	2.200.000	1.688.348
Noruega	Variable <sup>3</sup>	90.000	90.000	65.449
Suiza	—	200.000	200.000	—
Total antes de la ampliación del SCLP		<u>4.945.000</u>	<u>4.941.429</u>	<u>3.419.267</u>
Para la ampliación del SCLP				
Alemania	Variable <sup>3</sup>	700.000	294.684	294.684
Bélgica	Variable <sup>3</sup>	200.000	11.083	11.083
Canadá	Variable <sup>3</sup>	400.000	160.046	160.046
China	Variable <sup>3</sup>	100.000	89.505	89.505
Corea	Variable <sup>3</sup>	27.700	12.718	12.718
Egipto	Variable <sup>3</sup>	100.000	67.943	67.942
España	0,50	192.000	36.973	36.973
Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional	Variable <sup>3</sup>	37.902 <sup>5</sup>	25.385	25.385
Francia	Variable <sup>2,3</sup>	1.100.000	457.699	457.699
Italia	Variable <sup>3</sup>	460.000	103.264	103.264
Japón	Variable <sup>3</sup>	2.150.000	907.338	907.338
Noruega	Variable <sup>3</sup>	60.000	53.433	53.433
Países Bajos	Variable <sup>3</sup>	250.000	—	—
Suiza	Variable <sup>3</sup>	151.700	109.258	109.258
Total para la ampliación del SCLP		<u>5.929.302</u>	<u>2.329.329</u>	<u>2.329.328</u>
Recursos retenidos hasta que se efectúen los reembolsos		—	—	357.049 <sup>6</sup>
Total de la Cuenta de Préstamos		<u>10.874.302</u>	<u>7.270.758</u>	<u>6.105.644</u>
<b>Cuenta de Subvención</b>				
Malasia (préstamos de 1994)	2,00	40.000	40.000	40.000
Malasia (préstamos de 1988 y 1989)	0,50	40.000	40.000	—
Malta	0,50	2.730	2.730	2.730
Pakistán	0,50	10.000	4.669	4.669
Singapur	2,00	80.000	80.000	60.000
Tailandia	2,00 <sup>7</sup>	60.000	60.000	—
Túnez	0,50	3.551	3.551	3.551
Uruguay	Variable <sup>8</sup>	7.200	7.200	7.200
Total de la Cuenta de Subvención		<u>243.481</u>	<u>238.150</u>	<u>118.150</u>

<sup>1</sup>Los préstamos en el marco de este acuerdo devengan una tasa de interés basada en las condiciones del mercado fijada en el momento en que se desembolsó el préstamo.

<sup>2</sup>El acuerdo concertado con Francia antes de la ampliación del SCLP (DEG 800 millones) prevé que la tasa de interés será del 0,5% para los primeros DEG 700 millones que se utilicen y que posteriormente se aplicará una tasa de interés variable basada en las condiciones del mercado. El acuerdo concertado con Francia en relación con la ampliación del SCLP (DEG 750 millones) prevé que la tasa de interés será del 0,5% hasta que el total acumulado de la subvención implícita de los intereses llegue a DEG 250 millones, y posteriormente se aplicará una tasa de interés variable basada en las condiciones del mercado.

<sup>3</sup>Los préstamos en el marco de estos acuerdos devengan una tasa de interés variable basada en las condiciones del mercado.

<sup>4</sup>Al vencer el acuerdo había un saldo no desembolsado de DEG 3,6 millones.

<sup>5</sup>El monto del acuerdo concertado con el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional asciende a \$50 millones.

<sup>6</sup>Este monto representa los reembolsos de principal retenidos e invertidos en nombre de un prestamista.

<sup>7</sup>De conformidad con el acuerdo concertado con Tailandia, los empréstitos pendientes se reembolsaron a solicitud de Tailandia el 30 de enero de 1998.

<sup>8</sup>Los préstamos otorgados por Uruguay devengan una tasa de interés igual a la tasa de los depósitos denominados en DEG menos el 2,6% anual.



## Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

(anterior Cuenta Fiduciaria del servicio reforzado de ajuste estructural)

### Situación de los acuerdos de préstamo<sup>1</sup> al 30 de abril de 2000

(miles de DEG)

País miembro	Fecha del acuerdo	Vencimiento	Monto acordado	Saldo no desembolsado
Albania	13 mayo 1998	12 mayo 2001	45.040	14.114
Benin	28 agosto 1996	26 agosto 2000	27.180	10.872
Bolivia	18 septiembre 1998	17 septiembre 2001	100.960	56.097
Burkina Faso	10 septiembre 1999	9 septiembre 2002	39.120	33.530
Camboya	22 octubre 1999	21 octubre 2002	58.500	50.143
Camérún	20 agosto 1997	19 agosto 2000	162.120	36.030
Chad	7 enero 2000	6 enero 2003	36.400	31.200
Côte d'Ivoire	17 marzo 1998	16 marzo 2001	285.840	161.976
Djibouti	18 octubre 1999	17 octubre 2002	19.082	16.356
Gambia	29 junio 1998	28 junio 2001	20.610	13.740
Ghana	3 mayo 1999	2 mayo 2002	155.000	110.700
Guinea	13 enero 1997	12 enero 2001	70.800	15.730
Guyana	15 julio 1998	14 julio 2001	53.760	35.840
Honduras	26 marzo 1999	25 marzo 2002	156.750	80.750
Madagascar	27 noviembre 1996	27 julio 2000	81.360	40.680
Malí	6 agosto 1999	5 agosto 2002	46.650	39.900
Mauritania	21 julio 1999	20 julio 2002	42.490	36.420
Mongolia	30 julio 1997	29 julio 2000	33.390	15.953
Mozambique	28 junio 1999	27 junio 2002	87.200	42.000
Nicaragua	18 marzo 1998	17 marzo 2001	148.955	53.820
Pakistán	20 octubre 1997	19 octubre 2000	682.380	417.010
República Centroafricana	20 julio 1998	19 julio 2001	49.440	32.960
República Kirguisa	26 junio 1998	25 junio 2001	73.380	38.230
Rwanda	24 junio 1998	23 junio 2001	71.400	38.080
Santo Tomé y Príncipe	28 abril 2000	27 abril 2003	6.657	6.657
Senegal	20 abril 1998	19 abril 2001	107.010	57.072
Tanzania	31 marzo 2000	30 marzo 2003	135.000	115.000
Tayikistán, República de	24 junio 1998	23 junio 2001	100.300	40.020
Uganda	10 noviembre 1997	9 noviembre 2000	100.425	17.853
Yemen, República del	29 octubre 1997	28 octubre 2000	264.750	114.750
Zambia	25 marzo 1999	24 marzo 2002	254.450	244.450
			<u>3.516.399</u>	<u>2.017.933</u>

<sup>1</sup>El Fondo Saudita para el Desarrollo también puede proporcionar recursos para financiar acuerdos en el marco del SCLP mediante préstamos otorgados a los países que reúnan las condiciones pertinentes, en forma paralela a los préstamos concedidos en el marco del SCLP. Al 30 de abril de 2000 se habían desembolsado préstamos paralelos por valor de DEG 49,5 millones.

## Cuentas administradas del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

*(anteriores cuentas administradas del servicio reforzado de ajuste estructural)*Balances  
al 30 de abril de 2000 y de 1999*(miles de DEG)*

	Austria		Bélgica		Botswana		Chile	
	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999
<b>Activos</b>								
Efectivo y fondos equivalentes . . . . .	—	—	180.413	—	—	—	—	—
Inversiones (nota 3) . . . . .	50.159	50.000	—	180.000	6.916	6.894	—	15.000
Pagos anticipados a la Cuenta de Subvención del SCLP . . . . .	47	85	—	—	48	58	—	—
Intereses por cobrar . . . . .	—	117	2.273	3.443	45	57	—	601
Total de activos . . . . .	<u>50.206</u>	<u>50.202</u>	<u>182.686</u>	<u>183.443</u>	<u>7.009</u>	<u>7.009</u>	<u>—</u>	<u>15.601</u>
<b>Pasivos y recursos</b>								
Depósitos (nota 4) . . . . .	50.000	50.000	180.000	180.000	6.894	6.894	—	15.000
Intereses por pagar . . . . .	203	202	355	156	115	115	—	44
Otros pasivos . . . . .	3	—	—	—	—	—	—	—
Total de pasivos . . . . .	<u>50.206</u>	<u>50.202</u>	<u>180.355</u>	<u>180.156</u>	<u>7.009</u>	<u>7.009</u>	<u>—</u>	<u>15.044</u>
Recursos . . . . .	—	—	2.331	3.287	—	—	—	557
Total de pasivos y recursos . . . . .	<u>50.206</u>	<u>50.202</u>	<u>182.686</u>	<u>183.443</u>	<u>7.009</u>	<u>7.009</u>	<u>—</u>	<u>15.601</u>
<b>Irán, República Islámica del</b>								
<b>Portugal</b>								
<b>Grecia</b>								
<b>Indonesia</b>								
<b>Portugal</b>								
<b>Activos</b>								
Efectivo y fondos equivalentes . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Inversiones (nota 3) . . . . .	31.600	35.000	25.080	25.000	5.016	5.000	13.188	10.955
Pagos anticipados a la Cuenta de Subvención del SCLP . . . . .	—	—	—	—	—	—	33	—
Intereses por cobrar . . . . .	444	1.127	352	770	33	41	—	100
Total de activos . . . . .	<u>32.044</u>	<u>36.127</u>	<u>25.432</u>	<u>25.770</u>	<u>5.049</u>	<u>5.041</u>	<u>13.221</u>	<u>11.055</u>
<b>Pasivos y recursos</b>								
Depósitos (nota 4) . . . . .	31.500	35.000	25.000	25.000	5.000	5.000	13.146	10.955
Intereses por pagar . . . . .	181	15	314	498	23	23	63	53
Otros pasivos . . . . .	2	—	1	—	—	—	1	—
Total de pasivos . . . . .	<u>31.683</u>	<u>35.015</u>	<u>25.315</u>	<u>25.498</u>	<u>5.023</u>	<u>5.023</u>	<u>13.210</u>	<u>11.008</u>
Recursos . . . . .	361	1.112	117	272	26	18	11	47
Total de pasivos y recursos . . . . .	<u>32.044</u>	<u>36.127</u>	<u>25.432</u>	<u>25.770</u>	<u>5.049</u>	<u>5.041</u>	<u>13.221</u>	<u>11.055</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

/f/ Eduard Brau  
Tesorero/f/ Horst Köhler  
Director Gerente

**Cuentas administradas del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza**

*(anteriores cuentas administradas del servicio reforzado de ajuste estructural)*

**Estado de resultados y variación de los recursos  
Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999**

*(miles de DEG)*

	Austria		Bélgica		Botswana		Chile	
	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999
Saldo al comienzo del ejercicio . . . . .	—	1.496	3.287	1.365	—	—	557	514
Renta de la inversión . . . . .	1.893	2.378	7.932	8.039	253	265	228	685
Otros gastos . . . . .	(2)	—	—	—	—	—	—	—
Gastos por concepto de intereses sobre depósitos . . . . .	(251)	(256)	(902)	(900)	(138)	(138)	(32)	(75)
Renta neta . . . . .	1.640	2.122	7.030	7.139	115	127	196	610
Transferencias a la Cuenta de Subvención de la Cuenta Fiduciaria del SCLP . . . . .	(1.640)	(3.618)	(7.986)	(5.217)	(115)	(127)	(753)	(567)
Variación neta de los recursos . . . . .	—	(1.496)	(956)	1.922	—	—	(557)	43
Saldo al cierre del ejercicio . . . . .	—	—	2.331	3.287	—	—	—	557

	Grecia		Indonesia		Irán, República Islámica del		Portugal	
	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999
Saldo al comienzo del ejercicio . . . . .	1.112	1.295	272	286	18	23	47	—
Renta de la inversión . . . . .	660	1.647	518	1.095	184	188	496	433
Otros gastos . . . . .	(1)	—	(1)	—	—	—	—	—
Gastos por concepto de intereses sobre depósitos . . . . .	(167)	(177)	(386)	(595)	(25)	(25)	(66)	(54)
Renta neta . . . . .	492	1.470	131	500	159	163	430	379
Transferencias a la Cuenta de Subvención de la Cuenta Fiduciaria del SCLP . . . . .	(1.243)	(1.653)	(286)	(514)	(151)	(168)	(466)	(332)
Variación neta de los recursos . . . . .	(751)	(183)	(155)	(14)	8	(5)	(36)	47
Saldo al cierre del ejercicio . . . . .	361	1.112	117	272	26	18	11	47

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

## Cuentas administradas del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

(anteriores Cuentas administradas del servicio reforzado de ajuste estructural)

### Notas de los estados financieros al 30 de abril de 2000 y de 1999

#### 1. Naturaleza de las operaciones

El 22 de noviembre de 1999 las cuentas administradas del servicio reforzado de ajuste estructural pasaron a llamarse cuentas administradas del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (“cuentas administradas” o “cuentas administradas del SCLP”). A solicitud de determinados países miembros, el FMI creó cuentas administradas en beneficio de la Cuenta de Subvención de la Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (Cuenta Fiduciaria del SCLP, antigua Cuenta Fiduciaria del servicio reforzado de ajuste estructural). Las cuentas administradas comprenden depósitos realizados por los contribuyentes. La diferencia entre los intereses devengados por las cuentas administradas y los intereses pagaderos sobre los depósitos se transfiere a la Cuenta de Subvención de la Cuenta Fiduciaria del SCLP.

La Cuenta Especial del Fondo Saudita para el Desarrollo (FSD) fue creada, a solicitud del FSD, para otorgar financiamiento suplementario en forma paralela a los préstamos concedidos en el marco del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP). El FMI actúa como mandatario del FSD. Los desembolsos de recursos de la Cuenta Especial del FSD se efectúan simultáneamente con los desembolsos en el marco del SCLP. El pago de intereses y principal al FSD en relación con estos préstamos paralelos se transfiere al FSD.

Los recursos de cada una de las cuentas administradas se mantienen separados de los activos de todas las demás cuentas del FMI, o administradas por éste, y no pueden utilizarse para liquidar las obligaciones ni amortizar las pérdidas que arroje la gestión de otras cuentas.

#### 2. Resumen de los principales métodos contables

##### Base de la presentación

Los estados financieros del FMI se preparan de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (IAS), formuladas por la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad. Seguidamente se explican de manera más detallada algunos principios contables y procedimientos de divulgación de información específicos, conforme a lo exigido en las normas internacionales de contabilidad.

##### Unidad de cuenta

Los estados financieros se expresan en DEG. El valor del DEG se basa en las cantidades proporcionales de las monedas de los cinco países miembros que registraron las mayores exportaciones de bienes y servicios en el período de cinco años finalizado un año antes de la fecha de revisión de dichas cantidades. El FMI determina diariamente el valor del DEG sumando los valores en dólares de EE.UU., basados en los tipos de cambio de mercado, de una cesta integrada por dichas monedas. El FMI revisa la cesta de valoración del DEG cada cinco años. Al 30 de abril de 2000 y de 1999 las monedas integrantes de la cesta y sus respectivas cantidades eran las siguientes:

Moneda	Cantidad
Dólar de EE.UU.	0,5821
Euro (Alemania)	0,228
Euro (Francia)	0,1239
Libra esterlina	0,105
Yen japonés	27,2

Al 30 de abril de 2000, un DEG equivalía a 1,31921 dólares de EE.UU. (1,35123 dólares de EE.UU. al 30 de abril de 1999).

##### Registro de los ingresos

Los estados financieros se preparan en valores devengados; por consiguiente, los ingresos y los gastos se contabilizan a medida que se generan.

##### Efectivo y fondos equivalentes

En “efectivo y fondos equivalentes” se incluyen los depósitos a corto plazo con vencimiento a menos de 90 días. Estos depósitos están denominados en DEG u otras monedas y se registran al costo, sin exceder el valor neto realizable. La tasa de interés de estos instrumentos varía en función de las condiciones del mercado.

##### Inversiones

Mientras no se utilizan, los recursos de las cuentas administradas se invierten en títulos de deuda, directamente o mediante la participación en un fondo de inversiones. Las inversiones se valoran a los precios de mercado el último día hábil del período contable. Las compras y ventas se valoran en la fecha de la operación pertinente. La renta de estas inversiones comprende los intereses devengados por las inversiones, las ganancias y pérdidas realizadas y no realizadas sobre las inversiones, y las diferencias por valoración resultantes de las fluctuaciones de los tipos de cambio de las monedas frente al DEG.

El riesgo de fluctuación de las tasas de interés se controla limitando la cartera de inversiones a una duración efectiva, en promedio ponderado, no superior a tres años. El riesgo de fluctuación cambiaria se reduce a un mínimo mediante inversiones en títulos denominados en DEG o en las monedas que componen la cesta del DEG. Asimismo, el riesgo se reduce procurando que la composición monetaria de la cartera de inversiones se asemeje, en la mayor medida posible, a la composición monetaria de la cesta del DEG.

##### Conversión monetaria

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción respectiva. En la fecha del balance, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se registran utilizando los tipos de cambio de cierre. Para determinar el ingreso neto se incluyen las diferencias cambiarias resultantes de la liquidación de transacciones a tipos de cambio diferentes de los vigentes en la fecha en que se originó la transacción, así como las diferencias cambiarias no realizadas sobre los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera no liquidados.

*Transferencias a la Cuenta de Subvención del SCLP*

La diferencia entre los intereses obtenidos por el FMI sobre las sumas invertidas y los intereses pagaderos sobre los depósitos de las cuentas administradas, deducidos los costos, debe transferirse a la Cuenta de Subvención de la Cuenta Fiduciaria del SCLP.

*Costos administrativos*

El Departamento General del FMI efectúa y sufraga el gasto relacionado con las operaciones de las cuentas administradas.

*Cifras comparativas*

En caso necesario, las cifras comparativas se han reclasificado para adaptarlas a los cambios en la presentación de este ejercicio.

**3. Inversiones**

Los fondos de las cuentas administradas estaban invertidos en títulos de deuda con los siguientes vencimientos:

Vencimiento al 30 de abril	2000	1999
	<i>Miles de DEG</i>	
Menos de un año	1.024	327.849
1 a 3 años	129.619	—
3 a 5 años	1.066	—
Más de cinco años	250	—
Total	<u>131.959</u>	<u>327.849</u>

**4. Depósitos**

La Cuenta administrada correspondiente a Austria se creó el 27 de diciembre de 1988 para administrar los recursos depositados en dicha cuenta por el Banco Nacional de Austria. Se han efectuado dos depósitos (uno de DEG 60,0 millones el 30 de diciembre de 1988 y el otro de DEG 50,0 millones el 10 de agosto de 1995), los cuales deben reembolsarse en 10 cuotas semestrales iguales en un plazo que comienza cinco años y medio después de la fecha de cada depósito y termina al final del décimo año contado desde la fecha del depósito. Los depósitos devengan un interés anual de 0,5%. El primer depósito de Austria se ha reembolsado íntegramente.

La Cuenta administrada correspondiente a Bélgica fue creada el 27 de julio de 1998 para administrar los recursos depositados en dicha cuenta por el Banco Nacional de Bélgica. Los cuatro depósitos efectuados (DEG 30,0 millones el 29 de julio de 1988, DEG 35,0 millones el 30 de diciembre de 1988, DEG 35,0 millones el 30 de junio de 1989 y DEG 80,0 millones el 29 de abril de 1994) tienen un plazo de vencimiento inicial de seis meses y son renovables por el FMI, en las mismas condiciones. El plazo de vencimiento final de cada depósito, incluidas las renovaciones, será de 10 años a partir de la fecha inicial de cada depósito. Los depósitos devengan un interés anual de 0,5%. Conforme a un suplemento de la cuenta, a partir del 24 de julio de 1998 los vencimientos de los tres primeros depósitos serán prorrogados por el Banco Nacional de Bélgica por períodos de seis meses, aunque el plazo total de vencimiento de cada depósito no puede exceder de cinco años. Los depósitos

serán invertidos por el FMI, y éste paga al Banco Nacional de Bélgica intereses sobre cada depósito a una tasa anual del 0,5%. La diferencia entre los intereses pagados al Banco Nacional de Bélgica y los intereses devengados por los depósitos (deducido el costo para el FMI) se mantendrá en la cuenta y se invertirá, hasta nueva disposición del Banco Nacional de Bélgica sobre su destino.

La Cuenta administrada correspondiente a Botswana fue creada el 1 de julio de 1994 para administrar los recursos depositados en dicha cuenta por el Banco de Botswana. El depósito (por un total de DEG 6,9 millones) debe reembolsarse en una sola cuota 10 años después de la fecha en que se efectuó, y devenga un interés anual del 2%.

La Cuenta administrada correspondiente a Chile fue creada el 4 de octubre de 1994 para administrar los recursos depositados en dicha cuenta por el Banco Central de Chile. El depósito, por un total de DEG 15,0 millones, se reembolsó el 4 de octubre de 1999.

La Cuenta administrada correspondiente a Grecia fue creada el 30 de noviembre de 1988 para administrar los recursos depositados en dicha cuenta por el Banco de Grecia. Se han efectuado dos depósitos, de DEG 35,0 millones cada uno (el 15 de diciembre de 1988 y el 29 de abril de 1994), que deben reembolsarse en 10 cuotas semestrales iguales en un plazo que comienza cinco años y medio después de la fecha en que se efectuó cada depósito y termina al final del décimo año contado desde la misma fecha. Los depósitos devengan un interés anual de 0,5%. El primer depósito de Grecia se ha reembolsado íntegramente.

La Cuenta administrada correspondiente a Indonesia fue creada el 30 de junio de 1994 para administrar los recursos depositados en dicha cuenta por el Banco de Indonesia. El depósito, por un total de DEG 25,0 millones, debe reembolsarse en una sola cuota 10 años después de la fecha en que se efectuó. El interés pagadero sobre el depósito es equivalente al obtenido mediante la inversión de los fondos depositados, menos el 2% anual.

La Cuenta administrada correspondiente a la República Islámica del Irán fue creada el 6 de junio de 1994 para administrar los recursos depositados en dicha cuenta por el Banco Central de la República Islámica del Irán (BCRII). El BCRII ha efectuado cinco depósitos anuales de DEG 1,0 millones cada uno. Todos los depósitos se reembolsarán una vez transcurridos 10 años a partir de la fecha del primer depósito. Cada depósito devenga un interés anual de 0,5%.

La Cuenta administrada correspondiente a Portugal fue creada el 16 de mayo de 1994 para administrar los recursos depositados en dicha cuenta por el Banco de Portugal (BdP). El BdP ha convenido en efectuar seis depósitos anuales de DEG 2,2 millones cada uno. Cada uno de los depósitos se reembolsará en cinco cuotas anuales iguales, la primera de las cuales se efectuará seis años después de la fecha del depósito y la última al final del décimo año contado desde esa misma fecha. Cada depósito devenga un interés anual de 0,5%.

**5. Préstamos paralelos**

El FSD ha proporcionado recursos suplementarios para respaldar acuerdos en el marco del SCLP. Estos fondos se facilitan en el marco de un préstamo paralelo al país beneficiario

una vez que ha entrado en vigor un acuerdo bilateral entre el FSD y el país. El FSD deposita en la Cuenta Especial los montos denominados en DEG que se desembolsarán al país beneficiario en el marco de un préstamo paralelo, para que el FMI efectúe el desembolso simultáneamente con desembolsos correspondientes a un acuerdo establecido en el marco del SCLP. Estos préstamos son rembolsables en 10 cuotas semestrales iguales, la primera de las cuales debe abonarse a más tardar al final del primer semestre del sexto año y la última al final del décimo año posterior a la fecha del desembolso. La tasa de interés sobre los saldos pendientes de reembolso es actualmente de 0,5% anual.

A continuación se detallan los recursos recibidos y utilizados en el marco de la Cuenta especial del Fondo Saudita para el Desarrollo:

	2000	1999
	<i>Miles de DEG</i>	
<b>Recursos recibidos</b>		
Total de transferencias del Fondo Saudita para el Desarrollo	49.500	49.500
Total de rembolsos de préstamos paralelos	16.250	9.350
Total de intereses recibidos sobre préstamos paralelos	1.502	1.302
Intereses devengados sobre préstamos paralelos	61	68
	<u>67.313</u>	<u>60.220</u>
<b>Recursos utilizados</b>		
Préstamos paralelos	49.500	49.500
Total de rembolsos al Fondo Saudita para el Desarrollo	16.250	9.350
Total de pagos de intereses sobre transferencias	1.502	1.302
Intereses devengados sobre transferencias	61	68
	<u>67.313</u>	<u>60.220</u>

**Fondo Fiduciario SCLP-PPME y cuentas conexas**

**Balances consolidados  
al 30 de abril de 2000 y de 1999**

(miles de DEG)

	2000	1999
<b>Activos</b>		
Efectivo y fondos equivalentes . . . . .	1.012.081	70.084
Inversiones (nota 3) . . . . .	221.135	107.035
Transferencias por recibir (nota 4) . . . . .	10.757	20.377
Intereses por cobrar . . . . .	8.768	2.872
Total de activos . . . . .	<u>1.252.741</u>	<u>200.368</u>
<b>Pasivos y recursos</b>		
Empréstitos (nota 5) . . . . .	323.175	41.607
Otros pasivos . . . . .	13	—
Intereses por pagar . . . . .	626	349
Total de pasivos . . . . .	<u>323.814</u>	<u>41.956</u>
Recursos . . . . .	<u>928.927</u>	<u>158.412</u>
Total de pasivos y recursos . . . . .	<u>1.252.741</u>	<u>200.368</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los financieros.

/s/ Eduard Brau  
Tesorero

/s/ Horst Köhler  
Director Gerente

**Fondo Fiduciario SCLP-PPME y cuentas conexas**

**Estado consolidado de resultados y variación de los recursos  
Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999**

(miles de DEG)

	2000	1999
Saldo al inicio del ejercicio . . . . .	<u>158.412</u>	<u>95.987</u>
Renta de la inversión . . . . .	21.492	6.101
Gastos por concepto de intereses . . . . .	(1.078)	(642)
Otros gastos . . . . .	(40)	—
Ingreso por operaciones . . . . .	20.374	5.459
Aportaciones recibidas . . . . .	552.319	40.357
Donaciones . . . . .	(139.986)	(21.249)
Desembolsos . . . . .	(43.308)	(16.570)
	<u>389.399</u>	<u>7.997</u>
Transferencias . . . . .	<u>381.116</u>	<u>54.428</u>
Variación neta de los recursos . . . . .	<u>770.515</u>	<u>62.425</u>
Saldo al cierre del ejercicio . . . . .	<u>928.927</u>	<u>158.412</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

## Fondo Fiduciario SCLP-PPME y cuentas conexas

Notas de los estados financieros  
al 30 de abril de 2000 y de 1999

### 1. Naturaleza de las operaciones

El Fondo Fiduciario SCLP-PPME y las cuentas conexas comprenden la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME, la Cuenta general para operaciones a favor de los PPME y la Cuenta administrada postCEC-2. La Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME tiene tres subcuentas: las subcuentas SCLP-PPME, SCLP y PPME. En la nota 6 se presentan por separado los balances, los estados de resultados y los estados de variación de los recursos correspondientes a cada una de estas cuentas. En los balances consolidados y los estados consolidados de resultados y de variación de los recursos se combinan y suprimen las transacciones entre las cuentas mencionadas.

#### *Fondo Fiduciario SCLP-PPME (anterior Fondo Fiduciario SRAE-PPME)*

El 22 de noviembre de 1999, el Fondo Fiduciario para las operaciones especiales en el marco del SRAE a favor de los países pobres muy endeudados y las operaciones de subvención en el marco del SCLP transitorio (el Fondo Fiduciario SRAE-PPME) pasó a llamarse Fondo Fiduciario para las operaciones especiales del SCLP a favor de los países pobres muy endeudados y las operaciones de subvención en el marco del SCLP transitorio (Fondo Fiduciario SCLP-PPME). El Fondo Fiduciario SCLP-PPME, con respecto al cual el FMI actúa como fideicomisario, se creó el 4 de febrero de 1997 para prestar asistencia con fines de balanza de pagos, mediante donaciones y préstamos a los países miembros en desarrollo de bajo ingreso que reúnan las condiciones pertinentes, a los efectos de reducir la carga que representa la deuda externa para estos países y de otorgar subvenciones en el marco del SCLP transitorio. Los recursos del Fondo Fiduciario SCLP-PPME se mantienen separados de los activos de todas las demás cuentas del FMI, o administradas por éste, y no pueden utilizarse para liquidar las obligaciones ni amortizar las pérdidas que arroje la gestión de otras cuentas.

Las operaciones del Fondo Fiduciario SCLP-PPME se realizan por medio de la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME y la Cuenta general para operaciones a favor de los PPME.

#### *Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME (anterior Cuenta Fiduciaria SRAE-PPME)*

Los recursos de la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME comprenden aportaciones con carácter de donación, préstamos y otros tipos de inversiones de los contribuyentes, sumas transferidas por el FMI de la Cuenta Especial de Desembolsos y de la Cuenta de Recursos Generales, y la renta neta de la inversión de los recursos de la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME.

En la subcuenta SCLP-PPME se mantienen recursos que podrían utilizarse para financiar operaciones a favor de los PPME u operaciones de subvención en el marco del SCLP transitorio; en la subcuenta SCLP se mantienen recursos afectados a operaciones de subvención en el marco del SCLP transitorio, mientras que en la subcuenta PPME se mantienen recursos afectados a operaciones a favor de los PPME. Los recursos de la subcuenta SCLP-PPME utilizados para financiar operaciones a favor de los PPME por medio de la subcuenta PPME deben rembolsarse a la subcuenta SCLP-PPME

y devengan intereses a una tasa equivalente al rendimiento medio de las inversiones en la Cuenta Especial de Desembolsos.

El fideicomisario utiliza los recursos de la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME para otorgar donaciones o préstamos a países miembros habilitados para recibir asistencia en el marco de la iniciativa para los PPME y para subvencionar la tasa de interés de operaciones en el marco del SCLP transitorio a favor de países habilitados para recibir asistencia en el marco del SCLP.

#### *Cuenta general para operaciones a favor de los PPME*

La Cuenta general para operaciones a favor de los PPME ("Cuenta General") recibe y administra los fondos correspondientes a donaciones o préstamos otorgados a países miembros habilitados para recibir asistencia conforme a los términos del Fondo Fiduciario SCLP-PPME. En esta cuenta, los recursos recibidos se administran por medio de la creación de subcuentas para cada país habilitado al aprobarse desembolsos en el marco del Fondo Fiduciario SCLP-PPME.

Los recursos de cada subcuenta de la Cuenta General comprenden: i) las sumas desembolsadas con cargo a la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME en carácter de donaciones o préstamos a favor de un país miembro y ii) la renta neta de la inversión de los recursos de la subcuenta.

Los recursos de cada subcuenta de la Cuenta General se utilizarán para pagar las deudas del país miembro frente al FMI de conformidad con el calendario acordado por el fideicomisario y el país miembro con respecto a la utilización de los fondos desembolsados en el marco del Fondo Fiduciario SCLP-PPME.

#### *Cuenta administrada postCEC-2*

La Cuenta administrada postCEC-2, que el FMI administra en representación de los países miembros, se creó el 8 de diciembre de 1999 para la administración temporal de los recursos transferidos por los países miembros tras la clausura de la segunda Cuenta Especial para Contingencias (CEC-2), hasta que se dé a dichos recursos un destino final.

Los recursos recibidos por aportaciones acumulativas de un país miembro a la CEC-2, junto con la participación a prorrata del país en cuestión en el rendimiento de las inversiones, se transferirán al Fondo Fiduciario SCLP-PPME, o al país miembro, según las instrucciones que se reciban de éste. Los activos de la Cuenta administrada postCEC-2 se mantienen separados de los activos y bienes de todas las demás cuentas del FMI, o administradas por éste, y no pueden utilizarse para liquidar las obligaciones ni amortizar las pérdidas que arroje la gestión de otras cuentas.

### 2. Resumen de los principales métodos contables

#### *Base de la presentación*

Los estados financieros del FMI se preparan de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (IAS), formuladas por la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad. Seguidamente se explican de manera más detallada algunos principios contables y procedimientos de divulgación de información específicos, conforme a lo exigido en las normas internacionales de contabilidad.



*Unidad de cuenta*

Los estados financieros se expresan en DEG. El valor del DEG se basa en las cantidades proporcionales de las monedas de los cinco países miembros que registraron las mayores exportaciones de bienes y servicios en el período de cinco años finalizado un año antes de la fecha de revisión de dichas cantidades. El FMI determina diariamente el valor del DEG sumando los valores en dólares de EE.UU., basados en los tipos de cambio de mercado, de una cesta integrada por dichas monedas. El FMI revisa la cesta de valoración del DEG cada cinco años. Al 30 de abril de 2000 y de 1999 las monedas integrantes de la cesta y sus respectivas cantidades eran las siguientes:

Moneda	Cantidad
Dólar de EE.UU.	0,5821
Euro (Alemania)	0,228
Euro (Francia)	0,1239
Libra esterlina	0,105
Yen japonés	27,2

Al 30 de abril de 2000, un DEG equivalía a 1,31921 dólares de EE.UU. (1,35123 dólares de EE.UU. al 30 de abril de 1999).

*Registro de los ingresos*

Estos estados financieros se expresan en valores devengados; por consiguiente, los ingresos y los gastos se registran a medida que se generan.

*Efectivo y fondos equivalentes*

En “efectivo y fondos equivalentes” se incluyen los depósitos a corto plazo con vencimiento a menos de 90 días. Estos depósitos están denominados en DEG u otras monedas y se registran al costo, sin exceder el valor neto realizable. La tasa de interés de estos instrumentos varía en función de las condiciones del mercado.

*Inversiones*

Mientras no se utilizan, los recursos del Fondo Fiduciario se invierten en títulos de deuda, directamente o mediante la participación en un fondo de inversiones. Las inversiones se valoran a los precios de mercado el último día hábil del período contable. Las compras y ventas se valoran en la fecha de la operación pertinente. La renta de la inversión comprende las ganancias y pérdidas registradas durante el ejercicio por la venta de inversiones, las ganancias y pérdidas no efectivas y las diferencias de valoración debidas a las variaciones cambiarias en el valor del DEG.

El riesgo de fluctuación de las tasas de interés se controla limitando la cartera de inversiones a una duración efectiva, en promedio ponderado, no superior a tres años. El riesgo de fluctuación cambiaria se reduce a un mínimo mediante inversiones en títulos denominados en DEG o en las monedas que componen la cesta del DEG. Asimismo, el riesgo se reduce procurando que la composición monetaria de la cartera de inversiones se asemeje, en la mayor medida posible, a la composición monetaria de la cesta del DEG.

*Conversión monetaria*

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción respectiva. En la fecha del balance, los activos y pasivos monetarios denomina-

dos en moneda extranjera se registran utilizando los tipos de cambio de cierre. Para determinar el ingreso neto se incluyen las diferencias cambiarias resultantes de la liquidación de transacciones a tipos de cambio diferentes de los vigentes en la fecha en que se originó la transacción, así como las diferencias cambiarias no realizadas sobre los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera no liquidados.

*Costos administrativos*

El Departamento General del FMI efectúa y sufraga el gasto relacionado con el Fondo Fiduciario y las cuentas conexas.

*Cifras comparativas*

En caso necesario, las cifras comparativas se han reclasificado para adaptarlas a los cambios en la presentación de este ejercicio.

**3. Inversiones**

Las inversiones, en títulos de deuda, tenían los siguientes vencimientos:

Vencimiento al 30 de abril	2000	1999
	<i>Miles de DEG</i>	
Menos de un año	1.017	107.035
1 a 3 años	217.907	—
3 a 5 años	1.791	—
Más de 5 años	420	—
Total	<u>221.135</u>	<u>107.035</u>

**4. Transferencias por recibir o por realizar**

La subcuenta PPME debe realizar transferencias a la subcuenta SCLP-PPME debido a desembolsos anteriores a la Cuenta General en el marco de la iniciativa para los PPME por la suma de DEG 200,7 millones, incluidos los intereses (al 30 de abril de 1999 no había transferencias pendientes). Los intereses pagaderos entre las subcuentas se combinan y suprimen. Al 30 de abril de 2000, estaba pendiente una transferencia de la Cuenta de Recursos Generales por DEG 10,8 millones (DEG 13,3 millones al 30 de abril de 1999).

**5. Empréstitos**

El Fondo Fiduciario obtiene préstamos en las condiciones convenidas con los prestamistas. Las tasas de interés de estos préstamos al 30 de abril de 2000 y de 1999 oscilaba entre 0% y 2% anual. Las sumas de capital correspondientes a estos préstamos deben reembolsarse en una cuota en la respectiva fecha de vencimiento. A continuación se resumen los reembolsos programados:

Períodos de reembolso, ejercicio financiero cerrado el 30 de abril	2000	1999
	<i>Miles de DEG</i>	
2001	—	—
2002	14.607	14.607
2003	—	—
2004	—	—
2005 y años posteriores	308.568	27.000
Total	<u>323.175</u>	<u>41.607</u>

## 6. Presentación por separado de los balances y los estados de resultados y de variación de los recursos

A continuación se presentan los balances y los estados de resultados y de variación de los recursos correspondientes a cada una de las cuentas y las subcuentas del Fondo Fiduciario SCLP-PPME y cuentas conexas:

### Consolidación de los balances al 30 de abril de 2000 y de 1999

(miles de DEG)

	2000						1999			
	Subcuentas de la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME (anterior Cuenta Fiduciaria SRAE-PPME)				Cuenta general para operaciones a favor de los PPME	Cuenta administrada postCEC-2 <sup>1</sup>	Total combinado	Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME	Cuenta general para operaciones a favor de los PPME	Total combinado
	SCLP-PPME	SCLP	PPME	Total combinado						
<b>Activos</b>										
Efectivo y fondos equivalentes	387.825	58	212.853	600.736	157.131	254.214	1.012.081	55.640	14.444	70.084
Inversiones	213.883	7.252	—	221.135	—	—	221.135	63.657	43.378	107.035
Transferencias por recibir	10.757	—	—	10.757	—	—	10.757	20.377	—	20.377
Transferencias desde y de subcuentas	200.705	—	( 200.705)	—	—	—	—	—	—	—
Intereses por cobrar	1.650	—	587	2.237	3.694	2.837	8.768	1.933	939	2.872
Total de activos	<u>814.820</u>	<u>7.310</u>	<u>12.735</u>	<u>834.865</u>	<u>160.825</u>	<u>257.051</u>	<u>1.252.741</u>	<u>141.607</u>	<u>58.761</u>	<u>200.368</u>
<b>Pasivos y recursos</b>										
Empréstitos	323.175	—	—	323.175	—	—	323.175	41.607	—	41.607
Otros pasivos	13	—	—	13	—	—	13	—	—	—
Intereses por pagar	626	—	—	626	—	—	626	349	—	349
Total de pasivos	<u>323.814</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>323.814</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>323.814</u>	<u>41.956</u>	<u>—</u>	<u>41.956</u>
Recursos	491.006	7.310	12.735	511.051	160.825	257.051	928.927	99.651	58.761	158.412
Total de pasivos y recursos	<u>814.820</u>	<u>7.310</u>	<u>12.735</u>	<u>834.865</u>	<u>160.825</u>	<u>257.051</u>	<u>1.252.741</u>	<u>141.607</u>	<u>58.761</u>	<u>200.368</u>

<sup>1</sup> La Cuenta administrada postCEC-2 se creó el 8 de diciembre de 1999.

## Nota 6 (continuación)

### Consolidación de los estados de resultados y variación de los recursos Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999

(miles de DEG)

	2000				1999					
	Subcuentas de la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME (anterior Cuenta Fiduciaria SRAE-PPME)				Cuenta general para operaciones a favor de los PPME	Cuenta administrada postCEC-2 <sup>1</sup>	Total combinado	Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME	Cuenta general para operaciones a favor de los PPME	Total combinado
	SCLP-PPME	SCLP	PPME	Total combinado						
Saldo al comienzo del ejercicio	171.156	3.775	(75.280)	99.651	58.761	—	158.412	44.374	51.613	95.987
Renta de la inversión	14.664	190	3.575	11.734 <sup>2</sup>	5.386	4.372	21.492	3.632	2.469	6.101
Gasto por concepto de intereses	(1.078)	—	(6.695)	(1.078) <sup>2</sup>	—	—	(1.078)	(642)	—	(642)
Otros gastos	(40)	—	—	(40)	—	—	(40)	—	—	—
Ingreso (pérdida) de operaciones	13.546	190	(3.120)	10.616	5.386	4.372	20.374	2.990	2.469	5.459
Aportaciones recibidas	177.867	3.345	231.121	412.333	139.986	—	552.319	19.108	21.249	40.357
Donaciones	—	—	(139.986)	(139.986)	—	—	(139.986)	(21.249)	—	(21.249)
Desembolsos	—	—	—	—	(43.308)	—	(43.308)	—	(16.570)	(16.570)
	191.413	3.535	88.015	282.963	102.064	4.372	389.399	849	7.148	7.997
Transferencias	128.437	—	—	128.437	—	252.679	381.116	54.428	—	54.428
Variación neta de los recursos	319.850	3.535	88.015	411.400	102.064	257.051	770.515	55.277	7.148	62.425
Saldo al cierre del ejercicio	491.006	7.310	12.735	511.051	160.825	257.051	928.927	99.651	58.761	158.412

<sup>1</sup>La Cuenta administrada postCEC-2 se creó el 8 de diciembre de 1999; las cifras que se presentan corresponden al período comprendido entre el 8 de diciembre de 1999 y el 30 de abril de 2000.

<sup>2</sup>Se han eliminado de los totales combinados los intereses pagaderos entre subcuentas por un monto de DEG 6,7 millones.

## Cuenta administrada postCEC-2

Tenencias, intereses y transferencias  
al 30 de abril de 2000

(miles de DEG)

País miembro	Transferencias desde la CEC-2	Intereses devengados	Transferencias al país miembro	Transferencias al Fondo Fiduciario SCLP-PPME	Saldo al 30 de abril de 2000
Arabia Saudita	16.710	268	—	—	16.978
Argelia	7.569	121	—	—	7.690
Argentina	19.605	285	—	—	19.890
Austria	9.563	152	—	—	9.715
Brasil	9.979	159	—	—	10.138
Brunei Darussalam	52	—	—	—	52
Croacia, República de	519	8	—	—	527
Egipto	1.724	27	—	—	1.751
Emiratos Árabes Unidos	5.141	72	—	—	5.213
España	26.000	348	—	—	26.348
Estonia, República de	137	2	—	—	139
Fiji	194	3	—	—	197
Finlandia	5.812	93	—	—	5.905
Gabón	431	7	—	—	438
Hungría	9.237	148	—	—	9.385
India	31.370	390	—	(31.370)	390
Indonesia	4.850	78	—	—	4.928
Italia	42.407	680	—	—	43.087
Jordania	1.027	13	—	—	1.040
Kuwait	4.197	65	—	—	4.262
Letonia, República de	269	4	—	—	273
Malasia	7.368	114	—	—	7.482
Marruecos	2.187	35	—	—	2.222
Mauricio	40	—	—	(40)	—
Nueva Zelanda	1.199	19	—	—	1.218
Omán	1.057	17	—	—	1.074
Pakistán	4.659	75	—	—	4.734
Perú	6.144	34	(34)	(6.144)	—
Polonia, República de	7.074	113	—	—	7.187
República Checa	5.664	47	—	(5.664)	47
República Dominicana	905	10	—	—	915
Rusia, Federación de	10.086	161	—	—	10.247
Singapur	4.046	65	—	—	4.111
Sri Lanka	789	12	—	(789)	12
Suecia	10.595	170	—	—	10.765
Tailandia	6.128	98	—	—	6.226
Tonga	26	—	—	—	26
Trinidad y Tabago	2.216	17	—	—	2.233
Túnez	2.362	38	—	—	2.400
Vanuatu	44	—	—	—	44
Venezuela	26.815	416	—	—	27.231
Vietnam	523	8	—	—	531
	<u>296.720</u>	<u>4.372</u>	<u>(34)</u>	<u>(44.007)</u>	<u>257.051</u>

**Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME***(anterior Cuenta Fiduciaria SRAE-PPME)***Aportaciones y transferencias  
al 30 de abril de 2000 y de 1999***(miles de DEG)*

	Subcuentas			Total combinado
	SCLP-PPME	SCLP	PPME	
<b>Total acumulado hasta el 30 de abril de 1999</b>				
Belice	20	—	—	20
Finlandia	2.251	—	—	2.251
Japón	46.313	—	—	46.313
Nigeria	1.102	—	—	1.102
Países Bajos	—	3.600	—	3.600
	<u>49.686</u>	<u>3.600</u>	<u>—</u>	<u>53.286</u>
Transferencias desde la CED	102.130	—	—	102.130
Transferencias desde la CRG	13.286	—	—	13.286
	<u>115.416</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>115.416</u>
	<u>165.102</u>	<u>3.600</u>	<u>—</u>	<u>168.702</u>
<b>Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000</b>				
Australia	—	—	9.189	9.189
Bangladesh	1.163	—	—	1.163
Barbados	250	—	—	250
Belice	20	—	—	20
Camboya	27	—	—	27
Canadá	32.929	—	—	32.929
China	13.132	—	—	13.132
Chipre	544	—	—	544
Corea	10.625	—	—	10.625
Dinamarca	6.120	—	—	6.120
Eslovenia, República de	311	—	—	311
Estados Unidos	—	—	221.932	221.932
Filipinas	4.500	—	—	4.500
Francia	38.696	—	—	38.696
Grecia	2.200	—	—	2.200
Irlanda	3.937	—	—	3.937
Islandia	93	—	—	93
Israel	1.189	—	—	1.189
Jamaica	1.800	—	—	1.800
Japón	20.245	—	—	20.245
Luxemburgo	488	—	—	488
Malta	706	—	—	706
Mauricio	40	—	—	40
Noruega	7.252	—	—	7.252
Países Bajos	—	3.345	—	3.345
Portugal	4.430	—	—	4.430
Reino Unido	23.551	—	—	23.551
República Eslovaca	2.669	—	—	2.669
Samoa	3	—	—	3
San Marino, República de	32	—	—	32
Sudáfrica	895	—	—	895
Swazilandia	20	—	—	20
	<u>177.867</u>	<u>3.345</u>	<u>231.121</u>	<u>412.333</u>
Transferencias desde la CED	69.267	—	—	69.267
Transferencias desde la CRG	59.170	—	—	59.170
	<u>128.437</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>128.437</u>
<b>Total acumulado hasta el 30 de abril de 2000</b>	<u>306.304</u>	<u>3.345</u>	<u>231.121</u>	<u>540.770</u>

**Cuenta Fiduciaria del SCLP-PPME***(anterior Cuenta Fiduciaria del SRAE-PPME)***Empréstitos  
al 30 de abril de 2000 y de 1999***(miles de DEG)*

Fecha del acuerdo	Vencimiento <sup>1</sup>	Tasa de interés (porcentaje)	Monto	
			2000	1999
<b>Subcuenta SCLP-PPME</b>				
<i>Denominado en DEG</i>				
30 abril 1997	29 abril 2002	2,0	14.607	14.607
30 mayo 1997	29 mayo 2007	0,5	1.000	1.000
30 mayo 1998	29 mayo 2007	0,5	1.000	1.000
29 junio 1998	28 junio 2008	2,0	15.000	15.000
20 noviembre 1998	19 noviembre 2008	2,0	10.000	10.000
30 mayo 1999	29 mayo 2007	0,5	1.000	—
24 agosto 1999	23 agosto 2009	2,0	5.000	—
30 agosto 1999	29 agosto 2009	2,0	10.000	—
4 octubre 1999	3 octubre 2004	0,5	15.000	—
31 enero 2000	30 enero 2010	1,5	6.144	—
24 febrero 2000	23 febrero 2020	0,0	5.664	—
31 marzo 2000	30 diciembre 2018	0,0	31.370	—
24 abril 2000	23 diciembre 2018	0,0	789	—
			<u>116.574</u>	<u>41.607</u>
<i>Denominado en moneda</i>				
11 febrero 2000	10 febrero 2010	0,0	206.601 <sup>2</sup>	—
Total			<u>323.175</u>	<u>41.607</u>

<sup>1</sup>El principal de todos los empréstitos es pagadero en un solo plazo en la fecha de vencimiento.<sup>2</sup>El principal asciende a 300 millones de euros.

**Cuenta general para operaciones a favor de los PPME  
al 30 de abril de 2000 y de 1999**

**Donaciones, intereses y desembolsos**

*(miles de DEG)*

	Saldo inicial	Donaciones de la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME	Intereses devengados	Desembolsos	Saldo
<b>Total acumulado al 30 de abril de 1999</b>					
Bolivia	—	21.249	460	6.804	14.905
Uganda	—	51.514	2.108	9.766	43.856
	<u>—</u>	<u>72.763</u>	<u>2.568</u>	<u>16.570</u>	<u>58.761</u>
<b>Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000</b>					
Bolivia	14.905	—	424	7.423	7.906
Guyana	—	25.561	716	7.415	18.862
Mozambique	—	95.483	2.758	14.818	83.423
Tanzanía	—	13.342	33	—	13.375
Uganda	43.856	5.600	1.455	13.652	37.259
<b>Total acumulado al 30 de abril de 2000</b>	<u>58.761</u>	<u>139.986</u>	<u>5.386</u>	<u>43.308</u>	<u>160.825</u>

## Otras cuentas administradas

Balances  
al 30 de abril de 2000 y de 1999

	Cuenta administrada correspondiente a Japón		Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón		Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica		Cuenta administrada correspondiente a Rwanda		Fondo Fiduciario		Cuenta de Subvención del servicio de financiamiento suplementario	
	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999
	←----- (miles de dólares de EE.UU.) -----→						←----- (miles de DEG) -----→					
<b>Activos</b>												
Efectivo y fondos equivalentes	107.405	101.898	18.854	25.997	4.201	4.798	288	480	—	—	2.319	2.239
Préstamos por cobrar	—	—	—	—	—	—	—	—	88.904	89.345	—	—
Intereses por cobrar	34	—	—	—	—	—	3	4	—	—	24	20
Total de activos	<u>107.439</u>	<u>101.898</u>	<u>18.854</u>	<u>25.997</u>	<u>4.201</u>	<u>4.798</u>	<u>291</u>	<u>484</u>	<u>88.904</u>	<u>89.345</u>	<u>2.343</u>	<u>2.259</u>
<b>Recursos</b>												
Total de recursos	<u>107.439</u>	<u>101.898</u>	<u>18.854</u>	<u>25.997</u>	<u>4.201</u>	<u>4.798</u>	<u>291</u>	<u>484</u>	<u>88.904</u>	<u>89.345</u>	<u>2.343</u>	<u>2.259</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

/s/ Eduard Brau  
Tesorero

/s/ Horst Köhler  
Director Gerente



## Otras cuentas administradas

Estado de resultados y variación de los recursos  
Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2000 y de 1999

	Cuenta administrada correspondiente a Japón		Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón		Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica		Cuenta administrada correspondiente a Rwanda		Fondo Fiduciario		Cuenta de Subvención del servicio de financiamiento suplementario	
	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999
	← (miles de dólares de EE.UU.) →						← (miles de DEG) →					
Saldo al comienzo del ejercicio	101.898	96.783	25.997	20.634	4.798	3.389	484	796	89.345	89.784	2.259	2.406
Renta de la inversión	5.541	5.115	1.142	1.359	186	233	13	24	—	—	84	92
Intereses de préstamos	—	—	—	—	—	—	—	—	447	448	—	—
Ingreso diferido, deducidos los pagos (nota 4)	—	—	—	—	—	—	—	—	(447)	(448)	—	—
Ingreso por operaciones	5.541	5.115	1.142	1.359	186	233	13	24	—	—	84	92
Aportaciones recibidas	—	—	14.042	24.988	3.240	4.712	—	—	—	—	—	—
Pagos a beneficiarios	—	—	(22.327)	(20.984)	(4.023)	(3.536)	(206)	(336)	—	—	—	—
	5.541	5.115	(7.143)	5.363	(597)	1.409	(193)	(312)	—	—	84	92
Transferencias a la Cuenta Especial de Desembolsos (nota 5)	—	—	—	—	—	—	—	—	(441)	(439)	—	(239)
Variación neta de los recursos	5.541	5.115	(7.143)	5.363	(597)	1.409	(193)	(312)	(441)	(439)	84	(147)
Saldo al cierre del ejercicio	107.439	101.898	18.854	25.997	4.201	4.798	291	484	88.904	89.345	2.343	2.259

Las notas adjuntas constituyen parte integral de estos estados financieros.

## Otras cuentas administradas

### Notas de los estados financieros al 30 de abril de 2000 y de 1999

#### 1. Naturaleza de las operaciones

##### **Cuentas administradas establecidas a solicitud de los países miembros**

A solicitud de determinados países miembros, el FMI ha creado cuentas con fines especiales para administrar los recursos aportados y prestar servicios financieros y técnicos consecuentes con los objetivos del FMI. Los activos de cada una de estas cuentas y subcuentas se mantienen separados de los activos de todas las demás cuentas del FMI, o administradas por éste, y no pueden utilizarse para liquidar las obligaciones ni amortizar las pérdidas que arroje la gestión de otras cuentas.

##### **Cuenta administrada correspondiente a Japón**

A solicitud de Japón, el 3 de marzo de 1989 el FMI creó una cuenta para administrar los recursos facilitados por Japón, u otros países con la anuencia de Japón, con el fin de prestar asistencia a ciertos países miembros que tienen obligaciones en mora ante el FMI. Los recursos de esta cuenta deben desembolsarse en los montos que especifique Japón y a favor de los países designados por éste.

##### **Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón**

A solicitud de Japón, el 19 de marzo de 1990 el FMI creó la Cuenta administrada de asistencia técnica correspondiente a Japón para administrar los recursos aportados por este país con el objeto de financiar asistencia técnica a favor de los países miembros. El 21 de julio de 1997 la cuenta pasó a llamarse Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón y se modificó de modo de incluir la administración de recursos aportados por Japón en respaldo de la Oficina Regional del FMI para Asia y el Pacífico. Los recursos de la cuenta para actividades de asistencia técnica deben utilizarse con la aprobación de Japón, entre otros fines para otorgar becas. Los recursos afectados a la mencionada Oficina Regional deben utilizarse según lo convenido entre Japón y el FMI para determinadas actividades del FMI en relación con Asia y el Pacífico a través de la mencionada Oficina Regional. También pueden efectuarse desembolsos con cargo a esta cuenta destinados a la Cuenta de Recursos Generales para rembolsar al FMI los gastos realizados en relación con proyectos de asistencia técnica que puedan financiarse mediante esta cuenta y los gastos de la Oficina Regional para Asia y el Pacífico.

##### **Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica**

El FMI creó la Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica ("Cuenta General") el 3 de abril de 1995 con el objeto de recibir y administrar los recursos aportados para financiar actividades de asistencia técnica consecuentes con los fines de la institución. El financiamiento de estas actividades tiene lugar mediante la creación y el funcionamiento de subcuentas de la Cuenta General. Para crear una subcuenta se requiere la aprobación del Directorio Ejecutivo.

Los recursos deben utilizarse con arreglo a los acuerdos establecidos por escrito entre el contribuyente y el director gerente. También pueden desembolsarse fondos de la Cuenta General con destino a la Cuenta de Recursos Generales para rembolsar al FMI el costo en que éste haya incurrido en relación con actividades de asistencia técnica financiadas con recursos de la Cuenta General.

##### *Subcuenta para el programa japonés de becas de estudios superiores*

A solicitud de Japón, el 6 de junio de 1995 se creó esta subcuenta para financiar el costo de los estudios y la capacitación de ciudadanos de los países miembros en temas macroeconómicos y otros temas conexos en determinadas universidades e instituciones. El programa de becas se orienta primordialmente a la capacitación de ciudadanos de países asiáticos miembros del FMI, incluido Japón.

##### *Subcuenta para capacitación en gestión macroeconómica correspondiente a Rwanda*

A solicitud de Rwanda, el 20 de diciembre de 1995 se creó esta subcuenta con el objeto de financiar actividades de asistencia técnica encaminadas a restablecer y fortalecer la capacidad de gestión macroeconómica de Rwanda.

##### *Subcuenta del programa de becas Australia-FMI para Asia*

A solicitud de Australia, el 5 de junio de 1996 se creó esta subcuenta para financiar el costo de los estudios y la capacitación de funcionarios del gobierno y de los bancos centrales en temas de gestión macroeconómica, para que puedan contribuir al logro de un crecimiento económico y un desarrollo viables en sus países. El programa se orienta especialmente a la capacitación de ciudadanos de países asiáticos.

##### *Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Suiza*

A solicitud de Suiza, el 27 de agosto de 1996 se creó esta subcuenta para financiar el costo de las actividades de asistencia técnica del FMI consistentes en asesoramiento sobre política económica y capacitación en temas de gestión macroeconómica.

##### *Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Francia*

A solicitud de Francia, el 30 de septiembre de 1996 se creó esta subcuenta para cofinanciar el costo de las actividades de capacitación en temas económicos para ciudadanos de determinados países miembros.

##### *Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Dinamarca*

A solicitud de Dinamarca, el 25 de agosto de 1998 se creó esta subcuenta para financiar el costo de las actividades de asistencia técnica del FMI consistentes en asesoramiento sobre reformas administrativas y de política en el campo de las estadísticas fiscales y monetarias y otras estadísticas conexas.

##### *Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Australia*

A solicitud de Australia, el 7 de marzo de 2000 se creó esta subcuenta para financiar el costo de las actividades de asistencia

técnica del FMI consistentes en asesoramiento sobre reformas administrativas y de política en el campo de las estadísticas fiscales y monetarias y otras estadísticas conexas, y para suministrar capacitación en la formulación y aplicación de medidas de política macroeconómica y financiera.

### **Cuenta administrada correspondiente a Rwanda**

A solicitud de Estados Unidos, Países Bajos y Suecia (“los países donantes”), el 27 de octubre de 1995 el FMI creó una cuenta para administrar los recursos aportados por los países donantes a fin de otorgar donaciones a Rwanda. Estas donaciones deben utilizarse para rembolsar las comisiones de giro y para reducir, hasta el equivalente de una tasa de 0,5% anual, la tasa de los cargos trimestrales que Rwanda debe pagar por el uso de los recursos financieros del FMI en el marco del servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias (SFCC).

### **Fondo Fiduciario**

El Fondo Fiduciario, cuyo fideicomisario es el FMI, se creó en 1976 con el objeto de ofrecer asistencia en condiciones concesionarias para financiar la balanza de pagos a los países miembros habilitados a tal efecto.

En 1980, el FMI, en su calidad de fideicomisario, decidió que, una vez efectuados los últimos desembolsos de préstamos, el Fondo Fiduciario se disolvería con efecto al 30 de abril de 1981. Desde esa fecha, las actividades del Fondo Fiduciario se han limitado a la finalización de los asuntos pendientes. Los recursos del Fondo Fiduciario se mantienen separados de los activos de todas las demás cuentas del FMI, o administradas por éste, y no pueden utilizarse para liquidar las obligaciones ni amortizar las pérdidas que arroje la administración de otras cuentas del FMI.

### **Cuenta de Subvención del servicio de financiamiento suplementario**

La Cuenta de Subvención del servicio de financiamiento suplementario (“Cuenta de Subvención”), que es administrada por el FMI, se creó en diciembre de 1980 para ayudar a los países miembros de bajo ingreso a sufragar el costo de la utilización de recursos al amparo del servicio de financiamiento suplementario y de la política sobre uso excepcional de los recursos del FMI. Según lo programado, todas las recompras adeudadas en el marco de estos mecanismos de crédito debían efectuarse a más tardar el 31 de enero de 1991, y los pagos finales de subvención se aprobaron en julio de 1991. Sin embargo, dos países miembros (Liberia y Sudán), que se encuentran en mora en el pago de cargos, siguen estando inhabilitados para recibir los pagos de subvención aprobados hasta que liquiden sus cargos en mora. En consecuencia, la cuenta sigue activa y se han mantenido en la misma las sumas necesarias para efectuar pagos a estos países una vez liquidados los cargos en mora.

Los recursos de la Cuenta de Subvención se mantienen separados de los activos de todas las demás cuentas del FMI, o administradas por éste, y no pueden utilizarse para liquidar las obligaciones ni amortizar las pérdidas que arroje la administración de otras cuentas del FMI.

## **2. Resumen de los principales métodos contables**

### **Base de la presentación**

Los estados financieros del FMI se preparan de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (IAS), formuladas

por la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad. Seguidamente se explican de manera más detallada algunos principios contables y procedimientos de divulgación de información específicos, conforme a lo exigido en las normas internacionales de contabilidad.

### **Unidad de cuenta**

#### **Cuenta administrada correspondiente a Japón, Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón, y Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica**

Estas cuentas se expresan en dólares de EE.UU. Todas las transacciones y operaciones de estas cuentas, incluidas las transferencias de o hacia las mismas cuentas, se denominan en dólares de EE.UU., con excepción de las transacciones y operaciones relacionadas con la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, que se denominan en yenes japoneses, o las transacciones en otras monedas que acuerden el Japón y el FMI. Las aportaciones denominadas en otras monedas se convierten a dólares de EE.UU. al recibirse los fondos.

#### **Cuenta administrada correspondiente a Rwanda, Fondo Fiduciario y Cuenta de Subvención del servicio de financiamiento suplementario**

Los estados financieros se expresan en DEG. El valor del DEG se basa en las cantidades proporcionales de las monedas de los cinco países miembros que registraron las mayores exportaciones de bienes y servicios en el período de cinco años finalizado un año antes de la fecha de revisión de dichas cantidades. El FMI determina diariamente el valor del DEG sumando los valores en dólares de EE.UU., basados en los tipos de cambio de mercado, de una cesta integrada por dichas monedas. El FMI revisa la cesta de valoración del DEG cada cinco años. Al 30 de abril de 2000 y de 1999 las monedas integrantes de la cesta y sus respectivas cantidades eran las siguientes:

Moneda	Cantidad
Dólar de EE.UU.	0,5821
Euro (Alemania)	0,228
Euro (Francia)	0,1239
Libra esterlina	0,105
Yen japonés	27,2

Al 30 de abril de 2000, un DEG equivalía a 1,31921 dólares de EE.UU. (1,35123 dólares de EE.UU. al 30 de abril de 1999).

Las transferencias a la Cuenta administrada correspondiente a Rwanda y los desembolsos de esta cuenta se efectúan en dólares de EE.UU. o en otras monedas de libre uso. Las transacciones y operaciones de las cuentas se denominan en DEG. Las aportaciones denominadas en otras monedas se convierten en DEG al recibirse los fondos.

### **Registro de los ingresos**

Las cuentas se expresan en valores devengados; por consiguiente, los ingresos y los gastos se registran a medida que se generan.

### **Efectivo y fondos equivalentes**

En “efectivo y fondos equivalentes” se incluyen los depósitos a corto plazo con vencimiento a menos de 90 días. Estos depósitos están denominados en DEG u otras monedas y se

registran al costo, sin exceder el valor neto realizable. La tasa de interés de estos instrumentos varía en función de las condiciones del mercado.

### Préstamos

Los préstamos en el Fondo Fiduciario se valoran al costo histórico. Se crearán reservas para préstamos incobrables en el caso de que se prevea una pérdida en el Fondo Fiduciario por ese concepto; en el pasado no ha habido pérdidas de este tipo, ni se prevé actualmente que las haya en el futuro.

Los países que registran atrasos deben ponerse al día en sus pagos al FMI y al Fondo Fiduciario para que pueda restablecerse su acceso al crédito; por consiguiente, no se prevén pérdidas relacionadas con estos préstamos. Para efectuar reembolsos al Fondo Fiduciario se utilizarán los recursos del país u otros recursos.

### Ingreso diferido

El ingreso correspondiente a los intereses y los cargos especiales sobre el saldo pendiente de reembolso de los préstamos otorgados en el marco del Fondo Fiduciario a países miembros con atrasos de seis meses o más en sus pagos se contabiliza como ingreso diferido y sólo se registra como ingreso cuando se reciben los pagos, a menos que el país miembro se haya mantenido al día en el pago de los cargos (véase la nota 4).

### Conversión monetaria

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción respectiva. En la fecha del balance, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se registran utilizando los tipos de cambio de cierre. Para determinar el ingreso neto se incluyen las diferencias cambiarias resultantes de la liquidación de transacciones a tipos de cambio diferentes de los vigentes en la fecha en que se originó la transacción, así como las diferencias cambiarias no realizadas sobre los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera no liquidados.

### Costos administrativos

El Departamento General del FMI efectúa y sufragar el gasto relacionado con las cuentas administradas creadas a solicitud de los países miembros y el Fondo Fiduciario. Desde la disolución del Fondo Fiduciario con efecto a partir del 30 de abril de 1981, la Cuenta de Recursos Generales del FMI ha absorbido los costos administrativos residuales. Para sufragar parte de los gastos en que incurre el FMI en la administración de la Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón y la Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica, se rembolsa al FMI con cargo a estas cuentas el 13% de los gastos financiados por las mismas. En los ejercicios 2000 y 1999, los costos administrativos de la Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón ascendieron a \$2,4 millones y \$2,2 millones, respectivamente, y los costos administrativos de la Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica, a \$450.000 y \$380.000 respectivamente.

### Total de aportaciones y desembolsos

A continuación se detallan las aportaciones y desembolsos totales correspondientes a estas cuentas administradas.

Cuenta	30 de abril de 2000		30 de abril de 1999	
	Total de aportaciones	Total de desembolsos <sup>1</sup>	Total de aportaciones	Total de desembolsos <sup>1</sup>
<i>Millones de dólares de EE.UU.</i>				
Cuenta administrada correspondiente a Japón	135,2	72,5	135,2	72,5
Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón	138,5	125,7	124,4	103,3
Asistencia técnica	128,6	116,5	116,3	95,7
Becas	6,6	6,1	5,9	5,6
Oficina Regional para Asia y el Pacífico	3,3	3,1	2,2	2,0
Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica	15,0	11,5	11,8	7,5
Subcuenta para el programa japonés de becas de estudios superiores	5,7	4,0	4,3	2,7
Subcuenta para capacitación en gestión macroeconómica correspondiente a Rwanda	1,5	1,6	1,5	1,5
Subcuenta del programa de becas Australia-FMI para Asia	0,8	0,9	0,7	0,5
Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Suiza	5,8	4,3	4,6	2,3
Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Francia	0,54	0,31	0,26	0,22
Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Dinamarca	0,47	0,45	0,47	0,19
Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Australia	0,15			
<i>Millones de DEG</i>				
Cuenta administrada correspondiente a Rwanda	1,5	1,4	1,5	1,2

<sup>1</sup>Los desembolsos se han efectuado con cargo a los recursos contribuidos a estas cuentas y a los intereses devengados por dichos recursos.

### Cifras comparativas

En caso necesario, las cifras comparativas se han reclasificado para adaptarlas a los cambios en la presentación de este ejercicio.

## 3. Préstamos

Mediante el Fondo Fiduciario se otorgaron préstamos a los países miembros habilitados para recibir asistencia conforme a las disposiciones del instrumento de creación de dicho fondo. El último reembolso de dichos préstamos venció el 31 de marzo de 1991. Se cobra un interés del 0,5% anual sobre los saldos de los préstamos pendientes de reembolso, pero desde febrero de 1986 se ha cobrado un cargo especial sobre los pagos atrasados de intereses y principal. Con efecto a partir del 1 de mayo de 1993 se ha suspendido la aplicación de cargos especiales sobre las obligaciones en mora frente al Fondo Fiduciario en el caso de los países miembros que registran atrasos de más de seis meses.

## 4. Obligaciones en mora

Al 30 de abril de 2000 y de 1999, tres países miembros habían incurrido en atrasos de seis meses o más en el cumplimiento de sus obligaciones ante el Fondo Fiduciario. El ingreso correspondiente a los intereses sobre el saldo de los préstamos otorgados a estos países y los cargos especiales que éstos adeudan se contabilizan como ingreso diferido. Al 30 de abril de 2000, el monto total del ingreso diferido ascendía a DEG 26,8 millones (DEG 26,4 millones al 30 de abril de 1999). A continuación se detallan las obligaciones en mora de

estos países miembros por concepto de reembolsos e intereses de préstamos y de cargos especiales adeudados:

	Préstamos		Intereses y cargos especiales	
	2000	1999	2000	1999
	<i>Millones de DEG</i>			
Total en mora	88,9	89,3	26,7	26,3
Atrasos de seis meses o más	88,9	89,3	26,5	26,0
Atrasos de tres años o más	88,9	89,3	25,4	24,9

Al 30 de abril de 2000, estos países miembros registraban los siguientes atrasos, clasificados por categoría y duración:

País miembro	Préstamos	Intereses y cargos especiales	Total	Obligación en mora más antigua
	<i>Millones de DEG</i>			
Liberia	23,2	6,9	30,1	Febrero de 1985
Somalia	6,5	1,3	7,8	Julio de 1987
Sudán	59,2	18,5	77,7	Junio de 1985
Total	88,9	26,7	115,6	

### 5. Transferencia de recursos

Los recursos existentes en el Fondo Fiduciario al 30 de abril de 1981 o recibidos posteriormente se han destinado a pagar, en su fecha de vencimiento, los intereses y el principal de los préstamos y a efectuar transferencias a la Cuenta Especial de Desembolsos, dado que las actividades de dicho fondo se limitan a la finalización de los asuntos pendientes.

Los recursos de la Cuenta de Subvención del servicio de financiamiento suplementario que excedan de los pagos de subvención aún pendientes han de transferirse a la Cuenta Especial de Desembolsos. Al 30 de abril de 2000 y de 1999, no se habían efectuado pagos de subvención por un total de

DEG 2,2 millones a Liberia y Sudán, suma que se retiene hasta que dichos países miembros paguen los cargos en mora.

### 6. Clausura de las cuentas

#### *Cuenta administrada correspondiente a Japón*

Esta cuenta puede clausurarse a iniciativa del FMI o de Japón. Los fondos remanentes en la cuenta en el momento de su clausura se devolverán a Japón.

#### *Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón*

Esta cuenta puede clausurarse a iniciativa del FMI o de Japón. Los recursos remanentes en la cuenta en el momento de su clausura, deducidos los pasivos devengados en relación con proyectos de asistencia técnica o en relación con la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, se devolverán a Japón.

#### *Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica*

El FMI puede clausurar la Cuenta General o cualquiera de sus subcuentas en cualquier momento. Al clausurarse la Cuenta General quedarán clausuradas todas las subcuentas. Las subcuentas también pueden ser clausuradas por el contribuyente de los recursos destinados a las mismas. La clausura tendrá efecto a partir de la fecha en que el FMI o el contribuyente, según corresponda, reciba la notificación de clausura. Los saldos remanentes en una subcuenta en la fecha de su clausura, una vez deducidos los pasivos y compromisos subsistentes en relación con las actividades financiadas, se devolverán al contribuyente.

#### *Cuenta administrada correspondiente a Rwanda*

Esta cuenta puede clausurarse en cualquier momento a iniciativa del FMI o por acuerdo unánime de los países donantes. En cualquier caso, la cuenta será clausurada por el FMI cuando las obligaciones financieras de Rwanda frente a la institución en el marco del SFCC queden totalmente liquidadas, o antes si se han agotado los recursos de la cuenta. El saldo remanente en la cuenta en la fecha de su clausura se transferirá a los países donantes, en proporción a su aportación, o a Rwanda, si se recibieran instrucciones en ese sentido.

## Siglas y abreviaturas

AGP	Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos	NEDD	normas especiales para la divulgación de datos
AIF	Asociación Internacional de Fomento	OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
AOD	asistencia oficial para el desarrollo	OIT	Organización Internacional del Trabajo
BAfD	Banco Africano de Desarrollo	OMC	Organización Mundial del Comercio
BAfD	Banco Asiático de Desarrollo	ONU	Organización de las Naciones Unidas
BCE	Banco Central Europeo	PACT	plan de acción para la cooperación técnica
BERF	Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento	PESF	programa de evaluación del sector financiero
BID	Banco Interamericano de Desarrollo	PIB	producto interno bruto
BPI	Banco de Pagos Internacionales	PIN	notas de información al público
CEC	Cuenta Especial para Contingencias	PNB	producto nacional bruto
CED	Cuenta Especial de Desembolsos	PPME	países pobres muy endeudados
CEDD	cartelera electrónica de divulgación de datos	PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
CEMAC	Comunidad Económica y Monetaria de África Central	SAE	servicio de ajuste estructural
CESF	Comité de Enlace para el Sector Financiero	SAF	servicio ampliado del FMI
CFI	Corporación Financiera Internacional	SCLP	servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza
CRG	Cuenta de Recursos Generales	SCR	servicio de complementación de reservas
CT	consultas de asistencia técnica	SFC	servicio de financiamiento compensatorio
DEG	derecho especial de giro	SFCC	servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias
DEL P	documento de estrategia de lucha contra la pobreza	SGDD	sistema general de divulgación de datos
ecu	unidad de cuenta europea	SME	sistema monetario europeo
EESF	evaluación de la estabilidad del sector financiero	SRAE	servicio reforzado de ajuste estructural
FEF	Foro sobre Estabilidad Financiera	STS	servicio para la transformación sistémica
IOCN	informe sobre observancia de códigos y normas	UE	Unión Europea
IVA	impuesto sobre el valor agregado	UEM	unión económica y monetaria europea
LCC	línea de crédito contingente	UEMOA	Unión Económica y Monetaria de África Occidental
LIBOR	tasa interbancaria de oferta de Londres	UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
MTC	mecanismo de tipos de cambio (del SME)	VNA	valor neto actualizado
NAP	Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos		